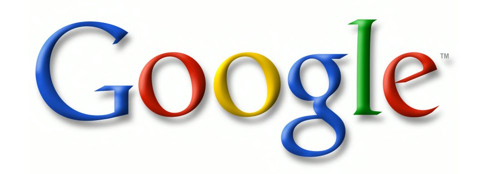


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

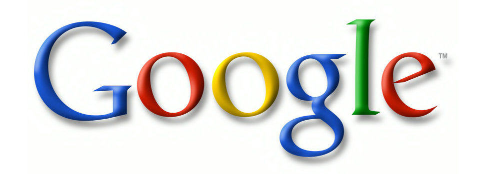
Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

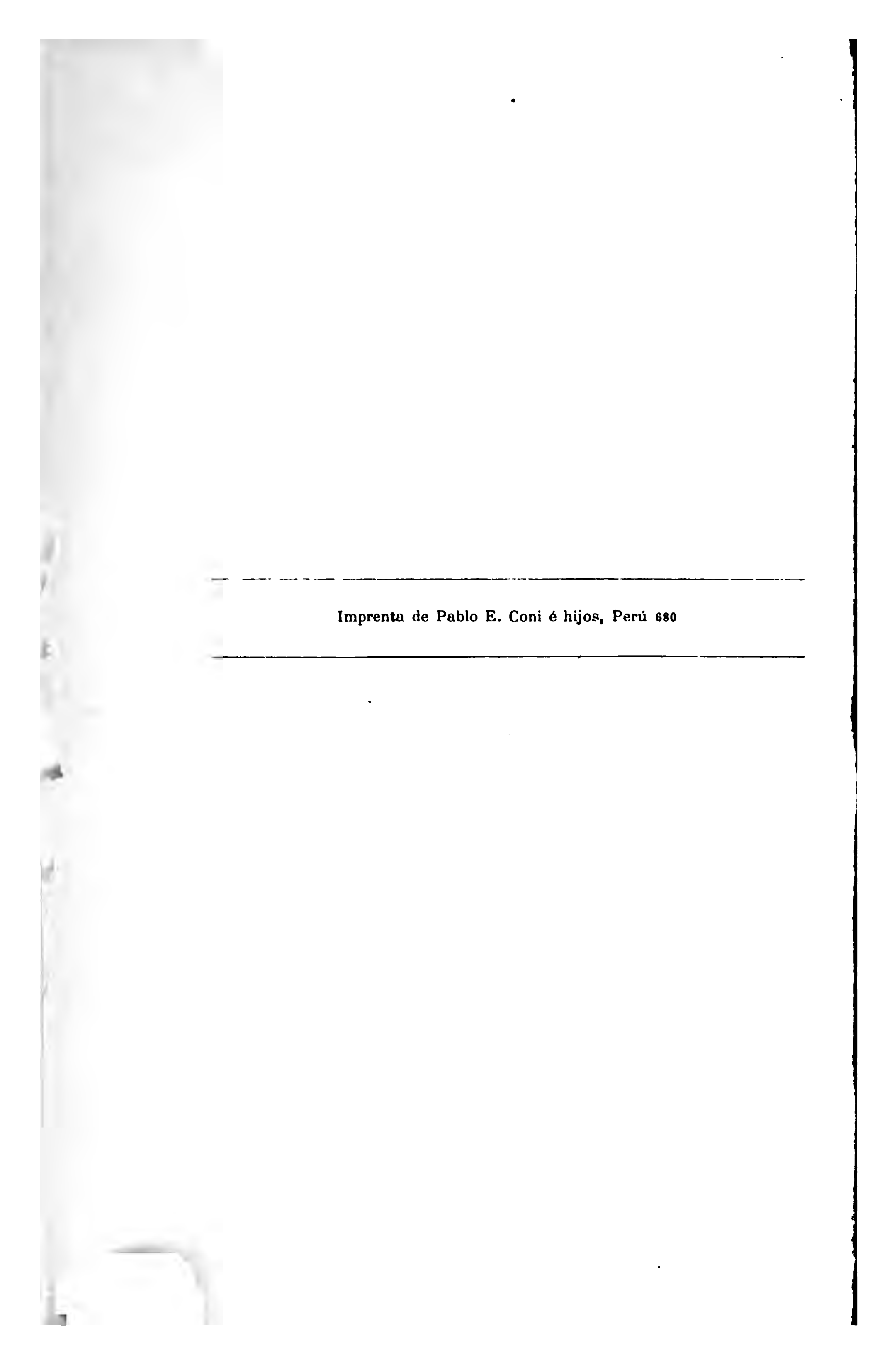
El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`



LOS PRIVILEGIOS PARLAMENTARIOS

Y

LA LIBERTAD DE LA PRENSA



Imprenta de Pablo E. Coni é hijos, Perú 680

ERNESTO QUESADA

UNIV. OF CALIFORNIA

LOS PRIVILEGIOS PARLAMENTARIOS Y LA LIBERTAD DE LA PRENSA

RECURSO DE « HABEAS CORPUS »
EN EL CASO DE LA PRISIÓN DEL DIRECTOR DE « EL TIEMPO »
POR ORDEN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

BUENOS AIRES
ARNOLDO MOEN, EDITOR
314, FLORIDA, 314

1896

H33
Q8

BERNARD MOSES

LOS PRIVILEGIOS PARLAMENTARIOS

Y

LA LIBERTAD DE LA PRENSA

ADVERTENCIA

Hace algunos meses tuvo lugar un interesante « caso de prensa », con motivo del ruidoso incidente de la Cámara de Diputados *versus* el director de *El Tiempo*, á proposito del asunto sobre garantías ferrocarrileras y el proyecto Almada.

Nos ha parecido interesante la cuestión jurídica, que ha quedado sin solución, por haber la Cámara vuelto sobre sus pasos. De ahi que hayamos resuelto editar en volumen el escrito presentado por el doctor Ernesto Quesada, como abogado del director de *El Tiempo*, interponiendo ante la Justicia Federal el recurso de *habeas corpus*, á raiz del auto de prisión decretado por la Cámara de Diputados de la Nación. Se trata de la debatida é intrincada cuestión de los privilegios parlamentarios en conflicto con la libertad de la prensa.

778303

Los antecedentes del asunto son los siguientes:

El diario *El Tiempo* venía estudiando el asunto de las garantías ferrocarrileras, con acopio de datos y cifras en su apoyo, con motivo del proyecto presentado á la Cámara por el señor diputado Almada, asignando 50.000.000 pesos oro para chancelación de las referidas garantías. En el curso de la polémica periodistica que aquellos estudios provocaron, y contestando á observaciones de *La Nación*, insinuó *El Tiempo*, en su número de diciembre 3 de 1894, que existia un sindicato de personas de adentro y fuera de la Cámara, que trabajaba por la favorable sanción de aquel proyecto.

En la sesión del siguiente dia 4 de diciembre, el diputado Almada sometió á la Cámara el suelto aludido, y ésta sancionó la resolución siguiente:

Art. 1°. — Nómbrase una comisión especial de investigación, compuesta de cinco miembros, con facultades amplias, á objeto de que proceda á la mayor brevedad al esclarecimiento de los hechos denunciados por el diario *El Tiempo* en su número 31.

Art. 2°. — Terminado el cometido por la comisión especial, vuelvan los antecedentes á la comisión de negocios constitucionales.

Esa resolución fué sancionada por 26 votos contra 24. Reproducimos la parte pertinente de la sesión, en el *Apéndice*, bajo el número I.

El doctor Quesada, como redactor de *El Tiempo*, llamó la atención sobre este errado procedimiento de la Cámara, en un artículo titulado «Los sindicatos parlamentarios y los privilegios del Congreso», que reproducimos en el *Apéndice*, bajo el número II.

Al siguiente dia, la comisión especial se reunió y citó

al director de *El Tiempo*, labrándose el acta respectiva, que se reproduce en el escrito de *habeas corpus*. Allí también se historia la secuela del asunto, hasta que se produjo la resolución de la Cámara, ordenando la prision del aludido director de diario. La parte pertinente de la sesión de diciembre 5 se reproduce, bajo el número III, en el *Apéndice*.

El doctor Quesada insistió en *El Tiempo* en lo errado de aquel procedimiento, publicando el 6 de ese mes un artículo titulado «La Cámara *versus El Tiempo*», que reproducimos en el *Apéndice*, bajo el número IV. Es instructiva á este respecto la sesion de la Cámara, el día 6 de dicho mes, porque pueden verse allí las razones aducidas para justificar la prisión del periodista; la parte pertinente, bajo el número V, se encontrará en el *Apéndice*. Á continuación, bajo el número VI, se reproduce lo relativo de la sesión de diciembre 7.

La prisión del periodista se llevó á cabo, y el redactor de *El Tiempo* escribió al siguiente día 8, el artículo «El ukase de la Cámara», reproducido en el *Apéndice*, bajo el número VII.

Acto continuo fué presentado el escrito de *habeas corpus*, publicado en *La Prensa* de diciembre 10, y que forma el texto de este opúsculo.

Ese mismo día 10 se reunió otra vez la Cámara, y, volviendo sobre sus pasos, levantó la orden de prisión, antes de que el Juez Federal hubiera podido materialmente resolver el asunto. La parte pertinente de esa sesión la encontrará el lector en el *Apéndice*, bajo el número VIII.

La redacción de *El Tiempo* resumió la cuestión en el

artículo titulado « La sanción de la Cámara », reproducido en el *Apéndice*, bajo el número IX.

Demás está decir que lo interesante de la cuestión para nosotros está en el conflicto jurídico, y no en el proyecto mismo sobre garantías ferrocarrileras. Éste ha seguido su destino: *habent sua fata libelli*. Pero es conveniente, quizá, reunir las otras piezas del proceso parlamentario en este caso de prensa, porque puede el incidente reproducirse otra vez, y es preciso cortar para siempre este abuso.

Para demostrar la absoluta imparcialidad que preside á la confección de este opúsculo, reproducimos en el *Apéndice*, bajo el número X, la confrontación del proyecto Almada, de fecha setiembre 10, y el acta de las compañías inglesas de ferrocarriles, de fecha mayo 30: esa confrontación fué hecha por *La Prensa*. Y bajo el número XI se transcriben algunas opiniones de los diarios de aquella época, relativas á las facultades judiciales de la Cámara en el caso de prensa.

Volvemos á repetirlo: lo interesante es la faz constitucional de este asunto, en lo que respecta á las relaciones del periodismo con ese fantasma que se llama « privilegios parlamentarios ». Sobre eso queremos llamar la atención.

Esa es la razón de ser de este opúsculo, que encontrará, seguramente, eco en el público que se preocupa de esta clase de cuestiones.

El editor.

RECURSO DE HABEAS CORPUS

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1894.

Señor Juez Federal de Sección.

Carlos Vega Belgrano, actualmente detenido en el Departamento Central de Policía de la Capital, á V. S. como mejor proceda, digo:

Que vengo á interponer el recurso de *habeas corpus*, que me garante el artículo 20 de la ley de setiembre 14 de 1863, sobre jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales, y que reglamenta el Código de Procedimientos Criminales en su título IV.

Me encuentro detenido en esta Policía, en mérito de una orden emanada del presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y dirigida al Jefe de Policía, cuyo tenor es el siguiente:

Buenos Aires, diciembre 7 de 1894.

« *Al señor Jefe de Policía de la Capital:*

« Por resolución de la Honorable Cámara que presido, se ervirá V. S. constituir en prisión al director del diario *El Tiempo*, señor don Carlos Vega Belgrano, manteniéndolo á

disposición de la Honorable Cámara por el término de 15 dias, por haberse resistido á cumplir una resolución de la misma.

« Dios guarde á V. S.

« Francisco Alcobendas.

« *Juan Orando,*

« Secretario. »

Esta orden emana de autoridad que no es competente para dictarla, y paso á exponer á V. S. las razones que me asisten para afirmar la ilegalidad de la citada resolución.

Afirmo, además, bajo el más bastante juramento, todo lo que expreso en esta demanda del auto de *habeas corpus*.

I

La resolución de la Honorable Cámara es ilegal, y es aquella incompetente para dictar un auto de prisión de esta naturaleza.

Los antecedentes de este asunto son los siguientes:

El diario *El Tiempo*, del que soy director, emprendió hace poco una campaña periodística contra el proyecto de chancelación de las garantías ferrocarrileras, que había presentado á las Cámaras el diputado señor Almada. Además de la demostración paciente y palmaria, cifras en mano y caso por caso, de lo perjudicial de aquel proyecto para los intereses nacionales, *El Tiempo*, sabedor de los esfuerzos casi triunfantes de los sostenedores del proyecto, por hacerlo incluir en la prórroga actual para convertirlo sobre la marcha en ley, denunció al público la existencia de « un vasto comité, que mueve el negocio de las garantías, con grande actividad », agregando que formaban parte de él, entre otros, varios miembros del Congreso.

La Honorable Cámara, á moción del diputado Almada, autor del combatido proyecto, se ocupó de este asunto en su sesión del mártes 4 del corriente, resolviendo instituir una comisión de investigación, compuesta de cinco miembros, á fin de que for-

mara el proceso correspondiente, á cuyo objeto citaría al director del diario en cuestión para que delatara los nombres de los que componen el sindicato ó comité denunciado, y diera las pruebas y antecedentes al respecto.

Fuí citado al siguiente día. El resultado de aquel comparendo lo establece categóricamente el acta siguiente:

«En la sala de la comisión, á 5 de diciembre de 1894, se constituyó la comisión, nombrando presidente al doctor don Carlos Tejedor y secretario al doctor Indalecio Gómez. Acto continuo se resolvió invitar al director de *El Tiempo*, señor don Carlos Vega Belgrano, á concurrir á la comisión media hora después de recibir el aviso. Inmediatamente compareció el señor Belgrano y expuso: que concurría por deferencia personal á los miembros de la comisión: pero que deseaba poner en claro que su presencia no importaba que *El Tiempo* acatara la resolución de la Cámara, por cuanto cree que no tiene facultad para dictarla. El señor Gómez, que pidió la palabra al presidente, manifestó que al oir al señor Vega Belgrano parecíale que las razones de su conducta eran las que expresaba *El Tiempo* en su editorial de hoy, que de ser así había sin duda un *quid pro quo*, que consideraba oportuno destruir, con lo que, tal vez el señor Vega Belgrano cambiaría de resolución. La Cámara no ha tratado este asunto como cuestión de carácter judicial: el director de *El Tiempo* no ha sido llamado como reo. Lo que la Cámara desea, por ahora, y para ello ha sido nombrada esta comisión, es investigar la verdad que haya en la denuncia de que algunos miembros del Congreso forman parte de un sindicato que ha de recibir dinero por promover la sanción del proyecto Almada. Que á este efecto, nada más práctico que pedir informes al director del periódico que ha hecho las denuncias; y que no es otro el objeto, significado y alcance del llamado al señor Belgrano. En respuesta, este señor dijo que creía que en este procedimiento la Cámara ejercía funciones judiciales; que, por consiguiente, persiste en su resolución anterior, y se niega á dar informes á la comisión, con lo que terminó el acto, y para constancia firmamos.

Tejedor. — *Gómez.* — *Frias.*—
Bermejo. — *Vega Belgrano.*

Ese despacho, leido en la sesión, fué destinado á la comisión de negocios constitucionales. Ésta, en la sesión próxima, declaró que no podía expedirse, porque unos opinaban que el incidente estaba terminado, otros que se trataba de un desacato á la Cámara. Por fin, ésta, en su sesión de ayer viérnes 7, se constituyó en comisión y se avocó el conocimiento del asunto.

La versión taquigráfica de la sesión es conocida, y demasiado reciente para que sea necesario insistir sobre ella.

El diputado Gómez (F. M.), propuso «que se constituya en arresto al editor del diario *El Tiempo*, por desacato á la Cámara de Diputados, y que luego sea invitado á declarar el nombre de la persona, del miembro del Congreso, que se halle comprometido en los hechos denunciados por él». El diputado Gómez (I.), apoyó esa moción, afirmando que «los tratadistas sostienen que el privilegio es indefinible y que no conviene definirlo; y nuestros procedimientos no deben ser limitados, porque es un derecho derivado de los poderes implícitos».

Otros diputados sostuvieron la tesis contraria.

«Los privilegios de la Cámara, dijo el diputado Bermejo, no están en cuestión. Yo creo que los privilegios de la Cámara y de los miembros que la constituyen, se reducen á ésto: en primer lugar, la inviolabilidad: un diputado no puede ser arrestado mientras desempeña su mandato; en segundo lugar, la irresponsabilidad: un diputado no puede ser interrogado ni molestado por las opiniones que emita en este recinto.

«¿Alguno de esos dos privilegios, de esas dos inmunidades, han sido afectadas por las publicaciones de *El Tiempo?*

«Absolutamente ninguno.»

Y el diputado Mantilla, agregaba:

«¿La denuncia afecta privilegios? No. Hay desacato, se dice, pero el desacato sería el resultado del juicio previo. *El Tiempo* no ha atacado al Congreso argentino.»

He aquí lo que dijo el diputado Barroetaveña:

«Los privilegios parlamentarios vienen del absolutismo parlamentario.

«Todos los poderes tienen facultades restringidas, y cuand oía hablar al señor Gómez (I.) de los privilegios de la Cámara me preguntaba, ¿en dónde están esos privilegios? ¿en qué part de la Constitución se encuentran?

« Por parte del director de *El Tiempo* no hay desacato. Sólo ha dicho que no declara, porque la ley no le obliga, y por eso estuve por preguntarle al señor Balaguer, ¿dónde está la ley que lo obligue?

« No se citará un texto constitucional que establezca estos privilegios, que no son más que un fantasma para amparar la arbitrariedad.

« ¿Seríamos imparciales mandando á la cárcel al denunciante? La Constitución prohibe que nadie sea juez en causa propia.»

Nadie contestó tan justas y atinadas observaciones. En balde se insistió en que la jurisprudencia constante de nuestros tribunales ha sido la de desconocer en la Cámara la facultad de imponer penas, ú ordenar arrestos por motivos semejantes.

El diputado Gómez se contentó con declarar, que aunque cien veces la Suprema Corte decidiera que la Cámara no tenía facultad para condenar al que ataca sus privilegios, cien veces sostendría la reincidencia, porque son facultades ó prerogativas que ningún parlamento debe delegar.

En seguida la Honorable Cámara resolvió, por 27 votos contra 23, dictar la resolución, en virtud de la cual su presidente doctor Alcobendas ha librado la orden de prisión que me ha privado de mi libertad.

Esta es, señor juez, la fiel é imparcial exposición de los hechos. V. S. los encontrará confirmados en el texto auténtico del diario de sesiones de la Honorable Cámara, que, en lo pertinente á las sesiones citadas, circula ya impreso.

Ahora bien, señor juez, dos son las cuestiones que se hace necesario dilucidar: ¿es la Cámara autoridad competente para dictar autos de prisión cuando considera desacatados sus privilegios? En caso afirmativo ¿constituye mi actitud en el incidente referido, tal desacato, condición indispensable para que fuera legal el auto recurrido, en la hipótesis de que la Cámara tuviera la facultad antes citada?

Niego, señor juez, que la Cámara sea autoridad competente para dictar autos de prisión por desacato á sus privilegios.

La Suprema Corte de Justicia Federal lo ha resuelto ya ex-
] esa y repetidas veces, y sus *Fallos* contienen al respecto una
j risprudencia constante. En los diversos recursos de *habeas*
(*rpus* instaurados por periodistas, víctimas de resoluciones aná-

logas de la Cámara, lo único que se ha debatido y en lo cual ha habido al principio cierta vacilación, hoy ya terminada, es en si la Suprema Corte podía ó no entender en dichos recursos con jurisdicción originaria, en virtud del artículo 20 de la ley de setiembre 14 de 1863. En cuanto al fondo de la cuestión, los fallos han sido unánimes en considerar que la Cámara carece de autoridad para hacerse justicia en su propia causa, y para entender en lo relativo á los desacatos á sus privilegios, ya que éstos están expresamente sometidos á la justicia federal, por el artículo 30 de la citada ley de 1863.

Llamo la atención de V. S. incidentalmente hacia el artículo que acabo de citar, porque de la discusión que precedió á la votación final que ha dado origen á mi prisión, se ve claramente que ha sido inspirada en el hecho de pretender los diputados que las revelaciones hechas por *El Tiempo* acerca de los miembros del Congreso, que formaban parte del sindicato de las garantías ferrocarrileras, importaban una calumnia por opiniones manifestadas en la Cámara. Y justamente ese delito, si lo hubiere en el caso actual, es el indicado en el inciso 2°, artículo 30 de la citada ley, y cuyo juzgamiento compete á los tribunales nacionales.

Antes de pasar adelante, quiero recordar á V. S. que la doctrina según la cual la Cámara no tiene la competencia que se atribuye ahora, ha sido, después de la constante jurisprudencia á que antes me he referido, condensada en una notable sentencia de un antecesor de V. S. en ese juzgado de sección.

En efecto, el señor juez federal doctor Ugarriza, en el conocido caso de Sojo, se expresó en los siguientes términos:

«Que la Constitución, fuente originaria de todos los poderes existentes, no sólo en el sentido de su estructura orgánica, sino aún de la naturaleza y extensión de las facultades con que la sabiduría del pueblo que la ha adoptado ha creído conveniente investir á cada uno para alcanzar mejor sus fines, sólo consigna en su artículo 58, con relación á las dos Cámaras que componen el poder legislativo, la falcultad de corregir á cualquiera de sus miembros por desorden en el ejercicio de sus funciones, sin que pueda señalarse en toda ella disposición alguna explícita que les acuerde funciones de la naturaleza de las que el artículo 100 ha reservado como inherentes y propias del poder judicial.

«Que no encontrándose consignada en los términos explícitos de la Constitución la facultad que se ha atribuido la Cámara de Diputados al ordenar la prisión de D. Eduardo Sojo, por violación de sus privilegios, publicando en el periódico *Don Quijote* conceptos desfavorables para algunos de sus miembros, con motivo de sus opiniones en una cuestión debatida en su seno, corresponde investigar si tal facultad es implícita ó sea indispensable para el desempeño de las funciones propias encomendadas á la expresada Cámara, concluyendo en caso negativo por la no existensia de la facultad en cuestion.

«Que, si bien es cierto que es de la naturaleza de los poderes conferidos por la Constitución á todas las ramas del Gobierno que ellas se extiendan, no solamente á lo que comprenden sus términos explícitos, sino á lo demás que sea indispensable y necesario al funcionamiento regular, según la máxima de la ley común inglesa: *Quando lex aliquid concedit, concedere videtur et illud sine quo res ipsa esse non potest,* esta regla encuentra su limitación natural en lo indispensable para remover los obstáculos para su acción legítima, dentro de su propia esfera, sin lo cual invadiría las atribuciones de otros poderes ó las garantías constitucionales de los individuos, que son á la vez igualmente sagradas y garantidas por la Constitución.

«Que siendo, por su naturaleza, distintos, el poder de remover obstáculos y el de castigar los desacatos ú otros delitos cometidos fuera del alcance del recinto donde funcionan las Cámaras, se hace tambien necesaria la aplicación de principios diferentes; y siendo esto último esencialmente judicial, requiere la clasificación previa del delito, la determinación de su penalidad y el procedimiento regular para la aplicación del castigo, sin lo cual desaparecerían todas las garantías que se ha propuesto mantener la Constitución para fundar la libertad.

«Que la facultad de castigar los delitos que á juicio de la Cámara fuesen atentatorios de los privilegios parlamentarios reclamada en un principío por la de los Estados Unidos, como indispensable para el funcionamiento regular del Congreso, según se desprende de los casos de Patrik, Woods, Stewart y muy especialmente en el de Anderson y Dunn, cuya resolución de la Corte en favor del privilegio de las Cámaras á más de su autoridad moral mereció la aprobación explícita del de Kent, ha sido

objeto de nuevas é ilustradas decisiones, en las que mejor estudiados los principios y necesidades del gobierno libre, que tiende cada vez más á establecer sobre reglas fijas y bien definidas, se ha llegado á la conclusión — en los casos de Doyle v. Falconer, en Inglaterra, y el más reciente de Kilbourn en los Estados-Unidos, —á fijar la jurisprudencia en favor de los verdaderos principios salvadores de las garantías individuales consagradas por la Constitución.»

En efecto, señor juez, esa es la sana doctrina. Creería ofender la ilustración de ese Juzgado si me detuviera á insistir sobre ello. Sólo me permitiré aducir algunas breves observaciones.

Por de pronto, descartemos de la discusión al parlamento británico, que por su origen, por su constitución y por su carácter supletorio de corte, nada puede indicarnos en esta cuestion. « El parlamento inglés,—dice hasta el mismo Cooley—puede ejercer en la medida que juzgue conveniente, una autoridad judicial, mientras que el rasgo más característico de la legislación constitucional americana, es el cuidado extremo con que ha separado las funciones judiciales, de las legislativas y ejecutivas. Las diferentes clases de poderes han sido atribuidas á ramas diversas, y como todos derivan su autoridad del mismo instrumento, hay en eso sólo una exclusión explícita para la intromisión de una rama en los dominios de la otra ».

Comstock va más allá: « no tengo duda, dice, que con excepción de las limitaciones extrictas de la Constitución, la legislatura no puede ejercer poderes cuya naturaleza es esencialmente judicial ó ejecutiva. Estos están, por mandato de la Contitución, distribuidos en otros departamentos del gobierno. Sólo el poder legislativo ha sido conferido al Senado y á la Cámara ».

Esta es indiscutiblemente la sana doctrina que, por otra parte, nadie controvierte.

Desde luego, pues, las funciones judiciales de la Cámara deben ser medidas de extricta excepción, enumeradas en el texto de la Constitución. Porque es principio inconcuso el de la absoluta división de los poderes, implicando ello fundamentales garantías constitucionales, ya que está solemnemente establecido que « ningún habitante de la nación argentina puede ser penado sin juicio previo, fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces d

signados por la ley antes del hecho de la causa». Luego, entonces, cualquier excepción á ese principio tiene que ser de interpretación estricta, porque se trata de una excepción que aminora las garantías de los ciudadanos.

La jurisdicción judicial de Cámara deriva única y exclusivamente del artículo 56 de la Constitución, que dice: « cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, en cuanto á su validez ».

Esa disposición, interpretada latamente, es la que ha dado lugar á la pretendida función judicial de la Cámara. Pero el error es manifiesto.

El artículo dice que la Cámara es juez *en cuanto á la validez*, de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros; ésto es, que es juez competente para apreciar todo ello, antes de fallar si se incorpora ó no el nuevo miembro.

Es una función judicial limitada al acto de la incorporación del miembro. Una vez normalizada la Cámara, desaparece la razón de ser de aquella excepción.

Los partidarios de la interpretación lata, argumentan con las decisiones del Banco de la Reina, en el caso inglés de Doyle, *versus* Falconer; pero, aun cuando el precedente es rechazable, por las razones arriba expresadas, aun así el fallo aludido es terminante, pues dice que «no hay que considerar los privilegios que el parlamento debe tener, sino los que por la ley tiene. Y para establecer que el poder especial que se pretende ejercer es uno de esos privilegios, debe demostrarse que es esencial á la existencia del parlamento mismo : un incidente *sine quo res ipsa esse non potest* ».

¿Es acaso esencial á la existencia de la Cámara, el asumir un papel judicial en estos casos? De ninguna manera. Se encuentran organizados y funcionando los tribunales ordinarios del país, existen leyes que preveen estos casos y los procedimientos que deben seguirse. Y el mismo Congreso ya en ocasión solemne, se ha despojado hasta de la sombra de semejante atribución. La ley de 1863, designando los crímenes cuyo juzgamiento compete á los tribunales nacionales, demuestra en sus artículos 30 y 31, que las Cámaras se han desprendido de la facultad de castigar los desacatos cometidos *dentro de su mismo recinto*, la misma perturbación de sus sesiones; por cuyo mo-

tivo el actual ministro Costa, siendo procurador de la Nación, en un caso semejante al actual, decía: « ¿como es posible pretender que se haya reservado castigar los perpetrados afuera?»

Tan eso es así, que nuestros anales parlamentarios registran la luminosa discusión en el Senado, cuando el mayor Calvete publicó un artículo ofreciendo de latigazos al senador Piñero. « La discusión, — dice con razón el procurador Costa, — versó exclusivamente sobre si debía requerirse al procurador fiscal para que acudiera á la justicia nacional, ó pasar á la orden del día por no ser justiciables los delitos de imprenta. No obstante la indignación que la gravedad del insulto inspiraba, no se discutió ni se propuso, incidentalmente siquiera, que el delincuente fuera traído á la barra del Senado para ser juzgado y castigado como merecía ». Y agrega el doctor Costa: « la causa fue remitida á la justicia, dejando de esta manera un precedente que por circunstancias que á establecerlo concurrieron, importa la interpretación más auténtica de la ley que pudiera desearse ».

Se argumenta, sin embargo, que el artículo 58 de la Constitución faculta á la Cámara para « con dos tercios de votos corregir á cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, ó removerlo por inhabilidad física ó moral sobreviniente á su incorporación, y hasta excluirle de su seno ». Se agrega que para ejercer esa facultad, forzosamante la Cámara tiene que fallar previamente ese punto, lo que implica funciones judiciales. Y se añade que justamente es el caso actual, porque se trata de una acusación de prevaricato, que es algo más que « desorden de conducta ».

Los que tal opinan sufren de ofuscación. ¿Por qué han de interpretar latamente los textos, cuando con ello aminoran las libertades individuales? La interpretación restrictiva se impone.

La Cámara no tiene función judicial alguna en este caso. Comprueba el hecho : desorden de conducta, inhabilidad física ó moral, y procede. Se trata de un hecho. Cuando la ley habla de « desorden de conducta », no se refiere á la vida privada, más ó menos licenciosa, más ó menos incorrecta, de los legisladores ; se refiere á su comportación en la Cámara: desorden de conducta, es violencia, gritos, vías de hecho, en la sesión ó en la casa del Congreso.

Más aún. En caso semejante, nuestra Suprema Corte de Justicia Federal declaró que « la inmunidad de la Constitución en materias de imprenta, de ningún modo se extiende á aquellos delitos que, aunque cometidos por medio de la prensa, son violaciones de la Constitución Nacional, ó atentados contra el orden establecido por ella, y puesto bajo el amparo de las autoridades que ha creado para su defensa ».

En la doctrina, ha sentado jurisprudencia la decisión de la Corte Suprema de los Estados-Unidos, en el caso famoso de Kilbourn *versus* Thompson. Llamado como testigo, Hallet Kilbourn se negó á declarar, ante una comisión parlamentaria de investigación, cuáles eran los nombres de un *ring* de Washington. La Cámara ordenó su prisión. La Corte Suprema lo puso en libertad. Su fallo es luminoso.

Aquella sentencia decía con argumento incontrovertible :

«Los poderes del Congreso mismo, aun cuando obran por la concurrencia de ambas Cámaras, dependen tan sólo de la Constitución. Los que no están conferidos por aquel instrumento, quedan reservados á los Estados respectivamente, ó al pueblo mismo. Por supuesto, ninguna rama del Congreso, cuando obra separadamente, puede legalmente ejercer mayor poder que el conferido por la Constitución al conjunto de ambas, excepto en los pocos casos en los cuales se da autoridad á cada Cámara separadamente, como en el caso del juicio político. Ningún poder general para imponer penas se encuentra establecido en la Constitución á favor del Congreso.

« Contiene aquella, por el contrario, disposiciones relativas á que ninguna persona puede ser privada de la vida, libertad ó propiedad, sin juicio previo y regular, lo que constituye el más poderoso argumento contra la imposición de penas por orden del cuerpo legislativo. Ha sido repetidas veces resuelto por esta Corte, y por otras de la más alta autoridad, que eso significa un juicio contradictorio, en el cual los derechos de las partes sean determinados por tribunales establecidos por ley, y cuyo tribunal debe ser regido por leyes sancionadas previamente. Una resolución del Congreso que tuviera por objeto declarar que una persona es reo de un crimen é infligirle una pena, sería considerada por todo hombre sensato como absolutamente desautorizada por todos los textos de la Constitución. Ese instrumento, sin

embargo, no es del todo negativo en cuanto á la autoridad de cada rama separada del Congreso para imponer penas. Autoriza, en efecto, á cada Cámara para penar á sus propios miembros.

«Cada Cámara, dice, puede determinar las reglas de sus procedimientos, penar á sus miembros por conducta desordenada, y, con dos tercios de votos, expulsarlos, y, añade, está autorizada para compeler á los miembros ausentes, en tal manera y bajo tales penas como cada Cámara establezca. Estas disposiciones son perfectamente ilustrativas de lo que autorizan y de lo que no autorizan. No existe en la Constitución poder especialmente conferido á una ú otra Cámara del Congreso para penar por desacato.

«La Cámara de Diputados de los Estados-Unidos, es una corporación que bajo ningún punto de vista puede considerarse como Corte de Justicia, y no ejerce funciones que, como las del parlamento inglés, arranquen de antiguo carácter judicial, pues todas sus funcionos, en lo que en algo tienen de judicial, se limitan á penar á sus propios miembros y á juzgar de sus elecciones.

«...Ninguna persona puede ser penada por contumacia como testigo requerido por la Cámara, á no ser que su testimonio sea exigido en un asunto en el cual la Cámara tiene jurisdicción para inquirir, y ninguna de esas corporaciones tiene el poder general de hacerlo en lo relativo al fuero interno de los ciudadanos.

« Se ha considerado siempre que uno de los méritos principales del sistema americano de leyes constitucionales escritas, consistía en que todos los poderes encargados del gobierno, sea provincial ó nacional, están divididos en tres grandes ramas: la ejecutiva, la legislativa y la judicial. Que las funciones atribuidas á cada una de esas ramas del gobierno sean conferidas á un conjunto separado de servidores públicos, y que la perfección del sistema exige que las líneas divisorias que separan cada rama estén clara y netamente definidas. Es también esencial de un buen funcionamiento de este sistema, que á las personas investidas de poder en cualquiera de esas ramas, no se les tolere que invadan los poderes confiados á las de las otras, sino que cada rama esté, por la ley de su creación, limitada al ejercicio de los poderes aprobados para su solo objeto y no para otro.

« Puede decirse que estos son axiomas que no necesitan ser aquí repetidos para tener autoridad. Pero, mientras la experiencia de casi un siglo ha demostrado en general que cada rama ha tenido una prudencia sensata en no invadir las atribuciones de las otras, no puede negarse que no se han hecho frecuentes tentativas en ese sentido y algunas con éxito momentáneo.

« La Cámara de Diputados, por razón de su origen popular, y de la frecuencia por la cual, gracias al corto término del mandato de sus miembros, éstos renuevan su autoridad, al recibirla de manos del pueblo,—la gran fuente de poder en este país—está más tentada á querer invadir las otras ramas del gobierno, y á que ese abuso sea mirado con menos desconfianza que lo que sería si partiera de cualquiera de las otras ramas.

« Por esa misma razón, es tanto más necesario que el ejercicio del poder de este cuerpo, cuando obra separada é independientemente de los demás depositarios del poder, sea observado con atenta vigilancia, y que, cuando sea atacado ante un tribunal competente para juzgarlo, merezca la más minuciosa investigación.

« Cuando Kilbourn se resistió á declarar, somos de opinión que la Cámara de Diputados no sólo excedió el límite de su propia autoridad, sino que asumió un poder que sólo puede ser correctamente ejercido por otra rama del gobierno, porque era de una naturaleza claramente judicial.

« La Constitución declara que el poder judicial de los Estados Unidos se encuentra conferido á una Corte Suprema, y á tantos tribunales superiores cuantos juzgue conveniente establecer el Congreso. Si lo que hemos dicho acerca de la división de los poderes del gobierno en las tres ramas del mismo, es de buena doctrina, aquella disposición equivale á declarar que ninguna función judicial ha sido atribuida al Congreso ó á cualquiera de sus Cámaras, fuera de las extrictamente enumeradas, y á las que nos hemos referido.

« La investigación que la comisión estaba encargada de practicar, era, por su esencia, de carácter judicial, y podría solamente ser hecha de un modo propio y legítimo por un tribunal de justicia, y si se refería á un asunto en el cual la condena ó absolución sólo podía obtenerse por un procedimiento judicial, no creemos necesario, después de lo ya dicho, volver á demostrar que

ese poder que se ha pretendido ejercer, es el expresamente con ferido por la Constitución á la rama judicial del gobierno y no á la legislativa; consideramos que es igualmente indiscutible que la función cuestionada es judicial y no legislativa.

« Por eso es nuestra opinión que la resolución de la Cámara autorizando la investigación ha excedido el poder conferido á ese cuerpo por la Constitución; que la comisión investigadora, por ello, no tenía autoridad legal para emplazar á Kilbourn á que declarara como testigo más de lo que espontáneamente fuei a su voluntad decir; y que las órdenes y resoluciones de la Cámara y el mandamiento de prisión de su presidente, en virtud del cual Kilbourn fué reducido á prisión, son, por la misma razón, nulos por carencia de jurisdicción en aquel cuerpo, y que, por lo tanto, la prisión ha sido efectuada sin autoridad legal.

« No puede en manera alguna concederse que las Cámaras del Congreso tengan el poder general de imponer penas por desacato. Los casos en que pueden hacer ésto son muy limitados, como ya lo hemos demostrado. Si proceden en un asunto ajeno á su legítima jurisdicción, es nuestra opinión que eso puede y debe demostrarse, y no puede admitirse la pretensión de que, por el mero hecho de declarar que una persona es culpable de desacato, se establezca el poder de multarle y castigarle fuera del alcance de todo juez ó tribunal cualquiera, que pueda esclarecer las razones por las cuales se ha lanzado ese mandato. Esto necesariamente podría tan sólo justificarse por la naturaleza de una autoridad que existe únicamente en un limitado número de casos, ó bajo circunstancias especiales; de otra manera la limitación es inconsistente, y el poder se torna sin freno. La tendencia de la jurisprudencia moderna en todas partes es á consolidar la doctrina, segun la cual la jurisdicción de un tribunal ó de un juez para dar sentencia que afecte los derechos individuales, siempre debe permanecer abierta al examen, cuando se controvierta la sentencia en otro procedimiento. »

Pido disculpa á V. S. por haberme detenido en tan notable sentencia. Pero es tan clara, tan explícita, tan pertinente al caso actual; es tal la similitud de ambos casos, que no habría podido hacer mejor mi defensa que haciendo mía la frase vigorosa é incisiva de aquel alto tribunal americano.

Antes de dejar terminado este punto, séame permitido referir-

me á otra sentencia igualmente notable: la pronunciada en el caso de Burnham *versus* Morrissey.

Encuentro esta frase admirable: « La Cámara de Diputados no es el juez último de su propio poder y de sus privilegios, en los casos en los cuales están de por medio los derechos y las libertades de los ciudadanos, sino que la legalidad de sus procedimientos debe ser examinada y aprobada por los tribunales. En ese caso no es el Congreso, pero sólo una parte del mismo, y está por lo tanto sometido en sus funciones á las leyes existentes, á la par de los demás cuerpos, funcionarios y tribunales en la comunidad. Muy especialmente, es correcto y competente que este tribunal examine si aquellos procederes están en conformidad con la Constitución y las leyes, porque, viviendo bajo una Constitución escrita, ninguna rama ó departamento de gobierno es soberana; y es del dominio y del deber del departamento judicial, el determinar en los casos que le sean traidos á su conocimiento, si los poderes, en cualquier rama del gobierno y aun los de la legislatura en la misma sanción de las leyes, han sido ejercidos en conformidad con la Constitución; y, si no, debe declarar esos actos como nulos y sin existencia.»

Se ve, pues, señor juez, con qué claridad determinan los tribunales americanos la correcta doctrina en este caso. La Cámara carece de funciones judiciales y sus procedimientos para conmigo son de insanable nulidad jurídica. Toca, pues, á la justicia corregir ese desmán, y restituirme la libertad de que me veo privado con una injusticia y una perversidad singulares. Y digo perversidad, señor juez, porque la Cámara sabe que la jurisprudencia de nuestros tribunales es esa; y, sin embargo, persiste en menospreciarla, dando al país el pernicioso ejemplo de alzarse contra los tribunales y burlarse de sus sentencias.

Por eso vengo á impetrar de V. S. que resuelva sin más trámite el recurso de *habeas corpus* que he entablado, y me devuelva una libertad de la que jamás he debido ser privado, después de los antecedentes recordados.

II

No se me escapa, señor juez, que el último Código de Procedimientos Criminales dice en su artículo 618, que procede el recurso de *habeas corpus* en todos los casos, excepto tres, y es uno de ellos, inciso 3°, « cuando (la orden de detención, arresto ó prisión) emana de algunas de las Cámaras del Congreso ».

Cierto es; tal dice el texto de la ley que, á estar á su letra, vendría á inhibir á V. S. de entender en este recurso.

Pero V. S. es perfectamente competente, sin embargo. No sólo lo establece claramente el artículo 20 de la ley de setiembre 14 de 1863, sino que lo es por la Constitución misma, que es la ley de las leyes, la que prima sobre las demás y con arreglo á la cual V. S. debe siempre fallar, sean cuales fueren las disposiciones que pudieren contrariarla.

« La justicia nacional —ha dicho el artículo 1° de la ley de octubre 16 de 1863, sobre la naturaleza y funciones generales del poder judicial nacional—procederá siempre aplicando la Constitución y las leyes nacionales » y agrega en su artículo 3°: « uno de sus objetos es sostener la observancia de la Constitución Nacional prescindiendo, al decidir las causas, de toda disposición de cualquiera de los otros poderes nacionales, que esté en oposición con ella ».

Si, pues, en el curso de una causa tropieza con una disposición cualquiera de una ley secundaria, que venga á contrariar y á violar abiertamente lo establecido por la Constitución nacional, es deber del juzgado prescindir de semejante disposición inconstitucional y mantener incólume lo que establece nuestra Carta fundamental.

No cabe la mínima duda, señor juez, de que en este caso el artículo 618, inciso 3°, del Código citado es perfecta y absolutamente contrario á lo que la Constitución establece en uno de sus artículos fundamentales, aquel casualmente en que sanciona las más sagradas garantías individuales.

« Ningún habitante de la nación argentina—dice el artículo 1

—puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo, ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente.»

Todas esas garantias que la Constitución me acuerda, señor Juez, han sido violadas en mí por el mandato ilegal que me retiene preso. He sido penado sin juicio previo. Lo he sido sin que exista ley anterior al hecho del proceso. He sido juzgado por una comisión especial. Se me ha sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Y, por último, he sido arrestado en virtud de orden escrita de una autoridad que carece de competencia para dictarla.

¿Cómo seria posible que la justicia no se crea competente, cuando se trata de amparar á un ciudadano en el goce de sus más sagrados y fundamentales derechos?

Recuerde V. S. que ya la ley de setiembre 13 de 1863 decía en su artículo 20: «cuando un individuo se halle detenido ó preso por una autoridad nacional ó so color de una orden emitida por autoridad nacional, los jueces de sección podrán, á instancia del preso, investigar sobre el origen de la prisión y en caso de que ésta haya sido ordenada por autoridad ó persona que no esté facultada por la ley, mandará poner al preso inmediatamente en libertad».

Ese es mi caso, señor juez. Esa es la justicia que reclamo.

El artículo 618, inciso 3°, del Código de Procedimientos es inconstitucional, y su acatamiento equivaldría á suprimir las garantías individuales que á todo ciudadano acuerda la Constitución.

Note V. S. que si ese artículo pudiera ser considerado viable, así como la Cámara ha ordenado mi prisión «por haberme resistido á obedecer una orden suya», de la misma manera y con igual vago pretexto, en un momento de pasión política una mayoría regimentada podría ordenar la prisión de 5, 10, 500, 1000 y 20.000 ciudadanos! Y ateniéndose á la letra del texto monstruoso del artículo citado, resultaría que no habría jueces en el país que pudieran poner coto á ese abuso y á esa tiranía.

Es absurdo, es monstruoso, es repugnante á la Constitución

y al sentido común un artículo semejante, cuidadosamente intercalado en una ley adjetiva, á fin de que pasase desapercibido, por una Cámara que pretendía de esa manera asegurarse el enorme privilegio de un despotismo sin freno; pretendiendo ejercer funciones que sólo son tolerables bajo el imperio de la ley marcial, cuando están suprimidas las garantías individuales y cuando los ciudadanos pueden ser impúnemente arrestados y trasladados de un punto á otro del territorio.

Justamente lo que caracteriza al estado de sitio es la suspensión del recurso salvador del *habeas corpus*. Y sería negatorio de la libertad y de la razón, admitir que por haber logrado deslizar clandestinamente una disposición monstruosa en medio de una ley de forma que contiene 700 artículos, viniera á quedar asegurada para una rama del gobierno la tiránica facultad de substraer sus excesos y sus violencias al freno del *habeas corpus!*

No, señor juez; V. S. es competente para entender en el recurso. La Constitución se lo ordena, y la ley orgánica de 1863, ley eminentemente substantiva, así lo establece. Esa disposición incidental de una ley de forma y secundaria, que va abiertamente contra lo más solemne del espíritu y del texto de la Constitución, no sólo no subsiste, sino que se considera como no habiendo existido jamás, porque no puede existir en la ley lo que borra un artículo de la Constitución.

La Constitución nacional, en su artículo 31 dice que: «La Constitución, las leyes de la nación que *en su consecuencia* se dicten por el Congreso, y los tratados con las potencias extranjeras, son la ley suprema de la nación». Es decir, que no todas las leyes que dicte el Congreso debe considerarse como ley suprema del país, sino tan sólo cuando son dictadas *en consecuencia* de la Constitución, ó sea confirmándola. Si se dicta una ley contrariando la carta fundamental no sólo no es la ley suprema, sino que no es ley siquiera, porque su inconstitucionalidad es vicio de tan insanable nulidad que la equipara á lo que no existe ni puede existir,

Y tan es así, señor juez, que el artículo citado de nuestra Constitución es idéntico al artículo 6º de la de los Estados-Unidos. ¿Cómo ha sido interpretado siempre en aquel gran país ese artículo? « Una ley dictada por el Congreso en violación de la

Constitución—dice Paschall—es totalmente irrita». El Federalista lo decía: «ningún acto legislativo contrario á la Constitución puede ser válido». Kent lo confirma: «un acto de la Legislatura puede ser nulo, dice, cuando es contrario á la Constitución». Así fué resuelto en el caso de Calder *versus* Bull: «si algún acto del Congreso ó de la Legislatura de un Estado—dice la sentencia—viola las disposiciones constitucionales, es incuestionablemente nulo».

Lo mismo se resolvió en el caso de Van Horn *versus* Dorrance: «¿qué son los legisladores?— se preguntaba la sentencia. Y respondía—son creaciones de la Constitución; deben su existencia á la Constitución; derivan sus poderes de la Constitución; ese es su mandato y por lo tanto, todos sus actos deben conformarse á él ó de lo contrario serán nulos». El juez Marshall va más allá: «La Constitución, dice, es ó una ley suprema é inmutable por medios ordinarios, ó es una ley al nivel de los actos legislativos comunes y, como los demás actos, susceptible de modificación cuando á la Legislatura le plazca. Si la primera parte de esa alternativa es exacta, entonces un acto legislativo contrario á la Constitución no puede ser ley. Si la segunda parte prevalece, entonces las Constituciones escritas son tentativas absurdas de parte del pueblo para limitar un poder que es por su naturaleza ilimitable.»

Nuestra Corte Suprema ha resuelto ya repetidas veces que debe ante todo aplicarse la Constitución, de acuerdo con lo que ésta misma establece al decir que ella es la ley suprema del país, y es en virtud de ese principio y de esa jurisprudencia constante, que la notable Convención Constituyente de Buenos-Aires, de 1873, formuló la doctrina condensándola en el artículo 46 de la Constitución dictada entonces, artículo que es hoy el 48 vigente.

Dice así esa disposición elocuente: «Toda ley, decreto ú orden contrario á los artículos precedentes ó que impongan al ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en ellos otras restricciones que las que los mismos artículos anteriores permiten, ó priven á los ciudadanos de las garantías que aseguran, serán inconstitucionales y no podrán ser aplicados por los jueces».

Por estas consideraciones, á V. S. suplico se sirva:

1° Declararse competente para conocer del recurso, ya que

es esencialmente inconstitucional la disposición incidental á que me he referido;

2º Habilitar horas para resolver sobre el recurso mismo, á fin de que no se prolongue la más irritante y vejatoria de las prisiones arbitrarias.

Es justicia, etc.

ERNESTO QUESADA. CARLOS VEGA BELGRANO.

APÉNDICE

I

SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DE DICIEMBRE 4 DE 1894

Sr. Almada. —... Pienso que el privilegio de la Cámara está violado por la publicación de este artículo (1); que la Cámara debe llamar al director de este diario y exigirle que dé categóricamente los nombres de todos los miembros del Congreso que crea incluidos en el sindicato.

Sr. Presidente. — Sírvase el señor diputado por Córdoba concretar su moción.

Sr. Almada. — Que estos antecedentes pasen á la comisión de negocios constitucionales y ésta se expida en cuarto intermedio.

Se vota la moción del señor Almada.
Se pasa á cuarto intermedio.
Vueltos á sus asientos los señores diputados, continúa la sesión.

Sr. Presidente. — Se va á dar cuenta del despacho de la comisión.

Se lee:

Á la Honorable Cámara de Diputados.

La comisión de negocios constitucionales ha estudiado los antecedentes que se le han pasado re-[illegible]entes á la denuncia que hace el diario *El Tiempo;* y por las razones que dará el miembro in-[illegible]mante, os aconseja la sanción del siguiente proyecto de resolución.

1) La cabeza del proceso fué el artículo titulado: *Otra vez las garantías.*

Artículo 1°.—Nómbrase una comisión especial de investigación, compuesta de cinco miembros, con facultades amplias, á objeto de que proceda, á la mayor brevedad, al esclarecimiento de los hechos denunciados por el diario *El Tiempo*, en su número 3 del corriente.

Art. 2°.—Terminado el cometido de la comisión especial, vuelvan los antecedentes á la de negocios constitucionales.

Sala de la comisión, diciembre 4 de 1894.

Lucas Ayarragaray. — *Justino Obligado.*— *Dalmiro Balaguer.*—*Vicente Villamayor.*

Sr. Obligado. — La comisión ha tenido poco tiempo para estudiar este asunto; pero en el interés de adoptar una resolución inmediata y rápida, se ha expedido en la forma que acaba de leer el señor secretario.

Ante todo, señor presidente, la comisión debe declarar que no cree exactas las denuncias que se hacen: ella piensa que todos y cada uno de los diputados que tienen un asiento en este recinto, son dignos y honorables y que están muy por encima de toda calumnia, de toda presunción desfavorable que pueda imputárseles.

Pero, á la vez que la comisión tiene este juicio de sus honorables colegas, piensa también que la prensa ejerce un gran rol, que desempeña una gran función, trayendo á conocimiento de los poderes públicos y del pueblo, abusos, delitos ó fraudes que puedan cometerse, por más que ello parezca imposible; y que entonces es bueno no cerrar la puerta á estas denuncias, sino que, por el contrario, debe dárseles motivo para que sean amplias y permitan formar un juicio completo sobre los hechos materia de ellas.

Esta comisión de investigación procederá á llenar su cometido llamando al editor del diario que ha hecho la denuncia; y procederá así tanto más, cuanto que en el número de esta tarde, después de anunciar que el Congreso va á tomar ingerencia en el asunto, concluye con estas palabras: «Completamente á la disposición de ustedes».

Quiere decir que tendrá datos, que tendrá pruebas que suministrar á quien lo interrogue al respecto.

Una comisión investigadora, como otras que en casos análogos se han nombrado por esta Cámara, que provoque y recoja las pruebas, puede servir de mucho. Vendrá, con los antecedentes que obtenga, á arrojar luz sobre el asunto, y á poner en conocimiento de la Cámara lo que haya al respecto, la cual, en presencia de todos esos antecedentes, vigilando y velando por sus privilegios y prerrogativas, adoptará todas las resoluciones que crea del caso adoptar.

Porque la comisión es de opinión que si las denuncias, por desgracia, fueran exactas. si hubiera la prueba de lo que se dice, el periodista habría cumplido con una gran misión, y en ese caso no habría pena que aplicársele por haber denunciado un hecho cuyo descubrimiento vendría á redundar en beneficio de la moral y del buen nombre de la administración pública así como de los intereses sociales.

Son estas las razones, brevemente expuestas, que me ha encargado a comisión que exponga á la Cámara como fundamento de su despacho.

Sr. del Valle. — Quiero manifestar brevemente mi oposición al despacho aconsejado por la comisión de negocios constitucionales.

Pienso, señor presidente, que no se trata aquí de los privilegios de la Cámara, sino de cargos en que se puede confundir á algunos de los miembros del Congreso.

Creo que esos cargos son graves, indudablemente son muy graves; y que exigen procedimientos rápidos de la Cámara, también lo creo. Porque parece que esta comisión investigadora puede ser de resultados tardíos: y que el procedimiento indicado en este caso, dentro de las facultades de la Cámara, sería llamar á la barra de la Cámara al editor del diario, para que declare, inmediamente, quienes son los señores miembros de la Cámara á quienes envuelve en sus cargos.

Y entonces será el caso de que la Cámara ó los señores diputados aludidos, procedieran de acuerdo con lo que su dignidad y decoro les indicara.

Quería dar solamente las razones de mi voto en contra del despacho de la comisión.

Creo que el procedimiento á seguirse no es el que indica la comisión, estando, por lo demás, conforme con ella, en el fondo, en cuanto á lo que se refiere á salvar el decoro y el respeto que merecen los miembros del Congreso.

Sr. Obligado. — En los breves momentos que hemos tenido de estudio sobre este punto, la comisión ha tratado, sin embargo, la cuestión que insinúa el señor diputado.

Hay resoluciones contradictorias de la Corte sobre el particular. En unos casos, ha declarado que el detenido por orden de la Cámara lo estaba perfectamente, de acuerdo con sus disposiciones reglamentarias, y, en otros, ha declarado lo contrario.

En este caso, la comisión de negocios constitucionales, que está desapasionada, y que lo que quiere es, indudablemente, que se haga la luz respecto de este asunto, que se proceda con actividad, pero con prudencia y medida para no empezar con apresuramientos y cometer algún error en cuestión tan importante y trascendental, se ha decidido por el temperamento que deja aconsejado, para averiguar qué es lo que hay de verdad en lo que dice el director de este diario, que ofrece pruebas.

Nosotros no podemos taparnos los oidos cuando se manifiesta que se tiene pruebas, como lo declara en el número de hoy.

Vamos á oirlo, entonces, ajustándonos á los preceptos de la Constitución, que manda no juzgar ni condenar á nadie sin ser oido previamente.

Sr. del Valle. — ¡Si no vamos á juzgar á nadie!

Sr. Obligado. — Y si nosotros fuéramos á constituir en prisión á ese editor ó á hacerlo venir á la barra, probablemente alejaríamos el resultado que el señor diputado y todos queremos que se produzca pronto. Porque si se le trajera aquí, podría argüir que la Cámara no tiene facultad para traerlo á su barra y hacerle esta investigación.

Sr. del Valle. — ¡Lo mismo le podría decir á la comisión!

Sr. Obligado. —Y en este caso nosotros quedaríamos burlados; por-

que aquí se trata no sólo del castigo, sino de averignar qué es lo que hay de exacto en esa afirmación. Ésto es lo que interesa al país y al decoro de la Cámara.

Así es que la comisión no ha vacilado en aconsejar este temperamento, porque cree que es el más propio y conveniente al objeto que se tiene en vista.

Y supongo que la comisión que se nombre tendrá el mismo interés que el señor diputado, y que todos los señores diputados, y que procederá con actividad y energía para averiguar lo que haya de cierto sobre este particular.

Así es que me parece que las ideas del señor diputado concuerdan con las de la comisión y con el interés que á esto respecto debe tener la honorable Cámara.

Sr. del Campillo. — Yo supongo en este caso simplemente lo siguiente: después de las alusiones hechas en este diario y nombrada la comisión á que se refiere el despacho que está en discusión, supongo que fueran nombrados los aludidos ¿cómo podría hacerse entonces esta investigación?

Ante la opinión sería negativa...

Sr. Gómez (F. M.). —Es que no hay aludidos en el artículo.

Sr. del Campillo. — Pero se dice lo siguiente: «miembros del Congreso».

Yo supongo que los miembros á que se refiere fueran los nombrados en la comisión.

Esta razón demuestra lo conveniente y preferible que es la moción para que se llame á la barra al editor del diario, á objeto de dar explicaciones.

Y si se rehusara á prestar la declaración, entonces tendríamos otro medio de conseguirla; porque este caso está regido por la ley del 63; es un caso de desacato.

Si el editor no viniera á la barra á declarar lo que afirma en su diario y á determinar las personas á que alude, habremos dado esa satisfacción pública, y en seguida se entregará este asunto al fiscal.

Sr. Ayarragaray. — La ley del 63 habla del desacato.

Sr. del Campillo. — Por eso es que digo que se llame al editor á que preste la declaración desde la barra; y si se niega á ello, nosotros habremos dado una satisfacción pública, quedando habilitados para pasar los antecedentes al fiscal.

De ese modo habremos salvado el decoro de la Cámara.

Hago moción en ese sentido.

Apoyado.

Sr. Ayarragaray. — Creo que en la discusión en particular se podría introducir una modificación al artículo 1°, fijando un plazo para que l: comisión se expida; y entonces se podría satisfacer las exigencias d(algunos señores diputados; porque la comisión de negocios constitucic nales no ha tenido ni remotamente la idea de tratar de demorar el pr(

ceso de esta investigación, como me parece que lo ha insinuado el señor diputado del Valle.

Sr. del Valle. — Yo no he querido insinuar eso.

Y voy á insistir sobre mis palabras anteriores y á reducir á la forma de moción la idea que vertí en esta Cámara, para el caso de que no sea aceptado el despacho de la comisión.

No creo que el hecho de hacer concurrir á la barra al señor editor de este diario, importe juzgarlo y condenarlo.

El editor del diario de que se trata desafía á la Cámara y á los miembros del Congreso á que le interroguen sobre su denuncia.

Además, el mismo miembro informante de la comisión de negocios constitucionales acaba de leer las últimas palabras de un artículo de hoy del mismo diario, que dicen: «Estamos á la disposición de ustedes»; y me parece entonces que lo más conveniente y perentorio sería aceptar el temperamento que propongo.

El antecedente que acabo de recordar, me induce á creer que el editor del diario no desconocerá las facultades de la Cámara para llamarlo á concretar los cargos que dirige.

Y si el editor desconociera las facultades de la Cámara, podría suceder lo mismo con la comisión investigadora. Podría también argumentar que ella no tiene derecho para interrogarle.

Por eso es que voy á insistir en mi indicación.

Y para el caso de que fuera rechazado el despacho de la comisión de negocios constitucionales, el señor presidente se ha de servir someter á la votación de la Cámara la moción que formulo, para que el editor de *El Tiempo* sea llamado á la barra á contestar las interpelaciones que se le dirijan.

Sr. Vieyra. — ¿Y si se negara?

Sr. del Valle. — En este caso, que creo improbable, por la razón que acabo de dar, correspondería que la Cámara procediera á adoptar el temperamento aconsejado para que se respeten sus privilegios.

Sr Bermejo. — Dos temperamentos se proponen en esta emergencia, para averiguar la veracidad de la denuncia hecha en un diario de la capital. En primer término: que se llame á la barra al editor del diario; y, en segundo, que se nombre una comisión de investigación.

Opto por este segundo temperamento, porque lo creo más práctico y eficaz. Y para pensar de esta manera, no tengo otra razón que la siguiente:

Supongamos que se adoptara el primer temperamento, y que se llamara á declarar al editor de ese diario, trayéndosele por medio de la fuerza, según se dice, si no concurriese.

No creo que la Cámara tenga semejante facultad, como ya lo he sostenido en otras ocasiones, y como persisto en creerlo.

Pero supongamos que el editor de ese diario asistiese á la barra, y esde ella dijese que en su artículo alude á Fulano y á Zutano.

¿Qué habremos adelantado con semejante manifestación, si lo que queemos son pruebas fehacientes, testimonios irrecusables, todos los com-

probantes que pudieran autorizar y habilitar á la Cámara para decir: tal colega ha faltado á su deber, se halla complicado en un acto inmoral y delictuoso, y lo espulsamos de nuestro seno?

Porque aquí no se trata de privilegios, como se ha insinuado, sino de defendernos á nosotros mismos. ¿Cómo? Haciendo las averiguaciones del caso, tomando las informaciones necesarias para comprobar los hechos que se denuncian. Y esto no lo podríamos seguramente conseguir llamando á la barra á la persona que ha hecho tales declaraciones, por razones que se comprenden.

Es por eso que creo más práctico, para llegar al resultado que se busca, que se comprueben primeramente los hechos, á fin de poder tomar en seguida todas las medidas tendentes á salvar el decoro de la Honorable Cámara.

Sr. Balaguer. — El señor diputado por la capital ha expuesto con claridad los propósitos que ha tenido la comisión de negocios constitucionales para dictaminar en la forma que lo ha hecho, aconsejando el nombramiento de una comisión especial para la investigación de las graves denuncias formuladas.

Si bien es cierto que sería más sensacional el llamar á la barra de la Cámara al editor del diario, para que concretara los cargos ó fundamentos de su imputación, dando los nombres de los diputados aludidos — si es que efectivamente hubieran diputados complicados en tal asunto; — también es cierto que persiguiendo el propósito de establecer la verdad esclareciendo plenamente los hechos, es más eficaz el nombramiento de una comisión con amplias facultades para este objeto. Entiendo que el primer paso que ha de dar la comisión que se nombre, ha de ser el de llamar á su seno al editor del diario, el que, si creyera que alguno de sus miembros, por causa de las propias denuncias, no ofreciera garantías suficientes de equidad en sus procedimientos, así lo establecería en artículos y acciones previas; — entonces la Cámara podría designar nuevos diputados para que integren la comisión, ó resolvería lo que estime más conveniente.

Esto con relación á la objeción hecha por el señor diputado del Campillo.

Si bien ante el derecho parlamentario las imputaciones de móviles desdorosos dirigidas á los miembros de la Cámara, con motivo de sus funciones públicas, constituyen desde luego una violación de privilegios también lo es que la comisión de negocios constitucionales, colocándose en un terreno elevado y sereno, piensa que primero que los privilegios está el decoro de la Cámara, afectado por los hechos que se denuncian, que deben ser previamente comprobados.

Por estas consideraciones, pienso que la Cámara debe aceptar el despacho de la comisión de negocios constitucionales, que tiende desde luego á establecer la verdad, y una vez que ello se consiga, con estos antecedentes á la vista, la comisión dictaminará lo que corresponda: ya se el desafuero de los miembros del Congreso que puedan haberse compro metido en actos desdorosos, ya sea el castigo del culpable que haya lan

zado ligeramente una imputación calumniosa tan grosera sobre los miembros de este alto cuerpo.

Sr. del Valle. — Tengo el más alto respeto por las condiciones de honorabilidad de los ciudadanos que se sientan conmigo en este recinto; y precisamente porque tengo esa conciencia he creído que el camino más expedito y más rápido era que el editor del diario viniera á este recinto á declarar quiénes son los aludidos, porque inmediatamente, antes que la acción de la Cámara, se haría sentir la acción de reivindicación de los miembros aludidos por esa publicación.

Este es el principal objetivo de mi moción, y no quiero agregar nada más. reservándome para el caso que sea desechado el despacho de la comisión.

Sr. Ayarragaray. — Hay precedentes que abonan en favor del despapacho de la comisión.

Cuando en el diario *El Debate* el señor Acevedo dijo que un miembro del Senado, que había presentado un proyecto acordando una prima á la aclimatación del salmón, representaba una sociedad en comandita para dividirse la prima, que era de 40.000 pesos, el Senado, previo arresto del editor del diario *El Debate*, nombró una comisión de investigación que tomó todos los antecedentes del caso.

Sr. del Valle. — Pero en este caso no aconseja la comisión arrestar al editor del diario.

Sr. Ayarragaray. — Por las consideraciones que ha aducido el señor Balaguer, miembro de la comisión de negocios constitucionales, no ha creído la comisión que deba procederse de esa manera.

Se vota en general el despacho de la comisión, y la votación resulta empatada.

Sr. Presidente. — Sírvanse ponerse de pie los señores diputados que han votado por la afirmativa, á fin de computar bien la votación.

Se rectifica la votación, y resulta afirmativa de 26 votos contra 24.
En discusión en particular el artículo 1°.
Se vota el artículo 1° y es aprobado.
En discusión el artículo 2°.

Sr. del Campillo. — Pediría á algunos de los miembros de la comisión que me dijeran el alcance de este artículo. ¿Cuál es el objeto de que estos antecedentes pasen á la comisión de negocios constitucionales?

Sr. Balaguer. — La comisión de negocios constitucionales, con estos antecedentes, tendrá ocasión de dictaminar, ya sea si se ha de castigar ese desacato, que existiría en el caso de que tales publicaciones fueran falsas, ó si se ha de desaforar á los miembros que resultaran comprometidos en las declaraciones que se hacen.

Sr. del Campillo. — Creo que la Cámara, en ese caso, resolverá lo que crea conveniente. El artículo, por lo tanto, está demás.

Sr. Presidente. — ¿Propone algo el señor diputado?

Sr. del Campillo. — Sí, señor; la supresión del artículo.

Sr. Balaguer. — La comisión no tiene inconveniente.

Sr. Presidente. — Si ningún señor diputado pide que se vote el artículo 2°, se dará por retirado.

Quedando sancionado el despacho de la comisón, la Cámara se servirá proceder al nombramiento de la comisión de investigación.

Sr. del Campillo. — Podría nombrarla el señor Presidente.

Sr. Ayarragaray. — Que sea de cinco miembros la comisión.

Sr. Presidente. — Sírvanse ponerse de pie los señores diputados que están porque se autorice á la presidencia á nombrar la comisión.

Se vota si se autoriza al señor presidente á nombrar la comisión de investigación y resulta afirmativa.

II

LOS «SINDICATOS» PARLAMENTARIOS Y LOS PRIVILEGIOS DEL CONGRESO —¿HASTA DÓNDE SE EXTIENDEN LAS FACULTADES JUDICIALES DE LAS CÁMARAS?[1]

Todas las cuestiones que preocupaban la opinión pública se encuentran relegadas á un segundo plano, en presencia del gravísimo incidente parlamentario que ha ocupado la sesión de ayer de la cámara de diputados, con motivo de las revelaciones de este diario en el asunto de las garantías ferrocarrileras. La dirección del diario ha de cumplir con el deber que se ha impuesto. Pero, sea cual fuere la solución de este incidente, la redacción no puede dejar pasar en silencio una cuestión constitucional, interesante en grado sumo, y que, dado el giro que se ha dado al asunto, formará jurisprudencia.

Este diario, al estudiar el proyecto Almada, relativo á la consolidación de las garantías de los ferrocarriles, ha denunciado un hecho que está en la conciencia pública: á saber, la existencia de un vasto comité que mueve el negocio de las garantías, con grande actividad. Esto no tomará de sorpresa á nadie que conozca las ante-cámaras parlamentarias, en este y otros países del mundo. Sólo el vulgo puede asombrarse al saber que existen esos «sindicatos» *sui generis:* todo el que de cerca siga las deliberaciones de un cuerpo colegiado, sabe que no sólo existen, sino que sin ellos no podrían materialmente marchar las comisiones respectivas.

En Estados Unidos tienen una denominación técnica para esos comités: los llaman *lobbies*, y designan como *lobbying*, el arte de hacerlos funcionar. Bryce, al estudiar con su finísimo análisis, el sistema norteamericano, llega hasta decir que esa política nada tiene de incorrecta, si se ejerce como el patrocinio de un abogado, para explicar los hechos á que se refiere una medida que está pendiente ante la legislatura. Porque ésta tiene á su estudio á veces proyectos de ley de interés privado, y otras

[1] Artículo publicado por el autor en *El Tiempo*, de diciembre 5.

de interés público, pero que afectan profundamente los individuales. Así, por ejemplo, lo que se refiere á la tierra pública, á los ferrocarriles y otros casos análogos, en los que resulta que hay corporaciones, compañías ó particulares, que vienen á ser perjudicados ó beneficiados por su sanción, y que, por lo tanto, tienen un explicable interés en esforzarse porque la medida tome el sesgo que les sea más favorable. De ahí que las comisiones parlamentarias, que tienen á su estudio estos asuntos, se vean sitiadas por toda la serie de personas, directa ó indirectamente interesadas en el asunto, y que apelan á todos los argumentos y empeños posibles, para obtener un despacho favorable.

Hasta ahí, nada hay de criticable en la práctica del *lobbying*. Por eso Spofford, relatando la historia del congreso norte-americano, dice con acierto, que ello no implica forzosamente el empleo del dinero para influenciar la legislación. Á veces la corrupción está ausente de la mente y de los procederes de esos sindicatos. Porque el poder de la ley es tan grande que, con una medida puede hacer ó deshacer las fortunas de innumerables compañías, firmas comerciales ó particulares: ¿no es inevitable, entonces, que cada cada clase sujeta á esas resultas, trate de propiciar lo más favorable? Cuando esto es hecho legítimamente, en presencia de las pruebas, con testimonios, argumentos, impresos ó que resulten de entrevista, no puede hacerse objeción alguna.

Desgraciadamente, el abuso es, en esos casos, una tentación tan grande, que pocas veces escapan esos comités al empleo de medios condenables. Más aún: un publicista americano observa con razón que la práctica del *lobbiyng* pronto degenera en un procedimiento de intriga y cae en las manos de la peor gente: los más peligrosos son los ex-miembros, porque son los que mejor saben cómo se manejan esas cosas. De ahí que esa costumbre sea una lacra verdadera en los parlamentos de Norte-América, tanto que algunos Estados han creído deber condenarla expresamente en sus constituciones, llamandola «felonía», como lo hace California, ó «crimen», como lo dice Georgía.

Ahora bien, este diario se ha referido á un sindicato que se ocupa del asunto garantías ferrocarrileras. Uno de los diputados—que se ha apresurado á darse por aludido, cuando nadie se había referido á él—al iniciar la acción parlamentaria, ha sostenido «que el privilegio de la cámara está violado por la publicación de ese artículo»; y al aconsejar la comisión de negocios constitucionales el despacho que fué aceptado, refiriéndose á este diario, dijo: «vamos á oirlo, entonces, ajustándose á los preceptos de la constitución que mandan no juzgar ni condenar á nadie, sin ser oido previamente». Otro diputado agregó: «ante el derecho parlamentario, las imputaciones de móviles desdorosos dirigidas á los miembros de la cámara, con motivo de sus funciones públicas, constituye desde luego una violación de privilegio».

Resulta, pues, que la cámara se considera con carácter judicial para entender en este caso, que estima un desacato á sus privilegios. El temperamento adoptado de nombrar una comisión investigadora, que llame á su seno al director del diario, es evidentemente el desempeño de fun-

ciones análogas á la de los jueces de instrucción, cuando levantan un sumario.

Ahora bien, y ésta es la grave cuestión constitucional previa que se impone al observador sereno: ¿tiene la cámara esas facultades judiciales? Si la cámara puede obrar como juez en este caso, claro está que el procedimiento adoptado es el que procede. Pero si la cámara usurpa funciones que no le corresponden, adherir al resbalón, so pretesto de abreviar trámites, involucraría una responsabilidad de peso en el ciudadano que se prestara con su consentimiento á formar jurisprudencia.

El derecho parlamentario es asunto que no puede invocarse á la ligera, ni á la ligera puede ni debe una cámara, más ó menos ofuscada, sancionar un paso que puede ser mañana el punto de arranque de una serie de abusos.

Examinemos, pues, con frialdad esta cuestión.

Por de pronto, descartemos de la discusión al parlamento británico, que, por su origen, por su constitución y por su carácter supletorio de corte, nada puede indicarnos en esta cuestión. El parlamento inglés,—dice hasta el mismo Cooley—puede ejercer en la medida que juzgue conveniente, una autoridad judicial, mientras que el rasgo más característico de la legislación constitucional americana, es el cuidado extremo con que ha separado las funciones judiciales, de las legislativas y ejecutivas. Las diferentes clases de poderes han sido atribuidas á ramas diversas, y como todos derivan su autoridad del mismo instrumento, hay en eso sólo una exclusión explícita para la intromisión de una rama en los dominios de la otra.

Comstock va más allá: no tengo duda, dice, que, con excepción de las limitaciones estrictas de la constitución, la legislatura no puede ejercer poderes cuya naturaleza es esencialmente judicial ó ejecutiva. Estos están, por mandato de la constitución, distribuidos en otros departamentos del gobierno. Sólo el «poder legislativo» ha sido conferido al senado y á la cámara.

Esta es indiscutiblemente la sana doctrina, que, por otra parte, nadie controvierte.

Desde luego, pues, las funciones judiciales de la cámara deben ser medidas de estricta excepción, enumeradas en el texto de la constitución. Porque es principio inconcuso el de la absoluta división de los poderes, é implicando ello fundamentales garantías constitucionales, ya que está solemnemente establecido que «ningún habitante de la nación argentina puede ser penado sin juicio previo, fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa». Luego, entonces, cualquier excepción á este principio tiene que ser de interpretación estricta, porque se trata de una excepción que aminora las garantías de los ciudadanos.

La jurisdicción judicial de la cámara deriva única y exclusivamente del artículo 56 de la constitución, que dice: «cada cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, en cuanto á su validez».

Esa disposición, interpretada latamente, es la que ha dado lugar á la pretendida función judicial de la cámara. Pero el error es manifiesto.

El artículo dice que la cámara es juez, *en cuanto á la validez*, de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, esto es, que es juez competente para apreciar todo ello, antes de fallar si se incorpora ó no el nuevo miembro.

Es una función judicial limitada al acto de la incorporación del miembro. Una vez normalizada la cámara, desaparece la razón de ser de aquella excepción.

Los partidarios de la interpretación lata argumentan con las decisiones del banco de la reina, en el caso inglés de Doyle *versus* Falconer, pero aun cuando el precedente es rechazable, por las razones arriba expresadas, aun así el fallo aludido es terminante, pues dice que: « no hay que considerar los privilegios que el parlamento debe tener, sino los que por la ley tiene. Y para establecer que el poder especial que se pretende ejercer es uno de esos privilegios, debe demostrarse que es esencial á la existencia del parlamento mismo: un incidente *sine quo res ipsa esse non potest* ».

¿ Es acaso esencial á la existencia de la cámara, el asumir un papel judicial en estos casos ? De ninguna manera. Se encuentran organizados y funcionando los tribunales ordinarios del país, existen leyes que preveen estos casos y los procedimientos que deben seguirse. Y el mismo congreso ya, en ocasión solemne, se ha despojado hasta de la sombra de semejante atribución. La ley de 1863, designando los crímenes cuyo juzgamiento compete á los tribunales nacionales, demuestra en sus artículos 30 y 31, que las cámaras se han desprendido de la facultad de castigar los desacatos cometidos *dentro de su mismo recinto*, la misma perturbación de sus sesiones,—por cuyo motivo el actual ministro Costa, siendo procurador de la nación, en un caso semejante al actual, decía: «¿cómo es posible pretender que se haya reservado castigar los perpetrados afuera»?

Tan es eso así, que nuestros anales parlamentarios registran la luminosa discusión en el senado, cuando el mayor Calvete publicó un artículo ofreciendo de latigazos al senador Piñero. La discusión, dice con razón el procurador Costa, versó exclusivamente sobre si debía requerirse al procurardor fiscal para que acudiera á la justicia nacional, ó pasar á la orden del día, por no ser justiciables los delitos de imprenta. No obstante, la indignación que la gravedad del insulto inspiraba, no se discutió ni se propuso, incidentalmente siquiera, que el delincuente fuera traído á la barra del senado, para ser juzgado y castigado como merecía». Y agrega el doctor Costa: « la causa fué remitida á la justicia, dejando de esta manera un precedente que, por las circunstancias que á establecerlo concurrieron, importa la interpretación más auténtica de la ley que pudiera desearse ».

Se argumenta, sin embargo, que el artículo 58 de la Constitución facul á la Cámara para « con dos tercios de votos, corregir á cualquiera de s miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, removerlo por inhabilidad física ó moral sobreviniente á su incorpor.

ción, y hasta excluirle de su seno». Se agrega que para ejercer esa facultad, forzosamente la Cámara tiene que fallar previamente ese punto, lo que implica funciones judiciales. Y se añade que justamente es el caso actual, porque se trata de una acusación de prevaricato, que es algo más que «desorden de conducta».

Los que tal opinan, sufren de ofuscación. ¿Por qué han de interpretar latamente los textos, cuando con ello aminoran las libertades individuales? La interpretación restrictiva se impone.

La Cámara no tiene función judicial alguna en este caso. Comprueba el hecho — desorden de conducta, inhabilidad física ó moral — y procede. Se trata de un hecho. Cuando la ley habla de «desorden de conducta», no se refiere á la vida privada, más ó menos licenciosa, más ó menos incorrecta, de los legisladores; se refiere á su comportamiento en la Cámara: desorden de conducta, es violencia, gritos, vías de hecho, en la sesión ó en la casa del Congreso.

Más aún. En caso semejante, nuestra Suprema Corte de Justicia Federal, declaró que «la inmunidad de la Constitución en materias de imprenta, de ningún modo se extiende á aquellos delitos que, aunque cometidos por medio de la prensa, son violaciones de la Constitución Nacional, ó atentados contra el orden establecido por ella, y puesto bajo el amparo de las autoridades que ha creado para su defensa».

En la doctrina, ha sentado jurisprudencia la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos, en el caso famoso de Kilbourn *versus* Thompson. Llamado como testigo, Hallet Kilbourn se negó á declarar ante una comisión parlamentaria de investigación, cuáles eran los nombres de un *ring* de Washington. La Cámara ordenó su prisión. La Corte Suprema lo puso en libertad. Su fallo es luminoso, y por hoy nos limitamos á recomendarlo á los constitucionalistas de la Cámara.

Festina lente. Apurarse despacio: mejor es reconocer un error, que no dejar sentado un precedente funesto. Y es deber de todo ciudadano defender celosamente las libertades que la Constitución le reconoce, pues sería criminal que cohonestara una inversión de facultades, contra la esencia misma de nuestro régimen constitucional.

III

SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DE DICIEMBRE 5 DE 1894

(Despues de darse lectura del acta de la comisión especial, ya reproducida en el texto del escrito de *habeas corpus*, tuvo lugar la discusión siguiente) :

Sr. Gómez. — La comisión, que no ha sido nombrada para proyectar resolución de ninguna especie, cree haber cumplido su misión presentando el acta que se ha leído, resultado de su trabajo.

Algo más tendría que decir al respecto, y es lo siguiente: que habiéndose negado el autor de la denuncia á dar luz alguna sobre el particular, la comisión no ha sabido á donde dirigir sus investigaciones, y ha dado por terminado su cometido.

Sr. Rodriguez Jurado. — Se puede dar por aprobado el procedimiento de la comisión.

Sr. Gómez (I.). — Que pase el asunto á la comisión de negocios constitucionales.

Sr. Ayarragaray. — En el proyecto de resolución que presentó ayer la comisión de negocios constitucionales, figuraba un artículo 2° por el cual se expresaba que, una vez que la comisión terminara su cometido, volvieran los antecedentes á la comisión de negocios constitucionales, porque ésta, á propósito, no se había pronunciado sobre el fondo del asunto, ya que se trataba nada más que de buscar informaciones tendentes á investigar la veracidad que tuvieran las denuncias que hacía el diario *El Tiempo*.

La Cámara, en su sesión de ayer, pidió á la comisión de negocios constitucionales, y la comisión asintió inmediatamente, que retirara ese artículo 2°, resolviendo en su lugar que una vez que la comisión investigadora se expidiera, aconsejaría el temperamento que debía adoptar la Cámara en esta emergencia.

Ha llegado, pues, me parece, el momento oportuno, y pienso que la comisión de investigación podría aconsejar á la Cámara lo que se debe hacer en este caso.

Á la comisión de negocios constitucionales, creo que no debe volver el asunto. Nada tiene que hacer por ahora esa comisión, mientras la Cámara no se pronuncie sobre este punto.

Hago, pues, moción para que el asunto pase á la comisión especial.

Sr. del Valle. — Yo creo que este asunto no debe dejarse sin solución.

Sr. Ayarragaray. — Debe tratarse inmediatamente.

Sr. del Valle. — El editor del diario, según el despacho de la comisión de investigación, desconoce facultades á la Cámara, facultades que creo que la Cámara debe mantener.

Es necesario que la comisión respectiva — que es la de negocios constitucionales — se avoque el asunto é informe á la Cámara sobre él.

Entiendo, pues, que debe pasar á la comisión de negocios constitucionales.

Sr. Ayarragaray. — Siempre que la Cámara no adopte una resolución definitiva, inmediata, sobre este asunto, debe en este caso, y sólo en este caso, volver á la comisión de negocios constitucionales. Es eso lo que he querido decir. Ayer lo sancionó así la Cámara, por la casi unanimidad de sus miembros.

Sr. Vieyra. — Hago moción para que la Cámara se constituya en comisión y resuelva el punto.

Sr. Ayarragaray. — Es lo más acertado.

Apoyada esta moción, se vota y es rechazada.

Sr Rodriguez Jurado. — Hago indicación para que el despacho de la comisión especial pase á la comisión de negocios constitucionales.

Apoyado.

Sr. del Campillo. — Es necesario explicar el objeto de pasar estos antecedentes á la comisión de negocios constitucionales, porque en ellos tan sólo se relaciona lo que se ha hecho en la comisión especial.

Sr. Carol. — Para que aconseje el temperamento que debe adoptarse.

Sr. Rodriguez Jurado. — Desde qne la comisión especial indica que cree que ha terminado su misión, nada más natural que la Cámara tome una resolución en virtud de esa manifestación.

Mi deseo es que el asunto pase á la comisión de negocios constitucionales para que aconseje á la Cámara lo que debe hacerse al respecto. Así lo había pedido el miembro informante de la comisión especial.

Sr. Ayarragaray. — No estando dispuesta la Cámara á tomar una resolución inmediata, según se desprende de la votación que acaba de tener lugar, puede pasar el asunto á la comisión de negocios constitucionales, para que se expida en oportunidad.

Sr. Presidente. — Desde que no se hace una moción especial, no hay necesidad de votación: el asunto debe destinarse, simplemente, á la comisión de negocios constitucionales.

Sr. Abella. — Yo haría indicación para que la comisión se expidiera en un cuarto intermedio.

Apoyado.

Sr. Gómez (I.). — No, señor; de la misma manera que la comisión especial se ha expedido de ayer á hoy, dándole el tiempo necesario para estudiar el asunto, así también lo debe hacer la comisión de negocios constitucionales.

Todos estamos interesados en que este asunto tenga una solución pronta y satisfactoria.

Sr. Presidente. — ¿Acepta la comisión despachar el asunto para el día de mañana, según la indicación del señor diputado?

Sr. Ayarragaray. — No se puede someter á una comisión á estos plazos perentorios, todos los días.

Sr. Presidente. — Pero desde que un señor diputado así lo indica, tengo que someterlo á votación.

Sr. Ayarragaray. — Si la comisión puede despachar, así lo hará.

Sr. Abella. — Retiro mi indicación.

Sr. Presidente. — Entonces, pasa á la comisión de negocios constitucionales, que ya ha oido la manifestación.

IV

LA CÁMARA VERSUS « EL TIEMPO » — HAY QUE RECURRIR
Á LOS TRIBUNALES ORDINARIOS [1].

Son ya familiares del público los incidentes de este asunto y se conocen todas las piezas de autos, como se dice en estilo forense. Expresamos ayer, con la brevedad que un artículo de diario exige, cuál es la verdadera doctrina constitucional que, en nuestro entender, rige el caso, y por qué razón estimábamos incorrecta la actitud de la Cámara y peligrosísimo el cohonestarla, prestándole acatamiento. La prensa entera, « con una unanimidad pocas veces alcanzada en los primeros momentos de presentarse una cuestión de tan delicada naturaleza » — como lo observa con justicia *La Nación* — ha opinado extensamente del mismo modo.

Y *La Prensa* lo comprueba con términos que agradecemos: « *El Tiempo*, dice, sienta y desenvuelve la doctrina, con acierto en nuestro parecer, de suerte que su actitud es correcta del doble punto de vista contitucional y principista ».

Creemos, pues, excusado insistir en la discusión del caso constitucional. Pero sí, debemos aclarar algunos incidentes que, de dejarlos sin observación, podrían quizá inducir en error.

Después de la conocida actitud del director de este diario, ante la comisión de investigación, uno de los miembros de ésta hizo algunas observaciones. Algun señor diputado — por quien tenemos la estimación que su espíritu ático y su vivo talento nos merece, — manifestó « que al oir al señor Vega Belgrano, parecíale que las razones de su conducta eran las que expresaba *El Tiempo* en su editorial de hoy ». Una sonrisa involuntaria produce este descubrimiento del distinguido diputado, y ese ingenuo asombro de que el director de un diario piense como piensa el diario, nos deja realmente perplejos. Pero en un espíri-

[1] Artículo publicado por el autor en *El Tiempo*, de diciembre 6.

tu finísimo como el de aquel caballero, tanto candor no cabe, y forzoso es buscar la oculta malicia de esta frase, que, por lo que le sigue revela en su forma silogística las reminiscencias de aquél escolasticismo que sin duda le enseñaron los jesuitas en los primeros colegios que frecuentó.

El honorable diputado quizo sin duda hacer que nuestro director entrara por la tangente al fondo del asunto, y con suma habilidad concluyó diciéndole: « La Cámara no ha tratado este asunto como un asunto de carácter judicial: el director de *El Tiempo* no ha sido llamado como reó ».

Ese argumento es lo que, en los términos familiares del oficio, se llama una chicana casuística. Nuestro director no iba como reo : era citado como testigo, á declarar en un sumario que la comisión parlamentaria iniciaba en su carácter de pseudo-juzgado de instrucción, del pseudo-tribunal pleno constituido por la Cámara. En uno como en otro caso, la comisión obraba investida de funciones judiciales.

No era posible acatar ese procedimiento, porque es erróneo y sentaría un funestísimo precedente para la libertad de la prensa en sus relaciones con el parlamento. No era posible aceptarlo tampoco, porque á nada correcto conducía; porque lejos de facilitar la secuela del asunto, lo entorpecía y enredaba.

¿Qué se habría obtenido, si el director de este diario hubiera opinado de diverso modo, ó en caso de opinar del mismo, hubiera juzgado que, á pesar de todo, debía hablar en el recinto del Congreso, siquiera para que su voz fuera oida en todos los ámbitos de la república? Habría dado pruebas en semejante caso, de que le faltaba la alta serenidad y ese severo tino del que asume la responsabilidad del sacerdocio de la prensa. Sin duda, del punto de vista simplemente periodístico, el escándalo que se hubiera producido habría sido un éxito de venta. Pero un diario que aspira á conquistar autoridad moral, y á que el público en él confie como órgano serio y severo, no debe permitirse el empleo de esos recursos fáciles.

El diputado aludido, sabe muy bien, como jurista, que la verdad en estos asuntos sólo la establecen los jueces con sus fallos, después del examen contradictorio de las partes y de sus pruebas. Esa es la única forma seria y efectiva de hacer ver que una denuncia es cierta ó calumniosa. Recurrir á la barra del Congreso para lanzar á la faz de la república varios nombres, —sin que sea posible probar en el acto mismo su culpabilidad, puesto que toda prueba necesita previo y contradictorio examen, —habría sido producir un escándalo indigno del país, del Congreso y de la prensa misma.

Se explica que se prefiera ese temperamento más bullicioso y digno de las escenas épicas de la revolución francesa, —cuando la histórica Convención era el receptáculo diario de todas las denuncias y de todos los histerismos, y rodaban á granel en el cadalso las cabezas de montañeses y girondinos, según las corrientes del momento — pero que un jurisconsulto, como el diputado por Salta, sostenga esa tesis, causa ason

bro, sobre todo si se recuerda que es, si nuestros informes son exactos, discípulo de la grave y venerable Chuquisaca.

La misión sagrada de la prensa es castigar las faltas ó impedir que se cometan. Esto último era el objeto que se propuso este diario al emprender su campaña sobre garantías ferrocarrileras, y que tendrá en vista al emprender otras campañas, igualmente justas. Ha sido necesario, en este caso, para lograr aquel objeto, poner un poco los puntos sobre las ies. Pero el resultado se ha obtenido: el proyecto está enterrado, y es seguro que se han de liquidar previamente las cuentas recíprocas de gobierno y ferrocarriles, para arreglar así el asunto de las garantías.

Poner ahora en la picota nombres propios, cuando se ha atajado el negocio, si ello no fuera imprescindible, y á no ser que fuera á ello obligado, es cosa que está lejos de este diario. Si hubiera sido necesario para evitar la consumación del negocio el producir el público escándalo estampando nombres propios, El Tiempo lo habría hecho, como está dispuesto á hacerlo, si á ello se le obliga.

Si se hubiera tratado de un negocio realizado ya, entonces desde el primer momento no habría trepidado en lanzar al pueblo los nombres, porque se habría tratado de especuladores que deberían sentarse en el banco de los acusados. Pero el caso es otro.

Queda ahora expedita la acción individual. Cada uno puede pedir ante la justicia, y al amparo de las leyes que á todos por igual nos protegen, el esclarecimiento de las denuncias hechas. Y tendrán, entonces, con puntos y comas, los detalles del asunto; podrán controvertir esas pruebas — y lo que sea, sonará.

Pero el escándalo inútil será producido en ese caso por el interesado mismo.

Esta es la doctrina correcta, á nuestro juicio. Estos asuntos de tan esquisita gravedad, como los de la prensa al denunciar abusos de la naturaleza del actual, deben ser tratados con una circunspección y una altura tales, que de desear fuera que antes de escribir sobre ellos una línea, el ave simbólica de Minerva se posara más de una vez sobre la cabeza del que lo hace.

Jamás serán bastante el tino, la prudencia y la serenidad más exageradas. Sólo así puede conciliarse el respeto á los demás, con la severa verdad, en este apostolado de la prensa.

V

SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DE DICIEMBRE 6 DE 1894

Sr. Obligado. — La comisión de negocios constitucionales ha estado reunida ocupándose del asunto de los privilegios parlamentarios con motivo del artículo de *El Tiempo* que se pasó á su estudio; y con sentimiento debo manifestar á la Cámara que no ha podido ponerse de acuerdo para dar su dictamen, ni para aconsejar un temperamento.

Ha habido algunos miembros de la comisión que han opinado que después que la Cámara ha hecho todo lo posible, dando los medios al editor de ese diario para que venga á descubrir los fraudes y á dar los nombres de las personas aludidas, y habiéndose resistido éste, la Cámara no debe hacer nada, y debe dejar el asunto en el estado en que se encontraba.

Otros miembros — y mi opinión á este respecto es categórica y decisiva — opinaban que no habiendo dado resultado la medida que tomó anteriormente la Cámara, medida prudente, facilitando al autor de esas publicaciones todos los medios para que sus denuncias fueran traidas al conocimiento de la Cámara, y habiéndose negado con insistencia á ello, no quedaba otro recurso, — velando por los privilegios parlamentarios, que, en este caso, han sido violados — que constituirlo en prisión hasta que terminen las sesiones de la honorable Cámara.

Esta es la opinión que ha tenido menor aceptación en la comisión, y cumplo con el deber de manifestarlo á la Cámara, porque este asunto no se puede demorar, es urgente, y hay que adoptar sobre él una resolución, cualquiera que ella sea.

La Cámara, en conocimiento de esto, puede adoptar la resolución que crea conveniente.

Tal vez sea hoy oportuna la moción que se hizo en la sesión anteri para constituirse la Cámara en comisión á fin de estudiar y resolver e asunto.

Sr. Barroetaceña. — Creo que este es uno de los casos que ocurren con frecuencia en los cuerpos colegiados en que no se pone siempre la mayoría de sus miembros de acuerdo en sus opiniones.

Y en este sentido, como se trata de una cuestión teórica de los privilegios de la Cámara, que extiende su jurisdicción hasta convertirse en tribunal judicial para juzgar á la prensa, punto que requiere un estudio más meditado, hago moción para que la comisión de negocios constitucionales examine este asunto, asociada á la de legislación, antes de que la Cámara entre en un debate que, siendo sobre tablas, no nos daría el tiempo necesario para estudiar detenidamente el punto.

Apoyado.

Sr. Rodríguez Jurado. — Yo creo que componiéndose de cinco miembros la comisión, es muy difícil que no concuerde la opinión de tres y que las cinco sean distintas.

Y lo aconsejado en este caso sería — en la hipótesis de que no hubiera tres miembros de la comisión que coincidieran en opiniones — que se integrara la comisión con dos miembros más, para resolver este asunto.

Es indudable que se trata de un asunto serio, sobre el cual la Cámara necesita tomar una medida prudente y justa.

Por consiguiente, hago moción en ese sentido.

Apoyado.

Sr. Obligado. — El señor diputado no sabe sin duda que la comisión no ha estado íntegra, que solamente han concurrido cuatro de sus miembros. Por consiguiente, no ha podido tener mayoría ninguna idea.

Sr. Rodríguez Jurado. — Con mayor razón, entonces.

Sr. del Campillo. — Del estudio que ha hecho la comisión se presentan dos ideas á la Cámara; falta tan sólo que ellas sean presentadas en forma de proyecto.

Me parece, entonces, que de cualquiera de esas dos ideas, ó de las dos conjuntamente, podría ocuparse la Cámara constituida en comisión.

Adelantaremos más así, que con la agregación de otros miembros á la comisión de negocios constitucionales, desde que ella ya nos ha presentado dos ideas, que se han discutido y ventilado en su seno.

Sr. Presidente. — La comisión no las ha presentado como despacho.

Sr. del Campillo. — Precisamente, por eso digo que falta que se presenten como proyecto. Pero, el señor presidente de la comisión de negocios constitucionales manifiesta que las ideas que se han presentado en su seno son dos.

Sr Villamayor. — Son varias.

Sr. Barroetaceña. — Quiere decir que hay anarquía de opiniones.

Sr. del Campillo. — Son dos las ideas, según lo que ha manifestado el señor presidente de la comisión, y si se han presentado varias ideas

en el momento de discutir este asunto, no las conocemos oficialmente.

Cuando el señor presidente de la comisión dice que sólo hay dos ideas presentadas, y se ha referido á ellas, expresándolas á la Cámara, no puede haber más que esas dos para nosotros.

Sr. Obligado. — Debo agregar que la comisión misma me encargó que expresara esto á la Cámara: que no habiéndole sido posible ponerse de acuerdo, entregaba á la Cámara la resolución del asunto.

Sr. Bermejo. — La misma anarquía de opiniones que se revela en la comisión de negocios constitucionales, demuestra que este punto puede todavía ser controvertido, como lo ha sido ya muchas veces.

¿Qué se va á adelantar, entonces, con pasar á otra comisión el asunto, ó con aumentar el número de miembros de la de negocios constitucionales?

Nada absolutamente.

Entiendo que el propósito del señor diputado por la Capital, es disponer del tiempo necesario para que pueda informarse del asunto cada uno de los señores diputados, estudiando la cuestión á fin de que cada uno pueda opinar por sí conscientemente.

Todo podría consultarse resolviéndose que en vez de tratarse inmediatamente el asunto, se constituya la Cámara en comisión, mañana, pasado, ó cualquier día que se crea oportuno, á fin de informarse de todos los antecedentes y resolver lo que se crea conveniente.

Indico el día de mañana.

Apoyado.

Sr. Barroetaveña. — No es solamente ese el deseo que nos guía á los que no hemos hecho el estudio de este asunto, sino que nos guía también el de que tenga la Cámara uno ó dos dictámenes de miembros de esta Cámara, que hayan hecho estudios especiales sobre legislación y negocios constitucionales.

Es por eso que indicaba que se asociase la comisión de legislación á la de negocios constitucionales, en el deseo de que las diversas opiniones que pueda haber entre sus miembros se condensen en dos dictámenes.

Sr. Bermejo. — La verdad es que ha habido dictamen, puesto que ha manifestado el miembro informante de la comisión cuáles son las dos opiniones entre las cuales se dividen los miembros de la comisión. Eso ya sería una base y sobre ello versaría la discusión.

Sr. Presidente. — Podrían concretarse en forma de moción estas opiniones.

Sr. Obligado. — Yo adhiero á la idea de que se señale el día de mañana para constituirse la Cámara en comisión á fin de tratar este asunto.

Sr. Barroetaveña. — Yo insisto en mi moción de que la comisión de legislación, se asocie á la de negocios constitucionales para tratar el asunto.

Sr. Presidente. — Como estas mociones son de igual naturaleza, se votarán por su orden, teniendo prioridad la del señor diputado Barroetaveña, que ha sido formulada con anterioridad á la del señor diputado Bermejo.

Se vota si se une á la comisión de negocios constitucionales la de legislación, y resulta negativa.

Se vota si se señala la sesión próxima para que la Cámara se constituya en comisión y se ocupe del asunto, y resulta afirmativa.

VI

SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DE DICIEMBRE 7 DE 1894

Sr. Presidente.—La Cámara, por resolución de ayer, estableció que debía reunirse hoy en comisión, para tomar en consideración el asunto que ha sido sometido á la comisión de negocios constitucionales...

Sr. Bermejo.— Dada la tramitación que ha tenido este asunto, creo que la Cámara debe adoptar alguna resolución.

En la sesión anterior, la comisión de negocios constitucionales ha manifestado que las opiniones de sus miembros se habían dividido respecto á la adopción de dos soluciones.

La una, dejar las cosas tales como están: dar por terminado el incidente; la otra, constituir en arresto al director de *El Tiempo*, á fin de que diera las informaciones ó antecedentes que la Cámara cree que tiene el derecho de exigir.

Por mi parte, propongo otra solución, que considero llegará al mismo resultado, sin adoptar medidas tan extremas.

Pienso, señor presidente, que los privilegios de la cámara no están en cuestión. Creo que los privilegios de la Cámara, y de los miembros que la constituyen, se reducen á esto: en primer lugar, la inviolabilidad: un diputado no puede ser arrestado mientras desempeña su mandato. En segundo lugar, la irresponsabilidad: un diputado no puede ser interrogado ni molestado por las opiniones que emita en este recinto.

¿Alguno de esos dos privilegios, de esas dos inmunidades. ha sido afectada por las publicaciones de *El Tiempo*?

Absolutamente ninguno.

Se habla allí de un hecho delictuoso; se habla de la existencia de un comité ó un sindicato para activar la sanción de un proyecto sobre garantías de ferrocarriles; se habla de comisiones de un tanto por ciento ofrecidas ó á recibirse por esas gestiones.

Esto no tiene absolutamente nada que ver con las funciones que los diputados desempeñan.

Sin embargo, no es posible dejar las cosas en esa situación.

La honorable Cámara sabe que la comisión de investigación nombrada por ella llamó á su seno al director de ese diario y le pidió que diera los antecedentes que decía tener en su poder, y aquél se negó rotundamente á ello.

Creo, entonces, que lo que procede en este caso es pasar los antecedentes al procurador fiscal, para que lleve á conocimiento del juez de instrucción la denuncia y averigüe la verdad de los hechos, y, si hay culpables haga que se les aplique la pena correspondiente.

Es en ese sentido que hago la indicación que había enunciado anteriormente.

Aprobado.

Sr. Gómez (I.).—¿Qué objeto atribuye el señor diputado á la remisión de los antecedentes?

Sr. Bermejo.—El objeto sería este: se revela la existencia de un hecho que importa algo así como cohecho, soborno, de parte de personas ajenas al Congreso y de parte de miembros del Congreso mismo.

El procurador fiscal llevará la denuncia al juez de instrucción.

Ó, si se quiere se pueden pasar al juez instructor directamente, para que inicie el sumario, llame al director de esa publicación, reciba las pruebas que tenga sobre el hecho criminal que denuncia, ó que, en su defecto, declare categóricamente que ha hecho afirmaciones falsas, que es lo que cuadra á un caballero cuando no tiene la prueba de lo que ha aseverado.

Ese sería el objeto.

Sr. Gómez (I.).—Perfectamente.

Sr. Bermejo.—Yo había formulado la resolución que propuse en los siguientes términos:

La Cámara de Diputados resuelve:

Artículo único. Pase al procurador fiscal de la sección de la capital, la denuncia sobre pago de garantías ferrocarrileras, formulada por el diario *El Tiempo*, de fecha 3 del corriente, á fin de que promueva la investigación judicial de la verdad que esa denuncia encierre, y la aplicación de las penas correspondientes.

Sr. Gómez (F. M.). — Yo siento no estar preparado, señor presidente, para abordar este tema, indudablemente delicado y de trascendencia, porque compromete los principios más fundamentales del parlamento; pero á simple vista no me causa una impresión simpática el proyecto presentado por el señor diputado por la Capital, porque creo que un proyecto semejante debiera ir encaminado á un objeto concorde con la resolución anterior de la Cámara, y que tenga prácticamente ese fin.

Él olvida, desde luego, el punto de partida—la investigación relativa á los miembros del parlamento aludidos en forma anónima, en las denuncias de *El Tiempo;* en seguida, prescinde de la conducta de su editor,

llamado á responder en una causa que no le es personal, sino que interesa á este poder público y al país.

¿Á qué objeto se pasan los antecedentes al fiscal? ¿Con el objeto de obtener la declaración del editor del diario, sobre los hechos denunciados, y los antecedentes conexos con los mismos?—esto es la formación de un verdadero proceso.

Si es un proceso el que se va á formar, es indudable que no va á ser concluido. Porque sería imposible que ese proceso, para ser tal, se detuviera en la confesión ó declaración del editor del diario.

El juez de instrucción ó el juez del crimen, cualquiera que sea el funcionario que interviniera en los autos, tendría que interrogar á los diputados acusados ó denunciados durante el proceso por el editor del diario, y es sabido que esto no es posible.

Para que fuese posible, sería necesario que la Cámara hubiese procedido previamente al desafuero de esos diputados — y esto no puede tampoco hacerse, mientras no resulte contra ellos la semi-plena prueba de que habla la Constitución.

Por consiguiente, repito, creo que la idea no es viable, y frustra los objetos de la investigación.

Yo no podría, desde luego, apuntar otra con la seguridad que fuera mejor, porque no he meditado suficientemente este punto y no he tenido ocasión de revisar libros que, en casos como estos, son muy útiles para inspirarse en la verdad y tomar los antecedentes aceptados en el mundo en cuestiones análogas. Pero paréceme que desde que la Cámara resolvió, á mi entender con completo derecho, el nombramiento de una comisión investigadora; que esa comisión se ha constituido é interrogado al editor de *El Tiempo*, para averiguar lo que hubiera de cierto en sus denuncias sobre un importante negocio del estado, si ese editor procedía de buena fe, estaba obligado á declarar.

Ahora, ¿qué sucedería si la Cámara consintiera en la excepción que ha opuesto ese editor, desconociendo las facultades de la Cámara y prefiriendo ser sometido á los tribunales? Que el fiscal, posiblemente, no tendría la representación ó la personería suficiente para conducirlo ante ellos.

¿Pues en nombre de quién se presentaría, en nombre de cuál de los poderes públicos? ¿En nombre de la Cámara?

Perfectamente: en nombre de la Cámara. Pero ¿qué podría decir el fiscal en nombre de la Cámara? ¿Qué va á investigar sobre los hechos denunciados por *El Tiempo*, en los cuales se compromete á los miembros del Congreso?

Ya hemos visto que esto no es posible, porque un proceso semejante se opone á la Constitución.

No podría tampoco proceder en nombre de ninguno ó de algunos de los diputados: primero, por no hablarse sino de miembro del Congreso, y, finalmente, porque el fiscal no puede representar á un diputado en su carácter personal.

La denuncia, habiendo sido completamente anónima, puede conducir también á un juicio anónimo.

Ante los tribunales, si le conviniera, el editor del diario demandado podría deducir la excepción de falta de personería en el fiscal, y resultaría así un pleito sin principio ni fin.

Yo creo que si el editor de *El Tiempo* estaba inspirado en los intereses legítimos y bien entendidos del país, en razones de patriotismo, al formular sus denuncias, ha debido responder á la comisión investigadora; ha debido responderle, acatando la autoridad de uno de los altos poderes de su país, y colocando su causa bajo un punto de vista digno y honorable.

Creo, como el señor diputado por la Capital, que aquí, en principio, no estaban afectados los privilegios de la Cámara; pero ¿quién negará que está afectada la dignidad del Congreso argentino?

Todos los poderes que componen el gobierno del país tienen facultades suficientes para hacer respetar su autoridad, en todos los momentos; y así vemos con frecuencia que los jueces, las cámaras de apelación ó la corte suprema, imponen la pena de arresto y envían á la cárcel á las personas que desacatan su autoridad: porque es el medio de resguardar su autoridad y su independencia. Así, señor presidente, creo que habiendo tenido perfecto derecho la Cámara de Diputados para nombrar la comisión investigadora; que habiéndola nombrado y cumplido ella su misión, llamando al editor de *El Tiempo* á contestar á su interrogatorio, al negarse éste á contestarle ha cometido un desacato, y es pasible de la pena correspondiente, en los términos expresados en el código penal.

Por eso entiendo que, habiendo resuelto la Cámara el punto, ya éste no puede discutirse, y debe llegar en definitiva á lo que se ha propuesto con su primera resolución, es decir, á la investigación.

Para conseguir esto, opino, señor presidente, que el proyecto del señor diputado por la Capital podría ser sustituido por este otro:

« 1° Que se constituya en arresto al editor del diario *El Tiempo*, por desacato á la honorable Cámara.»

Sr. Carol.—¿Por qué término, señor diputado?

Sr. Gómez (F. M.).—No he concluido de hacer la proposición.

« 2° Que se le invite á declarar el nombre del miembro del Congreso que se halle comprometido en los hechos denunciados por él.»

Este es el proyecto de resolución que propongo á la consideración de la Cámara.

Sr. Ruiz.—Después de arrestado el editor, ¿se le va á invitar á declarar? (*Risas*).

Sr. Bermejo. — El señor diputado por Corrientes impugna la resolución que he propuesto, diciendo que podría negarse al procurador fiscal personería para representar á la Cámara.

Pero es que el procurador fiscal no representa á la Cámara, sino á la acción pública. Es simplemente el intermediario que va á llevar ante el juez de instrucción esta denuncia, este hecho, esta imputación de un acto delictuoso.

Más aún: podría no intervenir el procurador fiscal; podría esta Cámara mandar directamente los antecedentes al juez de instrucción y el pro-

curador fiscal, ó el juez de instrucción en ese caso, estaría obligado á averiguar la verdad de los hechos.

De manera que no hay cuestión de personería de por medio.

Pero el señor diputado agregaba: tendrá el juez que interrogar á los miembros del Congreso y para ello habría que desaforarlos.

Pero ya sabemos cómo se hace eso.

Si del sumario resultara lo que espero no ha de resultar: que alguno de los miembros del Congreso estuviera complicado, ó hubiera semi-plena prueba de la perpetración de un acto delictuoso, en tal caso vendría á la Cámara el juez con los antecedentes respectivos, á pedir el desaforo del diputado que estuviera acusado de ese acto criminal.

Mientras esto no sucediera, no podría producirse el desaforo.

Esto, por lo que respecta al proyecto que he tenido el honor de presentar.

El señor diputado por Corrientes propone otra solución; dice: « Constitúyase en arresto al editor del diario *El Tiempo*, por desacato á la Cámara; y una vez arrestado, invítesele á que dé los nombres de las personas aludidas ».

Eso es inoficioso, señor presidente. Ya se ha invitado á ese señor, se le ha llamado en los mejores términos, se le ha dicho que no era el propósito de la Cámara cohibirlo para que hiciera sus manifestaciones; se le ha dicho que estaba un interés público de por medio, á fin de averiguar la verdad de su denuncia, y se ha negado á dar los antecedentes en que la fundara.

Pero se dice: una vez arrestado, tal vez haría las declaraciones que no ha querido hacer en otra forma.

Yo pienso que la Cámara no tiene facultad para tomar esta medida.

Desde principios de este siglo ha sido el punto extensamente debatido.

En el tratado de Jefferson sobre práctica parlamentaria, están consignados en términos precisos y claros, el pró y el contra de esta debatida cuestión.

En el año 1800, ocurrió un caso perfectamente igual á este. Un diario publicó imputaciones contra miembros del Senado de los Estados Unidos. El Senado debatió el punto: si tenía ó no derecho para constituir en arresto al director del diario, que se negaba á dar los informes requeridos.

Por la afirmativa se decía, que todo poder debe tener implícitamente las facultades necesarias para mantener su autoridad; que si no las tuviera sería desacatado, no podría funcionar, sería obstruido en la expedición de los asuntos de interés público confiados á su dirección.

Impugnando esa teoría, se ha observado lo que para mí es concluyente, y que nuestra jurisprudencia posteriormente ha aceptado de una manera explícita: que nuestros poderes públicos no tienen más facultades que aquellas que expresamente se les ha concedido; y preceptos de nuestra Constitución establecen en términos concluyentes que nadie está obligado á hacer sino lo que la ley le manda; y, por consiguiente, no

puede imponerse á nadie una obligación, mientras no esté establecida por una ley; que si esta facultad fuera tomada ó ejercitada por el Congreso, los demás poderes públicos podrían también invocarla, y en este caso tendríamos al presidente de la República, á los miembros del poder judicial, por esta facultad de defenderse ellos mismos de un desacato, penando por sí, sentenciado, juzgando, siendo juez y parte, en una palabra.

Estas consideraciones, que creo inútil esplayar, porque considero que debemos ser lo más breves que sea posible en este asunto, me inducen á no aceptar la proposición del señor diputado.

Sr. Balaguer. — Voy á tener el sentimiento de votar en contra de la moción formulada por el señor diputado por la Capital, porque entiendo que ella es contraria á principios fundamentales del derecho público y del derecho parlamentario.

Los poderes públicos, como entidad jurídica, como entidad moral impersonal, no pueden ser menoscabados en su dignidad y en su honra, porque tales atributos son inherentes á su existencia, y por la tanto no pueden ser materia de juicio contradictorio ante los tribunales ordinarios.

Si las imputaciones hechas por *El Tiempo* se hubieran referido á un miembro determinado del Congreso, podría ese, volviendo por su dignidad personal y por su honradez y buen nombre de funcionario público, presentarse en querella ante los tribunales ordinarios, en el bien entendido supuesto de que la sentencia que recayese sólo le afectaría personalmente.

Pero que una Cámara del Congreso argentino, entidad constitucional, creada con fines necesarios y permanentes, asuma personería y se presente en juicio ante los tribunales ordinarios por causas de esta ó cualquier naturaleza, sería no sólo completamente deprimente de su autoridad, sino que nos llevaría á concluir con los altos poderes del estado, que por este hecho quedarían subordinados, en su existencia, al alcance y á los efectos de una sentencia judicial. (*Muy bien!*)

Si voluntariamente la Cámara pudiera someterse á una jurisdicción extraña, presentándose como parte en juicio, ¿á qué resultados más extremos no podría arribarse?

Suponga el señor presidente, suponga la Cámara, que en el presente caso el juez de instrucción, previas las tramitaciones de estilo, dijera mañana: «En el juicio seguido por la Cámara de Diputados contra el editor de un diario de esta capital, por publicaciones hechas, se falla absolviendo al demandado, ó condenado al actor»!

¿Qué haría entonces la Cámara, señor presidente? Levantarse íntegra y desaparecer como tal cuerpo, porque no sería digna de seguir funcionando como el alto poder público de la Constitución. (*Muy bien!*)

Por lo tanto, y ya que el editor de *El Tiempo*, con su negativa á deponer, ha cerrado el camino de las reparaciones y vindicaciones individuales, estoy por la moción formulada por el señor diputado por Corrientes, pues entiendo que ella está de acuerdo con los principios fundamentales del derecho parlamentario.

¿Cuál ha sido la tramitación de este asunto?

Un diario de la Capital, sin nombrar personas ni individualizar los cargos, ha dicho: Hay tal negocio; en él están comprometidos miembros del Congreso Nacional.

La Cámara de Diputados, noticiada de la imputación en tales términos, por uno de sus miembros, que trae la denuncia á su seno, resuelve nombrar una comisión de investigación para que tome todos los antecedentes necesarios al esclarecimiento de los hechos.

Esta comisión tenía, como hemos dicho, el siguiente objeto: que el redactor de ese diario determinara cuáles eran los miembros del Congreso á quienes se aludió en la referida publicación, para en seguida la Cámara, como juez único de la conducta de sus miembros, resolver lo que creyera conducente y necesario.

La Cámara, por la Constitución, es el juez único de la conducta de sus miembros, y cuando hay imputaciones de esta naturaleza, todas las personas llamadas á declarar tienen la obligación de prestarle su concurso, y su negativa constituye un desacato evidente á la autoridad de la Cámara, que ésta puede y debe castigar.

Entonces, no hay aquí cuestión de privilegios.

La comisión especial, á la que se habían dado facultades amplias para llenar su cometido, no ha debido limitarse simplemente á recibir una negativa del director de *El Tiempo*; sino que ha debido emplazarlo en primer término, y, si no era obedecida, pedir á la Cámara la represión de quien la desacataba desconociendo sus facultades.

En tal sentido, yo pienso que la resolución que debe adoptar la Cámara es la siguiente: en primer lugar, que la comisión de investigación emplace al director del diario en un término perentorio, para que dé los nombres de los diputados aludidos en la publicación que motiva este incidente, y si se negare á hacerlo, ordenar sea constituido en prisión, por desobediencia á un mandato de la Cámara, hecho en virtud de facultades que le son propias.

Sr. Gómez (F. M.). — Agradezco mucho desde luego, las palabras que acaba de pronunciar el señor diputado por San Juan, porque creo que ellas establecen con toda claridad, como era de desear, el pensamiento que tuve al formular mi proyecto.

Yo, como dije, no me había preparado para tratar esta cuestión; pero como era necesario que alguien hablase, me había determinado á hacerlo en la forma incorrecta que empleé.

Tampoco, posiblemente, tiene el proyecto la redacción que requiere para obedecer al propósito que lo motiva.

Pero en este momento se me acaba de pasar un libro que contiene un precedente sentado por el Congreso Nacional, en un caso casi semejante á éste. Contiene una resolución que, en verdad, no es igual á la que he tenido el honor de formular; y yo, insistiendo en el pensamiento fundamental que informa mi proyecto, voy á permitirme pedir al señor secretario se sirva leer el antecedente á que me refiero, y también que redacte el proyecto que he formulado en los términos en que se encuentra el que contiene el antecedente.

Ese antecedente ya se ha mencionado en días anteriores en la Cámara, cuando recién se inició esta cuestión.

Es el siguiente: cuando el diario *El Debate* dijo que un miembro del Congreso, en sociedad con varias otras personas, había presentado un proyecto que importaba un negocio de mucha importancia, defraudando los intereses del fisco, el Senado tomó en consideración la denuncia y resolvió: que el director de aquél diario fuera constituido en arresto, y que por medio de una comisión nombrada de su seno se investigase cuáles eran los antecedentes en que pudieran fundar la denuncia.

Se lée:

«*Honorable Senado*:

La comisión especial encargada de dictaminar sobre la denuncia hecha ante el Honorable Senado por el señor senador por Mendoza, doctor Zapata, tiene el honor de aconsejaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.—El Jefe de Policía de la Capital constituirá en arresto inmediatamente, á la disposición del Senado, al director del diario *El Debate*, por el artículo de fecha 7 del presente mes, en que se dice que un miembro del Congreso, en sociedad con altos funcionarios, presentó un proyecto para proteger la introducción del salmón en los rios de la república, para dividirse la prima acordada.

Artículo 2º.—La comision judicial nombrada por el presidente, compuesta de cinco senadores, queda facultada para tomar las medidas que conduzcan al esclarecimiento del hecho denunciado, oir los descargos al detenido y aconsejar á la Cámara la resolución que juzgue conveniente.

Sr. Gómez. (F. M.). — Es con este proyecto que sustituyo el mío, porque el pensamiento capital es el mismo.

Sr. Bermejo. — El señor diputado por Corrientes nos cita un caso, pero no llega á su conclusión. Nos ha dicho lo que hizo el Honorable Senado, y no nos ha dicho lo que hizo la Suprema Corte.

Al fin de cuentas, más arriba del Poder Legislativo, que dicta leyes, está el poder judicial, que interpreta, aplica y juzga de la constitucionalidad de esas leyes.

Cualquiera resolución que se tome está subordinada á ese poder, porque ese es el mecanismo de nuestra Constitución.

Precisamente, la gran invención de los estadistas americanos al organizar los poderes públicos en los Estados-Unidos, fué crear arriba de ese poder legislativo, alguien que mantuviera incólume la Constitución, á que deben subordinarse todos los poderes.

Es cierto que pasó en aquel caso lo que el señor diputado ha referido; es cierto que el Honorable Senado resolvió eso: mandó constituir en arresto al director de *El Debate*, hasta que fuera interrogado respecto de los hechos que había denunciado. El director de ese diario interpuso recurso de *habeas corpus* ante la Suprema Corte. ¿Y qué resolvió ésta? Resolvió que el Senado no tenía facultad para arrestarlo; que estando el desacato previsto y penado por el artículo 30 de la ley de 1863, era la

justicia ordinaria, eran los tribunales los que debían conocer en ese delito y aplicarle la pena correspondiente.

Pero voy á ir más lejos todavía.

El señor diputado por San Juan, tocando una fibra que siempre suele vibrar simpáticamente en los miembros de un cuerpo colegiado, es decir, el sentimiento de la propia autoridad, de la propia dignidad para mantener el libre funcionamiento de sus facultades; el señor diputado nos decía: no puede someterse á otro juez, un poder público cuando trata de salvar su propia dignidad, su propio decoro...

Sr. Balaguer. — Es un principio parlamentario universal.

Sr. Bermejo. — Principio universal entre naciones.

Una nación no somete á otra lo que afecta á su dignidad, á su decoro. En el mecanismo interno, en el juego regular de las instituciones de un mismo estado, no es lo mismo.

En nuestro sistema institucional no sucede eso — hay un intérprete final de esas facultades.

Y tan es así, que voy á citar al señor diputado antecedentes, por los que verá que muchas personas, tan solícitas como nosotros por el mantenimiento de su decoro, se han sometido y han acatado los fallos del poder judicial.

Tomo este primer hecho.

El año 1864, un militar del ejército de la nación publicó un artículo injurioso contra un miembro del Senado.

Llegaba hasta esto: hasta decir que le iba á cruzar la cara con un látigo, por las manifestaciones que había vertido en el recinto mismo del Senado.

Era aquella una violación manifiesta, evidente, del principio constitucional que dice que nadie puede molestar á un legislador por las opiniones que emita en el desempeño de su mandato.

El caso fué discutido extensamente en el Senado.

Personas como el doctor Alsina sostuvieron esto: que no había privilegio de por medio. Que habiendo sido dictada la ley nacional de 1863, y aún sin ella, no podía ser la Cámara juez y parte. Que era necesario recurrir á los jueces, para que ellos aplicaran la ley, y por consiguiente, la pena.

Creo que los miembros del Senado de entonces eran, como nosotros, tan solícitos de sus prerrogativas y de su decoro, y sin embargo, no se les ocurrió constituirse ellos mismos en jueces, llamar á la persona autora de la publicación, arrestarla ó cohibirla por cualquier otro medio, para que hiciera declaraciones!

Otro caso más, señor presidente.

Entiendo que todos los poderes públicos tienen medios de defenderse y de mantener sus prerrogativas. El poder ejecutivo lo mismo que el poder judicial.

Bien, el caso ha ocurrido también respecto de ese mismo diario á que se hacía referencia anteriormente.

El mismo redactor de ese diario, el señor Acevedo, — con cuya amis-

tad yo me he honrado, y cuya vehemencia de carácter le llevaba mucha veces á formular cargos apasionados — hizo publicaciones en las que ofendía al señor presidente de la República; lo desacataba de una manera expresa, terminante.

¿Qué hizo el señor presidente de la República?

¿Pretendió que se habían violado sus privilegios, y por consiguiente, se creyó con autoridad bastante para arrestarle y aplicarle pena por aquel agravio?

De ninguna manera!

Se llevó el caso á los tribunales, entablándose contienda de competencia entre la justicia federal y la ordinaria de la Capital.

El juez federal pretendía ser competente para juzgar el hecho, en razón de que se trataba de un desacato contra la autoridad nacional.

El juez del crimen de la Capital, doctor Aguirre, sostuvo que no era posible que interviniera la autoridad federal, en razón de tratarse de un delito de imprenta (y es la especialidad de este caso). Y la Suprema Corte, teniendo en cuenta que la Constitución no ha querido que en manera alguna lo concerniente á la libertad de la prensa esté sometido á la jurisdicción federal, estableció que por esas consideraciones era competente el juez del crimen, doctor Aguirre, y no el juez federal, doctor Ugarriza.

Fué entonces llevado el caso ante el juez de lo criminal, y juzgado con arreglo á las leyes comunes.

Estos precedentes parece que bastan, señor presidente, para demostrar cómo esas autoridades, solícitas de su decoro, lo han mantenido en esta forma.

Sr. Balaguer. — El señor diputado por la Capital no ha contestado el argumento fundamental de mi exposición.

Ha citado casos que no hacen al punto de vista en que yo me he colocado, pues no me probará nunca que una Cámara, como entidad impersonal, se haya presentado ante los tribunales, pidiendo el desagravio por imputaciones desdorosas, que no especifican de una manera clara quiénes son los miembros de la misma, sobre los cuales recaen.

Esto es suponer, desde luego, que la Cámara de Diputados de la Nación se considera susceptible de ser agraviada en su entidad colectiva, impersonal, por falsas ó verdaderas imputaciones delictuosas, hechas á uno ó varios de sus miembros, en forma vaga é indeterminada.

Eso no es posible. Eso no llegará nunca á probarlo el señor diputado por la Capital.

Como muy bien decía el señor diputado por Corrientes, ¿á nombre de quién se va á entablar la acción? ¿Á nombre de la Cámara de Diputados? ¿Á nombre de uno ó más miembros de la Cámara? No hay ninguno significado especialmente, puesto que se dice: *miembros del Congreso.*

Yo entiendo que la reclamación ante la justicia por un miembro del Congreso, en su carácter individual, puede ser posible y eficaz; pero que la Cámara, colectivamente, entable acción por calumnia, no es propio ni constitucional, ni tiene precedente que pueda justificarlo.

Sr. Bermejo. — Cuando se encuentra un cadáver en la calle y se presume que es un asesinato, ¿á nombre de quién se inicia la acción? Á nombre de la vindicta pública, de la vindicta social, que quiere que todo acto criminal sea castigado.

Eso es lo que se invoca aquí. Se denuncia un hecho que encierra los caracteres de un delito. Esta denuncia puede ser el producto de la ligereza de un diarista; éste puede tener ó no elementos para probar el hecho. Pero entretanto, ¿qué es lo que la razón natural aconseja? Recurrir al juez de instrucción para que lo averigüe: y si resulta falsa la denuncia, aplique la pena al culpable; y sino que absuelva y castigue al delincuente.

Sr. Balaguer. — El fiscal, que es el representante de la vindicta pública, entabla la acción en cumplimiento de su ministerio, lo que es muy diferente.

Sr. Bermejo. — Se dice ahora: la no concurrencia del director al llamado de la Cámara constituye un desacato.

Pero este problema es muy serio. Yo preguntaría al señor diputado: ¿en qué texto de la Constitución va á encontrar explícitamente consignada la facultad de la Cámara para investigar con carácter judicial un hecho de esta especie?

Sr. Balaguer. — En la misma facultad que la Constitución le acuerda, de ser juez de la conducta de sus miembros.

Sr. Bermejo. — Puedo citar algunas constituciones europeas.

La constitución belga, por ejemplo, dice que la Cámara tiene derecho de investigación (art. 40); lo que allí llaman *droit d'enquête.*

Y bien, señor presidente, con esa facultad explícita, consagrada por la Constitución, se han encontrado con esta dificultad: de no querer presentarse á declarar un testigo ante la Cámara investigadora; y sus poderes públicos se han detenido ante esta sola consideración: no podemos imponerle la obligación de concurrir, desde que la ley no se la ha impuesto; una Cámara sola no puede hacer lo que pueden hacer las dos Cámaras reunidas, y sólo corresponde á los jueces. Y, entonces, se dictó la ley reglamentando esa facultad, ley que se reclama entre nosotros y que es indispensable dictar, estableciendo que las Cámaras, en tales ó cuales casos, tendrían tales ó cuales facultades, tales derechos; tendrían las facultades de un juez de instrucción; podrían llamar los testigos y aplicarles penas si desacatasen las órdenes.

Y tan es cierto esto, que si estamos desarmados muchas veces cuando hay una falta de consideración, como la que hemos visto producirse ayer ó antes de ayer, es por nuestra propia omisión. El parlamento argentino puede defenderse, y para esto está establecido en la Constitucón que puede dictar todas las leyes que contribuyan á poner en ejercicio las facultades que la Constitución le ha concedido. Una vez dictada la ley reglamentando esos derechos, entonces podrá hacerse efectivas aquellas responsabilidades que de otro modo no existirían.

Sr. Gómez (I.). — La moción del señor diputado por la Capital me parece que no llena todos los objetos que la Cámara debe tener en vista en estos momentos; y por esta causa no le presto mi adhesión.

Por otra parte, debo confesar que me sorprendió en el primer momento la manera sumaria en que fundaba su moción. Y á no ser por el respeto que me inspira la honestidad del carácter del señor diputado y la rectitud de sus intenciones, al mismo tiempo que la alta idea que tengo de su ciencia constitucional, que le permite llegar fácilmente á síntesis, cuando otros tenemos necesidad de discurrir lentamente, creería que su proyecto no era sino el resultado de un deseo de echar tierra sobre este asunto.

Voy á terciar en este debate, principiando por declarar que, no obstante tener profundas y antiguas convicciones y sentimientos muy firmes con relación á la cuestión que estamos debatiendo, sin embargo mi juicio fluctúa en la apreciación de uno de los puntos más importantes del asunto que consideramos.

Quizá parezca ésto una candidez ó una paradoja; pero los que tengan la deferencia de escucharme un rato más, comprenderán que no hay tal paradoja ni tal candor; y se han de convencer—lo espero—de que el estado mental de que hago confidencia á la Cámara es cosa muy natural.

Mis sentimientos en esta cuestión, son: un profundo acatamiento al derecho de los ciudadanos, una adhesión decidida á este cuerpo—en el cual ocupo un lugar que no merezco—á su independencia, á sus prerrogativas, á sus inmunidades, á su majestad,—y un respeto discreto por la prensa, que, aun cuando ya no cuenta como cuarto poder del estado, desde que se ha convertido en una de las artes lucrativas de pecunia, desempeña, á pesar de todo, una misión muy importante y saludable en toda sociedad.

Y son mis convicciones: que los privilegios parlamentarios no son palabras sin sentido, sin alcance, sin trascendencia ni realidad, sino realidades constitucionales; y también que la Cámara á la vez que su potestad legislativa. parlamentaria y política, tiene, en calidad de poderes implícitos, incidentales ó accesorios, como quiera llamárseles, facultades de orden ejecutivo, judicial é inquisitorial, indispensables á la economía propia del cuerpo, sin las cuales no podría funcionar.

¿Será menester que dé las razones de mi convicción y la prueba de su verdad? Por el giro que ha tomado el debate, creo que es necesario hacerlo; pero pido á la Cámara que me permita antes, siguiendo el orden lógico de mi exposición, ocuparme del punto que, como antes he dicho, causa mis perplejidades.

Se me dirá acaso: teniendo usted convicciones y sentimientos tan firmes, tan arraigados sobre la materia que se debate, y siendo estas convicciones y esos sentimientos los principios que han de informar su juicio, ¿por qué fluctúa? Y yo contestaré: porque la cuestión á que me refiero no es de principios, sino de hechos.

Mis convicciones no vacilan; pero la complicación de los hechos origina un conflicto de mis convicciones y de mis sentimientos entre ellos.

Se trata de averiguar si las denuncias de *El Tiempo* importan ó no importan violación de privilegios parlamentarios.

Y bien: en la denuncia misma, en ese hecho está comprometido, de un lado, el derecho que tiene todo ciudadano de vigilar la marcha del gobierno, es decir, la conducta de sus mandatarios; derecho sagrado que es la base en que reposa nuestro sistema de gobierno.

De otro lado está la prensa, que es el vehículo legítimo, adecuado y natural, por medio del cual cada ciudadano propala sus pasiones, sus sentimientos, sus desconfianzas, dando así á estas pasiones, sentimientos y desconfianzas, de personales que eran antes, el carácter de colectivas, condición indispensable para que adquieran eficacia. La opinión, la pasión de un hombre aislado no es una fuerza política; cuando más, en las mejores condiciones es una fuerza muy débil. Pero esa misma pasión, esa misma opinión, si por la comunicación que les facilita la prensa se extienden á los demás, y si son aceptadas, de personales que eran tórnanse entonces en colectivas. Es así cómo se forma la gran fuerza de la opinión, cuyo interés está comprometido en este asunto á la par que los fueros de la prensa.

Y finalmente, está, de otra parte, esta Cámara, su independencia, su majestad, que son también, señor presidente, altos intereses públicos; porque en el ejercicio de la soberanía, tanto interior como exterior, conviene á la grandeza del pueblo argentino salvaguardar la independencia, la majestad de sus poderes públicos.

Y bien, señor presidente, esa majestad ha sido brutalmente ofendida por la denuncia de *El Tiempo*. Si me dejara llevar de la legítima indignación que el resentimiento de tal ofensa me causa, yo diría á la Cámara: — cumpla el deber de salvar su majestad, de salvar la dignidad del parlamento, é inspirada en el criterio de ese deber, declare perentoria y categóricamente que han sido violados los privilegios parlamentarios, mandando en consecuencia poner en arresto al director de *El Tiempo*. Y al proceder así, si tal hiciéramos, cumpliríamos el alto y primordial deber de salvar el honor del Congreso argentino de la contumelia que engendra el vilipendio.

Pero no he de aconsejar esa medida, porque este ímpetu mío de legítima indignación se encuentra contenido, refrenado, por el derecho del ciudadano, que debe vigilar, que es saludable y conveniente que vigile constantemente la marcha de los poderes públicos.—¡Qué tenga cada ciudadano sobre ellos el ojo siempre abierto, como el amo diligente los tiene sobre su heredad!

Y considero también los fueros de la prensa. No es bueno que se diga que nosotros hemos querido en este momento imponerle silencio, amordazarla para que no denuncie los errores y las faltas que cometiéramos. Eso ¡vive Dios! no lo deseo yo como representante del pueblo argentino, y pienso que ninguno de los miembros de esta Cámara lo desea tampoco.

¡Que cada ciudadano mire nuestra conducta y que la prensa toda pueda denunciarnos!

Entonces, si hay verdadero interés público en que la prensa y el pueblo nos sigan paso á paso en nuestra conducta, en nuestras deliberaci-

nes y en todos nuestros procederes; si hay interés público en que la prensa denuncie nuestros errores y faltas, digo, señor presidente, que por mucho que yo ame la majestad de esta Cámara, me encuentro perplejo fluctuante, antes de declarar si en una denuncia como la de *El Tiempo* ha habido ó no violación de los privilegios parlamentarios.

Y mientras más estudio la cuestión, ahondando sus elementos peculiares y esenciales, mis vacilaciones aumentan en proporción. Mas como es un asunto sobre el cual debo formar juicio definitivo; como es un asunto en el que, según los tratadistas, se vincula la conciencia (porque es de acuerdo con los dictados de nuestra conciencia que procedemos y resolvemos casos de esta naturaleza); me veo en la necesidad de poner término á mis dudas, buscando en los principios generales del derecho la solución que no encuentro en los principios especiales que rigen el caso.

Con tal propósito me dirijo al arsenal de la hermenéutica jurídica, donde encuentro un noble y viejo sable con que cortar este nudo gordiano: en los casos dudosos, señor presidente, la inculpabilidad se presume.

He ahí, señor presidente, la solución que doy á la cuestión de los privilegios parlamentarios. No los pongo en duda; los reconozco en el carácter de inmunidades indefinibles, no definidas é intangibles; cuyo único juez, no sólo en lo que respecta al hecho de su violación, sino respecto á su existencia, naturaleza y extensión, es esta misma Cámara.

Y no se me diga que la solución benévola que doy al asunto omite tomar en consideración la conducta posterior del director de *El Tiempo*, que por desgracia ha resultado poco concordante con las reglas del honor. Así es, en efecto. Pero esa es cuestión de apreciación personal, sobre la cual no tengo por qué abrir juicio. En la parte que esa conducta cae bajo nuestra jurisdicción, ya llegará el momento, oportuno, un poco más tarde, de que la examine en la forma que corresponde.

Y ahora llega la oportunidad de detenerme en la cuestión que había planteado anteriormente, á saber: ¿cuáles son mis razones para creer en la existencia de las facultades implícitas, ejecutivas, judiciales y de investigación, de la Cámara?

Voy á darlas, señor presidente.

Respecto de las facultades de investigación ó inquisitoriales, me parece que no hay quien las ponga en duda.

Al menos, puedo decir que no conozco autor ni orador parlamentario que ponga en duda las facultades de investigación de la Cámara.

Se discute el modo y condiciones de la investigación; si se puede ó no investigar en carácter judicial; pero lo que es la facultad en sí, con el objeto de legislar acertadamente, con el objeto de adquirir todo el caudal de datos y antecedentes necesarios para llegar á una buena legislación, á una buena medida política, eso no se ha discutido jamás. Y con el apoyo aún del mismo señor diputado por la capital, en otra época, no ha mucho tiempo, la Cámara ha nombrado comisiones de investigación para el más acertado desempeño de su misión legislativa, judicial ó política.

Por eso no me detengo á demostrar esto de una manera particular.

Respecto de las facultades ejecutivas y judiciales...

Sr. Bermejo.—¿Me permite, señor diputado?

Yo no he negado el derecho de investigación; simplemente me he referido á los medios.

Sr. Gómez (*I.*).—¡Ah! ¡No niega!

Sr. Bermejo.—Absolutamente.

Sr. Gómez (*I.*).—Entonces estaba en la verdad: nadie niega la facultad de investigar.

Respecto de las facultades judiciales y ejecutivas, que, como antes he dicho, son poderes implícitos é incidentales, tampoco se ponen en duda en lo que se refiere á la vida doméstica de la Cámara. La Constitución dice categóricamente que en casos determinados somos jueces; luego, pues, tenemos la capacidad judicial en esos casos determinados, como...

Sr. Bermejo.—El honorable Senado...

Sr. Gómez (*I.*).—...cuando se trata de la elección de los miembros de esta Cámara, de la conducta de ellos, en fin, en los casos especificados por la Constitución.

No crea el señor diputado que me ha interrumpido que hago esta afirmación para sentar una premisa con el objeto de sacar consecuencias ulteriores; lo digo para establecer claramente la doctrina, sin omitir ninguno de los puntos, á fin de limitar el campo de la cuestión á lo controvertible.

Tenemos, pues, facultades judiciales que la Constitución nos confiere y que hemos ejercitado siempre con el consenso general; y también tenemos facultades ejecutivas dentro de la vida doméstica, que nadie nos ha discutido nunca, y que son tan naturales, que nosotros mismos no sospechamos que las tenemos de una manera tan extensa. Nombramos, señor presidente,—y la facultad de nombrar es de carácter ejecutivo,—nombramos la mesa; nombramos las comisiones; nombramos los empleados; y ejercitamos á cada paso otras facultades ejecutivas de orden doméstico que no hay para qué enumerar.

La controversia nace desde el momento que las facultades, judiciales ó ejecutivas, salen de la vida doméstica y entran en la vida de relación, en la acción externa; la discusión se abre sobre esta proposición: ¿Tiene ó no tiene el Congreso facultades judiciales y ejecutivas externas?

He dicho antes que es mi profunda convicción que las tiene; prometí dar mis pruebas, y voy á hacerlo.

Señor presidente: enumeraré tres axiomas que servirán de postulados á mi razonamiento.

Primero: Todo poder tiene la extensión necesaria para llenar sus fines. Es un axioma indiscutible.

Segundo: El que quiere los fines de que inviste un poder, tiene que darle los medios necesarios para el cumplimiento de esos fines.

Es este otro axioma que no admite duda.

Y hay un tercer axioma que voy á poner bajo la advocación y autoridad de Sarmiento, procurando conservar textualmente la frase de e

estadista que tanta confianza inspira y cuyo nombre... ¡ vamos !... dignifica los debates... ¡ Se está bien cuando se cita á Sarmiento !...

Y ese axioma es el siguiente : La característica del poder es *ejecutarse por sí mismo.*

Los poderes se ejecutan por sí, lo dijo cien veces, lo repitió cien veces y lo hizo admitir muchas veces.

La característica del poder es ejecutarse á sí mismo

Una salvedad, sin embargo, para no dar al aforismo de Sarmiento mayor extensión de la que naturalmente tiene.

La capacidad ejecutiva de los poderes no es coextensa en el alcance de sus resoluciones. Así, por ejemplo, la capacidad de ejecutar de la Cámara de Diputados no va hasta aplicar sus leyes; como la capacidad de dictar sentencias por los tribunales, no va hasta hacerlas cumplir.

Pero, dentro de la órbita peculiar de cada poder — la de dictar leyes, tratándose de las Cámaras, la de pronunciar sentencias, tratándose de los tribunales — no cabe la mínima duda de que esos poderes tienen el conjunto de facultades necesarias para que, dentro de las condiciones de su economía funcional, puedan ejecutarse á sí mismos.

Tal expresión no es sino otro modo de decir esto que es tan conocido: los poderes son independientes.

Ejecutarse á sí mismo, es no ser ejecutado por otro; y no pedir ejecución á otro es, propiamente, ser independiente.

Entonces, cuando Sarmiento usaba esa frase tan enérgica y tan gráfica no hacía otra cosa que sostener en su estilo, propio, genuino, que los poderes son independientes.

Bien : estos son los postulados. Empiezo ahora á razonar y digo : la Cámara, con consentimiento de todos, tiene la facultad de investigar, de la misma manera que los tribunales tienen el derecho de llamar testigos; la Cámara investiga con el objeto de legislar con más acierto, con mejor conocimiento de causa; y los tribunales, para informar mejor sus sentencias. Esta es la capacidad de investigación.

Pero esta capacidad no es una capacidad abstracta, no es una tesis científica, sino una cosa más viva, la atribución de un poder activo.

Bien : ¿cómo se hace efectiva esta capacidad de investigar ? Llamando á la Cámara al que va á informar.

Se le llama, pues.

Desde ese momento la Cámara sale de la facultad de investigar, y entra en vías ejecutivas.

No se puede desconocer la correlación indivisible que existe entre la facultad de investigar y la facultad de citar á aquel que va á dar los datos de la investigación ; esas son dos facultades que se complementan indisolublemente, siendo la segunda, ejecutiva respecto de la primera.

De manera que vemos aquí cómo en el orden y sucesión natural y lógica de la acción de los poderes, la facultad ejecutiva nace sin que nadie pueda detenerla.

Continuemos.

Llama al testigo el juez : llama al deponente la Cámara ; pero sucede

que el testigo tiene la mala ocurrencia de no concurrir; no quiere concurrir.

¿Qué se hace? Esto no lo duda nadie.

Creo que no lo hubiéramos dudado en el caso que el señor Carlos Vega Belgrano no se hubiera presentado en el término de media hora que le habíamos fijado.

En tal caso, la comisión hubiera puesto en conocimiento de la Cámara lo ocurrido, aconsejándole que empleara la fuerza pública para obligarlo á comparecer.

¿Por qué? Porque no puede quedar á merced de nadie el cumplimiento de una de las altas funciones de este cuerpo.

Es menester que vengan los ciudadanos á deponer ante él cuando son llamados, y si no se prestan violan una atribución, conculcan un derecho de la Cámara!

¿Y deben quedar impunes? ¡No!

Y aquí empiezan las funciones judiciales, que son una consecuencia necesaria, inevitable y fatal.

Cometida la infracción por desobedecimiento á la orden, no queda más alternativa que ésta: ó la Cámara queda mustia, inerte, ante quien le impide cumplir los deberes de su mandato popular, ó tiene el derecho de castigar al rebelde.

Es evidente que debe optar por el segundo término del dilema.

Y esto, no porque interese á la Cámara, sinó por el interés público, porque las Cámaras han sido creadas por la Constitución, y el pueblo las sostiene para que llenen sus funciones.

Y desde que las Cámaras están creadas para que llenen sus funciones, no pueden estar á merced de quien quiera impedirles que las cumpla; de lo contrario su acción sería nula y su existencia frustránea. Mejor fuera que no existieran.

De ahí se deduce, como consecuencia necesaria, la potestad judiciaria.

Y paso ahora á otro aspecto de la cuestión que ha sido presentado á la consideración de la Cámara por nuestro distinguido colega el doctor Bermejo.

Dice: ¿Puede la Cámara, en el estado actual de nuestra jurisprudencia, castigar por sí misma el delito de desacato? Desde principios del siglo se opera una reacción contra las facultades judiciales y contra los privilegios parlamentarios de los Congresos. Por lo que á nosotros respecta, las facultades judiciales han sido desprendidas del poder legislativo, desde que por la ley del 63 son los tribunales los que deben entender en la violación de los privilegios, que dicha ley define y pena como desacatos.

Contesto que reconozco que la ley del 63 define y pena como desacatos los actos que constituyen violación del privilegio parlamentario establecido por el artículo 60 de la Constitución; y reconozco igualmente que la resistencia á la orden de autoridad competente está definida y pen[illegible] como desacato por el código penal.

Debo también reconocer que el último caso en que se discutió ext[illegible] samente esta cuestión, es decir, en el juicio del señor Zapata c. [illegible]

vedo, primaron las doctrinas del señor diputado. El señor procurador general de entonces, distinguido jurisconsulto, doctor Eduardo Costa, sostuvo esa tesis.

Pero séame permitido observar que no es lícito decir que la jurisprudencia está ya hecha sobre ese punto, porque una sentencia no constituye jurisprudencia. Mucho menos, si se tiene en cuenta que las sentencias anteriores sobre el mismo punto han resuelto justamente lo contrario.

Á la autoridad muy respetable del doctor Costa, ha de serme permitido oponer otra autoridad igualmente respetable, también argentina... perdóneme el señor diputado por la Capital, si hiero su modestia... la del doctor Tejedor.

Me refiero al caso de Lino de la Torre.

En el caso de la Torre, estudiando el punto que debatimos, decía el entonces procurador de la nación, señor Tejedor: « Se niega á la Cámara el derecho que ella misma tiene de castigar á los que violan sus privilegios parlamentarios, fundándose en esta consideración: que habiéndose legislado por la ley del 63 sobre desacato, y estando enumerados como desacato los privilegios establecidos por el artículo 60 de la Constitución, la Cámara se ha desprendido de la facultad de entender en estos casos y los ha confiado á los tribunales ordinarios ».

Pero, — replicaba con mucha razón el doctor Tejedor, fundándose en autoridades americanas: « La ley del 63 es un código abreviado de delitos nacionales, pero no de jurisdicción, y nada obstaría á que las penas allí establecidas fueran de la competencia de las Cámaras ».

Añadía algo más fundamental el señor Tejedor.

« Pero, suponiéndola de dicho género, y que por ella las Cámaras se desprendieran de toda jurisdicción, los hechos que allí se enumeran son de orden público, unos, y otros de carácter individual.

« Estos hechos pueden, *sin graves inconvenientes*, someterse á los tribunales, *pero no así las facultades mismas de las Cámaras, estrictamente ligadas al ejercicio de sus altas funciones*.

« Dado el fin, por otra parte, se suponen dados los medios.

« La Constitución, por ejemplo, ni los reglamentos de las Cámaras hablan de las investigaciones que para el mejor desempeño de sus funciones pueden ellas ordenar. Nadie, sin embargo, les ha negado este derecho, y de él es consecuencia forzosa la *comparencia de testigos, á quienes pueden obligar por la fuerza* ».

Esto es concluyente. Las facultades mismas de las Cámaras no deben estar sometidas á juicio de tercero, como lo decía muy bien el señor diputado por San Juan; y, creo que no puede negarlas la honestidad intelectual del diputado por la Capital.

De manera que tenemos vista contra vista, doctrina contra doctrina, autoridad contra autoridad, sentencia de la suprema corte contra sentencia de la suprema corte.

No puede, pues, decirse que esté hecha la jurisprudencia.

Entonces, podemos, sin que se nos acuse de levantarnos contra autorida-

des respetables, podemos decir que la cuestión está abierta á la discusión.

Y yo digo: la facultad de castigar al deponente que se resiste á dar los informes que se le piden, habiendo declarado previamente que los conocía, es una facultad de que la Cámara no se ha desprendido.

Y voy á argumentar, para no entrar en generalidades, tomando el mismo argumento del señor diputado y colocándome en el terreno estrictamente constitucional.

Si mal no he comprendido, es este el argumento que se ha hecho: importando la negativa del editor de *El Tiempo* á constestar, un desacato, por cuanto ha establecido el código penal, en su artículo tantos, inciso cuantos, que el alzamiento contra orden de autoridad competente es desacato, lo que corresponde es que pasen los antecedentes al fiscal, para que ocurra ante el juez competente.

Pero ¿cuál es ese juez? Esa es la cuestión.

Sostengo que el fiscal y los tribunales de justicia no tienen que entender en este asunto.

¿Por qué? Por la sencilla razón de que el juez tendría que conocer y fallar sobre los elementos constitutivos del desacato.

En este caso, al juez ha de decirle el defensor del reo: señor, la orden no ha sido dada por autoridad competente.

El juez desde ese momento va á entender, no ya sobre un acto de la Cámara, sino sobre esto que es más grave, á saber: si es ó no la Cámara autoridad competente. Y para esto tiene que averiguar primero si tiene ó no la facultad de investigar; y después de estudiar el punto; el juez fallará segun los dictados de su conciencia, reconociendo ó negando á la cámara la facultad.

Yo les presto todo acatamiento, reconozco á los tribunales el derecho de decir que nuestras leyes son inconstitucionales; pero no reconoceré jamás, como miembro del Congreso argentino, como inteligencia formada en la universidad de Buenos-Aires, que el congreso deba ir á pedir á un tercer poder, por alto y respetable que sea, el reconocimieno de sus facultades inmanentes, virtuales! (*Muy bien!*)

El Congreso no debe ir, no, á pedir á otro poder el reconocimiento de sus poderes implícitos. Él es el único juez de su existencia, el único árbitro de su ejercicio.

Sr. Barroetaveña. — ¿Me permite una interrupción?

Sr Gómez (I.). — Sí, señor.

Sr. Barroetaveña. — El autor del proyecto, doctor Bermejo, no ha dicho que vayan estos antecedentes al procurador fiscal para discutir si la Cámara tiene ó no la facultad de investigar, sino para esclarecer el delito que denuncia el diarista.

Sr. Gómez (I.). — En un paréntesis había indicado al señor diputado...

Sr. Bermejo. — Me complazco tanto escuchando al señor diputado, que no he querido interrumpirle.

Sr. Gómez (I.). — Pero le observaré al señor diputado que se manifiesta en cuanto á la defensa del proyecto del señor diputado Bermejo, má celoso que su mismo autor.

Sr. Barroetaveña. — El señor diputado no contesta al argumento.

Sr. Gómez (I.). — No lo contesto ahora, porque espero que el señor diputado me ha de refutar simplemente, á su turno, con todos los recursos de su oratoria.

Con el doctor Bermejo estamos entendidos respecto al orden de la discusión.

Sr. Bermejo.—Ya he dicho que no he querido interrumpirle, esperaba mi turno.

Sr. Gómez (I.). — El objeto de mi demostración ha sido el siguiente: comprobar que en este caso había desacato cometido, y creo haberlo demostrado hasta la evidencia.

Decir que hay un desacato, es hacer necesario el castigo de ese acto.

Nosotros, al castigar, no nos proponemos darnos una satisfacción personal; cumplimos con un deber que creemos sagrado. Es necesario que nadie, que ningún ciudadano pueda obstruir impunemente el cumplimiento de los deberes constitucionales de la Cámara!

De lo contrario, mañana, cuando acordemos investigar el estado de los ferrocarriles, de la navegación, cualquier otro asunto que sea de interés público, se levantará cualquiera contra nuestras resoluciones, frustrando nuestro propósito legislativo.

Esto no puede, esto no debe suceder; y si nosotros no mantenemos estas facultades que pertenecen al Congreso, y por lo mismo al pueblo, vamos perdidos! Habríamos hecho completo despilfarro de las facultades fundamentales del Congreso, y á ello yo no contribuiré jamás.

Concluyo, pues, apoyando decididamente una parte de la moción del señor diputado por Corrientes, doctor Gómez, aquella en que se manda poner preso al editor de *El Tiempo.*

Réstame tan sólo decir mi opinión sobre el proyecto del señor Bermejo, como medio para responder á la denuncia de *El Tiempo.*

Por mi parte, pienso que ese proyecto no dará resultados prácticos.

Pero si el doctor Bermejo, cuyo talento reconozco, cuya experiencia en materia jurídica es tan notoria, cree que conviene remitir los antecedentes al fiscal, y que se puede esperar resultado, por mi parte no he de oponerme á que se sancionen las dos mociones: por la una, el periodista que se ha alzado contra el mandato de la Cámara, irá á la cárcel; por la otra, irá la denuncia á los tribunales. Aunque no fuera sino por deferencia al señor diputado, me sería agradable votar su moción.

De esta manera creo que podemos alcanzar los objetos que deseamos él y yo.

Sr. Bermejo. — Voy á ser muy breve, para no pasar á cuarto intermedio y evitar que después se prolongue la discusión.

He seguido con interés la brillante exposición del señor diputado, porque respeto mucho su talento y me encanta su manera de decir.

Observaba el señor diputado que no estábamos en un *mare clausum.* Así es, en efecto, navegamos en pleno *mare liberum.*

Efectivamente, es una controversia abierta, y no de ahora, sino de muchos años atrás. La resolución que adoptemos ahora no va á influir

sobre el resultado de otras resoluciones; reconocemos precedentes á favor y en contra.

El señor diputado ha estado presente en otras discusiones que han tenido lugar sobre asuntos exactamente iguales.

Realmente, estamos en un mar libre; el debate está abierto, y las opiniones tienen ancho campo para manifestarse.

Pero si admiraba el talento del señor diputado y su elocuencia en la exposición, admiraba más aún su habilidad.

Con un arte esquisito involucraba dos cuestiones completamente distintas.

Sr. Gómez (I.). — Me sorprende la noticia!

Sr. Bermejo. — Y me hacía aparecer, á mí, incurriendo en un error tan craso que, en realidad, me parecía difícil admitirlo.

Mi honorable colega decía: Si el señor diputado quiere que vaya al juez el asunto, es porque admite que hay desacato; luego entonces, está reconociendo que, al no concurrir el señor Vega Belgrano al llamado de la comisión de investigación, incurrió en desacato y violó los privilegios de la Cámara.

Pero son dos cuestiones completamente distintas, como el señor diputado lo ha hecho observar.

Una cosa es la no concurrencia del editor, y otra muy distinta son las denuncias hechas por el diario.

El señor diputado por la Capital observaba con razón que mi proyecto no se ocupa de lo que el señor diputado llama desacato. Se ocupa simplemente de la denuncia y de la necesidad ineludible de esclarecerla.

Sr. Gómez (I.). — ¿Me permite? Creo que nos vamos á entender.

No he cometido el error que mi honorable colega me atribuye. Estamos de acuerdo en la doctrina.

Sr. Bermejo. — Yo no discuto aquí el éxito de esta investigación judicial: mi propósito es solamente que se llegue á averiguar la verdad. Y creo que lo práctico sería el medio que he indicado, sin perjuicio de que después discutiéramos el punto relativo á la investigación parlamentaria.

Establezco, pues, estos dos puntos: Primero, la necesidad ineludible que tiene este poder público de propender á todos los esclarecimientos necesarios, en presencia de las denuncias que contra sus miembros se hacen. Después, vendrá la cuestión planteada por el señor diputado.

Cuando se trató del nombramiento de la comisión especial, yo contribuí con mi voto, y hubiera llegado á agotar todos los medios para obtener todos los esclarecimientos.

¿Fracasó ese temperamento? Tentemos este otro.

Y tan cierto es que deseo que se llegue á resultados prácticos, que pudiendo haber propuesto que pasase este asunto directamente al juez de instrucción, he dicho: dése conocimiento al procurador fiscal, para que este funcionario, por sí, promueva las investigaciones á fin de acusar criminalmente en caso de calumnia, ó, en caso de que pueda resultar la denuncia con visos de verosimilitud, promueva las acciones correspondientes contra los inculpados.

Sr. Gómez (I.). — ¿Cree necesario el diputado que salve el *quid pro quo?*

Sr. Bermejo. — ¿En qué consiste?

Sr. Gómez (I.). — Ha dicho que había ocurrido en una contradicción...

Sr. Bermejo. — No. Que me atribuía una contradicción. Porque tomaba como punto de partida la falta de concurrencia á la comisión, y sin embargo consideraba como desacato ese acto y pedía que llevaran á su autor ante los tribunales.

Tratando, pues, separadamente estas dos cuestiones, y tomando muy sintéticamente el caso de las denuncias hechas por ese diario, ocurre naturalmente preguntarse: ¿Hay violación de privilegios en esto?

Pero, ¿en qué puede violarse los privilegios cuando se denuncia un acto criminal? ¿En qué puede coartarse la libertad de funcionamiento de la Cámara, las inmunidades que sus miembros deben tener para poder opinar y discutir con toda amplitud, cuando se denuncia un acto criminal?

¿Podría decir un juez que se atenta contra sus inmunidades cuando se le acusa por la prensa de ser prevaricador, de haber cometido tal hurto ú otro delito común?

No. Esto no puede afectar en manera alguna el privilegio, sino como cuestión de necesidad de averiguar la verdad de los hechos denunciados.

El señor diputado empezaba observando que esta Cámara tiene facultades ejecutivas, judiciales é inquisitoriales; en una palabra, que éramos unas veces ejecutores, otras veces jueces y otras inquisidores.

Yo me digo: efectivamente; pero el señor diputado no puede pretender que tengamos más facultades ejecutivas ó judiciales que aquellas que la Constitución nos acuerda expresamente.

Sr. Gómez (I.). — Todas aquellas que resultan del ejercicio de otras facultades que nos están expresamente conferidas.

Mi razonamiento era tan claro,—que no era sino la consecuencia de otras facultades,—que no tenía necesidad de hacer la demostración.

Sr. Bermejo. — Por eso observaba al señor diputado que todas las facultades que no son de carácter legislativo,—cuando son ejecutivas ó judiciales,—la Constitución las consigna de una manera explícita, y la Cámara no puede arrogarse otras.

Y entonces, cuando se trata de arrogarse el derecho de arrestar á una persona, de juzgarla y de condenarla, yo contesto: No! esa es una facultad judicial.

Pero me dice el señor diputado... (el rigorismo de los principios suele llevar á veces á consecuencias ilógicas): «Hay que partir de esa base: que el que quiere el fin quiere los medios».

Efectivamente, pero no es exacto que el fin justifique los medios.

Sr. Gómez (I.). — No he dicho eso!

Jamás me hubiera permitido decir eso como un axioma!

Sr. Bermejo. — No creo que los términos sean equivalentes...

Sr. Gómez (I.). — Ya sé que el señor diputado estudia hasta matemáticas!

Sr. Bermejo. — No he estudiado nunca matemáticas... apenas tengo algunas nociones elementales.

Sr. Gómez (I.). — Y yo jamás haré uso de un axioma como ese: que el fin justifica los medios!

Jamás!

Sr. Bermejo. — Señor presidente: si la Cámara tiene el derecho de investigación, debe tener, se dice, el derecho de conminar, por medio del arresto, por medio de penas, á los que no cooperen á ese derecho de investigación.

Pero hay que tener en cuenta que hay medios de medios. Por eso decía: aun en los países donde explícitamente está consignado este derecho, que yo creo que existe en la Cámara...

Sr. Gómez (I.). — Entonces ¿qué discutimos?

Sr. Bermejo. — Pero en cuanto á los medios, disentimos.

Sr. Gómez. (I). — Tenía la seguridad que nos pondríamos de acuerdo con el señor diputado en esta cuestión.

Sr. Bermejo. — Pero, señor presidente, he hecho uso de la palabra demasiadas veces, y temo fatigar á la Cámara...

En las bancas. — No! no!

Sr. Bermejo. — Y, además, estoy algo fatigado.

Termino, pues.

Sr. Gómez (F. M.). — Voy á decir sencillamente dos palabras, explicando el alcance de las que anteriormente pronuncié.

Cuando hablé de los privilegios parlamentarios, creo no haber dicho, señor presidente, que en las denuncias de *El Tiempo* hubiesen sido estos violados.

Creo que no ha habido violación porque, indudablemente, es un hecho, que la prensa, como cualquiera de los ciudadanos, tiene el derecho de llevar el conocimiento de los actos delictuosos ante el tribunal de la opinión que debe juzgarlos.

Creo, así, que en ciertos casos la prensa desempeña una misión noble; pero, si acaso llegara á probarse que la prensa no procede impulsada por sentimientos honestos y de patriotismo, es claro que no desempeña esa noble misión.

Digo, pues, señor presidente, que, si realmente han tenido fundamento sério las denuncias de *El Tiempo*, ha desempeñado una nobilísima misión; que aún no siendo así, no habría violado los privilegios de la Cámara; pero la cuestión es otra, cuando mediando una resolución de la Cámara, favorable precisamente al esclarecimiento de esas denuncias, y esa resolución se halla obstruida, hay una violación de privilegios, esto es de las prerrogativas inherentes al cuerpo.

Este cuerpo debía una satisfacción al pais, no solamente por la magnitud de los intereses comprometidos en el proyecto de garantías de los ferrocarriles, traido á su consideración, sino porque se aludía en esa denuncia á miembros del Congreso, como autores de un negocio ilícito.

Era necesario que la Cámara, á cuyo seno se había traido ese proyecto, tomara alguna iniciativa.

La iniciativa se tomó. Se nombró una comisión investigadora, y la comisión, que resulta estar apoyada por un derecho indiscutible, — según ha podido oirse á los oradores que han hablado, sin embargo de estar en oposición en la consecuencia final de su idea — la comisión investigadora, digo, no ha podido dar un paso adelante.

¿Quiere decir, señor presidente, que, á pesar del derecho de nombrar comisiones investigadoras, existe el derecho de negarse á sus procedimientos?

Esto no es lógico, ni serio.

Por eso decía, pues: si ha podido no haber violación de los privilegios de la Cámara por el hecho sólo de las denuncias de *El Tiempo*, ésta ha existido por el desconocimiento de las facultades de la comisión para tomar las declaraciones.

Esta cuestión de las comisiones investigadoras, no está indudablemente establecida en térmimos explícitos en la Constitución, si bien, naturalmente, resulta que la facultad de la Cámara tiene para el desempeño de su altísima misión constitucional y por los precedentes parlamentarios del mundo entero.

La cámara recordará el caso ocurrido en Italia con motivo de las denuncias relativas á la administración del Banco Romano, que comprometían á ministros y legisladores. Las cortes italianas, en ese caso, nombraron una comisión de investigación.

En Francia, cuando el negocio de las condecoraciones, de que se acusó á Wilson, yerno del presidente de la república, también se nombró una comisisión de investigación: y ultimamente, otra en el asunto tan sonado del canal de Panamá, en que cayó envuelto el célebre Lesseps.

Para no abundar en ejemplos, en todos los países celosos de su administración y de su buen nombre, donde los gobiernos cuidan de los caudales de la nación que administran, hay este precedente: el parlamento nombra las comisiones de investigación. Porque es el parlamento el que más directamente representa al pueblo, y es el que dispone de los recursos de mayor independencia, para dar al país una satisfacción respecto de la manera cómo se administran los dineros del pueblo.

Yo creo, señor presidente, que ha habido una violación de los privilegios de la Cámara, en el hecho de desconocerse su autoridad y no responder á su comisión.

Eso es lo que he querido decir, solamente para establecer netamente la cuestión bajo este punto de vista: no ha habido violación de los privilegios por las denuncias, y si efectivamente tienen fundamento, el editor de *El Tiempo* habría prestado un verdadero servicio al país; pero, si no han tenido fundamento y pretende convertir este asunto en una farsa es necesario que recaiga en él un duro castigo.

El Congreso argentino tiene el deber de ser celoso de su nombre — no sólo por lo que importa para su alto rol institucional, como por las grandes tradiciones que le acreditan en el pasado: la dignidad suya encarna la dignidad misma del país.

Sr. Mantilla — Un cuarto de hora, no más, hablaré para fundar mi

voto, porque, desgraciadamente, no coincido con ninguno de los señores diputados que han hecho uso de la palabra.

Soy el primero en reconocer el brillo con que ha defendido su tesis el señor diputado por Salta, y la ilustración del señor diputado por la Capital, como también la de mi colega el señor diputado por Corrientes; pero, francamente, me parece que no hay caso del punto de vista del señor diputado por la Capital, y que menos lo haya del que ha encarado la cuestión el señor diputado por Salta.

Él no se preocupa de *El Tiempo*; parece que ello fuese tiempo perdido; se ha preocupado exclusivamente del director de *El Tiempo*, llamado á la comisión...

Sr. Gómez (I.). — Declaro que no había encarado deliberadamente de ese punto de vista...

Sr. Mantilla. — Pero eso es lo que resulta de su bonito discurso.

Sr Gómez (I.). — Deliberadamente! No vaya á creer el señor diputado que ha sido por otra causa.

Sr. Mantilla. — Bien: yo lo voy á hacer, porque es del caso.

Digo que no se ha preocupado de *El Tiempo*, de la denuncia de *El Tiempo*. Así lo ha dicho. Eso ha sido como harina de otro costal.

Sr. Gómez (I.). — De la denuncia, me he preocupado.

Sr. Mantilla.—Me perdonará el señor diputado... Se ha preocupado de este hecho: el director de *El Tiempo*, llamado á una comisión de la Cámara, se ha negado á responder al tenor de un interrogatorio, porque no reconoce en esta Cámara facultad alguna para interrogarle; y en este hecho hace estribar el desacato que la Cámara, en virtud de las facultades judiciales que el señor diputado le atribuye, debe castigar, mandándole preso.

Sr. Gómez (I.). — Esto no quiere decir que no me haya preocupado lo mismo. He estudiado la denuncia; he estudiado el privilegio, y he dicho: no es caso de privilegio. De manera que me he preocupado de esta cuestión.

Como es una rectificación sencilla, no la volveré á hacer, se lo aseguro.

Sr. Mantilla. — No le he dicho una sola palabra!

Es cierto que se ocupó de *El Tiempo*, periódico, pero se ocupó para decirnos: no hay violación del privilegio; y como de lo que tratamos es de la violación del privilegio, según el señor diputado, quiere decir que todo lo relativo á *El Tiempo* está demás.

Sr. Gómez (I.). — No, señor; quiere decir que es más tiempo perdido que el de mi discurso! (*Risas*).

Sr. Mantilla. — Al contrario! Y si estoy fuera del orden de la exposición del señor diputado, le ruego tenga la gentileza de repetirlo, que yo se lo escucharé con el mismo placer de hoy.

Pero insisto en afirmar: « La denuncia de *El Tiempo* no implica, para mí, violación de los privilegios » han dicho el señor diputado por Salta y el señor diputado por Corrientes. Apelo á la lealtad de ellos...

Sr. Gómez (F. M.). — Es cierto.

Sr. Gómez (I.). — Eso si he dicho.

Sr. Mantilla. — Si la denuncia de *El Tiempo* no importa la violación del privilegio parlamentario, ¿cómo es que ambos señores diputados quieren *poner en la cafúa* al director de ese diario? (*Risas*).

Sr. Gómez (I.). — Le voy á decir en dos palabras..,

Sr. Mantilla. — Yo los he atendido tranquilamente.

Sr. Gómez (I.). — ¿Está en el orden de la argumentación, señor diputado?

Sr. Mantilla. — No, señor; estoy comenzando á hablar. Si el señor diputado, á quien yo escucho con placer, quiere tomarse la molestia de escucharme!...

Sr. Gómez (I.). — Al contrario, es un placer.

Sr. Gómez (F. M.). — Yo no me molesto; pero permítame que le diga.

Sr. Presidente. — Dejando á un lado estas cortesías (*Risas*), será necesario cumplir el reglamento.

El señor diputado Mantilla es el que tiene la palabra.

Sr. Gómez (F. M.). — Pero él me acepta la interrupción.

Sr. Presidente. — Sí, pero recuerdo al señor diputado que le ha agradecido bastante. (*Risas*).

Sr. Gómez (F. M.). — Muy bien. Le contestaré luego.

Sr. Presidente. — Sí, señor; oportunamente.

Sr. Mantilla. — Si tuviera la versión taquigráfica á la mano, estoy en la plena seguridad de que me daría la razón. Ella diría lo siguiente: «El señor diputado por Corrientes: aquello que dice *El Tiempo* no viola el principio parlamentario».

Esta misma tesis ha sostenido el señor diputado por Salta. Sin embargo, ambos han llegado á la conclusión de que el director de *El Tiempo* debe ser puesto en prisión, no en virtud de la violación del privilegio parlamentario, hecha por la publicación del diario, sino porque el director del mismo no ha querido reconocer á la comisión nombrada por la Cámara facultades inquisitoriales. Esta es la tesis.

No está, pues, dentro del asunto: es una faz nueva. Pero quería establecerla antes de comprobar la razón de mi disconformidad en la manera de pensar del señor diputado, cuando decía: no hay caso.

El asunto, en el fondo, es grave, y en la forma, espinoso; lo primero, porque afecta facultades que se dice existir en la Cámara, en contraposición á declaraciones categóricas de nuestro alto tribunal federal; lo segundo, porque es un colega distinguido el que ha traido esta cuestión en la que, más ó menos, ha creido comprometida su delicadeza. Pero grave en el fondo y espinoso en la forma, hay que tratarlo tal cual cada uno de nosotros lo entiende y lo siente. Y así lo expondré,

Un periódico denuncia que miembros del Congreso han cometido ó están en vías de cometer cohecho, soborno ú otro delito de la misma índole. Es el caso.

¿Puede hacerlo la prensa? ¿Puede hacerlo un particular? Sí, señor, por la sencilla razón de que la inmunidad, no es la impunidad y los que nos sentamos en esta Cámara somos hombres como cualquiera otro,

tenemos las mismas tentaciones que los demás, podemos caer en las mismas desgracias y sufrir, acaso, grandes desdichas.

La Constitución nos acuerda la inmunidad para gozar libertad plena al legislar, pero no ha creado ni ha podido crear la impunidad á fin de parapetarnos detrás de ella y excusarnos de las responsabilidades de la ley común.

Bien, pues: juzgado el diputado, juzgado el conjunto de los diputados de este punto de vista, cualquier ciudadano tiene el derecho de denunciarlos como culpables de aquellos hechos. La prensa, en este caso, es el medio de producir la denuncia.

¿Puede la Cámara hacer suyos los cargos que, individualmente, la prensa ó un particular hacen á un diputado ó á un conjunto de diputados, sea designándolos por sus nombres propios, sea designándolos en una forma vaga? De ninguna manera. El diputado no se confunde en el conjunto de la Cámara, ni la Cámara puede ni debe participar de los hechos culpables de los diputados, ni de las imputaciones particulares que á los diputados se les haga, como hombres ó como funcionarios públicos.

El privilegio del cuerpo, que cubre al diputado, es privilegio indispensable para la libertad de legislar; y de allí surgen todas esas facultades á que el señor diputado por Salta se refería dentro de lo que con gran propiedad, digna de su lucido talento, llamaba *la vida doméstica* de la Cámara. Pero fuera de la vida doméstica, la inmunidad del diputado y la del cuerpo se reducen únicamente á garantir la libertad de las funciones legislativas.

Ahora bien: la denuncia de *El Tiempo* en nuestro caso, ¿afecta á la inmunidad parlamentaria? ¿Es inconciliable con la libertad de legislar aquello de que en el seno de esta Cámara haya uno, hayan dos, tres diputados de conducta no regular? De ninguna manera.

La denuncia puede ser calumniosa, puede ser injuriosa, puede ser un desacato: pero cualquiera de estas calificaciones debe ser el resultado de un juicio previo. No puede surgir del hecho mismo de la denuncia, apreciado por la parte ofendida, en el supuesto de que la calumnia, la injuria ó el desacato pudieran comprender el cuerpo entero.

En el caso, *El Tiempo* no se ha referido al Congreso argentino, mientras que un diario gabacho de ayer se dirigía á la Cámara en estos términos: « La Cámara de Diputados es un nido de zánganos!» Nadie se ha preocupado de ello!

Sr. Gómez (F. M.). — No se habrá leído.

Sr. Mantilla — No se habrá leído!...

El Tiempo ha hecho una afirmación categórica, una denuncia, responsabilizándose de ella, denuncia y afirmación que no atacan la dignidad del conjunto ni las prerogativas parlamentarías, ni el honor del parlamento.

Por mucha que sea la consideración que me merecen mis honorables colegas, aun en el caso de que alguno de ellos, particularmente, hubiera sido designado por la acusación, yo, miembro del parlamento, jamás ha-



bría creído ofendida la dignidad del cuerpo. ¡Cada cual cargue con su responsabilidad! ¡No vengamos á conglobar acciones particulares en las públicas del parlamento argentino!

Decía que no hay caso, porque la Cámara, al nombrar la comisión investigadora, no resolvió previamente que había calumnia ó injuria; desligó de su jurisdicción y de su procedimiento la característica del hecho que motivaba su acción, y cometió á dicha comisión la investigación del hecho, con propósitos que ella misma hasta ahora no ha podido determinar, que no ha determinado.

Lo procedente, el caso real, pues, es este: todo aquel que se considere atacado ú ofendido, vaya á los tribunales. No nos ponga en el caso de tratar cuestiones que son completamente ajenas á este cuerpo.

La doctrina y la práctica del parlamento inglés, que por su institución suele á veces reunir todos los poderes, no armonizan con la proposición del señor diputado por la Capital; menos aún las practicas norteamericanas.

Es preciso, en Inglaterra, que la Cámara resuelva previamente que existe desacato ó calumnia, para que á nombre de ella se mande á los tribunales el caso.

Recorriendo ligeramente anoche algunos antecedentes, di con los siguientes:

Lord Jour, en sus comentarios, citados por Cushing, dice:

«Cuando un papel impreso fué leído, quejándose de que contenía reflexiones sobre el honor de la Cámara en general, y sobre uno de sus miembros en particular, la Cámara resolvió que dicho *papel era un falso y escandaloso libelo*, y mandó al procurador general que persiguiese á la persona que lo firmaba.»

Hubo declaración previa en el parlamento sobre la calificación del hecho y, aún después de ésto, aún después de resuelto que era un libelo, la Cámara de los comunes de Inglaterra no se creyó suficientemente autorizada para proceder en la forma que el señor diputado por Salta sostiene: cometió la acusación al procurador general.

Otro caso del mismo Lord Jour.

«Cuando se hizo una queja respecto á un panfleto impreso, que se trajo á la mesa, y fué leido, la Cámara resolvió que ese panfleto era un libelo impudente, malicioso, escandaloso y sedicioso, *censurando falsa é injuriosamente los procedimientos de la Cámara*, é inmediatamente envió un mensaje al Rey, para que mandase iniciar la persecusión por el procurador general, contra los autores.»

Previa declaración de la calidad del delito y previa determinación de que él afectaba al conjunto del cuerpo, *en Inglaterra* (recalco la palabra, porque el parlamento inglés es excepcional en sus facultades), en Inglaterra repito, no se resolvió mandar preso al periodista, sino que se entregó al procurador la acusación.

Bien; la denuncia de *El Tiempo* no se ha referido al parlamento, ni se ha individualizado en uno ó varios de los miembros de la Cámara, ni ésta ha hecho suya la ofensa por medio de una declaración. Por consiguien-

te, no hay absolutamente caso que pueda pasar á procurador fiscal; y á esto deseaba llegar para justificar por qué no adhiero á la proposición del señor diputado por la Capital.

Respecto de las facultades judiciarias de la Cámara, á que se han referido los señores diputados por Salta y por Corrientes, yo me permito discrepar absolutamente de las bellísimas exaltaciones del primero, cuando decía que las prerogativas de la Cámara, su honor, su dignidad, estaban sobre todas las resoluciones que dieran los demás poderes, y que aunque estos, en uno ú otro caso hubiesen resuelto contra las atribuciones de la Cámara, él defendería siempre los prerogativas de ella.

No, señor; no puedo aceptar esta doctrina. Es un alzamiento intelectual anárquico contra el organismo institucional para destrozarlo.

El señor diputado por la Capital hizo una observación justísima al señor diputado por Salta,

El Senado resolvió constituir en prisión al comandante Acevedo, en virtud de su facultad; pero la suprema corte de justicia nacional resolvió que el Senado había cometido un acto irregular, que no estaba en sus facultades.

Ese hecho vale en nuestra jurisprudencia constitucional lo que no pueden alcanzar á demostrar todos los argumentos del talento, si es que estamos en la firme resolución de conservar nuestro organismo constitucional.

Y bien; la corte suprema de justicia ha resuelto, en el caso de Acevedo, que los privilegios parlamentarios no acuerdan á las Cámaras el derecho de constituir en prisión á ninguna persona por desacato ó por delitos previstos y castigados en la ley de 14 de septiembre de 1863.

Ó se somete el Congreso á ello, acatando la alta autoridad del primer cuerpo judiciario de la nación, ó se alza de hecho contra sus resoluciones, para ponerse en el mismo caso del director del diario *El Tiempo*, á quien se pretende castigar.

¿Por qué, á sabiendas, con precedentes judiciales de esta naturaleza, con sentencias de la corte americana, muy especialmente la famosa y luminosa en el caso de Kilbourn, incurrir en el error de ordenar la prisión del director de *El Tiempo*, no ya por la publicación, sino por haber dicho á una comisión de la Cámara: en ejercicio de un derecho que me acuerda la Constitución — el de ser juzgado por mis jueces naturales — manifiesto que esta comisión no puede exigirme declaración alguna?

¿No sería esto ir contra la jurisprudencia constitucional, y repetir en mayor escala el hecho de insubordinación que se quiere reprimir?

Me parece que sí.

Y á propósito. Mandé traer de la biblioteca del Congreso dos tomos de los fallos de la corte suprema, para comprobar que no es muy feliz la contradicción ú oposición de ideas que el señor diputado por Salta encuentra entre las opiniones del procurador general doctor Tejedor y e procurador general doctor Eduardo Costa.

En el caso de Latorre, único en que dió su opinión el doctor Tejed no se trató de si las Cámaras tienen ó no facultades judiciales. La co

se reservó expresamente no resolver ese punto, porque no había sido sometido á su fallo. De ahí que en el caso de Acevedo recordase expresamente aquella reserva y que sin reato alguno haya podido resolver en contra de las pretendidas facultades judiciales del Senado, declarando que el castigo del desacato corresponde á la justicia federal en virtud de la ley de 14 de septiembre de 1863.

El texto de la salvedad de la corte es el siguiente: «Al fallar en 1877 el caso del editor del *Porteño*, reservó la corte expresamente el caso (juzgar el desacato) diciendo que no estaba entonces sometido á su consideración».

No es, pues, extraño que, habiéndose tratado de casos diversos, opinara el doctor Tejedor en un sentido y el doctor Costa en otro.

El recuerdo que hago y la palabra oficial de la corte, leída, me excusan de entrar en otras demostraciones para comprobar que las opiniones de los constitucionalistas nombrados no han sido contradictorias, y que las del doctor Tejedor no se oponen á esto: el parlamento argentino carece de facultades judiciales. ¡Al contrario!

En materia de violación de privilegios, señor presidente, es preciso que seamos un poco francos. No tengo el propósito de ofender á nadie; pero siento la necesidad de decir la verdad tal cual la comprendo. Estamos haciendo un gran ruido alrededor de la negativa justificada del director de *El Tiempo* ante una comisión *ad hoc*. ¿Nos hemos olvidado de que miembros de esta Cámara, de que miembros del Senado, inmunes, fueron arrebatados un día aquí y metidos en un pontón, sin que jamás se hiciera efectiva la defensa de los fueros violados? (*¡Muy bien! Aplausos*).

Todo se pasó á Carlos I de Inglaterra por el parlamento, menos la intentona de ir á la casa de los Comunes con el propósito de prender á Peen, Hamden y otros... ¡Sin embargo, aquí se produjo la prisión, y se pasó sobre ella en silencio!

Sr. Gómez (F. M.). — No, señor; en ese caso la Cámara resolvió que habían sido violados sus privilegios.

Sr. Mantilla. — ¿Y cómo se castigó esa violación?

Sr. Gómez (F. M.). — ¿Y cuáles son los medios de que dispone la Cámara para hacerlos guardar?

Sr. Mantilla. — Más tarde, una falange inteligente de esta Cámara, que formaba en las filas del mismo partido dominante, se encaró con el presidente de la república y le hizo oposición, la oposición del talento, la oposición de la oratoria; y en este mismo recinto se leyó un mensaje que era algo así como un bofetón á miembros del parlamento... y no se intentó un castigo!

El otro día, ahí, en ese asiento ministerial, el señor ministro del interior nos leyó un telegrama de su agente confidencial allá, en Mendoza — un ministro argentino en potencia extranjera — y en ese telegrama se decía esto: «¡Procuren que la Cámara no celebre sesión!»...

¡Acto delictuoso, calificado y castigado por la ley del año 1863! Y de ese acto no dió cuenta el ministro... La Cámara escuchó y calló.

Sr. del Campillo. — ¡El señor diputado tenía derecho de hablar en ese caso, y sin embargo, se calló!

Sr. Mantilla. — ¡Fuí el único que habló, señor diputado!

Sr. del Campillo. — Para hacer observaciones relativas á la cuestión, pero no para protestar.

Sr. Mantilla. — ¡Protesté! Siento mucho, señor presidente, que en estos casos...

Sr. del Campillo. — ¿Cómo no? ¡Son cargos! Ha dicho que se escuchó en silencio al señor ministro en este recinto...

Sr. Mantilla. — ¡No hago cargos!

Sr. Presidente. — Observo al señor diputado por Corrientes que debe concretarse á la cuestión.

Sr. Mantilla. — Más tarde, los periódicos publicaron un telegrama de un personaje político, dirigido al mismo doctor Quirno Costa, en el que se le decía, más ó menos: « Será un poco difícil que la Cámara de diputados no sesione, pero garanto que el Senado no sesionará ».

¡Acto castigado también por la ley de 1863!... Tampoco se reclamó.

¿Qué significa todo esto?

Que es menester un poco más de reflexión serena, de justicia y de flexibilidad, cuando se trata de resolver una cuestión como la actual. Los antecedentes lo imponen.

¿Por qué vamos á cargar la mano á un director de periódico que, en ejercicio de un derecho legítimo, se niega á declarar, después que hemos pasado por aquellas otras pruebas (y me incluyo yo por el hecho de formar parte de la Cámara), sobre todo cuando no hay violación de los privilegios parlamentarios?

¿Es, acaso, para demostrar que está puro el honor del Congreso?

El honor del Congreso estará siempre puro, toda vez que sus hechos respondan á las exigencias del pueblo que lo ha constituido en su representación; toda vez que de aquí salgan leyes inspiradas en el patriotismo y que todos nos movamos á impulsos del cariño á la tierra y de nuestra independencia personal.

Esto es lo que establecerá y garantirá nuestros privilegios.

Los excesos de la prensa y los desmanes de los reporters, tienen su represión regular y legal en los tribunales y en la ley común. Vayan á esos tribunales los que se crean ofendidos por las denuncias de *El Tiempo*, que nosotros nada tenemos que hacer con ellas; y pasemos á la orden del día.

Esta es mi manera de pensar sobre el particular. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Barroetaveña. — Voy á agregar breves consideraciones en apoyo de la moción que acaba de formular el señor diputado por Corrientes.

No voy á hacer un discurso sobre la importante cuestión que ocupa la atención de la Cámara, sino á fundar breve y suscintamente mi voto.

Más de una vez me ha preocupado esta cuestión de los privilegios parlamentarios.

Antes de ingresar al parlamento, estudié todos los casos que han ocu

rrido en nuestro país, y cuanto libro sobre derecho parlamentario y constitucional tuve á mano, para penetrarme de lo que significaban en concreto los tan mentados privilegios parlamentarios.

El origen de estos privilegios, como todos los honorables colegas lo saben, viene de la lucha formidable que mantuvo en Inglaterra, el parlamento contra los reyes absolutos; y en esa lucha, en esa guerra de poder á poder, al absolutismo regio se opuso el absolutismo parlamentario, en la forma que concreta Blackstone, cuando dice que al parlamento le es permitido todo, menos una imposibilidad de la naturaleza.

Esa amplitud de facultades parlamentarias, como un arma de guerra y de defensa del cuerpo representativo del pueblo inglés, pasó, atenuada por la Constitución, á los Estados Unidos; y en los primeros tiempos de la organización de la Unión americana, se ejerció con alguna amplitud, y forma parte, en muchas constituciones de los estados, de las facultades expresas de las cámaras y en otras, es un poder que llaman consuetudinario, fundado en repetidos precedentes.

Pero, como lo ha referido el señor diputado por la Capital, doctor Bermejo, y el señor diputado por Corrientes, doctor Mantilla, tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos y en las naciones en general, se opera en este momento una reacción en contra de la amplitud de los privilegios parlamentarios, restringiéndolos, limitándolos á los actos de defensa absolutamente necesaria. Los cuerpos colegiados no pueden juzgar sino en casos concretos; y aún en esos mismos casos, como acaba de demostrar el señor doctor Mantilla, en el parlamento inglés, no ha impuesto castigo la cámara de las Comunes, sino que ha mandado el asunto al procurador del estado.

No hablaré más del bosquejo histórico y del derecho comparado sobre esta materia, porque quiero ser breve.

Abro nuestra Constitución, y después de haberla leído con toda la atención y prolijidad necesaria, buscando en ella, explícita ó implícitamente, estos pretendidos privilegios parlamentarios, después del estudio detenido que he verificado de nuestra carta fundamental por el análisis de todas sus cláusulas,— no encuentro ni siquiera el nombre *de privilegios parlamentarios*; mientras que encuentro, en cambio, garantías tutelares de la libertad del individuo, excluyentes de poderes implícitos, y una combinación tan previsora de los altos poderes del estado, que condena las invasiones de facultades de unos contra otros, y prohibe á todos ellos alterar las garantías constitucionales del pueblo.

Es que todos los poderes federales tienen facultades restringidas, facultades limitadas, expresamente enumeradas en la carta fundamental.

Y cuando oí al señor diputado por Salta hablar de los privilegios que la Constitución acuerda al Congreso, de los privilegios constitucionales, me venía la intención de interrumpirle y preguntarle: ¿En qué texto de la Constitución se habla de privilegios del parlamento?

Absolutamente en ninguno, señor presidente.

Mientras que hay una garantía constitucional que dice: nadie puede

ser penado sino en virtud de sentencia fundada en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces naturales designados también por la ley antes del hecho del proceso; nadie puede ser obligado á hacer lo que la ley no manda, etc. Y ahora se quiere incriminar injustamente un delito imaginario del director de un periódico que, con la Constitución en la mano, ha dicho: no desacato al Congreso; pero le niego el derecho de interrogarme, porque no hay ley que me obligue á declarar, porque no hay juicio previo, ni jueces naturales, ni delito, sino una comisión especial y enjuiciamiento inconstitucional.

Cuando el señor diputado por San Juan decía: ante un mandato de la Cámara ó de una comisión investigadora para que venga un ciudadano á declarar, nadie tiene derecho á resistirse, — me venía también la idea de objetarle: si nadie, en nuestro país, está obligado á hacer lo que la ley no manda!

¡Si no hay ley que obligue á declarar ante la Cámara, ni ante sus comisiones de investigación!

Señor presidente: si no está la palabra *privilegio* entre las facultades del Congreso ni de ninguna de sus ramas: si no tiene más que un poder meramente legislativo, y si este poder sólo ejerce funciones judiciales en los casos concretísimos de juicio político ante el Senado, en virtud de acusación de la Cámara de Diputados; ó en los de investigación, para juzgar de la inconducta de sus miembros; ó de los actos que se refieren á la elección de los mismos; si fuera de estos casos el parlamento no ejerce sino funciones legislativas, ¿en virtud de qué principios republicanos de gobierno, en un sistema federativo con poderes que tienen facultades restringidas, en virtud de qué principios de gobierno, repito, se quiere sostener que el parlamento tiene facultades judiciales para procesar á los que no son sus miembros, á los que no están sometidos al juicio político, á los que no han intervenido en los actos de la elección de sus miembros, á los que no tienen atingencia con la inconducta de los mismos?

No se citará fundamento atendible de derecho, como no se citará tampoco texto de la Constitución misma, que ampare esto que se llama *privilegios parlamentarios*; que no constituye un poder expreso de la Constitución, que no puede serlo implícito, porque los poderes federales tienen facultades expresamente determinadas y restringidas en la ley; que no es más que un fantasma con que se quiere amparar la arbitrariedad parlamentaria, cuando no se quiere ó no se tiene razón para llevar ante los tribunales á los que censuran con dureza la conducta de los miembros del parlamento.

Y ya que digo que es un fantasma con que se encubre una arbitrariedad parlamentaria, debo decir también que si en este caso ó en otro fueran calumniados ó injuriados individual y colectivamente todos los miembros del Congreso por un ciudadano ó por un diario, yo sostengo señor presidente, que hasta por la altivez de que debemos dar ejemplo desde estas bancas, no deberían las Cámaras castigar por sí mismas.

¿No estallaríamos llenos de encono, llenos de justa cólera contra los que habían ultrajado el honor de los congresales? ¿Seríamos imparciales, seríamos justicieros para el castigo? ¿Cómo amparar este procedimiento en virtud del cual el espíritu de venganza, el rencor y el apasionamiento mandan á la cárcel, imponen el castigo; es decir, los mismos que se sienten lacerados por la crítica que los hiere?

Sería, señor presidente, proceder contra la regla más elemental, no diré de la justicia republicana, de la justicia humana, la cual manda que nadie sea juez en su propria causa; que nadie falle con la cólera, con el enojo, sino que el reo sea entregado á la justicia severa pero imparcial.

El señor diputado por San Juan y los señores diputados por Corrientes y por Salta, decían: La negativa del director de *El Tiempo*, á declarar ante la comisión investigadora de la Cámara, importa un desacato á las facultades de la misma. Hay desacato, luego hay caso para que la Cámara proceda.

He dicho ya, señor presidente, que la circunstancia de decir el director de *El Tiempo* á la comisión investigadora: — No le reconozco jurisdicción ni facultad para interrogarme, — no es un desacato.

El desacato, lo define nuestro código penal; y en ese concepto, ó en el que le dan los principios del derecho penal, significa una injuria, es un insulto al funcionario en el ejercicio de sus funciones; y decir á una comisión investigadora, á la Cámara entera: Le niego el derecho para interrogarme, — ¿es faltar al respeto, es injuriar, es calumniar? Absolutamente no.

Pero quiero ponerme en el caso de que sea un desacato, contra la definición clara y precisa del código penal y contra el concepto dominante en materia doctrinaria — debiendo advertir á la honorable Cámara que en materia de delitos es sabido que hay que interpretar restrictivamente, y que no es delictuoso un acto sino cuando ha sido definido y penado claramente por la ley; — quiero suponer, digo, que semejante actitud implicara un desacato.

El señor diputado por San Juan, tocando la fibra á que se refería el señor diputado Bermejo, obtuvo de varios colegas un asentimiento general y el aplauso con estas palabras: *¡Muy bien!* cuando dijo: «¡Qué sería de la dignidad, de la autoridad del parlamento, si tuviera que solicitar de otros poderes ó funcionarios públicos el castigo de los actos contra su honor ó contra su funcionamiento!». Algunos colegas aplaudieron, diciéndole: *¡Muy bien!*; y yo dije, en voz baja: *¡Muy mal!...* muy anti-jurídico!

Por qué? — Porque la ley de justicia federal de 1863, cuyo vuelta juzgamiento corresponde á la justicia federal » define, entre los casos de desacato, estos que son los únicos en que pueden ser atacados los miembros del Congreso, individual ó colectivamente, cometen desacato los que perturban el orden de sus sesiones, los que insultan, calumnian ó amenazan á los miembros del Congreso, en el ejercicio de sus funciones.

Yo no concibo que se dificulte el funcionamiento de un Congreso, sino cuando se ultraja á sus miembros, cuando se les ataca en todas las formas en que puedan ser perturbados en el ejercicio de sus funciones como legisladores, insultándoles, calumniándoles, golpeándoles aun en el propio recinto, ó bien cuando se les priva de su libertad para impedir que vengan á ejercer sus funciones. Y yo digo: esos casos de desacato y de detención ilegítima están previstos en la ley de justicia federal.

¿Y á quién se comete la aplicación de las penas, el juzgamiento del delito?

La ley, que es soberana, y que debemos respetar con más razón que nadie los miembros del Congreso, dice que corresponde á la justicia federal.

Entonces, pues, si por una ley del Congreso todo caso de desacato contra los miembros de las ramas del parlamento debe ser juzgado por la justicia federal, por los tribunales nacionales, ¿cómo pretender que queda sin medio de defensa el parlamento, que quedaría en peligro su dignidad, su autoridad, la altivez con que debe funcionar? No ha podido pues, decir el señor diputado «¡Qué sería de la dignidad, de la autoridad moral del parlamento bajo este régimen!» ¡Si tenemos una ley que hace treinta años rige en nuestro país, por la cual se somete á la justicia federal el juzgamiento de todos los casos de desacato ó ataque á la dignidad de los miembros del Congreso!

Sr. Berduc. — De los miembros del parlamento!

Sr. Barroetaveña. — Pero no de la Cámara como entidad moral y colectiva. La entidad de la Cámara no puede ser lesionada por la calumnia! Pueden serlo sus miembros; jamás el colegio.

Sr. Balaguer. — Eso es justamente: sus miembros.

Sr. Barroetaveña. — Pero los miembros del parlamento deben ocurrir á los jueces federales: la Cámara no puede castigar, ni tampoco puede ser injuriada ó calumniada.

Sr. Balaguer. — Es lo que he dicho.

Sr. Barroetaveña. — Es lo que ha dicho! Entonces, estamos de acuerdo!

Luego, aunque se lesionara individual y colectivamente á todos los miembros de la Cámara de Diputados, á todos los miembros del Senado, no tienen, por ninguna ley vigente, más derecho que ir á la justicia federal.

Si las Cámaras, como decía el doctor Eduardo Costa en una vista notable, que se ha citado, si las Cámaras, por derecho esplícito ó por herencia de absolutismo parlamentario inglés, incompatible con nuestro sistema republicano de gobierno y con nuestro régimen federativo; si las Cámaras hubieran tenido facultades implícitas para ser jueces contra el desacato de sus miembros, por la ley del 63 las habrían delegado en la justicia federal.

Estamos bajo esa ley, debemos respetarla y cumplirla.

Pero llego á otra faz del asunto.

Se sienta á mi izquierda un ilustrado colega por Mendoza, que en una

defensa, escrita con erudición y talento, ha demostrado que por la prensa no se puede cometer el delito de desacato. Y no sólo ha hecho una demostración, sino que ha obtenido un triunfo judicial.

Ya hay una sentencia que ha aceptado la tesis por él sostenida: que por la prensa, este gran poder del estado, por este órgano de la opinión pública, no se puede cometer desacato.

¿Por qué? Porque el desacato es un ataque ilegítimo contra el funcionario público; y esto no corresponde al objetivo, á los fines, á la alta misión de la prensa, que es de control y de censura de todo el mecanismo administrativo, hasta del último acto de los gobernantes.

De manera que en el caso presente, por la prensa no puede haber desacato contra la honorable Cámara, ni contra ninguno de sus miembros.

Pero hay otro argumento más terminante aún.

El artículo 32 de nuestra carta fundamental prohibe terminantemente que se extienda jamás, en ningún caso, la jurisdicción federal á la la prensa.

Y si este Congreso ha delegado ante la justicia federal la facultad de juzgar y castigar en los delitos que le afectan en lo más delicado y esencial de un cuerpo, que es en su funcionamiento y el honor de todos sus miembros, si ha hecho esa delegación, ¿qué facultad puede tener para procesar á la prensa? ¿No sería ésto extender sobre ella la jurisdicción federal? ¿Y no lo prohibe categóricamente la Constitución?

Luego, aunque se pudiera cometer desacato por la prensa, aunque no existiera la ley del 63, en el presente caso la Cámara, por mandato expreso de la Constitución, no podría castigar á un director de diario, pues ello importaría violar la Carta federal.

En el caso célebre del señor Acevedo, cuando dió su vista tan ilustrada el doctor Eduardo Costa, la corte planteó estas cuestiones, y las trató con muchísima lucidez.

¿Cómo admitir que la Cámara pueda castigar por desacato, es decir, por actos que impidan el funcionamiento del colegio, por injurias, golpes, insultos, amenazas á sus miembros, en el recinto ó fuera de él, por las ideas que allí se viertan? ¿Cómo admitir que tenga la facultad de castigar estos desacatos cuando es del derecho parlamentario universal que los parlamentos no pueden aplicar penas que excedan de la duración del período legislativo, y el desacato está penado en la ley federal con prisión de dos á doce meses?

He ahí otro argumento para demostrar que el desacato no puede ni debe ser castigado por el Congreso.

Ahora bien, yo adhiero completamente á lo expuesto por el señor diputado por Corrientes, doctor Mantilla.

En el caso actual, no creo que la Cámara deba tomar como suyo el pleito que pueda afectar á cualquiera de sus miembros. Ellos deben ocurrir á la justicia, acusar al director del diario, exigir las pruebas, obtener su vindicación y el castigo del delincuente que haya difamado su honor; y si, desgraciadamente, alguno de nosotros ha incurrido en feo delito, que sufra él solo las consecuencias de su falta!

Pero hacer suyo la Cámara el pleito de algunos de sus miembros, ¡eso no, señor! No daré mi voto para semejante confusión de responsabilidades. Creo que el compañerismo jamás debe obligar á tanto!

El señor diputado por Salta, decía: ¿Para qué mandar procesar al director del diario? Si ha negado ante la comisión, continuará negando ante la justicia ordinaria...

Sr. Gómez (I.). — ¿Me permite una rectificación?

Yo no he dicho que ante la justicia ordinaria contestará ó no contestará...

Sr. Barroetaveña — Mi rectificación va á esto:

El señor diputado manifestaba que el director del diario había negado los hechos que imputaba á los miembros de la Cámara.

No es eso, señor presidente. Y el acta de la comisión investigadora dice, que se ha negado á reconocer jurisdicción á dicha comisión.

Sr. Gómez (I.). — Pido la palabra, para después que el señor diputado concluya, á fin de rectificarle.

Sr. Barroetaveña. — Le aclararé lo que digo, y quedará conforme.

Sr. Gómez (I.). — Sí, porque hasta ahora no ha declarado.

Sr. Barroetaveña. — Le recordaré esto: el acta de la comisión investigadora dice que el director de *El Tiempo* negó á esa comisión el derecho de llamarle é interrogarle sobre la denuncia.

Pero eso no importa negar la inculpación que ha dirigido á los miembros del Congreso.

Sr. Bermejo. — Es lo que decía el señor diputado por Salta: que el señor director de *El Tiempo* se negaba á dar informes, pero que no negaba los hechos denunciados.

Sr. Barroetaveña. — Y para mí, al hacer eso estaba en su perfecto derecho, porque no hay ley que le obligue á declarar ante la Cámara ni ante la comisión.

Voy á concluir con una síntesis esta exposición, un tanto deshilvanada, pero que he creído necesaria para fundar mi voto.

Pienso que las Cámaras del parlamento argentino no tienen privilegios expresos ni implícitos; pienso que, por el mecanismo de nuestras leyes orgánicas, está garantida la inviolabilidad de los legisladores, el libre funcionamiento de las Cámaras, la represión de los que injurien, calumnien ó amenacen á sus miembros por las ideas que viertan en el seno de las Cámaras.

Y más, creo que por nuestro sistema republicano de gobierno, la palabra privilegio, la cosa privilegio, obscura, vaga, amplia é ilimitada, no tiene cabida.

Yo opino, pues, esto: que la Cámara no debe hacer suyo el pleito que *El Tiempo* ha suscitado á algunos miembros del Congreso. Pienso también que no debe pasarse el asunto á la justicia ordinaria; y que los que deben ir contra la publicación hecha son los que se consideren aludidos por ella.

Sr. Gómez (F. M.). — ¿Quién se vá á considerar aludido?

Sr. Barroetaveña. — Pienso que la Cámara no tiene derecho de ocu

parse del asunto en el sentido que se ha indicado, para castigar un desacato, porque si se hubiera cometido desacato y esto fuera justiciable ante las autoridades federales, sería la justicia nacional, de acuerdo con la ley vigente, la encargada de castigarlo. Y además un alto deber impediría siempre á los miembros del Congreso, — aunque hubieran sido todos ellos insultados, — castigar por sí mismos ; con mayor motivo, cuando la Constitución se lo prohibe terminantemente.

Sr. Gómez (I.). — Pido la palabra con el objeto de hacer algunas rectificaciones, comenzando por la última parte del discurso del señor diputado.

Parece ya excusado que yo rectifique lo que el señor diputado Bermejo ha tenido la bondad de rectificar por mí. En la parte de mi exposición á que aludía el señor diputado Barroetaveña, yo no he dicho lo que el señor diputado ha pretendido hacerme decir, sino lo que ha entendido y establecido mi honorable colega el doctor Bermejo.

Ha sostenido el señor diputado, invocando el artículo 23 de la Constitución y una sentencia recientemente dictada en el caso de un sub-secretario de la administración, que por la prensa no se cometían desacatos.

Pero le observaré que yo y los colegas que hemos sostenido las mismas ideas, no hemos dicho que el desacato de que nos ocupamos se haya cometido por la prensa. Cuando hemos afirmado que el director del diario *El Tiempo* se ha alzado contra la autoridad de la Cámara, no hemos querido significar que lo haya hecho por la prensa, pues es notorio que lo hizo ante la comisión de la Cámara, personal y verbalmente.

Sr. Barroetaveña. — Entonces, no hay caso de desacato ahora.

Sr. Gómez (I.). — Por consiguiente, los argumentos respecto de que no se puede cometer desacato por la prensa no proceden en el caso presente.

En cuanto á la sentencia de que se ha hecho referencia, me parece que el señor diputado peca por exceso de interpretación. Esa sentencia ha hecho caso omiso, como no podía dejar de hacerlo, de los argumentos referentes á esa tesis. Los fundamentos invocados por el digno magistrado que la dictó, doctor Delgadillo, establecían claramente que en el caso ocurrente no había desacato, porque el presunto desacatado no era uno de los funcionarios de que hablaba la ley, sino un sub-secretario no investido de autoridad.

No ha sido, pues, feliz en su cita el señor diputado.

Sr. Barroetaveña. — Y ¿qué dice del desacato en que ha incurrido el director de *El Tiempo*?

Sr. Gómez (I.). — Si el señor diputado me quiere someter á absolver posiciones, me dispondré á contestarle.

Sr. Barroetaveña. — Espero su contestación.

Sr. Gómez (I.). — Es que ante todo necesito hacer, por consideración á la misma Cámara, una exposición con cierto orden y brevedad.

Ha hablado el señor diputado de «privilegios parlamentarios implícitos», cosa que sólo á él se le ha ocurrido, más no á mí ni á los estimables colegas con quienes estoy en comunión de ideas en este debate.

Hemos hablado de dos cosas distintas: del privilegio parlamentario establecido por el artículo 60 de la Constitución, en virtud del cual los miembros del Congreso no pueden ser acusados ni calumniados, ni aun molestados por las opiniones que aquí viertan...

Sr. Barroetaveña. — Y en virtud de eso ¿se quiere encarcelar á un hombre?

Sr. Gómez (I.). — ¿Veo que mis palabras no tienen efecto alguno?...

Sr. Presidente. — El señor diputado por la Capital no puede interrumpir!

Sr. Barroetaveña. — Es para reducir el debate á los términos precisos.

Sr. Presidente. — Pero el señor diputado lo saca de sus términos regulares.

Sr. Gómez (I.).— Continúo. Conste, pues, que no hemos hablado de privilegios parlamentarios implícitos.

Hemos dicho que existen privilegios constitucionales, y hemos declarado, todos de consuno, teniendo la suerte de coincidir en ello con el señor diputado por Corrientes y con el señor diputado Barroetaveña, que no ha habido, en el caso que tratamos, « privilegios parlamentarios violados ».

En lo que difieren las opiniones de los señores diputados y la mía, es en lo siguiente: ellos declaran categóricamente, en absoluto, sin término medio, que en estos casos no hay privilegios parlamentarios, y están muy inclinados á sostener que no existe en manera alguna el privilegio parlamentario, — mientras que por mi parte he afirmado que, siendo la sana doctrina, incorporada á nuestra jurisprudencia, la existencia de ese privilegio, y también que, siendo, según la misma doctrina, el privilegio parlamentario intangible y, por naturaleza, indefinible, porque no hay ningún autor, ni ley, ni constitución que lo defina, era para mi un asunto que producía muchas perplejidades, el de resolver, según los principios constitucionales, si había habido, en la denuncia de *El Tiempo*, violación de privilegios parlamentarios; y finalmente, que en virtud de consideraciones colaterales y de principios extraños á los elementos intrínsecos del caso, estaba porque en el caso ocurrente no había existido tal violación.

De manera que traer al debate esta cuestión, é insinuar que fundo el desacato en la violación de los privilegios parlamentarios, es hacerme decir precisamente lo contrario de lo que he dicho.

Vengo á otro punto. Ocupándome del desacato en sí, he dicho que el desacato de que tratamos en esta ocasión ha tenido lugar por alzamiento contra las órdenes de la Cámara.

Á esto se me objeta que no es un desacato previsto y castigado por el código penal, y que, según la noción legal del desacato, el referido alzamiento no puede constituirlo.

Respecto á lo segundo, me bastará apelar á la memoria de los distinguidos abogados que se sientan en esta Cámara. Ellos han de acordarse de un artículo cuya numeración no puedo recordar con exactitud, en cuyo inciso 5° se establece que cometen desacato los que: « resisten las

órdenes de autoridad competente». De donde se deduce que el alzamiento ó resistencia contra esas órdenes entra en la noción legal del desacato.

En cuanto á lo primero, es decir, si el alzamiento contra las órdenes de la Cámara está definido por el código penal, y si, por consiguiente, su juzgamiento pertenece á los tribunales ordinarios, responderé: que la cita que acabo de hacer podría servir para demostrar lo contrario de lo que sustenta el diputado Barroetaveña. Pero no es esa la dificultad de la cuestión. Sea cual fuere la legislación penal, el alzamiento contra una orden de la Cámara, emanada de su facultad de investigar y con el objeto de hacer efectiva una investigación, constituye por sí un desacato, desacato parlamentario, como lo define con frase feliz el general Mansilla.

Y es esta la razón por qué el fuero de la Cámara y su competencia proceden para castigar al culpable.

Es cuanto tengo que decir en el orden de las rectificaciones.

Ahora, si el señor diputado insiste en someterme al cómodo sistema de la absolución de posiciones, no tendré más que complacerle.

Sr. Barroetaveña. — Pido la palabra para replicar en dos palabras las últimas que ha pronunciado el señor diputado preopinante.

Observo que él acomoda su argumentación en estos dos planos: primer plano, no ha habido desacato á la Cámara, cometido por el director del diario *El Tiempo*.

Sr. Gómez (I.).—Yo he sostenido que ha habido alzamiento contra la autoridad de la Cámara.

Sr. Barroetaveña. — Se vuelve incoercible el señor diputado! (*Risas*) Cuando lo tomo por donde acaba de hablar, me dice que no ha dicho lo que yo repito!

Sr. Gómez (*I.*). — Es que no es muy fiel en la repetición.

Ha habido desacato, pero no violación de privilegios de la Cámara.

Lo he sostenido desde el principio, y todos mis colegas me han oído.

Sr. Barroetaveña. — Voy á la segunda parte.

Dice el señor diputado: Llamado por la comisión investigadora de la Cámara, el director de *El Tiempo* ha debido contestar; no ha contestado; luego ha incurrido en desacato.

¡Pues, no, señor! No es exacto. ¿Por qué? Porque hay varias garantías constitucionales que amparan á ese periodista: una, que dice: Nadie está obligado á declarar contra sí mismo... Y esto no lo va á desautorizar con toda su lógica el señor diputado...

Sr. Gomez (*I.*). — No ha sido llamado como reo. Lo dice el acta.

Sr. Barroetaveña. — ¿Sí?

Como testigo, entonces.

En tal caso, sostengo, con otra garantía constitucional, que nadie está obligado á hacer un acto que la ley no manda, que la ley no autoriza. Y desafío á que se me cite una sola, que faculte á la Cámara ó á comisiones investigadoras para que sometan los ciudadanos á procesos judiciales.

Luego, por estas dos razones constitucionales, tampoco ha incurrido en desacato. Y, repito : el señor diputado no ha contestado la parte fundamental sobre desacato que dejo expuesta ; desacato no es negar respetuosamente á un funcionario la facultad para interrogarle ; desacato es injuriarle, es atentar contra su autoridad, es faltarle al respeto, es calumniarle. Eso es desacato, ante el código penal y ante los principios del derecho criminal.

De manera que no ha incurrido en desacato ni por el código penal ni por los principios que dominan la materia. No estaba obligado á declarar si se le citaba como testigo; ni como reo, porque nadie está obligado á declarar contra sí mismo.

Sr. Gómez (I.). — Muy á pesar mio voy á tomar otra vez la palabra. Puede creerme el señor diputado : que cuando ha hecho un argumento que en su entender es fuerte y no lo he contestado, es porque ese argumento es débil. Y para probarle que su definición de la palabra desacato no es bastante, yo pediría al señor secretario que leyera en el artículo 372, me parece, del código penal, inciso 5°, qué definición da del desacato en esta parte.

Sr. Barroetaveña. — Pero, señor presidente : si eso significa desacato, cada vez que deducimos incompetencia de jurisdicción ante los jueces, cometeríamos desacato, porque tanta majestad tienen los tribunales de justicia como la comisión investigadora.

Sr. Gómez (F. M.). — Los jueces pueden insistir en que tienen jurisdicción, que es lo que la Cámara pretende.

Sr. Barroetaveña. — Porque la ley se las da; pero aquí no hay ley que se las dé á la Cámara.

Sr. Gómez (I.). — En fin : esto va tomando los caracteres de un juicio verbal, cosa, que, realmente, ha sido siempre abominable para mí; pero apelo á los señores diputados que saben derecho, al señor diputado mismo, que recuerden que hay un artículo del código penal (no recuerdo el número, porque no tengo memoria tan feliz) que consta de cinco incisos, cuyo encabezamiento es : « Cometen desacato »; y enumera los casos, hasta el inciso 5°, que dice : « Los que resisten la orden de autoridad competente ».

Sr. Barroetaveña. — Según el señor diputado, en el caso actual el director de *El Tiempo* ha incurrido en desacato por negarse á declarar ante la comisión...

Sr. Gomez (I.). — De orden de autoridad competente.

Sr. Barroetaveña. — ¿ Quién juzga el desacato ? ¿ No hay ley que diga ante qué jurisdicción debe someterse el caso ?

¿ Cuál es el juez competente ?

Sr. Presidente — Se está desviando la discusión...

Sr. Barroetaveña. — ¿ Qué dice la ley de justicia federal del año 63 ?

Sr. Presidente. — No es posible continuar en esta forma dialogada.

Sr. Gómez (I.). — Por eso digo que es un juicio verbal.

Quería decir que ante la definición que da el código penal, la del seño· diputado resulta restringida, resulta corta para los efectos jurídicos. Ha;

desacatos, definidos por la ley, que no caben dentro de la definición que él da. Y resulta también que cuando yo decía que la resistencia del señor director de *El Tiempo* á obedecer la orden que la Cámara, por medio de su comisión, le daba de informar sobre ese punto, era un caso de desacato, el señor diputado me rearguyó con la competencia que siempre demuestra. Sobre eso, he llevado á mi juicio, la convicción á la honorable Cámara. No tengo para qué volver á repetir el mismo orden de argumentación. Me bastaba, sencillamente, dejar establecido ésto con claridad.

Ahora, en cuanto nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo es un argumento que no procede en este caso, porque él no fué llamado como reo, sino que se le dijo claramente — y yo tuve la honra de manifestárselo: La Cámara no entiende ejercer facultades judiciales; lo llama para que tenga la bondad de declarar sobre los puntos que ha dicho saber.

Sr. Barroetaveña. — Pero, si hubiera declarado, habría podido resultar reo de calumnia, y entonces le afectaba la declaración.

Sr. Presidente. — Permítame el señor diputado.

Sr. Barroetaveña. — Luego, no le era indiferente.

Sr. Presidente. — Pero lo es el señor diputado al reglamento, que está infringiendo. (*Risas.*)

Voy á hacer leer el artículo correspondiente para que se vea que se está olvidando.

Sr. Barroetaveña. — Que se lea el artículo 30 de la ley de justicia federal, del año 63, sobre crímenes y delitos, para que se vea si la Cámara va á violar ó no esa ley.

Sr. Gómez (*I.*). — Para concluir una vez por todas: he dicho al principio que la ley del 63 define como desacato la violación de lo que la Constitución, en el artículo 58, declara privilegios del cuerpo legislativo, incluyendo algunos otros más que no están expresados en la Constitución.

Sr. Barroetaveña. — No hay allí la palabra privilegios.

Sr. Gómez (*I.*). — El doctor Tejedor produjo una vista, siendo procurador general, y él y la corte, en una sentencia en que hizo suya esa vista, declaran esto: esa definición del desacato no agota todos los desacatos. Cuando se comete otra clase de desacatos, puede suscitarse la cuestión de si las Cámaras del Congreso son competentes. Pero cuando se comete un desacato como el que acaba de tener lugar en la Cámara, que no está previsto en la ley común, que no está atribuido como caso de competencia á los tribunales judiciales, ¿quién es competente?

Sr. Barroetaveña. — ¿Y hay delito cuando no existe ley que lo defina, señor diputado?

Sr. Presidente. — No se van á convencer en esta forma los señores diputados. (*Risas*).

Sr. Barroetaveña. — ¿Cómo no hemos de convencernos, cuando aplico un principio elemental en materia penal, según el que no puede haber delito cuando no hay ley que lo defina?

Sr. Presidente.— Después de la lectura del artículo que ha indicado el señor diputado, yo á mi turno, haciendo uso del derecho que me acuerda el reglamento, en su artículo 107, invito á la Cámara á que en seguida declare cerrada la conferencia.

Sr. Bermejo. — Dos palabras, nada más...

Sr. Barroetaveña.— Desearía que se leyera el artículo 30 de la ley que define los crímenes y delitos cuyo juzgamiento corresponde á la justicia federal.

Se lee:

Artículo 30.—Cometen desacato contra las autoridades:

1° Los que perturben gravemente el orden de las sesiones de los cuerpos colegisladores y los que injurien, insulten ó amenacen en los mismos actos á algún diputado ó senador.

2° Los que calumnien, insulten ó amenacen á algún diputado ó senador por las opiniones manifestadas en las cámaras.

Sr. Barroetaveña.—Basta, señor presidente.

Sr. Bermejo.— Se ha dicho que estábamos en juicio verbal; y en este caso, resumiendo la cuestión, pediría á la Cámara que no confunda los dos pleitos, que son distintos y deben correr por cuerda separada: el de los señores diputados por Salta y por Corrientes, que se preocupan de la no comparecencia del director de *El Tiempo* al llamado de la comisión investigadora, que la consideran como desacato hecho á la Cámara misma — cuya opinión yo no comparto — y el otro, muy distinto del cual me ha tocado á mí la dirección, tendente á que nos preocupemos de las publicaciones hechas por *El Tiempo*, para averiguar la verdad de los hechos denunciados.

El señor diputado Mantilla (permítame que lo nombre, para no confundirlo con su distinguido colega, el otro señor diputado por Corrientes, doctor Gómez) citaba ciertos precedentes del parlamento inglés, precedentes que no destruyen, sino, al contrario, corroboran la tesis que yo he sostenido.

Se dice: ¿Por qué las personas á que se alude no entablan la acusación?

Es que no se alude, señor presidente, con términos concretos y precisos, no se nombra personas; y nadie puede ser adivino, para saber quién es el aludido.

En este caso, la Cámara no hace sino lo que haría cualquier cuerpo colegiado cuando se hace denuncias que no especifican nombres: provocar el esclarecimiento, diciendo: Allá va eso; descúbrase la verdad.

El poder judicial, ¿puede inspirar más confianza? Alguien lo ha puesto en duda. Por mi parte, he aprendido muchas cosas en esta discusión, pero no he aprendido todavía á dudar del poder judicial de mi país, y creo que sabrá averiguar la verdad de los hechos y hacer la justicia debida.

Nada más.

Sr. Fernández.—Podría declararse cerrada la conferencia.

Se vota esta indicación, y es aprobada.

Sr. Presidente.—Estonces, queda la Cámara constituida en sesión ordinaria.

Entrará á considerar estos proyectos á objeto de votarlos, porque han sido discutidos.

Sr. Gómez (I.).—Yo invitaría al señor diputado Bermejo á postergar, si le parece bien, la votación de este proyecto hasta después que haya sido sancionado el otro, del doctor Gómez, en la inteligencia de que no se excluyen.

Sr. Bermejo.—Para mi es indiferente. Pero, ¿qué objeto tendría dar preferencia á uno respecto de otro?

Sr. Gómez (I.).—Por esta razón. Que el proyecto del señor diputado es complementario de éste, y podría haber la idea de que se excluyen y votar en contra algunos señores diputados.

Sr. Bermejo.—Yo no veo qué objeto puede tener, cuando la averiguación de los hechos denunciados por el diario es un acto completamente independiente.

Sr. Gómez (I.).—Yo creo que entre los dos podremos entendernos perfectamente.

Yo diría entonces: Artículo 1°, ó 2°, tanto da: El director del diario, por haber desobedecido la orden de la cámara, etc., etc.

Y en seguida vendría la indicación del señor diputado Bermejo, que es absolutamente distinta: la investigación judicial ante el juez de lo criminal.

Sr. Bermejo.—Entonces, siendo eso no más, podemos votar.

Sr. Gómez (I.).—Entendiéndose que no se excluyen.

S·. Bermejo.—Son completamente distintos.

Sr. Gómez (F. M.).—Pido la palabra.

Sr. Presidente.—No se puede discutir, señor.

Sr. Gómez (F. M.).—Es precisamente para establecer un hecho.

Sr. Presidente.—Si el señor diputado va á establecer un hecho, otro señor diputado va á establecer lo contrario.

No se puede discutir, por el reglamento.

Sr. Gómez (F. M.).—Creo que por una deferencía especial del señor presidente, podría hacer uso de la palabra.

Era para decir sencillamente...

Sr. Presidente.—Si los señores diputados dejan que el señor diputado prescinda del reglamento, no hay inconveniente, por mi parte.

Sr. Gómez (F. M.).—Es el señor presidente el que en este momento puede disponer de la facultad que le da el reglamento.

Sr. Presidente.—No, señor. Tendré que cumplirlo, haciendo recaer la votación en el orden que se han presentado los proyectos.

Tengo muchísimo sentimiento, porque desearía complacer al señor diputado, pero no me es posible.

Varios señores diputados.—Que se vote.

Se lee el proyecto presentado por el señor Bermejo.

Sr. Vieyra.—Es entendido que votado esto, no implica el rechazo del tro proyecto.

Sr. Bermejo.—Absolutamente, señor.

Se vota si se aprueba en general el proyecto leido, y resulta afirmativa de 41 votos contra 9.

Sr. Presidente.—Está en discusión en particular,

Sr. Gómez (I.).—Pido que esa resolución se ponga como artículo 1° de un proyecto de dos artículos...

Indican algunos señores diputados que tal vez sería mejor ponerlo como artículo 2°.

Sr. Presidente.—Muy bien. El señor diputado indicará la manera de dividir este artículo en dos, porque no es más que uno sólo.

Sr. Gómez (I.).—Después vendrá el proyecto del señor diputado Gómez, como artículo 2°.

Sr. Presidente.—Entonces vendrá como artículo 2°. No obsta una cosa á otra.

Se va á votar en particular, sin perjuicio de la numeración que corresponda, según la decisión de la Cámara.

Se lee nuevamente.

Sr. Balaguer.—Pediría al señor diputado que aceptara esta modificación: *para que en cumplimiento de su ministerio.* No como un mandato de la Cámara; asumiendo personería de la Cámara, que es lo que yo he sostenido.

Sr. Bermejo.—No tengo inconveniente. Yo entiendo lo mismo, que la Cámara no hace suyos los cargos que se hagan á algunos de sus miembros.

Sr. Barroetaceña.—Pero tal vez importara un reproche al celo del agente fiscal.

Sr. Balaguer.—No importa! Es necesario no comprometer la autoridad de la Cámara, poniéndola en juicio contradictorio.

Sr. Presidente.—Habiendo sido aceptada la indicación del señor diputado por San Juan, se va á votar con dicha modificación.

Resulta afirmativa

Sr. Presidente.—Ahora viene el proyecto del señor diputado por Corrientes.

Se lee:

«El comisario del congreso constituirá en arresto inmediatamente al director del diario *El Tiempo*, por las publicaciones hechas en los números 31 y 32.»

Sr. Barroetaceña.—¿Por las publicaciones hechas?

Sr. Gómez (F. M.).—No, señor secretario yo no he redactado ese artículo.

Sr. Presidente.—Tenga la bondad de explicar entonces la forma del artículo.

Sr. Gómez (F. M.).— Era ésta: que el señor presidente de la Cámara remitiera oficio al jefe de policía, para que constituyera en arresto al director de *El Tiempo*, por haber resistido la resolución de la Cámara llamándole á declarar.

Sr. Gómez (I.).—Por el resto de las sesiones.

Sr. Álvarez.—Entiendo, señor presidente,—aunque he votado en contra del artículo anterior y voy á votar en contra de éste,—que son contradictorias estas dos disposiciones.

Sr. Gómez (I.).—La Cámara ha declarado que no son contradictorias.

Sr. Álvarez.—La Cámara no lo ha declarado.

Llamo la atención de los señores diputados.

Á mí me parece que son contradictorias. No se puede aplicar dos penas!

Sr. Gómez (F. M.).—No hay dos penas.

Sr. Álvarez.—Son dos procedimientos simultáneos.

Sr. del Campillo.—El uno es para la averiguación de lo que se acusa; el otro es para castigar al director de ese diario por haberse negado á declarar, desobedeciendo la orden de la cámara.

Sr. Barroetaveña.—Es fusilarle y hacerle consejo de guerra después! (*Risas*).

Sr. del Campillo.—No hay tal contradicción. Se ha establecido con perfecta claridad lo que significaba la parte que se agrega.

El señor diputado Barroetaveña hace una observación que no es oida.

Sr. del Campillo.— Digo que está perfectamente esclarecido, por la explicación antes dada, de que lo que se hace por este artículo es castigar al director de aquel diario, por haber negado á la Cámara la facultad para hacer esta investigación.

Sr. Berduc.—¿Por cuánto tiempo lo meten á la sombra á ese señor? (*Risas*).

Sr. Presidente.—Se va á leer el artículo propuesto.

Se lee: «Que el presidente de la honorable Cámara constituya en arresto al director del diario *El Tiempo*, por haberse resistido á cumplir una resolución de la Cámara».

Sr. Presidente.—¿Está bien, señor diputado por Corrientes?

Sr. Gómez (F. M.).— Voy á agregar algo más.

Esto: El arresto durará por el tiempo de las presentes sesiones.

Sr. Barroetaveña.— Desearía que el autor de este proyecto me dijera en qué consiste la resolución anterior de la cámara.

Entiendo que se nombró una comisión investigadora, la que llamó á su

seno al director de *El Tiempo*, quien desconoció las facultades de esa comisión.

Como la cámara no resolvió expresamente que el director declarara, éste no ha desobedecido á la cámara.

Sr. Gómez (F. M.).—No es posible reanudar el debate; ya esa objeción ha sido hecha y satisfactoriamente contestada.

Sr. Presidente.—Se va á votar el artículo 2° en la forma propuesta por el señor diputado por Corrientes.

Sr. del Campillo.—Yo haría moción para limitar el tiempo del arresto á quince días.

Apoyado.

Sr. Carol.—Entonces, que se vote por partes el artículo.

Se vota la primera parte del artículo en discusión, hasta las palabras: «por haberse resistido cumplir resoluciones de la Cámara», y es aprobada por 27 votos contra 23.

Sr. Barroetaveña.—Pido que se rectifique la votación.

Practicada la rectificación, da el mismo resultado.
(Varios diputados se retiran del recinto).

Sr. Presidente.—¿Admite la comisión la limitación del arresto á quince dias?

Sr. Gómez (F. M.).—Sí, señor.

Sr. Álvarez.—Para el caso de que se rechace lo que se ha indicado, yo propongo que el arresto sea por un día.

Se vota: «el arresto durará quince días», y resulta afirmativa de 25 votos contra 19.

Sr. Fernández.—Hago moción para que se levante la sesión.

Suficientemente apoyada esta moción, se vota y es aprobada, siendo las 6 y 35 p. m.

VII

EL UKASE DE LA CÁMARA [1]

Y bien ! El atentado ha sido cometido.

Un grupo de diputados, sin refutar la argumentación elevada y doctrinaria de sus colegas Bermejo, Mantilla y Barroetaveña, ha votado en silencio por la prisión del director de este diario.

Ellos mismos confesaban que no se trataba de un desacato, declaraban que no era cuestión de los fementidos privilegios parlamentarios: parecía aquello una confabulación sin nombre contra el periodista, que con valentía los había sentado en el banquillo de los acusados ante el tribunal supremo de la opinión pública; era una actitud poco digna de miembros de la Cámara, votando en causa propia, contra su propio acusador.

Y para colmo de este abuso que subleva la sangre del más pacífico, al mismo tiempo votaban una resolución, pasando los antecedentes á la justicia ordinaria, para que esclarezca el asunto, lo que implica reconocer de una manera palmaria que era errado el procedimiento anterior, en virtud del cual se negó cortezmente á declarar el director de este diario. Es decir, por una parte reconocían que la actitud del señor Vega Belgrano era correcta, y por la otra lo mandaban preso por causa de esa misma actitud !

Jamás se habrá visto en los anales parlamentarios del mundo una votación tan fuera de toda lógica como la de ayer. Que! Se diría que están sentados en el recinto del Congreso, para que abusen de su poder y se venguen de un ciudadano, ordenando su prisión por medio de una votación general, donde la responsabilidad es anónima, y que es lástina no fuera nominal, para que el pueblo hubiera visto qué diputados son los que se atreven á cometer semejante atrocidad, amparados por sus inmunidades parlamentarias !

Se quiere, con esta resolución inconsulta, amordazar á la prensa;

1 Artículo publicado por el autor, en *El Tiempo* de diciembre 8.

probarle que los que están en el Congreso son autócratas que no admiten crítica alguna, y que el periodista que se anime á controlar sus actos, será enviado preso, sin proceso previo, sacándolo de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa, é instituyendo comisiones especiales para juzgarlo. Eso es sencillamente pisotear el artículo 18 de la Constitución Nacional; es hacer lujo de arbitrariedad.

Pero procedamos por partes.

¿Cuál ha sido la razón de ser de la prisión del director de este diario?

Propongo — dijo un diputado — « que se constituya en arresto al editor del diario *El Tiempo*, por desacato á la Cámara de Diputados y que, luego, sea invitado á declarar el nombre de la persona, del miembro del Congreso que se halle comprometido en los hechos pronunciados por él ».

La enormidad de esto, produjo en el acto la protesta de otros diputados: proponer que se arreste á una persona y luego se la invite á declarar, era efectivamente una idea... curiosa!

Lo que ha extrañado á todo el mundo ha sido la actitud singularmente violenta y arrebatada de algún diputado cuyo ingenuo asombro, al apercibirse de que el director de este diario pensaba como pensaba el diario, pusimos oportunamente de relieve. Alguien atribuía esa desaforada indignación á que lo habíamos llamado discípulo de los sofistas, pero francamente, tratándose de un retórico convencido, no creímos que tomara á mal lo que debiera considerar como un timbre de honor.

Pero era ayer tal su arrebato íntimo, que llegó hasta decir que « los tratadistas sostienen que el privilegio es indefinible y que no conviene definirlo, y nuestros procedimientos no deben ser limitados, porque es un derecho derivado de los poderes implícitos, de los poderes que necesita toda cámara para tener vida».

Esto equivaldría á erigir á la Cámara en asamblea soberana, y á parodiar las escenas de Danton y Robespierre en la célebre constituyente francesa. Admitir que los privilegios de la Cámara son indefinibles, es aceptar cualquier definición de ellos; establecer que los procedimientos de la misma no deben ser limitados, es proclamar su absoluto predominio sobre todo. Suprimamos entonces de una vez la Constitución y establezcamos un poder ejecutivo, y un poder judicial, en calidad de escribientes y mandaderos de la nueva y monstruosa asamblea soberana.

Parece increible que en el pleno Congreso Argentino, y en esta época, se digan á sangre fría enormidades semejantes, que sólo se encuentran en los libros casuísticos de los jesuitas, que extendían la competencia terrible del tribunal de la inquisición á todos los ámbitos del territorio, y á todos los rincones de la conciencia humana.

Pero querer hacer de nuestra Cámara un tribunal de la Inquisición, es un absurdo tal, que no puede explicarse sino por una ofuscación momentanea de la clara razón de aquel honorable diputado.

Y como no podía ignorar la jurisprudencia constante de nuestros tribunales, en prensencia de esos avances inconsiderados de la Cámara, terminó diciendo que aunque cien veces la Suprema Corte decidiera que la Cámara no tenía facultad para condenar al que ataca sus privile-

gios, cien veces sostendría la reincidencia, porque son facultades ó prerogativas que ningún parlamento debe delegar.

Es decir, sostiene el alzamiento de la Cámara contra el poder judicial, contra la Corte Suprema de justicia, que, en última tesis, es la que declara si son ó no constitucionales las leyes que el Congreso sanciona.

Y la jurisprudencia de nuestros tribunales es constante y uniforme. Puede decirse que ella está clara y esplícitamente condensada en el conocido fallo del Juez Federal Dr. Ugarriza, en el caso de la Cámara *versus* Sojo, *in re* publicaciones violentas en *El Quijote*.

He aquí cómo el juez se expresaba:

« 3° Que la Constitución, fuente originaria de todos los poderes existentes, no sólo en el sentido de su estructura orgánica, sino aún de la naturaleza y extensión de las facultades con que la sabiduría del pueblo que la ha adoptado, ha creído conveniente investir á cada uno para alcanzar mejor sus fines, sólo consigna en su artículo 58, con relación á las dos Cámaras que componen el poder legislativo, la facultad de corregir á cualquiera de sus miembros por desorden en el ejercicio de sus funciones, sin que puedan señalarse en toda ella disposición alguna esplícita que les acuerde funciones de la naturaleza de las que el artículo 100 ha reservado como inherentes y propias del poder judicial.

« 4° Que no encontrándose consignada en los términos esplícitos de la Constitución la facultad que se ha atribuido la Cámara de Diputados al ordenar la prisión de D. Eduardo Sojo, por violación de sus privilegios, publicando en el periódico *Don Quijote*, conceptos desfavorables para alguno de sus miembros, con motivo de sus opiniones en una cuestión debatida en su seno, corresponde investigar si tal facultad es implícita ó sea indispensable para el desempeño de las funciones propias encomendadas á la expresada Cámara, concluyendo en caso negativo por la no existencia de la facultad en cuestión.

« 5° Que si bien es cierto que es de la naturaleza de los poderes conferidos por la Constitución á todas las ramas del gobierno, que ellas se extiendan no solamente á lo que comprenden sus términos esplícitos, sino á lo demás que sea indispensable y necesario al funcionamiento regular, según la máxima de la ley común inglesa: Cuando *lex aliquid concedit concedere videtur et illud sine quod res ipsa esse non potest*, esta regla encuentra su limitación natural en lo indispensable para remover los obstáculos para su acción legítima, dentro de su propia esfera, sin lo cual invadiría las atribuciones de otros poderes ó las garantías constitucionales de los individuos, que son á la vez igualmente sagradas y garantidas por la Constitución.

« 6° Que siendo por su naturaleza distintos, el poder de remover obstáculos y el de castigar los desacatos ú otros delitos cometidos fuera del alcance del recinto donde funcionan las Cámaras, se hace también necesaria la aplicación de principios diferentes, y siendo este último esencialmente judicial, requiere la clasificación previa del delito, la determinación de su penalidad y el procedimiento regular para la aplicación del

castigo, sin lo cual desaparecerían todas las garantías que se ha propuesto mantener la Constitución para fundar la libertad.

«7ª Que la facultad de castigar los delitos que á juicio de la Cámara fuesen atentatorios de los privilegios parlamentarios, reclamada en un principio por la de los Estados-Unidos, como indispensable para el funcionamiento regular del Congreso, según se desprende de los casos de Patrick, Woods, Stewart y muy especialmente en el de Anderson y Duan, cuya resolución de la corte en favor del privilegio de las Cámaras, á más de su autoridad moral mereció la aprobación esplícita del de Kent, ha sido objeto de nuevas é ilustradas decisiones en las que, mejor estudiados los principios y necesidades del gobierno libre que tiende cada vez más á establecer sobre reglas fijas y bien definidas, se ha llegado á la conclusión en los casos de Doyle y Falconer en Inglaterra, y el más reciente de Kilbourn en los Estados-Unidos, á fijar la jurisprudencia en favor de los verdaderos principios salvadores de las garantías individuales consagradas por la Constitución.»

Ayer mismo, esa doctrina ha sido luminosamente sostenida en plena Cámara por los diputados, Bermejo Mantilla y Barroetaveña.

«Los privilegios de la Cámara, dijo el diputado Bermejo, no están en cuestión.

«Yo creo que los privilegios de la Cámara y de los miembros que la constituyen, se reducen á esto: en primer lugar, la inviolabilidad; un diputado no puede ser arrestado mientras desempeña su mandato. En segundo lugar, la irresponsabilidad: un diputado no puede ser arrestado ni molestado por las opiniones que emita en este recinto.

«¿Alguno de esos dos privilegios, de esas dos inmunidades, han sido afectadas por las publicaciones de *El Tiempo*?

«Absolutamente ninguno.»

Y el diputado Mantilla agregaba:

«¿La denuncia afecta privilegios? No hay desacato, se dice, pero el desacato sería el resultado del juicio previo. *El Tiempo* no ha atacado al Congreso Argentino.»

He aquí lo que dijo el diputado Barroetaveña:

«Los privilegios parlamentarios vienen del absolutismo parlamentario.

«Todos los poderes tienen facultades restringidas y cuando oía hablar de los privilegios de la Cámara me preguntaba: ¿en dónde están esos privilegios? ¿En qué parte de la Constitución se encuentran?

«Por parte del director de *El Tiempo* no hay desacato. Sólo ha dicho que no declara, porque la ley no lo obliga, y por eso estuve por preguntar ¿dónde está la ley que lo obligue?

«No se citará un texto constitucional que establezca estos privilegios, que no son más que un fantasma para amparar la arbitrariedad.

«¿Seríamos imparciales mandando á la cárcel al denunciante? La Constitución prohibe que nadie sea juez en causa propia.»

Nadie contestó tan justas y atinadas observaciones. Pero la mayoría estaba hecha.

Se votó, y 27 diputados sobre 50 llevaron á la cárcel á un ciudadano, por el crimen de ser periodista, y de haber denunciado á la faz del país una explotación que estaba en vías de efectuarse!

Ya lo sabe la prensa entera de la República : la Cámara está resuelta á arrojar á la cárcel á todo periodista que se atreva á criticar sus actos, y que denuncie al pueblo los abusos que en aquel recinto se cometen ó están á punto de cometerse.

Ahora, veremos lo que dice la justicia : basta por hoy.

VIII

SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DE DICIEMBRE 10 DE 1894

Sr. Alurralde. — Cuando la honorable Cámara resolvió constituir en prisión al director de *El Tiempo*, yo apoyé la moción que hizo el señor diputado por Mendoza, doctor Álvarez, para que se redujera la prisión de aquel señor á veinticuatro horas.

Después que ha sido reconocida la Cámara en el ejercicio de la autoridad que quería hacer respetar, en la parte relativa á sus facultades, y que han transcurrido más de veinticuatro horas desde que se dictó aquella orden de prisión, creo que ha llegado la oportunidad de hacer moción, y la hago, para que sea puesto inmediatamente en libertad el director de *El Tiempo.*

Suficientemente apoyada esta moción, se pone en discusión.

Sr. Mantilla. — Votaré en favor de la indicación del señor diputado por Tucumán, no porque reconozca en la Cámara el derecho de poner en prisión á un ciudadano, sino porque me place que se dé libertad á uno que ha sido injustamente puesto en prisión.

Sr. Presidente. — Debo hacer notar al señor diputado que el reglamento no le permite levantarse contra las resoluciones de la Cámara.

Sr. Mantilla. — El reglamento no me permite levantarme contra las resoluciones de la Cámara, pero el reglamento y la Constitución me acuerdan el derecho de juzgar los actos de los poderes públicos; y como acto de un poder público es que juzgo éste.

Sr. Pizarro. — Yo no me encontraba en el recinto de la honorable Cámara cuando ésta resolvió, por mayoría de votos, que fuera constituido en prisión el director del diario *El Tiempo*.

Creo, señor presidente, que si la honorable Cámara consideró que tenía facultad especial, establecida en la Constitución y en el reglamento, para constituir en prisión á este señor, y si acordó que esta prisión fuera po

quince días, esta resolución de la Cámara debería subsistir, máxime si se tiene en cuenta que, según las noticias de los diarios de la mañana, se ha deducido ante la suprema corte de justicia nacional el recurso de *habeas corpus*.

¿En qué condiciones vendría á encontrarse la honorable Cámara de Diputados, si por el mero hecho de tener conocimiento de que un individuo que ha sido juzgado y condenado por ella á soportar una prisión de tantos ó cuantos días, ha interpuesto el recurso de *habeas corpus*, desistiera de su resolución anterior (lo que sería interpretado por la prensa en el sentido de que volvía sobre sus pasos), mandando poner en libertad al director de *El Tiempo*?

Yo lamento que se haya procedido en la forma que se ha hecho; pero como ya se ha resuelto así, creo que la Cámara se halla en el deber de desechar la moción del señor diputado por Tucumán.

En consecuencia, mi voto va á ser por la negativa, es decir, porque no se ponga en libertad al ciudadano preso.

Sr. Berduc. — No concibo cómo el señor diputado por Córdoba pueda atribuir á la resolucion de la honorable Cámara, á propósito de la moción del señor diputado por Tucumán, que se interprete su decisión en el sentido de que la pronuncia por haberse entablado un recurso de *habeas corpus*.

Nadie puede, absolutamente, dar á una resolución de esta clase otra interpretación que la que naturalmente ella tiene.

La honorable Cámara ha mandado poner preso por quince días á un periodista. Esto se ha ejecutado, y la Cámara, resolviendo ahora que se le ponga en libertad, no hace otra cosa sino acortar el tiempo de prisión que decretó.

Absolutamente quiere esto decir que reconoce que no tenía facultad para haber puesto preso al director de ese diario.

Aun cuando anteriormente yo voté porque no se le pusiera en prisión, ahora votaré en favor de que se le ponga en libertad, porque á mi juicio el objeto de la Cámara no es martirizar á nadie, sino hacer prevalecer su derecho.

Así es que yo no veo por qué no se ha de aceptar la moción del señor diputado por Tucumán.

Sr. Pizarro. — ¡Ya va á ver mañana lo que dice la prensa y cómo interpreta nuestra resolución!

Sr. Berduc. — Yo no puedo ver, señor diputado, otra cosa que las razones que personalmente tengo para dar mi voto en cada cuestión.

Sr. Alurralde. — Voy á agregar algunas más á las que acaba de pronunciar el señor diputado por Entre-Rios, que harán seguramente disipar cualquier duda que tenga el señor diputado por Córdoba.

En la sesión del viernes, cuando se decretó la prisión del director de *El Tiempo*, se hizo moción para que se redujera á veinticuatro horas el tiempo que debía estar preso.

Se hizo esa moción y entonces no había ni el pensamiento siquiera de que se interpusiera el recurso de *habeas corpus*. De manera que no se

puede decir que es á consecuencia de haberse interpuesto este recurso que la Cámara procede así.

Sr. Berduc. — ¡Nunca hay cobardía en estos cuerpos!

Jamás se puede atribuir á eso los procederes de un parlamento.

Sr. Pizarro. — Me complace haber escuchado la exposición del señor diputado por Tucumán, porque ahora estoy perfectamente de acuerdo con él.

Si antes de que el pueblo de la República tuviera conocimiento de que se había interpuesto el recurso de *habeas corpus* se había hecho moción para que la prisión fuera de veinticuatro horas, ya no puede haber peligro de que la resolución de la Cámara se interprete mal.

Estoy, entonces, de acuerdo en apoyar la indicación del señor diputado por Tucumán.

No quería que la honorable Cámara de Diputados de la nación, bajo pretesto alguno, tergiversándose su pensamiento por la prensa de la capital federal, fuera sospechada de proceder ahora así, por temor, por creer que carecía del derecho que le acuerda la Constitución para decretar una prisión semejante.

Sr. Barroetaceña. — Para hacer constar mi voto á favor de la moción del señor diputado por Tucumán, por las razones y doctrinas que he sostenido anteriormente.

Sr. Rodríguez Jurado. — Eso es reabrir el debate nuevamente.

Sr. Barroetaveña. — Estoy dando las razones de mi voto, y no es seguramente la cabeza del señor diputado la que las va á dar por mí.

Sr. Rodríguez Jurado. — Es que volveríamos á reanudar un debate que ya no tiene objeto.

Sr. Barroetaveña. — Yo creo que las Cámaras del Congreso no tienen facultad constitucional para constituir en prisión á los ciudadanos. Por eso voy á votar por la moción del señor diputado.

Sr. Balaguer. — No puede quedar constancia de esa opinión, porque el reglamento no lo permite.

Sr. Presidente. — Se va á leer el artículo del reglamento.

Se lee:

« Artículo 160. — Ningún diputado podrá dejar de votar sin permiso de la Cámara, ni protestar contra una resolución de ella pero tendrá derecho á pedir la consignación de su voto en el acta y en el diario de sesiones. »

Sr. Barroetaveña. — Yo no protesto contra la resolución anterior de la Cámara. Fundo mi voto.

Se vota la moción del señor Alurralde y es aprobada por 27 votos contra 16.

Sr. Ceretti. — Pido que se haga constar mi voto en contra.

Sr. del Valle. — Y el mío en favor.

Sr. Presidente. — Así se hará.

IX

LA SANCIÓN DE LA CÁMARA.—ACTITUD DE « EL TIEMPO » EN EL NEGOCIO DE LAS GARANTÍAS [1]

Despues del ukase de la sesión anterior, resolvió ayer la Cámara reconocer que había cometido un error indisculpable con la prisión arbitraria de nuestro director. Sin duda no puede decirse que la totalidad de aquel cuerpo sea tan irreflexiva, y poco sería para obrar así, pero aunque la mayoría que logró sancionar el atentado del viernes, fuera escasamente superior á la minoría, la resolución final es de la Cámara

La actitud de ésta, ayer ha sido juzgada ya por la opinión pública. El *meá culpá* ha sido completo.

He aquí como ha encarado la cuestión un diputado que no es, por cierto, de la minoría·

« La Cámara consideró que tenía facultad especial, estipulada en la Constitución y el reglamento para constituir en prisión á este señor, y se acordó que esta prisión fuera por quince dias. Esta resolución de la Cámara debería subsistir, máxime si se tiene en cuenta que, segun las noticias de que los diarios de la mañana han dado cuenta, se ha deducido ante la justicia nacional el recurso de *habeas corpus*.

« ¿En qué condiciones vendria á encontrarse la Cámara si, por el mero hecho de tener conocimiento de que un individuo que ha sido juzgado y condenado por ella á soportar una prisión de tantos ó de cuántos dias, desistiera de su resolución anterior (lo que sería interpretado mañana por la prensa en el sentido de que volvía sobre sus pasos), mandando poner en libertad al director de *El Tiempo*, precisamente porque sabía que se había entablado el recurso de *habeas corpus* ?

« Lamento que se haya procedido en la forma que se ha hecho; pero como ya se ha resuelto así creo que la Cámara se halla en el deber de desechar la moción del señor diputado por Tucuman.»

No insistiremos más. La palinodia de la mayoría del viernes no quiere decir que la unanimidad de la condena pública la haya hecho reaccionar lo que significa es que se ha querido evitar el fallo de la justicia, y que, apenas instaurado el recurso de *habeas corpus*, se ha querido evitar el

(1) Artículo publicado por el autor, en *El Tiempo*, de diciembre 11.

caso. Pero si se ha impedido, por esa treta de mala ley, que la justicia se pronuncie, no se ha podido evitar que haya sido descubierta la trampa insidiosa puesta en un inciso secundario de una ley de forma, para amordazar en oportunidad á la prensa independiente.

El fondo del asunto no debe perderse de vista. ¡Seguiremos exponiendo, con la calma y serenidad que hasta ahora, todo lo que hay en este negocio de las garantías ferrocarrileras

Es preciso colgar de la picota á las empresas que, habiendo obtenido concesiones leoninas, han saqueado, sin embargo, al tesoro público presentando cuentas falsas, ocultando sus entradas ó disminuyéndolas, queriendo hacernos pagar sueldos pingües á un *ring* de zánganos londonenses, que hacen profesión de vivir de directorios de ferrocarril. Empresas hay que tienen la desvergüenza de hacer figurar en sus libros las fuertes sumas pagadas á funcionarios públicos para obtener sus concesiones ! Y esas empresas no ocultan el menosprecio que les merece un país, donde consideran que todo se vende y que no hay hombre que no tenga su precio, vanagloriándose de hacer dictar en los expedientes resoluciones favorables y diametralmente opuestas á la insertada pocos dias antes, y llevando ambas las mismas firmas de los mismos funcionarios !...

Es preciso penetrar en el laberinto de los expedientes de garantías, para que se paren los pelos de punta, y se abran desmesuradamente los ojos de terror, al ver las enormidades estampadas allí de un modo tan tristemente descarado.

Verdad es que estos caballeros ingleses, que han monopolizado este negocio de los ferrocarriles garantidos, son comerciantes que buscan el lucro, y nada tienen que ver con este pais. Es natural que no tengan, ni podrían tampoco tener otra conciencia que la del mercader de alma judía : pero debería ser natural también que los ciudadanos que tienen que representar los intereses de su patria, los supieran defender mejor.

Tiempo es ya de reaccionar contra esta presión del Shylock británico, que trata á este país como provincias del Levante, esperando el momento de que seamos un Egipto financiero, y nos manden un consejo de financistas para establecer un más cómodo drenaje de lo que producimos.

No debemos hacerles por ello cargo alguno. Son mercaderes, y hacen bien en tener criterio y conciencia de tales.

Pero es necesario que los argentinos que intervienen en negociados semejantes, estudien más á fondo estos asuntos; que no se conviertan en el juguete de los emisarios de Cannon-Street; que sacudan la ingenuidad aldeana de que un bombito interesado de Mr. Crump, el redactor financiero del *Times* londonés, les haga perder la cabeza y cerrar los ojos, abriendo la boca de tal modo, que el listo agente les hace digerir un programa inglés que sale convertido en proyecto criollo, verdadero caballo troyano que tanto candor no se había apercibido de lo que contenía !

El país debe pagar todo lo que se ha comprometido á pagar. Es cier . Pero lo es también que los que con él han contratado, deben cump r con lo que se han obligado. Y estos ferrocarriles garantidos pretend ı que la ley es del embudo, ancha para ellos, y angosta para el gobiern ;

ellos no cumplen con la ley, se burlan de ella, es letra muerta: pero como el gobierno, en vista de tamaño abuso suspende á su vez el cumplimiento de sus obligaciones, gritan como desaforados *pícaro! pícaro!*

En Londres, estos financistas « garantidos » están sindicados con todos los demás prestamistas nuestros; forman un solo conjunto. De ahí que ejerzan este *chantage* colosal de hacer bajar nuestros títulos de deuda pública, cuando nos negamos á dejarnos ahorcar de una manera tan descarada. Pero esto lo hacen, porque saben por experiencia de larga data, que los hombres públicos no tienen energía en este país, y que sobre ellos ejerce una gran presión la opinión de la banca internacional. Necesitan crédito, se dice, y pasarán por todo. Si algo se resisten, es cuestión de apretar un poco el torniquete.

Mientras tanto, nosotros nos olvidamos que las garantías ferrocarrileras no son deuda pública, ni deuda de ninguna clase: son préstamos que el gobierno hace á las empresas, y que estas tienen que devolver. Próximo está ya el término de la devolución para las peores de ellas, y las mejores hace tiempo hubieran ya devuelto, si no hubieran enredado intencionalmente las cuentas, para intentar aquello de « á río revuelto, ganancia de pescador ».

Y el proyecto Almada era la tal ganancia de pescador. Pero esta vez se les ha desenmascarado. Esperemos que los miembros del Congreso estudien mejor estos asuntos, cuando la oportunidad se presente. Los señores « garantidos » son tenaces: no es esta la última tentativa que han de hacer.

En cuanto al sindicato del que hubo de ser negocio y ha quedado en agua de borrajas, nada debemos agregar á lo dicho.

Como periodistas, hemos terminado con el sindicato, cuyo nido ha sido ya pateado. Se trataba de una pesca á hacer: hemos destruido la red. Por el momento, sólo nos resta estar alerta.

Si ese sindicato, ó si otro nuevo, que eventualmente se formare, intenta hacer revivir este *negotium* escandaloso de las garantías ferrocarrileras, en la forma presentada ó en otra parecida, estamos dispuestos á proceder como lo hemos hecho esta vez. Queremos que el país no sea burlado.

Queremos que en lugar de regalar cincuenta millones de oro en este asunto, recoja el país lo que se le debe, porque lo que parece hay en el fondo de todo, es que el país es el verdadero acreedor y son sus deudores los que enredan la liquidación. Lo único que este diario pide es que termine previamente sus tareas la comisión liquidadora de esas garantías; que se dé publicidad á sus informes y trabajos. Si de ella resultaran con la razón las empresas, seríamos los primeros en inclinarnos ante el hecho. Pero los informes y datos que hasta ahora se conocen convencen de lo contrario, y es sospechoso este empeño de resolver el asunto antes de que la comisión liquidadora termine sus tareas: *Honni soit qui mal y pense.*

De todas maneras que se haga la luz! Hemos de contribuir á ello por nuestra parte.

X

EL PROYECTO ALMADA Y LAS COMPAÑÍAS INGLESAS

(*La Prensa*, de diciembre 10, publicó los siguientes documentos que reproducimos sin comentarios, y por vía ilustrativa del asunto).

a) Resoluciones adoptadas por la comisión de los ferrocarriles garantidos, en Londres, 30 de mayo de 1894.

1ª Que presumiendo que el gobierno argentino emitirá, con el objeto de arreglar la cuestión de las garantías, libras esterlinas 8.000.000 en los bonos propuestos, es decir, 4 1/2 % de interés y 3/4 de amortización, además de la suma de libras esterlinas 1.150.000, también en los mismos bonos, para concluir las líneas Trasandino, Nordeste y Bahia Blanca y Noroeste, y presumiendo que el gobierno admitirá que en adelante, en cuanto á su explotación, las líneas garantidas podrán trabajar en las mismas condiciones que las demás sin garantía, esta comisión se compromete á que se acepte por los diferentes directorios la siguiente distribución:

	Libras esterlinas
San Cristóbal á Tucumán..............	1.500.000
Noreste Argentino....................	1.600.000
Central Córdoba......................	1.400.000
Pacífico.............................	600.000
Gran Oeste...........................	600.000
Bahía Blanca y Noroeste..............	550.000
Villa María á Rufino.................	400.000
Trasandino...........................	500.000
Este Argentino.......................	600.000
Noroeste Argentino...................	250.000

Los representantes de los tres ferrocarriles arriba indicados, aceptarán el principio del prorateo, siempre que el gobierno les mandase las libra

esterlinas 1.150.000 en bonos para concluir sus líneas respectivas, en la proporción de

	Libras esterlinas
Noroeste	850.000
Bahía Blanca	300.000
Noroeste Trasandino	100.000

y el representante del Este Argentino dijo: que él aceptaba la reparticion en cuanto al principio de prorateo, poro quería reservarse el derecho en cuanto á la suma.

2ª Que en caso de ser necesario ó conveniente, que algunas de las empresas se pongan en liquidación con el objeto de reorganizar su capital, tal operación no afectará en nada los derechos que tengan según sus concesiones.

El Noreste se prolongará hasta Saladas ó Mercedes.

El Trasandino hasta el Puente del Inca.

Bahía Blanca y Noroeste hasta General Acha.

b) Pasado algún tiempo, el 10 de setiembre siguiente, el diputado Almada presentó á la consideración de la Cámara el proyecto que ha dado lugar á las controversías de estos días, y cuyos artículos principales son :

« Art. 1º. — Autorízase al presidente para entrar en arreglos con las empresas de los ferrocarriles garantidos, bajo la base de extinguir las obligaciones creadas por los contratos de garantía efectuando un solo pago proporcional al importe de las liquidaciones respectivas.

« Art. 2º.— Se le autoriza igualmente al presidente para comprender en los arreglos á que se refiere el artículo anterior, la terminación de aquellas secciones ó ramales más reclamados por las exigencias del tráfico público.

. . . .

« Art. 4º.— Las sumas que resulten á cargo de la Nación se pagarán en fondos públicos á oro, que devengarán un interés de 4 1/4 % y 3/4 % de amortización anual.

. . . .

« Art. 5º.— Autorízase al poder ejecutivo para emitir hasta la suma de 50.000.000 de pesos oro, en los títulos expresados en el artículo anterior y para los fines á que se refieren los dos primeros artículos. »

. . . .

Como se vé, así el proyecto presentado á la Cámara, como el acta de los representantes de los ferrocarriles garantidos, coinciden en estos puntos principales :

Emisión de bonos para el pago de las garantías ;

Interés de 4 1/4 % y amortización de 3/4 para esos bonos ;

Autorización para entregar una parte de ellos con destino á la terminación de algunas líneas ;

Monto de la emisión.

XI

OPINION DE LOS DIARIOS [1]

La Prensa:

El colega *El Tiempo* se ha colocado dentro de la rigurosa doctrina constitucional que ayer indicábamos, observando que no se trata de un desacato á la Cámara, con agravio de sus privilegios, sino de la denuncia de delitos comunes, que pueden ser cometidos personalmente por legisladores, en cuyo caso toman el nombre de prevaricato.

El Tiempo pudo voluntariamente presentar á la comisión investigadora sus comprobantes, pero estaba en su derecho perfecto de rehusarse, con lo que impondría un juicio informativo extra-legal, que en ningún caso la Cámara podría abocárselo como juez. En último término, habría que pasar los antecedentes á la autoridad judicial competente.

El Tiempo sienta y desenvuelve la doctrina, con acierto en nuestro parecer, de suerte que su actitud es correcta del doble punto de vista constitucional y principista.

∴

La Nación:

Se espera que en la sesión de hoy se expedirán los constitucionalistas, y por nuestra parte esperamos que se conduzcan como tales, estableciendo la verdadera doctrina del caso.

Esta doctrina la ha expuesto la prensa con una claridad y una unanimidad pocas veces alcanzadas en los primeros momentos de presentarse una cuestión de tan delicada naturaleza, y este hecho, con las numerosas y respetables autoridades citadas en su apoyo, debe inducir á los señores diputados á pensarlo mucho, antes de ir contra el torrente de tan

1 No pudiendo reproducir todo lo que se ha escrito al respecto, extractamos lo principal d[illegible] publicado en diciembre 6.

fundada opinión, en la que están confundidos todos los partidos políticos y las inteligencias más bien preparadas para sustentarla con sólida argumentación.

Por lo demás, tiénese por seguro que el proyecto que ha dado margen á las graves denuncias de *El Tiempo*, no levantará la cabeza mientras tenga encima la lápida de estas últimas, juzgándose muy difícil que aún después de conjurada la tormenta logre ir más allá de donde ha llegado, en el sentido de su aprobación.

∴

El Correo Español:

Por muy alta idea que se tenga de la rectitud é imparcialidad de los señores diputados, no es posible creerlos capaces de fallar el pleito en su contra.

El director de *El Tiempo* se ha negado á informar y ha hecho bien.

∴

Le Courrier Français piensa que la precipitación de la Cámara por exhibir sus privilegios parlamentarios en la cuestión con *El Tiempo*, ha desvíado la marcha del asunto.

Su procedimiento al citar al director, agrega, ha sido erróneo, habiéndose declarado por él la Cámara juez y parte en el asunto. Hoy ese procedimiento, dice, sería contrario á la Constitucion y además á la jurisprudencia formal de la Suprema Corte. Por una decisión de 1° de agosto de 1885, el más alto tribunal del país, en el recurso de *habeas corpus* del director de *El Debate*, resolvió que aun cuando se estableciese el delito de desacato, el acusado no podría substraerse por el Senado á sus jueces ordinarios.

La Cámara no es juez, una corte de justicia, ni aquí ni en otras partes, para conocer de los delitos cometidos fuera de su recinto.

∴

La Patria degli Italiani:

Lo que no podemos absolutamente comprender es que la Cámara se haya prestado tan dócilmente á las exigencias extra-legales de uno de sus miembros, invistiéndose de un poder que no es el suyo, y que solamente le es concedido en ciertos casos gravísimos que la Constitución claramente determina.

ÍNDICE

APÉNDICE

ERNESTO QUESADA
EX-PRESIDENTE DEL ATENEO DE BUENOS AIRES

EL « CRIOLLISMO »

EN LA LITERATURA ARGENTINA

BUENOS AIRES
IMPRENTA Y CASA EDITORA DE CONI HERMANOS
684 — CALLE PERÚ — 684
1902

EL "CRIOLLISMO"

EN LA LITERATURA ARGENTINA

> Podrá con razón preguntar alguno por qué causas haya sido tan difícil á nuestra lengua henchir los números de la perfección, que se hallan en otras... El mayor estorbo que nos ha hecho resistencia en esta pretensión, fué un depravado parecer que se arraigó en los hombres sabios, los cuales, cuanto más lo eran, tanto juzgaban ser mayor bajeza hablar y escribir la lengua nacional... Por esta causa aprendían y ejercitaban lenguas peregrinas; y con tal ocupación y las de más graves letras, se venían á descuidar tanto de su propia lengua, que eran los que menos bien la hablaban. De modo que ellos, que por su erudición pudieran solos manejar con destreza estas armas, las dejaron en las manos del vulgo, el cual, con su temeridad y desconcierto, ha usado de ellas en la manera que sabemos. (MEDINA, *Discurso preliminar*.)

Años hace decíame en Madrid el ilustre poeta español Gaspar Núñez de Arce, que, á su juicio, lo más interesante en toda la literatura americana eran las producciones gauchescas, por su originalidad, su sabor del terruño, el singular vigor de las ideas madres, y lo pintoresco de la forma, á la vez que lo atrevido y hermoso de sus locuciones, giros y comparaciones. Se veía, á ojos vistas, que aquellas obras lo atraían, gracias á la extraña fascinación con que deslumbra lo exótico: era el primero en reconocer los méritos de nuestros poetas,

se expresaba con evidente simpatía de Echeverría y Andrade, entre los muertos, y de Obligado, entre los vivos; pero, siempre con visible placer, alargaba pláticas sobre los libros de Ascasubi, del Campo y Hernández: fuera de duda, era lo que le daba cuidado. Y diciendo y haciendo pidióme, por último, que le remitiera cuanta producción de ese género pudiera aquí hallar...

Ha pasado mucho tiempo desde que acostumbraba encontrarle, invariablemente, en las reuniones de los jueves, á poco de morir la luz del día, en el palacio de la Real Academia Española. No me fué dado cumplir su encargo personalmente, por más encarecido que viniera, porque á mi regreso relaté dicha conversación en una de las inolvidables tertulias de los sábados, en casa del poeta Rafael Obligado, y éste me suplicó le dejara llenar aquel vehemente deseo del gran lírico castellano, á quien debía muchas atenciones y quería así retribuirlas en parte.

No se ha borrado de mi mente la entusiasta admiración de Núñez de Arce por nuestros poetas gauchescos. Con singular vigor renació ese recuerdo cuando, hace poco tiempo, recibí su espléndido *¡Sursum Corda!* (1), que comienza con estos significativos versos:

> Nunca mi labio á la servil lisonja
> Parias rindió. Ni el éxito ruidoso
> Ni la soberbia afortunada, oyeron
> Falaz encomio de mi humilde Musa...

Es, en realidad, cosa averiguada que la referida opinión expresa la de muchos de los que estudian nuestro floreci-

(1) GASPAR NÚÑEZ DE ARCE, *¡Sursum Corda! Poema* (Madrid, 1900). He aquí la cordialísima dedicatoria con que me envió ese libro: « *Á su querido amigo don Ernesto Quesada, escritor argentino, como testimonio de afecto del amigo y del español.* G. NÚÑEZ DE ARCE. »

miento intelectual. « De cuanta producción literaria nos llega de la América española, — escribía en 1899 Miguel de Unamuno, rector de la Universidad de Salamanca, — nada me ha ganado el ánimo tanto como lo que podría llamar literatura gaucha, la que canta las alegrías y las penas, las fortunas y las desgracias de la vida de un tipo social americano, curiosísimo por extremo y desaparecido ya : el gaucho. »

Todo ello me vino á la memoria al recibir y leer cuidadosamente el poema *Nostalgia*, de nuestro compatriota Francisco Soto y Calvo (1). Parecióme llegada la oportunidad de someter á meticuloso examen — para evitar afirmarlo de ligero, — si aquellas opiniones eran fruto de pasajero entusiasmo, ó si realmente expresaban un fallo definitivo de la crítica : aquilatarlas ahora, después de tantos años, creo que no me atraerá el tilde de haber madrugado á decir lo que he soñado... La cuestión resulta interesantísima, porque, en estos últimos años, parece acentuarse dentro y fuera del país cierta tendencia á considerar únicamente como genuina producción de la literatura argentina lo escrito en el lenguaje diario de las clases populares que moran en el Río de la Plata. Esa tendencia literaria neo-patriótica quiere reconocer tan sólo como argentino lo que lleve el sello *criollo*, con todos sus inconvenientes pero con su carácter típico, que lo diferencia de las razas de otros pueblos. Tiempo hubo cuando se enlazó, á su vez y á cuerpo descubierto, con la pretensión de que debemos independizarnos del castellano, — para completar así, según los neo-criollos, la independencia política de 1810 (2),

(1) Francisco Soto y Calvo, *Nostalgia* (Chartres, 1901. 1 vol. de 620 pág.).

(2) Los que así opinan, llevados de un trasnochado antagonismo al *godo*, al *sarraceno*, al *gabacho*, — como si aún nos encontráramos viviendo la vida de comienzos del pasado siglo, en cuyo momento podían explicarse esas exacerbaciones, — olvidan que todo eso hace hoy sonreir : son indignaciones históricas de oropel, que nadie siente y que caen en el vacío. Y sobre todo : hoy, después de haber perdido la madre patria hasta la última pulgada

— formando un *idioma nacional de los argentinos*, que se rija exclusivamente por el uso diario y libérrimo de nuestro pueblo soberano... y cosmopolita (1). Y no es esto, por cierto, hablar en burlas.

Mirado ese hecho á todas luces y en todos sus aspectos, es evidente que tal tendencia debe declararse errada y perniciosa: en cualquier época y en cualquier país, el idioma nacio-

de tierra americana!... Con razón exclama Núñez de Arce, dirigiéndose á América:

Esta es España! Atónita y herida
Bajo el peso brutal de su infortunio
Inerte yace la matrona augusta
Que en otros siglos fatigó á la fama.
La que surcó los mares procelosos
Buscándote atrevida en el misterio,
Hasta que un día, deslumbrando al mundo,
Surgiste, como Venus, de las ondas.
Cegada por tu espléndida hermosura,
Al engarzarte en su imperial diadema
España te oprimió; más no la culpes,
Porque ¿cuándo la bárbara conquista
Justa y humana fué? También clemente
Le dió su sangre, su robusto idioma,
Sus leyes y su Dios. ¡Te lo dió todo,
Menos la libertad! pues mal pudiera
Darte el único bien que no tenía.
Contémplala vencida y humillada
Por la doblez y el oro, y si te mueven
Á generosa lástima sus males,
El trágico desplome de una gloria
Que es también tuya, acórrela en su duelo.
¡Es tu madre infeliz! No la abandone
Tu amor, en tan inmensa desventura.

(1) «Las primeras impresiones — decía M. Cané: conf. *La Nación*, octubre 5 de 1900 — positivamente desagradables que sentí respecto á la manera con que hablamos y escribimos nuestra lengua, fué cuando las exigencias de mi carrera me llevaron à habitar, en el extranjero, paises donde también impera el idioma castellano. Hasta entonces, como supongo que hoy mismo á la mayoría de los argentinos, aun en su parte ilustrada, sentía en mí, al par de la natural é instintiva simpatía por la España, cierta repulsión á acatar sumisamente las reglas y prescripciones del buen decir, establecidas por autoridades peninsulares. Era algo, también instintivo, como la defensa de la libertad absoluta de nuestro pensamiento, como el complemento necesario de nuestra independencia. Eso nos ha llevado á denominar, en nuestros programas oficiales, *curso de idioma nacional* á aquel en que se enseña la lengua castellana. Tanto valdría nacionalizar al catolicismo, porque es la religión que sostiene el estado, ó argentinizar las matemáticas, porque ellas se enseñan en las facultades nacionales.»

nal ha presentado siempre el mismo fenómeno de dividirse en lengua noble, ó sea el habla literaria, y en vulgar, ó sea el usado por la generalidad del pueblo; siendo de notar que ese lenguaje vulgar adquiere caracteres diversos según sea urbano ó rural, de tal ó cual región, de tal ó cual profesión ó gremio: de ahí los dialectos regionales, locales, profesionales, que coexisten en un mismo lugar sin menoscabar por ello la lengua común, ó sea la usada por los escritores, empleada por la gente culta, adoptada por los poderes públicos, y enseñada en las escuelas. Únicamente cuando el dialecto se derrama á toda una comarca y es hablado allí, á la vez, por todas las diversas capas sociales, puede aspirar no solamente á los honores de una literatura regional, sino que todavía á tomar los caracteres de un idioma escrito: justísimo beneficio suyo es. Sin duda los otros dialectos acostumbran tener también su literatura especial, pero ésta se cuenta, por así decirlo, en el número de las producciones tecnológicas, que jamás contribuyen á plasmar la literatura nacional. Haber tiene sin duda, en todo país, varios diccionarios á la vez: el de la lengua, los de dialectos, y los tecnológicos y aun gremiales. Excelente cosa es, pues, que se emplee el dialecto, sea fragmentaria ó totalmente: pero aspirar á que las obras así escritas sean las genuinas y exclusivas representantes de la literatura de una nación, tan sólo por adoptar la forma idiomática del habla vulgar, me parece un verdadero dislate, sin que esto signifique enemiga alguna contra la importancia de los dialectos.

¿Cómo ha nacido aquella tendencia entre nosotros? Debe confesarse que materias semejantes, vistas á diferentes luces y en diversos aspectos, unas veces parecen naturales y otras artificiales. La tendencia criolla, apoyándose en un fundamento que tiene tal vez su parte de verdad, lo ha exagerado, lo ha desnaturalizado, quizá, teniendo pensado de sostituir la

sana originalidad por la simple reproducción de las formas dialectales. Sería, á fe, demasiado fácil esa manera de

... tener asida
A la calva ocasión por el copete.

Se ha creido, parece, que basta usar los giros y locuciones gauchescas, con su peculiar ortografía, para que un libro sea original y tenga vida propia, sin haber menester cuidarse mayormente de su contenido, de las ideas expuestas, del fondo de la obra, y aún cuando ésta haya sido escrita á la birla birlonga. Es esto añadir yerro á yerro: libros tales — tengo para mí — toman próxima semejanza con los trajes de disfraz, colgados de maniquíes, que acostumbramos ver por doquier en vísperas de carnaval.

El asunto, pues, cautiva; sobre todo en una época en la cual destiñe sobre cierta escuela crítica el pálido trasunto del recuerdo, un si es no pretencioso, de las nebulosas ideas filosóficas que germinaron en Alemania hace aproximadamente una centuria, y cuya caricatura, en muchas ocasiones, reemplaza la profundidad del raciocinio con sencillos artificios ortográficos... La música de esos curiosos juegos malabares de metafísica trascendente, mezclada con raciocinios algo trasnochados de una lógica de escolástico silogismo, no logra, sin embargo, modernizar su sabor arcáico á pesar del barniz de la terminología extraida de los libros de ciencia contemporánea: suena como aquellos clavicordios de otros siglos, que sirvieron en su tiempo pero que hoy apenas constituyen piezas de museo. De ahí no hay más que un paso á esos inexplicables fetiquismos que ensalzan y cuasi divinizan á cualquier espíritu malhumorado, que, imaginándose trasplantado lejos de su medio propicio, todo lo encuentra pésimo y solamente adorable su propia contemplación umbilical, con la fuerza absorbente del faquirismo hindostán: así — como decia el

antiguo — enciende el ánima con su amor, y la unge con su gracia; la çual así ungida es levantada en espíritu, y levantada contempla, y contemplando ama y amando gusta y gustando reposa... A sí mismo repite auto idólatra semejante: « sin mí no reposo; en mí contemplo y pienso las noches y los días ». El autor de *Jack*, estudiando los representantes de esa tendencia novísima, los ha inmortalizado en su D'Argenton: cuando aquellos escriben, toda la calle parece poca para los mismos. No tendría ello mayor inconveniente, si no fuera por los admiradores que tal actitud inspira y los cuales se empeñan en subirlos á las estrellas, formando de esa guisa un nucleo de simili-augures que rodean á los tales arúspices de las malas digestiones, aplaude beatíficamente todas y cada una de sus lucubraciones, anhela que ellas sean oficial y compulsoriamente impuestas á todos los habitantes del país respectivo, golpeándose con fervor el pecho en són de desagravio por su ligereza é imprevisión, y de acatamiento á la exquisitez y excelsitud del mentado espíritu sistemático y sintético :

Era la gloria hablarte
Y contemplar en tu gesto.

¡Ni que fuera un dios! Es este un caso de los de Max Nordau: pero no convendría fomentar su imitación.

De prevalecer tal tendencia, habría que suplicar á « maestros » semejantes que se dignen ocuparse del examen y estudio de cada cuestión, esperando conocer la manifestación del oráculo para acatarla y jurar devotamente *in verba magistri*. No. Esa ráfaga de ciega adoración y de recrudecimiento del simbolismo de similor es, sin duda alguna, pasajera: espíritus cultísimos parecen haber caído enfermos de esa epidemia reinante, pero tal *influenza* intelectual, si bien ocasionará seguramente víctimas, servirá también para retemplar á las

naturalezas fuertes, que son quizá, y sin quizá, los que juzgan con ecuanimidad, obedeciendo á los sanos dictados del sentido común.

Encarada la cuestión que nos ocupa, con un criterio de buena fe, lo primero que cabe preguntar es: ¿hasta qué punto puede el habla gauchesca ser considerada como un dialecto permanente? En puridad de verdad, no es diversa de la lengua general, oficial y literaria; empero difiere de ella en algunos accidentes analógicos y con especialidad en lo que atañe á los sonidos. Coincidiría, pues, con la definición académica, si á la vez presentara accidentes sintácticos. Pero lo que en el fondo hay es que las variantes del habla gauchesca, por más que traen desasociego, se explican por la carencia de escuelas en la región de las pampas durante cuatro siglos; cada generación aprendía el idioma por tradición oral y lo transmitía á su vez con todos los vicios de pronunciación inherentes á la gente analfabeta. Apártese, por de contado, lo relativo á las locuciones y giros típicos, nacidos de la peculiaridad de vida que llevó la raza gaucha: esos son legítimos idiotismos, de que se onorgullece la lengua literaria. De lo contrario, ¿qué vemos de típico, de *criollo,* de americano, de argentino, de gaucho, en el habla gauchesca? La supresión de la sílaba *do* (en *llegao*, p. ej.) es andaluza; lo mismo lo es la sostitución de la *h* por la *j* (v. gr., *juyó* por *huyó)*, de la *e* por la *i* (p. ej., *rigular* por *regular),* de la *v* por la *g* (como en *güelta,* por *vuelta)*, de la *b* por la misma *g,* (asi, *güeno* por *bueno),* de la *c* por la *u* (p. ej., *respeuto* en vez de *respecto);* exactamente lo mismo es el *pa* por *para*, el *mesmo,* las voces *naide, ansina,* etc. « Aun cabría demostrar — añade un competente crítico (1) — que el

(1) R. Monner Sanz, en su discurso sobre *el lenguaje gauchesco*, leído en la fiesta del 9 de julio en el Instituto Americano, de Adrogué (conf. *La Nación*, julio 23 de 1894). Desarrolla allí esa demostración con ejemplos sa-

gaucho conserva en su vocabulario palabras genuinamente españolas, que hoy, por estar arrumbadas en el sotabanco de la fraseología en moda, no usan ni peninsulares ni americanos; tales son, por ejemplo, *aparcero* en el sentido de *compañero, limeta* como más sinónimo y término concurrente de *botella;* y, extremando más el estudio del gauchesco, seria curioso averiguar por qué el *velay* de Valladolid se transformó en el *velahi* de la pampa argentina... » En esto último padece ligero error aquel agudo observador: *velay* es el término gauchesco puro, no solamente en la pampa sino en la serranía, pues así lo usa el gauchaje de las diferentes provincias (1). Tal estudio analítico podria proseguirse hasta en los más minimos detalles y con idéntico resultado: entonces, ¿ dónde está el *criollismo*, el argentinismo, de los que dicen maravillas del habla gauchesca únicamente por considerarla algo nacional, exclusivo de la tierra? Resulta que los tales son más españoles que los de España, y que se convierten — sin sospecharlo, indudablemente, — en andaluces de pura cepa! Convendrá, por lo tanto, tener muy en la memoria estas observaciones al valorar el carácter *criollo* del habla gauchesca. De ahí que un critico peninsular haya obser-

cados de los escritores andaluces y gauchescos. La probanza es decisiva... Anuncia ahora (conf. *Revista de derecho, historia y letras*, XII, 359) que está próximo «á dar á la estampa un ensayo de *Diccionario gauchesco*, procurando razonar nuestra opinión — dice — al defender aquellas voces, que arrinconadas fueron por olvido».

(1) Se da el caso de escritores nacionales — verdaderamente *criollos* por sus cualidades de observadores y expositores, — que usan el *velay*, como si fuera legítima marca de fábrica, en sus libros más serios: así, el sociólogo Agustín Alvarez, en su *Manual de patología política*, podría pasar por hijo de Valladolid á causa del abuso del típico *velay*... Y es curioso observar que insiste en ello voluntaria y ostensiblemente, mientras que no es indispensable tal pasaporte para extremar su penetrante disección: un comprovinciano suyo, Julio Leonidas Aguirre, acaba de probarlo con su precioso libro: *Cocina criolla y salsa india. Exitistas y buhos apagadares* (Mendoza, 1902).

vado que « los vocablos, giros, modismos y fonismos del *Martín Fierro*, el *Santos Vega*, ó el *Fausto*, proceden en su mayor parte del fondo popular español; son vocablos, giros, modismos y fonismos que se hallan en uso en España, — en el mediodía de ésta, sobre todo, — representan un caudal que, aun cuando no se muestre á la luz en nuestra literatura, llevó á aquellas tierras el pueblo español, como los soldados españoles trajeron á España el *sermo rusticus*... Cuando leo diálogos *criollos*, me parece estar oyendo á andaluces (1). »

El reciente libro del poeta argentino Soto y Calvo ventila indirectamente este negocio y mueve dudas acerca de tan interesante asunto. ¿Qué habla en favor de aquél movimiento literario neo-patriótico? ¿Cuál es la esencia del *criollismo* en nuestra literatura? ¿Interpreta acaso el alma nacional, ó es tan sólo una nota patriotera y destemplada? ¿Qué raices tenia, en nuestro pasado, inclinación semejante?... Cuestiones son éstas que exigirían hondo estudio, á ellas especialmente consagrado: si pretendiera agotarlas, condenaríame á padecer extraordinaria flaqueza; pero cabe dar siquiera á entender sus conceptos, en un artículo como éste, escrito á vuela pluma, para poder apreciar el mérito del nuevo libro, y aplaudir ó condenar la tendencia de que alardea. Sobre todo, cabe recordar que la verdad, examinada y discutida, sale mejor á luz. Y no será cosa baladí hacer riguroso examen de este importante tema, puesto que, como se ha dicho con razón, « la gloria de una nación depende, en cierto modo, de poseer lenguaje claro, asentado y libre de mudanzas, supuesto que la fijeza y claridad del lenguaje arguye, en los nacionales, claridad de las ideas, discreción en el obrar y convencimiento del propio valer ».

(1) M. de Unamuno, *La literatura gauchesca* (conf. *La Ilustración española y americana*, Madrid, julio 22 de 1899).

§ I

La historia de la colonización del Río de la Plata nos da la clave para explicarnos las peculiaridades lingüísticas de su población. Los primeros expedicionarios españoles vinieron de Andalucía: los « adelantados », á cuyo cargo corrió la conquista de esta parte de América, reclutaron sus huestes entre los hijos de *la tierra de María santísima*, y la simiente arrojada por don Pedro de Mendoza dejó rastros indelebles. Transportados á este medio, los andaluces conservaron sin mezcla sus peculiaridades, su fogosidad, su hiperbolismo, su alegría comunicativa, sus rasgos prominentes: el amor á la mujer y al caballo, la independencia, y ese perfume de gitanismo que imprime á su sentir y decir algo como un dejo característico. En ello se mostraron dignos paisanos de quien con razón suma escribió:

Di que muy más que ganar
Es conservar lo ganado.

Sin confundirse con los indios, malgrado ir con frecuencia barajados cristianos y gentiles, su sangre se conservó tan ardiente como en el mediodía de España, pues el sol de nuestras pampas no hizo sino caldearla más. La vida aislada en las soledades de las llanuras sin fin, les dió su razón y linaje: tornáronse melancólicos y resignados, modificando su carácter, que ganó en seriedad lo que perdió en brillantez. Y, así, el descendiente de andaluz, á la larga, se convirtió en el gaucho argentino.

Durante tres siglos fué el único habitante cristiano en el desierto: allí vivió y se desenvolvió, sin tener contacto con otras gentes; conservando sin mezcla, por ende, la idiosincra-

cia de sus abuelos en el hablar y pensar. Pero, en razón misma del nuevo género de vida, fué lentamente modificando su lenguaje, adaptándolo á las necesidades de su peculiar existencia, y, después de varios siglos de esa lenta metamorfosis, surgió de ahí el mentado dialecto gauchesco. « El gaucho ha sido, en efecto, — observa un juicioso crítico español (1) — un caso de atavismo social. En él rebrotó el genuino desprecio español á toda ley y á toda disciplina, el alma del *outlaw*, del foragido, en la significación primitiva de la palabra, que abarcaba á nuestro Cid; y rebrotaron en él los viejos instintos nómades de nuestro pueblo, origen aquí de nuestra *picardía*, y origen en la pampa del sutil ingenio picarezco del gaucho. *Rumbeando* de pago en pago, viviendo á salto de mata, en continuas pendencias é inacabable fiesta, atento á que nadie *le pise el poncho*, y á dejar marcado al compadre que le quiera *alzar el gallo;* desahogando otras veces sus ternezas, su fondo melancólico y triste, como el de nuestros jacarandosos majos andaluces, mientras, sentado en la cabeza de una vaca, da al compás de la guitarra sus *milongas*, tristes como *soleaes*, al aire de la pampa inmensa: el gaucho es un tipo profundamente español, su lengua misma, que por tan privativo tienen no pocos americanos, está plagada de vocablos y giros aquí populares, y que llevaron allá nuestros inmigrantes con ser su lengua popular hablada. »

Toca de cerca la verdad observación semejante. Indispensable es recordar el origen étnico del gaucho para comprender cómo, al cabo de los años mil, se ha formado su habla especial. Y resulta que no es ésta de desdeñar, sino antes bien muy de estudiarse con especial delectación. Sin duda ha debido incorporar á su caudal no pocos barbarismos y no menor número de expresiones, vulgares por todo con-

(1) M. de Unamuno, *loc. cit.*

cepto; pero ha conservado, en cambio, numerosos giros idiomáticos de purísima ley, y que hoy nos asombran como raros y novedosos (1). « Nunca creí, — dice un hablista contemporáneo, — que se tuviera razón, sino en parte, cuando se dijo: la mitad del idioma castellano está enterrado, pues los vocablos más puros, hermosos y eficaces, hace muchos años que no salen á luz pública... Enterrado, no; que, aunque no vive en libros de ogaño, ni, por lo que toca á ciertas regiones, en los de antaño, vive lozano y brioso entre las gentes del pueblo y entre los campesinos, transmitido por herencia,

(1) Conf. E. Q. *El problema del idioma nacional* (Buenos Aires, 1901). « En el caso de América — decía yo en ese libro — sucede este fenómeno curiosísimo: que, por no haber tenido en cuenta el uso americano sino tan sólo el español, se han olvidado en España infinitas palabras y locuciones que eran usuales en la época del descubrimiento, que los conquistadores introdujeron al nuevo mundo, que aquí se han perpetuado — en razón misma de la dificultad de comunicaciones con la madre patria, y del absoluto aislamiento de los diversos grupos de conquistadores, convertidos en colonos por la fuerza de las cosas — y que hoy resultan hijos que la vieja madre desconoce, fulminándolos como si fueran ingertos viciosos, por más que sean de legítima cepa.» Ese fenómeno ha sido comprobado en todas las regiones de la América española. « El caudal más preciado del lenguaje criollo — dice el cubano Armas — consiste en una gran cantidad de voces puramente castellanas, olvidadas en España y repudiadas, puede decirse, por la lengua madre; que no están en los diccionarios, y son tema continuo de injusta censura para muchos puristas trascordados: América las conserva y de ellas se constituye heredera. » Y el centroamericano Membreño, por su parte, añade: « Asombro causa á los que con más donosura hablan hoy el idioma de Castilla en España, el hallar en las obras de los hispano-americanos ciertos giros tan castizos y tan propios de la genialidad del idioma de Cervantes, que involuntariamente les recuerdan los escritores del siglo de oro de la lengua. » El guatemalteco Batres Jáuregui también dice: « Al propio tiempo que se habla en parte un español antiquísimo, se ha empobrecido el idioma, no empleándose todas las palabras de su rico repertorio. » Y así sucede en todas y cada una de las repúblicas americanas... Hasta el argentino Sarmiento ha observado: « habiéndome criado en una provincia apartada y formádome sin estudios ordenados, la lengua de los conquistadores había debido conservarse allá más tiempo sin alteraciones sensibles ». Muy cierto. Y por ello, cabalmente, es que el habla gauchesca, lejos de ser un dialecto opuesto al español, es tan sólo la resurrección de giros y formas antes castizas y hoy olvidadas...!

de generación en generación, y conservado á través de los tiempos como pingüe caudal de los bienes vinculares. Y no ya los vocablos más hermosos, eficaces y puros, perduran en el habla popular, sino, lo que vale más todavía que ellos, los giros genialísimos de nuestra raza, las imágenes pintorescas, los gentiles modismos de oro acendrado, de que tiene el pueblo, para gastar y derrochar, Californias y Potosíes ; los antiguos refranes, en donde como por apuesta se juntan y compiten la bizarrísima gracia de la expresión y la rica substancia del consejo ; y aún estas florecillas de comparaciones que no son poca parte á que la lengua de los Cervantes y de los Solís luzca y resplandezca y sobresalga entre todas (1) ». Ello demuestra, por lo tanto, cuán interesante es el estudio del habla gauchesca, pues ésta desciende, por línea derecha, del idioma admirable usado en el siglo de oro, durante cuya época fué cabalmente conquistada y poblada esta región del Río de la Plata (2).

(1) F. Rodríguez Marín, *Comparaciones populares andaluzas*. Opinión es ésta de importancia, por cuanto ese docto escritor ha estudiado detenidamente el habla popular en Andalucía, que es el molde originario de nuestra habla gauchesca.

(2) « Los modismos vulgares hoy en esta república y de las más de Sud América — observa E. Vera y González, *Gramática de la lengua castellana* (Buenos Aires, 1902) — *tenés, mirás, hacés, comés*, etc., no son, en el fondo, sino casos perfectamente marcados de *síncopa*, por la supresión de una *i* en la segunda persona del plural de los tiempos: *teneis, mirais, haceis, comeis*, etc. De igual modo las expresiones, también americanas hoy, *mirá, vení, tomá, corré, hablá*, etc., son casos de *apócope*, por la supresión de la *d* final de la segunda persona del imperativo. Téngase muy presente que aunque el vulgo suele concordar esos defectuosos tiempos con el pronombre *tú*, pertenecen al plural y concuerdan con *vosotros*, mejor dicho, con *vos*, que era el tratamiento usado, en tiempos de la conquista y primeros de la colonización, para la segunda persona del singular, y el que aún se usa aquí en lenguaje familiar. Hemos dicho *propios hoy* y *americanos hoy*, porque si actualmente sólo en América se usa tales vocablos, proceden, sin embargo, de España, en donde fueron muy usados en los siglos xvi y xvii, aunque nunca tanto como lo son aquí. Y no fué solamente el vulgo quien los empleó, pues los encontramos en obras de buenos autores, como

Los gauchos argentinos, en definitiva, no son sino los andaluces de los siglos XVI y XVII, transplantados á la pampa... Tal era la población de nuestras campañas en los comienzos del siglo anterior : en las ciudades, el elemento peninsular, — todos los funcionarios, casi, venían directamente de la metrópoli — se codeaba con el criollo, ó nacido en estos países. Su diversa característica era visible, pero, en materia de ideas y lenguaje, conservábanse castellanos, y se diferenciaban hondamente de los gauchos, cuya habla peculiar tenía su manera de ser. El movimiento de mayo produjo, desde 1810, un verdadero entrevero en estas tres castas : los criollos urbanos, hermanados á los gauchos, formaron bando aparte ; aquellos, como elemento dirigente, éstos, como « carne de cañón ». La vida en común durante las dilatadas guerras de la independencia y las enconadas contiendas civiles, trajo como consecuencia la fusión de ambas clases : pero, siendo la gaucha más numerosa, contagió forzosamente á la otra, lo que se nota de modo visible en la súbita importancia que adquirió su habla especial, la que pronto fué usada sin reparos por los criollos urbanos. Hoy todo eso nos parece inverosímil ; pero así pasó sencillamente en tiempos de entonces.

¿ Quién escribió primero en estilo gauchesco ? Es probanza dividida en opiniones. En el año XII circulaba ya en la población un *cuento al caso*, en el cual se glorificaba á

...cierto noble huaso
Montado en su caballo
Sin otro ajuar ni adorno
Que un bozal repulido,
Un par de guardamontes,

Tirso de Molina. El mismo Quevedo, tan escrupuloso, dice en *La hora de todos :* « Reconocé vuestra fecha como vuestra sentencia ».

Unos bastos estribos,
Una usada carona,
Y un recado mezquino.

Pero, si bien el autor de esa composición popular pintaba al gaucho, — vale decir, al gaucho de las provincias serranas del interior, en las cuales era forzoso usar *guardamontes*; mientras que, en las del litoral, la llanura sin obstáculos había entronizado el calzoncillo *cribao*, — no usaba de dialecto: el lenguaje es literario, sin mezcla alguna (1).

Indudable es que surgieron entonces vates anónimos, quizá genuinos payadores gauchos, cuyas décimas, cantadas al són de la guitarra y á la lumbre del fogón, eran recogidas por algún entusiasta admirador: impresas después, circularon por doquier. El nombre de sus autores probablemente permaneció siempre ignorado. Á ese género pertenece, sin duda, aquel famoso *cielito* del referido año 1812:

Cielo de los mancarrones
¡ Ay ! cielo de los potrillos,
Ya brincarán cuando sientan
Las espuelas y el lomillo.

La musa anónima y popular no dejaba pasar acontecimiento alguno sin dedicarle sus décimas. El año 1814 circuló un *cielito* que decía:

Ay ! cielito, cielito, cielo,
Cielo de andar y andar,
Que les concedan las vidas
Porque se van á entregar (2).

(1) El autor de esos versos era nada menos que fray Cayetano Rodríguez, quien no escribió nunca nada en estilo gauchesco. Conf.: fray Pacífico Otero, *Estudio biográfico de fray Cayetano Rodríguez y recopilación de sus producciones* (Buenos Aires, 1901).

(2) Otro *cielito* de la época, adoptando el estilo mixto castellano-portu-

Por fin, Bartolomè Hidalgo, el legendario barbero oriental, encendido en nuevo y vivo amor por los sucesos, se convierte en el poeta de las masas, adopta su dialecto, y, olvidando que era mediano versificador en el idioma literario (1), crea el género gauchesco, pudiendo pretender á la gloria de haber sido el primero en el orden cronológico (2). Ha sido tradicional, en las pulperias de nuestros campos, aquel *cielito* suyo (1819) que cantaba:

Con mate los convidamos
Allá en la aición de Maipú
Pero en esta me parece
Que han de comer caracú.

Y repetía el refrán:

Cielito, cielito que sí
Cielito del teru-tero,
El godo que escape vivo
Quedará como un harnero.

La época rivadaviana estimuló á la musa de Hidalgo.

gués, bastante popular en ciertas regiones fronterizas (aun lo es hoy día en la Banda Oriental, del río Negro á la laguna Merim) decía:

Cielito, cielo que si
Cielito del Portugal,
Vosso sepulcro va a ser
Sem duvida a Banda Oriental.

(1) Existen muchas composiciones de Hidalgo, anteriores sobre todo á su musa gauchesca, que son piezas de literatura seria: algunas alcanzaron gran boga, como su *Marcha nacional oriental* (1816).

(2) RAFAEL HERNÁNDEZ, en un curioso libro: *Pehuajó, Nomenclatura de las calles* (Buenos Aires, 1896), observa: «El primero que hizo versos que circularon en estilo gaucho, fué quizá don Juan Gualberto Godoy; mas como, por el centro en que actuaba entonces y la cuerda puramente amatoria que pulsaba, no adquirieron resonancia ni el coleccionista de sus poesías las hace figurar en el libro que las contiene, deben descartarse de nuestros fastos literarios.» Godoy redactó aquí el periódico: *El Coracero*, donde publicó sus versos gauchescos, descollando entre ellos los dirigidos contra Francisco Corro, en un diálogo junto al fogón.

Apareció entonces su gaucho Contreras, cuyo *cielito patriótico* (1821), decía :

Allá va cielo y más cielo,
Cielo de los liberales
Que atropellan como tigres
Al dejar los pajonales.

Ese mismísimo año, precisamente uno de los de mayor esplendor poético en Buenos Aires, pues se disputaban la palma las épicas musas de Luca, López, Varela, etc., Hidalgo adoptó definitivamente el estilo gauchesco sin mezcla: sus « Diálogos entre Jacinto Chano y Contreras » (1) son, hoy mismo, un modelo del género:

¡ Ah, Chano!... pero si es liendre
En cualquiera bagualón!...
Mientras se calienta el agua
Y echamos un cimarrón,
¿ Qué novedades se corren?

Es de ver lo intencionado del diálogo, y cómo se fustiga allí los vicios y abusos de la época, juzgados con el criterio gaucho. Las rencillas civiles eran rudamente atacadas por Chano y Contreras; éste decía :

¡ Ah, Chano, ! si de sabido
Perdiz se hace entre las manos,
Que ellos andan cabuliando
A ver si nos desunimos,

(1) Hé aquí la serie de esos *diálogos* tan populares: 1° *Diálogo patriótico interesante entre Jacinto Chano, capatáz de una estancia en las islas del Tordillo, y el gaucho de la Guardia del Monte;* 2° *Nuevo diálogo patriótico entre Ramón Contreras, gaucho de la Guardia del Monte, y Chano, capatáz de una estancia en las islas del Tordillo;* 3° *Relación que hace el gaucho Ramón Contreras á Jacinto Chano, de todo lo que vió en las fiestas mayas en Buenos Aires (1822).*

Arrancarnos lo que es nuestro
Y hasta el chiripá limpiarnos.

Hidalgo, á pesar de no haber nacido gaucho, se identificó con el alma de la población rural y supo interpretar acabadamente su manera de sentir, empleando sus giros y locuciones idiomáticos: su creación del Chano y Contreras ha sido tan popular que aún hoy, á pesar del tiempo transcurrido, los viejos gauchos recuerdan los dichos de aquellos... Es cierto que algunas de esas composiciones, como la relación memorable de las fiestas de 1822 (1), no tratan exclusivamente de asuntos que pueden interesar tan sólo al paisanaje del día; pero, en cambio, á cuántos fragmentos mal se les puede quitar una palpitante actualidad! Por eso he oído recitar á un paisano viejo, hace algunos años, aquel pasaje en el cual Contreras dice:

... Yo siempre oí decir
Que ante la ley era yo
Igual á todos los hombres...

Y le replicó Chano:

Mesmamente, ansí pasó,
Y en papeletas de molde
Por todo se publicó;
Pero hay sus dificultades
En cuanto á la ejecucion.
Roba un gaucho unas espuelas
O quitó algun mancarron,
O del peso de los medios
A algún paisano alivió:

(1) *Relación que hace el gaucho Ramón Contreras*, ya cit. Esa composición es quizá el cuadro más lleno de vida de lo que era esta capital entonces: tal es el talento con que todo está descripto. Con razón se aplicaban á Hidalgo sus propios versos:

¡Ah, pico de oro! Era un pasmo
Ver al muchacho caliente,
Y más patriota que un diablo.

Lo prienden, me lo enchalecan,
Y en cuanto se descuidó
Le limpiaron la caracha,
Y de malo y saltiador
Me lo tratan, y á un presidio
Lo mandan con calzador;
Aquí la ley se cumplió, es cierto,
Y de esto me alegro yo,
Quien tal hizo que tal pague.
Vamos, pues, á un señoron...
Tiene una casualidá...
Ya se vé... se remedió...
Un descuido que á un cualquiera
Le sucede, si señor.
Al principio mucha bulla,
Embargo, causa, prision.
Van y vienen, van y vienen,
Secretos, almiracion,
¿Qué declara? que es mentira,
Que él es un hombre de honor.
¿Y la mosca? no se sabe,
El Estao lo perdió...
El preso sale á la calle
Y se acaba la funcion.
¿Y esto se llama igualdá?
La perra que me parió...

Esos versos datan de 1821: los oia recitar á cuarenta leguas de la capital, en una tropa de carretas, en 1890... y me preguntaba ¿han sido escritos entonces ó ahora?

A pesar de todo, curioso es observar que las obras de Hidalgo no hayan sido reunidas en volumen. Ese *aún* suena como un sarcasmo. Adolfo Lamarque (1) escribia hace 20 años:

(1) En su época no se coleccionaron las poesías de Hidalgc, porque eran tan populares que todos las sabían de memoria. Por otra parte, á pesar de la proteccción oficial de entonces á la poesia y á las letras, — bastará recordar el famoso decreto de 1821 sobre el *Canto lírico á la libertad de Lima*, de

«... Estamos distantes de tener historia literaria. El que quiera leer el *Triunfo Argentino* de López, el *Canto á Lima* de Luca, ó el *Peregrino* de Mármol, tendrá bastante que andar, porque no están en el comercio. La *Lira Argentina*, la *Colección de poesías patrióticas*, no se han reimpreso jamás y están, hace mucho, agotadas las ediciones. No se han publicado aún las colecciones de los escritos de Luca, Rojas, Rodríguez, Varela y muchos otros. El *Siripo* de Labarden,

Luca; y los trabajos de la *Sociedad literaria* (1822), con la publicación del semanario *El Argos* y la revista mensual *La abeja argentina*, — sin embargo, han quedado dispersas las composiciones de aquella brillantísima generación: la *Colección de poesías patrióticas* (1823), que debía reunir las principales, quedó trunca y la edición se perdió, constituyendo hoy una verdadera curiosidad bibliográfica los pliegos de las 353 páginas á que alcanzó la impresión... ¡Y qué época aquella! « Los poetas de entonces — dice A. LAMARQUE, *La literatura argentina en la época de Ricadavia* (en *B. Ricadavia: libro del primer centenario de su natalicio*, publicado bajo la dirección de Andrés Lamas. Buenos Aires, 1882) — escribían poco y de prisa, comprendiendo que su misión no era contemplativa; y así como se ha observado que Heredia, Bello, etc., fueron pensadores sérios, cuya huella profunda se encuentra en obras que no son poéticas; otro tanto puede decirse por los hechos y los trabajos literarios de los vates nacionales. López combatía de capitán de Patricios, antes de cantar el *Triunfo argentino;* Luca fundía cañones y templaba espadas; Rojas era intrépido coronel de «granaderos á caballo», en la campaña del Alto Perú; Rodríguez, el primer maestro de física experimental en Buenos Aires; J. C. Varela, el atleta de *La Reforma* en el periodismo bonaerense... Todos participaban de la acción y de la lucha, lo que los hace doblemente acreedores al respeto de la posteridad. La literatura periódica tomó un vuelo desconocido y osado, y en ella brillaron nombres tan célebres como los de Moreno, Funes, Mora, Angelis, Varela, Alsina, Pico, etc., haciéndose notar entre todos el fecundo y bullicioso P. Castañeda. La oratoria parlamentaria, en las grandes discusiones del congreso nacional, hizo oir los acentos de Agüero, Dorrego, etc.; como la sagrada se enorgulleció con los Grela, García, etc., en las exequias por las víctimas de la guerra del Brasil y en el elogio fúnebre de fray Cayetano Rodríguez. La época que nos ocupa presenta un aspecto realmente consolador; mucho más cuando se piensa que fué precedida y seguida del obscurantismo colonial y de los horrores del despotismo!» Y agrega: « La literatura popular tuvo su representante en Hidalgo, antiguo oficial barbero, que creó el género gauchesco; y que debe ser recordado con el más alto encomio, como el pueblo recuerda sus versos, llenos de verdad y colorido.»

la traducción en verso del *Felipe II* de Alfieri, por Luca, permanecen inéditos!» ¿Cómo quejarse, entonces, de que las poesías gauchescas de Hidalgo sean poco conocidas de la generación actual, que no ha tenido tiempo para buscarlas en los periódicos de hace un siglo? Apenas si, en el campo, se conservan en la memoria de algunos payadores, transmitidas oralmente de generación en generación, si bien transformadas á las veces. Y, sin embargo, Menéndez Pelayo (1) ha llegado á decir que «los diálogos de Hidalgo, y los de sus imitadores, no tenian un fin poético, propiamente dicho; pero no puede negarse que fueron el germen de esa peculiar literatura gauchesca, que, libre luego de la intención del momento, ha producido las obras más originales de la literatura sudamericana». No llega á tanto extremo autoridad tan juiciosa y respetable como la del sabio agustino P. Blanco García (2), quien se contenta con llamarle: «género popular realmente curioso y típico», en lo que me parece mucho más acertado. Sin embargo, Juan María Gutiérrez (3) escribía: «Hidalgo, hablando el lenguaje tosco y pintoresco de los gauchos, ha sido el creador de un nuevo género de poesía y ha puesto la piedra fundamental de lo que propiamente se puede llamar la égloga americana, y que cada sección de nuestro continente puede aclimatar bajo su cielo, poniéndola en armonía con el modo de decir, tan nuevo y vigoroso, de los pueblos americanos; teniendo, además, el recurso de la originalidad de sus costumbres y de la novedad de los países en que viven. Hasta el presente es lo único original que tenemos, lo único

(1) *Antología de poetas hispano-americanos*, publicada por la R. Academia Española (Madrid, 1895, IV: *Chile, República Argentina, Uruguay*).

(2) *La literatura española en el siglo XIX* (Madrid, 1896, III: *Las literaturas regionales y la hispano-americana*). Este libro del célebre agustino debe consultarse siempre, por la madurez y conciencia de sus juicios.

(3) En un artículo sobre las poesías de Ascasubi. Conf. *El Comercio* (Valparaiso, 1848).

que puede llamarse americano: todo lo demás es una imitación, más ó menos feliz, de la poesía europea.»

Durante la época de Rosas, la musa guerrera y la populachera fueron forzosamente gauchescas. Pero el poeta nacional que resalta entre todos los rimadores, es Esteban Echeverría, quien, en su *Cautiva*, entona un himno á nuestras pampas, en estilo eminentemente literario y sin recurrir al dialecto popular. Educado en París, vivió entre los gauchos, residiendo largas temporadas en su estancia: conocía íntimamente sus ideales y sus penas... Pero no creyó necesario emplear el habla gauchesca para ensalzar al gaucho y para cantar la pampa, de todos adorada. Los méritos de aquel canto ya no se discuten hoy. El P. Blanco García reconoce «la gloria que le corresponde por su originalidad, como primera representación artística de la naturaleza americana en uno de sus más interesantes aspectos; como cuadro final y vivo de la pampa salvaje, como primer ensayo de la poesía nacional argentina». Nacional, sí, hasta en sus menores rasgos; pero no *criolla*, en el sentido dialectal de los cultores y admiradores del estilo gauchesco. Por eso me contento con saludar reverente la memoria de aquel poeta ilustre, cuyas obras escapan al ciclo del criollismo en la literatura argentina!... Echeverría resulta así no ser poeta *criollo*, por no haber empleado la fraseología gaucha.

En el período de Caseros, antes y después, sobresale Hilario Ascasubi, quien realmente entró en posesión de la preminencia en nuestra historia literaria, por lo que toca al género gauchesco. Su trilogía: *Santos Vega*, *Aniceto el gallo*, y *Paulino Lucero*, quedará por nota criolla de buena ley. «Cuando nuevas razas y nuevas cosas hayan cubierto nuestro territorio; —ha dicho, con este motivo, Vicente F. López (1),

(1) Art. *Urquiza en la patria nueva.* (Conf. *El Comercio del Plata*, Montevideo, agosto 26 de 1851.)

— cuando los tipos poéticos de nuestra vida actual hayan desaparecido por la superposición de nuevas entidades y por la invasión de los hábitos é intereses de la vida civil é industrial; cuando nuestros desiertos y el hombre de nuestros desiertos — como los cazadores y los tramperos de Cooper — hayan cedido su lugar á la actividad acompasada y material de nuestra grandeza futura, los cuadros y las creaciones de Ascasubi serán, sin disputa, la fuente, los antecedentes homéricos de nuestra futura literatura nacional, y, en este concepto, es inmenso el valor histórico á que creemos está reservado su nombre... » Y añadía que había sabido « dotar á la literatura nacional de ese carácter distintivo que sólo él ha sabido dar, y que sólo él aparece hasta aquí como capaz de consagrar con fijeza y brillantez. » Más feliz en esto que Hidalgo, logró Ascasubi hacer imprimir (y en lujosa edición) la colección completa de sus poesías gauchescas (1).

Cabe observar que el verdadero Ascasubi no es el de la mentada edición. « Alucinado con sus éxitos y exclusivo dominio del género — dice un coetáneo (2) — se propuso agrandar aquellas producciones, pero el resultado fué contraproducente; los numerosos chistes que campeaban en las composiciones primitivas, aparecen desleidos en versos inútiles,

(1) París, 1872. En 3 volúmenes.

(2) Se refiere á la edición de París. Conf. R. Hernández, *op. cit.* Habiendo la municipalidad de Pehuajó puesto á las calles del pueblo nombres de poetas argentinos, este libro se propuso dar noticias acerca de cada uno de ellos. La relativa al que nos ocupa es sabrosa, pues difiere del todo en todo de la biografía escrita por Heraclio C. Fajardo, y está basada en recuerdos personales. « El *mulato Ascasubi*, como el pueblo lo denominaba y en efecto no dejaba enteramente de parecerlo, — dice, — resolvió explotar el género gauchesco en favor de su partido : sus composiciones entraban como cohetes á la Congreve en los escuadrones, desordenando las filas, y, á veces, avanzando audaces como gauchos de Güemes, se introducían de improviso y esparcían la confusión en el centro mismo del campamento enemigo. »

y las animadas descripciones languidecen sensiblemente, perdiendo su colorido y sabor criollo entre una versificación á veces amanerada, pues no habiendo sido nunca realmente gaucho, y alejado tantos años de los tipos que con verdadera maestría copió, su espíritu imitativo no pudo resistir la acción del tiempo y el medio social en que vivía.» Por otra parte, su estro fué más político que poético: sus composiciones gauchescas eran arma de partido, que esgrimió desde Montevideo contra Rosas, antes de Caseros, y desde Buenos Aires contra Urquiza, después del 11 de septiembre... Forzosamente, pues, tienen que perder con el andar del tiempo y deben ser leídas con «beneficio de inventario», pues no puede decirse de ellas que sean la expresión genuina del alma gaucha: es el ropaje de ésta, encubriendo las pasiones enconadas de nuestras luchas civiles. Todavía el *Santos Vega ó los mellizos de la flor* describe la vida del gaucho en las campañas argentinas, de 1778 á 1808, y tiene verdadero sabor épico; pero las trovas de *Paulino Lucero* no hacen sino comentar todos los sucesos de la guerra civil, de 1839 á 1851; y el *Aniceto el gallo* es un extracto del periódico gauchi-político, publicado por el autor en Buenos Aires, durante la época separatista. Estos dos últimos son, pues, lucubraciones políticas. ¿Será por eso que un crítico argentino lo llama «lisa y llanamente insoportable y prosaico?» (1).

Muy diversa es la índole de Estanislao del Campo, el celebrado autor del *Fausto*, la obra maestra de *Anastasio el pollo*. Pocas composiciones tienen una forma gauchesca más perfecta y mayor vena poética. Su libro fué rápidamente popular: se ha dicho sin exageración que de su arpada lengua sacaba mil primores, pero, en todo caso, los tales primores

(1) Juan Antonio Argerich, *Literatura argentina*. (Conf. Laggomagiore, *América literaria*, Buenos Aires, 1890.)

hacían un sonido tan confuso que los gauchos de verdad los oían como eco extraño. « Inventarse un paisano de tierra adentro — dice un crítico — que vaya á la ciudad á cobrar sus lanas; se encamina solito hacia el teatro de la ópera, sin extraviar calles; compra su entrada; atraviesa la multitud que se agolpa; ¡ sube las escaleras!, ocupa su sitio en el *paraíso*; juzga, critica y satiriza con atinado acierto, costumbres y cosas que no pasaron jamás por sus sentidos; asiste á la representación fantasmagórica del más nebuloso y complicado poema que ha creado la imaginación germánica; no deslumbran sus ojos, no alteran la serenidad de su alma, educada en las plácidas monotonías de la pampa, ni la novedad de tan brillantísima concurrencia, ni los esplendores del teatro, ni las mágicas transformaciones escénicas, ni las cambiantes irradiaciones de la luz eléctrica, y sigue en todos sus detalles la enmarañada acción dramática entre el cielo, la tierra y el infierno, interpretando hasta la intención remota del filósofo alemán, cantada en el idioma del Dante por los mejores artistas; siente las emociones que el actor refleja, y ríe, llora y palpita, arrebatado en los torrentes armoniosos de Gounod... Francamente se necesita ser *muy gaucho* para realizar este prodigio, ó del Campo ha creado en su Laguna un *domador de óperas*, desconocido en el país ». Hay mucho de exacto en todo ello y quizá la explicación sea ésta: del Campo nunca vivió en medio de gauchos, ni tomó de ellos sino la exterioridad pintoresca del lenguaje; en nuestra pampa fué siempre un *pueblero*, que tan sólo superficialmente conocía al gaucho. De ahí que su libro sea una obra que nada tiene de gauchesco en las ideas y sentimientos : únicamente se sirve del disfraz del dialecto (1).

(1) « Si hubiera habitado algún tiempo en la campaña, — observa R. Hernández, *op. cit.* — penetrándose bien de sus usos y costumbres, asimilándose algo del sentimiento y el genuino sér de nuestros paisanos, ciertamente que hu-

Hasta aqui la poesía gauchesca habia realizado una evolución lógica: primeramente con Hidalgo, glorificó al gaucho

biera ido muy lejos, porque tenía sobradas condiciones para ello ». Su obra está, por esa causa, llena de incongruencias y de artificios. Oigase al crítico citado: « Su personaje principal, Laguna, es un gaucho bien *empilchao*, que monta un flete escarciador y coscojero, que, aunque era *medio bagual*, sin embargo lo deja rienda arriba, allá entre las ropas tendidas de las lavanderas del Bajo, y cuando *el Pollo* le dice:

¿ No quiere maniar su overo?

Contesta:

Dejelo á mi parejero
Que es como mata de pasto.

« Y este parejero, — que se llama *Záfiro*, piedra preciosa que ningún gaucho, y aún pocos cultos conocen, y por lo tanto nada más contrario á la índole expresiva, y á veces gráfica, del lenguaje gaucho, — es de color overo rosado: justamente el pelo que no ha dado jamás un parejero y conseguirlo sería tan raro como hallar un gato de tres colores. Cada pelo tiene, por lo general, su condición característica: los oscos, son preferidos por fuertes, ligeros, sufridos y briosos; los claros, no sostienen la competencia; el overo rosado, es manso, *galope de perro*, y propio para andar mujeres; el moro, es *acero*; el picazo, *pintor;* el obscuro, *pájaro;* el blanco, *quitilipe;* el tordillo, nadador; el zaino, para todo; el tobiano, para nada; el alazán, chasquero; y el tostao, *antes muerto que cansao*. Hidalgo eligió siempre para su Chano un azulejo; Magariños Cervantes, para Celiar, imitó á Hidalgo, dándole:

Un malacara azulejo
Parejero ganador,
Que en muchísimas carreras
Renombre ilustre adquirió;

pero Ascasubi, más legítimo, presenta su Chano en un picaso volador y le dice á su aparcero Contreras:

... de mi hacienda,
Este es el pingo mejor
Y el único que reservo
Para algún lance de honor...

« Martín Fierro,

Tenía un moro de número,
Sobresaliente el matucho;

« Ningún gaucho habría elegido aquel pelo híbrido (el overo rosado) para presentar el pingo de su crédito.

« Pero veamos su primera estrofa:

Un paisano del Bragao
De apelativo Laguna
Mozo ginetazo, ¡ ahijuna!
Como creo que no hay otro,
Capaz de llevar un potro
A sofrenarlo en la luna.

« Observación: al potro no se le pone freno sino bocado; sofrenar es un tirón de riendas, recio, seco, inesperado, que ensangrienta las ensías del

patriota, valiente y cristiano, de la época de la independencia; luego con Ascasubi, al gaucho condenado á guerrear perpétuamente, durante el período de nuestras luchas civiles; después con del Campo, se convierte en un pretexto para aludir á su vida pintoresca, haciéndole servir á críticas de que no era capaz, y empleando su lenguaje como simple capricho literario. La vida del gaucho, con posterioridad á Caseros, es decir, desde que se normaliza la existencia de la república, encontró finalmente su cantor en José Hernández: *El gaucho Martín Fierro* y la *Vuelta de Martín Fierro*, forman un poema encantador, que pinta una época, metiéndose sin miedo en todas las honduras, constituyendo la verdadera epopeya de la raza gaucha en el período que se extiende desde la caída de Rosas hasta la conquista del desierto (1852-1879). No pueden leerse esos versos sin experimentar una emoción profunda: su valor histórico es insuperable, único: lo que pintó ya no existe...

Yo no soy cantor letrao
Mas si me pongo á cantar
No tengo cuando acabar
Y me envejezco cantando:
Las coplas me van brotando
Como agua de manantial.

caballo y lo vuelve *quebrado de la boca*, y *estrellero*, sumamente torpe á la rienda y de difícil manejo. *Sofrenar el caballo* no es propio de criollo ginete, sino de gringo rabioso. El gaucho clava la espuela; el otro castiga por la cabeza.

« Luego, el abrazo prolongado en que se *enredaron lagrimiando* los dos amigos, es del mismo corte. ¿Quién vió abrazarse dos gauchos? Ni para bailar. Abrazo, beso y lloriqueo, entre napolitanos es cosa corriente; y si tal escena tuvo por teatro algún pajonal de esta tierra, no habrá pasado de la Boca del Riachuelo... »

Tal dice Hernández; su crítica no puede ser más fundada; todo el que haya vivido en el campo y hecho vida de estanciero, reconocerá la perfecta justicia de esas observaciones.

Tal dice y dice verdad; la expontaneidad con que canta es realmente subyugadora. Y es piedra de toque de la musa popular (1).

Entra el poeta en materia:

Tuve en mi pago en un tiempo
Hijos, hacienda y mujer,
Pero empezé á padecer,
Me echaron á la frontera
¡ Y qué iba á hallar al volver!
Tan solo hallé la tapera.

He ahi, compendiada en breves lineas, la vida del gaucho durante ese cuarto de siglo: no existiendo servicio militar obligatorio, el ejército se componía de enganchados, y, para llenar sus claros, se le enviaban los condenados de las cárceles... y las *levas* de la campaña. El comandante militar de partido era un personaje terrible: arreaba al gaucho que quería y, porque sí, lo remitia á la frontera á pelear con los indios, para que los inmigrantes extranjeros pudieran poblar con tranquilidad los campos de tierra adentro. El gaucho era un paria. A su vuelta — ¡cuando volvia! — he aquí lo que pasaba:

Volvía al cabo de tres años
De tanto sufrir al ñudo...
No hallé ni rastro del rancho. —
Sólo estaba la tapera!
Por Cristo, si aquello era
Pa enlutar el corazón.

De su familia, ni rastros; de sus intereses, ni restos. Para

(1) Rasgo es este reconocido por todos los folkloristas. S. Doporto, *Cancionero popular turolense*, trae esta copla española:

Aunque me sientas cantar
Un año con doce meses,
No me has de sentir cantar
Una coplita dos veces.

volver, habíale sido menester desertar, porque se le retenía indefinidamente en el fortín. Entonces dice:

De oarta de mas me vía
Sin saber á donde dirme;
Mas dijeron que era vago
Y entraron á perseguirme.

Principian sus males: se ve obligado á convertirse en gaucho malo y matrero. Por fin, la policía le da caza: la pelea y, ayudado por su compañero, logra escapar:

No hemos de perder el rumbo
Los dos somos güena yunta.
El que es gaucho va ande apunta
Aunque inore ande se encuentra;
Pa el lao en que el sol se dentra
Dueblan los pasos la punta.

Se ven, pues, forzados á refugiarse entre los indios y se tornan sus cooperadores más terribles en los *malones*:

Tiemblan las carnes al verlo
Volando al viento la cerda, —
La rienda en la mano izquierda
Y la lanza en la derecha. —
Ande enderieza abre brecha
Pues no hay lanzazo que pierda.

Parece un sueño que tal fuera la vida del gaucho hace 30 años escasos: víctima de opresiones é injusticias... « Sin familia, sin bienes, sin hogar y perseguido como vago, halla refugio en la pulpería y el pajonal: se hace nómade y camorrista, frecuenta las milongas, y pelea y mata, porque, destruidos los lazos que lo unían á la sociedad, su miseria, la persecución que se le hace, y el continuo peligro en que se encuentra, han borrado de su mente toda idea de

sociabilidad, y despertado en él los instintos del desierto, la soledad, la independencia y el desprecio de la vida propia, como de la ajena. Tales son las consecuencias que un detestable sistema de gobierno y de administración producen...» (1). La conquista del desierto, con la consiguiente destrucción de los indios y la extensión de lo poblado, ha cambiado del todo en todo la situación del gaucho. Ya no hay contingentes para la frontera; ya no se persigue al paisano;

(1) JUAN M. TORRES, *Apreciaciones sobre Martín Fierro* (conf. *La Patria*, febrero 1873). Entre la multitud de juicios críticos sobre la obra de Hernández, es aquél el más intencionado. Es curiosa la disparidad de opiniones al respecto. M. Cané decía que « en *Martín Fierro* se encuentra la misma tristísima poesía, la misma filosofía desolada que en los versos de Çaika Mouni, ó en las estrofas de Leopardi. » B. Mitre opina que « ha abusado un poco del naturalismo y que ha exagerado el colorido local, en los versos sin medida de que ha sembrado intencionalmente sus páginas, así como ciertos barbarismos que no eran indispensables », y agrega : « no estoy conforme con su filosofía social, que deja en el fondo del alma una precipitada amargura sin el correctivo de la solidaridad social ». J. T. Guido reconocía la exactitud del cuadro : « las promesas de la revolución no se han cumplido todavía para los hijos del pampero, el rancho de paja no basta á protejer á quien le habita, ¿quién tendrá derecho á asombrarse que un sér privado de los goces más puros de la vida, y de cultura intelectual, apele á su acero para defenderse ó para vengarse, y á su ágil caballo para huir?» A. Saldías atribuye al gaucho un papel histórico trascedental : « Rosas adoptó, en provecho de su gobierno fuerte, la idea en nombre de la cual los gauchos y sus jefes vinieron á atar sus potros al pie de la pirámide de mayo, en 1820 : la federación, que une á todos los argentinos, ha sido, pues, la venganza que tomaron nuestros gauchos ». M. A. Pelliza dice : « Si aquí tuviéramos un público capaz de reivindicar los derechos del hombre y del ciudadano, agredidos en el habitante nativo del campo, este libro habría producido el efecto maravilloso alcanzado en la América del Norte por la *Caba ña del tio Tom*, porque uno y otro son producto de la mas sublime filantropía.» M. Navarro Viola, por último, resume con exactitud : « tal vez *Aniceto el gallo* tiene más verbosidad gaucha; *Anastasio el pollo* más estética para nosotros, que entendemos su inmortal *Fausto;* pero *Martín Fierro* piensa más como el gaucho, y los gauchos encontrarán siempre que si se ha hecho pueblero, y á veces su fraseología podría dejar que desear algo, su corazón y su espíritu están saturados indeleblemente de los dolores y de las injusticias con que la civilización, por no ser todavia bastantemente cristiana, ha perseguido á la barbarie por ser demasiado débil ».

de donde nace que únicamente debe luchar con la competencia del inmigrante, así como contrarestar el atavismo de las tendencias matreras de la época anterior.

Este nuevo período tan sólo se ha caracterizado por la lenta retirada del gauchaje hacia el sur, internándose en la pampa y poblando los campos antes ocupados por las tolderías de los indios : de ahí los va á desalojar pronto la ola invasora de la inmigración, que avanza impertérrita... Otro rasgo caracteriza este nuevo período: la existencia de gauchos « alzados », porque sí, porque antes lo estuvieron ó porque cobraron amor á esa vida salvaje, fuera de la ley ; en lucha constante con la justicia, son los *Fra Diavolo* de la pampa, que pelean á « la partida », y con su daga legendaria destruyen policianos á montones... sus hazañas son cantadas en las pulperías, como si fueran hechos heróicos. Pero, en puridad de verdad, tales *Musolinos* criollos se han convertido sencillamente en delincuentes, y la densidad creciente de la población, la red, cada día más tupida, de vias férreas y telegráficas, va haciendo imposible que subsistan : hoy mismo son ya un anacronismo y una leyenda.

Esa faz del *gaucho malo* es lo que caracteriza la novisima evolución del género gauchesco, en nuestra literatura... y en nuestro teatro. Realmente el apóstol de esa evolución fué Eduardo Gutiérrez, cuyos folletines, en *La Patria Argentina*, hicieron popular la leyenda terrorífica y espeluznante de Santos Vega y su amigo Carmona : Pastor Luna y su compañero Mataco : Juan Cuello y los Barrientos, etc., hasta concluir con Juan Moreira, que ha personificado la casta legendaria del bandido que pelea á « las justicias ». — y las vence constantemente. No ha empleado Gutiérrez el estilo gauchesco y ha preferido la prosa : pero sus obras pertenecen, indudablemente, al género gauchesco ó neo-criollismo, por su contenido y sus tendencias. Sus gauchos á lo

Moreira han servido al llamado teatro gauchi-criollo, de los Anselmi y demás empresarios de ese jaez. Entre los orilleros y los compadritos, el *moreirismo* ha causado estragos y las crónicas policiales frecuentemente refieren hechos curiosos de peleas intencionadas entre compadritos y vigilantes, en las cuales los delincuentes se jactan de ser « Moreiras ».

¿Qué llevó á Gutiérrez á semejante rumbo literario? ¿Qué curiosa preocupación de arte ó qué móvil periodístico lo indujo á explotar ese género? Posiblemente influyó en ello la tendencia ultra popular del diario en que escribía: deseoso de conquistar los sufragios de las capas sociales más democráticas, se propuso escribir la serie de folletines á lo Ponson du Terrail... Pero superó á su modelo. Las *Aventuras de Rocambole* resultan cuadros candorosos de nodrizas al lado de esos novelones criollos, cuyas páginas destilan sangre y sangre, cuyos héroes mueren siempre *en su lái*; y en cuya comparación son pálidas y tímidas sombras las más refinadas *vendettas* córcegas, la *maffia* siciliana, la *camorra* calabresa. Es, ciertamente, pintar á nuestra pampa de hoy con los colores de las campañas europeas de los peores tiempos medioevales, cuando imperaba el *faustrecht* de cualquier señorón feudal de horca y cuchillo: con la sola diferencia que, en las novelas de Gutiérrez, el señorón de marras es un simple *matrero*, y su poder y ley sólo reside en la pujanza de su brazo y en lo filoso de su facón... La exageración ha sido manifiesta: exactamente como si se generaliza cualquier proceso célebre de Europa, y se pinta á la sociedad más culta como un hato de marquesas de Brinvilliers, de Troppman ó de Jacks destripadores!

Desgraciadamente, los tales folletines, halagando todas las bajas pasiones de las masas incultas, adquirieron una popularidad colosal: ediciones económicas á precios ínfimos los pusieron en manos hasta de los más menesterosos. Todos los

que viven en pugna con la sociedad, desde el ladrón hasta el desterrado de la fortuna; desde el bandido hasta el atorrante; desde el que odia el oropel de los ricos, convencido de que jamás podrá alcanzar á gozar de él, hasta el que lucha descorazonado con la miseria y odia instintivamente á los que tienen medios de fortuna; todos los fermentos malsanos de la sociedad experimentaron verdadera fruición al leer las hazañas de esos *matreros* — verdaderos *outlaws*, enemigos del orden social — que acuchillaban policías... El bajo teatro criollo, de circo, se apoderó de esa materia prima, y los dramones de marras comenzaron á alternar con las payasadas, hasta convertirse en un género de una popularidad asombrosa.

A la luz de los cánones literarios, debe reconocerse que aquellos folletines son simplemente «obra periodística»; vale decir, que están escritos sin especial preocupación de arte, antes bien diríase que adrede y con evidente esfuerzo para que su estilo se acerque á la manera corriente de expresarse y raciocinar, que caracteriza á la clase inferior de lectores á que están dedicados (1). No puede desconocerse, con todo, el

(1) Las obras de Eduardo Gutiérrez se han vendido, — y se siguen vendiendo — con tal profusión, que han dejado atrás los famosos 62.000 ejemplares del *Martín Fierro*. La casa editora de Maucci se dedica especialmente á la explotación de aquéllas obras: 22 volúmenes cuenta la serie de Gutiérrez. Helos aquí: 1° *Santos Vega* y *Una amistad hasta la muerte;* 2° *Pastor Luna* y *El Mataco;* 3° *Juan Cuello;* 4° *Juan sin patria;* 5° *Los hermanos Barrientos;* 6° *El Tigre del Quequen;* 7° *Hormiga negra;* 8° *Juan Moreira;* además: 9° *Antonio Larrea;* 10° *Los siete bravos;* 11° *Dominga Ricadavia ó Infamias de una madre;* 12° *El jorobado* y *Astucia de una negra;* 13° *Carlo Lanza* y *Lanza, gran banquero*; sin contar con su serie histórico-gauchesca, á saber: 14° *Historia completa de Juan Manuel de Rosas,* (son 4 volúmenes: *Rosas, La mazhorca, Una tragedia de 12 años,* y *El puñal del tirano*) y 15° *El puñal del Chacho* (otra serie: *El Chacho, Los montoneros, El rastreador* y *La muerte de un héroe*).

Esas obras, á su vez, han inspirado á los «payadores» de suburbio... Así, el que firma *Gaucho talerito* ha tomado de su cuenta la versificación de toda la serie (*Juan Moreira, Martín Fierro, Hermanos Barrientos, Aga-*

talento del autor, si bien es cierto que, como se ha observado, «andaba á caza de conceptillos, más para captar admiraciones populares que para mirar por la claridad del pensamiento; las expresiones brotaban á borbotones de su imaginación febril, pintando con exagerada viveza conceptos de relumbrón, entrándose bullicioso por todas las fases de la vida, engalanándose con follaje pomposo para salir luego en público á representar una ridícula vulgaridad». Su influencia literaria fué, pues, perniciosa en alto grado. Y, en el aspecto sociológico, fué más censurable aún: ha desnaturalizado el tipo gaucho, enardeciendo al compadrito, y ha pervertido así á los inmigrantes acriollados; se diría, en suma, que su objetivo ha sido exclusivamente adular las pasiones menos nobles y ensalzar al bandolero...

La popularidad de Gutiérrez fué, sin embargo, tan rápida y tan grande, que nada pudo contra ella el mismisimo José Hernández, quien, reparando que su *Martín Fierro* era utilizado para fomentar esa vena camorrista, quiso desviar la corriente con su *Vuelta de Martín Fierro*, en la cual describe el regreso de éste, su transformación en gaucho bueno, paci-

pito, Hormiga negra, Juan sin patria, Tigre del Quequen, Chacho), agregando dos series complementarias: *Décimas amorosas* y *Milongas*. Otro «payador» que se titula *Bismarck Mosquito* — curioso seudónimo en un *criollo!* — ha «hecho» la versada : *Abuela Carlo Lanza;* otro, llamado *Sebastián Beron*, un nuevo *Santos Vega*. Todos esos «versos» se hallan en la *Colección de payadores nacionales*, que cuenta ya cerca de 50 volúmenes. Entre estos poetas se encuentra Gabino Eseiza, con las siguientes obras : 1° *Canciones del payador argentino;* 2° *El cantor argentino;* 3° *Colección de canciones;* 4° *Cantares criollos;* 5° *Mi guitarra*. También figura allí otro payador conocido, Félix Hidalgo, con estos libros : 1° *El burro se fué;* 2° *Décimas amorosas para cantar en guitarra;* 3° *Juan Cuello;* 4° *Pastor Luna*. Igualmente debe mencionarse á Faustino Díaz, con su *Payador porteño*; á Pepino el 88, con sus *Canciones completas;* y R. Iturriaga y López, con su serie gutierrezca : 1° *La venganza de un gaucho;* 2° *El rescate de la cautiva;* 3° *Historia y amores del cura de Olavarria;* 4° *Juan Guardia;* y 5° *Matías el domador*. Hay, además, otra serie de « payadores nacionales», menos conocidos que los anteriores...

fico y ordenado, que termina por dar excelentes consejos morales á sus hijos y por enaltecer el trabajo:

Y si canto de este modo
Por encontrarlo oportuno
No es para mal de ninguno
Sino para bien de todos.

Desgraciadamente, el paladar del público estaba ya pervertido, y esa «berquinada» no surtió gran efecto.

Con todo, el poeta popular entre los gauchos, aquel cuyas obras son leídas en todas las pulperías y cuyas décimas son cantadas en todos los ranchos, indudablemente es hoy todavia el autor de *Martín Fierro* (1). La critica extranjera, seducida por el sabor local de aquellas trovas, pisa los umbrales del ditirambo. «Lo que pálidamente intentó Echeverría en *La Cautiva* — dice Menéndez Pelayo — lo realiza con viril y sana rudeza el autor de *Martín Fierro*. El soplo de la pampa argentina corre por sus desgreñados, bravíos y pujantes versos, en que estallan todas las energias de la pasión indómita y primitiva, en lucha con el mecanismo social que inútilmente comprime los ímpetus del protagonista y acaba por lanzarle á la vida libre del desierto, no sin que sienta alguna nostalgia del mundo civilizado que le arroja de su

(1) Sus dos obras han merecido repetidas y copiosas ediciones. Tengo á la vista la de 1897, en cuya fecha se habían agotado ya 14 ediciones con 62.000 ejemplares: ejemplo inaudito de popularidad, que tiene una elocuencia sin parangón.

Conviene tener en cuenta que José Hernández es, de todos nuestros poetas gauchescos, el que más hondamente sentía como gaucho. Su padre había sido estanciero en el sur de la provincia, y el futuro autor de *Martín Fierro* tuvo que vivir en el campo desde niño. «Allá, en Camarones y en Laguna de los Padres, se hizo gaucho, aprendió á ginetear, tomó parte en varios entreveros rechazando malones de indios pampas, asistió á las volteadas y presenció aquellos grandes trabajos que su padre ejecutaba y de que hoy no se tiene idea... Esta es la base de los profundos conocimientos de la vida gaucha y su amor al paisano, que despliega en todos sus actos.» (Conf. R. Hernández, *op. cit.*).

seno». Y Miguel de Unamuno ha dicho: «*Martín Fierro* es, de todo lo hispano-americano que conozco, lo más hondamente español. Cuando el payador pampero, á la sombra del ombú, en la infinita calma del desierto ó en la noche serena á la luz de las estrellas, entone, acompañado de la guitarra española, las monótonas notas de *Martín Fierro* y oigan los gauchos conmovidos la poesía de sus pampas, sentirán, sin saberlo ni poderse de ello dar cuenta, que les brotan del lecho inconsciente del espíritu ecos inextinguibles de la madre España, ecos que, con la sangre y el alma, les legaron sus padres. *Martín Fierro* es el canto del luchador español que, después de haber plantado la cruz en Granada, se fué á América á servir de cruzada á la civilización, y á abrir el camino del desierto. Por eso su canto está impregnado de españolismo; es española su lengua, españoles sus modismos, españolas sus máximas y su sabiduría, española su alma». La nota criolla, lejos de ser antagónica al *alma mater* de la raza, resulta asi ser su exponente más genuino!...

Tan autorizadas opiniones merecen meditarse. Argerich, en el estudio crítico antes aludido, es absoluto en su opinión contraria: «la poesía popular, — dice — salvo uno que otro canto, piadosamente guardado de oído en oído y recogido de labios de los payadores, de los gauchos cantores de la pampa, no ha tenido importancia entre nosotros, no guardándose sino algo de menor cuantía del mismo Santos Vega, el payador de más larga fama que haya triunfado en los campos argentinos». Y un crítico de primera fila, Daniel Granada, llega á llamarlos «frutos sin belleza, desposeídos de las condiciones que indispensablemente pide el arte»; agregando: «no son obras propiamente literarias, ni sus autores intentan presentarlas como tales ante el tribunal de la crítica» (1).

(1) D. Granada, *Reseña histórico-descriptiva de antiguas y modernas*

Á esto había observado R. Hernández, precisamente al estudiar á Ascasubi: « era poeta de cota de malla; poeta político, político luchador, luchador tenaz y resistente; y esto no lo perciben los que creen que la poesía consiste en concertar madrigales, pintar como querer, y no en rodear de galana y atrayente vestidura lo que es verdad en la naturaleza y utilidad en la vida »; y, en cuanto á *Martín Fierro*, dice: « tomó al gaucho en la frontera, se internó con él en el desierto, luchó en el pajonal con el pampa, y trazó en su poema no solamente usos y costumbres de los salvajes, entonces completamente desconocidos del cristiano civilizado, que no han sido rectificados, sino cuadros conmovedores que produjeron una revolución en las ideas sociales y en la política, pues suprimieron el contingente de frontera y operaron la emancipación del criollo ». Recordando la opinión de Avellaneda, Estrada y otros, de que libro semejante « era libro de misión, que condensaba en coplas, de cadencia y lenguaje popular, sabiduría profunda y moral exquisita », rebate la opinión de Argerich, de que Ascasubi y Hernández son simplemente dos prosistas insoportables, agregando: « se le escuchó con la misma sonrisa que cuando dijo que los versos de Carlos Guido y Spano, nuestro gran poeta lírico, eran *flores de trapo* ».

La incorrección evidente que se nota en las obras de los poetas gauchescos no es, en realidad, la que está reñida con los buenos preceptistas. Cabalmente un crítico español contemporáneo, nada afecto á circumloquios y contemplaciones, ha dicho (1): « Una cosa es el *purismo* enteco de ciertos dómines

supersticiones del Rio de la Plata (Montevideo, 1896). Es el libro más completo sobre el *folk-lore* criollo, que está pidiendo á grito herido ser cultivado por los amantes de las cosas patrias. GRANADA, á pesar de ser español, ha hecho *obra de varón* « criollo » en ese libro, y en su notable *Vocabulario rio-platense razonado*; es, pues, una autorizadísima opinión.

(1) E. BOBADILLA, *Grafómanos en América*, I (Madrid, 1902).

amojamados, cazadores de galicismos y versos cojos, perseguidores de cuanto tire á romper con ciertas reglas arbitrarias, y otra la corrección y propiedad á que debe someterse quien escribe para el público. Abundan grandes escritores, poetas y prosistas que no observan más que una de las dos clases de corrección á que se refiere Macaulay en su magistral estudio de Byron. Bueno es imitar á la naturaleza; pero el arte no consiste sólo en eso: la imitación reside en las relaciones que sólo ve el espíritu artístico, observador y penetrante. Verlo todo, olerlo todo, palparlo todo... pero, al pretender comunicar nuestras sensaciones é ideas, no olvidar que debemos expresarnos de suerte que se nos entienda. El citado Macaulay, hablando de Maquiavelo, observa que la obscuridad y la afectación son los mayores defectos del estilo, y que la obscuridad en el estilo nace de la confusión de las ideas. Los estados psíquicos intermedios, de suyo vagos, inefables, gradaciones de la emoción, como si dijeramos, pueden expresarse, — y se expresan, — con *claridad*, si no interna por lo menos verbal. El alma enamorada de un rústico puede sentir cosas sutiles, complejas, retorcidas contradicciones, y no atinar á manifestarlas: en esto difiere el artista del que no lo es. Todo eso pasa como una alucinación por nuestro espíritu caviloso, entristecido, solitario en medio de la muchedumbre; en ciertas horas de hastío ó de amargura, horas en que se siente uno envejecer, en que el espectáculo exterior de la vida se tiñe de la melancolía que nos embarga, todo es fuente inagotable de poesía, de poesía personal, subjetiva, como dicen algunos. El que es artista genuino halla la forma adecuada en que vuelca ese mundo interior de fantasmas fugitivos. Será más ó menos correcto, más ó menos plástico; pero, desde luego, será *comprensible*. El que no es artista, se deshará en gritos, en interjecciones, que es el gesto con voz, llorará, etc., mas no logrará comunicar su emoción, viva, completa, al públi-

co ». Y bien: aplíquese esa piedra de toque al *Martín Fierro*, y resulta triunfante la poesía de verdad; Hernández queda consagrado como poeta de buena ley.

Sin duda, habría sido mejor que cualidades artísticas semejantes se hubieran presentado con formas irreprochables; que el uso del lenguaje gauchesco se hubiera limitado á lo indispensable, y que los cánones de la poética y de los buenos hablistas hubieran sido observados. Pero ninguno de esos poetas gauchescos pensó en producir obra artística por excelencia: la propaganda fué su propósito y, en el ardor de su proselitismo, relegaron á lugar secundario la belleza intrínseca literaria. Expresaron lo que sentían, *ex imo corde*, sin preocupación retórica de género alguno; cuando la tuvieron, como Ascasubi al limar sus producciones para la edición definitiva de París, no lograron sino debilitar sus composiciones, diluirlas, sin ventaja para la poética y con evidente desventaja para el tema tratado. Su mérito grande está en haber representado lo que acontecía en un momento dado, interpretando fielmente lo que pensaba, lo que sufría, lo que ambicionaba la masa enorme del paisanaje. ¿Podrían por ello ser considerados como maestros y aconsejarse su imitación? Fuera grave error: se obtendría una caricatura y no un retrato fiel. ¿Puede afirmarse que sean los únicos meritorios y exclusivos intérpretes de la literatura genuinamente nacional? Menos aún: representan una faz de la misma, llenan una página de sus anales, son el típico exponente de un momento histórico y de una evolución social.

La poesía gauchesca, como característica manifestación del *folk-lore* argentino, indudablemente merece ser estudiada con atenta y diligente consideración, « sin chistar ni mistar », que decían nuestros padres: constituye un rasgo nacional admirable, y ocupará en nuestra historia literaria un lugar honrosísimo. « Los esclavos de la retórica — ha dicho un crí-

tico extranjero (1) — podrán encontrar en esas décimas ligeros defectos; pero no han de tacharlas ciertamente de falta de nervio, ni de ese sabor local, una de las más hermosas condiciones de la poesía genuinamente popular». Se explica, pues, por qué el gran lírico español Núñez de Arce, encontraba tan profunda seducción en los libros de sabor criollo y en las poesías gauchescas, puesto que aquello le descubría la idiosincrasia de un pueblo nuevo. De ahí que insistiera en la necesidad de estudiar el *folk-lore* de estos países. Ya alguien había observado: «¿por qué, á semejanza de otras naciones, no tiene el suyo la República Argentina? ¿por qué no agrupar en libros los cantares del pueblo gauchesco, las tradiciones, los cuentos, las leyendas, las creencias y las supersticiones, las adivinanzas y los proverbios, cuanto, en una palabra, pueda darnos á conocer su pasado, su vida y sus opiniones?» En este sentido es de primer orden la obra de Daniel Granada (2).

El mismo lenguaje gauchesco no ha sido objeto de estudio filológico serio: nadie se ha atrevido á gozar el placer de profundizarlo. Es cierto que el sabio Maspero — durante una fugaz estadía en estos paises — lo estudió amorosamente (3);

(1) R. Monner Sanz, *El lenguaje gauchesco*, ya cit. « Quiero honrar hoy el recuerdo del día que festejamos,— decía á sus alumnos un 9 de julio, — y como también se honra á la patria estudiando sus usos y costumbres, su lenguaje y sus monumentos, su vida artística y su vida literaria, permitidme que tuerza de camino, y dejando de lado el de la historia, penetre en el amplio sendero de la literatura, mejor dicho, del lenguaje, no del que se habla aquí, mezcla de castellano y de francés, de arcaísmos y de voces extranjeras, sino del lenguaje del campo, de ese hermoso lenguaje gauchesco, que tiene todas las delicadezas de corazones tiernos, todos los colores chispeantes de vuestro sol y de vuestras flores, todas las onomatopeyas de esta naturaleza virgen y todos las brillanteces de vuestra rica fantasía y exuberante imaginación...»

(2) *Antiguas y modernas supersticiones en el Río de la Plata* (op. cit. 1896).

(3) G. Maspero, *Sobre algunas particularidades del español hablado por los campesinos de Buenos Aires y Montevideo* (Estudio publicado en las

pero su monografía, incompleta á todas luces, espera aún ser continuada por alguien que, conociendo el dialecto, lo sienta suyo por recta y pacífica posesión, y tenga siempre á su llamado el modo de pensar de los que lo hablan. El crítico antes mencionado es de los que opinan que la fonética del habla gauchesca tiene puntos de similitud con el modo de expresarse de los andaluces, y, en prueba de su tesis, compara pasajes típicos de nuestros poetas de aquel género con

Mémoires de la société de lingüistique, de París, y reproducido en C. LENTZNER, *Tesoro de voces y provincialismos hispano americanos*, Leipzig, 1892). « El español importado al Rio de la Plata por los conquistadores — decía MASPERO — no ha conservado su pureza primitiva. Obligado á crearse un vocabulario que correspondiese á nuevas necesidades, ha tenido que formar derivados de las palabras antiguas, ó atribuirles nuevos significados, y tomar de los dialectos indígenas, con los cuales se encontraba en contacto, la mayor parte de los términos que le faltaban : de *pie* ha tomado *pialar*, trabar un caballo; de *manco*, *mancarrón*, un caballo malo, que no sirve para nada, y, por analogía, todo objeto, toda persona inútil; el caimán de América ha conservado su nombre guaraní de *yacaré;* las invasiones de los indios son designadas con la palabra indígena *malón*, etc. A estas modificaciones del vocabulario han venido á agregarse alteraciones fonéticas, que han modificado tanto las antiguas palabras españolas como las palabras de origen indígena. El araucano, el guaraní y el quichua han contribuído, cada uno por su parte, á la formación del dialecto de los gauchos. Pero, mientras el araucano y el guaraní, hablados por los querandíes y los charrúas á las puertas mismas de Buenos Aires y Montevideo, han contribuído apenas con algunos nombres de plantas ó de animales, el quichua, oriundo del Perú, ha suministrado un número considerable de términos familiares. Esta introducción del quichua data del siglo último, de la época en que las leyes comerciales del primer virey, don Pedro de Cevallos, 1776-1778, atrajeron á Buenos Aires á muchos criollos de las provincias interiores y aún del Perú, en tanto que un gran número de jóvenes porteños iban á estudiar y rendir sus exámenes de licenciados ó de doctores en derecho y en teología, á la Universidad de Charcas, en la Bolivia actual, en el centro mismo de los países de la lengua quichua... » Las aseveraciones del sabio filólogo me parecen un tanto exageradas : ni ha sido tan radical la corrupción del habla de los conquistadores, ni tan profundas las infiltraciones de origen indígena, como las relaciones intelectuales entre el litoral y las regiones alto-peruanas sólo muy remotamente podían influir en el habla gauchesca y en la existencia *sui generis* de las campañas de la pampa... Además, MASPERO sólo permaneció en Montevideo brevísimo tiempo : sus conclusiones deben, pues, ser discutidas.

los populares de Andalucía. ¿Qué de extraño tiene ello, si el origen de ambas poblaciones es el mismo? « Estudiemos con cariño el lenguaje popular — dice — busquemos empeñosamente el origen de sus cantos, de sus proverbios, de sus cuentos y de sus leyendas, para hacer resaltar cuán hermosa es la savia europea mezclada con la savia indiana ».

Precisamente ese género de estudios es el que hoy tendría mayor interés, dado el movimiento lingüistico de los pueblos americanos (1), que, extraviados por algunos, desencantados ó mal inspirados, — ó que presumen erradamente de agudos, — discuten con ardor si han de conservar ó no, puro y sin mezcla, el idioma que heredaron de la madre patria, ó si han de favorecer la formación de dialectos nacionales. Seguro estoy de que, ahondando el *folk-lore* criollo, el estudio de las peculiaridades del idioma en cada uno de los pueblos hispano americanos ha de conducir á la conclusión de que el lenguaje literario debe conservarse puro y que el habla popular es la que debe reflejar la idiosincracia de cada región (2). « Bien

(1) Conf. E. QUESADA, *El problema del idioma nacional* (Buenos Aires, 1900). Habiendo allí tratado detenidamente esa cuestión, me bastará remitirme á las conclusiones de aquel libro.

(2) Recientemente CIRO BAJO acaba de dedicar un estudio á *la poesía popular en la América del Sur* (Conf. *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, Madrid, 1902, nº de febrero). « Rama y muy frondosa del folklorismo español — dice — es la poesía popular americana. En los *yaracíes* del Ecuador, los *bambucos* de Colombia, los *tristes* bolivianos, las *cuecas* chilenas, las *vidalitas* santiagueñas y las *milongas y payadas* argentinas y orientales, se ve fluir, suelta y abundante, la poesía americana... Las torvas campesinas suelen ser cuartetos en romance asonantado; las décimas no se estilan sino en composiciones breves de amor y en felicitaciones; las coplas asonantadas son trashumantes y de procedencia literaria. La música de todas ellas participa de la síncopa española de las jotas y aires andaluces, si bien en algunas mucho más marcadas que en éstas. El modo menor es el predominante, y, por lo tanto, muy rico en sonidos, pues procede por la escala melódica, la armónica y la eólica, siendo muy transitorios los pasos al mayor. Es, en suma, música de muchos encantos, aunque resulta incorrecta y ñoña al amoldarse á las reglas de los preceptistas. »

justificada está la afición — dice Doporto (1) — que en todas partes se ha despertado hacia las manifestaciones diversas del espíritu popular : refranes, cantares, leyendas, tradiciones, costumbres, etc. En ellas aparece el alma del pueblo tal como es, sin que la disfrace ó altere el juicio personal del escritor, siempre influido por ideas que hacen inevitable el error. » Y agrega aquel distinguido *folk-lorista:* « Una sola canción aragonesa, no de las más bellas, inspiró á Feliú y Codina su mejor drama, *La Dolores.* ¡Cuántas pasiones dormidas, cuántas amargas experiencias, cuántos ocultos rencores, cuántas tragedias, en suma, se ocultan en los cuatro versos de no pocos cantares populares, aguardando la voz del poeta para despertar con robusta vida! ».

Tal puede decirse de nuestros cantares gauchescos, de las *vidalitas*, *estilos*, y *tristes*. Por ello, y sin necesidad de recurrir al dialecto gaucho y de emplear sus modismos campesinos, Echeverría logró cantar nuestra pampa y el alma indómita del paisano porteño. Y siguiendo sus huellas, y superándolo no pocas veces, Rafael Obligado ha conquistado el lauro de ser, en la actualidad, nuestro poeta nacional por excelencia ; sin que le haya sido menester envolver sus versos, vibrantes y sentidos, en el ropaje idiomático gauchesco, para inmortalizar á Santos Vega, *el de la luenga fama.* « Santos Vega, — dice J. Valera, en su conocida carta al poeta, — es el más celebrado poeta, cantor y tocador de guitarra, que ha habitado en la pampa entre los gauchos. Su contienda con otro trovador exótico, medio hechicero, que aparece obrando prodigios, y el triunfo de este nuevo trovador sobre el antiguo, que muere de pesar del vencimiento, todo es sin duda simbólico : es el triunfo de la vida moderna... pero, si bien el poeta lamenta la pérdida de un

(1) Severiano Doporto, *Cancionero popular turolense*, ya cit.

poco de poesía, si es que se pierde, ha de florecer otra... »

Propiamente, pues, el género gauchesco, vale decir, el que emplea la fraseología de los gauchos, ó sea lo que quiere presentarse como la única manifestación del criollismo en nuestra literatura, ha tenido cuatro representantes populares: Hidalgo, Ascasubi, del Campo y Hernández. Ninguno de ellos, por rara casualidad, fué de origen gaucho ni vivió siquiera su vida en las estancias criollas, salvo Hernández, y eso en parte; fueron todos hijos de las ciudades, y conocieron al gaucho y sus cantares en la vida militar de nuestras contiendas civiles: allí, en el fogón del campamento ó en las recorridas en la comarca pampeana, lograron identificarse con las ideas y prejuicios de nuestra gente de campo. El éco extraordinario que sus poesías tuvieron en los rincones más solitarios de nuestros campos, demuestra que supieron personificar admirablemente al gaucho argentino (1).

Pues, bien: ese genio literario pertenece ya á la historia; ha tenido una existencia relativamente fugaz. En un siglo nació, floreció, y, hoy, se encamina lentamente á su ocaso. Pronto será arcaico (2). El gaucho, que cantaron aquéllos

(1) Al ciclo porteño debe agregarse también el oriental, por la casi paridad de ambos estilos gauchescos. El libro de Antonio D. Lussich, *Los tres gauchos orientales y el matrero Luciano Santos*, es tan popular en la otra banda del Rio de la Plata como en esta el *Martín Fierro* de Hernández.

(2) Este hecho es reconocido por todos los que han estudiado la literatura gauchesca. « Dícenme — escribía Unamuno (Conf. *La Ilustración española y americana*, julio 23 de 1899) — que el gaucho ha casi desaparecido; que, desde el año 70 acá, las selvas de alambrado han concluido con él, reduciéndole al degenerado *orillero*, y que sólo queda como su remota reminiscencia el gaucho *alzao*, refugiado en los confines de la pampa, lindando con las tolderías de los indios. » Ni eso siquiera: ya no existen indios en la pampa y, para encontrarlos, es preciso penetrar á los confines de la Patagonia y buscarlos escondidos en los contrafuertes de los Andes; tampoco existe ya el gaucho *alzao*... Pero añadía el crítico español: « El gaucho de la pampa adentro, en 150 leguas alrededor de Buenos Aires, está sometido del todo al yugo de la civilización y servil para con el extranjero. Rubén

bardos criollos, ya hoy casi no existe: la inmigración lo ha ido empujando á los confines de la pampa; la agricultura, á cuyo trabajo es refractario el centauro de nuestros llanos, lo va desalojando de las zonas pobladas; y los retoños que han permanecido en los viejos *pagos* han tenido que transformarse al contacto del ovejero irlandés, del chacarero italiano, ó del tambero vasco. La cruza de sus hijos con los de los inmigrantes ha traído forzosamente una variación en las ideas y costumbres... Es preciso galopar mucho, centenares de leguas quizá, para encontrar en algún rincón de la región pampeana al gaucho de pura cepa, de abolengo criollo neto, sin mezclas ni contaminaciones. Conoce el gaucho que es un vencido en la lucha por la vida, y, triste y resignado, abandona sin resistencias, pero palmo á palmo, los campos que fueron sus *pagos*, donde se alzaba su *rancho*, donde amó y donde sufrió; y se interna en el desierto á poblar nuevas tierras, libre é independiente. En esas estancias lejanas aún se oyen payadores genuinos, que cantan, en versos tristes como la resignación de una raza que sucumbe, las leyendas de su héroes, los amores, los sufrimientos, la constancia y la lealtad del verdadero gaucho. Es de notar, entonces, — sobre todo cuando, con ocasión de la esquila, se han reunido grupos numerosos de gauchos, que se trasladan á la estancia con sus familias, — la impresión profunda que producen aquéllos payadores en sus oyentes: el silencio que reina es sepulcral, y no es raro ver rodar lágrimas furtivas por el rostro curtido de cantores y de oyentes, conmovidos hondamente por las desgracias y las penas de sus antepasados legendarios... Nada es más simpático que el gaucho

Darío me decía que, si fuese allá yo, me había de encontrar con que más de uno de esos peones, en vez de hablarme en el lenguaje pintoresco de Santos Vega ó de Martín Fierro, me hablaría en siciliano ó en vascuence, en mi vascuence!»

verdadero: nadie más noble, más fiel, más esforzado ni más hábil; es el compañero seguro del patrón, que descansa en él sin temor, pero es preciso tratarlo con el respeto que merece el hombre libre y altivo. Raza silenciosa, acostumbrada á la contemplación, naturalmente rehacia á la expansión, su alma está llena de poesía melancólica : su espíritu, agudo y viváz, comprende su destino, sabe que, dada su idiosincracia, no puede luchar con el trabajador extranjero, que se presta á todo, sin regatear precio ni trato. El gaucho prefiere dejar su rancho é ir más lejos: trabajar allí donde lo consideren, como antaño consideraban los patrones á sus peones; y, en este éxodo sin fin, ha terminado por invadir la cuenca del Rio Negro, habitando las comarcas que otrora eran guarida del indio salvaje... No podrá permaneer mucho tiempo alli: la inmigración le da ya alcance. Más lejos... más lejos... Quizás en medio siglo más, su nombre sea tan sólo un recuerdo!

§ II

La cuestión del « criollismo » toma un aspecto *sui generis* después de la caida de Rosas y de la organización nacional. Afluye entonces la inmigración, primero en pequeño número, va aumentando después, hasta llegar hoy á constituir la cuarta parte de la población total: en 1869 nuestro país contaba 121 extranjeros por millar de habitantes, en 1895 la proporción era de 254. No en balde han llegado (de 1857 á 1895) 2.832.175 inmigrantes de todas las razas: forzosamente han debido labrar hondos surcos en la idiosincracia nacional. Así en el lenguaje — que es lo que nos ocupa — ya el gauchesco deja de predominar: á medida que aumenta la inmigración, se oye hablar menos en gaucho y, en cambio, co-

mienzan á prevalecer otras jergas distintas... En aquellos 40 años entran al país 1.200.000 italianos, 200.000 franceses, 40.000 ingleses, 30.000 alemanes, etc.; cada una de esas razas adapta su idioma propio al habla nacional y contribuye á dar aliento y forma á la multiplicidad de jerigonzas, que sus compatriotas analfabetos siguen aún usando... (1). Por supuesto, el extranjero culto aprende sencillamente el castellano : á él, pues, no me refiero, sino al obrero, al de clase humilde y que carece de instrucción.

Y, sin embargo, curioso es este hecho singular: á medida que el alma gaucha se desvanece en el recuerdo, renace más vigorosa en la tradición; las poblaciones rurales, mestizas de inmigrantes y gauchos, aman la indumentaria pintoresca de éstos, gustan de conservar su dialecto, lleno de calor y color; y, aun cuando con ideas y aspiraciones diversas, les place pasar por gauchos « de verdad »... Más aún, la literatura de folletín ha coadyuvado con todas sus fuerzas al mismo intento, con el ciclo moreirísta de Gutiérrez y la serie inacabable de sus imitadores, ha invadido nuestra dramática incipiente, representando piezas teatrales de un gusto deplorable, en los circos primero, y llegando al fin, de viga en viga, hasta nuestro más importante coliseo, en forma de ópera seria, después de conquistar nuestros teatros por secciones con un cierto « género chico » semi-gauchesco. Los teatros especiales que cultivan esa clientela, tienen su cuerpo de baile organizado para repetir *gatos, malambos, cielitos, escobillados, pericones* y otras danzas gauchescas, salpimentados por « payadas de contrapunto », que arrancan frenéticos aplausos...

(1) Podría aplicarse á la confusión de idiomas, fruto inmediato de la inmigración, aquel verso que corrió por todo Buenos Aires en 1807, á raíz de la invasión de los ingleses :

Desde que en esta ciudad
Se ha dado entrada á extranjeros
Se han perdido las costumbres,
La religion y el sosiego.

Nuestro primer compositor musical, Arturo Berutti, se puso bajo su protección y amparo con su ópera *Pampa*, asistiendo al teatro de más campanillas la primera sociedad, para deleitarse, con gravedad extraordinaria, en el baile criollo — y encantador — del *pericón!* Demás está decir que la concurrencia que asiste á nuestros teatros no es gaucha, y muy probablemente su casi totalidad no ha vivido jamás en el campo y gran número ni siquiera ha salido de la ciudad : en los circos inferiores se compone de la gente suburbana, mezcla de orilleros y compadritos; en los otros teatros, es la de nuestras capas sociales intermedias, dependientes de negocios al menudeo en gran parte, los que ceden al singular influjo de adorar lo criollo y lo gauchesco, como si eso tan solo constituyera el sello nacional. Pero es digno de notarse, como peculiaridad del caso, que los artistas que se dedican á esa interpretación son italianos ó hijos de italianos : observación curiosa tratándose de una capital en cuyos diferentes teatros actúan á la vez compañías líricas, dramáticas y cómicas, todas italianas; líricas, inglesas; cómicas, francesas; dramáticas, españolas, y accidentalmente compañías alemanas (1).

(1) Precisamente en este invierno de 1902 el espectáculo teatral en Buenos Aires es sugerente. Hablando del número considerable de artistas que van llegando y de importantes compañías contratadas para trabajar durante la temporada, decía *La Nación* (mayo 15) : « Se ha estrenado ya la compañía del Politeama, en la que figuran artistas conocidos y acreditados, y se estrenará en breve la compañía de la Opera, con artistas de renombre universal ; tenemos circos, compañías de ópera y opereta inglesa y francesa, varias compañías españolas del llamado género chico, y acaban de dejarnos dos grandes compañías de comedia y opereta italianas. A las que existen se agregarán en breve otras dos compañías de ópera, en que figuran artistas de primer orden, y una compañía dramática francesa con una primera actriz como la Réjane ; el transformista Fregoli, otras compañías italianas y españolas de drama y zarzuela ; bailes, variedades y todas las formas imaginables de espectáculos que pueden reunirse en una gran capital, con la peculiaridad de que predominarán entre nosotros los más caros y los más selectos. Exceptuado París, ninguna de las grandes ciudades euro-

También el grueso público que noche á noche aplaude á los italianos « gauchescos », tiene el mismo origen: se compone, en su mayoría, de los criollos hijos de italianos...

¿Qué razón hay para semejante recrudecimiento de aquel género, interpretado y aplaudido por gente que no conoce al gaucho ni la vida especial que acostumbraba llevar?... Más todavía: cada carnaval demuestra que ese fenómeno se acentúa; las comparsas criollas, los disfraces de paisano, las décimas y los bailes del campo, van en aumento. Recientemente lo reconocía uno de nuestros diarios: « ¿Por qué abunda tanto el disfraz de gauchos — preguntaba — en una ciudad que olvida sus mejores y más hermosas tradiciones, en razón del cosmopolitismo que todo lo invade y ante el cual las tradiciones patrias pierden una gran parte de sus brillos, y las energías del civismo se enervan por natural consecuencia? » Y daba esta explicación: « Las obras de Eduardo Gutiérrez, que año tras año nos dan nuevas ediciones, van por ahí inflamando imaginaciones predispuestas á rememorar los hechos y las costumbres de aquellos que el poeta endiosó con brillo de legendarios héroes, víctimas de la policía y del juez; y así se explica que hoy todavía, esos que de paisanos sólo tienen el traje y que han pasado su vida al lado de una máquina de picar tabaco, vengan con rodajas, espuelas y facón, á hablarnos de policía perseguidora de honrados paisanos, y de jueces que roban *prendas del alma queridas.* » Pero agregaba: « La mayoria de los grupos que han elegido para el disfraz de carnaval el traje y los modales puramente criollos, llevan apellidos perfectamente caracterizados por su italianismo. »

Este último hecho explica, á su vez, la visible corrupción

peas ó americanas suele presentar un conjunto tan numeroso y variado de diversiones públicas, de manifestaciones teatrales. »

del género gauchesco – no del habla rural genuina, que aún se conserva, allá por los confines de la pampa — adoptando el hablar italo-criollo, ó sea la jerigonza *cocoliche*. Esta última, que es una mezcla de los dialectos genovés y napolitano con el gauchesco y compadrito, aspira á vida propia, y precisamente los últimos carnavales han visto comparsas enteras que, desdeñando el falso gauchismo, se han presentado como genuinamente cocoliches. Por de contado, esa jerga se habla por millares de inmigrantes y por los descendientes de tales : es el dialecto más antiliterario imaginable. Véase sino esta escena del natural, referida por algún diario, á raíz del último carnaval : en el teatro Apolo, en un baile de máscaras, entra un *cocoliche* y, viendo un grupo de morenos disfrazados de gauchos, exclama : *¡ Pe la gran flauta ! ma esta es l'Africa de Menelik !...*; las máscaras aludidas se sulfuran, y lo tratan de *gringo, tano, safado, guarango*, etc., y él contesta. *¿ E perche si inocan ? ¿ Vamos á ver ? Perque he dicho : esta es l'Africa de Menelik... Ma si lo he dicho por il calor e no por il color ! No t'anocare, caramba ! ¿ Vamos a bailare este tango con corte e requebrada ? Maestro, aflocale pa que colee !...*

Tal es la «gracia» y tal el habla cocoliche, que viene á reemplazar al estilo gauchesco de otras épocas. ¿ Puede *eso* aspirar á los honores literarios ? ¿ Cabe tomarlo á lo serio, como si se tratara de un género formado ? En mi opinión, esa burda germanía es simple producto del periodo de transición entre la generación que inmigra y la que se convierte en argentina : la escuela pronto normaliza esos excesos de lenguaje, explicables únicamente por el hecho de que el aumento de población excede á la capacidad de las escuelas públicas, y que, por ende, millares de niños se crian oyendo esa mescolanza de idiomas. A la segunda generación la nota cocoliche tiene que desaparecer, y los argentinos, descendientes de ita-

lianos, hablan un castellano tan correcto como sus conciudadanos de legítimo origen español.

Y, sin embargo, la tal jerga tiene un buen número de cultores livianos, los cuales han dado en escribir canciones, versos, rimas, etc., constituyendo así su « literatura », vale decir, sus libros en prosa y verso, cuyas ediciones se repiten con tanto éxito de venta que hay editores especialmente dedicados á explotar ese «género». Dentro de éste caben variantes : pues la jerigonza italo-argentina forzosamente se diferencia entre si, según predomine el genovés, el napolitano el piamontés ú otro cualquiera de los dialectos peninsulares. Antes de ahora, el más popular era el napolitano español, una de cuyas « joyas literarias » es el popular poema de Santiago Rolleri (autor y editor á la vez ; como autor usa el anagrama : *S. Irellor*), titulado : *Lis amori di Bachichin cum Marianina, per il hico del duoño de la funda de lo mundungo*. Esa jerga reza así :

Lo tio di Marianina
Cunto con lo suo tata,
Fueron á hacer una caminata
Per la Boca di lo Riachuelo,
Para dar lugar al cocinero
Que aprontara la manllata!

Esto es lo que puede llamarse, en su aspecto literario y lingüístico, un estilo « macarrónico », mal que les pese á los tales « poetas » Sin embargo, las ediciones de semejantes « poemas » corren por todo el país en millares de ejemplares, y constituyen la lectura favorita de una gran parte de la población... (1) No debe, pues, cogernos de sorpresa populari-

(1) Recuérdese que, de 1857-1895, entraron al país 1,053.977 italianos; y que, en 1895 (conf. *Censo Nacional*) la población total del país era 4.044.911 habitantes. Con razón el profesor PIETRO SITTA, *La población de la República Argentina* (conf. *Rivista italiana di sociologia*, Roma, 1900) decía : « expresamos nuestro voto porque las condiciones de aquel gran país se hagan

dad semejante. Ese género cocoliche tiene sus cultores especiales en el teatro : el actor José Corrado Estroface es el artista *tano cregollo* mimado del público; todas las noches las masas delirantes lo aplauden con furor. Como espécimen de su estilo, bastará recordar « la canción del cura » en *Julián Giménez*, una de las piezas más populares del teatro gauchi-cocoliche :

Ya que tanto me lo pite,
Bueno, yo bacha a cantare
Con lo permiso re Diose ;
No me baya á castigare...
Con uno palito.

Esto es gráfico... Pero hay más. En el popularísimo drama criollo, *Juan Moreira*, aquel actor — que personifica al personaje llamado Cocoliche, de donde viene el nombre de la jerga — canta unas *relaciones* que hay que repetir noche á noche, tal es el frenesí del público, comparable sólo con el de una plaza de toros en el instante de una suerte feliz. Principian esas coplas :

conocer mejor en Italia, á fin de que aquella tierra sea más querida por nuestros connacionales ». Y agregaba : « Dadas las condiciones actuales de la existencia del hombre, la América meridional y la Australia constituyen los pricipales centros de atracción para el exceso de la población europea. A la Australia se dirigen sobre todo los habitantes de la Europa septentrional y de los países de la raza anglo-sajona, que allí encuentran el mismo idioma ó iguales costumbres. A las regiones del Plata se encaminan especialmente los de raza latina : los españoles, y sobre todo los italianos, que encuentran una acogida fraternal de sus compatriotas, y no tardan en formarse una posición cómoda y en contribuir con los otros al progreso y la prosperidad del país ». En otro lugar observa, refiriéndose á los imigrantes italianos: « Desde hace medio siglo han echado profundas raíces en el país, y una gran parte de sus descendientes han mezclado su sangre con la argentina. Todos están, pues, vinculados por la sangre al país donde tienen sus descendientes, que son argentinos ; y también por sus intereses, pues figuran en número muy importante entre los propietarios del suelo. La asimilación de esta población á la del país es casi completa pocos años después de su llegada, y viene á ser siempre más estrecha, pues cada año que pasa establece nuevos vínculos. »

Saponita de mi vita
Oquito de terciopelo,
Vos figura la pava
E yo lo pavote intiero.

Este último verso es significativo: con esta demostración se toca con los dedos, pues se ve con evidencia de razón... (1) En otro drama criollo (uf!... qué « teatro nacional »!), *Tranquera,* el mismo artista ha hecho popular una *vidalita* gauchi-cocoliche, que dice así:

Teniba uno rancho
Vidalita
Con la cuatro estaca.
Adonde adoraba
ti-ru-li, ti-ru-la,
La mía Suriaca.

En uno de esos « dramas criollos » hay una escena, en la cual un cura párroco bendice un casamiento de « gauchos ». El cura — *tano* legitimo — dice así:

Vamos á empesar la farrie,
Culiano con la chiripá,
Rosa niecra, donde está
La novia é la matrina
Santa... Santa beneritacione
Atraí, lu libero sangristiano
Anota María Carancolina
Culiano con Cherepa,
Rosa Niecra chinchunché
He Perotona Cherafina.

Parece que alguien entiende esa... jerga. Dale que dale: échale entonces á la pulga calzas!...

(1) Viene á la mente el clásico verso:

Más ¡ ay ! que esta retórica endereza
Su causa sólo a establecer tu gusto.

En otra pieza de ese teatro, *Martín Fierro*, canta el afamado actor Estroface — el *tano cregollo* más típico — una romanza que todos los verduleros de los mercados repiten hoy:

Yo soy come uno caballo
Ca lo gatan á lo palenque,
Peque estoy acostumbrato
A ganarla sensa rebenque.

No tiene respuesta: allana los caminos de perplejidades... Y aquel hábil « artista » sigue asi cosechando triunfos... Dase — que decía el otro — la mejor vida del mundo, habla más que seís, y bebe más que doce, todo á costa de su lengua... Y el público aplaude con frenesí. ¿Qué mella puede hacer al popular cantor la crítica más acerba? Ninguna. Se contentará con repetir para su coleta, al presentarse en un circo:

Y así me habré de vengar
Con no más de suspirar,

á pesar de que tenga que « suspirar », para usar su fraseologia,

... come uno caballo (1).

Por cierto ha surgido una nube de « poetas » de ese « género » : algunos, un poco bozales, son algo duros; así, uno de ellos canta unas *relaciones* que comienzan:

Si carece cá ta quiera
Ta tamese cá pintá
Te lo rriche ron Franchisco
Pine parte y sinc novetá.

(1) El dudoso buen gusto de esa comparación, que encarna tan desgraciado « género literario », trae á la memoria el rápido diálogo de Lópe (*El villano en su rincón*, acto 2°):

BRUNO. — No te pudras, majadero.
FILETO. — Si quiero; que no soy bestia
Supuesto que lo parezco.

En la Boca se oye frecuentemente esa canción: se diría que está escrita en algún nebuloso simbolismo y que sea menester engolfarse en las profundidades del secreto... Algunas veces la lectura de los diarios despierta su espíritu satírico y entonces resulta una curiosa ensalada poética criollo-cocoliche-política:

Una vice inta lu campo
En la estancia re ron Goyo
Fachendo la pata gancha...

Etc., etc. El hecho es que, si se tiene en cuenta el número de ejemplares en circulación, los libros cocoliches no necesitan venderse á pujas y compiten triunfantes con los gauchescos: del *Martín Fierro* de Hernández se han agotado más de 62.000 ejemplares, y ciertamente no ha impreso menos el poeta cocoliche Irellor. Su *Cocoliche en carnaval* es un libro que se veía en todas las manos entre la gente baja, y en las calles se oía frecuentemente el refrán popular:

Dun Franchisco está cumpatre
Per que Carnaval se viene
E Cocoliche sempre, sempre,
A lu plubrico antretiene.

Las comparsas cocoliches hicieron, en efecto, las delicias de nuestras gentes. En ciertos barrios entraban á las casas, y cantaban:

Viva il duoño di la casa
E viva so icas también,
E viva la gran cerveza
Que ahora gue viene bien.

La jerga se tornaba así comprensible hasta para el criollo más *retobao*... La más popular de aquellas canciones, *Lu mio pampollito*, dice así:

Mía queridita é mio amore
Ta pido uno gran favore
Ca ma deje ca ta tape
Cun lu mío para sole.

Es, pues, un hecho innegable que la literatura de esa jerigonza domina en absoluto ciertas capas sociales (1). Los vendedores ambulantes, que recorren las calles al típico grito: *langostini, camarone,* y otros análogos, cantan con delicia:

E anque tengo uva fresca
E durano amarillito,
La sandía, la perita,
E lu chocalo cun sparraguito.

A la verdad, que para versificar esas necedades no eran menester tantas largas...

Esta jerga cocoliche brilla igualmente en prosa. Abro cualquier número del popular semanario *Caras y Caretas*, y encuentro escenas como ésta: se trata de un tano agauchado, que reside en un partido lejano, se dice *crigoyo vieco,* y á quien un paisano criollo le festeja su hija... Hé aquí el texto: «Don Giacumin vió algunas veces este jueguito y llamó á asamblea; reunida la familia en consejo, los dos votos principales y validos decidieron que Rosa no sólo debía *acetar aquel moso tan mentao,* sino también hacerle cocos para inducirlo á *ina rápida matrimoniaciun.* ¡Pero tata!... Si es más tacaño que!... *¡Lasciate di cuela macana! Cuento di tacanio le ina sunserta... Dopo que so hay amo andato inta el requistro chivil, va volare tutti'l danaro...* Tenés razón, ché...! Nos hace falta un poco'e moneda pa salir d'apu-

(1) Hay en Buenos Aires libreros-editores que se dedican exclusivamená ese « género ». Titulan á sus series : *Biblioteca criolla.* He citado sus éxitos más populares en los tres últimos años: 1900, *Lis amori di Bachichin;* 1901, *El nuevo libro de canciones napolitanas;* 1902, *Nuevas canciones del napolitano Cocoliche,* y *El Salamín.*

ros!...» Como se ve, aquí se mezcla el cocoliche y el orillero, como estilo típico de clases sociales determinadas, pero sin que se conviertan dichos dialectos en el habla misma en que se escribe.

Pero lo más usado es el dialecto orillero, en cuyo manejo descuella el chispeante escritor que se oculta tras el seudónimo de Fray Mocho. Las gentes del pueblo devoran sus escritos, llenos de gracia é intención. Su estilo es típico: tomo al acaso una escena cualquiera. «— *Y bueno, ché...! Hagan de cuenta no más de que yo me les he muerto y arreglensén como puedan... Yo no las v'y á demandar y pueden vivir tranquilas... —Pero eso es un campanazo, tata... y es lo que máma no quiere!... Lindas nos van á poner todas las que andan con ganas!... —Ojalá que las charquéen, ché, pa que apriendan á saber que la gente de copete no viv'en los conventillos como vivimos, ¿sabés? y que no pega muy bien que yo ande de masitero y ustedes de pura seda y peinao de oreja é perro...*» Etc., etc.

No es tan sólo esa variedad lo que constituye la germania orillera ni la única variante del criollismo suburbano. En otras capas sociales ella empalidece ante el brillo de cierta literatura orillera, llena de dimes y diretes, sumamente difundida entre los criollos suburbanos. El señor J. López Franco se ha distinguido en ese nuevo género criollo: su poema *Los canflinferos ó los amantes del día*, ha tenido tal resonancia, que en determinados barrios se forman grupos en las aceras, se tararean los *tangos* preferidos, y se canta á voz en cuello:

Soy el mozo canflinfero
Que camina con finura,
Y baila con quebradura
Cuando tiene que bailar...
Y el que miran los otarios
Con una envidia canina

Cuando me ven con la mina
Que la saco á pasear...
¡Ahora, pues, viejo!

Es de ver con qué fruición se estremecen las robustas maritornes cuando oyen esos acentos populares: las puertas de calle se pueblan de la gente de servicio, los ojos chispean, y entre dares y tomares todos acompañan en coro el *tango* de marras...

La jerga de ese género criollo-compadrito-orillero usa un lenguaje en el cual son visibles las infiltraciones del vocabulario *lunfardo*, ó sea el de la gente de mal vivir. Así, una de sus canciones dice:

Somos los bacanes guapos
De las minas más nuevitas,
Que no usamos florecitas
Como usan los cajetillas.
A los jailaifes bombillas
Nosotros los amansamos...

También, como la jerigonza cocoliche, tiene esta otra su ribete gauchesco. Así, en un canto de contrapunto, dice un gaucho:

Dígame, amigo canflinfe:
¿Como está? ¿Como le vá?
¿Que anda haciendo por acá,
Como ternero perdido?

Y el otro le contesta:

Soy un mozo canflinfero...
Que, aunque pal canto soy flojo
Todavía tengo arrojo
Pa complacer á un amigo.

Aun cuando el tal jamás salga de la ciudad, le gusta cantar vidalitas y una de ellas llega á decir:

En nuestro ranchito
Vi-da-li-tá,
Seremos dichosos.
Serán nuestros días
Vi-da-li-tá
Todos muy gloriosos.

Ese género tiene una serie numerosa de libros y folletos. *Las aves nocheras*, uno de los libros más populares, lleva este significativo subtítulo: *Canciones populares, ó sean costumbres criollas*. Su lenguaje es asaz acentuado :

¿Y qué me dicen del lengue
Con que engalana su cuello?...
¿Y ese funlle con el sello
De una mina de chipé?

No puede negarse que ese *criollismo* es peculiarísimo de nuestro país... Pero, de fomentarlo, llegará un momento en que los argentinos de abolengo, los que son criollos por los cuatro costados — pero que no son orilleros, compadritos, ó de otras layas análogas — necesitarán bonitamente un diccionario del tal « idioma nacional » para entender esa *literatura criolla!* Véase, sino, este canto conocidísimo:

Pucha! qué escracho más serio !...
Aflojáme veinte mángos...
No me queda ni una lata.
Mirame los minantes
Que son todos mis orgullos !
Si cai un bacán chaludo...
... Batime el justo,
Basta de mistonguería!
Aflojá el vento, maldita,
Que no soy ningún catanga!
Largá el sport, Carolina:
No me labore la páica.

Confieso que, con toda la mejor buena voluntad, sin un vocabulario *ad hoc* no se puede comprender esa « literatura », llamada *criolla*, y que se me antoja sencillamente lacayuna. Otras veces, la canción es más significativa; así, en *La biaba*, se lee:

Que te estás por enajar
Pa una ciudá de campaña
Y que el fule es un lagaña,
Y es por eso que la biaba
Te voy á dar, porquería!

En otras ocasiones esa literatura, siempre con sus pujos simili-gauchescos, llega á estos versos, en el libro titulado: *La vida de Juan Macana:*

Un joven gaucho educado
Era el guapo Juan Macana...
Creo, á mi modo de ver,
Pelandrun cajetilla...
De pura varita y guante,
Y puro cuello parado...
A biabas, fieras y duras,
Te las voy á hacer comer.

Es posible que muchos de los ilustrados defensores del criollismo en nuestra literatura, no estén muy al cabo de aquellas producciones: bastaría eso solo para dejar aquellas tendencias muertas que muertas; pero, por un fenómeno incomprensible, aumentan tales « producciones » y el criollismo literario, ufano de ellas, vivo que vivo! En efecto, la casa editora de Salvador Matera publica una *Biblioteca criolla*, que lleva vendidos centenares de obras diversas, de ese género, en prosa y verso (1). Una de las más leidas — y de la cual

(1) Este editor tiene como « poeta » de la casa, al señor Manuel M. Cientofante, quien, en una de sus obras, dirigiéndose á los críticos, dice así:

se han hecho numerosas ediciones — es la titulada: *Los verdaderos cuentos del tío;* su lenguaje es una mezcla de lunfardo y cocoliche, sin rastro del gauchesco:

Á la espera del otario
Como el lunfardo le llama,
La gavilla tan cuentera
Tranquilamente esperaba...
Los mareques que traían
Aquellos pobres naciones,
Rápidos, en fin, pasaron

Azcasuvi con ser Azcasuvi
Que al paria patentizó,
Y que al mundo demostró
Ser un hombre de talento;
Fué crítico su argumento
Cuando á luz apareció,
Mas el poeta deshechó
Esa ambición pasajera
Y presento el *Santos Vega*
El cual se inmortalizó.
J. Hernández, el primero
Que al gaucho criollo imitó
Cuanta censura logró
Alcanzar, su *Martín Fierro*;
Luego Dante, con su *Infierno*
Que al mundo entero asombró
También se le censuró,
Esa su obra divina;
Luego el poeta Zorrilla
Obstáculos encontró.
No es necesario que á mí
Esos mismos me perdonen.
... mi talento
Aun puede adelantar
Historiando la verdad
De los siglos y los tiempos.

Como se ve, esos «poetas» se codean con Dante, Zorrilla... y *Azcasuvi!* El señor Cientofante es la plata labrada del editor Matera. En su popularísimo «libro»: *El guacho de Cañuelas, verdadero libro é historia del famoso gaucho argentino*, dice así, á la letra:

Un reporte se arrimo
Preguntándome quién era
Yo le dije *bizcachera*
Por no darle mi nombre
Para que naide se asombre
Del gaucho de las fronteras.
Me llaman el Pica-Flor,
Cuando en el poblau paseo;
Mas mi nombre verdadero
Voy á decirle al instante
Soy Manuel M. Cientofante,
No les miento, aparceros.

A manos de los ladrones...
Per la marona, per la marona,
(Los nápoles repetían)
Quiso petazo di breganti
Mi hano llevato tutto vía.

Tales « poetas » se denominan á si mismo : « payadores », y proclaman que hacen « literatura criolla ». Una de sus canciones dice, en efecto :

Entusiasta juventud
Hija del pueblo argentino...
Decile á este payador
Cuál es la mejor pregunta...

Con todo, lo que predomina y forma ya una biblioteca de regulares proporciones, es la literatura seudo-gauchesca de suburbio. La sola lista de los títulos de sus obras sería un asunto serio (1). Florecen ventajosamente, en esa producción,

(1) Tengo en mi biblioteca las ediciones de varias casas editoras del « género ». Una titula su serie: *Biblioteca gauchesca*, y lleva publicados los siguientes volúmenes : 1° *Santos Vega*; 2° *Juan Cuello*; 3° *Pastor Luna*; 4° *Julian Giménez*; 5° *Juan Moreira*; 6° *Juan sin patria* ; 7° *Martín Fierro* ; 8° *El gaucho de Cañuelas* (1° y 2° parte); 9° *El payador oriental* ; 10° *Agapito*; 11° *Los tres gauchos orientales*; 12° *Payadas entre Lucero y Amore*; 13° *Contrapunto entre Félix Hidalgo y Gabino Eseiza* ; 14° *Cantos de contrapunto*; 15° *Milongas variadas*; 16° *Estilos criollos para guitarra*; 17° *Vidalitas*; 18° *Canciones del payador argentino*; 19° *Nueva colección de cantares* ; 20° *Canciones amorosas* ; 21° *Los amores de Pastor Luna con la cordobesa Gumersinda* ; 22° *El tigrero* ; 23° *Hormiga negra* ; 24° *El Chacho*; 25° *El rastreador*; 26° *Los hermanos Barrientos* ; 27° *La muerte de un héroe*; 28° *El tigre del Quequen*; 29° *Higinio de Cazon*; 30° *Juanita la provinciana*. Y siguen más y más volúmenes... De otra serie, proveniente de una casa editora distinta, tengo la *Biblioteca criolla*, de la cual he mencionado ya algunos libros y la cual tiene además los que siguen : 1° *Dos payadores de contrapunto*; 2° *Los méritos de un payador* ; 3° *Mi guitarra* ; 4° *El payador porteño*; 5° *Relaciones* ; 6° *El gaucho pampa* ; 7° *El gaucho Picardía* ; 8° *Truco y retruco* ; 9° *El hijo del desierto* ; 10° *El gaucho Juan Valiente* ; 11° *El gaucho Pancho Bravo*; 12° *El hijo de Martín Fierro* ; 13° *La muerte del Mataco* ; 14° *El hijo de Pancho Bravo* ; 15° *El jor-*

las obras de los «payadores» Félix Hidalgo y Gabino Ezeiza, que más de una vez se han presentado en las tablas á cantar de contrapunto. El lenguaje empleado por éstos nada tiene de gauchesco: es *sui generis*. Véase su estilo corriente:

Pero debo recordar
Que cuando usted me escribió
Entre otras cosas me habló
Del payador oriental.

nalero; 16° *El gaucho Santa Fé*; 17° *El gaucho de la frontera*; 18° *El gaucho Juan Acero*; 19° *El gaucho Juan Soldao*; 20° *El gaucho maldito*... Y sigue el pobre gaucho sirviendo de condimento á cuanto «guiso literario» quiera servirse á las bajas capas sociales de nuestras grandes ciudades! Lo peor es que, debiendo los editores vender á precio ínfimo esos volúmenes, encargan su confección á pinches de la cocina literaria, quienes ejecutan ese trabajo *pro pane lucrando*, con tan visible desgano, que causa asombro la clase de vianda intelectual que se sirve al pobre pueblo en esas especies de librerías-restaurantes á centavo el plato! A pesar de todo, esos libros se venden de tal guisa, que se enriquecen á los editores: uno de ellos me observaba que si confiara la redacción de aquellos á cualquier escritor serio, el libro sería un fiasco, porque el pueblo no lo entendería y se desacreditaría así su casa!... Pero, qué «literatura» y qué *criollismo*!... Existen, además, multitud de otras publicaciones de ese género, interesantes para el *folklorista*: así: Diaz, *El payador porteño*, y principalmente, V. R. Lynch, *Costumbres del gaucho y del indio*, que contiene los cantos más populares con música para guitarra.

Por lo demás, esos «poetas» se inmortalizan unos á otros. Así, en la antología: *Estilos criollos, para cantar con guitarra* (editor Matera; es su especialidad) se leen epitafios « al inmortal payador Pablo A. Vásquez »; y... se insertan décimas que modestamente califica su autor de « preciosas »:

Rosa, en fin, es tu nombre
Que para mi es un consuelo...
Rosan las aguas del rio
Cuando crece de carrera;
Rosada está la pradera
Rosado es mi corazón...

Y decir que hasta los chicuelos de las calles recitan esos «versos»... que *rosan* los disparates! Con razón, en otra de sus producciones: *Nuevas relaciones y versos variados*, dice el autor, dirigiéndose á sus favorecedores:

A un poetastro de los chicos
Demostrarle el grande aprecio
Que me teneis demostrado,
Es un fenómeno inmenso.

La fama tan general
Que tiene aquel payador
Es el elogio mejor
Que mi pluma puede hacer,
Cumpliendo con un deber
Justo tributo de honor.

Y sigue, y sigue en ese mismo tono. Sin embargo, el señor Hidalgo, en sus *Milongas provincianas*, emplea el estilo gauchesco:

No soy letrao como algunos
No soy leído ni escrebido;
Pero á cantar la milonga
Al más doutor lo combido.

Pero se nota el artificio: de pronto dice:

Por eso agarro mi viola
A ver si la hago espiantar.

Ahora bien: la *polka del espiante* nunca ha sido gaucha... sino lunfarda.

En cambio, otras veces usa « dialectos » de ciertas provincias. Tiene sabor cordobés la canción que dice:

... Cumplido con las de ajuera
No con tu pobre mujer;
Siendo así, que io me ejuerzo
Para lavarte y coser.

Así dice *ella* y *él* replica:

Siempre me sacás en cara
Que mis trapos me laváis,
Cuando io compro el jabón
Que vos mesma aprovecháis.

Conviene recordar que, cuando se trata de «estilo gauches-

co », es al habla peculiar de los gauchos llaneros de la pampa porteña que uno se refiere : pues cada provincia tiene su gauchaje, y cada gauchaje sus modalidades especiales en el lenguaje. De modo que, si se extrema la nota *criolla*, no se trataría tampoco de literatura argentina, sino porteña : Hidalgo, Ascasubi, Del Campo y Hernández han escrito en gauchesco porteño ; pero existe — y con diferencias marcadísimas — el gauchesco cordobés, salteño, mendocino, etc., etc. Y no se diga que las variantes del lenguaje gauchesco de cada provincia sean insignificantes. El gaucho mendocino, por ejemplo, á quien no se le cae el *velay* y el *chei* de la boca, usa locuciones que son del *roto* chileno; así dice: *Vos ti hais di acordar que lo qu'el me via curao...* donde este término (*curao*) significa *ebrio ;* ningún gaucho porteño entendería eso.

De modo, pues, que el estilo gauchesco varía según la provincia donde se use; el orillero, según el lugar ó ciudad ; el cocoliche, según el dialecto italiano que le sirve de base... La «literatura criolla», á ese paso, se convertiría pronto, que quiera que no, en un mejurje. Y como esas jergas, cada agrupación extranjera tiene su jerigonza : la inglesa, la francesa, etc., hasta la vasca. Esta última tiene ya su «literatura», y las producciones de Martirregorena son quizá lo que más ha contribuido á la difusión de ciertas revistas, como el *Boletín de Lawes*, de que está plagada la campaña. Esta vez no se trata de simples modificaciones ortográficas ó de castellanizar palabras extranjeras, sino que se toca á la sintaxis: *la andamos en el mundo* — dice, por ejemplo -- *y á juerza de hacer orégano el campo, y el playas viscacheras, puede ser que el vaca salga toro con el aspas como el lezna, porque tal vez han creido que yo la estar tambero que la ordeñar sin el manea ni atador* ». Medrados estamos !

Esos ejemplos son sugerentes. Paréceme que, al citarlos

con tanto detenimiento, no mereceré que se me aplique aquello de:

... decidle
Que mire mucho por sí,
Porque el punto de la i
Se le va haciendo tilde.

¿Es *aquello* literatura criolla? Sería como para tener el asunto por deshauciado; sin contar con que entonces tampoco podría negarse « carta de ciudadanía » al característico champurrero anglo-argentino, que puso á la moda el popular payaso Frank Brown.

Todo ello tiene su manifestación, no sólo hablada sino escrita: cada grupo de población, según sea italiana, vasca, inglesa, etc., usa en la conversación diaria esa jerga típica, como el gaucho usa la suya. Todavía más: cada agrupación tiene su diario, impreso en su idioma de origen, siendo esta ciudad cosmopolita la que tiene una prensa más variada, desde periódicos en turco y hebreo hasta los en gallego, catalán y vascuence, pasando por todos los idiomas conocidos. Pero, las jergas usadas en la vida diaria por dichas agrupaciones ¿podrían acaso aspirar á ser consideradas como dignas de expresar la literatura nacional? Cuidado que no se trata de germanías habladas por iniciados ó por determinados grupos; sino del habla diaria de millares y millares de individuos: una tercera parte del país, por ejemplo, usa á diario el cocoliche; cada una de las demás jerigonzas es hablada por decenas de millares de habitantes, quizá tanto ó más que los de origen gaucho. ¿Qué razón habría para considerar, entonces, más *criollo* el gauchesco que el cocoliche? Este es hablado por diez veces más personas que aquél... ¿Cabe, siquiera, seleccionar lo mejor de tales jergas? Creo que, por más vista alerta que se ponga, sería imposible separar el grano de la paja, tan estrecha é intimamente adunados se encuentran.

Asaz maltrecho está ya nuestro idioma con la galiparla, para adornarle con los colores chillones del gauchesco y cocoliche!

¿Se preguntará por ventura á qué propósito viene lo dicho? A esto: á demostrarnos cuán disparatada es la pretensión de que el gauchesco caracteriza á nuestra literatura: los que abogan porque ésta sea *criolla* bajo todo concepto, deben lógicamente admitir que se convertirá en un pandemonium de jergas, de cuya mixtura ni siquiera saldrá un mediano *volapük*. ¡Qué dislate! Toda hartazga es mala, dice el aforismo: pero la de cocoliche... malísima, y mientras más se reflexiona, más. Tal podrá ser el uso de las clases iletradas; pero, cualquiera que sea su procedencia: gaucha, vasca, cocoliche, etc., los que han pasado por las escuelas hablan el idioma español, que es el único *nacional*, porque es el común vínculo que á todos une: escriben en él, y no admitirían que fuera otro el idioma literario. Por razón de mayoría numérica, el cocoliche podría pretender á la paridad de tratamiento con el español, como en Malta coexisten dos idiomas oficiales, el italiano y el inglés: sería curiosísimo que nuestros documentos públicos, estampados en dos columnas paralelas, salieran á la luz á la vez en castellano y en cocoliche! Y no se diga que esas jergas no pueden aspirar á ser consideradas como dialecto, porque carecen de libros y de escritores: se ha visto ya que su «literatura» es de importancia; tienen sus poetas, sus escritores, sus editores, sus *Bibliotecas*; si gauchesca, si cocoliche, si vasca, si criolla, de todas las denominaciones imaginables. Más aún: es frecuente ver en nuestros diarios más serios comunicaciones en esas jerigonzas, tratando los asuntos políticos del mundo, á buen seguro con el objeto de influenciar más directamente á tal ó cual parte de la población (1):

(1) A veces suelen usarlas los diarios, como arma eficaz para la *guerre de boutique*. Así, uno de ellos trajo vez pasada, con motivo de los sucesos de

De esta manera andaba la poesía
De uno en otro haciendo, — que hablase
Este español, aquel algarabía.

Y bien : ¿ puede sensatamente pretenderse que esas corrupciones de lenguaje en el habla diaria de las clases iletradas, constituyen lo característico de nuestro país y sean la nota criolla de nuestro modo de pensar, hasta el extremo de que deban cultivarse como distintivo nacional de nuestra literatura? ¿Es *eso*, vuelvo á repetirlo, literatura criolla? Que me place!... Fuera de cuestión está lo relativo á las locuciones pintorescas y típicas, á las comparaciones de sabor local, á los proverbios, etc.; la sabiduría popular, cualquiera que sea la manta bajo la cual se encubra — gauchesca, cocoliche, orillera, etc., — debe ser utilizada con respeto. Pero de ahí á convertir aquellas jergas en *idioma nacional*, — ó en el « idioma de los argentinos », como pretendía cierto profesor francés, quien vertía con terminación castellana lo que pensaba en gabacho sobre nuestro modo de hablar, — hay una distancia inmensa, tan grande como el espacio que media entre lo que es y lo que no es razonable. ¿ Podrían acaso en adelante con lo más, no pudiendo ahora con lo menos? Sería como chillar á la luna. Pues es curiosa esa « literatura criolla », con sus humos de ser la única legítima, la única nacional, la única con vida propia!... Y cultivada, salvo contadísimas excep-

julio de 1901 y del estado de sitio, que fué su consecuencia, una carta « en gaucho », en la cual se leía : « Había de ver, compadre, á *La* ..., tan bellaca antes, cómo salió á la mañana siguiente, toda mojada de puro gusto con el rocío, y se le ha prendido al presidente como á prenda que se ha llorado perdida, y ahí están tuavía de puro beso con chupetón. Pero lo que ha estao fiero es lo de *La* ..., que cuando le vió pelar el facón grande al presidente, se le acabaron los bríos y se le ablandó feo el vientre, amigo; ahí anda tuavía como peludo que le han tapao la cueva, haciéndose la chiquita entre las pajas, esperando que aten los perros : yo creo que hasta el resuello se le ha cortao... » Por supuesto, ese estilo gauchesco es ya una degeneración de la escuela del *Fausto*.

ciones, por « poetas » que, de tales, son aspirantes á pretendientes de ayudantes de escribientes! Parece que se quisiera hacer chacota de la literatura, del idioma, y hasta del sentido común. Desgraciadamente, no son pocos los que -- sin mayor examen acaso, llevados del prurito de « independizar » á esta nación de todas sus tradiciones, hasta de la de su idioma, — pregonan que concepción semejante significa progreso, y que no tendremos literatura propia sino el día que entronicemos en ella el *criollismo* tal cual existe, sin atenuación ni selección... (1). Realmente sería el caso de exclamar: á trueque de verme sin tan mala compañía, holgárame de quedarme sin literatura y sin... color local!

Por de contado, el resultado no ha podido ser, hasta ahora, más contraproducente: « millares de locuciones castizas yacen mustias, — se ha observado discretísimamente, — destrozada la pompa de su belleza; en cambio han entrado en circulación centenares de voces desconocidas de los clásicos, dicciones extranjerizas, vocablos de ultrapuertos, términos técnicos, cual si hicieran falta palabras y no locuciones ele-

(1) *Sic* L. Abeille, *Idioma nacional de los argentinos* (París, 1900). « La circunstancia especial de ser este un país de inmigración, — decía Miguel Cané, *La cuestión del idioma* (Conf. *La Nación*, octubre 5 de 1900), — hace más peligrosa la doctrina que informa el libro del señor A. y más necesaria su categórica condenación. Sólo los países de buena habla tienen buena literatura, y buena literatura significa cultura, progreso, civilización. Pretender que el idioma futuro de esta tierra, si admitimos las teorías del señor A. y salimos de las rutas gramaticales del castellano, idioma que se formará sobre una base de español, con mucho italiano, un poco de francés, una migaja de quichua, una narigada de guaraní, amen de una sintaxis toba, tiene un gran porvenir, es lo mismo que augurar los destinos del griego ó del latín á la jerga que hablan los chinos de la costa ó la jerigonza de los levantinos, verdadero *colapük* sin reglas, creado por las necesidades del comercio... Y llegando á las profundidades del *idioma nacional de los argentinos*, anda por ahí un famoso *titeo*, muy campante, que amenazando de desalojo al castizo *bochinche*, ha invadido ya los dominios de la *burla* y de la *broma*, sin que sepamos aún qué derechos tiene, semánticamente hablando, para conducirse así. »

gantes; cual si constara de solas palabras y no de expresivas frases el caudal de aquel idioma que es el asombro de cuantos lo saborean». Pues si tal ha sido la influencia, siquiera indirecta, que sobre la educación literaria y las clases cultas viene ejerciendo aquel híbrido maridaje, ¿qué puede decirse de los que elogian á éste con estrépito, y sostienen — hasta en libros de sesudo aspecto, — que debe ser considerado como la faz característica del idioma nacional, de la literatura criolla? Real y verdaderamente, es cosa de repetir con desconsuelo que libros semejantes son «estrago del mundo y polilla de la virtud». Sin embargo, quién sabe! Aún podría ser que á nuestro idioma le tuviese la suerte guardado mejor suceso en tanto desastre lingüístico, que nosotros pensamos...

Entiendo que los ejemplos antes citados, de la libertad con que aquellas jerigonzas se disfrazan de «género literario», debe ser bastante á condenar en absoluto tal tendencia. «Por la muestra — debe agregarse, renovando una observación justificada — se echará bien de ver cómo el desenfreno de la moderna literatura nos llevaría á paso de carga á escribir, so pretexto de estilo nuevo (de *idioma nacional,* que diría cualquier defensor de ese falso criollismo), más disparates que palabras, á dar por buena la composición más bárbara y detestable, á legalizar á título de moda el abuso literario, á consentir en la ruina total de nuestra hermosísima lengua. Una vez entronizada esa algarabía, los dislates de locución quedan al capricho de un cualquiera, sin que al juez imparcial le valga autoridad para hacer cargos del trastorno introducido en el idioma. ¿Quién quitará al catalán, al vasco, al germanista, por no decir al italiano, al inglés, al portugués, el derecho de hablar como se le antoje? Nadie: so pretexto de ensanchar los senderos del romance, la turba de parlantes y escribientes podrá ya garbar y echar peñoladas

de garrapatas sonoras sin ningún miramiento, no digo de la clásica antigüedad, más ni aún al juicio severo de los modernos escritores amigos del buen decir, siguiendo el ejemplo de aquel fatuo que blasonaba:

En idioma genízaro y mestizo
Diciendo á cada voz: yo te bautizo
Con el agua del Tajo,
Por más que hayas nacido junto al Sena.
Y rabie Garcilaso en hora buena,
Que si él hablaba lengua castellana
Yo hablo la lengua que me da la gana.

§ III

Pues bien: en mala coyuntura, y en peor sazón, y en aciago día, cabalmante á esa tendencia, — á mi modo de ver tan equivocada, — es que el poeta Soto y Calvo ha caído en el error de reconocer vasallaje, sin duda por el espejismo de la distancia y de la misma ausencia, antojándosele que semejante *criollismo* constituye una nota original, la cual da colorido propio á la literatura argentina: haciendo así que una mácula arrabalera se transforme en característica nacional. Su última obra: *Nostalgia*, — un poema de 15.000 versos, lo que realmente es excesivo y provoca el recuerdo de la frase virgiliana: *rari nantes in gurgite vasto*, — habla algarabía, mezclando la jerga gauchesca con la jerigonza cocoliche, para describir la odisea de un inmigrante italiano que llega á nuestro país, se enriquece en la campaña, retorna á Europa; y, sintiendo allí nostalgia por su patria de adopción, — de ahí la máxima de dos filos: *patria est, ubicunque est bene*, que sirve de lema á este libro de un argentino voluntariamente

ausente de su patria desde hace años... — vuelve otra vez aqui y luego sus hijos se incorporan al movimiento febricitante argentino. Veinte años median entre ambas épocas, yesto le da pretexto para pintar al país de antaño y de ogaño.

La tela es riquísima, y la idea generatriz del poema, excelente. En realidad, la odisea de cualquier inmigrante es típica: llega al país sin un céntimo y sin saber, á las veces, ni leer ni escribir; se enriquece con el trabajo y la economía; forma su hogar, y sus hijos, ya educados en el nuevo ambiente, se confunden con la población nacional, y logran ser, para usar un proverbio de la tierra, «más criollos que la ruda». Por otra parte, los últimos 20 años son característicos: antaño, se desembarcaba al recién llegado en carro; ogaño, en espléndidos diques. La fisonomía nacional ha cambiado del todo en todo durante ese lapso de tiempo: pasó las cosas de un extremo á otro.

Soto y Calvo, viviendo la vida de Paris, ha prescindido de lo que le rodea y concentra su imaginación en revivir escenas de la patria ausente. Un ilustre pensador contemporaneo ha observado que «gusta el vulgo de alimentar su fantasía con narraciones estupendas, lances imposibles y milagros extraordinarios, y desdeña por vulgar, monótono y prosaico, el mundo que lo rodea; sin sospechar que en este mundo tan grosero todo es milagro y maravilla. Todos podemos convertir el sainetón gris, fastidioso y casero, que en torno nuestro se representa, en un interesante teatro de alta magia, por cuyo escenario desfilen, en buen orden, hados y gnomos, gigantes y monstruos, ángeles y diablos, castillos de oro y de diamantes, princesas que paran en cenicientas y cenicientas que suben á reinas. Para operar tan maravillosa metamórfosis no hay sino hacer uso de una varilla mágica y de un talismán que todos tenemos en el alma : llámase la una, *atención*, y el otro, *reflexión*». Pues bien, el autor de *Nos-*

talgia, al olvidarse de su existencia parisiense y recordar sólo su pasada vida argentina, malgrado su ausencia, — y quizás á causa de su misma ausencia, — discierne de una manera profunda las vibraciones del alma criolla, está enamorado de su tierra, de sus habitantes, de sus usos y costumbres... Su *atención* y su *reflexión* descuidan lo personal y lo que está cercano, se emancipan de la auto-contemplación egoísta, se entregan de lleno al examen altruista de su país y de las gentes que lo pueblan... Se complace mayormente en cantar un himno ferviente y entusiasta á la patria lejana; y pinta con amor el triunfo de ésta sobre la patria de origen de los que aquí emigran y aquí se enriquecen y prosperan.

Considerado este libro en tal aspecto, cabe afirmar que ha realizado obra genuinamente nacional. Pero se echa de ver sin mayor esfuerzo que no lo destina tan sólo á su patria, sino que aspira á producir obra literaria de valía en cualquier parte del mundo, y á ser leído y comprendido por cualquier lector del habla castellana. Y para distinguir su obra de las demás, para darla carácter nacional, criollo — de la tierra, ó *del pago*, que él diria, — usa y abusa de la jerigonza cocoliche y de la jerga gauchesca. De ahí que comprendiendo que su libro, escrito á ratos en semejante algarabía, resulta dificilmente inteligible para un lector de otro pais, — y su lectura no es, tampoco, muy fácil para los que aquí viven sin mezclarse con las capas sociales que emplean aquellos *patois*, — se ve forzado á insertar, á guisa de apéndice, un vocabulario de los términos « estrambóticos », criollos, ó *camperos*, para usar su tecnicismo.

Ese vocabulario, cuyo interés filológico es muy discutible, va á ser llevado y traido por los estudiosos de otros países, contribuyendo así, para quienes se contentan con un examen superficial, á la falsa doctrina de los que bregan por un *idioma de los argentinos*, distinto del castellano. Declara el poeta

« cuando ha visto las proporciones que este libro toma-impreso (los consabidos 15.000 versos...) se ha sentido dominado por el terror » ; y de ahí que haya resuelto dejar para su próxima publicación : *En gaucho* (*versadas*, *pláticas y chacaneos*) el glosario prometido. Los vocablos de este extracto no son sino á cuenta de mayor cantidad... Y hay de todo en este prolegómeno de glosario : el autor se muestra amicísimo de todo género de retruécanos, pero debo confesar que algunas acepciones, — á mí, argentino por los cuatro lados, — me llenan de asombro. Así, *academias* resulta « en criollo » significar *lupanares*. Ciertas expresiones de uso familiar, pero que jamás pueden (ó deben) salir en letras de molde, las coloca gravemente en el vocabulario : así, la voz *upite* por *ano*... Esto demostraría que, como dice un maestro, « no ha traído sumo estudio en conocer la naturaleza y usar con propiedad y elegancia de voces semejantes, olvidando que no sólo el nervio ó vigor del discurso, sino la flor y nata de su elegancia, depende de ese perfecto y atinado conocimiento ». Otras veces redondea demasiado académicamente — en el sentido castizo, no en el *criollo* más arriba indicado... — el dicho orillero : *De adonde yerba*, cuando nuestros compadritos se contentan con sincopar y exclaman : *Deande yerba*, lo cual es archiclásico, pues constituye una reliquia del habla de los primeros pobladores de la pampa; de modo que el *de donde* resulta artificioso y culterano (1). No es, por cierto, baladí este examen : en el vocabulario estriba la tendencia del *criollismo*, que cree necesario sostener que el dialecto gauchesco es el verdadero idioma nacional. Competente autoridad hispana ha analizado en detalle el vocabulario de Soto y Calvo : el resultado ha sido desastroso para

(1) Tan cierto es que la tal expresión *gauchesca* resulta ser genuinamente clásica, que Cervantes (*Don Quijote*, I, 4, 29) dice : « quedó el escudero tan bien barbado y tan sano como *deantes* ».

el neocriollismo. «De más de 600, entre vocablos consta este — dice aquel crítico — y huelgan la in mayoría de ellos por ser corrientes en España. Con el m significado que el autor les señala, se usan en España voces: acogotar, adulón, agarrar, al paso, *ansina*, apedarse apechugar, apero, arrastrada, arroyo (no arrollo), *asigún*, baboso, balsa, banda, bellaco, verija, *besuquiar*, *blanquiar*, bola, bordona, campero, cantar, caña, carroña, cascarria, caudillo, cintarazo, capa, corralón, cobija, cuchilla, chiripá, chusma, desbancar, domar, ennamoriscarse, extranjis, facón, galera, jarabe de pico, jardinera, lata, manflora (se dice *manflorita*, corrupción de hermafrodita), marica, maula, *merjunge*, mesturar, miaja, palenque, pastizal, pijotero, rodeo, roncar, tropa, trucha, *velailo*, y otras muchas: casi todas. Resulta ocioso decirnos á los españoles que *peje* quiere decir «pájaro de cuenta»; *rodeo*, el «sitio donde para generalmente el ganado»; *tropa*, «un conjunto de animales trashumantes»; *bola*, «una mentira»; etc. etc., pues con ese mismo sentido corren aquí esas voces; como también resulta ocioso incluir en un vocabulario de particularismos argentinos, formas tales como *eleiciones, naide, entoavia*, *jeder* y *jediondo*, *güeno*, etc., que son corrientísimas en el habla popular castellana.» (1) Luego, pues, se desvanece la men-

(1) M. de Unamuno (Conf. *La Lectura*, Madrid, II, 16). Y añade sensatísimamente aquél: «Las únicas palabras realmente americanas que el vocabulario trae, son *mburucuyá*, *milonga*, *mucama*, *curucú*, *ñacurutú*, *ñandú*, *ñaupe*, *oxuta*, *ceibo*, *tala*, *upite*, *vizcacha*, *yaguanés* y *yuyos*, en su mayoría nombres de animales ó plantas, propios de aquella región y aquí desconocidos. Descontando estas voces, casi todo el fondo popular que como propio del habla argentina nos presenta el señor Soto y Calvo, lo encontramos en el fondo popular español... Aparecen, en cambio, en el poema, no pocas voces que el vocabulario no registra, que no son, sin duda, populares en la Argentina y que aquí apenas las usa nadie. Algunas son anticuadas ó ultra-eruditas, como *expandir*, *exaudir*, *sompesar*, *ludir*, *proficuo*, *exilio*, *palor*, *clangor*, *dombo*, *túmido*, *reflectar;* otras no las entiendo, como *jalena* y *baladral;* y algunas como *calmo*, *a* (adj.), *infante*, por niño, y *en-*

.iginalidad del *criollismo*, que pretende entronizar ıa jerga como si fuera, ó debiera ser, el habla nacional .cteristica.

No quiere esto decir que condene en absoluto el empleo de esos *vocabularios* : únicamente desearía que fueran depurados, y que, sin exagerar su importancia, expresaran con franqueza que se refieren á tal ó cual dialecto regional ó jerga gremial, á fin de evitar equívocos. Precisamente el congreso hispano-americano, celebrado en Madrid en 1892, llegó á esta conclusión : « ningún medio mejor — dijo, refiriéndose á la preparación de un nuevo *Diccionario de la lengua* — que la formación de léxicos provinciales y nacionales, que de preparación sirvan al común y general que se desea, no menos que la adición de glosarios á las obras literarias, en prosa y verso, que se refieran á las costumbres provinciales y nacionales. » Soto y Calvo se había ya conformado á esa exigencia, en su *Nastasio* (1899) (1).

rolar, por alistar, son galicismos hoy... En España hay regiones en que se dice *velailo*, en mucha parte de ella *naide* y *güeno*, y *ansina* y *asigún;* la inmensa mayoría de las voces del vocabulario de que hablo, las usamos en el sentido mismo que él nos las señala; pero nadie le llama *rol* al papel que en algo se juega, ni se le llama hoy *recibo* á una recepción : *el recibo del banquero*, se titula el canto 39, y es una recepción que en su casa da... Nada revela una honda diferenciación lingüística, de las que arrancan de debajo, de impulso popular espontáneo, sino algo que viene de fuera, que es adventicio y creo que pasajero : los que hablan en gaucho, me suenan más á propio que los que escriben en francés traducido. »

(1) Por otra parte, el ejemplo ha cundido. Poco hace publicó en San José (Costa Rica) don C. GONZALEZ RUCAVADO, una interesante novela de costumbres locales : *El hijo de un gamonal*. Allí usaba y abusaba del dialecto costarricense : al final del libro inserta el *vocabulario* de regla. Pues bien, he aquí cómo juzgaba ese sistema un crítico español (*Nuestro tiempo*, *II*, 510) : « Parece que ha querido coleccionar la mayor parte de los provincialismos, y á ese fin ha debido consultar el *Diccionario de barbarismos y provincialismos de Costa Rica*, por C. Gagini, del que toma muchas de las definiciones. En el curso de la novela, se ve claramente esta labor de catalogación á que se ha entregado, la cual quita en ocasiones mucha naturalidad al relato ; y se une á ello otra catalogación de palabras raras, contenidas cier-

Por lo demás, el poeta de *Nostalgia* gusta de orillar llardamente el mal paso, — desdeñando el uso del sonad *Diccionario de términos vergonzantes*, — como cuando transcribe la siguiente redondilla, destinada, segun él, « á bolear gringos » :

Juan y Juana, á la alborada
En un bosque penetraron
Y un calzón colgado hallaron
Y una pollera tirada.

Y, en la soledad austera,
Cediendo á la tentación,
Juan se refaló el calzón,
Juana se alzó la pollera.

Hum ! al leer esos versos se me ocurre aquello de : « bonito cuadro para sin cortinas ! » Pero no hay tal. El retruécano de *refaló* y *alzó* es un tantico visible; convengo, sin embargo, en que un extranjero necesita conocer previamente el vocabulario criollo...

A pesar, sin embargo, del visible empeño por usar constantemente el tal vocabulario *criollo*, el poema de Soto y Calvo, — sobre todo, cuando olvida el autor su propósito neocriollo y se deja llevar de su inspiración, usando galanamente de la vieja y hermosa lengua de sus padres, sin remiendos y sin disfraces, — está lleno de bellezas, siendo lástima que las ahogue la cantidad de versos, lo que obliga al lector á seleccionar los *rari nantes* de marras. Es verdad que se ha dicho de los buenos libros que son como predicadores mudos, que ni empalagan por largos (como se les puede

tamente en el *Diccionario* castellano, pero de tan poco uso que resultan algo pedantescas, como : *egroto, marbete, abegitar, limeta, flaco, plebano,* y otras varias... ». Mucho de eso podría decirse igualmente respecto del nuevo libro de Soto y Calvo y de su *vocabulario*.

luego dejar) ni dejan con hambre... A fe que esto último no cabría en el presente caso, pues los millares de versos hartan hasta al más glotón. El lector complaciente, por más que lea este poema con ojos amorosísimos y atentos, experimenta una verdadera fatiga física al terminar el volumen.

Las escenas en las cuales describe cosas criollas, son deliciosas. Hay *gatos* como este:

Currun... Currun... Curruneo:
Curruncurruncurrunco,
Ya están bailando.
Caballeros, ¡ silencio!
Que se oiga el gato.

Las *relaciones* tienen también el perfume agreste de nuestras pampas; el galán dice:

Las estrellas, brillantes,
A tierra miran...
Porque tus ojos, negra,
Les dan envida (1).

(1) Es realmente curioso que todas las literaturas, desde las más elevadas hasta las más incipientes, entonen siempre loores á *los ojos expresivos*. Y, sin embargo, se pretende que esto es particularmente inexacto en la raza gauchesca, dada su idiosincracia, sosteniendo que se ha demostrado que la expresión de sus ojos está realmente en los párpados, ya que aquéllos de por sí, y aisladamente tienen la misma expresión que si fueran de mármol, digan lo que quieran los enamorados y los poetas. Poco hace, un eminente especialista decía: « Obsérvese y se verá que tengo razón al decir que sus ojos carecen de expresión. Si por un ruído se les llama la atención hacia un objeto, sus párpados superiores se levantarán un poco, pero los ojos no se alterarán en nada. Si la sorpresa causada por la interrupción continúa, los levantarán un poco más y quizás levanten la piel de la frente, incluso las cejas, pero los ojos continúan lo mismo que antes. Cuando se asombran, abren desmesuradamente los ojos, pero sin arrugar la frente y sin que el globo del ojo exprese nada. Obsérvese la cara de un gaucho que rie, y se verá que los párpados inferiores se levantan y hacen á los ojos más largos y estrechos. Los párpados inferiores no tienen músculos propios, y se mueven por la contracción de los músculos adyacentes cuando uno se ríe: esta es la razón por la cual los paisanos que se rien mucho tienen una

Y *ella* responde:

Si ellas me miran: ¡mejor!
Será porque saben ellas,
Que es más sabroso el amor
A la luz de las estrellas.

Más adelante, hay un *triste* sugerente:

Tristecito de mi vida,
Triste que sós mi contento,
¡Ah malhaya! al oir tu acento
Allá en la tierra querida
Me hallase en este momento.

En otro lugar, esta *vidalita*:

Como no te veo
¡Vidalitay!
Ya no soy niña
Ya no más río...

También merece citarse este *escobillado*:

porción de arrugas en los extremos de los ojos. La expresión de un criollo meditabundo se produce dejando caer el párpado superior; algunos lo bajan tanto, que casí no se ve la pupila; el párpado inferior permanece estacionario y lo mismo le sucede al ojo. Si la meditación es sobre un asunto molesto para el gaucho, la expresión es muy distinta: los párpados se contraen y las cejas se unen y se bajan. Hay también expresiones emocionales, como la de ira: los ojos, en vez de cerrarse, se abren desmesuradamente y las cejas se unen. Al expresar tristeza, los párpados superiores descienden hasta la mitad del camino y el repliegue de la piel se une allí, dando al párpado un aspecto de pesadez. Pero en ninguno de estos casos sufre el ojo alteración: todo lo más que puede hacer un gaucho muy nervioso es, en momentos de grande emoción, contraer ó dilatar su pupila. » ¿Pero es eso realmente exclusivo de la raza gaucha? ¿No se podría generalizar y aplicarlo á todo el mundo?... Con todo, malgrado esa y otras demostraciones, las literaturas continuarán con el simbolismo de los ojos, que constituye un rasgo común á todas las poesías.

— Métale, don Prudencio, de firme; métale guerra
Como usté sabe.
— ¡ Ah, criollo !
Y que venga á rayar con el taco y la punta, la tierra,
Otro más toro!

Es interesante esa serie de bailes y cantares criollos. Pero Soto y Calvo ha olvidado algunos muy característicos: la *huella*, por ejemplo, en la cual se confunden cantores y espectadores, en el típico coro:

A la huella, huella,
Huella sin cesar,
Ábrase la tierra,
Vuélvase á cerrar...

Tampoco parece tener predilección por nuestro hermoso *cielito*, el del refrán:

Cielito, cielo que si;
Cielito, cielo, que no.

¿ Por qué no demuestra mayor cariño por ese encantador *pericón con relaciones*? Recuerde aquella copla tan traida y llevada en los bailes de campo:

Tomá este puñalito
Y abrime el pecho:
Y verás tu retrato
Si está bien hecho.

Las payadas de contrapunto pudieron darle sabroso tema para hermosisimos cuadros... (1)

(1) Precisamente M. Leguizamón, en su hermosa pieza de teatro, *Calandria*, tiene una escena encantadora:

Ño Damasio (el viejo trenzador, dice á dos gauchos que van á visitarle en su rancho): A ver, Silvestre y Martin, haganse una topadita con un canto por cifra.

Pero, en toda esa parte de su poema, Soto y Calvo usa prudentemente del estilo gauchesco ; la crítica más escrupu-

Silvestre. Con mucho gusto, ño Damasio; ¿ y vos, Martín, te animás ?...

Martín. ¡ Cómo no, amigo ! Haga gemir el encordáo cuando guste.

Silvestre (preludia y canta) :

Con la guitarra en la mano
Yo soy como parejero :
No respeto pelo y cancha
Al que le metan el freno !...

Ño Damasio. ¡ Jué... pucha ! ¡ qué bufido ! Si paese redomón en el palenque.

Mauro (aludiendo á Martín) : Denle cancha al charabón, que se divierta el gauchaje.

Martín (canta) :

Ya que se tiene por quiebra
Y está balaquiando fama,
Contestemé á esta pregunta :
¿ Por qué los pájaros cantan ?...

Silvestre (canta) :

Cantan porque es el lenguaje
Que Dios les puso en el pecho ;
Con él aman, con él rien,
Con él lloran sin consuelo.

Ezequiel. ¡ Ahí... juna, el criollo ladino !

Ño Damasio. Asiguráte las lloronas y escupí el cojinillo, Martinsito, porque se miase que este bagual te va á basuriar...

Mauro. No se hade cáir del primer corcobo; si éste cuando muenta y se priende, es como garrapata !

Ño Damasio. Pero el otro es canchero viejo, y le lleva la media arroba á ese poyo que tuavia tiene los puyones blanditos.

Mauro. No importa ; facon nuevo se duebla, pero no se quiebra.

Martín. Vengasé nomás, amigo, que ya lo estoy aguardando.

Silvestre (canta) :

Aura á mi ves le diré
Que me conteste, deseo ;
¿ Cuál es la cosa mas bella
Que el hombre pierde primero ?...

Ezequiel (á Martin). ¡Tomá, esa es como pa dotor !

Ño Damasio (riendo). Ché, Silvestre, aflojále el sobeo pa que resuelle ese ternero, que lo está augando la sangre.

Martín (canta) :

No es muy facil la respuesta
Pero veré el rumbeo ;
Que aunque soy medio mamón
En las cuartas no me enriedo ;
Y uste dirá si he asertáo
Con su pregunta, aparcero :
La madre, el que nace guacho,
Y la juventú, el que es viejo !

losa nada tendria que objetar: sus versos tintinambulan. Desgraciadamente, en su afán por dar color á su poema (ya que del calor no se preocupa, por considerarlo inherente al tema), se pone del todo en manos de la germanía cocoliche, á venga lo que viniere,

Mezclando el genovés al argentino.

Principia por esta muestra, todavia tolerable:

Ño Damasio. ¡Tenés razón, hijo! que lo diga sino este pobre rancho, todo lleno de buracos y goteras.

Silvestre (canta):

No te vengás agachando
Lo mesmo que terutero;
Ya sé que pa el contrapunto
No sós manco del encuentro;
Y si te tenés confianza
Bordoniá lo que te guste
Triste, sielito ó milonga,
Que no hay cantor que me asuste.

Ezequiel. ¡Me gusta la ronca!

Ño Damasio (sonriendo). Ansina no saldrán diciendo los mirones... que les han robáo la plata!

Martin (canta):

Yo no me tengo por güeno
Ni me creo de los piores,
Que ande hay yeguas, potros nacen,
Y todos somos cantores.
Mas dispense que le endilgue
Una pregunta tan fiera:
¿Por qué, si no tienen ubre,
Dan leche el moñe y la higuera?...

Ezequiel. ¡Metéle una cuarta á esa carreta, que está peludiando!

Silvestre (canta):

Para advertir que á su sombra
Naides se duerme imprudente,
Sin que se le brote el cuero
O se le abombe la frente:
Y al que de puro angurriento
Coma, sin pelar, la breva... (*riendo*)
Lo apuren los... simarrones
Y se le paspe la jeta!...

Mauro (riendo). ¡La pu... jansa, qué retruque! ¡si se le dejó cair con los dos pares!

Ezequiel. ¡Se le vino sobre el laso!

Ño Damasio. ¡Lindaso, muchachos! en la variada no se han sacáo ni la oreja...

¡ Soy güen gauchos yo también !
¡ También só cantar milongas !
Y naides me va á correr
Porque gólpie en las caronas...

Con todo, mala es esa jerigonza de alcanzar, pero peor de tener y más dificultosa de dejar...

Sigue después con un himno, asaz prosaico, entonado al *pan criollo*, y el cual tiene estrofas de este jaez:

Me gusta á mí don Vittorio
Como gringo muy honrado,
Por eso me he conchabado
Con él en el Panatorio...

Cabe observar, siquiera sea de paso, que el tal *panatorio* no es voz criolla: pero tampoco lo es castiza. Esos *peccata minuta* son explicables, dada la extraordinaria extensión del poema, pues es muy difícil que se conserve siempre á la misma altura la musa del poeta. De ahí que, malgrado lo solícito por la corrección, tenga que recurrir á ripios visibles:

... Que llorais áureas lágrimas de grasa,
El ambiente dejando saturado
Del perfume campero del asado
Vida y vigor de la argentina casa...

Esas *áureas lágrimas de grasa* es cosa que pone espanto... En cambio, cuando recuerda su querida región del Paraná, — pues Soto y Calvo ha sido estanciero en Ramallo, — parece aventurarlo todo á la de un solo golpe, y tiene versos llenos de emoción y de verdad:

... El camalote, soñador sin rumbo,
Siempre en descenso, cual la vida humana,
Que no sabe en qué suelo ni en qué clima
Ha de ir á dar el postrimero tumbo,

O ha de encontrar la postrimera sima
Donde su escoria yacerá mañana.

Más adelante, dice:

... El islote, que se hunde como al peso
Del tupido alisal, do ostenta el brillo
De su guirnalda de oro el espinillo;
Ya la mancha azulada de otras islas,
Y de otras, y otras más y más lejanas;
Y esas brumas de cuerpos macilentos
Que, con formas de mártires cristianos,
De pinturas murales de conventos,
Sobre el río, flotantes y livianos,
Se suelen encontrar por la mañana
Resbalando en los brazos de los vientos...

Al aproximarse el vapor á las costas, describe así á éstas:

... La línea, aún sin color, de las cuchillas,
Que, llegando á la arena de las playas,
Iba en la niebla matinal siguiendo
Con transparencias verdes y amarillas,
Y su ancho lomo sobre el mar tendiendo...

He aquí, ahora, con qué retintín pinta el final de una conversación al aire libre:

Tras varias horas de vibrante charla
El silencio llegó.
Tiene el bullicio,
Como lo tiene el día, su crepúsculo:
Las voces lentamente se aminoran,
Parecen parpadear, como esos rayos
De las puestas de sol, todos de fuego,
Y se apagan por fin...

Hasta aquí tentado estaría de recordar el cervantesco:

Oyóse en esto el són de una corneta ;
Y un trapa, trapa, aparta, afuera, afuera,
Que viene un gallardísimo poeta...

Desgraciadamente, á renglón seguido véome forzado á reconocer que es lástima que la preocupación del color local le haga consentir en debilidades como ésta :

... el oleaje, al cachetear la amura,

ó esta otra, de género diferente :

... despiden vacilantes
Hipos de inciertos rayos argentados.

Leo y releo esos y otros pasajes, sin acertar á conformarme con ellos : versos tales parecen perniquebrados.

Á las veces, usa términos castizos que, por no ser familiares, denotan la traidora — si bien saludable — compulsa del *Diccionario de la lengua* :

... al abrirse y ludir la puerta,

donde el arcaico *ludir* está correctamente empleado por *rozar* : pero nuestro oido no está usado á semejante lenguaje.

Se observa, empero, que el libro no sólo ha sido escrito con laudable preocupación, sino también con visible amor al arte, — aún en el sentido del conocido duo de *La africana...* lo que, lejos de ser un reproche, es un encomio. Hasta la impresión tipográfica ha sido esmerada y cuidadosamente revisada : no se encuentra errata alguna de bulto, y se advierte que el autor es enseñado en letras y estudios.

Es uno de esos pocos poemas en los cuales el vate no deja traslucir su personalidad : no pesa sobre el lector : narra, describe, sugiere ideas y comparaciones ; no se lamenta, no

se abandona á la ilusión de tanto amante de las musas, que parece creer que el mundo es nada y el *yo* es todo. Apenas se adivina un resabio de ese subjetivismo en alguno que otro pasaje; así, recordando el conocido verso de fray Luis, exclama:

Feliz aquel que de viajar rendido,
La mente de memorias rebosante,
Viene á gozar su postrimer instante,
En el regazo de tu hogar querido!

Visible es aquí la reminiscencia clásica,

La del reir gracioso,
La del parlar muy más que miel sabroso.

Pero agrégale despues, quizá como tributo á sus lecturas ossianescas, esta estrofa que le viene pintiparada:

Plázcale á Dios que cuando el Bardo errante
Torne ya anciano hacia su patria un día,
Pueda, oh resumen del vivir pasado,
Sentir, cual niño con fruición sentía... (1).

Llegado á este punto, diriase que no las tiene todas consigo: la preocupación criolla y campera — la manía de saturar de *criollismo* nuestra producción literaria — se enseñorea del poeta. Entonces recuerda... el asado con cuero (*sic*), y, sin caer en la cuenta de la mala que hace, termina su épica invocación, diciendo:

... Sentir, cual niño con fruición sentía
En un sencillo rapto de alegría,
Tu intenso olor de cuero chamuscado!

(1) Esta invocación trae á la memoria la famosa:

Hasta aquí no he invocado, ahora invoco
Vuestro favor, ó Musas, necesario
Para los altos puntos en que toco...

Pero á nuestra parte no le vino en voluntad continuar en ese tono.

Eso me huele á herejía... Pero tan pasajeros desfallecimientos, que dejan á la musa tamañita, son pequeños lunares y sirven tan sólo para hacer resaltar mejor las bellezas del conjunto, puesto que el poeta es severo amigo de llevarlo todo por sus cabales. ¿Son acaso gazapos involuntarios? Si así fuesen inoficioso consideraría mencionarlos, siquiera por aquello de que hasta Homero suele adormentarse... Mas no es así: esos rasgos son intencionales, no pocas veces rebuscados, casi siempre forzados. Lo lleva á ellos por la mano cabalmente su preocupación del criollismo en lo literario; el autor á las veces la olvida, y su verso fluye entonces fácil y levantado: pero de repente la recuerda y no descansa hasta mechar en su frase el terminacho criollo, lo mismo que cuando un cocinero timorato introduce mechas de tocino gordo en la carne de las aves... Esa sugestión es visible en este libro: casi cada página llenaría sus márgenes con acotaciones, si el lector curioso se preocupara de ello, y sin perjuicio de prolijas anotaciones en el fin. No para mientes el autor en lo contraproducente de semejante artificio, y pone grima verlo entregarse con singular gravedad á ejercicio semejante.

El poeta de *Nostalgia*, que se detiene con evidente fruición en las escenas dedicadas á la industria de panadería en los pueblos de campo, sugiere al lector este símil involuntario: que el poema es « una masa arrebatada », ó sea, dorada por fuera y por dentro no cocida aún. La harina empleada en la elaboración es, como se dice en términos de molinería, « doble cero »; la masa ha sido vigorosamente hecha, con excelente levadura: pero... ó el horno no estaba convenientemente calentado ó no se dejó allí aquella el tiempo suficiente; el resultado ha sido que « se arrebató » y, en casos tales, sabe cualquier « maestro de pala » que lo mejor y más rápido es volver á amasar de nuevo. ¿Podría darse ese consejo al poeta

de *Nastasio?* En todo caso, disponiendo éste de una materia prima abundantísima y, por añadidura, admirable, y sazonándola con su probado talento, nada le será más fácil que producir aún la obra deseada, *su obra*, en fin ; le bastará tan sólo recordar el viejo precepto:

... Qui lecta potenter erit res
Nec facundia deseret hunc, nec lucidus ordo.

Llama la atención que Soto y Calvo, en todo su poema, no tenga una sola figura de mujer, que cautive al lector; ni dedique una estrofa siquiera á cantar la belleza... Las mujeres de su poema son, relativamente, secundarias : no se encariña con ellas el autor. No ofrece rincón alguno al cual pudiera aplicarse el verso del maestro :

Y mis ojos no pasan tan adentro
Que miren lo que el alma en sí contiene..

¿Que explicación tiene ese silencio del poeta? ¿Por qué no canta á la belleza de las mujeres de su tierra? Y cuidado que no son de menospreciar... « No está — exclama un maestro del buen decir — solamente la belleza en suaves y lindos ojos ; en hermoso rostro y en bellísimo y encendido color de mejillas de hermosa dama, en la cual resplandezcan las tres Gracias, que es en la alegria de la vista, en la verdura de la edad juvenil, en el agradable aplacimiento de modos y gestos del cuerpo, mas también está en las acciones y obras, donde se hacen claras y visibles las virtudes del ánimo. Porque hay tres suertes de belleza : de entendimiento, de ánimo, de cuerpo. La del entendimiento, por la mente roba y arrebata el ánima á gozar del sol. La del alma, por la vista sola, ó por el oído, ó por ambos. La del cuerpo, por todos los sentidos, por los cuales la belleza misma puede pasar al ánima. En fin, parece que esta hermosura corporea proviene de algún bien

proporcionado, de gracioso aspecto y, en efecto, de una cierta venustidad, que llaman *charitas* los griegos, que es perfección de la belleza, y de una cierta *leggiadria*, como dicen los toscanos, que no es otra cosa que elegancia y ornamento. La cual agrada alguna vez, no tanto por la perfecta disposición y buena proporción del cuerpo, cuanto por una cierta conformidad que tiene con los ojos, á los cuales contenta y deleita; que procede del cielo ó de la naturaleza. Y esto todo es objeto y juicio de los ojos, porque sólo ellos conocen, y así gozan solos de la hermosura corpórea.» ¿No podría decirse otro tanto de la mujer argentina? Y Soto y Calvo, que conoce tan á fondo su tierra, ¿no ha podido acaso decirnos eso mismo, realzando con justicia la belleza de sus compatriotas?

Ese vacío es tanto más de lamentar cuanto que su poema, á pesar de todos los defectos que puedan enrostrarsele, es el canto más entusiasta á la grandeza de esta tierra, fecundada por el sudor del inmigrante. Es también un himno á la transformación de la patria en los últimos 20 años y á su progreso sorprendente. Es, además, recuerdo de un momento histórico decisivo, pues describe la revolución de 1880 y las acciones del puente de Barracas y de los Corrales. Es, á la vez, un triste cuadro de las costumbres electorales en la campaña, describiendo elocuentemente los manejos del comisario y las argucias del caudillo electoral: Soto y Calvo, ex-diputado provincial, fué caudillo rural en otros tiempos... Y, por sobre todas sus páginas, domina, como señor absoluto de todo, un amor ardiente á la tierra argentina : madre vigorosa, exuberante, que amamanta con igual fuerza á los que aquí nacen y á los que aquí vienen, criando á todos robustos, prósperos, respirando salud y contento, enriqueciéndose y enriqueciendo, á la vez, á la patria amada, la que resulta más atrayente, más seductora, que todas las comarcas de la tierra.

Recuerdo una anécdota histórica, completamente inédita, que pinta á lo vivo ese sentimiento de amor patrio, exclusivo y excluyente, que inflama el estro del poeta. Corría el año de 1865, y acababa de llegar á Buenos Aires, de ministro de Chile, don José Victorino Lastarria, cuya naturaleza de criticón, — y de criticón chileno, respecto de cosas argentinas! — era notoria. El presidente de la república, general Bartolomé Mitre, aprovechó la primera reunión en su casa, para decir á aquél, en tono de cortés broma: que tenía vasto campo para murmurar en esta tierra, donde había mucho bueno y mucho malo; pero que tuviera entendido que éramos tan impertérritos como los chilenos, y que, como á ellos, no nos entraba bala cuando se trataba de cosas de nuestra tierra; que creíamos á puño cerrado que nuestra patria era lo mejor que había en el mundo, y que, lo mismo que los chilenos, creíamos que de la República Argentina sólo se podía ir al paraiso celestial; y que teníamos otra calidad más, en la que excedíamos á los chilenos en orgullo, y era que nos creíamos tan superiores á todo el mundo que ni se nos pasaba jamás por la imaginación hablar mal de nadie, tan ensimismados estábamos; y que, cuando alguno lo hacía de nuestras cosas, casi lo tomábamos por loco... Ese agudísimo chiste de Mitre, cuya ironía comprendió muy bien Lastarria, fué sumamente diplomático en aquel momento histórico: y es, en puridad de verdad y del todo en serio, el evangelio del poema de Soto y Calvo.

§ IV

Antepone el propio interés á toda extraña consideración, el « caso » literario de este simpático poeta. Amante fervoroso

de las bellas letras, casado con la hermana de nuestro vate nacional por excelencia, R. Obligado, — la cual se dedica, con verdadero entusiasmo, al cultivo de la pintura, — han trasladado ambos su hogar á París, donde llevan una existencia consagrada por entero al arte: él, á la poesía; ella, á la pintura. Año tras año producen el uno, su libro, y la otra, su cuadro: cada vez mereciendo mayores aplausos de la crítica, á la que señorea el respeto á tanta sinceridad y á tanta conciencia. Su distinguida señora expuso en el penúltimo *Salon* de París un cuadro: *San Martín en su lecho de muerte*, acerca del cual sólo elogios se han oído (1); él, tras su poema *Nastasio* (1899) y su *Genio de la raza* (1900), nos da ahora su *Nostalgia*. Anuncia en prensa: *El jurado de las sombras*; y, en preparación, su libro criollo: *En gaucho*, junto con un volumen titulado: *Por la pampa y los Andes*. Es asombroso. La extraordinaria fecundidad de que da pruebas conquista el respeto del más indiferente: tan sólo un pedante sería bastante osado á decir «que produce sin esfuerzo y concibe sin dolor», queriendo así amenguar el mérito de su obra, sin reflexionar un instante siquiera en lo absurdo que resulta considerar únicamente meritorias á las obras de inteligencias enfermizas, que requieren un esfuerzo extraordinario, — algo como una intervención quirúrgica, — para llegar á producir... Por mi parte, me inclino ante este trabajador infatigable, que no es de aquellos que toman reposo en la tarea; aplaudo que, aun cuando lejos de la patria, solamente en ella piense y sobre ella escriba; y, si la consideración y el respeto que conquista una existencia, como la suya, por entero á las letras consagrada y que las letras cultiva con el exclusivo propósito de cantar y ensalzar cosas pa-

(1). Conf. *Revista de derecho, historia y letras* (B. A., XII, 574), con motivo del cuadro que ha presentado al *Salon* de 1902.

trias, pueden influir para que la palabra de un lector argentino sea escuchada, me animaría á decirle: continúe sin desmayar, no le arredre la indiferencia ni le acobarde la crítica malevolente, trabaje siempre, y, severo consigo mismo, busque únicamente el aplauso de la propia conciencia. Borron y cuenta nueva: afortunadamente no se trata de un hombre ya en dias, sinó de alguien que tiene todo el vigor y brío de los años floridos: de ahí que sea menester gritarle: *cave ne cadas!* (1)

Ahora bien: se ha propuesto caracterizar su personalidad poética como cantor nacional, gauchesco: para él, eso se ha vuelto como el sueño de un avaro. Su última obra demuestra que esa tendencia le domina por completo: en las anteriores era ya perceptible, ahora se torna tiránica y excluyente. Su próximo libro contendrá sendas *versadas*, *pláticas* y *chacaneos*, escritas *en gaucho:* tal libro, con relación á *Nostalgia*, probablemente no presentará mudanza de rostro ninguna... Se trata, pues, de una resolución deliberada: halla su originalidad poética en la vena gauchesca — se diría que lo que ha querido es caballo grande, ande ó no ande, — y se propone continuar las huellas de Hidalgo, Ascasubi, del Campo y Hernández; se presenta, de hoy en adelante, como paladin del *criollismo* á macha martillo, en la poesía argentina contemporánea. ¿Viene por ventura á tiempo evolución semejante? Muy al contrario: á deshoras viene.

(1) A Soto y Calvo podría aplicársele el epígrama que he encontrado en las *Memorias* (aún inéditas) de uno de nuestros próceres:

Cuando muchacho leía,
Cuando mozo estudiaba,
Cuando mayor meditaba,
Gustoso de noche y día.
De esta suerte el alma mia
Vino por fin á alcanzar
Muchas cosas, y á lograr
Saber lo que no sabian
Otros, porque no querian
En ello el tiempo emplear

Paréceme, en efecto, que esa tendencia — aun evitado el peligrosísimo escollo de la chabacanería y del guarangaje, — no es natural ni aceptable: creo que, de seguir en esa vía y malgrado su alteza de miras, el autor de *Nostalgia* se convertirá en versificador amanerado y lleno de artificio, produciendo obras sin vida y sin porvenir. Duéleme verle ambicionar un puesto en falange de que deseara le libre Dios, aunque sea en burlas. Y porque así sinceramente opino, y porque tengo por aquel escritor verdadera simpatía, no podría de grado callar, antes bien creo que es conveniente plantear sin circumloquio la cuestión y demostrar, á la llana, cuán falsa es la tendencia del neocriollismo gauchi-cocoliche, y cuán falta de nervio y de sinceridad.

Podría quizá el autor, para justificar su disfráz gaucho, exclamar con el poeta antiguo:

... quorum pars magna fui.

No basta, sin embargo, que en materias tales diga el autor para su coleto: « ¿qué á mí? ». Soto y Calvo ha sido estanciero, es cierto; pero estanciero en el partido de Ramallo, vale decir, á las puertas de la capital, y donde, por lo tanto, ya no se ven gauchos de legítimo abolengo sino por excepción: los actuales paisanos ni siquiera han conservado el legendario *chiripá;* los puesteros son irlandeses; los peones, italianos; los mayordomos, ingleses ó alemanes... ¿Qué queda del gaucho verdadero, en medio de esa mezcla de tantas razas? Nada: nada! Y es esto cosa tan sabida en nuestro país, que, al ver el empeño de Soto y Calvo en querer pintarnos la región cuasi suburbana de la costa del Paraná, como si se tratara de la Pampa Central, me viene á la memoria aquel popular estribillo:

Todo el mundo lo sabía,
Todo el mundo menos él.

Queda el recuerdo. Es verdad: la inmutable naturaleza, el Paraná hermosísimo, pero... el alma de Santos Vega ya no vaga por esas comarcas, ni como sombra siquiera! Yo mismo, que escribo estas líneas desde un establecimiento de campo, vecino también al gran centro argentino, no veo gauchos á mi alrededor: la peonada es extranjera, el paisanaje campero ha desaparecido; por doquier la invasión de chacras ha multiplicado la población de origen italiano, y la de tambos, la genuinamente vasca. En cambio, en años anteriores estuve radicado en un partido lejano, y todavía entonces — hace más de 15 años — se veían por allá gauchos puros, si bien en retirada ante la invasión del sufrido puestero irlandés: para conocer al gaucho, para comprenderlo y hermanarse con él, era preciso aprovechar las ocasiones en que se salía con tropilla campo afuera, á buscar novillos en las estancias sureras; en esas excursiones, arreando tropa, el gaucho se sentía en su elemento, se le veía al vivo, y, á la noche, al calor del fogón, la guitarra gemía y no faltaba un payador para cantar la vida de otrora, la tranquilidad del rancho humilde, la fidelidad de la *china* (1) querida, la inde-

(1) Es curioso ese nombre de *china*: es un modismo indígena. Hé aqu la explicación que da nuestro *folk lorista* GRANADA, *op. cit.*: « A las mujeres, sean indias puras (salvajes ó cristianas), sean mestizas, se las llama comunmente *chinas*. Eso de *chinas* no tiene que ver nada, ni aún figuradamente, como pudiera presumirse, con las cosas de aquel gran imperio del Asia, dogmatizado por Confucio. Es cosa de los incas, en cuyos dominios las vírgenes escogidas que, en los templos del sol, tenían á cargo, entre otros ministerios, conservar el fuego sagrado á semejanza de las vestales de la gentilidad griega y romana, llevaban el nombre de *chinas* (criadas ó siervas) de la luz del día. *Chinas*, asímismo, llamábanse otras mujeres sujetas á determinados servicios en los templos del inca. De ahí dimanó que los españoles llamasen al principio, en el Perú, *chinas* á las indias jóvenes y solteras que servían en los conventos de monjas; después, á las indias y mestizas que servían en las casas de familia; y, por último, como sucede al presente, no sólo á toda mestiza y á toda india incorporada á la masa social, sino también á las indias que moran salvajes en la pampa... »

pendencia y la altivez del hijo de la pampa; y eran de oir los acentos de honda melancolía con que resonaban, perdiéndose en la imponente majestad del silencio de la noche, los *tristes* y las *vidalitas*... Hoy todo eso, para mí mismo, toma los contornos de una leyenda: el gaucho se va, á toda prisa; pronto no será sino la sombra de un recuerdo!

Y bien, Soto y Calvo, en sus versos, no interpreta al gaucho de la pampa argentina: los giros, las ideas, osara decir que son las del seudo-gaucho, del que únicamente tiene de su abolengo argentino la indumentaria exagerada, convertida casi en disfraz: es el paisano de cuarenta leguas á la redonda de la ciudad, un paisano semi-pueblero, cuasi-cajetilla, más gringo que criollo... ¿Qué se han hecho Chano y Contreras, Santos Vega y el mismo Paulino Lucero, para no recordar á Laguna? Ni Martín Fierro va salvando del desastre: es una casta social que desaparece, arrollada por el inmigrante, más económico y menos exigente. En *Nostalgia* no hay un verdadero tipo de gaucho en todo el poema: creeríase que les ha tocado morir de mala muerte. Se diría que por él no cruzan sino Moreiras de circo, italianos disfrazados de criollos, que remedan al personaje que representan, á la socarrona y como una caricatura del original, en esos mal llamados « dramas criollos », de los cuales un conocedor de estas regiones ha dicho con verdad que « es detestable su representación, en circos, bajo un toldo, por hombres vulgares: espectáculo por demás grotesco » (1). Forzosamente,

(1) D. Granada, *Supersticiones*, etc. *op. cit.* Tal fué igualmente la impresión producida en España cuando una compañía criolla — asaz mal inspirada, sin duda — tuvo la peregrina idea de trasladarse allí para dar á conocer nuestro «teatro nacional». *La Vanguardia*, de Barcelona, dijo que, «nada es más tosco y rudimentario que el arte argentino », que « *Juan Moreira* ha sido escrito sin tener en cuenta las exigencias literarias »; y terminaba aludiendo irónicamente á « la singular manera que tiene cada pueblo de solazarse en los espectáculos escénicos ». Eso ha hecho decir á Manuel Ugarte, *Crónicas*

mal que nos pese, hemos de convenir que esa crítica está justificada.

¿Puede admitirse que Soto y Calvo ignora todo eso? ¿Que no se dé cuenta de lo que, también como el que más, conoce perfectamente? A la verdad que sería de aplicarle aquello de que «por maravilla me parece pueda haber engaño en persona ejercitada, si ella misma de advertencia no se quiere engañar». El autor de *Nostalgia*, por un fenómeno muy explicable, evoca la figura del gaucho, rememora sus cantares, y quiere encarnar en él la patria lejana. Es natural. Precisamente es muy humano que, á la distancia, vuelva con fuerza á la memoria lo que es típico, lo que tiene color local, y que, por no encontrarse en otra parte, caracteriza la tierra que se ama. La nostalgia, fuera de duda, le impulsó á escribir su poema, recordando las escenas de la vida rural de su país, y refrescando los más ínfimos detalles, con esa singular fuerza de evocación que presta, al través del tiempo y la distancia, la reminiscencia involuntaria y apasionada, pero amarga y profunda, de los lugares que se vieron en «los tiempos que fueron», y de las personas y las cosas que difícilmente se volverán á contemplar otra vez en esta vida.

del bulevar (Paris, 1902), lo siguiente: «El drama criollo es un atentado contra la razón y los buenos sentimientos... Fuerza es confesar que, como realización de arte, los dramas criollos dejan mucho campo á la crítica. Son un amasijo de escenas, costumbres y palabras un tanto bastas... El teatro criollo no es más que una rebelión de instintos. Nada detiene á los héroes en su arremetida. Sólo les gusta una vaga moral y una defectuosa idea de la justicia. Poco importa que Juan Moreira *crea* obrar con arreglo á la justicia; para el público ilustrado, sólo es un simpático capitán de bandidos... Es desagradable que exhibamos, bajo el nombre de *vida y teatro nacional*, seres y costumbres que ya han desaparecido casi de nuestro país. Los extranjeros que no están á cabo de los rápidos progresos realizados, pueden suponer que los hechos que se desarrollan en el teatro criollo ocurren corrientemente en nuestros campos, y que, lejos de combatir esos productos de una semi-civilización que ya hemos dejado atrás, nos aplicamos á perpetuarla, dándole el prestigio de la escena.»

Entonces parece que lo pasado renaciera con vigor extraño: la imaginación se enardece; paisajes y cosas resaltan con enérgicos contornos; detalles que pasaron quizá desapercibidos antaño, adquieren súbitamente singular importancia ogaño; y el alma experimenta ese placer, intenso y subyugador, de *volver á ver* con los ojos del espíritu lo que ya no existe ó lo que existe solamente á la distancia. Hay en muchas descripciones de Soto y Calvo ese poder de evocación, ese mágico conjuro, que fascina á su vez al lector:

Guay del triste
A quien tú para amar diste
Inclinación de natura!

No debemos olvidar tampoco que, á esa natural inclinación, une nuestro poeta su « misión », vale decir, *la obra — l'Œuvre*, que diría el gran pontífice del naturalismo (ya hoy pasado de moda) — á que ha dedicado su existencia... Ante aquellas evocaciones, ante esos conjuros, se nos figura el poeta, encerrado en su misterioso retrete parisiense de la rue du Ranelagh y transformado momentáneamente en un des Essarts criollo, vivir la vida de las pampas, *in mente*, aspirar el perfume de los trebolares, gustar del sabroso churrasco, platicar con gauchos y hasta domar potros... merced todo ello al prodigioso poder evocativo de su imaginación inflamada. Es un caso clarísimo de autosugestión. Pero su evocación frecuentemente no surte efecto: sus versos gauchescos son artificiales; no hay en ellos la vida grandiosa de la pampa, y se diría que son cantares oídos á los orilleros de los pueblos de campo! En vano se ha esforzado por envolverse en los pliegues de la tradición nacional, notando y cantando punto por punto sus galas y preseas... Es alzarse á mayores.

El lector de otros países, no conociendo el nuestro, aceptará aquellas composiciones como expresión del alma rural

pampeana, tanto más cuanto que el uso de una lexicografía especial para comprender los vocablos gauchescos, forja pasito á paso la ilusión de la realidad. Pero no es sino un simple espejismo. El alma de Hidalgo, de Ascasubi, de Hernández, no ha pasado, por metempsicosis siquiera, al estro de Soto y Calvo, por más á pechos que éste tome el asunto. Y no es suya la culpa: lo es de la época en que le ha tocado vivir; ha asistido al comienzo de la desaparición de un rasgo típico de la patria, y los rayos de ese sol en el ocaso no han tenido fuerza suficiente para modelar su alma y para transmitirla el alma moribunda de los que se iban, resignados...

El criollismo literario es hoy, por eso, una faz artificial de nuestras letras: es un pálido reflejo de una sombra... En ello corresponde, como se ha dicho, tener en algo lo que es algo, y lo que es nada tenerlo en nonada. Es enfermiza esa tendencia, pues, para cantar á la patria, á sus hijos antiguos, á los que ya desaparecen, no es menester emplear un lenguaje arcaico, que responde á un estado mental dado, y que, sirviendo á otro distinto, suena extrañamente, revelando el esfuerzo de gabinete y la palmaria contradicción entre la palabra y los sentimientos: de modo que lo que se oye es el eco del pasado. Esté, pues, el poeta á razón: reconozca que ese *criollismo* está diciendo á voces que no podrá tener vida duradera (1); recuerda demasiado á nuestras comparsas gau-

(1) « El *gauchismo*, antes celebrado y hoy anticuado y *cursi*, — dice Groussac, en *Anales de la Biblioteca*, I, 414 — va desapareciendo con el gaucho. Los que piensan con cerebro ajeno y emiten citas por ideas, suelen invocar los supuestos ejemplos de Gutiérrez y Sarmiento, confundiendo cosas tan distintas como el estilo y los sentimientos. Es la verdad que estos escritores argentinos, por causas que fuera largo enumerar, se mostraron adversos á la influencia española en su país, pero no es cierto que extendieran al idioma su antipatía, y practicaran la doctrina que se les atribuye. Deponen contra el aserto todos los escritos del primero. En cuanto al segundo, si es hasta visible que no dominaba la lengua, no lo es menos que jamás la ofendió deliberadamente: es muy sabido que la pureza gramatical,

chescas en el carnaval y á los falsos payadores de ciudad, los cuales, sin haber jamás visto el campo sino pintado, cantan trovas y milongas, ponderando la vida solitaria de la llanura y la existencia fraternal con el parejero inseparable... Esa seudo-poesía gauchesca no se puede comparar con la verdadera. Bien está que el pueblo de nuestros viejos *barrios del alto* se ilusione así en los días de esparcimiento de carnestolendas, y más vale eso que aquellas terribles y monótonas comparsas de « negros » de todas denominaciones, y las cuales, en carnavales anteriores, recorrían infatigables las calles remedando los *candombes* desaparecidos, pero de verdad, de los africanos libertos que aún vivían aqui en gran número hace medio siglo, y que también se han convertido en un re-

no menos que el buen gusto, fué una de sus mayores presunciones ». Y agrega: « Sea de ello motivo de satisfacción ó de pesar, la herencia atávica de España es un hecho indestructible... La ilusión que consistiera, para estos pueblos nuevos, en tenerse por independientes de su pasado histórico, sólo probaría, si se prolongara indefinidamente, que del legado de la raza no han recibido más que los vicios sin las virtudes... La herencia que aconsejo á los argentinos conservar con respeto religioso es la de la lengua, que es la tradición viva de la raza... Aunque le fuera dable á un pueblo adulto cambiar de lengua, como ciertos entes menguados cambian de religión, la situación especial de estos hispano-americanos les vedaría tan insensata tentativa, que sin provecho alguno desataría el vínculo continental. Estas ideas sanas han sido expresadas por un ministro de este país: la reacción y el remedio están en el estudio de nuestra lengua. Renunciemos á vanagloriarnos con nuestras incorrecciones: no hay más idioma nacional que el castellano. Todos los pueblos hispano-americanos deben así entenderlo, si no quieren perder el inmenso beneficio de una lengua común á todo el continente... No existe tal *idioma argentino* en formación; ni tendría importancia, aunque fuera más original y completo, cualquier patuá rústico que aquí coexistiese con la lengua culta, como ocurre en todas las provincias de Europa. Si tiene, al contrario, un rasgo evidente y plausible nuestra presente producción ó reproducción literaria, es el de un esfuerzo hacia la propiedad del lenguaje, es decir, hacia el español castizo... No hubo nunca, ni podía haber entre nosotros, escritores de valía actual ó virtual que desconociesen las leyes del pensamiento, hasta el punto de profesar el solecismo, pretendiendo expresar mejor en jerga de barbarie sus ideas de civilización. »

cuerdo. Sería hoy altamente ridículo versificar imitando el ceceo y la media lengua de los negros bozales, cuya jerga deleitaba á nuestros abuelos, porque, después de tantos años como há que dejó de oirse, sería inexplicable que se intentara resucitarla so color de que era criolla; pues bien, imitar el estilo gauchesco comienza ya á parecerse al uso de aquel ceceo de marras. Necesario es convencerse que el espíritu gaucho no se comunica con otros de bóbilis en bóbilis.

Y es muy natural que el gaucho tenga que desaparecer. Los campos estan hoy alambrados; la pampa, surcada de ferrocarriles; hasta los tranvias rurales han abandonado el caballo y el mayoral criollo, prefiriendo las locomotoras y los mecánicos extranjeros; ya son una verdadera curiosidad aquellas *galeras*, en que viajaban nuestros padres, y que eran arrastradas por potros apenas redomones, manejados por gauchos de verdad y cuya excepcional destreza era lo que permitía tan singularísimo sistema... Hasta los ranchos de *chorizo* y techo de paja, que antes llegaban á los suburbios de las ciudades, van hoy desapareciendo y en su lugar se ven habitaciones de ladrillo y techo de fierro de canaleta: es el inmigrante que desaloja al gaucho. Hoy se ara con máquinas á vapor, por doquier se ven inmensas sementeras, todos los rincones del campo se aprovechan, las viejas pulperías se convierten en bien surtidos almacenes: se oyen todos los idiomas, tanto que oir hablar en dialecto gauchesco va en camino de ser una rareza. En las campañas, la vieja indumentaria del gaucho desaparece: suelen verse chiripás, pero son raros los calzonzillos de fleco y *cribaos*, como es ya casi un mito la tradicional bota de potro: los ponchos pampas, tejidos de eterna duración, hoy han sido reemplazados por mantas de pacotilla que vienen de los telares de Inglaterra...

El color local se pierde. Pero no es este un fenómeno exclusivamente argentino: es universal. Yo mismo, en años

anteriores y viajando por Oriente, me maravillaba de buscarlo en vano hasta en los mas apartados rincones de aquellas regiones. « Nada conozco en Oriente que pueda compararse á Tiflis — escribía desde aquella típica ciudad del Cáucaso (1) — ni por la originalidad ni por la infinita variedad de su vida diaria. Pero los que sientan en su sér la aspiración de apreciar la vida libre, expansiva, sin trabas, y tengan el sentimiento de lo artístico y de lo pintoresco, apresúrense á recorrer las apartadas regiones del Oriente, mientras quedan aún girones del antiguo *color local,* porque nuestra grandiosa civilización occidental marcha á pasos agigantados, todo lo invade con sus ferrocarriles y sus costumbres, y pronto no quedará ni la memoria del recuerdo de aquellos pueblos y de aquella vida encantadora, tan *sui generis* y tan atrayente. » Quizá es esa necesidad de color local lo que instintivamente suele llenar los teatros y circos donde « payadores » de ocasión — contratados por hábiles empresarios — se colocan *vis-à-vis* en el escenario y, guitarra en mano, comienzan á cantar en contrapunto, replicándose por turnos y simulando un torneo poético... ¡Payadores gauchos, legítimos, « improvisando » por dinero en un teatro de ciudad! Hay hasta un cruel sarcasmo en esa idea, que de por sí sola demuestra la decadencia de la raza gaucha. Al verdadero gaucho hay que conocerlo exclusivamente en el campo: fuera de ahí es un sér que está cohibido y no da idea de lo que vale; al payador hay que oirle lejos, muy lejos, á la lumbre de un fogón amigo, sentado sobre la legendaria cabeza de vaca, rodeado de paisanos, en su atmósfera típica, libre de reatos, espontáneo, natural, entre los suyos... Un payador en un teatro es un contrasentido tan enorme, que esos dos términos se dan de mojicones: el cantor de la pampa convertido en his-

(1) E. Quesada, *Un invierno en Rusia* (B. A., 1888).

trión... qué sarcasmo! Y, sin embargo, la gente acude ansiosa á esos teatros, á oir á esos «payadores de circo», para adquirir siquiera una vaga idea de los cantares gauchescos, que no ha tenido oportunidad de oir y que probablemente no oirá jamás. Convertir al gaucho en objeto de exhibición, es la prueba más irrecusable de que se trata de algo que pronto será arcaico. ¿Proceder así es acaso hacer algo á derechas?... Muy por el contrario. Hoy los empresarios representan escenas de la vida gaucha en los circos populares, y hacen cantar en los teatros á payadores, más ó menos de pega: mañana, dentro de un cuarto de siglo quizá, se irá á los museos etnográficos á contemplar gauchos de cera, revestidos con su chiripá, su bota de potro, su calzoncillo cribao y de largo fleco, su chambergo de barbijo, su poncho pampa, su tirador bien plateao y su facón tradicional... Algún hábil empresario, á caza de gangas, irá más allá: instalará aquí algo á guisa de *Museo Grevin* parisiense, ó *Colección Tussaud* londinense, ó *Castan's Panopticum* berlinés, para atraer la concurrencia y satisfacer la curiosidad de los viajeros, que desean conocer al famoso gaucho. Y puede que, colocando dentro de los muñecos un buen aparato fonográfico, — algún gramófono potente — con reproducción de cantares gauchescos, la ilusión sea completa y el escéptico turista, á guisa de curioso satisfecho, exclame: « he visto al gaucho y le he oido! »... Decididamente, el color local se pierde (1).

(1) No se crea que hay en esto exageración. Hace pocos años visitó este país el ilustre profesor italiano Angel de Gubernatis; atravesó la república en tren de un extremo á otro, para ir á Chile: no pudo ver un solo gaucho! Tanto se lamentaba que, en vísperas de regresar á Roma, donde se proponía fundar un museo americano, me pidió con instancia que le regalara mi viejo **poncho pampa**, legítimo, que me acompaña desde hace un cuarto de siglo: quería exhibirlo en el museo como objeto de curiosidad, pues decía haber buscado en vano, en Buenos Aires, una prenda de esa clase. Conf. A. DE GUBERNATIS, *L'Argentina: ricordi e lettere* (Firenze, 1898, pág. 174). ¿Qué de extraño tiene ello, cuando personas que residen en el país hace muchos

La raza gaucha ha tenido, es cierto, su poesía y hasta su música; en cuanto á ésta, el compositor argentino Alberto Williams ha recogido muchos de los *aires criollos*, llenos de dulzura y de encanto. Hay *tristes* que hacen vibrar dolorosamente el alma. Todo ello no morirá, y será conservado como tradición verdaderamente criolla, de generación en generación, sobre todo dada la evidente afición nacional á la guitarra (1). Por otra parte, hay cabalmente en la nota musical una esencial reminiscencia indígena, que viene de la raza quichua; todavía ahora, en Santiago del Estero, por ejemplo, se oyen los *yaravíes* del tiempo de los incas, repetidos melódicamente al són del arpa (2). En las regiones del norte

años y cuyas ocupaciones los obligan á vivir precisamente en pueblos de campo, se encuentran en condiciones análogas? Monner Sanz, que fué rector de un colegio en el pueblo de Adrogué, confiesa que tuvo que estudiar el lenguaje gauchesco en los libros, « porque pocos son los gauchos auténticos — dice — que me ha sido dado escuchar ». Conf. *La Nación*, julio 23 de 1894. Y he referido antes (conf. *La Ilustración española y americana*, Madrid, julio 22 de 1891) estas palabras de Unamuno: « Rubén Darío me decía que, si fuese allá yo, me había de encontrar con que más de uno de esos pastores, en vez de hablarme en el lenguaje pintoresco de Santos Vega ó de Martín Fierro, me hablaría en siciliano ó en vascuence, en mi vascuence... »

(1) Es tan evidente esa afición que basta este dato: entre las diversas fábricas de guitarras que hay en esta ciudad, una sola vende anualmente 400.000 guitarras, á precios que varían de 3 á 400 pesos, vale decir, al alcance de todas las clases sociales. No sólo se cultiva el género gauchesco, sino que hay compositores que interpretan en aquél instrumento todas las inspiraciones modernas. La afición es tal, que existen salas especiales de música de guitarra, y un diario observaba hace poco: « en la Casa Rosada hay actualmente un ministro guitarrista — de los que hacen llorar la bordona — y tenemos jueces, legisladores, médicos, abogados, y hasta sabios, que se entregan con pasión á las intimidades del poético instrumento, dedicándole horas preciosas; y existe, además, un brillante núcleo de damas, que han devuelto á la guitarra su figuración en las reuniones distinguidas... »

(2) Ese espectáculo que presenciaba yo (1893) en los suburbios de aquella ciudad, es tan característico que, 40 años antes, mi padre lo había hecho notar, pasando por aquellos lugares, en camino para incorporarse á nuestra legación en Bolivia (1852). Conf. V. G. Quesada, *El arpa en Santiago del Estero* (en *El Correo de Ultramar*, París).

de la república indudablemente el tono elegíaco y melancólico es lo que caracteriza la musa popular, heredera de la idiosincracia quichua, que trajo de la altiplanicie boliviana esa nota preñada de suspiros y sollozos; rasgo que se ha difundido en todas las clases populares del país, y que el gaucho acentúa más hondamente, si cabe, debido á la infinita tristeza de las pampas sin fin, y á la atmósfera reseca que produce un aire sin humedad y sólo cargado del polvo recogido en los centenares de leguas de las llanuras. Y, sin embargo, la raza gaucha no es triste por naturaleza, puesto que no pocas veces « desarrolla un aticismo rudo y malévolo, que hace reir del prójimo, y una filosofía semiestoica y semiburlona, que hace desdeñar la vida y afrontar la muerte á puñaladas ó á balazos, por cualquier chiste... » Nada revela mejor el alma de un pueblo que sus canciones, en su letra y en su música: recoger, y con piedad salvar, esas manifestaciones del *folk-lore*, fuera parte para merecer el aplauso tanto mejor que con la forzada imitación de lo que ya no existe.

Pero, pretender galvanizar lo que desaparece por la ley natural de la civilización, y servirse del antiguo lenguaje gauchesco para perpetuar la *nota criolla* en nuestra literatura, me parece que es prestarse, involuntariamente sin duda, á una zumba sin excusa, que tiende á que el lector extranjero sea víctima de una colosal maraña, creyendo que todo eso tiene vida y que se refiere á algo que existe (1). Si se pre-

(1) No es este el caso de Soto y Calvo, pero hay que evitar hasta la apariencia de que lo sea. J. Ingegnieros, *Simulazione della pazzia* (Torino, 1902), estudiando ese caso literario entre nosotros, dice: « El *fumista* — la palabra es francesa: equivaldría á un sujeto que *toma el pelo* á los demás — no incurre en la simulación para adaptarse á las condiciones en que lucha por la vida, sino por tendencia orgánica. El objetivo del fumista-simulador está en la simulación misma y en el placer intelectual que le reporta la realización de su propósito. Es, á menudo, el artista de la simulación y

tende que, á pesar de todo, únicamente así puede caracterizarse nuestra literatura, para que

La sujeción se cambia en señorío,

se corre el peligro de trocar, al mismo tiempo,

El placer en pesar, la gloria en viento.

Cabe emplear el lenguaje gauchesco en la poesía ó en la novela para pintar cosas que fueron, escenas de otra época, en descripciones puestas en boca de gauchos de verdad; pero no para usarlo como el idioma del autor, describiendo paisajes de ahora y sentimientos novísimos. Esto constituye una verdadera mofa. Se me antoja que hay, hasta cierto punto, una falta de respeto al legendario criollo, al carácter gaucho, tan altivo, tan sincero y tan veraz, cuando se disfrazan con el lenguaje que usaba ideas que no pudo tener ó sentimientos que no alcanzó á experimentar; befa semejante se acerca mucho al *titeo* criollo.

Me concreto, por de contado, al género gauchesco en la poesía y en su forma tradicional, pues en prosa tiene hoy cultores, como Martiniano Leguizamón, que ha sabido evocar, — en los *Recuerdos de la tierra* — al gauchaje montielero de Entre Ríos. En el semanario festivo más popular, *Caras y Caretas,* el género gauchesco es cultivado con éxito por varios escritores, principalmente por « Fray Mocho »,

trabaja con pasión, por amor á su arte. La base fisiológica de este tipo es una exuberante salud física, moral é intelectual; sin ella el organismo no tiene ese exceso de energías que el fumista gasta sin un propósito útil. Sujetos intelectualmente superiores, hiperestésicos é hiperactivos, exuberantes de vida y de alegría, cuya ocupación característica es deleitarse en *tomar el pelo* á sus semejantes, haciendo de ello un verdadero *sport*: tales son los *fumistas*... » ¿ Hasta qué punto se exponen á ser tomados por tales, los que se empeñan, en serio, en hablar en gaucho y referirse á gauchos, para hacer creer que la característica nacional es ser gaucho, en el lenguaje, en las ideas y en las aspiraciones?

transparente seudónimo de un observador de talento, que todo lo escudriña al través del temperamento inquisitivo del periodista nato; su *Viaje al país de los matreros* es un libro lleno de vida, un verdadero *cinematógrafo criollo*, como J. S. Alvarez lo denomina. Pero todos ellos se dan cuenta de que son los últimos destellos de aquel género, y si aún lo utilizan de vez en cuando es porque, en el periodismo destinado á las masas, es más fácil predicar ó criticar empleando aquel lenguaje que no el correctamente literario; antes, cuando la mayoría de los lectores pertenecía á la clase gaucha genuina, el lenguaje gauchesco era indispensable para que los periódicos penetraran hasta las pulperías; hoy, las clases populares están en plena racha de simili-gauchismo y estos neocriollos — verdaderas *caras de chinche en ayunas*, como dice el paisano — gustan remedar ese dialecto y que los tomen por gauchos, de modo que su vanidad se siente halagada al ver que se escribe para ellos en aquella jerga...

Pero, se dirá entonces, ¿y el « teatro nacional », los *dramas criollos*, las piezas de la tierra? El acerbo y merecido juicio de Granada, antes referido, ha sido lapidario mientras el criollismo teatral se complacía en la serie de dramones espeluznantes, en que Moreiras y demás secuaces, noche á noche, hacían delirar al compadraje criollo, corriendo á *las polecías* y ensartando en su facón á cuanto bicho viviente se les ponía á tiro. Pero, por fortuna, parece que el público se ha cansado al fin de tanta inepcia; hoy se nota visiblemente que aquel detestable « teatro nacional » está evolucionando; aun quedan cultores del viejo género, y el Circo Anselmi sigue impertérrito representando tales piezas, que son todavía aplaudidas por cierta clase de público; pero el teatro Apolo, donde funciona la compañía Podestá, se transforma á ojos vistas, y logra imponerse á un público entendido, dando piezas cada vez más cuidadas, en las cuales el carácter criollo

no implica la chabacanería y la grosería de los dramones de marras. Leguizamón, con su preciosa *Calandria*, representada en 1896, ha iniciado la reacción contra aquellas piezas estúpidas en las que el gaucho aparecía como bandido disfrazado, destripando á todo el mundo. « Aunque el fondo de la obra lo constituya el gaucho — decía entonces un crítico (1) — lo ha colocado á una distancia inmensa de esos tipos sanguinarios y brutales, como *Juan Cuello* y *Juan Moreira*, que no perdían ocasión de asaltar policías, matar soldados, persiguir patrullas enteras, armando continuas trifulcas con la autoridad y con los pacíficos habitantes de la campaña, y que muy pobre idea dan de lo que se ha dado en llamar *dramas nacionales*. Esos engendros, así denominados, no representan hasta ahora sino una tendencia retroactiva, como es la de presentar tipos de peleadores y de asesinos como gauchos verdaderos, desnaturalizando de este modo al típico, que es noble, desinteresado... *Calandria* es uno de los tantos matreros que todavía pululan en los bosques de Montiel, libres, arrojados, audaces, perseguidos por las policías y que se burlan de ellas, pero que no matan por el placer de matar y no detestan el trabajo, pues se les ve asistir en grupos á las yerras, á las esquilas y demás labores del campo, siendo los más diestros en manejar el lazo, bolear un avestruz y arrojarse de un brinco sobre un bagual en pelo... El gaucho, generalmente, es bueno ; Leguizamón, en vez de lanzarlo de nuevo al camino del mal ó hacerlo morir, degradándolo, lo vuelve á la senda del bien para redimirlo, convirtiéndolo, de un instrumento rebelde para la humanidad en un instrumento dócil y de civilización y de progreso. » La solución, pues, es idéntica á la de Hernández, en su *Vuelta de Martín Fierro*. Pues bien, la compañía Podestá ha evolucionado con

(1) L. Berisso. Conf. *La Nación*, mayo 24 de 1896.

el drama de Leguizamón : éste emplea aún el habla gauchesca en toda su obra; aquellos artistas, provenientes dela capa social orillera, equidistante del gaucho y del *high life*, parecían encontrarse en su elemento al manejar aquel dialecto pintoresco; sin embargo, recientemente han dado un paso adelante con *La piedra del escándalo*, de Martín Coronado. En esta pieza el poeta ha pintado una faz realista de la vida rural criolla, eligiendo la capa social intermedia entre el gaucho de estancia y el inmigrante recién llegado : la escena pasa en una chacra, y se nota la evolución del abuelo inmigrante al nieto, criollo hasta la médula de los huesos. Y todo ello está desarrollado en versos admirables, con una exquisitez de lenguaje que enamora, y usando del habla gauchesca tan sólo en la medida necesaria. Esa si que es una faz del verdadero teatro nacional, muy diverso del teatro criollo de marras, que pintaba á nuestros gauchos como una horda de asesinos. El drama de Coronado pertenece, pues, á la alta literatura teatral : inicia aquella compañía su definitiva evolución. Desde que el *teatro criollo*, — el de los dramones de facón, — ha quedado relegado á los circos, donde las compañías Anselmi y otras lo cultivan con evidente provecho pecuniario, el naciente *teatro nacional* se ha trasladado á las compañías argentinas que — como la de Podestá, en el *Apolo* — actúan en teatros y se esfuerzan por interpretar con sentimiento y color local los dramas y comedias, en los cuales los autores del país estudian nuestros problemas morales ó pintan nuestras costumbres sociales. ¿Podrán llegar hasta representar piezas de teatro, cuya acción se desenvuelva en las esferas superiores de la sociedad, ó en las que se escudriñen problemas psicológicos profundos? Dificilmente : estos actores no han recibido educación artística alguna, han sido « cómicos de la legua », conocen cierto medio social maravillosamente, pero tienen que fracasar el día que quieran per-

sonificar un mundo que no han visto ó disecar analíticamente la obra de las pasiones, para lo cual carecen de la ciencia que los estudios del caso permiten adquirir. Por el momento, Coronado, al lanzarlos en la nueva vía, no pide á tales actores más que lo que buenamente pueden dar de sí; otros autores, como Soria y García Velloso, — cada uno en su género — contribuyen valientemente á esta difícil gestación. Cabe esperar que, estimulada así la producción de nuestros escritores de teatro, logre encauzar la nueva tendencia, con gloria para nuestras letras y nuestro arte escénico; ya hoy, puede decirse, compite con ventaja con el empalagoso « género chico », sus chulismos de importación y sus *cantes* flamencos...(1) En definitiva: la literatura dramática criolla está aún en vías de formación; pero cabe señalar con aplauso el hecho elocuente de que se ha convencido de la necesidad de no abusar del habla gauchesca ni de la jerga cocoliche; ya la originalidad no se hace estribar sobre tan frágiles fundamentos, y se emplean esos recursos en la medida indispensable, cuando las necesidades de la pieza los exigen. Hay, pues, mucho bueno que esperar. Pero ¿ha aparecido por ventura *la obra,* la que caracterizará á nuestro *verdadero* teatro nacional? « Nuestras peculiaridades nativas, las costumbres de nuestros campos y nuestro pasado pintoresco, — ha dicho un

(1) En aquel sentido sería, pues, de desear que se orientaran nuestros escritores de teatro. Sin embargo, Leguizamón y Coronado, García Velloso y Soria, aún permanecen sin encontrar imitadores. Basta recorrer las colecciones del « Centro teatral » de Andrés Pérez, para convencerse de ello. N. Fontanella, con su *Venganza*, su *Justicia* y su *Restauración*; J. Bado, con *El payador*, y otros más, están distantes de ese género: parecen, como N. Trejo — uno de los que más prometen, por su conocimiento de los recursos escénicos — contentarse con escribir *zarzuelas criollas* para los teatros por secciones, con lo cual tienen que españolizar su obra, quitándola calor y color, dejándola sin sabor criollo y disfrazada con falsísimo mantón de Manila... ¿Cómo no se aperciben de tamaña incongruencia? Para comprender y *saber* interpretar el teatro criollo, es menester que los actores sean criollos.

escritor argentino (1) — ofrecen asuntos maravillosos al escritor. Pero es necesario confesar que esa rama netamente criolla de la literatura nacional, no ha sido fecundada hasta ahora por ningún talento sobresaliente. Por eso no ha dado todavía el fruto que apetecemos. Pero es innegable que no pasarán muchos años sin que un verdadero artista se sienta atraido por el misterio de esa vida original, y escriba la epopeya de los bohemios de la pampa. Todo indica que llevamos ese rumbo. » Y agrega : « La palabra *nacional* no puede aplicarse exclusivamente á las obras que presentan escenas del campo. La vida de Buenos Aires, ó las costumbres de nuestras viejas capitales de provincia, han dado y darán cuadro y asunto para dramas ó novelas de positivo mérito. No debemos excluir las escenas gauchas; pero no es posible encastillarnos tampoco dentro de ellas. Asunto nacional es todo asunto argentino, desde la vida miserable y original de los indios del sur, hasta la existencia suntuosa y casi europea de nuestra *élite*. En esa gama de diversidades puede ensayarse fácilmente nuestro espíritu, hasta encontrar su tonalidad propia. El teatro argentino no escapará á la ley que lleva á la escena un reflejo de la vida nacional... » Y si tales observaciones tienen peso refiriéndose al fondo de nuestra producción teatral, ¿no lo tienen acaso también en lo que toca á la forma, ó sea al uso de los dialectos, jergas ó jerigonzas? Es indudable que sí (2).

(1) M. Ugarte, *Op. cit.*

(2) Es tanto más necesaria una actitud resuelta en contra del endiosamiento de los dialectos, cuanto que el prurito neopatriotero de formar *idioma patrio* en cada una de las repúblicas americanas, está siendo fomentado con vigor, cabalmente por ciertos extranjeros que, al avecindarse en estos países, quieren quizá conquistar de golpe las simpatías populacheras, convirtiéndose en más papistas que el Papa... « Los que desprecian los dialectos populares, — dice el alemán Rodolfo Lenz, *Memorias sobre las tendencias de la enseñanza del idioma patrio en Chile* (Santiago, 1899).

¿Se pretenderá todavía que será ineficaz toda lucha contra tales jergas, alegando que están demasiado arraigadas en el pueblo y que constituyen una avalancha irresistible? Error; profundo error. En materia lingüística, sobre todo, es aplicable el verso célebre:

Nunca conocí qué es miedo,
Todo cuanto quiero puedo,
Aunque quiera lo imposible;
Y en todo lo que es posible
Mando, quito, pongo, y vedo.

¿Por qué hemos de desmayar? ¿Por qué cohonestar con un silencio medroso el entronizamiento de una tendencia funesta, que conducirá en línea recta á desfigurar nuestro idio-

Cabe observar que Lenz es el Abeille chileno: el *idioma nacional de los argentinos* de éste se convierte en el *idioma patrio en Chile* de aquél) — parten de una base enteramente falsa, creyendo que el lenguaje del pueblo bajo es una corrupción de la lengua literaria; ignoran que los dialectos son la forma primitiva y natural del idioma, y que las lenguas literarias son artefactos más ó menos intencionales, creados sobre la base de una serie de dialectos, para los cuales representan un medio artificial de unión, tal como lo necesita toda civilización y administración común á vastas regiones. El lenguaje del bajo pueblo, el dialecto, es la principal fuente de la cual se debe enriquecer el tesoro del idioma... » Y agrega: « Ojalá que al fin los hispano-americanos tuvieran suficiente respeto con su propia nacionalidad para desistir de esa devoción á una autoridad española que es todo menos que competente en materia lingüística. » Esta construcción alemana con formas castellanas, es suficientemente explícita... Pero sigue el autor: « Ojalá que los chilenos, admirados en la América Latina por su ardoroso patriotismo, fueran el primer pueblo que echara á un lado las añejas y rancias ideas que todavía predominan á la mayor parte de los literatos y de los profesores de castellano. No se perderá nada si en adelante los que quieran hacer un discurso público no hojean el léxico de la Real Academia Española...» Pues bien, así como el francés de aquí saca á tremolar la bandera argentina para sostener su tesis lingüística, así el alemán de allá acude al *sonoro clarín*, y dice: « Mal servicio han hecho á la patria los que han cubierto de ridículo y desprecio al representante del bajo pueblo: se necesitaría otra guerra del Pacífico para que se volviera á levantar estatuas al roto chileno, como incorporación de la fuerza y del valor del pueblo. » *Boum! Boum! Boum! Tararaboum!*

ma? Pluguiera al cielo que otro, de más quilates que yo, intentara y realizara con éxito esa benéfica cruzada! Por suerte, tendrá en su apoyo el hecho de que la difusión de las escuelas primarias va influyendo porque desaparezcan los vicios de construcción y pronunciación que, en realidad, constituyen la verdadera característica de la jerga gauchi-orillera-cocoliche, ya que hoy, en los suburbios de los grandes centros, se han entremezclado las tres tendencias, cuando no se han apropiado términos del *lunfardo* (1). Ha habido en

(1) El lunfardo es la jerga de los delincuentes. Conf A. Dellepiane, *Diccionario lunfardo-español* (Buenos Aires, 1894). Ese dialecto es un verdadero tecnicismo, lleno de colorido, y en el cual se ha variado intencionalmente el significado de las palabras; mientras que, en el gauchesco, los términos castellanos conservan siempre su acepción lexicográfica, y es sólo su ortografía y su pronunciación lo que varía. En las grandes ciudades argentinas, en las cuales la clase de los delincuentes es numerosa, es visible la influencia del *lunfardo* en el lenguaje popular, principalmente orillero. ¿Hasta dónde llegará esa compenetración? Difícil es preverlo, y quizá no logre connaturalizar las variantes más pintorescas: así, al alma se la llama *la falsa*; a la conciencia, *la muda*; á la lengua, *la mentirosa*... Y, en el fondo, ¿el tal lunfardo no es acaso típicamente español? Díganlo vocablos, tan exóticos en nuestro lenguaje diario y jamás vistos en el escrito, como: *guita, parné, gamar, ladrillo, lima, magar, pisante, timba*, por: dúero, comer, ladrón, camisa, huir, pié, y casa de juego; todo ello es el *caló* peninsular, la *bribia* de sus delincuentes. ¿Hasta qué punto es aventurada la afirmación de Lombroso, que atribuye el caló de los criminales principalmente al atavismo, diciendo que «hablan de un modo peculiar, porque no sienten del mismo modo que los demás hombres; hablan en salvaje, porque son verdaderos salvajes en medio de la brillante civilización...»? Silió le contesta: «para mí no es otra cosa que una vulgarísima manifestación de lo que sucede en todas las épocas y en todas las clases sociales, que tienen respecto á los hechos particulares que constituyen su manera ordinaria de vivir, un particular modo de expresión ó tecnicismo. La relativa unidad y los numerosos puntos de contacto que tienen los calós de los criminales oriundos de distintas regiones, se explican sin necesidad de suponer que reproducen en su modo de hablar, como en sus actos, las primitivas fases de la humanidad, teniendo en cuenta que el presidio, especie de Babel que no distingue de procedencias ni de razas, facilita de un modo extraordinario ese carácter de relativa universalidad, propio ciertamente del dialecto de los criminales, y su misma vida errante, su asidua concurrencia á los lugares donde han de concertar el plan para el siguiente día, también obran

efecto, tanto descuido y negligencia en el estudio del idioma castellano, que «no solamente los niños, más aún, los hombres de edad, apenas saben los primeros elementos». Por ello, seguro estoy, en algunos años más las germanías criollas estarán como agua de cerrajas.

El habla gauchesca no puede, en efecto, resistir á la extensión de la instrucción obligatoria y á la multiplicación de las escuelas; así como el gaucho verdadero no puede competir con el inmigrante. La razón de esto último es clara. La raza gaucha ha tenido como característica la salvaje independencia de su vida, sus necesidades casi nulas, su desprecio del dinero y el desconocimiento del ahorro, porque nada deseaba teniendo á mano todo lo que quería: carne á discreción y siempre algunos reales para *los vicios*: yerba y sal. Así vivía y así moría; siendo, por lo demás, altiva, verídica, leal y noble. La invasión del inmigrante tenía que vencerla: éste trabaja con más regularidad y sometimiento, es ahorrativo y sufrido. El gaucho es un centauro: desdeña las faenas de á pie y es rebelde á la obediencia pasiva, gastando sin reparo lo que gana... Tiene un soberano desprecio por la acción: piensa instintivamente que sería mejor para el hombre vivir vida exclusivamente contemplativa: «conocer, sin amar; contemplar, sin desear: he ahí el supremo ideal!». Es un fatalista. Y quien tal observa, añade: «¡qué felicidad sería convertirse en mero espectador del mundo, en vez de ser actor y espectador á la vez! porque es preciso confesar que nuestras desgracias dimanan casi siempre de la acción. ¡Qué dicha columbrar los hombres como los astrónomos observan los astros, sin intervenir para nada en la dinámica de

en idéntico sentido. Lo que más aproxima este caló á las lenguas primitivas, consiste en indicar los objetos por algunos de sus atributos, pero esto, aun siendo cierto, nótase igualmente en la manera de expresarse de la gente del pueblo».

las voluntades, ni turbar trayectorias marcadas por el ciego destino! ¡Así debe contemplar el Dios trascendental de los cristianos á sus criaturas, desde el altar empíreo!» Sin duda el gaucho no analiza su idiosincracia intelectual con tanta precisión, pero esa es su psicología de instinto, esa es su tendencia orgánica: nació filósofo, desengañado de las vanidades del mundo, contento de antemano con su suerte, cualquiera que esta sea. Es contemplativo, hondamente contemplativo: la necesidad tan sólo lo obliga á competir con los demás. Carece de ambición: la acción la admite en cuanto es imprescindible. ¿Para qué la brega, si á nada aspira y nada espera? Desdeña el lucro y es siempre feliz... (1) En seme-

(1) Todo, en el gaucho, interesa é intriga. ¿De dónde deriva su mismo nombre? ¿Qué significa *gaucho*?... Misterio! «Era imposible que el vocablo sonoro, representativo del grupo airoso que arroja la nota pintoresca en el vasto escenario pampeano, — dice un escritor contemporáneo — no ejercitara la imaginación de los viajeros y amantes del color local. Casi todos han arriesgado su conjetura etimológica, presentándola, no como tal, sino como una conclusión fundada en su conocimiento de las lenguas indígenas. Algunos optan por *huacho*, término quichua que significa algo así como huérfano, aplicándose á los animales criados lejos de la madre. Otros prefieren emparentarlo con el chilenismo *guaso*, hombre de campo; que es, según Vicuña Mackenna, palabra quichua y araucana á la vez: es en todo caso quichua, y vale tanto como lomo ó espalda. Casi todos los franceses adoptan la etimología de Martín de Moussy, que deriva *gaucho* de la palabra araucana *gatchu*, que significa compañero... Por fin, no ha faltado un orientalista de ocasión que encontrara el origen de *gaucho* en el árabe *chaouch*, tropero... He caracterizado ya las etimologías así descubiertas, como quien juega á cara ó cruz: escapan á toda discusión. Tan gratuitas y arbitrarias son las citadas, como las que derivaran la palabra *gaucho* del francés *gauche* (por la actitud desmañada del paisano á pie), ó del castellano *gacho*, por la forma de su sombrero habitual... Respecto del vocablo *gaucho*, lo primero que, por lo pronto, la historia nos enseña, es que no es aquella su forma primitiva, sinó *gauderio*: así se dijo y se escribió al principio y durante muchos años, hasta que la abreviación denigrativa *gaucho* entró en competencia con la voz originaria, concluyendo por desalojarla en absoluto. Creo que hasta fines del siglo pasado no se generalizó la forma que luego había de prevalecer. Por primera vez en la *Descripción del Paraguay y del Río de la Plata*, que se redactó á principios del siglo, veo figurar juxtapuestas las dos voces sinónimas: «además de los dichos (*los*

jantes condiciones no es dudoso el éxito de ese combate con el extranjero : éste lo ha ido totalmente desalojando. Rafael

vaqueanos) hay por aquellos campos, principalmente por los de Montevideo y Maldonado, otra casta de gente, llamados más propiamente *gauchos* ó *gauderios* »... La revolución recogió el epíteto injurioso, como hicieron con el de *gueux* los flamencos del siglo XVI, y lo paseó triunfante por los ámbitos de tres virreinatos (sabido es que llegó á ser designación oficial de las milicias de Salta). A fines del siglo pasado, el apelativo *gauderio* era de uso corriente en estas provincias : figura en gran número de documentos privados, y también oficiales, v. gr., en los informes de los virreyes. Lo encontramos en el *Diario* de Alvear, y lo propio ocurre en los de otros comisarios ó funcionarios, como Doblas. Remontándonos algunos años, damos con una copiosa pintura del tipo en el *Lazarillo de ciegos caminantes*, impreso en 1773, pero cuyo autor se refiere al gobierno de la Rosa en Montevideo, por el año 65. El *gauderio* es el vagabundo agreste de la campaña oriental : « muchas veces se juntan de esos cuatro ó cinco (á quienes con grandísima propiedad llaman *gauderios*) con pretesto de ir al campo á divertirse, no llevando más que el lazo, bolas y una cuchilla. Se convienen para comer la picana de una vaca ó un novillo ; otras veces matan una vaca para comerle la lengua ó el matambre... » En ningún documento anterior á 1750 he hallado esta designación. El mismo tipo del vagabundo agreste, que dicho nombre designa, no se ha de remontar mucho más allá : nació y se propagó como producto parasitario de la población rural, y sucedáneo semi-europeo del indio reducido, alcanzando su pleno desarrollo con la expulsión de los jesuitas y la ruina de las Misiones... Los dos hechos positivos que de la historia resultan, son, pues : 1° que el tipo *gauderio* ó *gaucho* es primitivo y exclusivamente uruguayo ; 2° que no ha nacido, ó existido al menos como variedad distinta del indio cristiano, antes de 1750 — y la segunda proposición es un colorario de la primera. ¿ Cómo se formó este grupo nómade y parasitario, de la reciente población montevideana ? En gran parte, sin duda, de prófugos españoles y argentinos arribeños, á los que se unieron algunas *peonadas*, que los vecinos de esta banda mandaban continuamente á vaquear ó cortar leña en la otra... La propagación hubo de ser rápida, en esa existencia de vagancia y desenfreno moral ; si bien el núcleo de *gauderios* puros, ó sean orientales, y distintos de los peones de estancia ó puesteros, no fué nunca muy numeroso. Más tarde, es decir, á fines del siglo, el nombre se extendió á todos los rurales de esta banda y aún á los de las provincias del norte, aunque en éstas no se realizase propiamente el tipo del gaucho errante, pendenciero y trovador... » ¿ Hasta qué punto es exacta explicación semejante ? Convendría discutirla, por más incompatible que resulte tan reciente origen con la estructura del habla gauchesca, que ha necesitado siglos de pronunciación viciosa para llegar á su estado actual. Muy controvertible también parece la derivación, tanto histórica como filológica, de *gaucho* de la voz *gauderio* ; quien tal sostiene la

Obligado — el poeta más « argentino » de su época, y uno de los que más ardientemente ha amado al gaucho viejo, hasta el punto de que, ante su paulatina desaparición, visiblemente se le caen las alas del corazón, — ha dicho con verdad profunda, simulando una justa entre el legendario payador gaucho, Santos Vega, y el inmigrante invasor Juan Sin Ropa :

justifica así : « de *gauderio* saldría *gauducho*, luego *gaucho*, por una derivación natural, y esta forma triunfó por ser más breve y característica ». Y agrega : « insisten mucho en el *gateo* : es posible que haya habido, como frecuentemente sucede en lingüística, contaminación de la voz *gatuperio*. Conf. el francés *godailler* ». Hasta aquí el señor Groussac, que es el autor referido. Muy lejos llevaría, quizá, analizar esa tesis lingüístico-histórica. Se huye allí de buscar raíz indígena á la voz examinada, pues antes había dicho aquel escritor, refiriéndose á nuestros americanistas : « dominados por su exclusivismo maniático, se entran por esos montes y pantanos de la lexicografía á caza de vocablos indígenas, y dicho se está que por un pato nos traen cien gallaretas... frangollando, á tontas y á locas, teorías fantásticas que causan la desesperación de los sabios más ingenuos y la risa de los más avisados ». Tratando de evitar ese escollo, llega á la conclusión respecto de *gaucho*, que esta voz deriva de *gauderio* (habiendo mencionado, en burlas la etimología juguetona de *gaucho*, sea del francés *gauche* ó del español *gacho*). Sin embargo, á renglón seguido trae otra derivación, que incita á meditar : « Mucho más breve, aunque algo más antigua, es la historia del *changador*. Este fué sencillamente un contrabandista de cueros. Nació también en la otra banda, á principios del siglo xviii, de las ranchadas que iban de ésta á vaquear y hacer carbón. Los *changadores* tenían sus guaridas en la costa, donde acopiaban los cueros destinados á cargar los barcos filibusteros, especialmente franceses, que cruzaban el litoral desde el Plata hasta las Antillas... El tráfico con los *changadores* revestía la forma del trueco primitivo : estos llevaban corambre, recibiendo en *cambio* licores y objetos manufacturados, para sus necesidades y sus « vicios ». Ello sugiere la explicación conjetural del nombre. Es probable que los filibusteros franceses dijeran, en su media lengua, *changa*, *changar* (*échanger*) : y el criollo zumbón cazaría al vuelo la palabra : *vamos á la changa !* De ahí, *changadores*... » Es verdad que agrega aquel escritor : « doy la explicación por lo que es : una conjetura, pero infinitamente probable, dada la estructura latina de la voz ». La tal etimología es sugerente : *changador*, de *échanger* tiene bastante parecido con *gaucho*, de *gauche* ; ¿no serían quizá esos mismos filibusteros franceses, etc., los que, así como gritaban á los criollos *échanger*, bautizándolos de *changadores*, hayan á su vez gritado *gauche* al paisano que se acercaba, convirtiéndolo por ello en *gaucho ?* Repetiré con el referido autor : « doy la explicación por lo que es : una conjetura, etc. »...

Era el grito poderoso
Del progreso, dado al viento;
El solemne llamamiento
Al combate más glorioso
De la pampa ayer dormida;
La visión ennoblecida
Del trabajo, antes no honrado;
La promesa del arado
Que abre cauces á la vida.

El payador gaucho exclama entonces:

Santos Vega se va á hundir
En lo inmenso de esos llanos...
Lo han vencido! Llegó, hermanos,
El momento de morir.

Esa es la verdad. Tal es la realidad... ¿Por qué, entonces, querer perpetuar en la poesia la ficción de que todo ello existe, prestándole una vida artificial? A nadie se engaña con ardid semejante. Y eso no quiere decir que proscriba el recuerdo del gaucho ni de su leyenda; muy al contrario: considero que constituirá siempre el fondo poético más preciado en las letras argentinas. « El gaucho ha muerto, — decía un critico extranjero — la civilización le ha matado dulcemente, sin convulsiones, y ahora su alma respira otra vida más dulce, la vida del recuerdo, la de la poesía. Y ahora que, para bien de la civilización y la cultura argentina, ha desaparecido de la impura vida social, ahora es cuando debe entrar en la gloria del arte á gozar de la perdurable vida poética... Precisamente porque ha desaparecido es tanto más poético. Lo es como nunca ahora, que la muerte, al depurarlo de las impurezas de la realidad, le abre las puertas de la leyenda. La muerte es la gran poetizadora; la muerte, que sedimenta la tradición, único verdadero fondo de toda poesia: sólo es

poético lo que, habiendo vivido, reposa en la eternidad. »

Es, por lo tanto, un hecho innegable que la literatura gauchesca despierta en Europa verdadero interés y que los críticos de ultramar, sobre todo los de España, gustan de considerar aquella nota como la característica de la literatura argentina. Explicable es ello : en primer lugar, la desviación de dialecto que tiene el habla gauchesca da á sus producciones un cierto sabor de exotismo, que atrae vivamente en el extranjero, pues se nota en el acto que allí existe colorido local; en segundo lugar, los escritores peninsulares, que acostumbran considerar á la literatura de las repúblicas hispanoamericanas como una simple página de las letras castellanas, — en cuya gloriosísima historia se pierde, por ende, — se desquitan cortesmente exagerando las ponderaciones respecto de lo gauchesco : lo hacen quizá un poco con amor de suegra : saben que el poner al criollismo por los cuernos de la luna no afecta en lo mínimo á la historia literaria, ni compromete su reputación de críticos; ellos no tienen esa nota *sui generis* y pueden, por lo tanto, aplaudir sin reservas.

Por último, hay espíritus eminentes que creen fatalmente inevitable la transformación del idioma en dialecto nacional, no ya por razones de menguado neopatriotismo, — que considera incompleta nuestra independencia de la madre patria mientras subsista la « dependencia » del lenguaje (1),

(1) Refiriéndose al porta-voz de esa tendencia neopatriótica, y el cual — por una curiosa ironía del destino — no es argentino de ningún punto de vista, dice Cané, *loc. cit.* : « el señor A., que es un entusiasta de nuestra tierra (uno no puede menos de conmoverse al verle entonar el himno nacional á propósito de lingüística), tiene tal debilidad complaciente con la jerga que hablamos y que él rotula *idioma nacional de los argentinos*, que llega hasta justificar los cambios sintácticos que hemos introducido en el español, sosteniendo que « el uso de algunos de ellos, es realmente criticable en una lengua fijada », pero que ese uso « debe favorecerse en una lengua en evolución, como la nuestra »... pero, aunque un niño esté en formación, no hay por qué habituarle á andar con las rodillas y no con los pies, que es lo

— sino por convicciones de otro género, si bien no menos sujetas á error. « Al romper las colonias con su metrópoli — ha dicho con cierta tristeza el ilustre filólogo colombiano Rufino F. Cuervo (2) — surgió, como por natural efecto, desdén irresistible por todo cuanto de ella venía, inclusa la corrección gramatical, atacada particularmente por la avenida de libros franceses é ingleses... En los primeros años que siguieron á la independencia hubo frecuente comunicación entre ellos, y los libros, periódicos y demás escritos de los unos, hallaban lectores en los otros. Con el tiempo este interés se ha ido apagando y hoy apenas alcanza á algunos literatos, mientras que la masa de las poblaciones es indiferente á lo que pasa lejos de sus fronteras. En cada una se han formado centros de cultura, á cuyos usos por fuerza se ajustan más ó menos los provincianos; el periodismo de las capitales tiene sin remedio que hacer concesiones al uso local, y así como influye en las opiniones de cada nación, es también escuela de dicción y estilo; los libros nacionales son siempre los más leídos, y como las doctrinas modernas piden para los géneros literarios más favorecidos del público un realismo y color local, completamente opuestos al principio de no emplear sino términos generales donde quiera inteligibles, es este nuevo estímulo que impulsa al regionalismo, que, en el caso presente, es nacionalismo literario. Hay un fondo de verdad en tal observación, pero el criterio de Cuervo

natural, lo sano y lo útil, sin contar con que es esa la única manera (como en el idioma) que permite al cuerpo desplegar su esbeltez y su elegancia ». Cané se refiere al libro ya citado del señor Lucien Abeille, *El idioma nacional de los argentinos*. He aquí cómo califica á éste, Groussac (*Anales de la Biblioteca*, I, 387) : « No merece mención una rapsodia reciente, en que la ignorancia absoluta del asunto, — comenzando por el castellano, — toma la forma de una baja adulación al *criollismo* argentino ».

(1) *El castellano en América*. (Conf. *Bulletin hispanique*, *Annales de la Faculté des lettres de Bordeaux*, III, nº 1, marzo 1901).

es más colombiano que americano: ha generalizado su discernimiento bogotano, incurriendo involuntariamente en palmario error. Y puede también, dados los años que vive fuera de América, que ande en esto flojo de memoria.

Si queremos ser justos jueces no podemos dejar de juzgar sino que de estas generalizaciones aventuradas nace en gran parte la funesta conclusión, á que presta su grande é indiscutible autoridad el gran hablista colombiano. Pero su tesis es equivocada. En el Río de la Plata no son los libros nacionales los más leídos, sino muy al contrario: desde los estudios secundarios, puede decirse, el joven argentino maneja libros de texto franceses, italianos é ingleses. El público prefiere leer las obras que llegan de Europa, y nuestras librerías, completísimas en cuanto á novedades literarias francesas, italianas, inglesas y alemanas, demuestran una pobreza franciscana en lo que se refiere á libros del país; éstos casi no se exhiben en los escaparates, y es menester buscarlos en algún apartado rincón del negocio. Más aún: el periodismo de estos países, generalmente, está en manos de extranjeros, y se da el caso de que sean italianos, por ejemplo, los directores de periódicos de gran circulación: á la par de diarios en castellano, en todas las casas principales se reciben — y se leen — no pocos diarios argentinos publicados en italiano, francés, inglés ó alemán. El caso de Colombia es diverso: allí « la masa de las poblaciones es indiferente á lo que pasa lejos de las fronteras », al decir de Cuervo; pues precisamente lo contrario es lo que pasa aquí, cuya población cosmopolita exige que los diarios dediquen 10 ó 12 columnas al servicio directo telegráfico del mundo entero, y que sus librerías presenten las últimas novedades de todas procedencias.

La opinión de Cuervo ha ejercido, y ejerce, grande influencia en Soto y Calvo: probablemente su inclinación á lo gauchesco es consecuencia de aquella doctrina sobre

« nacionalismo » literario; por eso debe ponérsele en guardia (1). Demasiados inconvenientes tienen los escritores rio-

(1) También lo ha hecho notar UNAMUNO, al criticar esta obra (conf. *loc. cit.*). « Hay al final del poema — dice — y para la mejor inteligencia de éste, un vocabulario y una nota en que el autor toma en cuenta el artículo que, en los *Lunes* de *El Imparcial* (septiembre 24 de 1900), publicó don Juan Valera, tratando de la carta que el insigne lingüista colombiano don Rufino José Cuervo dirigió al autor, con ocasión de su hermoso poema *Nastasio*. En esta nota insiste el señor Soto y Calvo en las diferencias que separan al habla argentina del lenguaje literario castellano y en que aumentan de día en día « las diferencias substanciales, ya grandes, del hablar de la península con el habla de nuestras naciones en formación ». Es lo que le mueve á poner el *vocabulario* como contera del poema...» Me he referido antes al análisis hecho por el crítico español, y del cual resultaba que, en el mentado vocabulario, *ni están todos los que son, ni son todos los que están;* pero agrega el escritor español : « No debe sorprendernos que en una obra de arte se intente hacer labor genuina y específicamente lingüística. Obra de arte literario es, sin duda, *L'Assommoir*, una de las más celebradas novelas de Zola, y en el prefacio que la precede nos dice que su crimen ha sido tener la curiosidad literaria de recoger y echar en un molde muy trabajado la lengua del pueblo y que nadie había entrevisto que su voluntad era hacer un trabajo puramente filológico. De la misma manera, en la advertencia que figura al frente del poema del señor Soto y Calvo, se nos dice que « cuando el lector no argentino advirtiere un verso que le pareciese fuera de medida, recuerde que, leyéndolo con la defectuosa pronunciación contingente al personaje en cuya boca se pone, el verso debe sonar rítmicamente », si bien hay versos tales, que no pone el autor en boca de personaje alguno, sino que los dice por su cuenta... Los doctos argentinos que no han oído hablar al pueblo de nuestros campos, pueden dejarse inducir á error y creer que han nacido allí formas ó giros, que tienen tradición popular española. Cuando leo diálogos criollos de fray Mocho, me parece estar oyendo á andaluces... Y no digo esto en són de censura ni mucho menos, sino como indicación de lo que realmente hay en la diferenciación entre el lenguaje español y el argentino... Es (esto), dicho lisa y llanamente, poca conciencia de la lengua misma que hablan, de la que su pueblo mismo usa: estoy convencido de que todo esfuerzo que los literatos argentinos hagan por penetrar en la índole del habla popular de su propio país y por arrancar de ella su lengua literaria y sobre ella moldearla, tendrá por efecto acercarla más y más á la lengua literaria española ». Tiene esa misma opinión suma importancia, por venir nada menos que del rector de la Universidad de Salamanca, quien no es purista exagerado ni fanático adorador del rigorismo académico. « No creo en el idioma nacional argentino, ó peruano ó venezolano — escribíame hace algún tiempo : *Salamanca, enero 15 de 1901*, — pero si en que, merced á su expansión, tiene que

platenses, imposibilitados de ser castizos, porque, desde la escuela hasta el periodismo, no oyen ni practican más que un castellano asaz incorrecto, tanto que tentado estoy de creer que tratar de librarnos del mote de galiparlitas será como poner agua en un arnero. Si á más de eso han de procurar hacer gala de « criollismo », adoptando locuciones gauchescas, cocoliches y otras *ejusdem farinœ*, el idioma de estos paises se convertirá en un verdadero manto de pordiosero... Un escritor forzosamente refleja en sus obras la cultura y la época en que vive : sería un anacronismo que en Buenos Aires se escribiera como se hace en Madrid, ó con un culteranismo y un purismo con extremo exagerados. Sería ello artificial y sin vida. No podrá decirse de nosotros que de ganas queremos hacer á los otros perfectos, y no enmendamos nuestros defectos propios. Es porque los conocemos y tratamos de corregirlos en lo que discretamente cabe—y huyendo de la insufrible pedantería retórica, de los que todo lo juzgan exclusivamente en su aspecto gramatical, — que nos pone grima dejar entronizarse el descuido más desenfadado, so pretexto de que se favorece asi al criollismo literario. Cierto es que, en esta cuestión de corrección y limpidez de estilo, co-

modificarse, ensanchándose, el viejo castellano hoy un poco agarrotado por el academicismo y el purismo casticista». Independencia semejante le ha valido ser calificado, en su patria, de *grafomano vizcaino*, por parte de un crítico de tanto fuste como Emilio Bobadilla : Conf. FRAY CANDIL, *Grafomanos de América* (Madrid, 1902). Precisamente, con motivo del prólogo... arriesgado, puesto por Unamuno al libro de MANUEL UGARTE, *Paisajes parisienses*, decía una revista española : « Los neologismos enriquecen el lenguaje cuando tienen entronque ó conexión con las raíces y fundamentos de nuestro léxico ; pero son inaceptables cuando destruyen las leyes naturales morfológicas y fonéticas del idioma, sin necesidad ni provecho alguno. La renovación progresiva del castellano es á todas luces conveniente, sustituyendo lo arcáico é inútil por cuanto haya merecido tener aquí carta de naturaleza ; mas, por malquerencia ó desprecio á la Academia, no es cosa de predicar ni aplaudir la anarquía del lenguaje. Dicho sea con todo el respeto debido al prologuista, señor Unamuno... »

rresponde dar ejemplo con lo que cada cual escribe; pero, por lo menos, puede repetirse la frase clásica: «no digo que lo he hecho yo, ni soy tan arrogante, mas hélo pretendido hacer, y asi lo confieso ».

Téngalo, pues, bien presente Soto y Calvo; pero, al mismo tiempo, no olvide que se puede cantar con toda la posible perfección las tradiciones nacionales, las leyendas criollas y el alma de la raza gaucha, sin necesidad de rebajar el idioma, de vulgarizarlo, de trasladar al lenguaje escrito los términos familiares y comunes del habla diaria; pues las mismas acciones y los mismos pensamientos suelen, á las veces, expresarse con términos diversos, si bien equivalentes, en el lenguaje hablado y en el escrito. Bien está que, al ocuparse de cosas de gauchos, por ejemplo, emplee las locuciones é idiotismo de estos; mas conviene siempre seleccionar y no dejarse seducir por los que pretenden que basta que se use un vocablo para que sea permitido emplearlo... en poesía, sobre todo. Bueno está lo bueno. Obligado, en su *Santos Vega*, y principalmente en *La muerte de un payador*, ha sabido interpretar hondamente el alma gaucha con todas sus idiosincracias; pero lo ha hecho en un lenguaje que huye de lo vulgar como de la peste. ¿Por qué ha de ser indispensable, para pintar cosas criollas, esmaltar el verso de prosaísmos y vulgaridades? No. Esa es una falsa originalidad: «no se necesita ser incorrecto ni desmañado — ha dicho un crítico argentino — para ser poeta de inspiración ». Bien haya quien tal dijo! Sobre todo, ya la copla antigua rezaba:

La gracia para cantar
Ni se compra ni se hereda;
Se la da Dios á quien quiere...

¿No le basta eso á Soto y Calvo? ¿Por qué se empeña en alambicar artificiosamente su inspiración, disfrazándola con

abalorios y vestimentas que parecen hoy carnavalescas, y tan auténticas como esos condes y marqueses de carnestolendas, en que gustan transformarse nuestros verduleros y mozos de cordel? ¿No se da cuenta de que es ponerse á cosas que exceden toda indulgencia? Pudiera ser que busque en esto la popularidad, y que, para alcanzarla, sacrifique sus inclinaciones en aras del mal gusto de las clases populares... Si tal fuera, traeríame eso á la memoria el conocido pasaje : « ¿Y adónde ibades ahora? (preguntó el gobernador de ronda). — Señor (respondió el hombre) á tomar aire. — ¿Y adónde se toma el aire en esta ínsula? — Adonde sopla. — Bueno : respondeis muy á propósito; discreto sois, mancebo.» ¿Cabe acaso elogiar esa « discreción » en el poeta de *Nostalgia*? Aunque él mismo afirmara que le ha sido menester someterse al referido sacrificio para «buscar el aire, donde sopla », empero lo tildaría, porque el ideal artístico de un poeta no debe consentir en claudicaciones semejantes, sean ó no efímeros los aplausos que con ellas se cosechan. Por eso creo que debe dejar aparte tal artificio : de lo contrario, podríasele completar la copla de marras, haciéndole decir :

Se la da Dios á quien quiere...
Y á mí me dejó sin ella.

Créalo Soto y Calvo: su mérito es demasiado subido para que necesite de esos « recursos », que más bien le dañan que le favorecen : viniérale más á cuento prescindir de ellos que ostentarlos. Y no tome á mal estas observaciones, hijas de sincera simpatía : lamentaría tener que repetir aquello de :

No sin graves amarguras
Hago á veces mis censuras.

Recuerde, sobre todo, aquel dicho de nuestros padres:

Hombre que no puede errar,
Mano incapaz de perder,
Todavía ha de nacer.

No es esa, por cierto, una opinión sectaria; la crítica nacional, estudiando este libro, se ha pronunciado en análogo sentido: « el tema,— ha dicho,— en lo que tiene de grande y de esencial, ha sido malogrado por su autor, con sus rudos personajes de novela, *hasta en la familiaridad de su lenguaje*; con los giros inverosímiles de la acción, y con su forma, impropia en el género, dura cuando quiere ser inspirada, é inferior á la de del Campo ó Hernández, cuando quiere ser gaucha » (1).

No es esto buscárselas por carambola... ¿Y qué podría decirse de las ocasiones en que, llevado por un falso naturalismo, el autor adopta gravemente la jerga cocoliche? ¿Y cuando usa del híbrido maridaje gauchi-cocoliche, como en aquel:

(1) Conf. *El País*, marzo 4 de 1902 El criterio del articulista no puede ser más severo. « Al gabinete del que juzga una obra de arte, — dice — esa obra entra como á un anfiteatro. En él se diseca, se analiza, se observa, se compara, y en el curso de ese proceso de observación se tiene menos presente al autor que á la obra. De ahí que, en el presente caso, si hemos de ser sinceros, nuestro juicio sobre *Nostalgia*, analizado y severa y profundamente sentido, no sea favorable, aun cuando el señor Soto y Calvo es un distinguido paisano, un obrero infatigable de la labor intelectual, y un escritor fecundo que ha producido cerca de una docena de libros y que anuncia otros tantos en preparación ». Ha coincidido con ésta, la opinión del crítico español Unamuno *(loc. cit.)*. « *Nostalgia* me parece una equivocación, — decía éste, — los muy cerca de 12.000 versos *(creo que hay algunos millares más)* se arrastran lánguidamente por el grueso volumen. No es propiamente un poema, sino una novela realista en verso, y en un verso que no siempre fluye natural y espontáneo... A *Nostalgia* le perjudica á menudo bastante el estar escrito en verso. Con frecuencia cae en prosaismos ó en descripciones inventariales y novelescas que, si se despegan en obras en prosa, mucho más se despegan en un poema en verso... Es de esperar y de desear que el autor no vuelva á dormirse en 44 cantos novelescos... »

Soy güen gauchos yo tambien ?

Uf! ese *cocoliche* es una pesadilla, y ganas tendria de exclamar con el maestro : « quitádmele de ahí... no le vean mis ojos ». Apartemos, pues, resueltamente, tales exageraciones, ya que, en materia de lenguaje,

... hemos de ir
Los unos y los otros un camino.

§ V

Tales son las razones que me mueven á considerar perniciosa esta tendencia al neocriollismo literario. No extrañará el poeta la franqueza de estas observaciones: conoce el excelente y cariñoso móvil que las inspira, y su poca atenuación responde sencillamente á evitar que se aplique el conocido verso :

Dices que dicen que dije
Que malas lenguas decían ;
Tanto has dado que decir
Que no digo que no digan.

Por lo demás, á Soto y Calvo, como buen criollo, no le duelen prendas, y principalmente ante la critica severa seguro estoy que,

... en las dificultades,
Se muestra de animoso y fuerte pecho.

En resumen : creo que el error fundamental de *Nostalgia* consiste en no mirar por su corazón y por su lengua, olvidando que, en un país como el nuestro, de índole exageradamente cosmopolita, donde ideas y costumbres andan en re-

vuelta confusión, es deber de los cultores de las letras tratar de salvar el lenguaje literario (1), — el cual, precisamente, es

(1) Tan cierto es esto, que el segundo congreso pan-americano, reunido en México, ha sancionado la siguiente característica resolución : « Las delegaciones que subscriben, CONSIDERANDO que el idioma castellano, por conformidad unánime de filólogos americanos y europeos, tiene en el *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, del escritor colombiano don RUFINO J. CUERVO, un monumento que honra altamente á la ciencia de América, destinado á contribuir de modo poderoso al mejor conocimiento y perfección del idioma mismo; que la obra ha sido emprendida y llevada á cabo con habilidad, erudición y perseverancia admirables, por un americano que ha hecho ilustre su nombre con numerosos y delicadísimos trabajos de lingüística; que no obstante la aceptación con que la obra ha sido recibida, únicamente se han publicado los dos primeros tomos, debido al costo que la edición completa alcanza; que los tres volúmenes restantes, prestos para la publicación, formarán, al completar la obra, el repertorio lexicográfico más valioso, amplio y metódico, existente en dicha lengua; que el autor del *Diccionario* lo cede con gusto, y ofrece atender gratuitamente á su impresión, por extremo laboriosa; HAN CONVENIDO : 1° En encomendar á sus respectivos gobiernos que subscriban la cantidad de francos 210.000 para la edición completa de 1200 ejemplares del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. La expresada suma de francos 210.000, que costará la edición, según informes del propio autor, será distribuida entre los países que acepten este convenio, en la forma siguiente : las repúblicas de la Argentina, Colombia, Chile, los Estados Unidos y México, contribuirán, por partes iguales, con la cantidad de francos 110.000, es decir, con francos 22.000 cada una; las repúblicas de Bolivia, Costa Rica, Dominicana, Ecuador, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay, contribuirán también, por partes iguales, con la cantidad de francos 100.000, es decir, con francos 10.000 cada una. 2° En suplicar al gobierno mexicano tenga á bien encargarse de la realización de este pensamiento, recabando el importe de las subscripciones, suministrando los fondos al autor de la obra, y distribuyendo los ejemplares entre los gobiernos contribuyentes. Por tanto, las delegaciones que subscriben recomiendan á la conferencia que, por conducto de su secretaría general, se digne acordar que se trasmita esta petición al ministerio de relaciones exteriores de México, para los efectos indicados. *México, enero 28 de 1902.* (Firmado) Antonio Bermejo, Lorenzo Anadon, por la Argentina; W. J. Buchanan, Charles M. Pepper, Volney W. Foster, por los Estados Unidos; Fernando E. Guachalla, por Bolivia; J. Walker Martinez, Emilio Bello C., Augusto Matte, por Chile; Rosario Pineda, Joaquin D. Casasús, Pablo Macedo, F. L. de la Barra, G. Raigosa, Alfredo Chavero, E. Pardo, jr., M. Sanchez Mármol, por México; J. B. Calvo, por Costa Rica; Juan Cuestas, por Uruguay; F. Dávila, por Nicaragua; L. F. Carbo, por Ecuador; Baltasar Estupinian, Francisco A. Reyes,

el depositario del espíritu de la raza, de su genio mismo, — de la contaminación y corruptela de aquel entrevero de gentes y de idiomas; de ahí que sea menester que, por sobre nuestro cosmopolitismo, se mantenga incólume la tradición nacional, el alma de los que nos dieron patria, el sello genuinamente argentino, la pureza y gallardía de nuestra lengua. « Me suelo maravillar — decía con amargura un filósofo — de nuestra flojedad y negligencia, porque, habiéndonos cabido en suerte una habla tan propia en la significación, tan copiosa en los vocablos, tan suave en la pronunciación, tan blanda para doblarla á la parte que más quisiéramos; somos, diré, tan descuidados, ó tan ignorantes, que dejamos perder este raro tesoro que poseemos. Gastamos inmensas riquezas en labrar edificios, en plantar jardines, en ataviar los trajes; y no contentos con estos deleites, cargamos las mesas de frutas y viandas, tan dañosas á la salud, cuan varias y desconocidas. Inventamos estos y otros regalos de excusados entretenimientos, engañados con una falsa apariencia de esplendor, y no hay quien se condolezca de ver la hermosura de nuestra plática tan descompuesta y malparada, como si ella fuese tan fea que no nos mereciese más precioso ornamento, *ó nosotros tan bárbaros que no supiésemos vestirla del que merece.* »

Estancia «San Rodolfo», 1902.

por Salvador; Rafael Reyes, por Colombia; Cecilio Baez, por Paraguay; Francisco Orla, por Ecuador». (Conf. *Segunda conferencia internacional americana. Recomendaciones, resoluciones, convenciones y tratados.* México, 1902, pág. 251). Es realmente curioso que Cuervo, malgrado sus inclinaciones separatistas en materia de idioma, según su monografía del *Bulletin hispanique*, haya servido, con su monumental *Diccionario*, de lazo de unión entre todos los países de América, los que han aprovechado la oportunidad para proclamar la necesidad de *contribuir, de modo poderoso, al mejor conocimiento y perfección del idioma mismo.*

TRISTEZAS Y ESPERANZAS

LA LUCHA POR LA VIDA Y EL DESCANSO

ERNESTO QUESADA
DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

TRISTEZAS Y ESPERANZAS

LA LUCHA POR LA VIDA Y EL DESCANSO

DE LOS « ANALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES »
BUENOS AIRES, 1903, TOMO III

BUENOS AIRES
LIBRERÍA DE J. MENÉNDEZ
825 — CALLE CUYO — 825
1903



TRISTEZAS Y ESPERANZAS

LA LUCHA POR LA VIDA Y EL DESCANSO

RAFAEL ALTAMIRA, *Reposo*. Barcelona, 1903, 1 vol. de 320 pág. (t. VI de la *Biblioteca de novelistas del siglo XIX*). Henrich y Cª, editores.

El domingo de ramos tomaba el tren en Buenos Aires para venir á esta estanzuela de « San Rodolfo », — tan apartada y distante del camino y bullicio de la gente, — á fin de pasar aquí la semana santa, gozando de los descansos deseados, en absoluto reposo del espíritu y sin que me llegara el eco amortiguado de un expediente judicial, ni viera, siquiera en sueño, una hoja de papel sellado, pues la hartazga de la tarea del juzgado á mi cargo es de tal naturaleza, que el espectro terrible de la neurastenia se perfila espeluznante en lontananza.

Sin duda, la firme decisión de cumplir con la exigencia moral que el cargo impone, basta y sobra para sobrellevar esa tarea, pero no impunemente dedica un juez diez horas

por día á no ocuparse sino de pleitos ajenos : escudriñar, por la mañana, las múltiples complicaciones que la chicana forense ó una legislación procesal algo vetusta á diario hacen germinar y cuyos nudos ciegos es menester desatar, tomando el discreto partido de dar en cada negocio, en cuanto cabe, resolución que importe, pues ante todo hay que huir de la demora como de la peste; asistir más tarde, durante horas y horas seguidas, á la serie inacabable de audiencias en las cuales abogados, litigantes y testigos, suelen armar líos formidables que conviene tratar de evitar, concentrando la máxima atención y una inflexible energía, á fin de mantener bien encarrilado el procedimiento ; despachar después, con seis secretarías, los numerosísimos escritos presentados durante las horas hábiles y que solicitan, en materia de diligencias, cuanto es dable imaginar; terminar, por último, el fatigoso día con el estudio, en su domicilio, de las causas en estado de sentencia, para fallarlas dentro de los términos angustiosos de ley... Francamente, cuando quiere un magistrado, con el objeto de escapar á esa porfía y persecución del papel sellado, tender la vista á alguna otra clase de estudios, leer un libro de diferente índole, siquiera sea conversar de asuntos de diversa naturaleza, volviendo los ojos á las puertas del gusto, siente que su espíritu desfallece en el primer asalto, como si estuviera sometido á un proceso de estratificación y que, aparte de lo relativo al mecanismo judicial y á la rama del derecho que tan intensivamente se ve obligado á cultivar, lo demás comienza á esfumarse en las lontananzas del recuerdo : sus lineamien-

tos se tornan indecisos, experimenta vagamente la sensación de que se trata de ideas y temas otrora familiares, pero hurtan estos el cuerpo á su percepción instintiva, y le es indispensable, procediendo con advertencia y fortaleza, hacer un esfuerzo, á las veces penosísimo, para impedir que los demás, que siempre andan sobre aviso, se den cuenta de su situación.

Semejante estado de cosas nunca deja de clavar y conseguir su objeto : produce, á la larga, un sedimento de amargura, que es precursor del desencanto; el cerebro se ha gastado — malgastado, más bien — en esa lucha sorda y tenaz por el obscuro cumplimiento del deber, y, en cambio, ¿qué se ha conquistado? Muy poco casi nada ; nada, ciertamente, pues los que de cerca son rectos apreciadores del sacrificio, se contentan con reconocerlo en silencio, considerando que es bastante galardón la satisfacción de cumplir con la suerte que le ha cabido, pues señores se sueñan de la paciencia ; y los que de lejos estiman el esfuerzo en lo que vale, no hacen mucha cuenta de honras ni pueden tampoco valorar lo que aquello importa : no faltan, por de contado, los que fatalmente han sido heridos por la actitud y las resoluciones del magistrado, desde que, siendo por lo menos dos las partes en cada litigio, una siempre tiene que resultar vencida, y ésta, echando por las espaldas la memoria de la misión de aquel, cegada quizá por el interés lesionado ó el amor propio resentido, no sólo nada bueno encuentra en el desgraciado funcionario sino que, convirtiéndose por malas artes en la trompeta de cien voces de la fama,

hace correr á ésta pregonando por doquier cuantas especies y tretas pueden ser desagradables para la inteligencia, la rectitud ó la labor del juez. Por naturalísima reacción, — y ya que un puño de levadura basta para acedar una gran masa — contribuye todo esto á aumentar la recordada aflicción y disgusto, y el desaliento crece más que á palmos ante la inutilidad aparente de hacer uno estrictamente su deber, tomando cuerpo la falta de todo reconocimiento del holocausto que se ofrece : por más fácilmente que me doy á entender que no carece de misterio el porfiar una cosa...

Con todo, menester es perseverar. « El más grande servicio — escribía un ex ministro de justicia en nuestra patria — que un hombre público pueda hacer á su país, y excelso, si se trata de la Argentina, es ser un buen juez : la administración de justicia es en todo el mundo una lepra y, en la Argentina, un cáncer infecto, que aparta la inmigración y hace odioso al país por las injusticias, por los crímenes infames que se cometen sin represión de ninguna especie, sin disculpa, sin posible racional explicación... » Y añadía : « para ser un buen juez se necesita ser caballero, honrado, incapaz de inventar sofismas para cohonestar atrocidades, humano, conocedor de los vicios sociales más ó menos disculpables, accesible á la razón más que á la ley y á los reglamentos, y... laborioso; no concibo un elogio más grande que el que contienen estas dos palabras : buen juez ». Quien tal dice, evidentemente propone la verdad con excesivo artificio de conceptos y palabras : encarece el mal por encarecer la cura. Pero, sin

llegar á tales extremos, no cabe duda que es nobilísima la misión del juez y que, por difícil que sea tratar de realizarla, arde el alma en deseos de lograrlo. Ciertamente, conviene repetirlo, basta y sobra el sentimiento estoico de su obligación : pero no puede impedir que el ánimo se conturbe, que la inteligencia se fatigue, y que, en ese perpetuo afanarse, haciendo excesos y demasías, la persona más esforzada eche de ver en sí un natural cansancio y ansíe el reposo, huir de donde se encuentra expuesta á tantos sinsabores, refugiarse en el campo, vivir en plena comunión con la naturaleza, olvidar los expedientes judiciales y la legión de curiales, abrir el alma á otras sensaciones, y no ocuparse sino de cosas que ninguna atingencia tengan con la diaria labor.

Tal era mi situación de espíritu al venir aquí ; buscaba levantar nuevamente mi ánimo á mayores, refugiándome en este lugar solitario, rodeado de arbolado, y, en medio de los halagos de la familia, hacer gozar de reposo al cerebro fatigado, sea merced al descanso completo, sea mediante el revolver libros para aplicarse á lo profano más fácilmente, prefiriendo la lectura entretenida que no exige grande concentración de la mente... Entre la correspondencia recibida, al salir de mi casa en la ciudad, se encontraba un volumen llegado directamente de España, y que venía acompañado de una tarjeta fotográfica conteniendo el retrato del autor : un caballero cuarentón, algo canoso, lleno de vigor, de ojos vivísimos, y cuya imagen parecía desprender cierto efluvio magnético de honda simpatía. El

libro era la novela cuyo título sirve de epígrafe á estas líneas; el retrato, fechado en Oviedo, llevaba al pié esta cariñosa dedicatoria: *A Ernesto Quesada, su amigo muy sincero, R. Altamira.* Ya en el tren, no pude resistir á la curiosidad; abrí el tomo; abrirlo y comenzar á penetrar su contenido, hallando en él cebo y deleite, fué todo uno... Y una vez aquí he terminado su lectura, llegándome al alma una impresión profunda, pues se trata de una de esas obras involuntariamente sugerentes, que exponen un problema humano, lo sondean implacables en todas direcciones, cortan sin piedad en carne viva, y, llevadas de una lógica férrea, se van tras aquel á rienda suelta sin preocuparse de las ilusiones que despedazan, de las heridas incurables que abren, y de la cruel filosofía que, fría é indiferente, se impone á la postre como solución obligada.

I

El problema planteado por Altamira me hizo más mella y aguzó más fuertemente, cuanto que tenía una lejana y extraña analogía con la situación de ánimo en que me encontraba.

El protagonista, Juan Uceda, después de largos años de lucha en Madrid, considerándose vencido, desata la dificultad resolviendo abandonarlo todo y retirarse al campo: « el trabajo intelectual no me cansa — exclama. — Es cuestión de método. ¡La lucha, la lucha con los hombres, el rozamiento continuo con la brutalidad

humana, con la ignorancia, con la maldad, con la rutina, con las miseriucas todas del vivir, eso es lo que mata! Estoy cansado; me rindo, y abandono el combate. Busco reposo en el aislamiento y la naturaleza ». Se refugia en Ronesa, la casa de campo de su tio don Vicente, un setentón encantador, lleno de sana filosofía; allí, « acunado como un niño pequeño » por aquella encantadora familia, teniendo cerca el mar, á sus espaldas las montañas, y viviendo en fértil valle, poco á poco queda su alma hecha un cielo de gloria, le llega á las entrañas la nueva vida, renacen sus vigores de antaño, da principio á interesarse otra vez por lo que le rodea, sueña velando con establecerse definitivamente en aquella campiña deliciosa, y... Y curado ya de su neurastenia, en plena salud, sus ojos desatan los sellos de la realidad, escudriñando la situación de la comarca, las injusticias de que eran víctimas sus habitantes, las cuestiones que los agitan y dividen, dando caza á los secretos que los embargaban: penetra á lo hondo de los problemas de aquel microcosmo, sin hacer concepto cabal — ¡ mísero de él! — de que todo mundo, sea grande ó pequeño, tiene sus luchas y sus dramas, y que, de abrazar de tal manera, con semejante vivacidad y calor, lo que á los aldeanos de allí parecía más importante, corría peligro de repetir su existencia de Madrid, con riñas análogas y quizá — y sin quizá — con resultados parecidos.

En aquella comarca de regadío, la cuestión del agua era de vida ó muerte; Juan volvió entonces al camino de los estudios: revuelve con diligencia las historias, se despestaña sobre los libros y, examinando la cuestión á fondo con infa-

tigable tesón, se da cuenta de la injusticia de que son objeto los cultivadores, y les habla, quita las dudas, los convence y toma á palabras, los anima á defender su derecho... Y, súbitamente, la tranquilidad desaparece; la comarca se torna casi en un infierno; los habitantes, otrora resignados, porque ignoraban su buen derecho, se convierten en un santiamén en energúmenos que hablan de « mostrar los puños » ; las autoridades se conmueven ; don Vicente, el pacífico tío de nuestro héroe, se ve á su pesar requerido por aquéllas para intervenir en el descomunal desorden... Juan, el involuntario causante de tan extraordinaria perturbación, concluye por convencerse de que el encanto ha desaparecido y que ya la naturaleza no le parecía poner fuerzas en producirle el efecto calmante de antes; que la población tenía por perdida su soberana quietud de antaño y su seductor contento, convirtiéndose en una reunión de gentes agitadas, cuyo corazón parecía arrancarse á saltos, y los cuales, en infernal tremolina, vociferan y quieren apelar á la violencia para enderezar en un día un entuerto secular.

Al ver, á vista de ojos, aquel verdadero desastre causado por su combatividad y su intransigente amor á la justicia, habiéndose convertido la dulce paz antes allí reinante en sombra de cosa soñada: entonces, hecha mil añicos la propia voluntad, se apartó y alejó de sí, resolviendo tristemente regresar á Madrid. No salió con victoria, pero sí vencedor de sí mismo : se le quitaron las tentaciones todas como con la mano. En vano su tío, antiguo médico, le dice: « Haces mal en precipitarte. La naturaleza es infalible.

Acaba por curar siempre. Es cuestión de tiempo, de constancia... » Él contesta : « Para los que llevan en el fondo de su espíritu el germen del reposo, sí; para los inquietos como yo, no. La más leve cosa turbará nuestro corazón. La vida es la lucha, y el descanso, la ilusión de los instantes de desfallecimiento ».

II

Tal es, en descarnada síntesis, el teorema trazado por este pensador : tal la solución á que arriba. « La vida es la lucha; y el descanso, la ilusión de los instantes de desfallecimiento. » Varonil y estoica filosofía, que azota valientemente el rostro de quien, tratando de desvanecerse como sombra, huye del combate, desalentado ó desencantado : dejarse vencer de los dolores del desfallecimiento es una cobardía, y el hombre que se retira del campo de batalla, alegando cansancio, no merece el respeto de la propia conciencia ni la consideración de los demás. Es menester mostrar un ánimo intrépido é inmutable : endurecer los nervios, resistir á la fatiga, insensibilizarse al dolor, permanecer en la brecha y sucumbir, si es necesario, en plena pugna ; en una palabra : curtirse y mostrarse á sufrir los rigores del cielo, y, — como alguna vez se ha dicho — debajo de lengua de cera traer corazón de diamante. « La vida es milicia », enseñan á su vez los Evangelios. El cristianismo y el estoicismo se dan, pues, la mano para fulminar á los que creen posible encontrar la felicidad en

el reposo absoluto, en la supresión de la contienda, en la *nirvana*. Hay en el fondo de ese dogma del deber á todo trance algo del cruelísimo *vœ victis* del pagano antiguo: ¿qué hacerle? La vida es milicia, la vida es lucha: y, en toda lucha, para que triunfen unos tienen que sucumbir otros.

Tales pregones no son sólo amenazas, sino verdaderas leyes, reinantes en la naturaleza entera: pasan los siglos, se suceden los cataclismos que cambian los mundos planetarios ó la superficie de la tierra, se modifican las razas de animales que pueblan á ésta; se van tras la sombra de los primeros, los nuevos imperios, transformándose las naciones; nacen y mueren las gentes; y es siempre la lucha por la vida la ley suprema que roba el mando del universo, el móvil poderoso que, por instinto ó razón, mueve á todo lo que tiene vida, conservándose en perpetua acción: y triunfan exclusivamente los fuertes, los resueltos, los vigorosos; sucumbiendo los débiles y los menos esforzados... Poco á poco, y gracias á la natural eliminación de que es indubitable producidora esa pugna implacable, el progreso se acentúa, porque se sobreponen únicamente los más decididos ó los más audaces, y van quedando á lo largo del camino todos los que, cualesquiera que sean sus cualidades personales ó su preparación intelectual, no han sabido combatir, no han aprendido á hacer armas, ó no han querido perseverar. Hacer querella de las arterías de la vida, de las malas mañas de los unos, de la doblez de los otros, de la traición de aquellos ó de la crueldad de éstos, provoca involuntaria sonrisa: hay algo de ingenuo

ó de ligeramente pueril en tal lamentación del militar que, al lanzarse á una batalla, pone acusación al enemigo de que trate de triunfar por cualquier medio, y pretende limitar ó calificar á éste, como si en la guerra hubiera recursos vedados ó armas prohibidas... De ahí que, de seguir el mundo realmente la máxima pregonada por Altamira: « la vida es lucha, y el descanso, la ilusión de los instantes de desfallecimiento », la existencia contemporánea se habría convertido en una riña encarnizada y sin tregua, realizando, mejor quizás que en los tiempos de Hobbes, el *homo hominis lupu* de aquel filósofo: hacen extremo los hombres buscando por cualquier medio el éxito, el buen éxito, es decir, llegar á lo que consideran la cumbre: la riqueza, los unos; el poder, los otros; la ambición satisfecha, todos. Y, en medio de esta brega sin igual, la humanidad parece arrojada á los peligros de una colosal danza de los muertos, enfiebrados todos, dando todos golpes á diestra y siniestra, casi sin fijarse á quien, y empujándose todos ciegamente para llegar á la meta... La vida es la lucha: la vida es milicia: sí, es cierto; así es!

Pero ¿cree el escritor que así se verifica lo que dijo el santo, y que de tal guisa se realiza mejor la felicidad? ¿considera acaso que el objeto de la vida es únicamente el éxito, á todo trance y por cualquier precio? ¿le parece, por ventura, que es esa la filosofía final que deba aconsejarse á los demás? Porque el novelista es pastor de almas, y su libro el púlpito de donde arenga á las masas: deleitar no es tan sólo su misión, sino enseñar. Y esta obra es terriblemente dolorosa, porque cierra la puerta á la espe-

ranza, olvida la caridad, rechaza con menosprecio á los débiles, y proclama la pugna sin desfallecimientos, el triunfo del más fuerte, á quien corresponden, por legítimo derecho, los despojos de la victoria. Es el crudo ¡ guay de los vencidos! voceado por el implacable Breno, y el autor parece hacer gala de arrojar, á la vista de todos, en el platillo de la clásica balanza, el pesadísimo tahalí del insolente vencedor... Sin embargo, al invocar la famosa ley darwiniana, olvida quizá que el pensador inglés, malgrado su ciencia profunda, ha observado en esto con menos sagacidad y detenimiento que de ordinario : pues, en puridad de verdad, sus ruidosas leyes de la concurrencia vital y de la selección natural no son tan absolutas como á primera vista parecen. Estúdiese la historia, analízese la vida: no es evidente, por fortuna, que siempre triunfan los más fuertes; por el contrario, fácil es comprobar que si quedan aquellos victoriosos sobre los débiles, aisladamente y en momento dado, á su vez, y por evidente y recíproca acción, se confederan en seguida los vencidos y, al poco andar, deshacen y arruinan al vencedor, y lo derrotan y aniquilan: también los corderos alcanzan victoria de millones de lobos! Acontece, en tal caso, un lance no tan extraordinario y sorprendente : dueña del campo la coalición de los débiles, se divide, y la riña continúa en su seno, eliminando de nuevo los mejores á los inferiores. De dónde viene á ser que, á la larga, de entre esos mejores sobresalen los más audaces y se imponen, á su turno, á los más tímidos. Y se repite otra vez el fenómeno anterior... ¿ Por qué ha prescindido este escritor, tan versado en filosofías, de esa

sonada crítica á la doctrina de Darwin? No alcanzo á comprenderlo, por más que lo he inquirido; pero, aun suponiendo que, por razón de brevedad, haya querido condensar ese flujo y reflujo de la vida en el triunfo de quienes, á la postre, dan dichosa y bien afortunada cima, ¿por qué se ha contentado con enunciar el hecho superficialmente, abroquelándose después tras aquella vulgaridad?

Por el contrario, precisa proseguir su análisis: llegue, sin dejarlo de la mano y armado de su escalpelo, hasta los que se encuentran en la cumbre: diseque la satisfacción del éxito, enseñe á las multitudes en qué consiste esa suerte feliz, y diga valientemente si merece vivir en obstinada pendencia, sin descanso y sin piedad. Está bien que se predique la pelea sin cuartel, si tal es la convicción: pero también es bueno coger, vigorosa y varonilmente, ese decantado contentamiento del triunfo, y, desde la cúspide, exponiéndolo á las masas atónitas que bregan en el valle, patentizarles que el resultado es digno del esfuerzo y que la corona de laureles compensa los males inevitables de una guerra de exterminio. Se ha detenido Altamira en el dintel del problema, como si le hubieran echado grillos á los pies y una aldaba á la lengua: métase sin temor en sus honduras, cual nuevo Bayardo, sin miedo y sin tacha, y descorra el velo de esa Isis perturbadora, explíquenos ese misterio que seduce y embriaga á los profanos, descríbanos en qué consisten los halagos del buen suceso obtenido y la bienaventuranza especialísima que produce. ¿Teme acaso acercarse demasiado á lo vivo, y que, tras el manto casi

inaccesible de la Isis legendaria, no haya nada? ¿cree, por ventura, que aquella ni siquiera ha servido para engendrar las gotas de rocío? ¿sospecha quizá que, al analizar esa soñada felicidad, puede pasarle lo que al niño, cuando, después de largo correr tras una mariposa, coge anheloso las brillantes alas y, con pena profunda, se apercibe de que ese brillo que lo fascinaba es tan sólo un tenue polvo que sus dedos estrujan?

Y si tal resultara ser, en última tesis, el encantamiento de los que llegan á la riqueza, al poder, á la satisfacción de una ambición cualquiera, ¿no considera en tal caso el novelista — que tiene cura de almas : bueno es no olvidarlo — que habría cometido, sin quererlo sin duda, una mala acción al incitar á las masas á la lucha sin cuartel, al fustigar el natural desfallecimiento de los que combaten, y, todo eso, para llegar á un efecto ó consecuencia que es la desilusión ó la negación quizá de la felicidad cantada? Es muy duro predicar la inutilidad de la misericordia y de la caridad : ese endiosamiento exagerado de la fuerza impide levantar el espíritu á deshacer con la consideración semejantes nubes de vanidad. Conveniente sería, pues, reflexionarlo dos veces : mirada á este viso, la exhortación no puede ser más cuerda. Entre dentro de sí el pensador : vuelva los ojos á su alma ; paréceme, en esto, verlo andar distraído y vagabundo... Porque libros como el de Altamira seducen y sugieren : de todo toman diezmo; son verdaderos arietes, que destrozan los argumentos contrarios y arman exclusivamente para el combate que pregonan; el lector los cierra convencido de la nece-

sidad de obrar en el sentido allí indicado, da por solucionado el problema y, sin nueva reflexión, se lanza ardoroso á la brega.

¿Por qué razón todos han de verse condenados á codiciar ser los primeros? ¿no es acaso malsano fomentar esa tendencia? ¿por qué proscribir así la humildad, como si fuera una peste de la que deba limpiarse la humanidad? «La vida es la lucha»: muy cierto, pero ¡Dios de Dios! es la pugna dentro de límites determinados y con propósitos definidos: batallar por batallar, por llegar á la cumbre con los ojos clavados en ella, sin saber lo que eso significa y sin fijarse en los desastres que se causan, es asunto que merece ocupar el entendimiento largo rato y levantar la mente con sumo estudio y diligencia. Al fin y á la postre ¿cuál es el famoso secreto del éxito? Salvo la casualidad — que á las veces entra por mucho — todo es asunto de honradez, habilidad y atención, cualidades que adornan á la inmensa mayoría de los mortales: es menester únicamente conducirse algo mejor que el término medio de los contendores (á estar á lo dicho por un «maestro»...) y el éxito será siempre proporcionado á la suma de atención y habilidad que excede los límites de dicha medida; quien adquiere la reputación de poder realizar lo que emprende, observará ensancharse constantemente su esfera de acción, mientras que la verá estrecharse, por el contrario, quien sempiternamente pide ayuda á los demás...

Pero el éxito, á secas, no puede pregonarse como lábaro exclusivo, con atabales y trompetas; sino el buen

éxito, el legítimo y que se conquista en caballeresca lid. Mientras tanto, el autor no hace distingos : el éxito en sí lo fascina, lo ofusca ; todo, para él, parece reducirse únicamente á « llegar »... Y no es posible prestar acatamiento á prédica semejante : quien no tenga polilla en la lengua, por más que temporize, habrá de formular la protesta, enérgica y sin contemplaciones, que aquella doctrina, que se nos quiere hacer beber, provoca. Enseñar á las multitudes la excelencia de la religión del éxito, á toda costa, es contribuir al imperio del bizantinismo, á la prostitución del carácter, al repudio de la nobleza del ideal y de la honesta convicción : todo habría que sacrificar, sin escrúpulo alguno, ante el altar de este nuevo minotauro, y la vanidad haría fácilmente calle á la infamia de su limpieza. ¿ Para qué, entonces, el estudio, la honradez, la fortaleza ? Llegar á la meta : eso es todo, aun cuando el demonio conduzca á la afrenta! Cabalmente en esta época en que el carácter es la cualidad más desmedrada, en que los « triunfadores » — caudillos políticos, potentados del dinero, magnates de la industria, — buscan instrumentos en vez de colaboradores; máquinas humanas que ejecuten sin observación, en lugar de ayudantes que puedan discutir ; prefiriendo rodearse con personalidades que, por el hecho de serles inferiores, den más realce para que resplandezca mejor su « grandeza », subiéndoles así el color á las propias acciones : precisamente elige este momento histórico tan grave filósofo, para escribir un libro que endiosa al éxito ciego: que se prosterna ante él; que, con grandes alaridos y grito tremendí-

simo, proclama á las masas: «triunfad, honestamente si podéis; pero triunfad, á todo evento»... No, jamás! tenga la victoria, en buen hora, su cortejo de adoradores sin escrúpulos, que, creciendo como espuma, prefieren vencer explotando el lado especialmente vulnerable de la personalidad humana: la vanidad, por medio de la adulación y del fomento de las más bajas pasiones; alcanzando con la protección, el favoritismo y la camaradería, lo que ni el estudio, ni la honradez, ni la convicción y menos la entereza, hayan podido lograr. Perfectamente. Siempre habrá turiferarios en el mundo; siempre habrá gente de conciencia elástica. Pero siempre también su triunfo se verá amargado por el éstigma de los buenos, flagelado por los hombres de firmeza y constancia, despreciado por quienes, á las satisfacciones del sensualismo harto, anteponen la nobleza en las ideas y la rectitud en las convicciones.

Por lo demás, no es tan sólo perniciosa esa prédica del torpe fetichismo del éxito, sino que es falsa, porque los que tal suceso adoran y logran, únicamente anhelan la faz material del mismo, pero nunca producen nada estable, ni grande, ni de trascendencia: llegan á la cúspide para gozar, con la fruición de una bestia, de la sensualidad del vencedor, pero no ponen la ventaja obtenida al servicio de ningún propósito elevado, para su fama, su patria ó sus semejantes. De ahí esa turba anónima de falsos triunfadores — políticos, militares, banqueros, etc., — que ocupa las páginas de la crónica, como llenó los fastos de su época; y los cuales nada significan porque nada supieron crear, por cuanto

carecen de ideas y de honestas ambiciones: inmensas odres, infladas y vacías, no resisten al menor lancetazo de la crítica histórica... ! Y es Altamira, un escritor y pensador de su fuste, quien también se inclina ante el fin brutal y se prosterna ante cualquier «buey Apis» que los vaivenes de la maga fortuna hayan tenido el capricho de colocar un instante en alto, oyéndose incontinenti el clamoreo de esta tristísima majada de Panurgo que, inconsciente, se lanza tras el primero que se arroja de bruces ante cualquier nuevo ídolo de pacotilla ! No. Esa enseñanza no puede prosperar. A quedar señor del campo con victoria semejante, todo hombre que se estima ha de preferir retirarse del torneo.

Desde luego, por cierto, hay que excluir totalmente de estas consideraciones á los temperamentos que se diría en especial nacidos para una misión dada. Son esos los hombres que sobrepujan y tienen debajo de sí los demás; son los que infaliblemente superan: es Napolón I, quien, de la nada, llega á todo; es Bismarck, el cual acomete una alta empresa y le da fin, malgrado todos los obstáculos. Bien. Esas son las excepciones : constituyen «los héroes y su culto», cuyo sumo sacerdote fué el enigmático Carlyle. Pero ni ellos forman la masa de las gentes, ni los libros se escriben exclusivamente para ellos : entonces ¿puede acaso medirse á la generalidad con el mismo cartabón que á las excepciones? ¿debe, por ventura, predicarse al común de los mortales lo que constituye el breviario de quienes sobresalen? Esta es la cuestión. De contestarla afirmativamente, habrá que convenir en que es menester

enseñar la doctrina de la exacerbación y la violencia como pauta normal de la vida, porque, tratándose de «llegar», cueste lo que cueste, no hay medio criticable y cualquier vilipendio es permitido : el éxito todo lo bonifica, celebrando siempre el triunfo de su victoria con soberana ovación y pompa. Y ¿qué se encuentra al llegar á lo sumo? ¿se cree, acaso, que la ambición satisfecha quiere decir : tranquilidad, contento, felicidad completa? Habría que preguntárselo á los poderosos de la tierra, á los que alcanzan el poder ó la riqueza... Es casi seguro que la respuesta sería tristemente desalentadora: el poder, la riqueza, traen aparejadas nuevas preocupaciones, repetidas luchas, más encarnizadas posiblemente que las anteriores, y sinsabores más grandes aún : á las veces, tras el oropel del uno y de la otra, el que tal altura ha conseguido brama de dolor ó gime bajo el peso del fardo que lleva á cuestas, y, en lo más hondo de su sér, siente rabiosas ansias y clama por la pacífica ventura del leñatero ó del paisano más humilde... Ahora bien, si tal fuere realmente la situación de los que han tocado la meta, ¿cree siempre el novelista que merece escribir libros, tan preciosos como éste suyo, para inficionar disimuladamente al pueblo con ponzoñosa doctrina, predicando á los míseros mortales que se disputen sin piedad, arrojándose á lo más ardiente del conflicto, para obtener tan menguado resultado, y sabiendo que tal lidia significa el más rápido desgaste de las fuerzas, el acortamiento de la duración de la vida, la amargura de toda la existencia, la dejación absoluta de toda tranquilidad, calma y placidez?

Para eso es que prefiere este escritor trocar el mundo en un infierno y, á la luz rojiza de los fogonazos de la batalla y al ruido ensordecedor del clamoreo de los combatientes, mostrar á estos jadeantes, enardecidos, casi enloquecidos por la fiebre de la pelea y remedando, á la distancia, los condenados dantescos del más pavoroso de los círculos infundibuliformes del inmortal poema ! Y, sin embargo, la realidad es otra : la naturaleza tiene una hermosura imperatoria y una serenidad olímpica ; el cielo, el sol, las flores, todo convida á vivir, y á vivir plácidamente; las mujeres seducen, unas por lo bellísimas, por lo interesante, otras, y todas parecen convidar con la suavidad de labios y lisonja; la sucesión de los acontecimientos constituye, para un filósofo, el espectáculo caleidoscópico más jugoso. ¿Por qué, en tal caso, amargarse voluntariamente la vida, tan gallarda y fascinadora, con la riña descomunal que nos pinta esta novela? Pueden quizá concordarse estas tendencias tan discordes : la lucha, en cuanto es necesaria ; el esfuerzo, en lo que manda el deber; la tranquilidad, la ecuanimidad, la dulce indulgencia que todo lo encuentra amable y que todo lo aprecia; el contento y la bondad, que de todo se satisfacen y saben siempre hallar el lado bueno de las cosas, en apariencia, peores. ¿No considera el autor que el mundo sería más simpático ; la vida, más llevadera ; y la existencia humana, más satisfactoria, derramando las luces de la doctrina de la indulgencia y contentamiento con lo relativo, — ya que vivir contento con lo que se tiene, es el buen modo de vivir, — en vez de azuzar á los unos contra los otros y aterrorizarlos con

proclamar que la lucha debe ser sin cuartel y sin esperanzas? Percisamente lo más hermoso de esta vida, que no siempre es de perros, consiste en la esperanza y en la tolerancia... con un cierto no sé qué de elegante escepticismo y de suave ironía : porque, sin hacer burlas y juego de las mayores veras, conviene á las veces, en este mundo, hacer fiesta y donaire. No crea el novelista que el concepto amable de la buena vida por fuerza haya de parecer risa, sombra, burlería, fantasmas de los que sueñan...

III

El problema es más complejo de lo que á primera vista parece. Hasta el combatiente más encarnizado sucumbe por los caminos del cansancio, si la batalla dura con vigor por mucho tiempo, llevando la guerra á la larga : hay un límite de resistencia que no se puede exceder sin resultado contraproducente. La prudencia enseña que el hombre normal y equilibrado debe hacer todo con moderación : combatir por la vida,—puesto que fuera de duda está que «la vida es milicia»,—con todo el vigor necesario, pero conscientemente, por obtener un resultado proporcionado á sus fuerzas ; alternar la lidia con el descanso, como el día se turna con la noche, á fin de rehacer las fuerzas nerviosas que naturalmente se gastan ; contentarse con lo relativo y echar á huir de lo absoluto, sin vacilación. La eliminación de la contienda es imposible : no lo logran ni el nacido en un trono, lo que implica la cumbre del poder ;

ni el que viene al mundo millonario, y no tiene ya riquezas que ambicionar; la inacción engendra, á su turno, dificultades de otro género, y el ocioso también batalla, si bien inconscientemente: se afana, y el afanarse es lidiar. No es posible suprimir la lucha en este mundo: la *nirvana* es un mito; el descanso absoluto, en un hombre, representa su vegetación, y solamente vegeta aquel que ha perdido la integridad de sus funciones cerebrales. El reposo es, pues, relativo: ambicionarlo absoluto sería absurdo. Menester es conquistar el cielo á fuerza de brazos, por lo cual todos tienen que esforzarse en este mundo: en las ciudades y los campos: en las clases más encumbradas y en las más humildes; en la edad juvenil y en la senectud, pues el mismo anciano que, tras larga vida, se retira de la pugna aparente y se encierra en el santuario familiar, también combate á su modo, comunicando á los suyos su experiencia ó preparando su transmisión á los demás, en esa forma seductora de *Memorias*, que es como la vida vuelta á vivir por el recuerdo, depurada de los escozores de la realidad é impregnada de la plácida ecuanimidad que caracteriza á la edad encantadora de una vejez bien conquistada. «¡Qué deliciosa cosa es la vejez! — ha exclamado un pensador. — La vejez que se aproxima ó que ha llegado ya; pero con la salud, naturalmente, esa condición esencial, ese *substractum* de todo goce, y con las facultades bastante intactas para salvarnos de las debilidades de la decadencia. Las pasiones están entonces calmadas, mientras que los sentimientos pueden aún ser vivaces: el talento ha ganado en solidez, en tacto, lo que ha perdido en bri-

llo. El tiempo, que ha disipado las embriagueces de la juventud, ha dado en compensación el extraño placer del desengaño. Se ha aprendido á costa propia, pero se ha aprendido, al fin; y esta vida que se escapa, se la vuelve á conquistar por la experiencia: se posee uno á sí mismo y, al poseerse, se domina lo que aún queda por cumplir.» Muy cierto: profundamente cierto. Y en eso mismo hay lucha, pero razonable y razonada, adaptada á las circunstancias, al medio, á la persona.

Si Altamira hubiera así determinado la calidad de la contienda que pregona, de acuerdo estaría con él en cuanto á la necesidad de predicarla, porque lucha tal es á la vez vida, y sin ella la vida no valdría la pena de vivirla. Pero pendencia semejante lleva consigo, implícita, la condición de la moderación y del reposo alternado; y rechaza de plano la falaz máxima de que «el descanso es la ilusión de los instantes de desfallecimiento». Esa conclusión es de un sabor tal y de tan subido y alto toque, que penetra en lo más íntimo del alma, dejando una impresión de amargura y de tristeza. No es el sosegado reposo del vencido de la vida, quien voluntariamente quiere substraerse á ésta, pensando que con la paz lava el corazón sus tristuras: el fraile, por ejemplo, que se encierra dentro de los muros de un convento y renuncia á ver otra vez el mundo, resuelto á convertir su existencia en contemplativa, creyendo encontrar en el olvido la tranquilidad perdida. Vano intento: la reclusión en los monasterios tiene también sus riñas y sus sinsabores, cuando no mina, insensible pero fatalmente, la inteligencia del recluído, concluyendo por pro-

ducir esas tremendas perturbaciones cerebrales que terminan en la locura ó el idiotismo, y que llenan los fastos de la historia religiosa de otras edades con los procesos demoniacales, los exorcismos á los poseídos, y todo el cortejo horrorizante de las brujerías medioevales. Los que buscan falazmente ese « descanso » experimentan, es indudable, «la ilusión de los instantes de desfallecimiento »; la muerte en vida los ha tragado; han salido de los términos de la existencia y viven confederados con las sombras de ultratumba; el alma parece que, en ellos, fuera desamparando las partes interiores del cuerpo hasta que, — para usar una santa frase, — libre como la paloma cándida, vuele á la morada eterna. Pero, entre tanto, siguen viviendo sin vivir realmente... Recuerdo aún con cuán singular emoción, visitando la célebre gran Cartuja, en Grenoble, veía cruzar, á lo lejos y por entre los árboles de los bosques seculares, las siluetas de aquellos monges, deliberadamente condenados por su propia elección al aislamiento y al silencio: en una celda se leía, sobre la puerta de entrada, esta inscripción, falsísima á todas luces: *O beata solitudo, o sola beatitudo*. Error! La soledad no es la felicidad, y menos todavía cuando se aborrece la compañía, sin término. Puede el vivir aparte de sí transitoriamente llegar á ser un lenitivo, y suele serlo muy poderoso: pero siempre como descanso alternado, como tregua vigorizante, entre dos períodos de lucha. En estos casos constituye, es cierto, una verdadera beatitud, y mal hace el novelista cuando la menosprecia, tildándola de ser simplemente « la ilusión de los instantes de desfallecimiento ».

IV

¿Por qué, entonces, el heroe de *Reposo* llega á una conclusión tan desconsoladora y errónea? Tuvo principio, sin embargo, de premisas exactas. La existencia que había llevado exigía imperiosamente descanso, en el momento en que comienza el libro. Y nada es más interesante que reconstruir la personalidad moral del protagonista, siguiéndolo desde sus primeros pasos : los capítulos en que el autor analiza psicológicamente aquella vida merecen meditarse.

Desde que comienza la educación de Juan se perfila su temperamento resuelto y enérgico, su carácter de acero : se dedica en cuerpo y alma á sus estudios, descuella entre sus compañeros, se coloca en primera fila, y termina su carrera universitaria con todas las laureas académicas. Y esto constituye su elogio, pues si suele acontecer que no siempre los estudiantes más brillantes alcancen, en la vida práctica, las primeras posiciones, se debe ello segura mente á otras razones, pero jamás á que los cursos superiores hayan sido hechos con aplauso de los profesores y coronados por las clasificaciones más distinguidas : la tesis de que un futuro grande hombre deba forzosamente ser un pésimo alumno, —aun cuando, como suele decirse, estudie con el demonio, — servirá quizá para consuelo de haraganes ó porrones, pero está reñida con la lógica y el buen sentido. Juan, sobre todo, no vió en acudir á las

lecciones sino el cumplimiento de un deber, y la satisfacción del deseo de saber y de la natural curiosidad intelectual que todos abrigamos; por eso sacrificó sus mejores años : de día y de noche únicamente pensaba en aprender y, cuando sus compañeros se divertían, consumía las horas silenciosas de la noche á la luz de la lámpara, devorando libros y meditando sobre su contenido. Su juventud pasó integra, cerrándose luego su alegría, en esa existencia de benedictino; viviendo vida intensa : « discípulo infatigable de todo el que enseñaba — dice el libro, al describir esta faz de su vida, — lector asíduo de todas las bibliotecas, fecundando la originalidad de su pensamiento, á menudo discordante de lo que se afirmaba comunmente, en el variado comercio de hombres y libros ». Y agrega el autor : « Según aumentaba su cultura, la realidad iba desplegando ante él la complejidad de su fondo inagotable, atrayéndole con el placer de la verdad por la verdad misma, de la investigación como inefable voluptuosidad, coronada por el espasmo del descubrimiento y por la solitaria delicia de la contemplación intelectual, llena de sorpresas... Llevaba el camino de ser un formidable trabajador de gabinete, substraído á la vida social, indiferente á la agitación que pudieran producir sus ideas ó absorto en teorías, en cosas lejanas de las impurezas de la lucha diaria... Engolfábase en temas de pura especulación ó de erudición minuciosa, de los que el vulgo dice que no sirven para nada, como no sea para demostrar la fuerza del talento de quien los estudia ».

Aquel temperamento denodado, al servicio de una en-

tereza inquebrantable, una vez forjado en el temple de una preparación semejante, bajó á la liza, alta la visera, resuelto á emplear los filos y aceros de su valor en el buen combate : era joven, y esa juventud explica su ilusión nobilísima. Tenía Juan, sin embargo, el característico defecto de la juventud : el íntimo desdén por la experiencia de los más viejos; la irónica sonrisa que á gritos dice que las propias fuerzas bastan para evitar los males, cuyos escollos aquéllos se empeñan en señalar; la suficiencia, un tantico presuntuosa, con que el joven vigoroso y consciente de sí mismo considera que puede prescindir de las luces ajenas; y escucha sin oir, en el mejor de los casos, ó, si oye, no aprovecha de lo que se le dice, porque cree saber más que los ancianos y bastarse y sobrarse con sus propias fuerzas, como si se le figurara desdoroso pedir la ayuda de los más experimentados ó si aminorara sus cualidades por atender consejos de quienes, siquiera por haber gastado la mayor parte de la vida en pecados, han podido aprender en el gran libro del mundo lo que no enseñan, ni pueden enseñar, todas las bibliotecas reunidas... Pero es ley eterna que cada uno tan sólo en su propia cabeza adquiere la experiencia, que sazona los documentos de las escuelas; y únicamente el tiempo hace previstos y recatados : Juan no constituyó excepción alguna á esa tristísima regla. De ahí los desengaños sufridos en los primeros pasos : hizo ostentación de sus fuerzas y pareció desafiar con arrogancia á los demás, como si á la lid descendiera cual antiguo caballero cruzado, poniendo cartel contra todos. Y no acertó tampoco á darse cuenta

del efecto producido y de que sus innegables cualidades quedaban obscurecidas por esos defectillos, los cuales, magnificados por él mismo, — precisamente porque suponía que ostentarlos era sentar plaza de altiva sinceridad, — provocaban cierta burlona impresión que, al transmitirse de unos á otros y ser por todos comentada, fué convirtiéndose en una atmósfera hostil y ésta le atrajo, al poco andar, el inevitable fracaso... Se había metido los libros en la cabeza, pero no sabía el terreno que pisaba : le faltó andar con el pie bien sentado. « El hermoso ensueño de los generosos, que en los primeros momentos pareció cumplirse, desvanecióse como lo que era; y Juan, llorando lágrimas de sangre ante la terrible seguridad de la impotencia para destruir el mal, después de un corto período de lucha activa, peleando con la desesperación del que sabe que ha de ser vencido, se encerró de nuevo en la soledad contemplativa de sus estudios, descorazonado, renegando de la acción que no servía más que para destruir ilusiones, para caer de bruces contra los obstáculos eternos de la rutina, de la ignorancia y de la maldad humanas... Su desengaño fué personal; desengaño de sus propias aptitudes para aquel género de luchas y de las que quienes, como él, habían combatido á cara descubierta, sin escudo de malicia para su buena fe y su optimismo ».

No era posible, sin embargo, que la elección de su albedrío fuera el suicidio moral. « Refugiado en la vida intelectual, no bastaba esto para satisfacerle los anhelos del alma. Cada vez que leía un libro lleno de verdad y de belleza, cada vez que descubría nuevos horizontes para su cultura, sen-

tía, en medio del intenso placer ideal, un vacío terrible, un desconsuelo inenarrable, pensando que todo aquello era nada sin la acción; que saber mucho no es, en el fondo, más que un egoísmo intelectual si no se refleja en la vida de los otros, mejorándola, aliviando tristezas y dolores, dando placeres á los que no gozan de ellos... » Y volvía á la acción, convirtiendo en fuego su movimiento y acometiendo de nuevo con bríos singulares : pero sus ímpetus generosos se estrellaban contra la inercia de los más, y sus embates sucesivos, su falta de éxito inmediato, habían contribuído á formar á su respecto una leyenda incómoda : todos le reconocían sus brillantísimos antecedentes, sus aptitudes y su preparación, pero se preguntaban desconcertados : ¿por qué no triunfa? ¿por qué no ha vencido? llegando insensiblemente á susurrar que su inexplicable fracaso se debía á dificultades insalvables de carácter, á orgullo mal entendido, á un defecto cualquiera, no faltando quien insinuara que quizá había, en el fondo, algún inconveniente de naturaleza más seria... Juan se daba cuenta del vacío á su derredor; por intuición adivinaba que su impotencia para dar cima afortunada á sus anhelos le procuraba libelo de repudio y le condenaba, por eso sólo, á ser apartado de los negocios en adelante ó, sino, al revés franco; pesaba toda la injusticia de que era víctima y que le obligaba, aun cuando momentáneamente, á consagrar al olvido sus armas, comprendiendo cómo envidias de coetáneos ó pequeñeces de mediocridades se complacían, en los círculos y clubs, en constituirle un ambiente adverso: pero repugnaba combatir tales arti-

mañas y prefería reconcentrarse más todavía, retirarse á llorar duelos, concluyendo por un cuasi aislamiento, en el cual le perdían de su memoria y cuidado los poderosos del cuarto de hora ó los compañeros de la edad temprana. « Y Juan volvía á su retiro, — dice el novelista, — con creciente desilusión de los demás y descontento cada vez mayor de sí mismo, sin saber substraerse á las solicitaciones de la lucha y sin creer que pudiera traer el triunfo. »

La crisis inevitable se produjo : « el peso de contradicción tan agobiante ; la fatiga de tanto esfuerzo que no hallaba compensación alguna, ni aun en la satisfacción íntima, que no descansaba jamás ni en el deber plenamente cumplido á su juicio, crearon al fin en Juan aquel estado de cansancio constante... » Precisamente, la lucha sin tregua le condujo, como por la mano, al borde de la neurastenia. « No sabes lo que es la lucha aquélla, — decía Juan á su primo Cristóbal. — Es como una máquina enorme, de engranajes muy complicados. Si te dejas coger un dedo, te arrebata y te destroza entre los dientes de sus ruedas. Ya no sales de allí. El vértigo mismo del movimiento te seduce, y se necesita llegar á un grado de agotamiento supremo en que, á veces, apunta la conciencia dormida del peligro, para poder hacer un esfuerzo grande, muy grande, y arrancarse á la seducción... Hay hombres, muchos, que conservan su serenidad, que no sufren en medio de la lucha : unos son egoístas, que van á su provecho propio y todo lo sacrifican á él ; otros, fanáticos, que caminan con una venda en los ojos y no ven los tropiezos ni sienten los dolores ; algunos, de un tem-

ple de alma fortísimo, en que no hacen mella los zarpazos de la vida. Pero son los menos. Aun los que parecen gigantes, acaban por rendirse; y si se tumban, las oleadas de la gente que sigue caminando pasan sobre ellos y los pisotean...» De ahí al desencanto, tan sólo había un paso. « Y Juan creyó ver la inutilidad de las luchas humanas, lo efímero y despreciable de los intereses individuales y el profundo error, ante cuya ara había consumido su juventud entera, de aquellos empeños dolorosos que le arrebataron el reposo de su espíritu... La fatiga de su ánimo era la de una fuerza que se mueve inútilmente, en un trabajo infructuoso y deleznable. » Y continúa diciendo el autor : « Vinieron entonces los días amargos... Las primeras tentativas para alcanzar un puesto fracasaron completamente. Al principio, Juan se creyó responsable del fracaso, atribuyéndolo á su falta de habilidad para hacer valer, en tales luchas, todo lo que suponía su preparación concienzuda; pero luego se convenció de que no estaba en él, sino en los otros, el obstáculo. Había empeño en no dejarle pasar, en que el Estado no tuviese, en ninguna de sus esferas, un funcionario de la significación ideal de Juan, en lo político y en lo científico. Ante tal oposición, otro hubiera claudicado: Juan se afirmó más en sus ideas, hizo alarde de profesarlas, desafió á los enemigos, convirtió las pruebas de su suficiencia en terribles acometidas, en que se exhalaban la amargura de su alma y el desprecio á las pequeñeces de los hombres. En vez de limar asperezas, presentó los puños y acabó de cerrarse todo camino. »

El caso psicológico del protagonista de esta novela es, pues, de un realismo que se desmenuza por la grandeza del dolor : lleno de bríos, nutrido con una sólida preparación, con su cerebro repleto de ideas y vibrante su voluntad por llevarlas á la práctica, veía cerrados todos los senderos que conducen á la acción, esterilizadas sus fuerzas, cortadas sus esperanzas, consumiéndose su energía cual rueda loca que gira en el vacío, y obligado á refugiarse en la inacción, en medio de una atmósfera de hostilidad mal disimulada ó de una cortesía helada, por parte de los indiferentes. Era cosa de abandonarse al suicidio moral. Era un cuasi asesinato en vida. Se le impedía poder actuar, condenándole á la desesperación : parecía que la fortuna envidiosa le pusiera delante mil azares. Es cierto que Juan siguió luchando, siempre con la entereza de antes, pero le faltaba la perspectiva de un triunfo posible; el desencanto socavaba, poco á poco, el fundamento de su probada energía ; la amargura lentamente le saturó, quitándole el estímulo del propio acicate en lidia semejante; el mal lanzó su ponzoña, con disimulación; se infiltró en él, á la larga, el convencimiento de lo desproporcionado y falto de esperanzas de aquella pugna, y, en presencia del visible desgaste de sus energías morales y de sus fuerzas físicas, concluyó por plantearse ante su mente este problema terrible : ¿no merece ser meditado el seguir perseverando en esas condiciones? ¿es cuerdo el combate de uno contra todos? ¿no es acaso preferible abandonar una batalla perdida y, renunciando á futura brega, retirarse á cualquier parte, lejos, muy lejos, de

donde tanto había sufrido? La pugna estéril, sin horizontes, sin eco, sin espectadores, contra todos los hados coaligados, sintiendo la inutilidad del esfuerzo y la burlona indiferencia hasta de los benévolos, tenía que doblegar al carácter más resuelto. Juan cayó á medio camino con la carga : se sintió falto de su propio espíritu y se le desmayó el alma. Le indignaba declararse vencido, pero la indiferencia le tenía opreso : la conspiración del silencio le anonadaba. Combatir en contienda abierta con uno, con cien, con mil adversarios, no le causaba escozor ; pero lo paralizaba el abandono desdeñoso que le parecía encontrar por doquier, la falta absoluta de una palabra de aliento, el no saber si alguien le comprendía, el creer que su palabra estaba desautorizada y que su acción era inoficiosa.

Y ese era el resultado de una vida por entero consagrada al estudio, con renunciación de toda clase de placeres, negándose deliberadamente á gozar de la hermosura de una existencia que tantos encantos brinda al epicureo ó al filósofo amable, cerrando los ojos á la belleza de la naturaleza, á la seducción de las mujeres, á la sociedad de los hombres, al teatro, á los paseos, á todos los halagos, en fin, que hacen tan adorable este mundo : y á todo ello sustituyendo en cambio el estudio constante, tenaz, infatigable, preparándose siempre para una acción futura, economizando sus energías para el momento crítico, con el pensamiento fijo en el porvenir, y ambicioso de poder abrir camino á la grandeza de su patria, en cuya historia ansiaba ardientemente dejar grabado su nombre ; mientras

que, después de absorber así su juventud, al llegar á la plena madurez, se lanza, armado y cruzado, á la soñada palestra... para encontrar tapiadas todas las puertas, un aislamiento tal que le hizo perder su quietud anterior, y, por último, el desdén de los unos ó la indiferencia de los más : á lo cual, así como sus primeros embates no le dieron resultado, se unió la torpe lástima de los espíritus estrechos, que, por la misma falta de éxito, le consideraron destinado para siempre á la derrota, ofreciéndole el consuelo deprimente de una compasión ofensiva!... La pluma de Altamira, al llegar á esta página, parece trocarse en la aguja penetrante del grabador al agua fuerte, y, quitado el barniz superficial, se observa que el nítrico mordiente deja en el estilo una huella corrosiva y tan profunda, que el ánimo del lector se siente hondamente impresionado ante aquel martirio singular, indignándose de que, en plena civilización, se pueda impunemente estrangular así á un hombre, arrinconándole hasta los últimos límites de la resignación y del sufrimiento, precipitándole casi en brazos del estéril suicidio. El retrato es admirable : pone con sus colores en perfección el dibujo, con una sinceridad tal, con una verdad tan grande, que se reconoce en el acto que, en este libro, el autor, como el pelícano de la leyenda, desgarra su propio corazón para derramar su savia en esas páginas, empapándolas con lágrimas de sangre...

Pero, al mismo tiempo, llevando su penetrante análisis hasta el último extremo, deja entrever cómo la caída estrepitosa ó inopinada es, en la vida, casi siempre imputable al mismo interesado : unas veces, por carencia de

condiciones adecuadas; otras, por exceso de las mismas, lo que implica tener los defectos de sus cualidades. En esta categoría se contaba Juan : no era suficientemente contemporizador, y su inflexibilidad, por el contrario, fué la que más le suscitó formidables resistencias; inflexibilidad proveniente de la misma rectitud de sus convicciones, que nunca advertían á quien contrariaban cuando tenían que manifestarse. Por eso el dicho del poeta :

Jamás el destino del hombre pendió,

es falsísimo : el hombre que, principalmente, cultiva la habilidad, llega á todo; pudiendo con aquella suplir cuantas condiciones le falten, disfrazar su privación de otras imprescindibles, y hasta simular las más elementales, haciendo creer que las posee : en cambio, quien desdeñe ó no logre ser hábil, por más admirables y sólidas que sean sus cualidades, irá seguramente al fracaso. La habilidad es, pues, indispensable siempre para alcanzar el éxito : unida á cualidades de verdad y al servicio de un carácter, conduce al éxito bueno y noble; bastardeada por cualquier conciencia sin escrúpulos, echará el resto de sus estratagemas remedando condiciones que no existen, y también llevará al éxito, pero al éxito sensual, estéril y pernicioso. En todos los casos, por ende, « el destino pende del hombre », y no tiene éste, nunca, razón de cubrirse con el broquel de pretendidos hados adversos, cuando el triunfo no le sonríe : es vencido tan sólo quien no ha sabido ser hábil; y lo único susceptible de controversia es si esa condición secundaria, pero imprescindible, debe ó

no ser cultivada con detrimento de otras cualidades de superior importancia... El héroe de *Reposo* habría repugnado practicar la triste « habilidad » de los que se eximen de pensar y de proponerse un objetivo, prefiriendo dejarse llevar por la corriente y flotar, como corcho, sobre las ondas, para que éstas les lleven á seguro puerto : carecer de ideas madres y de propósitos definidos, para adoptar los que los sucesos impongan, cambiando de opinión sin la menor vacilación, habría parecido á Juan verdadera cobardía y, á semejante precio, nunca habría apetecido la victoria, aun cuando ésta, satisfaciendo sus más recónditas ambiciones, le hubiera llevado al poder. ¿ Por qué quería, con vehemencia, triunfar ? Para realizar los prototipos de perfección que sustentaba. Pero despreciaba profundamente á los seudo « hábiles », que hacen gala de no tener ideal alguno, sustituyéndolo con un criterio acomodaticio : pueden éstos gozar de las granjerías de un éxito más ó menos duradero, pero no dejan rastro alguno de su paso por la cúspide, pues son simples sensualistas que prefieren burlarse de todo, no creyendo en nada, y mudan de orientación con singular desenfado, como si todos los criterios fueran iguales. Juan soñaba con llegar, pero por sus cabales, para realizar un plan dado, pues tenía fe en la eficacia de sus facultades y en los destinos de su patria, buscando siempre el engrandecimiento de ésta : se sentía con vigor y con ideas para estar en la cumbre y lanzar raíces hondas ; quería ser hombre de estado, á fin de que. cobrando fuerzas en el hecho, se levantaran en alto su país y sus conciudadanos... Y estaba seguro de alcanzar algún

día, la meta : en su primera juventud quemó las alas de sus ambiciones en el altar de la impaciencia, y los años le habían enseñado á saber esperar, convencido de que el gastarse uno la paciencia todo lo daña, obscurece cualquier mérito y suscita innumerables tropiezos. Saber esperar, es la virtud por excelencia de la vida : el tiempo es el gran auxiliar del talento ; cuando el sosiego en lo que se desea permite aguardar, todo llega á su hora, con madurez...

El novelista, sin embargo, sin resolver el problema y como si quisiera fiarse en la involuntaria colaboración del lector, analiza esa evolución contentándose con levantar el ánimo y mostrarnos cómo, á pesar de todos los pesares, su héroe no se resigna á estar quedo, confesándose vencido de la vida, y no se abandona á la fatalidad en aquel horrible naufragio. No desiste Juan de su firmeza. Persevera : la más dura, la más triste de las persistencias; puesto que es la perseverancia estoica, sin eco y sin halago... Pero, en lugar de levantar los ojos al cielo y resignarse á luchar como quien va al sacrificio, sin empuje y sin entusiasmo, se irguió ante la dificultad : tuvo buen concepto de sí mismo, confianza en el triunfo definitivo, y, aun sin poder vislumbrar por cuál lado del horizonte obscuro vendría la luz, continuó impertérrito en la tarea, lleno de bríos, con la seguridad moral de la victoria. Repugnaba á su temperamento varonil y á la altivez de su carácter declararse fracasado é impotente, en plena exuberancia de sus fuerzas : estaba convencido de que sólo los eunucos de la voluntad carecen de fe, porque no saben

« querer », y únicamente la derrota puede esperar al que combate sin convicción, sin alientos, sin sentir su rostro enrojecido por los colores de la vergüenza al proclamarse, á sí mismo, fracasado! Es menester inflamar los corazones, y convencerse de que exclusivamente pueden y deben superar quienes, á la resolución viril, unen la fe inquebrantable, y á una voluntad férrea, la tranquila seguridad de que, á la larga, el éxito ha de coronar sus esfuerzos... Por eso, en aquella crisis pasajera de Juan, la reacción no se hizo desear. « Aquella depresión tenía que ser transitoria. Hombres del vigor intelectual y del temple enérgico de Uceda, no se rinden nunca en absoluto, y acaban, más ó menos pronto, por resurgir é imponerse, sin que ellos mismos se percaten del cambio hasta después de ser éste un hecho. A que así ocurra contribuyen, no sólo las condiciones del hombre mismo, que se sobreponen al ánimo, en fuerza de su propia intensidad, sino las circunstancias exteriores, que mudan y se transforman, arrastrando consigo aun á los que permanecen apartados y quietos... Renunciando á la lucha en el terreno en que había sido derrotado y al que temía y le repugnaba volver, siguió trabajando en silencio, dando expansión á su actividad irrestañable en estudios que, poco á poco, ensanchaban su esfera de influencia, calando primero en las gentes desapasionadas y más tarde en los mismos enemigos de otros días, á quienes el transcurso del tiempo y la presión de las nuevas circunstancias habían hecho más dúctiles y más permeables á la penetración de ideas que, en un principio, rechazaron temerosos. Lentamente, la rehabi-

litación de Juan se fué haciendo, sin que nadie, y él menos que nadie, se diera cuenta; y de pronto, una de esas ocasiones inesperadas de la vida, que le obligó á salir inopinadamente de su retiro y á presentarse en plena luz, ante el público de los grandes acontecimientos, trajo consigo la revelación de la estima que rodeaba ya su nombre y su obra... » Sus producciones habían alcanzado « esa soltura de expresión que — como lo observa un joven escritor argentino — sólo adquiere el escritor tras largas luchas, cuando comprende que su personalidad se impone y que su nombre comienza á alzarse ante el público como una torre luminosa; porque ocurre con los que escriben lo mismo que con los que frecuentan los saraos y las recepciones aristocráticas : durante los primeros tiempos se sienten cohibidos por la aparente solemnidad del lugar en que entran, pero al fin acaban por posesionarse en su papel y dominar el medio; mientras el escritor se siente aislado y desconocido, su estilo tiene no sé qué amaneramiento particular, que nace de la misma timidez con que escribe : cuando se sabe sostenido por una parte de la opinión ó apoyado por un comienzo de celebridad, sus frases cobran un desenfado y una familiaridad de buen tono, que impone respeto á los más hostiles... »

Tal presenta Altamira á su héroe : y ese finísimo análisis psicológico de los estudios universitarios, entusiastas y brillantes ; la preparación posterior, sesuda y consciente ; la lucha artera y tenaz ; la investigación silenciosa de gabinete, como derivativo á la imposibilidad de actuar ; la labor infatigable de quien escribe porque se ne-

cesita, como dijo Goethe, gastar con el trabajo lo que nos atormenta ; el eco, primero, que esos escritos despiertan y el éxito que, á la larga, obtienen ; la hora final del triunfo, de la compensación... Ese análisis, hondamente sentido, muestra á las claras, una vez más, que el autor ha cortado en carne viva, que ha experimentado todo ello en sí mismo, que ha vivido esa vida que describe ; que esto, en una palabra, es su autobiografía, mezclando quizá « poesía y verdad », pero revelando el misterio íntimo del alma, á la que desnuda sin piedad ante los ojos ávidos y atónitos del lector emocionado. No se trata de una disertación de academia ; no es una tesis de retórico; es una página concreta de la existencia contemporánea, pues el caso de Altamira es la historia de más de un trabajador intelectual, altivo y de carácter. De ahí la elocuencia vibrante con que, aun en los rasgos más incidentales, graba el autor con frases lapidarias la fisonomía moral de su héroe, sus cualidades, sus luchas, sus desengaños : y su victoria final. « La reacción del ánimo fué rápida é intensa, —dice. — No ya la esperanza, sinó la certeza del triunfo, alumbró de nuevo la vida de Juan, mostrándole un camino mucho más fácil y más independiente que antes... ».

Juan tocaba así seguro el término de su peregrinación, llegando al momento crítico en que un hombre, cualquiera que sea su edad, se encuentra colocado en situación de poner en uso práctico su ciencia y experiencia. Su misma cruelísima prueba, tan llena de amarguras, había fundido los rasgos de su personalidad en el molde saludable

del dolor: el sufrimiento, al zamarrearle sin piedad, puso en ejecución lo que no cupo en imaginación, redondeando las angulosidades de su temperamento, poniendo en razón su ecuanimidad, y, enmendando la vida, lo hizo más tolerante, más humano: la intransigencia absolutista y la confianza, un tanto exageradamente irritante, en sí mismo, que la primera juventud y un temperamento como el suyo traen siempre consigo, habían desaparecido cediendo su lugar á una plácida convicción en la relatividad de las cosas, que le permitía valorar plenamente el mérito de las tendencias de los demás y las deficiencias de sus propias opiniones. Había aprendido, á su costa, que en este mundo no basta ser inflexiblemente recto; es menester ser muy benévolo, y perdonar mucho para que mucho se nos perdone, porque es una ilusion buscar únicamente lo perfecto, y todos estamos llenos de imperfecciones é impurezas. Tuvo que persuadirse de que ni siquiera la verdad, con ser tal, puede impunemente desafiar á los demás: es preciso tirar las riendas, templar el ánimo y hacer que predomine un tranquilísimo estado de seguro y desapasionado corazón. Y se dió clarísima cuenta de que, para vivir la vida como ella lo merece, necesario es encender en el pecho amorosa llama y mirar la prosapia de Adán con ojos y amor de suyo. Tal hizo entonces Juan. Toda persona, cualquier manifestación humana, fué para él objeto de consideración; por doquier, aun en el más craso error, se acostumbró á encontrar un grano de verdad. Y su mismo martirio le enseñó que, para vivir en el mundo, era preciso no aislarse de sus semejantes, no juz-

garlos con criterio absoluto, sino apreciarlos en sus luces y sus sombras, prefiriendo las luces, por tenues que sean. La simpatía no es flor silvestre, sino que debe ser cultivada, germinando únicamente cuando otra inclinación análoga la engendra; y, si amor con amor se paga, también la altivez provoca la resistencia; el retraimiento, la indiferencia; el exceso de confianza en las propias fuerzas, la hostilidad involuntaria de los demás... El grito de Altamira consiste precisamente en predicar el altruismo bien entendido, porque se debe ser humano, profunda, sentidamente humano. Dante lo dijo en un verso inmortal:

... Amor, che a nullo amato amar perdona.

... En pleno éxito ya, y cuando nada parecía bastante á detenerle, de repente se produce una brusca crisis en la vida del héroe de *Reposo*. El novelista, visiblemente, prefiere que el lector, interpretando las entrelíneas del libro, la explique á su manera. Y el problema psicológico es interesante. Recuérdese que se ha observado con razón cuán frecuentemente, en la existencia diaria, personas por todo concepto afortunadas y que han logrado realizar alguna hazaña especial, se convierten sin más ni más en punzante espina clavada en el ojo de los coetáneos menos aventajados, y tienen que soportar, con ese motivo, una constante mala voluntad y pronunciada inquina, muchas veces sin el menor pretexto, siquiera involuntario, de su parte. Poco hace lo hacía notar un pensador, estudiando el desenvolvimiento político contemporáneo: cuando, en el curso de los acontecimientos históricos, mediante con-

diciones geográficas y dones étnicos especiales, una nación ha descollado entre las demás, ese mismísimo suceso y más encumbrada situación casi seguramente provoca los celos y vituperios de los países vecinos; mientras éstos han sido débiles ó no se han encontrado en posición que les permita entorpecer el progreso rápido y el creciente poder de su rival, lo contemplan con fría indiferencia, algunas veces con platónica admiración, pero, así que comienzan á crecer en importancia política, les roe el corazón la carcoma de la envidia y el odio hacia el émulo que ha logrado distanciarlos empieza á pronunciarse : no sólo se proponen alcanzarlo, sino por cualquier medio sobrepujarlo, derribarlo y aniquilarlo por completo ; sin que, para ello, se trate de averiguar si aquel que logró llegar á la raya, bajo auspicios más favorables, ha tenido siempre en cuenta los intereses de los que tras él venían, ó si se le ha considerado más ó menos mal intencionado. Y quien tal análisis traza, concluye con esta consideración : lo único que se tiene en cuenta, en casos tales, es esto : fulano es grande y poderoso, debe, por ende, ser humillado y empequeñecido ; sin que importe si tal cosa aprovecha ó no á sus rivales ó si, con ella, se favorecen ó no los intereses de la comunidad. Pues bien : en extremo me parece le viene al propio esta comparación al caso de Juan, porque, aunque no tiene fuerza de razón, no puede desconocerse que cabe aplicarla al juzgar este libro, para explicar cabalmente el momento en que, tras la evolución antes narrada, llega el protagonista á la región del éxito... ¿Era eso lo que amargaba su existencia, hasta el punto de

impulsarle á retirarse de la liza? No se sentía feliz : el cambio de su situación no le bastaba; se encontraba aislado en medio del triunfo aparente. Un filósofo americano ha observado, con penetrante perspicacia, que el más desgraciado de todos es quien no puede ser comprendido á causa de la superioridad de su alma : « el que aborrecemos, ya porque nos lastima su grandeza, que nosotros calificamos de orgullo; ya porque nos irritan sus virtudes, las cuales pesan sobre nosotros y nos abruman : ¿cuántos hombres superiores no son incógnitas para el vulgo, ó para los que les rodean, á causa de que aquel no puede subir hasta ellos, ni ellos bajar hasta él?... »

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que, después de una odisea como la de Juan, es preciso también reconocer que no en vano se ha mantenido la energía en constante tensión durante años, sin restaurar lo que se consumía, pasando por períodos de lucha, de desencanto, de tenacísima labor; no conociendo la fatiga, casi sin fe en su estrella, obedeciendo los dictados severos de la propia conciencia; sin doblegarse ante la injusticia, sin agriarse en presencia de la triste conspiración del silencio, y sin indignarse siquiera delante de los ecos sordos de la calumnia solapada. Feliz todavía pudo considerarse el protagonista de *Reposo*, porque existencias de tal manera trabajadas difícilmente se libran de ciertos rastros imborrables que tan aniquiladora lucha suele dejar tras de sí, y los cuales explican las terribles dolencias cardíacas que acostumbran destruir el organismo; debilitan su sistema nervioso, llevándolo al borde de la atonía neurasténica; son causa de esas extra-

ñas melancolías y desganos que nadie acierta á comprender, y exponen á quien es víctima del incurable mal á un desenlace fatal y súbito en el instante más imprevisto, desde que cualquier motivo, en apariencia insignificante, puede bastar á que concluya de romperse alguna arteria traidora, y caiga el hombre fulminado en el momento más injusto, cuando toca ya quizá el premio de sus afanes. Cabalmente por eso es más necesaria la tregua saludable y á tiempo ; la prolongación de la lucha, en determinados casos, provoca la perturbación definitiva del funcionamiento del corazón, y entonces se tiene conciencia de que ya no hay remedio, que la muerte está cercana, que no es posible concentrar las energías como antes, y que ya no se alcanza con el sufrimiento á vencer el trabajo ; quien tal advierte, no tiene más que resignarse tristemente, y de ahí esas singulares y silenciosas retiradas del combate en plena exuberancia aparente de vida, encubiertas por enigmáticas é indefinibles sonrisas, llegando éstas con a costumbre á punto que obscurecen los rostros más curtidos, y producen en los demás la impresión de algo hondo é inevitablemente doloroso... Cuando, después de una existencia entera pasada en esa lidia obscura y terrible, se llega por fin á vislumbrar la posibilidad de que los demás hagan justicia y de que sea deliberadamente apreciada una vida por completo al estudio y al trabajo dedicada, la reacción moral es violentísima y, por lo mismo que el peligro parece cuasi conjurado, se experimenta entonces, con vivacidad insospechable, la profunda fatiga por la brega causada, y se apodera del

ánimo más esforzado un cansancio tal, tan hondo, tan hondo, que es indispensable abrir un paréntesis y buscar reposo sin dilación. Es en ese momento crítico que las miserias de la vida le fatigan y le hacen desmayar : fáltanle las fuerzas, quedando como muerto y fuera de sí, sin poder dar un paso adelante; no siente ya el acicate y vendría á desfallecer del todo, si prolongara la carrera.

Tal, precisamente, es el caso del héroe de *Reposo :* tal es el momento psicológico en que le presenta el autor : tal la razón de ser de su resolución súbita de abandonarlo todo y retirarse al campo, buscando remedio de su mal en la fuga; actitud á primera vista inexplicable y enigmática, á lo menos por aquello de que un vaso quebrado, mal aderezo tiene.

V

Se concibe fácilmente, por ende, cuán preparada estaba esa alma para asimilarse las hermosuras de la naturaleza, entendiendo mejor la placidez y el encanto de la vida rural. Así fué, en efecto. « Por momentos, Juan iba sintiéndose dominado, empequeñecido por aquella energía misteriosa, que más se agigantaba cuanto más penetraba en ella el análisis; sin que la percepción creciente de los pormenores disminuyese la impresión del conjunto, que, antes bien, se nutría con ellos y dominaba. Ante ella, cada cosa de por sí perdía el valor de su substantividad y mostrábase como una parte subordinada al todo, por quien vivía... Lo que más admiraba era la intimidad silenciosa

de aquella vida, que desarrollaba su enorme fuerza de expansión calladamente... La atención, cada vez más intensamente aplicada, descubría á cada paso nuevos motivos de admiración y nuevas fuentes de belleza, gozándose en pormenores antes inadvertidos, hallando placer en distinguir matices y formas que antes se confundían, y sintiéndose subyugada por la poesía inefable que emanaba de todas las cosas, aun las más vulgares en apariencia... La vida de la naturaleza traducíase en sonidos; pero apagados, discretos, sin bulla, con una calma majestuosa que revelaba la plenitud de fuerzas, la confianza inalterable en su poder y en su eternidad. » Su espíritu, paulatinamente, franqueó la entrada á la soberbia poesía de la madre natura.

La salida del sol lo encantaba. « Soñador, hondamente emocionado por las impresiones recibidas, dejando vagar el pensamiento libremente á compás del ritmo perezoso del cerebro, siguió en la ventana, sin fuerza para substraerse al encanto singular del crepúsculo. Por entre el ramaje de los árboles adivinábase el resplandor rojizo de levante. El cielo era ya azul en primer término, de un azul débil, transparente. Los pájaros empezaban á cantar, cruzando los aires, alborotando y rebullendo entre las hojas. Ahora uno, luego otro, los ruídos familiares del día resucitaban y parecían responderse, de caserío en caserío... »

Ni sus hábitos inveterados de estudioso resistían á la fascinación que ejerce la naturaleza. « En los primeros momentos leyó, con gusto, con interés... Desde el sitio

que había escogido para sentarse, veíase en toda su extensión el andén central del jardín, sombreado por las parras, cuyos sarmientos enroscados en el varillaje de hierro y madera, dejaban colgar por todos lados, entre los pámpanos verdes, rojos ó amarillentos, los racimos de la uva, que ya empezaban á tomar calor y á recibir la visita de las avispas y los pájaros. Al final, una gran mancha de luz resplandecía vigorosa, en contraste con la penumbra del emparrado; y tras ella dibujábanse enérgicamente, rodeados por el nimbo dorado del sol, los accidentes de un trozo de huerto, plantado de manzanos y perales, á cuyos troncos se enlazaban los tallos quebradizos, jugosos, de solanáceas y leguminosas. Había una riqueza tan grande de color y de juegos de luz en aquel horizonte, que la vista, sorprendida á cada momento por nuevos detalles, concluía por sentirse subyugada, como si obrase sobre ella una atracción misteriosa. Y era, en efecto, la atracción del sol esplendoroso que cegaba y de las coloraciones vivas, calientes, cada uno de cuyos matices resplandecía como un color nuevo, excitando el instinto artístico que hay siempre en el fondo de toda inteligencia cultivada. Una vez más, la naturaleza se imponía; pero no por la grandiosidad de su conjunto, como en otros momentos, sino por la variedad inmensa de los detalles, cada uno de los que se descomponía en otros y otros, en sensaciones múltiples, sutiles, que iban hasta las más delicadas finuras de la línea y de la mancha... El libro cayó sobre la arena, olvidado por quien antes buscaba en él solaz para el espíritu... »

El autor se encariña, visiblemente, al describir la naturaleza: se ve, á ojos vistas, que la ama con amor del alma. Véase sino: « Habían subido,—dice,—por una cuesta agria que culebreaba en la ladera, á una de las primeras estribaciones de la serranía, cuya altura dominaba, á un lado, inmensa extensión de mar, y á otro, una serie de barrancos y de cerros pequeños, que daban al lugar el aspecto de una masa ondulada. Mar y tierra veíanse á una profundidad grande, mayor sin duda que la verdadera por el desnivel brusco que existía desde el sitio por donde caminaba la tartana. Aquel abismo parecía desierto. Ni una casa, ni una choza lo animaban con el signo, siempre alegre, de la presencia del hombre. Los cerros, apenas vestidos por matojos de romero y otras plantas aromáticas de muy escaso desarrollo, mostraban por cien partes la blancura estéril de las rocas calcáreas; y los barrancos y vallecitos que entre ellos se abrían tenían un aspecto lúgubre, con sus plantaciones de almendros cuyas ramas negras, desnudas, evocaban la idea de un incendio que hubiese desvastado el país, carbonizando los árboles. Sólo el mar azul, chispeante bajo los rayos del sol, cuya elevación rápida sobre el horizonte podía apreciarse á simple vista en aquellas horas iniciales de la mañana, parecía reir, en su eterna juventud que el invierno no marchita.»

Y cómo halla regalo y entretenimiento en los paisajes que vibraban en consonancia con el estado de ánimo de su héroe! *Sunt lacrymœ rerum:* sí, las cosas inanimadas tienen también alma, y, á su modo, una vida tan elocuente como la de los seres. El protagonista de *Reposo* lo reco-

noce á cada instante; en uno de sus momentos críticos deja vagar su mirada por el paisaje, y lo describe así: « Al frente, el mar, encerrado en una ensenada entre cuyas dos puntas y, aparentemente muy próxima, alzábase una isla, de un tono azulado que le daba el aspecto de algo aéreo, flotante á ras de agua. Un desnivel de la costa ocultaba la línea en que reventaban las olas sobre la arena, aunque se adivinaba por el sordo rumor característico, que de vez en cuando traía el viento. En seguida comenzaba la pendiente, rápida y prolongada hasta la casa misma, desde la cual producía la impresión de uno de esos planos de montaña rusa, cuya sola presencia da el vértigo á las gentes nerviosas. La tierra era en todas partes de un gris obscuro: verdoso en los sitios por roturar, llenos de maleza; ligeramente rojizo en los cultivados, cuya superficie había sido labrada y removida recientemente. Por derecha é izquierda, el suelo subía formando como las paredes de un callejón... Y en toda aquella cuesta amplia y sombría, sólo dos casitas servían para recordar que aquellos lugares tenían alguna relación con el mundo. Aun así, la impresión general era de aislamiento y soledad, de algo salvaje y apartado, que atraía y atemorizaba al propio tiempo. Juan pensó que cuando el mar estuviese en calma y los escasos trabajadores de aquellos campos no distrajesen su labor con canciones, el silencio sería allí como el de las grandes alturas, donde sólo el viento, al rozar con las hojas de los árboles, remeda voces melodiosas, apagadas, llenas de misterio. » Quien tal ha escrito, aun cuando jamás hubiera producido una estrofa rítmica, es poeta de

verdad : el alma del autor se estremece al unísono con la hermosura imperatoria de paisaje tan encantador, en medio de « aquel sagrado silencio, henchido de bellezas, que pedían una contemplación honda, desligada de todo otro cuidado ».

Con sobrada razón dice el novelista, analizando las impresiones de su héroe ante espectáculo semejante : « ninguno mejor para serenar el ánimo, para comunicarle el reposo profundo de la vida de las cosas, para separarle de las preocupaciones del mundo ». Y así fué, en efecto : « como si le pasaran una esponja húmeda por el cerebro, borráronsele de golpe las preocupaciones que antes le agitaban... » Y añade : « gustaba especialmente de los sitios bravíos, en que la huella humana desaparecía por completo, porque en ellos sentía un reposo profundo que le arrastraba al olvido de todas sus preocupaciones. Dando la vuelta á los picos, divisaron tierras nuevas, valles alegres, en cuyo fondo brillaba el blanco caserío de algunos pueblecitos; y aunque se le propuso ir á ellos, Juan se negó, alegando que se encontraba muy bien allí, en plena naturaleza, porque el espectáculo humano no le ofrecía novedad alguna ».

VI

¿ Estamos, entonces, en presencia de algún tétrico misántropo ? No. Tales individuos manifiestan aversión al género humano ; huyen de las gentes, y si se engolfan

en la naturaleza agreste y solitaria es porque no pueden escapar de la tierra y refugiarse en cualquier mundo planetario, donde no se conozca ni la memoria del hombre. En cambio, el héroe de Altamira es absolutamente humano : se refugia en la soledad tan sólo porque se encuentra en un instante de desfallecimiento y porque el exceso de su actividad había llegado á tales extremos, que trajo como consecuencia una reacción igualmente exagerada. « Cada una de aquellas noticias, cada una de aquellas quejas—dice el libro—exageradas quizá, aunque á él le parecían exactas, era como un excitante, como un revulsivo que iba caldeando y enfebreciendo la protesta fácil de su corazón, dispuesto siempre á la lucha contra las maldades de los hombres. Y, de pronto, estalló todo lo que llevaba comprimido en el fondo del alma, todas las tendencias congénitas de su carácter que, como un resorte que de repente queda libre, recobraba con ímpetu su posición natural. Olvidando el paisaje y sus bellezas, lo apacible y sosegado del sitio, la soledad sedante de aquella isla inhabitada, se dejó invadir por el apasionamiento de temas que, de un modo inesperado, se ofrecían á su consideración... » ¿Puede acaso llamarse á eso misantropía?

La verdad es que en Uceda el amor á la soledad fué pasajero : necesitaba palpar de cerca la vida, estar en comunión con los demás hombres, para sentirse á su vez vivir. El aislamiento absoluto únicamente puede satisfacer al egoísmo, que no ha menester de sentir y apasionarse por lo que lo rodea. Juan era esencialmente altruista, no concebía si-

quiera la posibilidad de prescindir de la vida de sociedad: y la humanidad, con todos sus defectos y con todas sus miserias, le era grata por la solidaridad admirable á la que, quiéralo ó no, todo mortal se encuentra sometido. La soledad en plena campaña era un bálsamo para su espíritu dilacerado, pero, renovando el mito de Anteo al tocar la madre tierra, así también, una vez saturado de la poesía eterna de la naturaleza, tentó la recuperación de la vida, reparando que su espíritu, nuevamente vigorizado, estaba lleno de savia y desbordante de ímpetus generosos. « La insistente y profunda contemplación de lo externo, en que se abismaba horas y horas, había concluído por llevar al espíritu á un inconsciente trabajo de introspección, en que, sin querer, atendía cada vez más al eco que en él despertaban las imágenes, á la reflexión sobre éstas, abandonando su origen exterior que fué, al principio, el que dominaba. Y por un efecto natural de esta reclusión en sí mismo, fueron resucitando poco á poco las ideas antiguas evocadas por misteriosas asociaciones con lo presente que, de momento en momento, perdía su influencia... » El efecto de aquella vuelta á la antigua firmeza de la vida, fué mágico. « Puesto que había determinado quedarse en Villamar, era preciso que no se quedase como un simple egoísta. La realidad le estaba llamando la atención á cada momento sobre las infinitas miserias de todas aquellas gentes, que consumían su cuerpo inclinadas sobre el terruño. Era preciso hacer algo... Juan iba acentuando su decisión, exaltándose en un grado mayor, creciéndose ante las dificultades. Concluyó por perder toda serenidad, por

convertir aquella empresa humanitaria en un empeño personal, febril y terco, que nada podía detener... »

Es aquí donde el autor parece empeñado en emplear toda la luz de su entendimiento en perseguir al personaje. Parece como si le aguijoneara cierta rabia interior al recordar esa época de la vida, que debió dejarle en el alma, á la par de una áspera y desabrida amargura, el sentimiento de fastidio y de algo como rencor consigo mismo por haber sido ingenuamente generoso : se nota el visible disgusto con que pasa por sobre esa página de la historia de Juan y se diría que le quema los dedos ocuparse de ella : el candor de otrora le ruboriza. Verdad es también que aquella impaciencia y empuje eran asunto de temperamento, pues, en el fondo, Juan es un excesivo que no admite términos medios, como si inscribiera en su divisa el altivo mote del antiguo : « ó todo ó nada ». De habilidad, de astucia, de tino : ni pizca, así que una idea generosa lo embarga. ¿Por qué Altamira ha escogido como héroe á un caso de excepción? ¿Hasta qué punto la poesía se mezcla aquí con la realidad, y la autobiografía es, á la vez, historia ó ficción? ¿Por qué no ha preferido otra personalidad más equilibrada, que se acercara al tipo normal del hombre sano y prudente, del buen *pater familias*? Lo ha hecho, sin embargo, así, malgrado saber perfectamente que es oficio del sabio, antes que hable, mirar bien lo que dice ; de modo que, sin comentarlo sutil y eruditamente, la razón de ello ha de hallarse en considerar á un intelectual como desigualmente excedente, y pensar que los hombres superiores descuellan y triunfan merced á ser tam-

bién desproporcionados en su acción, de modo que con ellos se han de romper y faltar las leyes y fueros que en semejantes casos en el mundo se usan. Quizá. Pero habría sido preferible que este caso humano fuera más universal, más típico, á fin de que, en cuanto á la enseñanza derivada de su análisis, pudiera aprovechar en ella el mayor número. La mismo filosofía final del libro es triste, porque Juan, sin considerar lo que está por venir, mira á lo presente y se reconoce amargamente como sujeto de excepción. «Mas ó menos frecuentes y más ó menos abultados que en Madrid — decía á su tío — habrá usted encontrado todos los motivos de excitación, de tristeza, de amargura, de pesimismo que el trato social y las condiciones de la vida moderna llevan consigo. ¿Por qué usted ha conservado su serenidad ante esos excitantes, y yo no ante sus análogos? ¿Cómo usted acude á su remedio de una manera, y yo de otra?» De ahí su conclusión desoladora: «el descanso es la ilusión de los instantes de desfallecimiento».

No. El descanso — cuando no es la huída de quien todo lo abandona, desalentado y renunciando á reparar quiebras, — es la recomposición de las fuerzas gastadas, es acopio de nuevas energías para la lucha consiguiente: de ahí que ninguno sea más completo que el reposo en plena naturaleza. Altamira está de ello visiblemente convencido. Y para él la montaña, el mar, el valle, la planicie, todo, en la natura, lo seduce y enamora. Su héroe la admira en todos los instantes y en todos los aspectos. La pinta con elocuencia honda, porque hondamente la siente.

...Cabalmente tocóme leer gran parte de este libro á

la prima hora de una de estas mañanas otoñales. Clareaba apenas del lado del levante: el lucero del alba se escondía por momentos. Un viento recio despolvoreaba casi instantáneamente una densa niebla delante de los ojos, y veía rasgarse un velo blanquecino, sutilísimo, que envolvía todas las cosas y de cuyo seno surgían, como evocados por mágico conjuro, indecisas primero y lentamente acentuándose después, figuras de animales, de árboles, de edificios... No había luna, y la insegura claridad del día que alborea bañaba el campo con una luz suavísima: al principio algo mortecina y como si fuera un delicado encaje ideal, por segundos más y más marcada, poco á poco ya ligera pero débilmente coloreada, allá en el límite lejano del firmamento y donde éste parece confundirse con la tierra, levantándose de ahí nubes caprichosas que teñían magistralmente sus celajes deshilachados con los pálidos colores del arrebol que apriesa se advertía; en un soplo, casi, el sonrosado mudóse majestuosamente en rojo vivísimo, luego lo atravesaron intensas rayas doradas, y, sobre la línea recta, imponente, infinita, del horizonte soberbio de la pampa, se alzó la extremidad de un disco de fuego, el cual, creciendo con pasmosa rapidez, se transformó en el refulgente globo áureo que, al instante, esparció á pendón herido sus rayos deslumbradores por todo el ámbito del cielo, iluminando los campos y los ganados con un tinte especialísimo de alegría exuberante y de vida triunfal... El incesante canto de los pájaros, saludando alborozados el espectáculo, siempre estupendo, del nacer del día; el movimiento de las haciendas, que

parecían perezosamente deslizarse por entre el alto pastizal, acariciadas por el contacto benéfico del calor del astro y haciendo mil fiestas con la cabeza y cola; el verde amarillento de los árboles, cuyas hojas comenzaban á caer; el vaho, húmedo y vaporoso, que imperceptiblemente se desprendía de la tierra y llenaba la atmósfera con ese perfume singular que parece infiltrar potencialidad vigorosa y disipar cualquier melancolía; todo, en la naturaleza, entonaba un himno férvido al nuevo día, á la perenne realidad de la existencia, al calor vivificante del astro soberano que acababa de levantarse... El espíritu más fatigado, ante escena semejante, advierte sin querer que lo inunda una calma reconstituyente, que un tónico invisible lo vigoriza, dando tensión al organismo y llenándolo de savia nueva; y, en momento tal, la alegría ilumina al corazón más destrozado, vence á la misantropía más inveterada, y predispone al hombre á sentir y apreciar las emociones más sutiles, mirando todo con pasión de galán enamorado. Fué así que terminé la lectura de esta novela.

He reflexionado después sobre su contenido, entrando en los rincones de su conciencia, en diversas horas, temeroso de que en la impresión producida contase por mucho el instante singularísimo del crepúsculo matutino. Paseándome á pie por las calles arboladas del parque, á la plena luz del mediodía, bajo los rayos benéficos del sol á plomo, que, en esta estación, lejos de abrasar calientan dulcemente las espaldas: también á esa hora, en la cual parece funcionar el cerebro con una actividad mayor, he re-

flexionado sobre las conclusiones de esta obra, y también me han parecido falsas la amargura y la tristeza de su final, y el desaliento de su filosofía sobre el descanso... Y, al caer la tarde, en ese momento solemne del crepúsculo vespertino, cuando el día parece escapar de entre las manos y la luz muriente va poquito á poco deshaciéndose en las tinieblas que se acercan, y los objetos se cubren con un velo, tenue al comienzo y densísimo al poco andar así que llega la noche con la tristísima rapidez de las tardes otoñales, en esos días en los cuales, tras la carencia de luna, el cielo se encuentra encapotado y tempestuoso; la sombra, entonces, como si quisiera placear sus secretos, se esparce por doquier, cobijando todo indistintamente, envolviendo á todo en el mismo misterio, que aquieta por igual todos los ánimos, remontando el espíritu y predisponiendo á la reflexión melancólica y retrospectiva, pero bondadosa y blanda : también á esa hora, libre el espíritu de las preocupaciones del día y reconcentrada la mente en la meditación de este libro, sus personajes y sus escenas se han erguido en mi imaginación, y, contempladas á la luz primaria de ese criterio insignemente dispuesto á todo lo favorable, también he encontrado falsas sus conclusiones desalentadoras y no he podido explicarme el ciego endiosamiento del éxito, la prédica de la lucha sin descanso, de esa condenación sin remedio á sucumbir en la demanda, como si al autor le hubieran puesto pena de la vida, por no querer considerar que todo debe tener su medida en este mundo, y que los mismos temperamentos excesivos á ella se ven obligados á someterse, por más que desearían protestar.

Hay que templar el rigor con blandura. Sí. Es preciso huir de la exageración : todos los extremos son perniciosos. La lucha es progreso, porque sin ella no habría adelanto. Es vida, porque, de suprimirla, reinaría en la naturaleza entera la paz de los sepulcros. Es condición inherente á la existencia, la cual no puede realizarse sino mediante una contienda constante contra las cosas, los elementos, los séres animados, los hombres, las propias inclinaciones, los defectos del temperamento ó del carácter. Se lidia para nacer, para vivir, para morir. Es verdad. Esa es la ley á la cual todos estamos subordinados. La *nirvana* oriental no la realiza ni el fatalismo musulmán : la negación de la acción es decadencia, en pueblos y en hombres. Y si eso es verdad tratándose de la humanidad en general, lo es aún mucho más, si cabe, en los países democráticos, en los cuales cada uno es hijo de sus obras y debe abrirse camino por el sólo vigor de la voluntad. Desgraciado de quien, en circunstancias tales, renuncie al combate! Se despeñará, fatalmente, en su perdición; merecedor es de doblada pena y tan sólo podrá granjearse la compasión de los demás... El salmo enérgico del americano Longfellow, es pues, el evangelio de la lucha : pero, cabalmente por ello, es necesario, es conveniente, predicar la pugna razonable y razonada, no la brega enfermiza ó poco sensata ; la lidia franca, con plena conciencia de salir con su intento, y con una prudente confianza en las propias fuerzas, sometiéndose á saludables alternativas de reposo, y sin que esto menoscabe la tenacidad tranquila y la inquebrantable resolución de ser

perseverante hasta el fin, contra viento y marea. No cabe, ni puede caber, el desaliento ni el desencanto en concepto semejante de la vida: se trata de un verdadero ministerio, y toda obligación hay que acudir á cumplirla sin faltar punto y hasta el fin, sin vacilación y sin jactancia, cualquiera que sea el sacrificio. Pero menester es hacerlo sin exageraciones innecesarias, sin sobrexcitaciones que de antemano presenten perspectivas desesperantes, sin desalientos poco cuerdos: por el contrario, el deber se hace mejor, cuanto más razonadamente se procede.

¿Qué sería de la humanidad si estuviera condenada al trabajo sin respiro? Ni la servidumbre de la gleba, en sus peores formas, negaba el descanso al obrero fatigado; ni la esclavitud más cruel vedó nunca el reposo al infeliz que hacía producir bajo el rudo látigo del sobrestante. Todas las religiones han sancionado un día de tregua en la semana. La ciencia misma reconoce que ello es imprescindible. Timbre de honor de la época contemporánea, es, al iniciar la legislación reglamentaria del trabajo y de las clases obreras, haber reconocido que, después de seis días de faena corresponde decretar, como precepto obligatorio y como necesidad fisiológica, el descanso dominical: el socialismo, en los países donde aún no se ha dictado ley semejante, inscribe en sus banderas esa justa petición, por la que claman las clases más menesterosas. Y ese libro de duración eterna, que nos revela el sacrificio incruento del Hombre-Dios, demuestra también que el reposo es indispensable, y así lo enseña y lo proclama.

La ley del descanso es para el obrero intelectual — vale decir, el caso de *Reposo* — más imprescindible aún que para los demás. El cráneo agota su caudal y consume el tesoro que contiene : cualquiera que sea la doctrina que, respecto de las relaciones del espíritu y del cuerpo, enseñe la moderna filosofía del alma, es indudable la íntima conexión entre el fenómeno intelectual y la corteza cerebral, con sus lóbulos, sus circunvoluciones y su materia gris. La personalidad humana es una é indivisible : cómo pueden las impresiones físicas producir sensaciones psíquicas en las células ganglionares de esa parte del cerebro, manifestaciones que son los elementos y esencia de la actividad intelectual, eso — al decir de un maestro, — escapa á las investigaciones de la ciencia experimental. Pero indudablemente es en la cabeza que esa elaboración se efectúa, y las funciones del encéfalo requieren, para ser ponderadas, que la nutrición de la corteza gris se ejecute normalmente : cualquier exceso, en uno ú otro sentido, trae por consecuencia una afección difusa de dicha región cerebral, y, entonces, la personalidad humana pasa por el agravio de experimentar esas heridas más ó menos incurables, que oscilan dentro de las formas variadísimas de la demencia, del idiotismo, ó de la degeneración.

Predicar, pues, á un intelectual la lucha activísima y sin descanso, es condenarlo á ciencia cierta á uno de esos terribles extremos. La tregua es imprescindible para que la naturaleza funcione. No sería sensato ir derechamente á la insensatez, por despreciar el respiro y considerarlo cobardía, ó siquera « una ilusión de los instantes de des-

fallecimiento ». El hombre debe alternar su actividad : si lo hace desde un comienzo no sufrirá desgaste de fuerzas: si se halló obligado, por cualquier linaje de circunstancias, á someterse á excesos de trabajo intelectual, á exagerar hasta donde sea posible su potencia cerebral de producción y labor, llega un momento en que es forzoso, so pena de quedar caído sin remedio, descansar.

Altamira, en el fondo, está de ello persuadido. Su héroe se encontraba en ese caso. Lo lleva al campo. Y el efecto es rápido y seguro. Tan fulminante que, vuelto á su antiguo valor, recobra con redoblado vigor todas sus energías, hasta con los defectos de sus exageraciones : obedeciendo á estos últimos es que desvanecen de su memoria los beneficios reparadores del reposo y se lanza de nuevo á la batalla, con amargura y como si perversa sentencia lo precipitara á los infiernos. Ha debido ser justo : reconocer la bondad del bálsamo y retornar, tranquilo y resuelto, á seguir cumpliendo con su deber de combatiente.

No hay, en efecto, medicamento más eficaz para la fatiga intelectual, que la vida de campo. Los viajes obligan, que quiera que no, á ejercitar constantemente la atención, y el contacto con las gentes impone una gimnasia del entendimiento que no permite el descanso. El retiro al campo, por el contrario, produce instantáneamente el efecto calmante de aflojar la cuerda de un arco : la reacción es completa, el medio ambiente apacigua, la soledad templa la demasía de sus rigores, la placidez de la naturaleza encanta. Poco á poco, la majestuosa indiferencia con que sigue su curso la vida, repitiéndose las

horas y los días con olímpica serenidad, restaura la cabeza más gastada, haciendo que las impresiones se reflejen vaga y blandamente, sin esfuerzo; la sangre circula entonces con suavidad por las arterias cerebrales, las fibras nerviosas readquieren su tensión natural, la corteza gris se vigoriza, y se restablecen las funciones vaso-motrices, térmicas y secretorias. Sin apercibirse de ello, casi, el intelectual fatigado experimenta en el acto una dulce sensación de alivio; hasta el recuerdo de la pasada sobrexcitación parece amortiguarse; se nota en todo el cuerpo una impresión de bienestar desconocido; el espíritu lentamente vuelve á erguirse y, con asombro á veces del mismo interesado, se esgrime de repente con tal agilidad, á propósito del asunto más imprevisto, que la alegría de haber recobrado todo el vigor de otrora inunda el alma de contento, predispone á hacer aprobaciones panegíricas, y acelera así la curación de la fatiga. ¡Ah! benéfico intervalo, restaurador poderoso, nobilísima terapéutica de la naturaleza! Desaparecida la exacerbación de la lucha, serenado el ánimo, ve el hombre con más claridad los propios defectos ó las injusticias quizá involuntariamente cometidas; reconoce con nobleza su error respecto de doctrinas, gentes ó cosas; y cuando, ya del todo restablecido, retorna á la lidia, lo hace con espíritu más ecuánime, más respetuoso para con los demás, más generoso, más inclinado á la indulgencia y al olvido de los pasados agravios. Es, por ello, especialmente precioso ese involuntario examen retrospectivo, que la calma rural provoca : comienza á tener el hombre conocida mejoría,

suaviza las asperezas del temperamento, lo transfigura y trueca en paciente, y lo enseña á juzgar hombres y cosas con una benevolencia que no excluye la altivez : se persuade, á la larga, de la inutilidad del ensañamiento personalísimo y del odio infecundo; rechaza, como indigna de ocupar su mente un segundo siquiera, la sombra de la envidia respecto de coetáneos ó de extraños; adquiere, sin busçarlo casi, una ponderación y un equilibrio tales, que se presenta en la liza con vigor centuplicado, con una energía más provechosa, y con una claridad de vistas y una resignación á toda prueba, resuelto á llenar su tarea en el mundo, y á cumplir con el deber que las circunstancias le han impuesto, con tranquilidad inquebrantable.

Sin duda la quietud de la vida de campo no excluye el trabajo intelectual. Antes bien, parece reclamarlo. Pero, labor de otro género : de investigación, quizá; de satisfacción de la curiosidad del espíritu, muchas veces; de mero esparcimiento, no pocas. Es verdad que, en el primer tiempo, el libro cae de las manos ante el espectáculo imponente de la naturaleza, pero la restauración paulatina del vigor intelectual lo reclama con exigencia después, enseña á apreciarlo mejor : el espíritu lee con mayor lucidez y lo que, en medio de la vida afanosa de ciudad, pasaría desapercibido en el escrito más interesante, resalta, sobresaliendo más sus detalles, á la vista de la tranquilidad del campo, é incita á la inteligencia á abordarlo. El intelecto se encuentra más expedito y sale á desafiar la tentación : la lectura es, por ello, más provechosa. Y si del mero esparcimiento se pasa á la inves-

tigación, es increíble cuán dúctil se nota entonces á la inteligencia : se apasiona del asunto, busca, husmea, rastrea en impresos y manuscritos la respuesta del punto interrogante, y esa recreación del espíritu parece ejercer sobre el organismo la vigorizante acción de una cacería : la sangre circula acelerada, el rostro se colorea, los ojos chispean, siente uno la cabeza y se complace ésta en funcionar con una rapidez y una limpieza maravillosas; y se vive así una vida encantadora, siguiendo de cerca la dificultad que parece huir y huir, á fin de desatarla y resolver satisfactoriamente un problema dado, todo lo cual hace experimentar las emociones del deporte más lleno de agitación, deja contenta el alma, inundada de sana alegría : hasta que, tras tenaz empeño, se llega á la solución, se la coge, se la exhibe triunfante... y es de ver, entonces, con qué vehementísimo placer se regocija el ánimo, complaciéndose en ese inocente triunfo de destreza de la mente, y cuán saludable efecto pone por obra esa gimnasia del cerebro, el cual sale de tal prueba más ágil y mejor dispuesto á otros lances de diversa índole. Pocas cosas hay en el mundo comparables á la intensa satisfacción que ocasiona esa prueba de lucidez intelectual, en pleno campo y bajo la influencia admirablemente apaciguadora de una naturaleza espléndida. Es el deleite más puro, más cándido y libre de culpa, que sea dable imaginar : y, á la vez, el más completo, porque es siempre un placer jamás enturbiado por remordimientos del mañana.

También es verdad que los libros son los amigos más leales y los compañeros más agradecidos. Todo encuentra

en ellos el hombre: siempre responden á su estado de alma, cualquiera que éste sea. Una biblioteca es, por ello, como un templo; el hombre, en su recinto, se despoja de las impurezas de la vida y se siente con alientos, transformándose rápidamente. La influencia moral que aquellos ejercen es incomparable: las penas más hondas se ablandan, lentamente es cierto, pero se ablandan y suavizan su contacto, pues nunca dejan de caer á las manos las obras de maestros, prontos á enseñarnos á olvidar, esperar, creer...

He debido escribir las presentes líneas, en medio del temporal desarrollado en los días de esta semana santa, encerrado en mi biblioteca, cuya altísima estantería, arrimada á los cuatro costados de esta sala, enorme por su extensión y altura, produce siempre en mi ánimo el efecto de una capilla al estudio consagrada y á cuyo recinto no puede penetrarse sino para hacer larga y benigna ofrenda. Cuando el tiempo es bonancible, se halla su interior bañado de luz, que á raudales penetra por elevadas ventanas, las cuales dan, por una parte, al denso arbolado del parque circundante, y, por la otra, á los potreros alfalfados que se extienden hasta perderse la vista en el lejano horizonte: entonces reina un silencio majestuoso, apenas por el canto de avecillas interrumpido, y el espíritu se siente invenciblemente inclinado á engolfarse en las más áridas investigaciones, acunado por la dulce seguridad de que nadie ni nada vendrá á romper el hilo de la grata tarea. Y si el tiempo, como ahora, es borrascoso, más deliciosa aún es la impresión de bienestar que

se experimenta, respirando una atmósfera templada por cómodo calorífero, mientras los cristales de las ventanas parecen repiquetear con el golpe continuado de la lluvia, que sin cesar cae y que forma, á pocas varas, algo como una cortina líquida que abrillanta el verde de los árboles y se mece, como hamacada en diversas direcciones, á impulsos del viento huracanado... Hoy que, casi al terminar estas notas, el estado atmosférico se ha serenado y se siente ese frío sutil y seco, precursor del invierno, que parece vigorizar el organismo y llenar de contento el alma, también es imposible arrancarse de esta sala, pues la cabeza parece más dispuesta que nunca á la tarea intelectual: un saludable pampero ha barrido con la lluvia y con la humedad, el piso está seco, se tirita de frío y se da de tenazadas con los dientes; los árboles se despojan, como á disgusto, de sus hojas amarillentas, tristemente arrancadas por la estación que avanza, holladas y revoleadas del aire... Y me viene á la reminiscencia cierta tarde otoñal, terriblemente inolvidable, pasada en el jardín botánico de Vilna, en plena Lituania rusa: los árboles habían ya revestido su ropaje invernal, las hojas yacían, marchitas y mústias, tapizando los múltiples y caprichosos andenes; el lago ostentaba sus aguas glaucas é inmóviles; la soledad era casi completa: se tocaba con la mano la fuga de la vida alegre y la aproximación del invierno, siempre triste; y la sensación de una melancolía profunda se apoderó del corazón, que parecía querer llorar á voz en grito, como si la congoja lo apretase y sintiera en su interior una aflicción inmensa, que lo impulsara á echarse en un pozo, de pesadumbre:

oprimido de dolor se destempló el cuerpo, y, sin poder explicármelo, sentíme como puesto en gran agonía y se apoderó de mí una singular desesperación...

Por otra parte, estas mismas páginas — trazadas únicamente para reemplazar una conversación que con el autor habría preferido sostener, si á la mano le tuviera — me traen á la memoria momentos que entran en cuenta en los más queridos de mi vida: rodeado de libros, teniendo aquí atesorados más de 20.000 volúmenes exclusivamente americanos, por doquier que dirija la mirada el recuerdo me representa, con la intensa vivacidad de la vida misma, tal lectura encantadora, tal investigación apasionada, tal compulsa, tal curiosidad satisfecha, recorriendo producciones provenientes de todos los extremos de este vasto hemisferio y pulsando, en esas páginas fugaces, el alma de cada pueblo, las tendencias de cada localidad, las inclinaciones de cada autor. Es verdad también que estos tomos, que representan el esfuerzo de dos generaciones — pues se encuentran confundidas en una mi librería y la de mi padre, el actual ministro plenipotenciario de nuestro país en Alemania, Austria y Rusia, — me son particularmente amados: son muchos los que tienen dedicatorias ó anotaciones marginales, principalmente de puño y letra de aquél y no he podido consultarlos jamás sin conmoverme, tanto que, hoy mismo que él se encuentra á mi lado, la emoción es intensa todavía cuando tropiezo con cualquiera de aquellas obras, conteniendo acotaciones puestas allí, á veces, antes de nacer el que esto escribe. Y qué colección! De lo nuestro, de lo argen-

tino, casi todo cuanto en este país se ha publicado : periódicos, revistas, publicaciones oficiales, — esas filas monstruosas de *Memorias, Diarios de sesiones*, y *Registros oficiales*, — obras de historia, de derecho, de ciencias, de bellas letras, tratados voluminosos y folletos de pocas carnes; la vida de esta nación, palpitando en esas hojas impresas, donde han dejado estampadas sus aspiraciones, sus antipatías, sus creencias, su alma misma, las diferentes generaciones que aquí se han sucedido... Y giro la vista : las secciones uruguaya, paraguaya, brasilera; la chilena, peruana, boliviana ; la venezolana, colombiana, ecuatoriana ; la de las diversas repúblicas centroamericanas; la mexicana, con sus copiosas colecciones; la antillana, simpática á pesar de ser poco numerosa: toda la América latina está aquí representada por miles y miles de volúmenes, por gruesos tomos, por innumerables periódicos, por delgadísimos folletos, que no pueden hojearse sin que se imponga á la mente el problema, arduo y de entidad suma, del porvenir de nuestro continente : cuyas naciones generosas, desbordantes de ardor, mezcla extraña de utopía, ingénita pereza, y falsa resignación, parecen no querer darse cuenta de que el resto del mundo las acecha, conteniendo apenas su irritación ó su desdén por el crónico é indisculpable desgobierno de la mayoría de estos países; por la inexplicable indiferencia cívica de sus pueblos, que se contentan con darse constituciones teóricas admirables, delegando de hecho su aplicación en gobiernos-providencia ó en caudillos y caudillejos, que fabrican su predominio con la ruina de muchos... Y, al

mismo tiempo, al lado de esos estantes, los destinados á obras norte-americanas, cuyas series inacabables y en perpetuo aumento amenazan invadir los anaqueles consagrados á la producción latino-americana, superponiéndose á ésta, cubriéndola, relegándola á segunda fila, para envolver el recinto entero destinado al continente americano, como sí, en materia de libros, también quisiera la soberbia república yanqui imponer la novísima política imperialista, pretendiendo que su « destino manifiesto » es ser el *boa constrictor* de este vasto hemisferio : hay, en Estados Unidos, organizaciones como el Instituto Smithsoniano, de Washington, que, con una regularidad abrumadora, vomitan sobre el mundo entero cajones inmensos conteniendo inmensa cantidad de publicaciones, que no ha habido á veces tiempo material para colocar en su respectivo lugar, cuando llega otra remesa, y otra, y otra... Pero, apartando la vista de esa parte de mi biblioteca y cerrando los ojos al problema trascendental que sugiere respecto de las relaciones entre los diversos países americanos, vuelvo la mirada con amor hacia cierto rincón predilecto en este suntuario : el que contiene los impresos relativos al pasado colonial de América, y donde, desde los vetustos infolios, con tapas de gastado pergamino, hasta las monografías más contemporáneas, yace aletargada, en inexplicable sueño, la vida de ese período seductor y obscuro. No se ha escrito todavía la historia colonial como se debiera, y cuando el estudioso se engolfa en ella, recorriendo desde los cronistas antiguos hasta los que hoy se contentan con la fácil erudición de segunda ó tercera

mano, se experimenta una singular fascinación : se desearía poder abstraerse del mundo, encerrarse en una abundante librería, dedicarse á esta investigación, y reconstituir, pieza por pieza, tres largos siglos de los acontecimientos pasados y de cosas memorables, tres siglos que á gritos claman porque venga á violar su virginidad, ya incómoda, algún audaz explorador! Tanto más cuanto que, en mi sección de archivo, numerosas filas de cajas de madera guardan celosamente millares de documentos manuscritos é inéditos, — hechos copiar con amorosa paciencia por mi padre, durante diez largos años, en los archivos de la madre patria,—abarcando todas las faces de esa misma época colonial... Verdad es, también, que en aquella misma parte de mis colecciones hay otras filas de cajas, conteniendo la documentación más copiosa relativa á nuestras guerras civiles; y donde, en millares y millares de cartas y papeles, palpita á su vez la historia ensangrentada y, también puede decirse, inédita, del período más obscuro y discutido de los anales argentinos...

¡Desgraciadamente, es un sueño! Encerrarse aquí y dedicar el resto de su días á esta labor de benedictino, seduce y enamora; pero ¿y la vida real? ¿y las necesidades que impone á un hombre la familia, y las obligaciones que le incumben? Ante todo, el deber : es indispensable luchar, pues á lidiar. Investigar historia es satisfacción de estudioso erudito : viene después del deber. Y tiene que suceder así, desde que, en este país, con escribir no se atesora ni se carga de honras y haberes, pues no solamente ni resultados pecuniarios trae, sino que sirve úni-

camente para apretar á uno con gravámenes, puesto que no hay editores que publiquen los libros á su costa; es un lujo investigar, y es mayor lujo ser autor, porque hay que gastar todavía en imprimir lo escrito. La atención pública, absorbida por preocupaciones de otro orden, relativas al desenvolvimiento material del país, aun no aprecia el trabajo intelectual del publicista : el periodista ha alcanzado consideración, pero el ser escritor es aquí una demasía que se permite tan sólo el hombre que puede ganarse la vida con una profesión liberal ó que goza de rentas : las gentes admiran en esos libros tanto valor, que de su compra desisten. Bien valido lo vale. De ahí que, todavía, sean relativamente escasos los lectores en este país : las obras serias tienen apenas un público de cenáculo; los trabajos de historia, sobre todo : casi podrían contarse con los dedos de ambas manos los que pueden ó quieren apreciarlos; son ya menos los que se los procuran, y menos aun — si cabe ser menos que menos — quienes los compran, ofendiéndose los más cuando el autor no se los envía de regalo, y, cuando los reciben obsequiados, tampoco los leen, porque imaginan que poco debe valer el volumen que no aguarda que se vaya en su busca, sino que se lanza á pesquisar por la ciudad para poner la mano hasta en el indiferente...

Por ello, pues, aun cuando las naturales inclinaciones hagan gran fuerza y persuación, habrá quizá que soñar plazos á la duración de los siglos ó deferir para tiempos mejores la posibilidad de entregarse por completo al encanto de esta biblioteca : pero, por breves que sean los

períodos que en ella logro pasar, por nada de este mundo me privaría de la intensa satisfacción íntima que ellos me procuran. Y con esta demostración se toca con los dedos que, como descanso de las fatigas de la lucha por la vida, sea, para un intelectual, la panacea deseable el reposo en el campo, en plena naturaleza, pero teniendo á su disposición una librería, cuya sola contemplación llena de legítimas delicias á su espíritu.

VII

No me es permitido remirar la obra con espacio y sosiego, para estudiar el escenario y los personajes en cuyo medio se desenvuelve el caso psicológico del héroe de este libro. Una particularidad señalaré con el dedo : es un estudio que atrae y que, una vez comenzado, no puede dejarse de la mano hasta terminar su lectura; y es una novela cuya acción se desarrolla con una naturalidad tan grande, que cree el lector asistir á escenas de la vida real, y oir á hombres de carne y hueso expresarse así, en alta voz : sin embargo, las pasiones del corazón no desempeñan papel prominente y el amor casi para nada figura allí, sino muy episódicamente y como un recuerdo del pasado del protagonista. De notar es, con todo, que Altamira se revela también, en esto, profundo conocedor del alma humana : el amor, lejos de facilitarle el estudio del «caso» analizado, lo habría perturbado con el elemento pasional; lo ha omitido deliberadamente, pues, pero las pocas lí-

neas que le consagra denotan que ha experimentado esas borrascas y que conoce á fondo sus arcanos. Sin embargo, lo cierto es que el héroe de *Reposo* queda incompleto : su inteligencia ha sido analizada, pero su corazón para nada se adivina. La súbita exaltación por Andrea, su antigua amada, es tan pasajera que tal desahogo ni siquiera demuestra que su alma tuviese sed de amor : el entusiasmo de su corazón es reflexivo y cerebral, no se le ve enternecerse, no desfallece, no se observa frenesí alguno ; y si á tan tibio y ordenado sentimiento puede llarmársele amor, debe reconocerse que no sintió gran fuego en su corazón y que su llama no encendió aquel pecho tan frío ni supo engendrar en el alma esa pasión intensa que todo lo abraza, avasalla y transforma... El amor, en Juan, no parece venir del corazón sino del cerebro. « Si alguna vez recordaba — dice el novelista — sus años de estudiante, en que los anhelos de la inteligencia iban mezclados con otros, removedores de afectos muy íntimos, le parecía mirar á un mundo muerto, dejado muy atrás, como cosa que estorbaba en el camino y que no había de recoger nuevamente. A su lado pasaba el amor sin que él le concediese una mirada, como no se la concedía á los soldados de plomo con que jugaban los niños. Más de una mujer había sentido una contrariedad molesta al ver aquel joven que, en lo físico, conservaba todas las energías de su edad y, en orden al sentimiento, parecía helado ; y más de una, también, sintió deseos de atraerlo, de reanimarle la vida afectiva, de sondear su corazón que, para otras cosas, era tan grande y tan generoso. Pero él se escurría, hurtaba el

cuerpo, no por sistema ni por horror á la mujer, sino arrastrado por la obsesión de sus luchas, de sus trabajos, comprendiendo que no tenía tiempo para otra cosa, falto, también, de interés bastante hacia ellas; de tal modo que, al fin, las gentes se habían acostumbrado á ver en él un solterón insensible á las emociones amorosas y absorbido por la vida intelectual».

¿Es esto realidad ó ficción? Inclínome á creer lo último: el autor ha querido evitar ocuparse de esa faz de la vida de su «héroe». Quizá le detuvo, el sentimiento de pudor que repugna mostrar á los indiferentes hasta el último repliegue más recóndito del corazón, sacando á luz los misterios de su vida; demasiado había tenido que sacrificar de su propia intimidad para escribir, con diestra y primorosa pluma, este libro de gallarda y dolorosa autobiografía, y justo era que se reservara ciertos secretos, cuya virtud se seca y pierde luego cuando se la expone al aire libre y se la somete á la apreciación burlona de terceros: de la misma manera que esas flores marchitas que solemos conservar religiosamente, cuando jóvenes, en el fondo de alguna gaveta, y cuya contemplación, con el andar de los años, nos evoca recuerdos de intensísima emoción, pero de los cuales por nada de este mundo haríamos particioneros á los demás, pues no sabrían comprender esa poesía ingenua que se desprende de objetos semejantes... Por eso, sin duda, se ha abstenido de penetrar al discreto recinto de los amores y galanterías de su héroe: su vida intelectual, con todas sus dudas y asperezas, la ha puesto valientemente al desnudo; pero se ha

reservado ese rincón del alma donde se levantan altares á lo que se ama, á lo que se adora, siquiera sea temporalmente, pero cuyo recuerdo es siempre sagrado para un hombre de honor. Respetemos, pues, tan franca circunspección.

Podría quizá, mirándole los pensamientos á la caza, observarse que el autor ha simplificado las dificultades del « caso », puesto que ha elegido como protagonista á un célibe, sin padres, hermanos ó hijos, es decir, sin las complicaciones, los lazos y las obligaciones, que impone la familia cercana. Si Juan hubiera sido casado, ó si hubiera tenido hijos, la situación habría variado del todo en todo : la sola existencia de la familia es pronóstico grande de la casi imposibilidad de un exceso tan continuado en el trabajo y en la lucha, sobre todo de una tal tensión nerviosa, que únicamente se explica cuando el hombre vive solitario y exacerbado de noche y de día, expuesto á cada instante á que dé la fortuna á su rueda un puntapié. La misión de la esposa es cabalmente la de ser ángel tutelar del hogar, y mitigar, en lo que cabe, la fatiga del marido : la preocupación de los hijos, con los encantos de los que son niños y la vigilancia de los que llegan á ser jóvenes, se sobrepone al cansancio intelectual más hondo, pues muda forzosamente la corriente de ideas, y, con el cambio del nuevo rumbo, trae consigo una relativa tregua, pues evita la obsesión de la idea fija, la concentración enfermiza de la mente en una sola dirección. Y luego, ¿qué no cura el bálsamo de la vida íntima, la satisfacción de ver crecer, formar y educarse, á los hijos?

Es quizá la única medicina radical de esta dolencia, pues sana las amarguras. El hombre tiene conciencia de que se multiplican sus fuerzas y se agiganta ante las dificultades, de modo que donde un soltero sucumbiría, por falta de estímulo quizá, triunfa el padre de familia porque combate para sí y para los suyos. Por crueles que sean los sinsabores de la existencia, se alivian en el seno del hogar; nada gusta hacer solo quien tiene familia, ni la lucha quiere afrontar si no siente cerca á los suyos, ni le place tampoco descanso alguno si á su lado no se hallan los que de él dependen.

El problema habría, así, cambiado de faz. Casado Juan, la naturaleza habría tenido para él otra clase de encantos, no ya los subjetivos exclusivamente, sino compartidos con los suyos; la soledad, lejos de haberle sido bálsamo, habríale resultado fardo pesadísimo; su actividad renaciente, en vez de perturbar sin quererlo una comarca entera, habríase encauzado en corrientes más provechosas para la familia y para el medio en que se encontraba. El soltero es, con el andar de los años, un solitario que no tiene razón ni motivo para lidiar sino de una manera limitada; porque se trata de sí solo y, en el peor de los casos, su derrota, su inacción, tan sólo á sí mismo perjudica: pero el casado no tiene elección, debe combatir sin desfallecer, y la familia, lejos de serle una carga, le sirve como de espuelas para incitarle á perseverar, y es un lenitivo incomparable, á la vez, pues cura las heridas que puedan producir las zarzas del camino: y constante é insensiblemente renueva sus bríos, mueve y enciende á mejor vida,

imprime fortaleza, y, dando facilidad á lo imposible, permite tocar con felicidad la meta.

Por otra parte, desde que la novela debe ser espejo fiel de la vida real y no el desenvolvimiento de una tesis apriorística, más ó menos dramática, romántica ó melodramática, es necesario tener en cuenta todos los factores que en la existencia diaria actúan : suprimirlos, para simplificar el problema, expone al autor á que se le enrostre no haber reducido á un ajustado medio los extremos, cercenando demasiado su campo de observación. Así, en este libro, todo el que cuenta goza de una salud física jamás perturbada por la más leve dolencia, y todos los protagonistas son, ó aparentan ser, rentistas, que no tienen por qué preocuparse de la cuestión prosaica del dinero. Si se tratara de una obra escrita para el teatro se comprendería que, por servir á la brevedad, se lleve la acción por ciertos atajos y sea lícito presuponer, aunque sea de paso, que en la vida real solamente se tome en cuenta la salud y se ignore la enfermedad, y que los personajes sean todos pudientes y no tengan que someterse al fastidioso engorro del ganapan cotidiano. Pero una novela no es una pieza de teatro : mirar la vida á través de un temperamento no es contentarse con la faz moral de las gentes que se observan, como si su lado físico fuera desdeñable ó substituyera á los muñecos de Guignol... La dualidad humana no puede eliminarse tan fácilmente : el alma, las pasiones, la vida del espíritu, se encuentran tan íntimamente ligadas con el cuerpo, con su robustez y sus condiciones, que no puede prescindirse de este aspecto del asunto. Cabal-

mente hoy el naturalismo, en cuanto se refiere á la observación directa de lo real y existente, no pide gollerías sino tan sólo estudiar la vida tal cual es, sin supresiones y sin cortar á cercén nada menos que el cuerpo, como si el alma sola se moviera : el romanticismo así lo entendió y practicó; el zolaismo exageró después la importancia de la parte física, llegando hasta el cuasi endiosamiento de la bestia humana; pero la exigencia actual de lo verídico no quiere escuchar tales trabas, sino que carga sobre los hombros del escritor la verdad, nada más que la verdad, plena, completa, sin distingos y sin menoscabar su sér, como si el hombre fuera exclusivamente espíritu ó bestia. El autor, es visible, ama el arte dulce del agradable romanticismo, aprieta y estruja la realidad para que dé el jugo que le pide : el problema moral planteado lo seduce y se muestra amicísimo de examinarlo y solucionarlo sin demora, como si fuera un caso de psicología experimental que tuviera que analizar en un anfiteatro universitario. Pero, al hacerlo, olvida que la verdad se impone siempre, cualesquiera que sean las cortapisas opuestas; y que prescribir límites al estudio de la vida, es encerrar el mar en la arena...

VIII

Y es lástima grande, porque Altamira es uno de los pensadores españoles más profundos y graves. Profesor en la universidad de Oviedo, sus libros han derramado

por doquier no tan sólo los caudales de la enseñanza de su cátedra, sino el resultado de sus meditaciones y de su rígida y cuidadosa observación de la época en que vive, para lo cual ha sabido valerse y atalayarse por todas partes. Respeto inspira su obra y mueve á cosas extraordinarias : su nombre tiene justamente conquistada una aureola de sentida simpatía, que rinde vasallaje, como rasgo descollante de su carácter integérrimo, á su altiva y franca sinceridad, á su culto soberano por la verdad, doquier ella se encuentre y sea que la escudriñe en los arcanos de la historia ó en el estudio de los coetáneos.

Altamira coloca la escena de esta novela en « Levantina », vale decir, en una de esas hermosísimas poblaciones españolas que miran al Mediterráneo. En eso ha obedecido á su conocida predilección por esa región : sus *Cuentos de Levante*, sus *Cuadros levantinos*, son libros preciosos que demuestran cuán encariñado está con esa parte encantadora de la península ibérica, cuán íntimamente la conoce y cómo se ha compenetrado con su alma misma. La *terreta* de Alicante lo fascina, lo enamora visiblemente, lo embarga por completo : « así como no ama la tierra — dice — sino quien la trabaja, quien sufre por ella y por ella siente bañado su cuerpo en sudor y por ella se ahoga en zozobras y en miedos, y tiene al terruño ligada su vida entera, en todos sus actos; así no ama, no puede amar propiamente á su patria quien vive en ella á modo de cosmopolita, como pudiera vivir en otro lugar, sin nada propio, genuino, plenamente característico, que enlace y trabe para siempre su imaginación y su actividad al rinconcito

del mundo en que nació y á la vida que le rodea. » Tal escribía el autor en 1895 y agregaba que sentía « el olvido en que van cayendo, de día en día, las costumbres, las fiestas, los cantos y hasta las fábulas que imprimían carácter á un pueblo (porque en ellas ponen las colectividades toda su alma, dándoles así una representación psicológica, que es el más seguro lazo de patriotismo); así como se olvidan ó se desconocen los aspectos plásticos de la naturaleza y de las costumbres, tan ricos de carácter local. » Por eso, en sus estudios levantinos encauzó su vena noveladora, revelada ya en sus *Novelitas* y *Cuentos*, dándonos de ella soberbia muestra en *Reposo*, pues describe primorosamente lugares, hombres, costumbres é ideas del terruño, de la *terreta* idolatrada : la cual de tal guisa le inspira que se nota, á las claras, que escribe tan elegantísimos libros á un volteo de pluma.

La riquísima imaginación de Altamira había debido, con todo, consentirse gobernar por la dura prueba de la disciplina, cuasi ascética, de los estudios históricos, en los cuales ha descollado aquél por extremo, desde su *Historia de la propiedad comunal*, editada en 1890, hasta su notable y asombrosa *Historia de España y de la civilización española*, todavía en curso de publicación y cuyo segundo tomo acaba de aparecer : en esta obra, realmente monumental, manifiesta una erudición tan vasta, tal solidez de información y una ciencia tan profunda, que, malgrado el carácter sintético del libro—y quizá á causa de esa misma cualidad de sintesis—maravilla al estudioso, no sabiendo cómo ha hecho el autor para condensar lapidariamente, en esas

páginas, la médula, y nada más que la médula, de una historia cuya investigación, lejos de estar terminada, lucha aún con sombras y estantiguas... Ciertamente Altamira es maestro en tal ciencia; su clásico libro: *La enseñanza de la historia*, lleva varias ediciones y es el consejero fiel de todos los que cultivamos aquel género de estudios. Su autoridad, en semejante materia, es reputada y aceptada de todos los estudiosos en el resto del mundo: el ilustre profesor de la universidad de Oviedo, en el congreso internacional para la enseñanza de las ciencias sociales, reunido en París en 1900, experimentó la satisfacción poco común de que su palabra fuera escuchada con el más profundo respeto é instantáneamente tuviera el eco deseado: debiendo reco rdar además, con fruición, su notable monografía sobre el genio *(Observations sur le problème de l'homme de génie et de la collectivité en histoire)* publicada en 1898 en la *Revue internationale de sociologie.*

No hace mucho (1902), ha dado á luz su *Psicología del pueblo español*, estudio el más profundo y recóndito que conozco sobre tan dificilísimo asunto; por todo concepto interesante, á la vez, para explicar la idiosincracia y el carácter de nuestros pueblos americanos. En ese libro, donde — contra las aseveraciones de los extranjeros hispanófobos y las desesperaciones de los hispanos sin energía — puso «las enseñanzas de la historia, el resultado de las investigaciones de multitud de eruditos nacionales y extranjeros, que muestran cómo, en más de una ocasión y en más de un orden de cosas intelectuales, España no sólo marchó á compás de las otras naciones, sino que aun

se adelantó é influyó en ellas », también se dibuja su doctrina sobre la lucha, pero sin el dejo de pesimismo ó de resignación desesperada que la desluce en *Reposo*. Y últimamente — al ceder á esa tentación, tan peligrosa, de escribir prólogos para libros ajenos, sacando á plaza á los demás para ponerles á vistas con su vestido, amplio ó estrecho, lo que implica andar maniroto y liberal con lo propio, mostrándose quizá demasiado derramador de sí mismo — ha dicho con cuestionable amargura : « el hombre, aunque se sienta distanciado de sus compatriotas en ideal, en cultura, aunque esté á cien codos sobre la masa, tiene que optar por uno de estos dos caminos : ó huir, buscando en otro pueblo medio á propósito para su persona, ó luchar desesperadamente en el suyo para levantarlo, con todo lo que él es y representa en el mundo, es decir, con su individualidad característica, que, de deshacerse, traería aparejada la desaparición. De esos dos caminos, el primero es accesible á muy pocos : la vida teje á nuestro alrededor espesa red de necesidades, que nos hace imposible, casi siempre, el cambio de sitio, y por eso los más de los hombres tienen que quedarse y que luchar, ó que cruzarse de brazos, resignados ». Reaccionando contra esa letal resignación, añade : « la lucha tiene un inconveniente grave, de que muy á menudo no solemos percatarnos : y es el del abultamiento de los males próximos, cuya lanzada nos hiere directamente. Del mal remoto decimos : ahí me las den todas, y tendemos á quitarle importancia ; por lo menos, no nos conmueve sino mediante un esfuerzo de imaginación ó una sensibilidad in-

telectual exquisita. Pero los de casa se nos hacen tan molestos, que acaban muchas veces por ocupar todo el campo de nuestra visualidad, y nos llevan á ser pesimistas ó injustos para con nuestro propio pueblo». Pesimistas ó injustos... : cabalmente es ese el rasgo dominante de su tesis sobre la lucha, en *Reposo* ; y es Altamira quien parece apresurarse á dar pública satisfacción de su yerro con la veneración que se debe á la verdad : revoca, pues, su sentencia. Incita esto á grande admiración. Y termina con estas nobilísimas palabras : «sólo es digno de la libertad y de la vida, el que cada día sabe conquistarlas. No es lo peor que no sea digno de ellas quien no las conquista por su propio y constante esfuerzo, sino que jamás llegará á obtenerlas de otro modo. La vida prestada no es vida, y, aun en lo que tiene apariencia de vivir, su precio es la libertad».

Los límites de este artículo no permiten siquiera detenerse á explicar, y menos á describir, aquellos múltiples y novedosos libros. Y dejo de lado otros, como sus estudios críticos publicados con el título de *Historia y arte*, y su actividad extraordinaria desplegada en la *Revista crítica de historia y literatura*, porque me llevaría muy lejos tan sólo enumerar los temas, de una variedad que causa asombro, por este fecundo polígrafo tratados : pues es uno de esos poderosos agitadores de ideas, los cuales, al abordar los problemas de la vida y de la historia, conmueven y preocupan el espíritu, y sugieren nuevos puntos de vista, con un criterio tan llevando su personalísima marca, que obliga á meditar, porque se impone por su ciencia, su madurez, y, principalmente, por su sinceridad.

De este autor puede decirse — y es ello celebrarle con amplísima alabanza — que escribe porque quiere y para sí mismo : « jamás ha pensado en los gustos, preferencias ó repulsiones de sus presuntos lectores para escribir, sino en sus propias idiosincracias positivas ó negativas ». Y quien tal observa, añade : « luego, ¿por qué buscar la aprobación universal, sobre asuntos que requieren excepcional competencia? » Muy cierto ; basta y sobra con la de la propia conciencia. Sobre todo, se distingue el pensador español por la independencia y meticulosidad de sus procederes : cualquier cosa que hace, acostumbra hacerla lo mejor posible. Es cierto que, obedeciendo á su temperamento de polígrafo, se ha ocupado de materias muy diversas, escribiendo sobre ellas libros que asombran por su mérito, pero jamás ha distraido su mente, á la vez, en estudios antagónicos ni ha publicado, al mismo tiempo, trabajos de índole contraria ; ha huido de esa peligrosísima gimnasia del cerebro, y — no aceptando el envite de las ocasiones, — siempre ha concentrado su espíritu en una sola dirección, no desviándolo de la misma sino cuando ha dado por terminada su investigación. De ahí proviene la singular autoridad de su palabra, pues para meditar sobre lo que estudia se recoge íntimamente en sí mismo, entrando en el más recóndito retrete de su mente.

Llama extraordinariamente la atención en Altamira, que, ambicionando conquistar justo renombre en América, á fin, sin duda, de que el público de estas naciones pueda apreciar sus trabajos, no adopta, sin embargo, la actitud un tanto anacrónica é inexplicable de algunos de sus

compatriotas, los cuales,—posiblemente por el solo hecho de ser peninsulares : resabio interesante del atavismo de la época colonial, —se creen autorizados para hablar á los americanos en un tono de pedante suficiencia, desde lo alto de una especie de cátedra intangible, dignándose censurarles ó apiadándose de que no comprendan ó discutan sus ideas... No se dan cuenta los tales del efecto, ligeramente grotesco, que semejante actitud de dómine palmeta, á través de los mares, produce á tan larga distancia y en centros mundiales, como esta gran metrópoli del sud, en cuyas calles diariamente se codea cerca de un millón de habitantes; cuya prensa periódica se cuenta por centenares de hojas, escritas en las lenguas más diferentes: en cuyos teatros constantemente funciona una veintena de compañías de todo género y que representa cada una en su propio idioma ; cuya población, en fin, está habituada á oir á cado rato hablar una extraordinaria diversidad de lenguajes, expresando todas las ideas posibles con todos los criterios imaginables: de modo que, en medio de este maravilloso cosmopolitismo, se ensancha singularmente el espíritu, emancipándose de cualquier punto de vista de campanario de aldea ó de gabinete de estudioso que no conoce el mundo sino por los libros, es decir, que no lo conoce... Ciertos compatriotas del autor de *Reposo*, tanto dentro como fuera de Madrid, malgrado sus indiscutibles méritos, no aciertan á darse cuenta de este hecho tangible, y sonríen para sus adentros, incrédulamente, cuando se les habla de esta Babel cosmopolita y de la extraña amplitud de espíritu, aquí dominante ; consideran que, por derecho

de tradición, quizá, siempre estos pueblos de América deben esperar de la península la palabra de orden, que habrá de traerles la flota periódica de los galeones de otrora... En cambio, Altamira se emancipa de tan curioso prejuicio, y tiene la valentía de decir: « desde este pobrísimo observatorio de España, fácil es que nos parezcan lujos cosas que para otros europeos serían de poca monta. Cosas hay en que los hispanoamericanos son más europeos que nosotros los españoles... Ciertamente es muy difícil que un extranjero pueda ser juez en punto tan abstracto como el de la psicología colectiva, si no ha vivido largo tiempo en el país á que esa psicología se refiere y con un género de vida que le haya permitido intimar con el alma nacional. Yo, que nunca he estado en América — aunque deseo vivamente ir, porque mientras no vaya me parece que no conozco más que á medias á mi pueblo, — me coloco en el número de los incompetentes ». Lleva la admiración y aclamación de todos tanta modestia, porque precisamente es prenda segura de acierto en lo que al autor, respecto de estos países, se refiere; de ahí que sea escuchada aquí su palabra con recogimiento, porque tiene la doble autoridad de su admirable talento y de su manera respetuosa de estudiar y encarar nuestros asuntos; todos nos regocijamos, por ello, de poderle reconocer ese privilegio.

Y esa cuestión no es baladí. Cabalmente uno de los americanos más oídos en este continente — el insigne filólogo colombiano Rufino J. Cuervo, cuyo monumental *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana,*

no tiene rival en el mundo sabio — acaba de exclamar con desabrimiento y amargura ; « él (refiriéndose á don Juan Valera : conf. *El castellano en América*, en *Bulletin hispanique*, V, I) pretende que las naciones hispano americanas sean colonias literarias de España, aunque para abastecerlas sea menester tomar productos de países extranjeros, y, figurándose tener aún el imprescriptible derecho á la represión violenta de los insurgentes, no puede sufrir que un americano ponga en duda el que las circunstancias actuales consientan tales ilusiones : este le hace perder los estribos y la serenidad clásica ». Podría quizá decirse que, por tratarse de una polémica, pone el adobo con el picante de la pimienta... Cierto es que el insigne Leopoldo Alas (a) *Clarin*, se desgargantaba á voces, dando el alarido : « nosotros somos los amos del idioma »... Pero, en cambio, revista tan autorizada como *La España Moderna* ha declarado noblemente : « Mucho mejor sería para nosotros, y acaso para los americanos de nuestra raza, que España siguiese siendo la metrópoli intelectual de sus antiguas provincias del nuevo mundo ; no lo es, y ante el hecho sirve de poco la dialéctica ; estas primacias intelectuales no se ganan por títulos históricos, ni por los meros vínculos de consanguinidad y de raza : requieren una superioridad de cultura que no poseemos con relación á otros pueblos de Europa, y no podemos censurar en justicia á los hispanoamericanos porque busquen inspiración en esos pueblos ». Por de contado, prescindiré de recordar la cruelísima expresión del ilustre polígrafo hispano, Menéndez Pelayo, quien — en la sonada *Antología de poe-*

tas hispanoamericanos — llegó á decir : «... el nuevo mundo, en el cual sembramos á manos llenas religión, ciencia y sangre, para recoger más tarde cosecha de ingratitudes y deslealtades, propia fruta de aquella tierra ». Tal violencia de lenguaje, en una obra de « concordia y de paz », no derrama buena sospecha de su ecuanimidad : estruja el negocio, quien á semejante extremo llega, con su natural vehemencia y anda su celo por demás ardiente... En América quedó atónita la opinión ante virulencia tan inusitada é inoportuna : se creyó, con verdadera injusticia — apresúrome á confesarlo — que el portentoso erudito español estaba enfermo de coraje, como si quisiera beber nuestra sangre, y que en dolor se abrasaba : por lo menos no se vió jamás (y en qué momento !) hombre tan indignado. Afortunadamente, otros españoles, no menos distinguidos y que, con justicia, han cobrado nombre famoso, se han apresurado á desagraviar á la raza americana : « nada me parece más ridículo — ha escrito Miguel de Unamuno — que el oir decir por acá, hablando de estos ó aquellos americanos, que son hijos ingratos, como si los que ahí hablan castellano, llevan apellido castellano, — y aún muchos que no lo llevan, — y sangre española en las venas, fueron menos descendientes que nosotros de los que conquistaron y poblaron esas tierras : lo probable es que lo sean más ». Ahora bien, en carta que tuve gran placer en esparcir á pregones, por su parte Altamira, con una cordura y discreción que enamora, pesando la prudencia por adarmes, inclina el fiel justo al bando de la razón, escribiendo : « Creo que la campaña pan-iberista,

en lo que respecta sobre todo á las esferas en que nosotros podemos intervenir (pues dejo á un lado la cuestión de las relaciones comerciales, que es capitalísima, pero que ha de brotar de otras fuentes), tiene que basarse en un profundo conocimiento mútuo. Nosotros sabemos poquísimo de América; y ahí, salvo unas cuantas personas de cultura especial, el resto, aún de los letrados é intelectuales, sólo conoce de España los nombres y libros de algunos literatos (quizá también de algunos eruditos) y la leyenda de nuestro obscurantismo; pero de nuestra escuela liberal moderna, de nuestros filósofos, pedagogos, sociólogos, economistas, juristas, etc., de la obra fructífera que hacen y merced á la cual seguimos viviendo (aunque en minoría) con el espíritu moderno: de eso nada absolutamente se sabe, y es, sin embargo, lo que podría hacernos más simpáticos en América y lo mejor que podemos ofrecer para la intimidad intelectual con los americanos». Eso se llama no torcer la vara de su rectitud, y pone así las voluntades de su parte: de ahí que, en este continente, haya conquistado merecidamente auditorio que le aplaude las cosas que dice: siendo ésta, por de contado, una de las razones que influyeron para que su libro: *Cuestiones hispanoamericanas*, fuera tan leído y comentado.

Y es curioso observar que sus trabajos históricos, tan notables, se diría ponen en olvido los otros puramente literarios, los cuales, á la generalidad de las gentes, parecen injustamente no ser de estima, comparados á aquellos. Altamira, sin embargo, ha alcanzado á ser eminente en letras, y próximo se encuentra á granjearse el principa-

do entre los novelistas : llenaría de regocijo mi pecho poder darle ese privilegio. Y habría puesto en ello, con sumo gusto, mi intento y pretensión, si no atara mi propio querer de pies y manos fallo tan autorizado como el del actual rector salamanquino, quien, calificando mi estilo, mostró que era demasiado « á la pata la llana » ; uniendo así su voz, por caso imprevisto, á la de cierto bibliotecario francés, el cual había proclamado desdeñosamente, *urbi et orbi*, que quien esto escribe « concebía sin dolor y producía sin esfuerzo » : críticas, ambas, explicables y muy justificadas por el malhadado hábito que en América tenemos de escribir siempre á vuela pluma. ¿Cómo, entonces, pretender declarar por sentencia la causa de Altamira? Contra aquella opinión de Unamuno nadie se mueve : ni cabe tampoco pasarla entre renglones, pues tan saludable advertencia no conviene entregarla para siempre en manos del olvido... Pero, por lo menos, creo que me será permitido reconocer que el autor de *Reposo* está en los ojos de la crítica, la cual más de una vez le ha cantado el víctor, víctor. Tiene talento, sinceridad, labor : trinidad que el mundo estudioso admira y respeta. Tal honra es un tesoro inestimable ; y se experimenta verdadera satisfacción en venir á darle el debido homenaje, reconociéndole en todo su valer. Sus libros hacen grandes nombradías y hazañas : con esas armas se allana el mundo! De todas maneras, lo que, en mi opinión, constituye el blasón y divisa de la personalidad de este ilustre autor, gloria de su patria, es esto : es un pensador sincero, que no dice sino lo que siente, después de madura reflexión y de un estudio

minucioso del asunto. Y si un hombre, en esas condiciones, puede errar, es, en cambio, merecedor de respeto y su palabra debe ser siempre escuchada con veneración y acatamiento : la ciencia y el talento carecen de estimación y valor cuando se echa de menos la sinceridad, que no es más que la pureza de la verdad.

« San Rodolfo »
Estación San Miguel, F. C. P.
Domingo de pascua, 1903.



ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE OPÚSCULO
EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TRES
EN LA IMPRENTA DE CONI HERMANOS

LIBRERÍA DE J. MENÉNDEZ

825 — CALLE CUYO — 825

BUENOS AIRES

(EXTRACTO DEL CATÁLOGO)

OBRAS

DE

ERNESTO QUESADA

Juez de lo Civil
C. de la R. Academia Española; id. de la R. Academia de la Historia (Madrid)
del Instituto Histórico e Geográphico do Brasil; del Instituto dos Advogados brasileiros (Río de Janeiro)
académico titular de la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires)

EN COLABORACIÓN CON EL DOCTOR NICOLÁS MASSA

Memoria de la Biblioteca Pública, correspondiente á 1876. B. A., 1877, 1 vol. de 222 pág.
Id., correspondiente al año 1877. B. A., 1878, 1 vol de 389 pág.
Informe sobre las colecciones de obras argentinas que se envían á la Exposición Universal de Paris, 1878. B. A., 1878, 1 vol. de XIX–78 pág.

EN COLABORACIÓN CON EL DOCTOR ADOLFO MITRE

Derecho internacional privado, B. A., 1878, 2 vol. de 111 pág. c. u. prox.

DEL AUTOR

La sociedad romana en el primer siglo de nuestra era. Estudio crítico sobre Persio y Juvenal. B. A., 1878, 1 vol. de XII–280 pág.
L'imprimerie et les livres dans l'Amérique espagnole aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles. Discours prononcé au Congrès international des Américanistes. Bruxelles, 1879, 1 vol.
La recepción de Henri Martin en la Academia francesa. B. A., 1880, 1 vol.
Goethe : sus amores. De la influencia de la mujer en sus obras literarias. B. A., 1881.
Disraeli : su última novela. De la influencia de la política en sus obras literarias. B. A., 1881, 1 vol.
La quiebra de las sociedades anónimas en el derecho argentino y extranjero. B. A. 1881.
La abogacía en la República. Discurso pronunciado en la colación de grados. B. A., 1882.
Contribución al estudio del libro IV del Código de Comercio. B. A. 1882. 1 vol.
Estudios sobre quiebras. Con un prefacio del doctor Amancio Alcorta. B. A., 1882, 1 vol. de XXXII–374 pág.

Las reformas del Código Civil. B. A., 1883, 1 vol.
Discurso pronunciado con motivo de fundarse la Asociación de hombres de letras del Brasil. Río de Janeiro, 1883, 1 vol.
Nueva Revista de Buenos Aires (Director de la). Publicación mensual, B. A. 1881-1885. 13 vol.
La política americana y las tendencias yankees. B. A., 1887, 1 vol.
Un invierno en Rusia. B. A., 1888, 2 vol. de 300 pág. c. u.
Las finanzas municipales. B. A., 1889, 1 vol. de 350 pág.
Dos novelas sociológicas. B. A., 1892, 1 vol. de 283 pág.
La municipalidad de General Sarmiento y el F. C. al Pacífico. San Miguel, 1893.
Reseñas y críticas. B. A., 1893, 1 vol. de 528 pág.
La decapitación de Acha. El historiador Saldías y el general Pacheco. B. A., 1893, 1 vol.
La batalla de Ituzaingó. Estudio histórico. B. A., 1894, 1 vol. de 121 pág.
Reorganización del sistema rentístico federal. El impuesto sobre la renta. B. A., 1894, 1 vol.
Alocución patriótica pronunciada en el Ateneo, el 25 de mayo. B. A., 1895.
La deuda argentina : su unificación. B. A., 1895, 1 vol. de 145 pág.
La política chilena en el Plata. B. A. 1895, 1 vol. de 382 pág. con 6 mapas y planos.
La iglesia católica y la cuestión social. B. A., 1895, 1 vol. de 105 pág.
Los privilegios parlamentarios y la libertad de la prensa. B. A., 1896, 1 vol. de 115 pag.
El museo historico nacional y su importancia patriótica. B. A. 1897, 1 vol.
Quiebra de las sociedades anónimas : responsabilidad personal de los directores. B. A., 1897.
La época de Rosas : su verdadero carácter histórico. B. A., 1898, 1 vol. de 392 pág.
La política argentina respecto de Chile. B. A., 1898, 1 vol. de 240 pág.
Bismarck y su época. Conferencia leída en el Ateneo, el 18 de agosto. B. A. 1898.
La cuestión femenina. Discurso pronunciado en el acto de clausura de la Exposición femenina, el 20 de noviembre. B. A., 1898, 1 vol.
El derecho de gracia. Necesidad de reformar la justicia criminal y correccional. B. A., 1899.
La reforma judicial. Deficiencias del procedimiento é independencia del ministerio fiscal. B. A., 1899, 1 vol.
Las reliquias de San Martín. Estudio de las colecciones del museo histórico nacional. B. A., 1900, 1 vol.
La palabra « valija » : su ortografía. Informe presentado al Ateneo. B. A., 1900, 1 vol.
Las reliquias de San Martín. Segunda edición, con *la iconografía y la poesía sanmartinianas.* B. A., 1900, 1 vol. de 178 pág.
La reincidencia y el servicio antropométrico. B. A., 1900, 1 vol.
El problema del idioma nacional. ¿Debe propenderse en Hispano América á conservar la unidad de la lengua castellana, ó es acaso preferible favorecer la formación de dialectos ó idiomas nacionales en cada república? B. A., 1900, 1 vol. de 157 pág.
Discurso pronunciado en el banquete dado á los periodistas brasileños el 27 de octubre. B. A., 1900, 1 vol.
Nuestra raza. Discurso pronunciado en el teatro Odeón el 12 de octubre. B. A., 1900.
Las reliquias de San Martín, Tercera edición, corregida y aumentada. B. A., 1901, 1 vol.
Comprobación de la reincidencia. B. A., 1901, 1 vol de 190 pág. con láminas.
Historia diplomática nacional. La política argentino-paraguaya. B. A., 1902, 1 vol. de XXI-302 pág.
El criollismo en la literatura argentina. B. A., 1902, 1 vol. de 131 pág.
Las reliquias de San Martín. Cuarta edición, sin notas. B. A., 1902, 1 vol.

NOTA.— Las publicaciones anteriores están de venta en las principales librerías de Buenos Aires. Algunas se encuentran agotadas. Para los pedidos : *Librería de J. Menéndez.* Buenos Aires, calle Cuyo, nº 825.

ERNESTO QUESADA

Académico titular de la facultad de derecho y ciencias sociales; Profesor titular de sociología y académico de la facultad de filosofía y letras (Universidad de Buenos Aires)

LA CRISIS UNIVERSITARIA

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SOLEMNE COLACIÓN DE GRADOS, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1906

BUENOS AIRES

LIBRERÍA DE J. MENÉNDEZ

825 — CALLE CUYO — 825

1906

ADVERTENCIA

El discurso que se publica á continuación fué pronunciado en virtud del siguiente encargo :

Decano de la Facultad
de derecho y ciencias sociales.

Buenos Aires, julio 28 de 1906.

Señor académico, doctor don Ernesto Quesada.

Me complazco en comunicar á usted que la Facultad, en su sesión del 25 del corriente mes, lo ha designado para que dirija la palabra á los graduados, en nombre de la Academia, en la solemne colación de grados que tendrá lugar el 12 de agosto próximo.

Esperando que quiera aceptar este honroso cargo, saludo á usted con mi consideración más distinguida

JUAN M. GARRO.
Hilarión Larguía.

El programa oficial de la ceremonia era como sigue :

Programa : 1° Himno nacional ; 2° *Les bandits*, ouverture de Suppé ; 3° Lectura de actas y distribución de diplomas ; 4° *Lysistrata*, gavotte de Lincke ; 5° Distribución de premios ; 6° *Bohême*, fantasía de Puccini ; 7° Discurso del graduado doctor Mario Saenz ; 8° *Tannhäuser*, fantasía de Wagner ; 9° Discurso del académico doctor Ernesto Quesada ; 10° Marcha americana, de Clérice.

El doctor Mario Saenz — que habló en nombre de los graduados — en su discurso se refirió á la cuestión universitaria en los párrafos que se transcriben :

Séanos concedido, entonces, á nosotros, que acabamos de pasar por las varias etapas de la enseñanza, referir nuestras impresiones ; simples impresiones de viajeros, que anotan — sin ánimo de crítica — en el curso de su itinerario los accidentes del camino, las bellezas del paisaje, como quien narra á los suyos — de vuelta de una excursión un poco larga — lo que ha visto y, acaso, lo que ha podido descubrir en el trayecto. Llegamos en momentos difíciles, en plena evolución : eran, sin embargo, propicios.

Las instituciones definitivamente consolidadas suscitan el temor — infundado, tal vez, — de cristalizar el criterio, polarizando el raciocinio hacia un dogma infalible : la autoridad del maestro, y adoptando una liturgia inalterable ; sin reflexionar que no hay dogma más poderoso que la verdad, ni hay liturgia más deslumbradora que la sencillez. La transformación y el movimiento son siempre saludables, porque aperciben á la lucha y agilizan la inteligencia : simultáneamente con la adquisición teórica de los principios, la juventud siente madurar su juicio al contacto de la realidad. ¡ Suerte envidiable fué la nuestra, pues que llegamos en ese instante, cuando era más intensa y más activa la vida de esta casa !

Hemos vivido en un período agitado, aunque no de zozobra, porque han sido comunes todos los ideales. El problema de la cultura nacional, arrojado al debate por el imperio de necesidades ineludibles, enardecía todos los ánimos y caldeaba las palabras á temperaturas á que sólo una noble pasión puede llevarlas. Teníamos la

conciencia de su significado: dependía de un futuro, muy cercano, y que puede ser el crepúsculo final de un pueblo!... ¿Cómo, entonces, no justificar esas impacientes aspiraciones, si tendían todas á incorporar de un solo golpe esa visión magnífica á las riquezas de nuestro patrimonio? ¿Cómo extrañar, entonces, que el criterio se extraviara á veces, ni cómo no excusar las soluciones exageradas? En medio del combate, cuando no hay tregua á los peligros, todo debe ser inconmensurable: la defensa y el ataque!...

La instrucción pública ha llegado á un punto delicado de su desarrollo. En todos los ámbitos del país la acción del gobierno, y, en pequeñísima parte, la acción de los particulares, levanta escuelas y colegios, y hace pocos meses ha inaugurado sus cursos una nueva universidad: la universidad nacional de La Plata. Saludemos este advenimiento con regocijo. Se han fundado colegios nacionales en Bahía Blanca, Mercedes, San Nicolás, Dolores... y un colegio nacional de señoritas ha de abrir en breve sus aulas, solicitadas ya por la afluencia numerosa de niñas á los colegios que, ocho años antes, sólo eran frecuentados por varones. Ellas quieren también recoger las espigas que caen de vuestras manos, y vosotros, como los segadores de Booz, las dejaréis caer copiosamente para que Ruth vuelva, con júbilo en el alma, á recibir las bendiciones de Noemí... Tales esfuerzos halagan, por cierto, y dicen elocuentemente cuán grande es la preocupación y el deseo de extender y aumentar nuestra cultura. Pero, algo falta aún á la instrucción pública, considerada en sus distintos grados sucesivos: primaria, secundaria y superior, ó, prescindiendo de ellos, tomada en su conjunto.

La evolución de los organismos no puede acelerarse parcialmente sin romper su equilibrio, sin destruir su admirable armonía. Mucho hacemos al fundar institutos educativos, pero no hemos hecho todo. Una escuela no es un local amplio y cómodo, para el cual se destina una suma cuantiosa de dinero. Una escuela es pura y exclusivamente un profesor que sabe y un alumno que atiende, un sacerdote y un neófito, poseídos los dos de un solo ideal: Aristóteles enseñaba á sus discípulos, caminando bajo las alamedas del Liceo, y sabeis á qué altura brillan aquellos pensamientos.

Por otra parte, la correlación entre los diversos grados de la enseñanza influye, quizá muy decisivamente, en el progreso de los estudios. Y observad, sino, cómo las universidades se quejan de que

los alumnos vienen de los colegios de segunda enseñanza con un bagaje deficiente; los colegios de segunda enseñanza rechazan la culpa sobre las escuelas primarias, y éstas, se defienden, señalando los hogares... ¡Ah, señores, resultará en esto lo mismo que en el poema de Hugo: llamados al juicio final todos los hombres á dar cuenta de sus crímenes, el más alto de todos, el pontífice, arroja la culpa sobre Dios!

No obstante, hay un hecho innegable: falta unidad de dirección en esos diversos institutos, que han sido creados para desenvolverse gradualmente. Y aún así, esta dirección uniforme no bastaría, porque los diversos grados de la enseñanza tienen todos su raíz en la educación del hogar: ella es la que da la pauta de la vida. No lo olvidéis vosotras, señoras, que presidis y mantenéis el culto de la familia: en ese refugio sagrado, sois vosotras las que modeláis la conducta de los hombres, las únicas que podéis acendrar el vaso de su espíritu, donde los maestros han de verter el zumo de la ciencia; hacedlo resplandecer en el espacio, como los rayos de luz que bajan de los cielos; ¡no lo olvidéis! si el vaso no está limpio, el licor que se echa dentro prontamente se corrompe! Señoras: estáis antes que el maestro, y por eso se os atribuirá una responsabilidad mayor. El mundo exige más de aquellos á quienes la providencia depara una misión más alta!...

La dirección general de todos los estudios es una reforma exigida urgentemente. De otro modo será imposible hacer cesar esa anarquía, por obra de la cual los alumnos que pasan de una á otra etapa de la instrucción, se ven obligados á recorrer de nuevo nociones ya adquiridas, ó á iniciarse en el estudio de una materia absolutamente desvinculada de las precedentes y que requiere el ejercicio de otras disciplinas.

Tal vez no menos importante — y más fácil de poner en práctica — es lo relativo al orden en que deben presentarse las materias dentro de cada facultad, colegio ó escuela. Yo, por nosotros, sé deciros que alguna vez hemos meditado en la conveniencia que habría de abordar sincrónicamente el examen de la legislación de fondo y del derecho procesal, relegado hoy á los últimos años. El procedimiento concreta los principios jurídicos y muestra su función. Quién sabe no consiguiéramos, así, desterrar un poco el conocimiento verbal y substituirlo por el conocimiento organizado, para valerme de

otra expresión espenceriana. Es ese un mal muy grave, mucho más grave con certeza, que estudiar el derecho romano en las Institutas ó en las Pandectas, olvidando, con injusticia y con visible perjuicio, el edicto del pretor, que es su fuente más preciosa.

La enseñanza del derecho civil sigue siendo excesivamente exegética, pero la verdad es que igual cosa sucede en todas las universidades extranjeras. La dificultad deriva de la materia, tan vasta, tan compleja, y no es lícito asombrarse de que las tentativas llevadas á cabo para impulsar su desenvolvimiento con los métodos de las ciencias sociales, no hayan logrado ni remotamente su propósito.

Otra cosa ocurre con el derecho penal, donde la influencia de la sociología ha sido fructuosa y determinante. Nosotros la hemos aprovechado largamente. Cuando ingresamos en esta Facultad, ya estaba la inteligencia preparada, en cierto modo, para entrar de lleno en la corriente de las investigaciones sociológicas.

Acababa de operarse una transformación radical en el concepto de la filosofía que se enseñaba en los colegios nacionales, con la fundación de un gabinete de psicología experimental. Jules Simon, Balmes, Janet, Boirac, nos parecieron desabridos y secos, escolásticos, más preocupados de la simetría de las palabras que del torrente efectivo de la vida. Se extendía ante nuestros ojos un nuevo horizonte. Y ya en estas aulas, conocimos á los psicólogos ingleses, á los alemanes, desde Herbart hasta Wundt; la revista de Ribot, sus libros y los de Richet, Paulha, Binet, Henri Delboet, nos informaron del movimiento en Francia... ¡ Qué días laboriosos y febriles ! Discutíamos los asuntos de filosofía con el mismo calor que si se tratara de una cuestión personal, en que corriera riesgo nuestro honor ó nuestra vida... Jamás olvidaré la animada polémica que sostuvimos en el aula de derecho penal, sobre el libre albedrío y el determinismo, llegando el apasionamiento á tal extremo que la clase se dividió en dos bandos para sostener las doctrinas opuestas. Excuso deciros que no por eso fué menos firme nuestra cordialidad.

Este camino nos conducía naturalmente á los estudios sociales. La obra de Comte, y hasta la de sus discípulos y turiferarios, nos atrajo: Le Bon, Sighele, y tantos otros viven de su luz, y no tengo el derecho de molestaros hablando de los planetas. La influencia de Comte perdura en nosotros con bastante amplitud. Era, sin duda, un hombre de genio, el fundador del positivismo y de la sociología.

Stuart Mill, que critica magistralmente su sistema y descarta como insignificante gran parte de su obra, no deja, empero, de reconocer la extraordinaria constitución de aquel cerebro.

Al mismo tiempo que Comte, llegó á nuestras manos la obra de Taine y Spencer. Imaginaos el espectáculo que ofrecería nuestro espíritu con los cataclismos de las viejas convicciones, de las primeras creencias, bajo la catapulta de esos prodigiosos demoledores; de Spencer, mago estupendo en el análisis de los fenómenos y tan formidable iconoclasta como poderoso constructor; de Taine, que los ausculta y los observa y los penetra hasta que logra descubrir su orientación, para grabarla, luego, en su estilo breve, expresivo, luminoso... Taine ha vivido, vive aún, en más íntima comunidad con nosotros; es el preferido. Sin duda, responde más á nuestra idiosincracia que Comte y Spencer. Spencer, á quien sus dotes analíticas le permiten colmar frecuentemente la perplejidad de sus adversarios, haciendo fulgurar en medio de la discusión un haz de consecuencias imprevistas — frutos ocultos de verdades evidentes — nos deja maravillados, pero no satisfechos: lo vemos como tribuno de la plebe, que sólo conoce su derecho y lo vocifera en la plaza pública, acompañando con ademanes desmesurados una protesta legítima. Taine, en cambio, majestuoso como los dioses, os dice con igual serenidad y con igual limpidez toda la hermosura que refleja el cielo de Grecia sobre los mares de Jonia, todo el vigor que hay en un hexámetro de Homero, ó la atracción misteriosa de una tela de Rembrandt, y os muestra sin inquietudes, ni desesperación, que las cosas morales tienen, como las cosas físicas, dependencias y condiciones; que el vicio y la virtud, no son sino productos, como el vitriolo ó el azúcar; que todos nuestros actos, hasta los que tenemos por más libres y voluntarios, están sometidos á leyes lo mismo que la ráfaga de aire que pasa...

El ataque fué tan decisivo, que muchas de nuestras convicciones — lo declaro sin pena — perdieron su punto de apoyo, y quedaron vacilantes, como hojas que el huracán arranca de la selva y deja flotando en la atmósfera por un tiempo, para abatirse luego sobre el mismo sendero que han de hollar los caminantes de las siguientes caravanas!... Así está escrito : los que vengan mañana arrasarán los monumentos que hoy erigimos sobre la base de nuestra ciencia ; cada generación prepara los materiales de la obra que debe alzar la

humanidad con los esfuerzos de la generación futura; poco quedará de nosotros; pero, como en frase bíblica de Taine, el más vivo placer de un espíritu que trabaja, consiste en el pensamiento del trabajo que los otros harán más tarde...

DISCURSO

Señor ministro de instrucción pública,
Señoras,
Señores:

Día de gala es éste para las aulas de la Facultad y, á la vez, de júbilo intensísimo para quienes, tras largos y pacientes años al estudio dedicados, reciben la justa recompensa de sus afanes, saludados por el aplauso de sus maestros, el cariño de sus condiscípulos, y la profunda satisfacción de sus familias. Aquellos que, por la diversa orientación de su carrera, no han tenido que pasar por los claustros universitarios, no imaginan siquiera el hondo significado de esta ceremonia, que por completo separa la edad juvenil de la madura, lanzando á la existencia, práctica y positiva, una pléyade de hombres hasta entonces en absoluto consagrados á conquistar la indispensable preparación teórica y doctrinaria. Al verles partir de esta casa, explicable es, pues, que los maestros experimenten naturalísima emoción, porque han tenido verdadera cura

de almas y la grave tarea de una enseñanza, que tan sólo debidamente se valora cuando los años han encanecido los cabellos ó el cuidado de la educación de los propios hijos ha hecho aguzar, más y más, el sentimiento de aquella responsabilidad.

Y esa emoción es todavía más avasalladora, si cabe, para quien ha recibido mandato de dirigiros la palabra, porque hace casi un cuarto de siglo que, en este mismo recinto, tocóle también pronunciar el discurso de la colación de grados; pero entonces lo hacía desde la tribuna de los jóvenes, lleno de ilusiones y en nombre de sus compañeros de estudio, mientras que hoy, después de haber sido sacudido por la ruda experiencia de la vida, — sin perder la fe, por más que muchas ilusiones hayan quedado rezagadas á lo largo del áspero camino recorrido, — le corresponde dar parabienes á los nuevos doctores, en nombre de la Facultad y como académico de la misma. Un cuarto de siglo equivale á la duración media de la existencia: por lo menos, deja el sedimento de una singular ecuanimidad, porque la pérdida sucesiva de las ilusiones juveniles y el amargo aprendizaje de la lucha por la vida, permiten apartar consecuencias que resultan lecciones provechosas. Sin duda, sugerente es el conocido fenómeno de ser la juventud poco propicia á prestar acatamiento á los consejos de la edad madura; pero también es ineludible deber de los hombres que se sientan en el sitial destinado á los ancianos, decir á los jóvenes, que comienzan á vivir, lo que sinceramente piensan sobre las cuestiones que más de cerca á unos y otros atañen y que visiblemente á todos preocupan... El discurso que acabamos de oir — al exponernos,

con leal franqueza, las impresiones estudiantiles acerca de la enseñanza recibida, sus métodos y resultados, — conduce, como de la mano, al examen de la cuestión universitaria, que afecta en estos instantes la vida misma de la institución.

Jóvenes doctores :

El título que recibis os convierte en compañeros de vuestros profesores y directores de ayer, sin que dejéis por ello de pertenecer á la comunidad universitaria ; sólo que, antes, la considerabais con criterio juvenil y de estudiantes, siendo así que, ahora, — variado totalmente el punto de vista, — habréis de aquilatarla con el juicio reposado de maestros y doctores. Esta casa, cabalmente, pareció desafiar á la disputa al convertirse en palestra abierta á las más acaloradas controversias relativas á la excelencia ó deficiencia del régimen universitario : momento llegó en que su marcha normal no fué posible, peligrando su existencia misma, y hubiérase dicho que se abría infranqueable abismo entre viejos y jóvenes, entre catedráticos y estudiantes. Pasó ya el terrible huracán ; pocos rastros quedan de los destrozos causados por su violencia extraordinaria ; todo ha vuelto á su funcionamiento regular : más despréndese del lamentable episodio una lección transcendental, y los frutos de la inesperada sacudida son paulatina, pero resueltamente, aprovechados para remodelar la vieja y querida casa, augurándola un porvenir más y más brillante cada día.

Aquella crisis, para nosotros pasada, aun perdura en nuestra universidad, pero, esta vez, se ha repetido en otra rama de la misma: y, en estos momentos, una facultad clausurada demuestra que el problema es palpitante y que sería inútil subterfugio fingir no percibirlo. La experiencia de esta casa puede quizá servirnos para examinar la naturaleza de este persistente malestar, y proporcionar el remedio á la dolencia. Vosotros, novísimos doctores, estáis en condiciones de volver atrás vuestras miradas, — ahora que la terminación de la carrera os permite gustar cierta ecuánime tolerancia, que quizá no condecía con el carácter bullicioso de antes, — y daros cuenta de que, en la evolución universitaria, estudiantes y doctores colaboran á la vez, quieranlo ó no: comparten fatalmente la responsabilidad y tienen recíprocos deberes que llenar: las deficiencias que nuestra escuela, como todo lo que es humano y por el solo hecho de serlo, á la fuerza debe presentar, únicamente podrán ser con éxito corregidas merced al esfuerzo mancomunado de maestros y discípulos, de jóvenes y ancianos. *Alma mater* llamaron los antiguos á la institución universitaria: y como á madre es menester tratarla, amándola con ardoroso amor; disculpando sus posibles yerros, ya que generalmente tan solo un acendrado cariño los inspira; y rodeándola del respeto con el cual se la debe siempre venerar, malgrado todos los reproches de que pudiera ser objeto, porque á los hijos jamás corresponde escarnecer á los padres ni vilipendiarlos: no por el rigor ni la violencia, sino por la suavidad y sumisión, cabe lograr que los padres modifiquen su conducta ó cam-

bien su criterio. De ahí que sea deber nuestro defender á esta universidad en cualquier momento, para evitar que prejuicios inexplicables pretendan hasta borrar el recuerdo de su nombre, como si la tradición gloriosa de la institución, donde se han educado tantas brillantes generaciones de argentinos, fuera menester que apareciera eclipsada para siempre... No; podrá acaso sufrir eclipses parciales, pero desaparecer, jamás, si sabemos cuidarla con pasión inteligente, tratando de que sea espejo de todas las perfecciones!

Esto quiere decir, pues, que no cabría resignarse á lo existente, cuando fuera malo: y dejarlo deslizarse por pendientes peligrosas, con daño evidente de la cultura patria y con innegable perjuicio de las generaciones sucesivas, que pasan por las aulas buscando ciencia y verdad, para hallar, á las veces, lo que suele desgraciadamente estar muy distante de ese ideal. Jamás predicaría semejante abandono: cobardía sería de los maestros, prescindir así de la juventud que acude al pie de sus cátedras; y también mengua sería de esa juventud si callara con vileza, sujetándose á malograr su vida entera, al notar que en los claustros universitarios no encuentra lo que tenía derecho á encontrar!

Recíprocos son los derechos y deberes. En su aula el profesor ejerce un sacerdocio verdadero, y cada vez que sube á la cátedra y contempla las fisonomías, atentas y ansiosas, de los jóvenes congregados para oirle, visiblemente solícitos por sentir alumbrárseles el entendimiento, la grave responsabilidad de su apostolado levanta á la fuerza su espíritu é involuntariamente le abrasa el deseo

de dar resplandores de sabiduría. Su deber es dedicar á la enseñanza el esfuerzo más concentrado y perseverante: investigar, á la vez, sin descanso, — porque los maestros se ven obligados á estudiar inmensamente más que los discípulos; — estar siempre al corriente de todo lo que, dentro y fuera del país, se produzca sobre la disciplina á su honradez intelectual confiada; y meditar, meditar sin descanso, utilizando la experiencia de los negocios de la vida y la observación de lo que en el mundo acontece, para mostrar á sus oyentes cómo se desenvuelve la rama especial de los conocimientos humanos que le ha tocado la misión de explicar, cómo evoluciona en la vida real, y cómo se aquilata en el gabinete del estudioso y en los libros de los pensadores. Si el profesor lleva á la cátedra la conciencia severa de ese deber y la consiguiente preparación técnica que implica, niego, señores, terminantemente que sea posible la menor insubordinación estudiantil, porque la juventud es generosa y de una extraordinaria amplitud de miras: en el acto aprecia el esfuerzo sincero y lo agradece, retribuyéndolo con el aplauso espontáneo y el respeto con que rodea á quien así sabe desempeñar su cargo. Más todavía: esa juventud jamás permanece indiferente, pues la contagia el amor á la ciencia, cuando en la cátedra impera, encendiendo en ella la pasión del estudio y permitiéndola así colaborar en la enseñanza del profesor, de modo que, unidos ambos esfuerzos, sea cultivada con mayor brillo la respectiva asignatura. Y esa admirable armonía del ejemplo combinado de maestros y discípulos enseña á los viejos reglas prudenciales de gobierno superior, en estos delicados asuntos universitarios.

Señores:

Cuando se produce un hecho insólito en la vida, sea de la naturaleza ó de la humanidad, es porque existe una perturbación que lo origina: inútil será querer reprimir aquél, mientras no se suprima ésta. Así también — honrado es reconocerlo — toda crisis universitaria tiene su causa, y no podría solucionarse aquélla, en tanto ésta no desaparezca: los estudiantes no se alzan porque sí, contra sus maestros; no se resignan á perder años y años, por el simple capricho de ser llamados revoltosos; no se recurre, en una palabra, á la *ultima ratio* sino cuando se han agotado todos los medios de que puede echarse mano para evitarlo.

¿Qué busca la juventud en las aulas universitarias? Enseñanza. Si la encuentra, á la altura de la civilización coetánea, aplaude y estudia complacida; si no la encuentra, sino estancada ó vegetando con criterio errado, protesta y se alza airada. Si en la cátedra no halla nada que adelante al contenido de los libros corrientes, preferirá leer éstos en su casa y deserta entonces deliberadamente del aula, por más trabas reglamentarias que se ingenien para hacer obligatoria su asistencia. Y cuando tal sucede, cuando realmente la enseñanza no responde á lo que hay derecho de exigir, fuerza es reconocer — por doloroso que sea — que alguna razón asiste á la juventud para

recurrir á esos extremos; y que es premiosísimo deber de aquellos á quienes está confiado el gobierno de la institución, levantar en el acto el nivel de los estudios, pues únicamente la autoridad, científica y moral, del profesor puede normalizar cualquier sacudimiento estudiantil. Buscar el remedio en otros resortes, es no engolfarse en las profundidades del problema, porque todo, en la vida académica, está íntimamente entrelazado y jira al derredor de la cátedra: mantenerla como apostolado ó restablecerla como tal, es todo lo que se necesita y es lo único que, en síntesis, se exige.

Pero, jóvenes doctores, en breve la experiencia os demostrará que esa solución, sencilla y facilísima en teoría, en la práctica se torna complicada y dificilísima. El nivel de la enseñanza depende de la vocación del profesor, y tal cualidad es una condición que no se adquiere, sino que se revela espontáneamente y como adherida al sér mismo: donde no existe, no es posible crearla ni menos fomentarla; ni está habilitado consejo académico alguno, en nuestro país, para siquiera comprobar su existencia antes de nombrar *ad vitam* á cualquier catedrático, desde que es menester improvisarlo eligiéndolo entre los aficionados, ya que no hay profesionales por faltar una verdadera carrera docente. Desgraciadamente, tampoco cabe cerciorarse de aquélla sino en la prueba de fuego de las clases regulares: no pudiendo, á las veces, ni el interesado mismo saber á ciencia cierta si lo que supone ser vocación es simple y pasajero espejismo; por manera que, en casos semejantes, con la mejor voluntad de parte de directores y

maestros, cabe admitir error en la designación, dando así origen á una situación en extremo delicada y que suele prolongarse, pues se requiere contemporizar con las justas susceptibilidades y con la reputación misma de personas, sin quererlo envueltas en tan desagradable emergencia. Y, sin embargo, cuántas veces una descalificación de ese género ha resultado infundada, sea porque se basaba en impresiones aisladas, ó por la ligereza de ciertos estudiantes, ó por tratarse de momento transitorio: de cansacio, en un competente profesor; ó de abandono, en otro poco diligente, pero capaz de reaccionar con brillo! Pues bien: los jóvenes suelen no gustar sustentarse de esperanzas y carecen de la necesaria paciencia para dejar que las cosas de por sí se equilibren: entonces luchan por imponerlo mediante la violencia, cuando sólo á la prudencia correspondería intervenir, causando así involuntariamente injusto é irreparable agravio á determinadas reputaciones. Condenable es tal intemperancia, porque la presión de la pública opinión es suficiente para seleccionar á la larga el profesorado, depurarlo y dejar en él tan sólo las verdaderas vocaciones. Y como la violencia de abajo imposibilita toda concesión de arriba, nace un conflicto donde sólo existía una dificultad pasajera, complicándose por instantes, á mérito de ser los cerebros estudiantiles, á las veces, demasiado ardorosos é impacientes: fácilmente se llega así al exceso, haciendo peligrar la vida misma de la institución.

No es otro el génesis de la actual crisis universitaria argentina; no fué otro su proceso en esta casa, y tal es el

que se observa en las otras análogas. En nuestra Facultad, felizmente, los ánimos se han serenado y la juventud estudiosa ha dado hermoso ejemplo de ser accesible á la reflexión: las cosas se han normalizado, no sin tener que lamentar ciertas pérdidas difíciles de reparar, pues determinados profesores—honra y prez de la casa—se creyeron arrollados por el alud y se separaron de la cátedra, que habían ilustrado con su ciencia, con su evidente vocación, con su ejemplar empeño en mantener lo más alto posible el ideal de la enseñanza. Pérdidas semejantes son, sin duda, uno de los más graves inconvenientes de esas violencias estudiantiles... Por fortuna, el espíritu reinante hoy en el consejo de la escuela, en su cuerpo de profesores, y en la generación universitaria que llena sus aulas, presagia un período de fecunda dedicación al examen intensivo de las ciencias sociales, llevando á la cátedra la lección palpitante de la vida para animar la letra de los códigos y el texto escueto de las leyes, á menudo dejadas atrás por la evolución social, casi á raíz de haber sido dictadas.

Porque la juventud estudiosa, señores, tiene perfecto derecho á encontrar en esta casa una enseñanza que, á la par de examinar hondamente los problemas científicos, la habilite para abrirse camino en la vida, evitándola esa tristísima desilusión experimentada por tantos y tantos, quienes, al salir de las aulas con su diploma en la mano, se hallan en plena existencia real desorientados, como extraños á la misma, y notando que todo cuanto han aprendido parece resultarles poco menos que inútil, porque ha

sido ciencia en los libros exclusivamente bebida, no pocas veces reñida con la verdad de las cosas ó indiferente á las mismas, como si las leyes se estudiaran en textos sibilinos ó hieráticos, ajenos á la realidad y que nada tuvieran que ver con lo que á diario en el mundo ocurre! Errado concepto sería ese, si así fuese, por parte de la cátedra; lamentable, por muchas razones, en cuanto esteriliza casi á la generación que por los bancos de las aulas pasa... Los anfiteatros universitarios tienen que ser laboratorios de vida: la ciencia en ellos cultivada debe ser real, positiva, vibrante, adherida á los fenómenos de la existencia diaria; los libros son, sin duda, indispensables, pero tan sólo como elemento coadyuvante, pues la observación directa y la personalísima meditación del maestro resultan imprescindibles para extender, virtualmente, los fenómenos sociales sobre la mesa de trabajo y disecarlos á la vista de los estudiantes, que siguen anhelosos el bisturí del catedrático mostrándoles la esencia de cada hecho jurídico, su modalidad en la ley, el por qué de su reglamentación codificada ó consuetudinaria, y si la legislación vigente responde á las necesidades actuales de la civilización ó si debe ser reformada en determinado sentido. Así, con criterio semejante, el profesor de derecho llena una misión augusta: familiariza al estudiante con la vida social y su legislación respectiva, pública y privada, en sus diversas fases; lo connaturaliza con la realidad de las cosas y lo hace apto para desenvolverse entre ellas, sabiendo en qué medida corresponde aplicar é interpretar la letra de la ley, y cómo es menester influir para que se reforme, porque—no lo olvidéis, señores—la ley debe constan-

temente amoldarse á la realidad y por ésta ser modificada, en lugar de pretender que la realidad haya de anquilosarse en el lecho de Procusto de una legislación posiblemente anticuada ó de orientación errónea. Espíritu crítico, en grado máximo, es lo que la ciencia exige en maestros y discípulos; horror le causa el respeto supersticioso por el texto *ne varietur* ó el dogmatismo de una cátedra que reemplaza el razonamiento convincente con la afirmación rotunda del *magister*. Por eso, estudiantes y profesores, colaboradores son en la vida universitaria; y anémica será ésta si tal colaboración es tibia ó si no hay, de parte y otra, el sincero convencimiento de que ambos esfuerzos son solidariamente indispensables. Además, y esto debe siempre tenerse presente, la universidad no reconoce por único objeto enseñar los conocimientos adquiridos, sino también ayudar á verificarlos, provocar investigaciones, favorecer el progreso de las ciencias y del saber, dedicar todos sus esfuerzos á fomentar los estudios y las indagaciones de quienes hayan atravesado por sus aulas: aquella colaboración, pues, no debe limitarse al período académico estricto, sino extenderse á la vida entera.

La existencia humana es demasiado corta para malgastar un día siquiera; y, en esta milicia de la vida, el estudio no es sino otra faz de la acción misma, porque durante los largos años del período escolar superior va derecha la intención á la obra, y es quizá ésta de capitalísima importancia desde que ordena y endereza la personalidad, forma su criterio, lleva al maximum posible el desarrollo de la personal energía, y permite adquirir los conocimientos

requeridos para la lucha posterior: en una palabra, de la eficiencia de las aulas depende, casi exclusivamente, la de toda la existencia, constituyendo imborrable sello la solidaridad que se establece con la institución donde se ha vivido la vida de la inteligencia.

Nada de extraño es, pues, que los jóvenes se den clara cuenta de esto, y precisamente porque tienen de ello agudísima intuición es que se muestran tan justamente susceptibles respecto de la enseñanza que reciben, exigiendo con razón que no se malogren los mejores años, deformando su criterio y dándoles conocimientos huecos ó raquíticos. Tienen sed de verdad y de ciencia: eso sólo piden á la cátedra, y sobrada razón les asiste para reclamarlo. Los hombres que dirigen los institutos universitarios han recibido, á su vez, la sagrada misión de velar porque tal suceda, procurando que en la cátedra dominen sólo esa ciencia y esa verdad, dentro de la omnímoda libertad de enseñar, dejada al profesor, y la correlativa de aprender, que al estudiante corresponde. Si así no se hace, si la dirección se torna indiferente á su misión, se desencadenan involuntariamente tempestades, cuyos efectos siempre son perniciosos, aun en el más favorable de los casos.

El problema universitario, por lo tanto, no es de ley ni de estatutos: es de hombres; y la cuestión académica significa, en definitiva, la crisis del profesorado en sus actuales condiciones. Encarar el asunto diversamente es equivocar la naturaleza del fenómeno: cuando éste se produce, causa debe tener, y ésta es simplemente el estado deficiente de la enseñanza, vale decir: la falta de vocación de

muchos de los que, en la cátedra ó en la sala del consejo, están al frente de la vida académica. No son, pues, cambios en el régimen universitario ni mera substitución de hombres lo que se requiere: lo que se impone, lo único que se reclama, es que se levante el nivel de los estudios; todo lo demás es de secundaria importancia y de por sí sólo á nada estable conducirá. No es la institución la deficiente, sino alguno de sus resortes, y esta verdad está en la conciencia de todos los universitarios...

Pero es, á la vez, necesario observar—por ser de equidad estricta,—que no hay realmente derecho á exigir del profesorado argentino lo mismo que los países más adelantados del suyo exigen, á saber: dedicación exclusiva de la actividad del maestro al desempeño de su cátedra, porque aquí no se remunera al catedrático sino con una simple ayuda de costas, que no le permitiría vivir ni siquiera en condiciones bien modestas, muy inferiores á su posición social, si sólo con su sueldo contara. Y cuando el honorario es insuficiente, siendo proporcionado el esfuerzo, no cabe reproche alguno si éste resulta inadecuado, porque no puede pretenderse que nadie se sacrifique sólo por inclinación científica: no niego que algunos hay que prescinden del estímulo económico, tienen por riquezas la pobreza y, renunciando á las satisfacciones materiales de la vida, no se acuerdan ni de su familia ni de sí mismos, y se absorben en el cultivo de la ciencia pura ó en el ejercicio de su cátedra; pero serán siempre los menos, y sobre tales excepciones no puede, sensatamente, basarse una organización universitaria. Por eso, el actual profesorado na-

cional merece un respeto profundo, porque—salvo contadas excepciones—está desempeñado por quienes en su cargo satisfacen una subyugadora vocación ó cumplen silenciosamente con imperioso deber: dedicándole los momentos libres que sus otras ocupaciones les dejan, pues se ven obligados á considerar la cátedra únicamente como tarea supletoria. Hay en esto un gravísimo mal: el profesorado debe constituir la ocupación exclusiva, para que pueda exigirse de quien lo desempeña el máximum de contracción, en vez del mínimo esfuerzo, como en las actuales circunstancias. Esa es, pues, la llaga viva de nuestra enseñanza universitaria: el profesorado de aficionados en lugar del de profesionales.

Pero no es eso solo: enseña la experiencia que cuando el catedrático, único en ejercicio, dicta su curso sin temer á la comparación, al cierto tiempo la rutina insensiblemente se adueña de su espíritu, cesa de investigar y se contenta, sin parar mientes en ello, con volver á decir cada año lo mismo que expuso el anterior, casi en idénticos términos: de ahí el sistema del texto, á veces escrito por el profesor ó confeccionado con los apuntes de clase, y que se convierte á la larga en fórmula rígida, de la cual nadie se atreve á apartarse, implantándose así un dogmatismo que invita, sin quererlo, al elemental ejercicio mnemotécnico... La prudencia indica que hay que impedir hasta la posibilidad de que tal cosa pueda alguna vez suceder. Abranse, pues, de par en par las puertas de acceso á las cátedras; permítase que profesores libres dicten cursos, metódicos y regulares, sobre las mismas materias confiadas á los propietarios; déjese á los estu-

diantes la elección entre unos y otros, libertándolos de la odiosa tiranía del titular único y exclusivo; nadie objetará tal régimen, porque cualquier catedrático se avergonzaría de tener concurrencia á su aula simplemente gracias á la lista del bedel y no á la amplitud y elevación de su enseñanza. Ahora bien: el estimulo y la emulación que tal competencia entre profesores ocasiona es, precisamente, la gran palanca del progreso universitario germánico, desplegando cada catedrático su esfuerzo máximo no sólo para conquistar su reputación, sino para conservarla; y nada obsta á que análogo procedimiento dé aquí idénticos resultados.

Esas medidas son de fácil implantación, desde que dependen sólo del presupuesto; y el aumento de la subvención universitaria, para permitir realizar esta reforma, es casi una gota de agua en el abundoso torrente de las finanzas nacionales. Así se eliminaría en el acto la verdadera causa que explica nuestra crisis universitaria: la ciencia ganaría con ello y los estudiantes podrían satisfacer ampliamente sus justos anhelos de saber, aquilatándose la idoneidad de cada profesor con la asistencia al aula, porque se impondría siempre la cátedra mejor desempeñada.

Tales medidas, prácticas y eficaces, no requieren ruidosas demostraciones; están dentro del régimen legislativo y universitario vigente: su realización no presenta dificultad insalvable, y, en puridad de verdad, constituyen el único remedio eficaz para normalizar cualquier crisis de aquel género ó para impedir que se produzca.

Esperar la solución de la dificultad de reformas doctrinarias ó de cambios en la ley ó de modificaciones de estatutos, mediante intervención parlamentaria ó gubernativa, es como correr tras una sombra: la universidad misma, tal cual hoy está organizada, tiene en sus manos la deseada panacea y lo único que necesita pedir á los poderes públicos son los recursos rentísticos para realizarla. Cada hora que pase sin afrontar el problema como corresponde, reagrava el conflicto, porque no cabe, ni se explica, ni se disculpa, la vacilación ó la dudosa política de ganar tiempo ó las soluciones á medias, como si pudiera prescindirse del desamparo en que se deja á toda una generación, que corre inminente peligro de abandonar para siempre los estudios.

Póngase, pues, manos á la obra y colaboren en ella directores, maestros y estudiantes: transfórmese, ante todo, el profesorado para convertirlo en profesional, estableciendo, á la vez, la libre emulación de las cátedras; mantengan esos maestros sus cursos á la mayor altura posible; rodeen los estudiantes á tales catedráticos con el entusiasmo y decisión de la juventud generosa, rivalizando con ellos en el trabajo y el estudio; y atiendan empeñosos, los directores, no sólo á las necesidades normales sino á la introducción de todo adelanto y de toda nueva enseñanza que fuere conveniente... Así, cultivando la ciencia no exclusivamente por la ciencia sola, sino por la vida misma, los jóvenes se prepararán mejor para el ejercicio de sus profesiones y para gobernar mañana los destinos del país, cuando la natural evolución de la vida

lleve á su generación á los altos puestos en las diversas esferas de la actividad nacional. Y así, sobre todo, la universidad presentará el aspecto hermoso de sus congéneres de las naciones viejas: el de una colmena en plena efervescencia, desbordando de estudiantes las grandes aulas, en las cuales los profesores den sus conferencias públicas, y llenas de trabajadores las mesas de las salas reducidas, donde aquéllos guíen á la flor y nata de cada curso en la investigación de la verdad, inculcándole métodos, enseñándole criterios, fiscalizando su producción y habituándola así á estudiar intensivamente cada materia. El resultado será sin duda, brillante: sólo de nosotros depende que se realice sin demora, porque es ya tiempo de incorporar nuestra vida universitaria á la corriente de progreso de las instituciones análogas, en vez de continuar manteniéndola en la rutina de otras épocas, como si los tiempos no cambiaran y no fueran otras las exigencias del presente.

No se trata, pues, de implantar en nuestro país una organización universitaria que en otras naciones haya dado opimos frutos, pero que puede reposar sobre la base de costumbres y tradiciones nacionales de que nosotros carezcamos, ó acaso sean contrarias á nuestros mismos hábitos y al ambiente social é intelectual de este país; ni se trata tampoco de reformas doctrinarias ó meramente teóricas, ajenas á las necesidades reales pero que suelen hacer creer á la generalidad que la solución debe estar ahí, precisamente porque no se la alcanza á columbrar: no, lo que se indica es no sólo factible sino que es imprescindible, porque no puede existir universidad al-

guna, cualquiera que sea su orientación, sino descansa sobre el granítico cimiento de un profesorado profesional, compuesto de docentes que no hagan otra cosa sino enseñar. Ahí tenemos que llegar: ese es el comienzo verdadero de toda reforma; ese es el nudo gordiano de nuestra cuestión universitaria. Sin duda, además de ese aspecto del problema, hay otros también, pero es inoficioso ocuparse en ellos si no se resuelve antes aquél; y discutir sobre autonomía de facultades, sobre régimen universitario, etc., poco servirá si, ante todo, no se constituye el profesorado como profesión á la cual haya derecho de formular todas las exigencias del caso. Una vez resuelto ese punto, vendrá la oportunidad de pensar en reformas de otra índole y de adaptarlas á nuestro medio ambiente, haciendo de la universidad un mundo *sui generis,* donde la investigación personal y directa de estudiantes y docentes haga constantemente adelantar á la ciencia, sin perder de vista ni la vida real ni la característica nacional; entonces esta universidad, convertida en un organismo lleno de savia, ejercerá sobre el país la legítima influencia que le corresponde, contribuyendo á estudiar y resolver las múltiples cuestiones que presenta la complicada formación nacional.

Tal es, señores, mi personal manera de encarar la dificultad universitaria del momento. Abrigo la seguridad de que, malgrado el atractivo que ejerce resolver en el papel una complicación, se preferirá, en nuestro caso, la solución definitiva y real á la transitoria y nominal: y, entonces, podremos saludar con aplauso esa nueva transfor-

mación de nuestra vieja universidad, pues se siente ya flotar en el ambiente el vivísimo é irresistible anhelo de fundamental reconstrucción, y millares de hogares están de ello pendientes, clamando las familias porque se regularice la vida estudiantil, de una manera estable.

En cuanto á esta casa, directores y profesores se hallan ocupados en preparar y realizar reformas de transcendencia, porque la vida universitaria es una evolución constante y deber de los consejos de cada facultad es velar, con celo infatigable, por el perfeccionamiento de la enseñanza; reunir los materiales que ella reclama; ofrecer á los alumnos todas las facilidades que el estudio requiere, en forma de bibliotecas y laboratorios, — que también los hay en casas como ésta, si bien de género distinto de los que otras disciplinas, como las médicas, exigen, — y buscar siempre repartir los ciclos de materias correlacionándolas debidamente, de modo que cada estudiante aproveche todo su tiempo y pueda escoger con independencia la orientación que más le plazca, sin obligársele á cursar lo que no necesite ó quiera, pero sí á profundizar lo que emprenda, puesto que, ante todo y sobre todo, debe proscribirse lo enciclopédico y superficial, substituyéndolo por lo concreto pero intensivo. La libertad de aprender, que corresponde al estudiante, debe convertirse en realidad: como igualmente la de enseñar, que es privilegio del profesor; organizar y reglamentar ambas libertades es una necesidad que se impone. Y bien: el consejo de esta casa, convencido de que nada es más pernicioso para el éxito de la enseñanza que la separación de direc-

tores y maestros, ha asociado espontáneamente á sus tareas al cuerpo docente, y en asambleas periódicas de académicos y profesores se proponen y discuten las medidas que á la cátedra interesan, pero que es menester con prudencia elaborar y con mayor prudencia aún aplicar. La juventud lo ha comprendido así en el acto, y hoy prestigia y anima á sus maestros y directores. Estudiantes de ayer y de hoy, unos y otros nos sentimos ligados á la obra común: en su honor desplegaremos todos nuestros esfuerzos y todas nuestras actividades.

Compañeros:

He analizado ante vosotros un gravísimo problema, que á todos por igual preocupa en estos momentos. Fuertes sois, desde que vuestro diploma es prueba de que habéis pasado seis largos años sumidos en el estudio de los problemas sociales, de los cuales el universitario no es quizá el menos importante; meditad, pues, sobre él con criterio reposado y maduro, diciendo para siempre adiós á los prejuicios é impaciencias estudiantiles. Y, entretanto, acompañadme á formular este voto íntimo: que, mediante el común esfuerzo, la tradicional institución pueda paulatinamente transformarse, engrandecerse y, convertida en el foco de luz que fascina y atrae, enaltecer ante propios y extraños el renombre de la patria!

Observación. — Se reproduce á continuación el discurso pronunciado por el autor el miércoles 16 de mayo último, en el instituto libre de segunda enseñanza y en su calidad de miembro del consejo superior — con motivo de la solemne distribución de premios : fiesta que fué presidida (como la de colación de grados, que motivó el discurso del texto) por el señor ministro de instrucción pública, doctor Federico Pinedo, — por cuanto las ideas allí expresadas, respecto de la crisis de la enseñanza secundaria, presentan especial interés correlacionadas con las relativas á la crisis de la enseñanza superior.

He aquí dicha alocución :

Señor ministro de instrucción pública,
Señoras,
Señores :

Intensa satisfacción se experimenta en una fiesta semejante, cuando se recuerdan los comienzos modestísimos de esta institución y se les compara con su actual satisfactorio estado : porque la prosperidad alcanzada es el resultado del esfuerzo inteligente al servicio de una idea sana. Nacido este instituto de un movimiento de protesta, sus iniciadores no sospecharon quizá, en el explicable ardor de aquél instante, que venían á llenar un vacío y á dar un gran ejemplo, buscando crear un tipo de establecimiento de educación secundaria que todo lo subordinara á la estabilidad de un plan científico de estudios, á observarse durante largos períodos de tiempo, después de haber sido con madurez elaborado. Renunciábase así al plausible anhelo de perfeccionar y corregir, en muchos años, lo que una vez se hubiera aceptado: en la convicción de que era esa la mejor manera para educar una generación, tomándola de la mano al salir de las escuelas primarias, á fin de conducirla — con firmeza y sin vacilaciones — hasta dejarla á las puertas de la instrucción superior, universitaria ó técnica.

Tal solución del problema educacional no podía ser de mayor

importancia. Dos son, en efecto, las tendencias que de antaño bregan para resolver la intrincada dificultad: la predominante — si así puede decirse — que busca infatigable mejorar siempre, á pesar de todos los pesares; y la que este instituto representa, que prefiere contentarse con lo relativo, sacrificando lo mejor posible á lo bueno ya establecido. La educación secundaria absorbe los años más decisivos de la vida, porque son aquéllos durante los cuales se forma el carácter y se perfila la personalidad: organizar, pues, sus estudios es quizá la cuestión más delicada para el estadista ó para el pedagogo. Un plan de enseñanza es como un molde en el cual se vacía la inteligencia juvenil, cual cera maleable: deficiente, recargado ó mal orientado, deforma y esteriliza toda una generación; y no la deforma menos el constante cambio, las incesantes modificaciones de conjunto y de detalle, que impiden el armónico desarrollo de todas las facultades, desconciertan á maestros y alumnos, dejando á éstos con la vaga y falsa idea de que todas las materias se equivalen y poco valen, desde que se las puede impunemente retacear, suprimir ó restablecer. Y esto es de incalculable transcendencia, no sólo para la formación de la inteligencia de cada uno sino para la de su carácter, porque cabalmente en los bancos de los colegios de segunda enseñanza es donde debe aprenderse á estudiar, apropiándose métodos y criterios más que cualquier masa de conocimientos heterogéneos: ¿y cómo podría exigirse á los maestros que inculquen á sus alumnos métodos y criterios fijos, si se les expone casi constantemente á variar de criterios y métodos, en virtud de nuevos planes de estudio y de diferentes orientaciones?

Es esa, por lo tanto, la razón de ser de este instituto. Me apresuro á reconocer que su acierto es discutible para buen número de espíritus entusiastas y bien intencionados, los cuales, dada la intensa gravedad de la cuestión, aplican sus esfuerzos á encaminar la instrucción secundaria en la dirección que su ciencia y conciencia, tras honda meditación, les indican como la apropiada: en la creencia honrada de que sería faltar al más elemental de sus deberes si, opinando de diversa manera que otros acerca del serio problema, dejaran seguir las cosas sin tratar de corregir lo que lealmente juzgan pernicioso. Actitud tal merece todo respeto. Pero no se me oculta que las sucesivas generaciones, condenadas á servir de constante experimento para ensayar y volver á ensayar sistemas y pro-

gramas, vienen á ser — si bien involuntariamente — sin piedad sacrificadas, é ingresan á la vida careciendo de la brújula debida, con el carácter falseado y la inteligencia poco menos que agostada. El país á la larga resulta la víctima expiatoria de tan singular procedimiento, porque no podrá jamás gobernar bien una generación sin ideales, sin fe, encubriendo bajo la sempiterna burla su lamentable falta de objetivos y acostumbrada á mirar todas las cosas como si, en el fondo, poco valieran y sólo exigieran la apariencia de valer algo, para contentar así á la generalidad incauta, ó calmar las exigencias incesantes de una prensa siempre alerta : generación semejante carecerá de nervio porque, no respetando el saber ni el carácter y creyendo que todos los hombres se equivalen, concluye por englobar á todos y á todo en el mismo elegante y juguetón desdén, terminando por habituarse, á guisa de suprema filosofía, al fácil flotar del corcho sobre el agua, para dejarse cómodamente llevar de los acontecimientos sin tratar de dirigirlos ni percatarse del mañana!

Tal resultado tiene que preocupar hondamente á los padres de familia, quienes con angustia observan que sus hijos, en la edad florida, son así segados en flor y se les deja marchitos para el resto de sus días : á veces el barniz escolar los cubre de aparente brillo, pero este es sólo momentáneo, pues, empalideciendo y borrándose al contacto de los vientos huracanados de la existencia real, no deja pronto al descubierto sino la rama mustia ó el tronco seco. Por eso se explica cuán necesaria era una institución como ésta, que responde á la fijeza del criterio pedagógico y renuncia á mejorar y perfeccionar, si esto se ha de obtener por cambios inacabables : ofreciendo así á los padres, que con tal criterio congenian, un refugio seguro para sus hijos, donde puedan confiarlos al cuidado inteligente de un puñado de hombres dedicados — cual sacerdotes laicos — á la formación intelectual de la juventud, al abrigo del vendabal de las variaciones radicales de orientación.

La característica del instituto libre es, pues, constituir un centro de educación secundaria desligado de todos sus congéneres, con plan propio de estudios, y respondiendo no á una especulación co-

mercial sino á un alto propósito patriótico, pues voluntariamente se ha sometido á la inspección y control de la universidad de Buenos Aires, la cual ha aprobado su plan de estudios, comparte el gobierno de la casa por medio de delegados de cada facultad, y vigila la eficiencia de la enseñanza presidiendo las mesas examinadoras. El grupo de hombres que ha hecho sacrificios de dinero y de consagración para consolidar el instituto y colocarlo en la floreciente situación de hoy día, es digno de respeto y merecedor de aplauso, porque se propone — dentro de la esfera modesta de este solo colegio — realizar una obra de transcendente patriotismo, formando un núcleo de jóvenes que escape á lo que estima ser una contaminación general, producida por la traidora ilusión de mejorar mediante el cambiar continuo. Es este un ensayo, por cierto; es también el único colegio que tal se propone, es verdad; no es quizá posible apreciar todavía, sino parcialmente, los resultados del criterio pedagógico á que obedece, no es menos exacto: pero cabe sí, darse cuenta de lo que procura, del propósito que lo guía, y tributarle caluroso aplauso en presencia de una obra de tanta transcendencia y que, sin embargo, se desenvuelve prudentemente en tan discreta obscuridad.

He ahí, señoras y señores, por qué — testigo del varonil y meritorio esfuerzo, en mi calidad de delegado universitario al consejo superior del instituto, — os pido que continuéis prestando vuestro concurso á esta obra, que ayudéis á propagarla, y que contribuyáis al aumento del número de jóvenes que á sus bancos acuden, en la seguridad de que esta generosa juventud, convertida mañana en la generación dirigente, ha de recordar siempre agradecida el bien inestimable que así le habréis hecho.

APÉNDICE

[En 1904 la crisis universitaria, hoy exteriorizada en la facultad de ciencias médicas, era visible en la facultad de derecho y ciencias sociales. Se produjo entonces un movimiento de opinión, en las cámaras legislativas y en los círculos intelectuales, en el sentido de analizar dicha crisis y remediarla. En el *Diario Nuevo* — B. A., julio 2 de 1904 — se publicó la siguiente entrevista, que formaba parte de una larga serie, en el curso de la cual fueron interrogados los universitarios más salientes. A pesar de los dos años transcurridos, la cuestión se encuentra hoy exactamente en la mismísima situación que entonces, y el congreso tiene siempre, en la carpeta de sus comisiones, los mismos proyectos de ley y otros análogos, sin haber encontrado aún oportunidad para estudiarlos y despertarlos. La reproducción de la entrevista referida es, pues, todavía de actualidad y sirve para complementar la misma exposición de ideas del discurso de la colación de grados, por más que encare la cuestión desde otro punto de vista.]

El congreso debe tratar en breve la importantísima cuestión de la reforma de nuestro régimen universitario. Tres son los proyectos á estudio de la comisión de instrucción pública de la cámara de diputados : el presentado por el diputado Cantón, en la sesión de 7 de mayo ; el remitido por el poder ejecutivo, en la sesión del 9 de aquel mes ; el del diputado Oliver, en la sesión del 20 del mismo mes. Sobre los tres la comisión de la cámara ha pedido al consejo superior de la universidad que recabe la opinión de las diversas facultades : son conocidos los dictámenes presentados por éstas y

por el mismo consejo superior, desde que han sido publicados en los diarios. Pero tales dictámenes no expresan sino lo que estricta y discretamente haya creído procedente la mayoría de académicos de cada facultad, ó del consejo superior ; y nos ha parecido entonces, que sería interesante entrevistar á ciertos universitarios para que puedan conocerse sus opiniones individuales, acaso diferentes de las sostenidas oficialmente por la facultad á que pertenecen. *Diario Nuevo* se propone realizar así una verdadera *enquête*, dejando á los académicos reporteados la mayor amplitud para expresar sus opiniones : la comisión de la cámara tendrá de esa manera un elemento coadyuvante de juicio y la cuestión universitaria vendrá á resultar estudiada desde todos los posibles puntos de vista. Con este propósito entrevistamos al doctor Ernesto Quesada, profesor de sociología y académico de la facultad de filosofía y letras : he aquí el trasunto de nuestra conversación.

R. — Desearía conocer su opinión sucinta, pero sin ambajes, sobre la cuestión universitaria, desde que, habiéndose ya expedido la facultad á que V. pertenece, nada puede obstar á que exprese su personal manera de encarar la reforma.

Dr. Q. — Así es. En el seno de la facultad, y en las reuniones del cuerpo de profesores de la misma, he sostenido la doctrina que creo apropiada, pero que no ha salido triunfante, sino en parte, en el dictamen final. Desde un principio descarté el proyecto Oliver, por cuanto implicaba la disolución universitaria y el planteamiento de un régimen condenado en otros países, — como en Francia, donde imperó largos años con resultados deplorables, — y que vendría á convertir á nuestras facultades universitarias en escuelas profesionales prácticas, al simple objeto de conseguir el diploma para el ejercicio de las carreras liberales, con mengua de la enseñanza científica y de la alta cultura intelectual : escuelas de ese *Brodstudium* tan desacreditado en Alemania, auspiciadas desgraciadamente por algunos á causa de un egoísmo mal entendido, pues se imaginan que la facultad de derecho — ya que en ese sentido se expidió ésta — prosperaría con tal régimen, por cuanto los derechos universitarios de sus estudiantes cubren su presupuesto y dejan un sobrante anual. Hay error en ese miraje : romper la unidad universitaria, violentando nuestra tradición y la experiencia mundial, en

razón de la corta suma de aquel sobrante, es incongruente; en *primer lugar*, porque se trata de una suma reducida, que podría más proficuamente aplicarse á perfeccionar la enseñanza de la facultad, (que bien lo necesita); en *segundo lugar*, porque — como lo ha demostrado uno de los profesores de dicha facultad : *(La Nación*, julio 14, art. *Academias autónomas*), — no es concluyente el argumento de que aquellos estudiantes se vean recargados en beneficio de las otras facultades : los sobrantes de la escuela de derecho no alcanzan á la décima parte de los gastos de las de medicina ó ingeniería, cubiertos con la subvención nacional, abonando cada estudiante de aquella 150 pesos anuales, mientras que cada uno de estas dos últimas paga 210 pesos al año. Además, disuelta la universidad y quedando la facultad como escuela profesional, fatalmente se convertiría en taller de diplomas, concretándose sus alumnos al ejercicio mnemotécnico de aprender las respuestas á las bolillas de los programas, y tratar de pasar en el examen anual, en la creencia de que con el diploma final basta y sobra: es decir, el descenso y empobrecimiento de la enseñanza, circunscripta á lo estrictamente indispensable para la colación de grados. Ese fué el régimen francés, hoy condenado; el ministerio de instrucción pública de aquel país, en una magna investigación reciente *(Enquêtes et documents relatifs à l'enseignement supérieur*, tomo LXXX, pág. 293) ha dicho con razón: « bajo el régimen universitario anterior al actual, los diferentes establecimientos de enseñanza superior de un mismo lugar vivían aislados : las universidades tienen, sin embargo por objeto la enseñanza y cultura del conjunto de las ciencias ; y esa enseñanza únicamente se concibe como un vasto organismo: uno y múltiple á la vez : uno, como el espíritu humano, del cual viene toda ciencia ; múltiple, como los objetos diversos á que dicho espíritu se aplica, abierto á todo lo que puede ser tema de estudios de investigaciones, abstracciones matemáticas, realidades físicas ó morales, creaciones de las letras ó de las artes, aplicaciones de las ciencias á las artes técnicas : con tantos compartimientos cuantas divisiones naturales de las cosas existen, compartimentos distintos, en los cuales circule una misma vida, un mismo espíritu ; pero, para ello, es menester que las diversas facultades estén ligadas las unas á las otras, estén agrupadas y constituyan un organismo, que no es otro sino la universidad. »

R. — Eso, en cuanto al proyecto Oliver : si embargo, debo advertirle que no son pocos los que en la cámara creen que la facultad de derecho no es más que una fábrica de abogados y que, entonces, debe ser constituída como tal, como las escuelas de derecho que funcionan en varias provincias ; en las de Buenos Aires, Santa Fe, etc.

Dr. Q. — Si lo que se busca es sólo el título que habilite para patrocinar al cliente ante los tribunales, pueden tener razón los que así opinan y oponerse á que se obligue á tales estudiantes á cursar materias que no sean las estrictamente « prácticas » ; pero si se desea que los grados académicos representen una alta cultura científica, independiente de las necesidades profesionales, no tienen entonces razón. Y lo que nuestro país necesita es esto último. Por lo demás, fácil es satisfacer ambas tendencias, independizando el ejercicio profesional y el diploma habilitante, de los grados universitarios y sus disciplinas de altos estudios ; pero eso convendrá explicarlo al discutir el « examen de estado » establecido en el proyecto del P. E.

R. — Vamos, entonces, por partes. Descartado el proyecto Oliver, quedan los del P. E. y del diputado Cantón...

Dr. Q. — Este último, el primero en orden cronológico, es renovación de otro análogo presentado por el mismo diputado hace 5 años : está calcado en la ley vigente, de 1885, y, salvo detalles, encara acertadamente las cuestiones doctrinarias presentadas. Se han adherido al mismo las facultades de medicina y la de ciencias exactas : en máxima parte, también la de filosofía y letras. Pero su examen no puede separarse del proyecto del P. E. por cuanto, si bien difieren en no pocos puntos, coinciden en otros de singular importancia : por eso me referiré á los dos.

La base de la organización universitaria, en mi opinión estriba : *a)* en la unidad de su organismo, con régimen federativo de sus diversas corporaciones ; *b)* en la absoluta autonomía, tanto económica, como didáctica y disciplinaria. Ambos proyectos sostienen esa doctrina, si bien el de Cantón lo hace en términos que no dejan lugar á duda, mientras que el P. E. mantiene — aún cuando débilmente — cierta dependencia del ministerio de instrucción pública : en la anómala prescripción de hacer refrendar por éste los diplomas académicos y en el nombramiento de los profesores titulares, p. e.,

por cuanto lo relativo al « examen de estado » es cuestión aparte. Así pues, no hay para qué ocuparse de la unidad universitaria: pero sí de la autonomía, por cuanto ambos proyectos la conciben de diversa manera.

El dictamen del consejo superior sostiene que « la autonomía, declarada en la ley, no aumentaría sensiblemente la libertad en la acción de las autoridades universitarias, y afectaría acaso el valor y el prestigio que el carácter oficial imprimen á los diplomas de ambas universidades ». Tal opinión responde á mantener en lo esencial, la ley vigente, defiriendo al P. E. el nombramiento y remoción de los profesores, etc., y rechazando el « examen de estado ». Conceptúo erróneas ambas tendencias y paréceme inexplicable ese temor á que se mencione la palabra autonomía, como si ella envolviera algún concepto pernicioso. Por el contrario, debe tranquilamente establecerse esa *autonomía* en el hecho y en el nombre: si la experiencia demostrase que el cuerpo universitario hacía mal uso de tal prerrogativa, una ley nueva podría corregir lo que la ley orgánica establezca, como ha acontecido con la autonomía municipal de la Capital, acordada por la ley orgánica y modificada repetidas veces, después, por leyes posteriores; si, por el contrario, la experiencia demuestra que la autonomía universitaria ha dado buenos resultados, se deja en vigor la respectiva ley orgánica como se ha hecho con la del consejo nacional de educación, cuya eficacia — como « valor y prestigio de su carácter oficial » (pues las universidades siempre serían *oficiales*, aún cuando fueran *autónomas*, como lo son otras reparticiones públicas, entre las que están el consejo citado, el de obras de salubridad, etc., etc.), — en nada afecta la autonomía que, para su gobierno, le acuerda su ley orgánica. Lo que se necesita es independizar á las universidades de toda ingerencia ministerial: sin eso, y por secundaria que parezca la vinculación que se conserve, la universidad no será sino una dependencia del gobierno, sin vida propia, sin iniciativas y sin porvenir: fábrica de diplomas...

Por de contado, no puede existir autonomía universitaria absoluta mientras no sea perfecta la independencia económica de la universidad y su tesoro no esté desligado del tesoro público: si el congreso debe anualmente votar fondos para sostener las universidades, indirecta ó implícitamente interviene en su organización adminis-

trativa y didáctica, pudiendo impedir — al aumentar, conservar ó disminuir el subsidio — que funcionen cátedras ó que subsistan cargos rentados; además, si el gobierno da los fondos para la vida universitaria, ¿cómo podría negársele intervención en la misma, sea para controlar la inversión de aquéllos, sea para resolver si conviene aumentarlos ó disminuirlos, ó distribuirlos de mejor manera? Los proyectos del P. E. y del diputado Cantón, únicamente resuelven la cuestión á medias: aquél, con cierta lógica, acuerda (art. 13) 20 leguas por facultad como patrimonio propio, pero mantiene el subsidio anual (art. 9); el segundo asigna (art. 3) 200 leguas á cada universidad, « debiendo ubicárselas preferentemente entre las ya arrendadas » pero mantiene también la subvención global actual (art. 2). Ambos dejan subsistente el fondo universitario que hoy existe, la facultad de recibir liberalidades, y de fijar los derechos de estudiantes.

Me parece que debe desaparecer la subvención anual que el congreso vota en el presupuesto: su importe equivalente puede fijarse en un porcentaje dado sobre la renta aduanera, p. e., y establecer la ley que el ministro del ramo deberá depositar mensualmente dicho porcentaje en el Banco de la Nación, á la orden de la universidad; ó, si se prefiere, determinar una fuente cualquiera de renta fija, que haya de ser directamente percibida por la universidad, como sucede hoy con el consejo nacional de educación, cuya autonomía rentística es absoluta, percibiendo sus entradas y empleándolas, sin que el P. E. tenga nada que ver en ello. Más aún. La cuestión de la autonomía rentística es fundamental; en la recordada *enquête* francesa se asienta esta gran verdad: « para llegar á hacer de una universidad un medio donde se cultive el conjunto de las ciencias: para hacer de las facultades, no lo que antes eran casi exclusivamente, ó sea, escuelas profesionales en vista de la colación de grados, sino focos de investigaciones, se necesita dinero, mucho dinero ». Por eso es indispensable asegurar la estabilidad del tesoro universitario: las leguas de tierras fiscales deben servir para emplear sus arrendamientos eventuales en el ensanche de las instalaciones, laboratorios, museos, bibliotecas, etc.; pero la vida normal, el presupuesto corriente, tiene que ser cubierto: *a)* en parte con el porcentaje de renta pública que la ley le asigne, en la proporción actual, p. e., y *b)* en parte con los derechos de los estu-

diantes; por eso, para la dotación de nuevas cátedras y la difusión de la cultura científica, por la «extensión universitaria» y las publicaciones académicas (art. 8 del proyecto del P. E.), debe la ley asignarle una fuente complementaria de recursos; una parte, p. e., del proyectado impuesto á las herencias, ó, — lo que sería más lógico — del impuesto sobre la renta, que tarde ó temprano será menester establecer, si se quiere alguna vez organizar científicamente nuestro sistema rentístico.

Establecida así la autonomía económica de la universidad, lógico es reconocerle la absoluta autonomía didáctica y disciplinaria...

R. — Una palabra, doctor: ¿entiende Vd. la autonomía económica de la universidad como excluyente de la misma autonomía de cada facultad, de modo que éstas no puedan disponer de sus derechos de matrícula, etc., ó no puedan recibir legados, liberalidades, etc.?

Dr. Q. — Así es: entiendo que la universidad, como organismo de conjunto, debe tener exclusivamente la personalidad jurídica y no las facultades, que son miembros de aquél organismo; de modo que el tesoro común es uno y debe ser manejado por las autoridades generales pero, al reglamentar la organización de la comunidad, podrán combinarse los intereses de cada facultad con los del conjunto universitario: por lo demás, los legados, fundaciones, liberalidades, etc., que se hagan con cargo, — es decir con un propósito dado y para determinada facultad ú objeto, — si bien serán administrados por la universidad, tendrán que ser religiosamente aplicados á su objeto, de modo que en nada se menoscabaría la facultad agraciada.

R. — Disculpe la observación...

Dr. Q. — Pasemos ahora á la autonomía didáctica. El diputado Cantón, en el discurso con que fundó su proyecto, ha demostrado cómo se armoniza esa autonomía, — concedida por una ley que, como la universitaria, tendrá el carácter de ley orgánica — con el óbice del inc. 16, art. 67 de la constitución, que parece reservar al congreso la facultad de sancionar planes de estudio, al enumerar ésta entre los medios coadyuvantes (y en gerundio: es decir, no en carácter imperativo) para proveer lo conveniente á la prosperidad del país, etc.: no insisto, pues sobre ésto coinciden varios proyectos, con la curiosa diferencia de que el de Cantón (inc. 5°, art.

4) defiere al consejo superior la aprobación de los planes de estudios de las facultades, siendo así que el del P. E. (art. 7) reserva á éstas la atribucion exclusiva de dictarlos. En esto me inclino al proyecto Cantón, por cuanto siendo las facultades escuelas no sólo profesionales, sino de vulgarización y de altos estudios, es menester coordinar sus planes de estudio, pues se compenetran: hay que evitar duplicación de cátedras; hay que complementar las materias de una facultad con las de otras; hay que orientar la enseñanza, tratando de conservar la unidad de la cultura intelectual: por eso creo inconveniente que cada facultad, aislada, sancione su plan de estudios, siendo más proficuo que lo haga la autoridad central universitaria.

Los detalles que reglamenten esta autonomía didáctica, deben dejarse á los estatutos. Por eso no estoy de acuerdo con el dictamen del consejo superior, en cuanto acuerda á cada academia (ó facultad) el dictar su plan de estudios « con sujeción á la ordenanza de presupuesto, en cuanto á las cátedras rentadas ». La ley no debe resolver imperativamente tal cosa: en primer lugar, porque no hay lógica en subordinar un plan de estudios á la existencia de cátedras rentadas, desde que el plan que se dicte se ejecutará en todo ó parte, con más ó menos amplitud, según el número de cátedras de que pueda disponerse, pero no sería explicable que amoldara aquél á estas últimas; en segundo lugar, porque (sobre todo conservando la dependencia administrativa y la subvención anual del presupuesto, como acepta aquel dictamen) cada variación de cátedras, suprimiendo ó aumentando algunas, obligaría á cambiar el plan de estudios, lo que equivaldría á hacerlo depender de la sanción del presupuesto...

R. — Entonces, ¿la organización universitaria no debe ser detallada, en la ley?

Dr. Q. — Así opino, y por ello encuentro defectuosos ambos proyectos, pues se convierten en estatutos, — lo mismo que los dictámenes presentados, tanto del consejo superior como de las diversas facultades, — con evidente perjuicio de la vida universitaria, á la que se condena á un lecho de Procusto, desde que los detalles reglamentados en ley tienden á convertirse en trabas insalvables, exigiendo nueva ley para ser modificados. Entiendo que la ley debe ser brevísima: apenas las bases indispensables, y dejar los

detalles de organización á los estatutos. Esto es lo que implica, también, la autonomía disciplinaria.

Ambos proyectos coinciden en conferir á la asamblea universitaria la facultad legislativa y electoral: crear ó modificar facultades, sancionar ó modificar los estatutos y elegir autoridades; ambas, también, le dan facultad judiciaria: conoce de los conflictos universitarios. Pero el proyecto Cantón (inc. 4°, art. 1) compone esa asamblea de los académicos y de los profesores titulares y suplentes, mientras que el del P. E. (art. 9) la compone de los académicos y de los laureados con diploma. Encuentro estrecho el proyecto Cantón en esto: si la universidad ha de tener autonomía absoluta, es menester que esté controlada, y, no pudiendo serlo por el gobierno, es conveniente que lo sea por un núcleo no universitario, pues hay peligro de que predominen criterios banderizos si aquella asamblea ha de ser compuesta puramente de universitarios. El proyecto del P. E. tampoco me satisface; excluye sin razón una categoría universitaria, la del profesorado no académico, y admite muy restringidamente el elemento no universitario; convengo en que el uso poco feliz del término anticuado « claustro » haya podido inducir en error á quien superficialmente estudie la cuestión, haciéndole creer que se trata de resurgir procedimientos medioevales, etc., pero — como acertadamente lo hizo ya notar *La Prensa* (n° de mayo 18) — es esto simple cuestión de nombres. En este punto considero muy atendibles lo notado por el consejo superior: « una reunión de más de 350 personas, como resultaría una asamblea compuesta con el actual personal académico y docente de la universidad, es demasiado numerosa; » agregando esta indicación: « cada facultad debería concurrir á la formación de la asamblea con un número igual de miembros: dentro del régimen federalista de la universidad, corresponde idéntica representación ». Tal es la opinión sostenida por la facultad de filosofía y letras; pero incluyendo un determinado número de doctores con diploma, que no pertenezcan á la universidad, como control de la opinión pública. Paréceme, pues, que la asamblea debe ser una especie de senado universitario, compuesto de un número dado de delegados por facultad, elegidos por el cuerpo de profesores (titulares, suplentes y libres) y los académicos de la misma: delegados, que deben componerse de dos tercios de académicos ó profesores,

y el otro tercio de diplomados de dicha facultad, pero que no formen parte de la misma. Si cada delegación se compone de 20 ó 30 miembros, la asamblea resultaría compuesta de 80 á 120 personas, lo que no es excesivo. Creo que la determinación del número y proporción de los delegados debe dejarse á los estatutos, para que pueda eventualmente modificarse, si fuere menester, facilitando la composición y funcionamiento de la asamblea: la restricción á los laureados (en esta universidad) no ha sido bien interpretada, creyendo unos que representa un número considerable de personas, cuando ellos se cuentan casi con los dedos de la mano, pues por « laureados » se entiende los que obtienen la medalla de oro, discurso de colación de grados ó premio especial de tesis; temiendo otros que distinción semejante, obtenida al graduarse, no implique verdadera selección más adelante.

R. — Pero ¿no convendría acaso que en la ley se establecieran las bases á que deben sujetarse los estatutos?

Dr. Q. — Únicamente las más indispensables. Entre éstas: la composición de las autoridades universitarias y la del cuerpo de profesores. En cuanto á las primeras, deben ser: *a)* rector; *b)* consejo superior; *c)* consejo de las facultades; conviniendo que el rector sea elegido por la asamblea, tenga limitación (2 años), no sea reelegible y se turne entre los miembros de las diversas facultades; que el consejo superior se componga del rector, los decanos y un delegado por facultad, elegido por el consejo de éstas; que los consejos de las facultades se formen con 15 académicos, de los cuales 10 sean profesores titulares, y los otros 5, doctores de la respectiva facultad, pero ajenos á la misma; todos con duración limitada (6 años), no reelegibles, renovándose por terceras partes (cada 2 años), debiendo ser nombrados por el cuerpo de profesores (titulares, suplentes y libres) de la respectiva facultad. En cuanto al cuerpo de profesores, soy de opinión que cada facultad debe nombrar directamente *ad vitam* á los titulares; por determinado período á los suplentes; y con carácter anual (pudiendo confirmarlos sucesivamente), á los libres. El dictamen del consejo superior « cree conveniente conservar al P. E. la designación de profesores, á propuesta en terna de las facultades », cuando la experiencia ha demostrado que las ternas son inoficiosas ó pueden ser perniciosas: lo primero si el P. E. se limita á designar al primero

de la terna; lo segundo, si prescinde de él y elige otro. La designación implica la separación: y esa atribución del P. E. no puede ser sino funesta, como sucedió en el conocido caso de J. M. Estrada. Por otra parte, sería una incongruencia que el P. E. delegue en el consejo nacional de educación la designación *ad libitum* de todos los profesores de la instrucción primaria, y que no lo hiciera con la universidad, tratándose de profesores de enseñanza superior: hay que substraer al profesorado de la sombra de una influencia política cualquiera.

Las funciones de esas autoridades deben ser reglamentadas por los estatutos: así, la creación de cátedras, ó división de las existentes, se equipara á los planes de estudio, en cuanto debe ser proyectada por la facultad y sancionada por el consejo superior; lo mismo en lo relativo al presupuesto, que debe rentar decentemente al profesorado y no de la menguada manera actual, en que la remuneración de los catedráticos es apenas una ayuda de costas, no pudiendo nadie dedicarse exclusivamente á la enseñanza; y así en lo relativo á las numerosas otras cuestiones, que corresponden á los estatutos.

R. — ¿Que opina usted de los consejos de las facultades y de las academias de las mismas, como lo establece el proyecto Fernández?

Dr. Q. — Que la corporación universitaria es el consejo, pues es el que — con ese ú otro nombre — gobierna la vida de cada facultad, se ocupa de su enseñanza, escoge sus profesores, y vela por los estudiantes. La creación de académicos me parece un subterfugio hábil para colocar allí á los actuales miembros de los consejos, y que, por su edad ú otros motivos, convenga sacar de ahí: pero me pareee un pensamiento híbrido, si se cree que tales academias van á convertirse en análogas á las que forman el Instituto de Francia... Será un rodaje decorativo é inofensivo: en ese sentido, no hay en ello inconveniente; pero es un rodaje ajeno á la vida universitaria. Por lo demás, el horror al vocablo « academia » para designar á los actuales consejos, es realmente singular: se explica sólo porque encubre la resistencia á determinados nombres, que se consideran como rémora, sea por la inercia ó por otras razones.

R. — ¿Y los profesores?...

Dr. Q. — Esa es la cuestión capital, de la cual depende la organización universitaria, pero no tiene que ocuparse de ella la ley ni los estatutos: cada facultad debe escoger lo mejor para formar su cuerpo de profesores y debe exigirse que el profesor no se ocupe de otra cosa sino de su cátedra, porque los estudiantes tienen derecho á recibir una enseñanza que represente el esfuerzo de la actividad íntegra del maestro y no las sobras de su tiempo, dedicado en su mayor parte á la atención de otras ocupaciones... Pero eso no será posible mientras el profesor universitario gana pesos 190 mensuales, es decir casi lo que ganan los ordenanzas del congreso, y menos del sueldo asignado á los tinterillos de cualquier repartición administrativa: es indigno remunerarles de esa manera, porque demuestra que los poderes públicos consideran que tales funciones las puede desempeñar cualquier pasante de aspirante á escribiente, ó que sirven sólo de adorno á personas competentes las que, sea por vocación ó por deber, se prestan á enseñar y se contentan con honorarios que son ayuda de costas, pero no destinan á la cátedra sino los momentos que sus medios habituales de vivir les dejen libres. La enseñanza será así siempre precaria y deficiente: y no hay derecho para condenar á la juventud á tal enseñanza de lástima. Asígnese, pues, un sueldo proporcionado á la importancia del cargo, y que permita á cada facultad exigir que sus profesores sean tales profesores de verdad, por completo dedicados á la cátedra: esto es cuestión de presupuesto, sencillamente, de modo que nada tiene que ver con los proyectos de reforma universitaria pendientes...

R. — Y los exámenes, la libertad de estudios...

Dr. Q. — Todo ello es materia de los estatutos. La libertad de estudios deberá hacerse práctica, permitiendo á los estudiantes que elijan sus cursos — sea en la misma universidad, si la materia es enseñada por varios profesores, sea en una ú otra universidad (aquí ó en Córdoba) — pudiendo rendir examen cuando lo soliciten, siempre que se trate de materias completas y que su libreta de estudiante acredite haberlas cursado.

R. — ¿Y los « exámenes de estado », á que usted se refirió antes?

Dr. Q. — Tiene usted razón. Estoy de perfecto acuerdo con el art. 12 del proyecto del P. E. Desde que las universidades no son exclusivamente escuelas profesionales, sino institutos de alta

cultura y de vulgarización científica, sus grados académicos no deben someterse sino á las exigencias de la ciencia, y no á las necesidades del ejercicio profesional: así la facultad de derecho, p. e., ya no otorgaría diploma de abogado, sino el de doctor en jurisprudencia, etc. En cambio, el estado reglamentaría el ejercicio de dichas profesiones, fijando un *minimum* de materias, p. e.. ó exigiendo ciertos cursos prácticos complementarios (para el procedimiento forense, p. e.: estadía en alguna secretaría de tribunal, en algún estudio de letrado ú otra análoga), sobre todo lo cual versaría el « examen de estado », extrauniversitario. De ese modo los estudiantes que no se preocupan de la ciencia como ciencia, sino de la tintura científica en lo indispensable *pro pane lucrando,* — es decir: el *Brodstudium* alemán, — evitarían perder su tiempo siguiendo cursos que no les interesan: no quedarían en las aulas universitarias sino aquellos que *verdaderamente* quieren aprender, y este es el auditorio selecto que se debe formar. La institución del « examen de estado » para el ejercicio de las profesiones liberales descargaría á las universidades de esa nube de estudiantes inquietos, movedizos, siempre descontentos, que no asisten á las aulas ó que sólo « estudian » en los dos últimos meses del año escolar; rémora permanente para la alta cultura y — justo es decirlo — muestra patente de lo errado que es querer obligar, á quien no quiere ó no lo necesita, á estudiar lo que no le interesa ó no le sirve. La vida universitaria fructífera sólo es posible cuando profesores y estudiantes están animados del amor desinteresado de saber, investigando juntos y colaborando juntos en el adelanto de los conocimientos humanos; eso es lo que se necesita constituir en nuestro país, quitando á nuestro régimen universitario el carácter de fábrica de diplomados profesionales.

R. — ¿ Y los estudiantes?...

Dr. Q. — Ese es otro de los términos del problema universitario. En realidad este puede sintetizarse así: profesores y estudiantes, es decir, profesores profesionales y estudiantes de verdad. El gran mal de nuestra universidad está en que los profesores son aficionados y no pueden ser verdaderos profesionales, porque la retribución del cargo no permite á nadie dedicarse en absoluto á la cátedra, de modo que, por inteligente y preparado que sea un hombre, su enseñanza tiene que resentirse del poco tiempo que

puede destinar á su preparación, por manera que frecuéntemente es sólo un reflejo, no bien digerido, de los libros corrientes; y también otro mal grave es que los jóvenes no son estudiantes sino subsidiariamente, pues casi todos son empleados ó se ocupan en otras cosas, dedicando al estudio sólo el tiempo sobrante, por cuya razón á duras penas puede confeccionarse un horario de clases para un par de horas de la mañana, pues no habría un solo oyente para una clase del día... Así, estudiantes y profesores lo son como de lástima, es decir, en los momentos que sus otras ocupaciones les dejan libres: unos y otros hacen vida universitaria como de limosna, mientras que esa debía ser su única tarea y su exclusiva preocupación. Todos saben que esto es así, pero todos parecen resueltos á callarlo, continuando en la mentira convencional de que nuestra universidad es como las demás, que nuestros profesores son realmente profesionales, y que nuestros estudiantes son verdaderos estudiantes: todo lo cual no es cierto, en el concepto científico de los términos. De manera que todo el prurito de reformar la ley ó de cambiar los estatutos es inocuo y continuará siéndolo, mientras no vayamos al fondo del problema: es indispensable levantar el nivel de la enseñanza, dotar generosamente á las cátedras para exigir que los profesores se dediquen por completo á sus cursos, y hacer que los estudiantes destinen los años de vida universitaria á estudiar, para lo cual eso debe ser su principal ocupación. No es que considere que no haya nada que modificar en la ley ó en los estatutos, sino que lo considero secundario: lo capital está en hacer que la cátedra resplandezca por su ciencia y verdad, pues lo demás vendrá de por sí solo con relativa facilidad.

R. — ¿Entonces...?

Dr. Q. — Entonces, lo que debe hacerse es decir la verdad, por amarga que sea, y concluir con la mistificación de profesores de afición y estudiantes de limosna. La cátedra exige, para ser desempeñada convenientemente, la plena y absoluta dedicación del profesor, y esto no es posible sin un honorario que le permita prescindir de otros medios de vivir; y exige, á la vez, que el estudiante dedique á las clases y al estudio posterior todo su tiempo, por lo que, en todas partes del mundo, es incompatible el carácter de estudiante con el de empleado. Sin duda, podrá haber casos en

que un profesor pueda serlo excelente y tener á la vez otra ocupación, y en que un estudiante lo sea de verdad y, al mismo tiempo, empleado: pero serán casos aislados, excepciones, y estas sirven sólo para confirmar la regla. Por otra parte, no olvide usted que no se cambian las costumbres de un pueblo de la noche á la mañana y que toda tentativa violenta en ese sentido sería más perniciosa que útil: pero es necesario darse cuenta de que ahí está la medula de la cuestión universitaria y encaminar los esfuerzos en el sentido de formar paulatinamente buenos profesores y habituar á los jóvenes á ser realmente estudiantes. No creo que se requiera poco tiempo para lograr ambas cosas, pero cada día que pasa sin comenzar á intentarlo metódicamente nos aleja del deseado resultado, y nos engaña haciéndonos creer que reformamos algo cuando nos contentamos con modificar el texto de la ley ó de los estatutos: no reformamos nada, sino que nos echamos, voluntariamente, tierra á los ojos... Y así lo pagaremos: digo mal, lo pagarán las generaciones siguientes.

R. — Resumiendo y abreviando: ¿cuáles serán, en su entender, las líneas generales de la reforma universitaria?

Dr. Q. — Prescindo de la crísis actual, pues la clausura de una facultad es un estado anómalo y transitorio que no debe inspirar una reforma permanente y orgánica: aquel conflicto debe ser solucionado por otros medios, en la inteligencia de que no es cuestión de reglamentos ó de textos legales sino de hombres, sean estos profesores ó académicos, porque si la cátedra fuera descollante no se habría producido sublevación alguna estudiantil, y si la cátedra es mediocre — salvo las consabidas honrosas excepciones — la culpa es tanto de los profesores como de los académicos, de modo que, en definitiva, la causa real del alzamiento universitario está en ciertos y determinados hombres, cuya voluntaria eliminación podría normalizar todo en el acto... Apartando, pues, esa faz del asunto y concretándome á la organización universitaria en sí, mi opinión es que, ante todo, debe levantarse el nivel de la enseñanza; constituir un profesorado profesional, generosamente dotado; correlacionar los estudios entre las facultades, para evitar inútiles duplicaciones de cátedras, como algunas de las facultades de derecho y de filosofía; correlacionar mejor los estudios dentro de cada facultad; reglamentar la libertad de la enseñanza, estable-

ciendo la docencia libre para que no haya monopolio del titular y cada profesor pueda desenvolver su materia con la máxima independencia, en saludable y recíproca emulación ; reglamentar, á la vez, la libertad de aprender, para que cada estudiante asista á la cátedra que más le satisfaga, ordene el orden de sus estudios, sin estar cohibido con exámenes anuales de chiquillos de escuela; proscribir los exámenes parciales y de cada año, reemplazándolos por pruebas de conjunto, con arreglo á ciclos de materias ; y dejar á las facultades la expedición de los títulos científicos, pero entregar al estado la de los diplomas profesionales, para lo cual se establecerían pruebas extrauniversitarias ; confiar todo lo relativo á la enseñanza superior á universidades autónomas, con rentas propias y con tesoro propio, para lo cual debe asignárseles un capital en tierras y el monto de un determinado impuesto; establecer un régimen federativo, con facultades lo más autónomas posible, en lo didáctico, unidas por el vínculo común del consejo superior, y gobernadas por un cuerpo de profesores — tanto oficiales como libres — y una minoría de doctores no docentes ; no trabar la marcha de las facultades con estatutos demasiado minuciosos, y dejar que se ocupen exclusivamente de la enseñanza, á fin de que ésta, por su brillo, atraiga y retenga el mayor número de estudiantes, contribuyendo á la cultura nacional, pues la característica de cada universidad es, cabalmente, concentrar el máximun del esfuerzo intelectual de un país ó región, para lo cual no se contentará con la enseñanza del aula — sea esto en forma de conferencias públicas ó de cursos de « seminario » — sino que exteriorizará su acción por medio del sistema de « extensión universitaria » y del fomento y publicación de investigaciones científicas, buscando que estas se basen, siempre que sea ello posible, en lo que fuere típicamente nacional. De modo, pues, que la reforma universitaria no está tanto en modificar la ley y los estatutos, pues lo existente tiene elasticidad bastante para permitir toda innovación : lo que se necesita es cambiar la orientación de la enseñanza é introducir el espíritu nuevo en los consejos académicos y en los cuerpos de profesores. Esto no es asunto de ley ni de estatutos, sino de hombres...

Para concluir, permítame una reflexión : es posible que más de un parlamentario « práctico » crea que todo esto es lirismo, y que

para nada sirven los altos estudios, sonriendo irónicamente, p. e. cuando se menciona á la facultad de filosofía y letras; es probable que crean ingenuamente que sería más provechoso para el país que los estudiantes de tales facultades fueran al campo, á arar la tierra ó á cuidar animales, porque ahí está « la riqueza nacional »; pero, sin desconocer que tal riqueza es muy digna de aprecio, y que el trabajo rural es muy conveniente, bueno sería recordar que un país no vive sólo de pan, y que la grandeza de las naciones no se aquilata únicamente por el desarrollo de sus industrias, sino también por el brillo de sus universidades; y que, tanto como el honrado trabajador ó el hábil comerciante, también el sabio honra á su país y quizá — en su época y en la historia, —sirva más para enaltecer á la patria y conquistarle el respeto de propios y extraños! Todo lo que se haga en fomento de la alta cultura intelectual — y la reforma universitaria es, para ello, prominente — está bien hecho, porque se sirve al país y á su intereses, tanto ó más que fomentando su comercio ó sus industrias.

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE LIBRO
EN LA IMPRENTA DE CONI HERMANOS, EL VEINTE DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS SEIS

LIBRERÍA DE J. MENÉNDEZ

825 — CALLE CUYO — 825

BUENOS AIRES

(EXTRACTO DEL CATÁLOGO)

OBRAS

DE

ERNESTO QUESADA

Juez de lo civil; C. de la academia española; id. de la academia de la historia (Madrid);
del instituto histórico e geographico do Brazil; del instituto dos advogados brazileiros (Rio de Janeiro)
de la Internationale Vereinigung fur vergleichende
Rechtswissenschaft und Volkswirthschaftslehre (Berlin)

EN COLABORACIÓN

1° CON NICOLÁS MASA

Memoria de la Biblioteca Pública, correspondiente á 1876. B. A., 1878. vol. de 222 pág.
Memoria, etc., correspondiente al año 1877. B. A., 1878, 1 vol. de 309 pág.
Informe sobre las colecciones de obras argentinas que se envían á la exposición universal de París, 1878. B. A., 1878, 1 vol. de XIX-78 pág.

2° CON ADOLFO MITRE

Derecho internacional privado. B. A., 1878, 3 vol. de 111 pág. c/u. próx.

3° CON VICENTE G. QUESADA

Nueva Revista de Buenos Aires. B. A., 1881-1885, 13 vol. de 520 pág. próx. c/u.

DEL AUTOR

La sociedad romana en el primer siglo de nuestra era. Estudio crítico sobre Persio y Juvenal. B. A., 1878, 1 vol. de XII-280 pág.
L'imprimerie et les livres dans l'Amérique espagnole aux XVI°, XVII° et XVIII° siècles. Discours prononcé au congrès international des américanistes. Bruxelles, 1879, 1 vol.
La recepción de Henri Martin en la academia francesa. B. A., 1880, 1 vol.
Goethe: sus amores. De la influencia de la mujer en sus obras literarias. B. A., 1881.
Disraeli: su última novela. De la influencia de la política en sus obras literarias. B. A., 1881, 1 vol.
La quiebra de las sociedades anónimas en el derecho argentino y extranjero. B. A., 1881.
La abogacía en la república. Discurso pronunciado en la colación de grados. B. A., 1882.
Contribución al estudio del libro IV del código de comercio. B. A., 1882.
Estudios sobre quiebras. B. A., 1882, 1 vol. de XXXII-374 pág.
Las reformas del código civil. B. A., 1883, 1 vol.
Discurso en la asociación de hombres de letras del Brasil. Río de Janeiro, 1883, 1 vol.

La política americana y las tendencias yankees. B. A., 1887, 1 vol.
Un invierno en Rusia. B. A., 1888, 2 vol. de 300 pág. c/u.
Las finanzas municipales. B. A., 1889, 1 vol. de 350 pág.
Dos novelas sociológicas. B. A., 1892, 1 vol. de 283 pág.
La municipalidad de General Sarmiento y el F. C. al Pacífico. San Miguel, 1893.
Reseñas y críticas. B. A., 1893, 1 vol. de 528 pág.
La decapitación de Acha. El historiador Saldías y el general Pacheco. B. A., 1893, 1 vol.
La batalla de Ituzaingó. Estudio histórico. B. A., 1894, 1 vol. de 121 pág.
Reorganización del sistema rentístico federal. El impuesto sobre la renta, B. A., 1894, 1 vol.
Alocución patriótica pronunciada en el Ateneo, el 25 de mayo. B. A., 1895.
La deuda argentina: su unificación. B. A., 1895, 1 vol. de 145 pág.
La política chilena en el Plata. B. A., 1895, 1 vol. de 382 pág. con 6 mapas y planos.
La iglesia católica y la cuestión social. B. A., 1896, 1 vol. de 105 pág.
Los privilegios parlamentarios y la libertad de la prensa. B. A., 1896, 1 vol. de 105 pág.
El museo histórico nacional y su importancia patriótica. B. A., 1897, 1 vol.
Quiebra de las sociedades anónimas: responsabilidad personal de los directores. B. A., 1897.
La época de Rosas: su verdadero carácter histórico. B. A., 1898, 1 vol. de 392 pág.
La política argentina respecto de Chile. B. A., 1898, 1 vol. de 240 pág.
Bismark y su época. Conferencia leída en el Ateneo, el 18 de agosto. B. A., 1898.
La cuestión femenina. Discurso de clausura en la exposición femenina. B. A., 1898, 1 vol.
El derecho de gracia. Necesidad de reformar la justicia criminal y correccional. B. A., 1899.
La reforma judicial. Deficiencia del procedimiento é independencia del ministerio fiscal. B. A., 1899, 1 vol.
Las reliquias de San Martín. Estudio de las colecciones del museo histórico nacional. B. A., 1900, 1 vol.
La palabra « valija »: su ortografía. Informe presentado al Ateneo. B. A., 1900, 1 vol.
Las reliquias de San Martín. Segunda edición, con *la iconografía y la poesía sanmartinianas.* B. A., 1 vol. de 178 pág.
La reincidencia y el servicio antropométrico. B. A., 1 vol.
El problema del idioma nacional. ¿ Debe propenderse en Hispano América á conservar la unidad de la lengua castellana, ó es acaso preferible favorecer la formación de dialectos ó idiomas nacionales en cada república ? B. A., 1900, 1 vol. de 157 pág.
Discurso en el banquete dado á los periodistas brasileños el 27 de octubre. B. A., 1900, 1 vol.
Nuestra raza. Discurso pronunciado en el teatro Odeón el 12 de octubre. B. A., 1900.
Las reliquias de San Martín. 3ª edición, corregida. B. A., 1901, 1 vol.
Comprobación de la reincidencia. B. A., 1901, 1 vol, de 190 pág. con láminas.
Historia diplomática nacional. La política argentino-paraguaya. B. A., 1902, 1 vol. de XXI-302 pág.
El criollismo en la literatura argentina. B. A., 1902, 1 vol. de 131 pág.
Las reliquias de San Martín. Cuarta edición, sin notas. B. A., 1902, 1 vol.
Tristezas y esperanzas. B. A., 1903, 1 vol. de 100 pág.
Las reliquias de San Martín. 5ª edición, sin notas. B. A., 1903, 1 vol. de 81 pág.
La propiedad intelectual en el derecho argentino. B. A., 1904, 1 vol. de 496 pág.
Un escritor guatemalteco: Antonio Batres Jáuregui. B. A., 1904, 1 vol. de 48 pág.
La sociología. Carácter científico de su enseñanza. B. A., 1905, 1 vol. de 43 pág.
Las doctrinas presociológicas. B. A., 1905, 1 vol. de 89 pág.
La propiedad raíz en el derecho argentino. Reforma de su régimen jurídico. B. A., 1906, 1 opúsculo.
La crisis universitaria y el profesorado. Discurso pronunciado en la colación de grados de agosto 12. B. A., 1906, 1 vol.
La facultad de derecho de París; estado actual de su enseñanza. B. A., 1906, 1 vol. de 58 pág.

NOTA. — Las publicaciones anteriores están de venta en las principales librerías de Buenos Aires. Algunas se encuentran agotadas. Para los pedidos: *Librería de J. Menéndez.* Buenos Aires, calle Cuyo, nº 825.

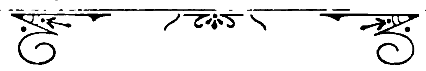
LA PROPIEDAD RAÍZ

EN EL

DERECHO ARGENTINO

ERNESTO QUESADA

Juez de 1.ª Instancia en lo civil
Académico titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires), Profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad de La Plata)



LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL DERECHO ARGENTINO

BUENOS AIRES
Librería de J. Menendez
825 — CALLE CUYO — 825
1906

LA PROPIEDAD RAIZ EN EL DERECHO ARGENTINO (1)

Cerca de cuarenta años lleva de existencia nuestro código civil: malgrado el respeto profundo que ha inspirado, ha sido ya objeto de diversas reformas, de detalle algunas, fundamentales otras. (2) La más importante de éstas ha sido la que modifica el régimen jurídico del matrimonio. Hoy se agita la cuestión de introducir otra reforma de carácter radical, cambiando el régimen jurídico de la propiedad raíz, y el congreso tiene á la orden del día un elaborado proyecto presentado por el profesor de esta Facultad, diputado Galiano, á fin de implantar la organización del sistema Torrens. (3)

(1) Exposición y proyecto, presentado por el académico doctor Ernesto Quesada á la asamblea anual de profesores y académicos, con motivo de la discusión del proyecto de ley del profesor y diputado doctor Galiano, y del respectivo dictamen de la comisión especial de la Facultad.

(2) La ley n.º 340 (agosto 25 de 1869) sancionó el código civil de Velez Sarsfield; la n.º 527 (agosto 7 de 1872) declara auténtica la edición de Nueva York, pero con algunas correcciones; la n º 1196 (agosto 29 de 1882) aprueba una nueva planilla de correcciones, modificando sustancialmente diversas disposiciones: la n.º 2393 (noviembre 2 de 1888, á su vez modificada por la n.º 2681, noviembre 7 de 1889) reforma radicalmente la parte relativa al regimen jurídico del matrimonio; por decreto de julio 26 de 1900 se reconoce la necesidad de introducir nuevas «correcciones» y hacer una edición expurgada, nombrando una comisión, la que termina su trabajo (renumerado por ley n.º 4818, septiembre 29 de 1905), involucrando cambios fundamentales: á pesar de esto, no se ha pronunciado el gobierno al respecto, si bien lo sometió al dictamen de nuestra Facultad y esta, por órgano de una comisión especial, se expidió en un largo y minucioso informe, todo lo cual no ha sido aún publicado, si bien se ha ordenado recientemente la impresión de aquel trabajo.

(3) El diputado Galiano, á la vez profesor de derecho civil en nuestra Facultad, presentó ese proyecto de ley en la sesión de mayo 30 de 1904: conf. *Diario de sesiones*, 1904; I. 199. «El proyecto que presento—dijo—está tomado de la ley australiana y de la del Brasil.» Como antecedentes parlamentarios de dicho proyecto, cabe recordar: *a*) que en 1897 el actual decano de la Facultad, doctor Escalante—siendo mi-

Parece, pues, conveniente someter esta cuestión importantísima á debido examen, tanto más cuanto que la comisión de legislación de la cámara de diputados, á cuyo estudio se encuentra el proyecto Galiano, ha hecho solicitar oficialmente la opinión fundada de la Facultad de derecho y ciencias sociales, del colegio nacional de escribanos, y de la dirección del registro de la propiedad. Se han publicado los dictámenes de estas tres instituciones (1) y el de la comisión especial de la Facultad ha sido, además, entregado al estudio y deliberación de esta asamblea anual de profesores y académicos.

Dada la singular trascendencia de la proyectada reforma, toda dilucidación de la misma será poca para procurar el mayor acierto, pues son enormes los intereses materiales comprometidos y fundamentalísimas las doctri-

---

nistro de hacienda—presentó uno, simplificando el procedimiento en el cobro judicial de los créditos hipotecarios, pero fué rechazado por suponérsele en contradicción con el código, diciéndose en la cámara: «si se quería que el crédito territorial se difundiera en las proporciones que el país requería, que afluyeran capitales y bajase la tasa del interés, era indispensable remover los obstáculos considerables que el procedimiento opone á la rapidez y seguridad en el cobro de los créditos hipotecarios;» *b)* que tal proyecto dió después origen á dos, uno de forma y otro de fondo, pero fracasaron igualmente; *c)* que en 1899 el profesor de esta Facultad, doctor Lobos, entonces diputado, proyectó la reforma radical de incluir en el código civil un artículo que estableciera que, en todos los casos en que la tradición era exigida, se juzgaría efectuada por la sola inscripción en el registro de la propiedad, pero tampoco fué aprobado; *d)* que en 1901 el diputado Argerich reprodujo con modificaciones el proyecto Escalante, haciendo observar entonces el diputado Galiano que en el foro, en la magistratura, en todas partes, se exigía la reforma del sistema hipotecario; *e)* que en 1903, por fin, *La Prensa* anunció la presentación del proyecto de reforma del régimen jurídico de la propiedad, por el sistema Torrens: proyecto que debían presentar los diputados Vivanco y Galiano, pero que sólo éste formuló en la ocasión mencionada.

(1) La nota de la presidencia de la cámara de diputados es de junio 8 de 1904. El informe del colegio nacional de escribanos es de julio 12 de 1904; conf. *Sistema Torrens. Proyecto de ley del señor diputado Galiano. Informe solicitado por la comisión de legislación de la cámara de diputados. Colegio nacional de escribanos.* (B. A. 1904. 1 opúsculo de 32 págs. Lo suscriben A. Chaves, como presidente, y C. Petracchi, como secretario). El de la comisión especial de la Facultad de derecho, compuesta por los profesores de derecho civil, doctores B. Llerena, A. S. Pizarro, y F. Ibarguren, es de agosto de 1904: conf. *Revista jurídica* n.º de agosto de 1904; adde: *Revista del notariado* año VII, n.º de septiembre 15 de 1904. El de la dirección del registro de propiedad, firmado por el doctor F. A. Berra, se publicó como anexo de la memoria correspondiente á 1904; conf. *Ley de régimen inmobiliario. Dictamen presentado á la comisión de legislación de la cámara de diputados*, por F. A. Berra (B. A. 1904. 1 vol. de 130 págs.)

nas jurídicas que abarcan. Desde luego, las cuestiones á plantear son las siguientes: dado el regimen jurídico de la propiedad raíz en nuestro código civil, ¿hay acaso incongruencia entre esa legislación y el estado económico-social de la época presente en nuestro país? ¿requiere entonces el progreso de éste, y su porvenir, cambiar por completo aquella orientación de nuestro código? ¿cuál debe ser, caso de resultar necesaria, la reforma más apropiada?

He ahí lo que, brevísimamente por ahora, me propongo examinar, por ser sólo mi propósito contribuir á que el grave problema sea ahondado en todas sus fases, para lo cual terminaré formulando—en el molde de un proyecto de ley, á fin de facilitar la discusión—las bases que considero procedentes. La asamblea de profesores y académicos de la Facultad encontrará así un motivo más para prestar á este asunto—quizá el más importante de los que á estudio tiene—toda la debida atención, porque la reforma en ciernes implica una profunda transformación de nuestra legislación civil y procesal, involucrando la solución de problemas económicos, financieros y constitucionales, de la mayor trascendencia.



Por de pronto, no necesito detenerme á explicar cual es el actual regimen jurídico de la propiedad raíz entre nosotros: nuestro código civil es, en esto, eminentemente romanista, consagrando la doctrina de la libre, plena y absoluta propiedad individual; pero nuestra constitución no proclama doctrina especial en lo relativo al derecho de propiedad, que sanciona pleno é individual, sin ocuparse del modo y formalidades de su transmisión. Nuestro código civil se ha ajustado fielmente á los principios de la constitución, en cuanto á la propiedad, al declarar que toda persona es capaz de dominio en cosas inmuebles; que el dominio es perpétuo y exclusivo; que nadie puede ser privado de él contra su voluntad, sino por causa

de utilidad pública y previa indemnización; que el dueño tiene el derecho de poseer el inmueble, de usarlo, de gozarlo, de disponer de él como quiera, y, por lo tanto, de arrendarlo, de darlo en uso, en usufructo, en prenda, en anticresis, de imponerle servidumbres, de hipotecarlo, de enagenarlo, de abandonarlo, de desnaturalizarlo, degradarlo, destruirlo. Todo esto es derecho romano: podría decirse que nuestro codificador apenas ha hecho otra cosa que parafrasear el texto justiniano. Por su parte, nuestras leyes locales de registro inmobiliario no han creado una colección de escrituras matrices, ni han instituido un protocolo: sólo han impuesto un libro de inscripciones, en el cual se resumen títulos otorgados por propietarios de inmuebles, ó por dueños de otros derechos reales sobre los mismos, personalmente por ellos ó por mandatarios suyos, en conformidad con su deliberación propia y de su privativa voluntad; no los suplanta el estado, ni responde de la validez de los contratos que se inscriben, pues la inscripción no convalida los actos ó contratos que sean nulos con arreglo á las leyes, es decir, que las personas que contratan son las que cargan con las consecuencias del uso que hacen de su voluntad; las leyes de registro de la propiedad, pues, no legitiman el despojo del dueño, no le niegan el derecho de reivindicar lo que le pertenece, ni le obligan á cambiar este derecho por el de pedir una indemnización: esa legislación se acomoda, asi, á los preceptos de nuestro código civil y no es contraria á nuestra constitución. (1)

De modo que el precepto constitucional se limita á garantizar el derecho pleno y absoluto de la propiedad individual, con la sóla limitación del caso de utilidad pública: todo lo demás, tanto en la legislación de fondo como en la de forma, es simplemente reglamentario. El título de la

(1) Informe del registro, *op. cit.* Es el libro del doctor Berra: prefiero referirme á él, porque ha sido la impugnación más seria á la reforma, de modo que facilita la discusión el servirse de su texto, descartando toda duda de no haber abarcado las fases más favorables para los adversarios de la reforma.

propiedad, las formalidades para su adquisición, transmisión, modificación y circulación, son cuestiones de índole exclusivamente legislativa y no constitucional. En este sentido, nuestro código civil prescribe que los contratos sobre inmuebles consten en escritura extendida en protocolo público, firmada por los contratantes y testigos, dando fe el escribano que lleva el protocolo; que no valga el título, ni aún respecto de los otorgantes, si no se cumple esta formalidad: y que ni cumpliéndola valga respecto de terceros, si el contrato es de hipoteca, mientras no se inscriba la escritura en registro público destinado al efecto; y los diversos registros de la propiedad existentes establecen que dichas escrituras no producen efecto respecto de terceros, aunque sí entre partes, si no están allí inscriptas (1). Estas disposiciones son, pues, meramente regla-

---

(1) Informe del registro, *op. cit.* Pero, no es esto sólo: se ha argüido con mucha razón—conf. REPETTO Y MANTILLA, *Regimen inmobiliario é hipotecario* (en *Revista Jurídica*. Buenos Aires, n.º de septiembre 1903)—que «es necesario considerar separadamente dentro del propio regimen inmobiliario, el que se refiere á la transmisión de la propiedad raíz y constitución de derechos reales y lo relativo al regimen hipotecario, pues que uno y otro, por razón de una antinomia inexplicable, parecen obedecer en su constitución á principios distintos: clandestinidad para los primeros, publicidad para los segundos y, en puridad de verdad, la clandestinidad más absoluta. La transmisión de la propiedad en el sistema del código exige dos elementos: título y tradición; el primero se comprueba por la escritura pública que por ley debe extenderse, el segundo se opera por la entrega material del inmueble: antes de realizada, no es posible adquirir ningún derecho real. No son elementos independientes, pues que la tradición nada vale si el título no existe ó ha dejado de existir, en virtud de una causa cualquiera; el título, por si sólo, no constituye propietario á nadie. Si el simple consentimiento no es suficiente para transmitir el dominio ó sus desmembraciones, ¿cuál es el papel de la tradición en la constitución de los derechos reales? La tradición es el medio consagrado por el derecho argentino de dar publicidad á las transacciones celebradas entre los particulares, que tengan por objeto la propiedad inmueble; se pretende, mediante ella, llevar á conocimiento de los terceros los actos que transmitan dominio ó constituyan otros derechos reales que no sea la hipoteca: pero la publicidad que se obtiene por la tradición es sencillamente ilusoria, desde que el acto de la posesión es un hecho fugaz y transitorio, que nace y muere en la penumbra y que, dada su propia sutileza, no hiere la atención de los que pudieron percibirlo. Pero aún admitiendo la eficacia de la tradición como medio de publicidad, habrá supuesto en que ella no tenga lugar y, sin embargo, el dominio quedará adquirido sin que exista ninguna exterioridad capaz de hacer suponer, á los terceros, que se ha operado un cambio en la propiedad de un inmueble. Por lo demás, la tradición, como medio de publicidad, debía tener un carácter permanente que permitiera en cualquier momento verificar su acaecimiento: pero nuestro código, á parte de no exigir formas materiales para su ejecución, ha dejado librada su comprobación á la prueba de testigos. Hay más todavía: la tradición, el acto material de

mentarias de nuestro precepto constitucional, é inspiradas en la doctrina romanista, modificada por la civilista francesa: pudo haber reglamentado igualmente aquel precepto inspirándose en la doctrina germanista ó en la anglosajona, pues ambas soluciones cabían dentro de la letra y del espíritu de la constitución. (1)

Ante todo, conviene descartar una cuestión de carácter previo, hoy ya fuera de discusión: malgrado nuestro sistema representativo federal, la autonomía de las provincias no reivindica la legislación general sustantiva, sino la adjetiva. La constitución confiere al congreso la facultad de dictar los códigos, entre los cuales está el civil: parte integrante, y principalmente, de éste es la legislación relativa al regimen de la propiedad, en el que van íntimamente entrelazadas disposiciones sustantivas y adjetivas; así, el código civil legisla sobre protocolos de registro y cómo han de llevarse, sobre registro de hipotecas y reglas á su respecto, y lo mismo cabe decir de todo registro de la pro-

---

la entrega de una cosa, no implica necesariamente transmisión de dominio; puede simplemente transmitirse la tenencia, ó un derecho de usufructo ó un derecho de uso. ¿Cuál es el elemento de juicio que tendrán los terceros para distinguir la tradición que importa transmisión de propiedad, de aquella por la que sólo se constituye un derecho de usufructo? Para saberlo habrá que recurrir al título. La tradición es, pues, un hecho equívoco, un medio de publicidad limitado é imperfecto. En un régimen inmobiliario bien organizado, la publicidad es indispensable no sólo para los actos translativos de propiedad, sino todavía para los simplemente declarativos; y bien: en el sistema del código, la tradición no tiene lugar en actos de esta naturaleza; en el condominio, porque á quién se le adjudica el todo por licitación ó división se considera propietario desde su origen, como si nunca hubiera existido condominio; en las sucesiones, porque el heredero es el continuador de la persona del causante: y, sin embargo, es necesario llevar al conocimiento de los terceros las modificaciones que la propiedad raíz pueda experimentar, por razón de las acciones divisorias en el condominio y en la herencia. Y si se dijera que establecer la tradición para estas hipótesis importaría consignar una monstruosidad jurídica, podría responderse que la misma consecuencia, que la propia armonía de los principios, está indicando la pobreza é imperfección de la tradición como medio de publicidad.....»

(1) Precisamente se opusieron al criterio romanista exclusivo de nuestra codificación: Alberdi (*El proyecto de código civil para la República Argentina y las conquistas del Brasil; carta dirigida á sus compatriotas.* Paris 1868) y V. F. López (*Crítica jurídica:* conf. *Revista de Buenos Aires*, XX, 105); conf. además: E. QUESADA: *Las reformas del código civil argentino* (B. A., 1883).

piedad respecto de cualquier derecho real sobre inmuebles; todo ello es de esencia civil federal, de modo que no hay para que ocuparse en esto de autonomías provinciales, pues las legislaciones locales sobre registros subsisten mientras no se dicte la ley federal respectiva, como subsistieron los códigos penales provinciales hasta que se dictó el nacional. Por lo demás, es evidente la tendencia á interpretar esa competencia legislativa, entre la nación y las provincias, en sentido cada vez más y más favorable á la primera. (1)

---

(1) «La ley de reincidencia — conf. E. QUESADA, *Comprobación de la reincidencia* (B. A., 1901) 107—podría objetarse que invade las autonomías provinciales, por cuanto reglamenta un trámite del procedimiento, siendo asi que éste, como toda ley objetiva, corresponde á la jurisdicción de los estados, mientras que la nación solo puede dictar leyes de carácter sustantivo. El argumento es más especioso que real: no se trata de una ley de forma sino de fondo; no se extralimita interviniendo en la substanciación de los procesos, sino que exige la comprobación de la reincidencia, que es una disposición del código penal. Es una ley simplemente reglamentaria de este código y que debe ser considerada como un complemento del mismo, como la ley de matrimonio civil, malgrado sus disposiciones relativas á los encargados de las oficinas provinciales del registro civil. Esta última ley establece una reglamentación prolija, hasta del contenido de las actas de los registros civiles, y ninguna autonomía provincial ha considerado que eso implicaba una invasión de sus atribuciones ó de sus fueros, porque, en su esencia, es tan sólo un medio de hacer práctica una legislación puramente nacional. Más aún: las disposiciones del código de comercio, en lo relativo á las quiebras, invaden aparentemente las jurisdicciones locales, desde que fijan reglas de procedimiento, ¿ha sostenido alguien que esa ley sea inconstitucional? Por el contrario, la constitución cabalmente prescribe la sanción de una ley de bancarrotas. Por otra parte, el socorrido principio de la división de la legislación, en los paises de regimen federal de gobierno, en leyes substantivas y adjetivas, es asunto que los mismos constitucionalistas encaran con criterio vario: el texto nuestro faculta al congreso para dictar los códigos, sin que alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación á los tribunales federales ó provinciales, según que los casos ó las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; desde luego ¿en qué parte de la constitución se reserva á las provincias el derecho de dictar exclusivamente su legislación procesal? En ninguno: por lo contrario, se establece que la nación dictará los códigos y es tan sólo su aplicación lo que se reserva á las jurisdicciones provinciales; de ahí que las leyes nacionales, de fondo ó de forma, siempre que ésta tienda á salvaguardar la esencia misma de la ley, deban ser aplicadas por los tribunales locales: en el silencio de la ley nacional—de fondo ó de forma—interviene la ley provincial, y la constitución así lo reconoce implícitamente al prohibir á las provincias dictar los códigos después que el congreso los haya sancionado. Y no es esto sólo: cuando el congreso, al dictar una ley de fondo, introduce disposiciones de forma tendientes á asegurar la aplicación de aquellas, las jurisdicciones locales aplican esas reglas de procedimiento; asi la ley del sistema métrico decimal obliga á los funcionarios de provincia, jueces inclusive, á no expedir ni admitir documentos en que las pesas y medidas no estén arregladas á dicho sistema; obligación que se hace extensiva á los escribanos de registro, y que tiene como sanción

Y debe igualmente observar que la constitución no define en qué consiste el derecho de propiedad, por manera que la transmisión del mismo ha sido reglamentada por nuestro código civil en el sentido romanista de la tradición real, como habría podido serlo en otro sentido opuesto sin exigir dicha entrega efectiva: y así en parte lo ha sido, como en el condominio, las sucesiones por causa de muerte y por hipoteca. La base fundamental de nuestro régimen jurídico de la propiedad raíz es, sin embargo, la tradición efectiva de derecho romano: esa es la regla y á ella todo se subordina. (1)

---

penalidades especiales que son aplicadas por la justicia federal; la ley de extinción de la langosta trae disposiciones similares, y las penas pecuniarias impuestas por los funcionarios locales son apelables ante la justicia federal; la ley de policía sanitaria, igualmente, contiene una serie de reglas de procedimiento: en general, puede decirse que, en los últimos años, la tendencia nacional argentina se dirije á establecer la unidad territorial de la legislación en todos sus ramos.»

(1) «El codificador—dice una tésis laureada en nuestra Facultad: conf. E. THEDY, *La publicidad en el régimen hipotecario* (1902)—nos hace conocer sus ideas sobre la publicidad de las transmisiones de la propiedad, como medio de consolidarla y de permitir el desarrollo del crédito real: adopta, para publicar las transferencias del dominio, la «tradición que la sabiduría de los romanos estableció», llamando «aberración local y ridícula» á la teoría del código de Napoleón, al disponer que la propiedad se transfiera por el sólo efecto de los contratos. De acuerdo con esas ideas, el código declara que, antes de la tradición de la cosa, el acreedor no adquiere ningún derecho real. ¿En qué consiste, entonces, esa tradición? En la tradición romana, que, para ser translativa de propiedad, debe efectuarse por el propietario capaz de enajenar, á quien tenga capacidad de adquirir, por un título suficiente para transferir el dominio, y siempre que el contrato respectivo conste por escritura pública. Desde que la ley hace de la tradición un medio de publicidad, sería de suponer que tratara de exteriorizar la aprehensión por actos que permitieran hacer saber, á los terceros, que el inmueble es poseido por otra persona: el código podría confirmarnos en tal opinión, desde que estatuye que «la tradición se juzgará hecha, cuando se hiciere según alguna de las formas autorizadas por este código: la sóla declaración del tradente de darse por deposeído, ó de dar la posesión de la cosa, no suple las formas legales.» ¿La idea que ha presidido al establecimiento de esas formas es, pues, la de la publicidad? Un artículo dispone que «la posesión de los inmuebles sólo puede adquirirse por la tradición hecha por actos materiales del que la entrega, con asentimiento del que la recibe; ó por actos materiales del que la recibe, con asentimiento del que la entrega,» y otro añade que «puede también hacerse la tradición de los inmuebles, desistiendo el poseedor de la posesión que tenía, y ejerciendo el adquirente actos posesorios en el inmueble en presencia de él y sin oposición alguna.» Tales formas ponen al adquirente en la posibilidad de disponer de la cosa, sin que pueda decirse que el legislador no haya tenido el propósito de dar publicidad al hecho, desde que exige «actos materiales» en el primero, y «posesorios,» en el segundo: el amplísimo concepto de éstos pudiera, sin embargo, hacer surgir dudas á este respecto; al establecer, en otros artículos, el *constituto possessorio* y la *traditio brevi manu*, se demuestra que no se ha tratado de exteriorizar la trans-

La primera cuestión, pues, se plantea por sí sola en el acto: ¿está de acuerdo dicha doctrina con el estado actual de la civilización?; vale decir, ¿hay incongruencia entre esta legislación y el estado económico social de la época presente en nuestro país?

---

ferencia de la posesión que había de revelar á los terceros la transmisión de la propiedad. En efecto: se declara que «no es necesaria la tradición de la cosa, sea mueble ó inmueble, para adquirir la posesión, cuando la cosa es tenida á nombre del propietario, y éste, por un acto jurídico, pasa el dominio de ella al que la poseía á su nombre, ó cuando el que la poseía á nombre del propietario, principia á poseerla en nombre de otro:» es esta, pues, la *traditio brevi manu* romana; y es evidente, por otra parte, la existencia del *constituto posesorio* desde que, después de decir que cuando alguno, por sí ó por otro, se hallase en la posibilidad de ejercer actos de dominio sobre alguna cosa con la intención de poseer en nombre de otro, será simple tenedor de la cosa, se declara que «quedan comprendidos en tal clase el que transmitió la propiedad de la cosa, y se constituyó poseedor á nombre del propietario.» ¿Hay algo que revele á los terceros, en el *constituto posesorio* ó en la *traditio brevi manu*, que se ha producido un cambio de posesión? Absolutamente nada: ningún acto material ha exteriorizado la mutación operada en la posición jurídica del antiguo y nuevo poseedor: la transferencia de la posesión se ha verificado *solo animo*. ¿Entonces, como se pretende publicar la transmisión de la propiedad por la transferencia de la posesión?... Las diversas formas de tradición reconocidas por el código, responden todas al propósito de dar al *accipiens* la posibilidad de disponer físicamente del inmueble, y este fin se revela claramente al unirla al *animus possidendi*, permitiéndole reunir los dos elementos esenciales de la posesión, *corpus et animus;* pero no acompaña á ese propósito el de la exteriorización del cambio de poseedor. ¿Pero, aún en los casos en que se exterioriza la aprehensión verificada por el *accipiens*, es la tradición un medio de publicidad, en la acepción científica de la palabra? De ninguna manera: el acto posesorio puede ser un hecho fugaz, ignorado por todo el mundo. Entrar en una de las partes del inmueble, abrazarlo con la vista, desde un lugar próximo, etc., son actos que pasarán completamente desapercibidos para la mayor parte de las gentes; y si se tiene en cuenta la inmensidad de nuestro territorio, resaltará más la ineficacia del sistema: por cierto que la reparación de una casa situada en Buenos Aires no hará saber á una persona, residente en Jujuy, que ha tenido lugar una transmisión de propiedad. Por otra parte, la publicidad, para ser eficaz, debe ser permanente; en cualquier momento deben tener los interesados el medio de saber quién es el propietario: y la mayor parte de los actos de que habla el código, son actos transitorios que, una vez efectuados, no dejarán el menor rastro de su ejecución. Aún más: la tradición y la ejecución de actos de dominio, no siempre importan la transferencia de la propiedad, ni siquiera de la posesión. La tradición puede dar simplemente la tenencia de la cosa; y, en el caso de transferir la posesión, tal transferencia no significa siempre la transmisión del dominio: al usufructuario, también, se le transmite la posesión de la cosa, por la tradición. ¿De qué depende, entonces, que haya tradición translativa de propiedad, constitutiva de un usufructo ú otro derecho real, ó de la simple tenencia de una cosa? Exclusivamente de la intención de las partes, de la convención: es por este motivo que si la convención no transmite, por sí sola, la propiedad, tampoco basta la tradición para que tal transferencia se verifique; es necesario el contrato, el título translativo de dominio. De modo que el elemento dominante en esta materia, es la intención: la tradición en sí, nada dice; es un hecho equívoco, y no revela con seguridad quién es el nuevo

Los adversarios de la reforma, sostenedores convencidos de la bondad del régimen existente, no pueden menos de confesar paladinamente que «la teoría de nuestro código, que no reconoce, en principio, transmisión de derecho real sin transmisión de la finca, es teoría anticuada, errónea: la que establece la transmisión del derecho real, prescindiendo de la entrega de la finca, es la verdadera...» (1)

---

poseedor. Efectivamente, la posesión puede adquirirse por intermedio de terceros: y, entonces, ¿cómo saber quién es el adquirente? El hecho material de la tradición no lo dice; y es necesario recurrir, aquí también, al elemento subjetivo, á la intención, para resolver el problema. Verificada la tradición, por título suficiente para la transmisión del dominio ¿cómo se prueba que, efectivamente, ha tenido lugar? La ley no exige forma alguna especial de demostración, dejando así la prueba de un acto jurídico de tanta trascendencia, librada á la prueba de testigos. Los romanos del bajo imperio se dieron cuenta de los inconvenientes de semejante situación, y, si bien facultativa, la práctica de la *professio apud acta* dió un medio de demostración, no sólo del contrato, sino también de la tradición: sin determinar sus medios de prueba, no solamente no ha dado una base sólida á la propiedad, sino que ha introducido una causa de inseguridad; y, hasta este medio precario, incierto, de publicidad (si así puede llamarse) exigido para los actos translativos de propiedad, no lo es para los meramente declarativos, pues una división de condominio, la partición de una herencia, etc.; operan sus efectos de pleno derecho, escapando á toda publicidad. Es verdad que los actos declarativos no hacen más que reconocer derechos preexistentes; pero es también cierto que fijan los derechos con entera precisión: ¿no es de gran interés para los terceros saber que, á consecuencia de la división de la herencia, fulano será, en adelante, propietario exclusivo de tal inmueble, y que mengano no tendrá ningún derecho sobre ese inmueble? Hasta entonces este último ha podido constituir hipotecas, servidumbres, etc., sobre su parte indivisa en el inmueble, todo sujeto al resultado de la partición: en lo sucesivo, nada de esto podrá hacer... Las transmisiones *mortis causa* no pueden, naturalmente, ser sometidas á la tradición, y así lo ha resuelto el código: tenemos, de este modo, una causa originaria de numerosas transmisiones de propiedad que opera sus efectos clandestinamente. La tradición, en este caso, no cabe: y precisamente eso demuestra que no es un instrumento apto para servir de base á la publicidad de los derechos reales... No valía la pena criticar tan duramente al código Napoleón, porque daba un efecto tan absoluto á las convenciones sin tener en cuenta el interés de los terceros, para llegar en los hechos á una situación análoga: ¿qué diferencia real existe entre la transferencia por el sólo efecto de la convención y la que se verifica por la *traditio brevi manu* ó el *constituto posesorio*? Ese vehículo de publicidad que nada publica, que se presta al equívoco perturbador de un buen régimen de propiedad, por el medio de prueba á que hay que recurrir, de imposible aplicación en un gran número de transferencias, no es para enorgullecer al legislador que lo adopte, ni autoriza á mirar con tanto desdén á los que, volviendo sobre sus pasos, incorporaban á su derecho la publicidad por medio de registros, en 1855; mientras que el jurisconsulto que los criticaba con tanta acritud, buscaba en el *corpus juris*, 15 años más tarde, inspiraciones para asegurar las transacciones sobre inmuebles: el sistema que Roma había establecido hacía 20 siglos, sin tener en cuenta para nada el interés de los terceros!...»

(1) Informe del registro: *op. cit.* Es verdad que el informe del colegio de escribanos no opina lo mismo, sosteniendo que «suprimir la tradición es falsear la esen-

Y agregan esta otra sugerente manifestación: «es verdad que el interés general reclama, como condición de desenvolvimiento y de progreso económico de la riqueza privada y pública, la seguridad de la propiedad territorial, que es el principal elemento de su propia valorización...» (1) Pero hacen esta salvedad, que coloca la cuestión en un terreno definido: «hay error en haber pensado que sin la tradición se podría valorizar el derecho territorial, sin acordarse que este valor es de un orden económico enteramente práctico, y no teórico...» (2)

Todavía hay más. El punto fundamental de la seguridad en la transmisión de inmuebles merece ser aclarado: nuestra legislación civil establece que los títulos de propiedad deben ser otorgados en protocolos llevados por escribanos públicos, que se mantienen reservados, no se exhiben á quien quiera consultarlos, ni los notarios certifican acerca de su contenido: los contratos sobre fincas son, pues, clandestinos ú ocultos.

No en todas las provincias y territorios existen registros de la propiedad, donde deben inscribirse los contratos sobre la misma; se suple esa deficiencia anotando al pie del testimonio original, las transferencias, desmembraciones y

---

cia de la adquisición y del consentimiento del comprador, consentimiento que se perfecciona con la tradición»; pero el libro del doctor Berra demuestra minuciosamente lo contrario, analizando la evolución histórica del derecho de propiedad, que ha consistido en proceder de la unión del traslado del derecho real y de la finca, á la separación de las dos transmisiones: de una confusión errónea á una distinción verdadera, en la cual la transmisión de una finca viene á ser, no parte, sino efecto de la transmisión consensual del derecho real.

(1) Informe de la comisión de la Facultad, *loc. cit.*

(2) Informe del colegio de escribanos, *loc. cit.* No se ve claramente porque la tradición haya de servir de exponente de la valorización de la propiedad raíz, facilitando su valorización y transmisión. «La transmisión del derecho—observa Berra, *op. cit.*—por ser éste de naturaleza ideal, tiene que realizarse idealmente, por un acto psíquico de intención; en tanto que la transmisión de la cosa, por ser ésta física, tiene que realizarse físicamente: no es posible confundir las dos cosas ni las dos transmisiones, ni es posible fundirlas en una sola, pues la naturaleza lo impide. Puede una persona hacerse dueño, ó adquirir otro derecho real, sin recibir el inmueble que sea objeto de ese derecho: si lo recibe al mismo tiempo, nada le quedará por hacer para gozar de lo suyo ó disponer materialmente de él; si no lo recibe, el adquirente del derecho puede reclamar la entrega del inmueble á título de dueño, porque es inherente de la propiedad el derecho de poseer...»

cancelaciones de que el inmueble fuera objeto, á fin de prevenir á los interesados en adquisiciones ulteriores. Pero esto puede evitarse solicitando, con pretextos especiosos, un segundo testimonio... Y, en los mismos registros de la propiedad, tampoco tienen los terceros seguridad positiva, porque solo se registran títulos, y por estos solos, entre vivos, no se adquiere ningún derecho real inmueble, salvo la hipoteca: luego, no habiendo pruebas de la entrega, el registro no puede certificar cual sea el estado jurídico verdadero de la finca, y es así posible otorgar título de enagenación de dominio, ó de otro derecho real, por parte de quien ya no lo tenga. De modo, pues, que no obstante nuestros protocolos y registros, desde que mantenemos la tradición efectiva como esencial para transmitir la propiedad, no se puede honradamente impedir la posibilidad de que se cometan abusos. (1) La seguridad, que tanto se procura establecer, no existe ni puede existir con nuestro régimen actual; luego, entonces, es indispensable reformarlo, sea mejorándolo, sea modificándolo: «que es indispensable mejorarlo, librándolo de las inperfecciones de que adolece—ha confesado uno de los más ardorosos adversarios de la reforma (2)—no puede discutirse: es menester aspirar á que nuestras le-

(1) Informe del registro, *Op. cit.*: tiene decisiva importancia esta declaración del registro de la propiedad, por la experiencia innegable que le sirve de base. Para el colegio de escribanos (conf. informe cit.), los tropiezos que existen no están en el sistema codificado, porque consisten en leyes aisladas de índole rentística, que exigen préviamente certificaciones por impuestos fiscales, afirmados y servicios de salubridad, sin contar los referentes á cargas reales, todo lo cual requiere 6 tramitaciones en diversas oficinas públicas, perdiéndose en ello varios días de espera. Reconoce, pues, el hecho de que la transmisión de la propiedad está entorpecida por la legislación vigente, si bien pretende que es tal ó cual parte de esta. Para la comisión especial de la Facultad (conf. informe cit.) «la organización de los archivos y de los registros, y el mejoramiento del gremio notarial, influye en la depuración de los títulos de dominio: el tiempo transcurrido desde la vigencia del código civil ha contribuido igualmente á la estabilidad y seguridad de la propiedad inmueble, la que ganaría mucho si se eliminasen ó modificasen algunas disposiciones». Desde luego, se reconoce la conveniencia de modificar, siquiera en parte, la legislación existente; siendo de observar, en cuanto á archivos ó registros, que ni existen en todas las localidades ni su organización es tampoco tan excelente, pues son frecuentes las quejas al respecto por parte de los mismos escribanos. Todos los adversarios de la reforma están, pues, contestes en que la legislación vigente debe ser modificada, si bien difieren en cuanto á la índole y alcance de tales modificaciones.

(2) Informe del registro: *op. cit.*

yes imperfectas se mejoren, pues puede suceder que una ley imperfecta no cause daño en un momento dado, por existir otras fuerzas que impiden abusar ó prevalecerse de estas imperfecciones, pero siendo estas fuerzas accidentales, tan pronto como desaparezca su influencia se notarán los efectos á que la ley da márgen, y hay que prevenir esta contingencia: una ley defectuosa, cuando no obra como mal presente, obra como amenaza».

Resulta, pues, que nuestro régimen de la propiedad es defectuoso y constituye una amenaza para la seguridad de aquella, siendo indispensable mejorarlo ó reformarlo: lo que no cabe es mantenerlo como está. La situación económica de nuestro país á grito herido clama por la seguridad de la propiedad raíz, porque el desenvolvimiento asombroso de su población y la multiplicación estupenda de los negocios, exigen proceder con un rapidez suma, desde que los inmuebles constituyen artículos de comercio que se adquieren y transmiten constantemente, pasando de mano en mano como si se tratara de papeles de créditos ó títulos de renta. En pocos países esta movilidad efectiva de la propiedad raíz ha alcanzado las proporciones asombrosas á que estamos aqui acostumbrados: en el hecho las fincas, en su mayor parte, se transmiten por la simple escritura y la tradición real se escamotea, contentándose con mencionarla en el papel, porque no hay casi tiempo de tomar posesión de lo adquirido ó de pensar en explotarlo, desde que la actividad de los negocios procura un adquirente ventajoso, todavía fresca la tinta de la última escritura... Todo esto se realiza basado en la buena fe que recíprocamente se prestan los interesados, pero ello quiere decir que semejante estado de cosas es sumamente peligroso y que no debe durar. La armazón de nuestro régimen jurídico de la propiedad es anticuada y desproporcionada con el estado actual económico y social de este país: es menester, pues, armonizarlo con dicha situación. (1).

(1) «Una faz importante del sistema que el código consagra,—se ha observado: conf. *Revista jurídica*, loc. cit.,—es la consagración de la reivindicación, que, con la

Muchos ó pocos los pleitos sobre reivindicación, ante nuestros tribunales, no implica ello que un régimen reconocidamente deficiente deba subsistir. Hay inseguridad evidente en la transmisión de la propiedad, no solo por lo incompleto de nuestros registros inmobiliarios respecto del derecho mismo que se transmite, desde que ni siquiera hay testimonio fehaciente de haberse efectuado la tradición real, sino respecto de la finca misma, pues aún las mensuras judiciales son, hasta en las zonas más pobladas, casi provisionales y

---

tradición, tenían establecido los romanos hace 20 siglos: parecería que nada hubiera cambiado desde entonces, que las necesidades fueran iguales, el comercio y la industria no se hubieran modificado, pues las razones políticas y económicas que pudieron prestigiar aquella solución para el imperio romano siguen inspirando nuestra codificación actual... En nuestro derecho, en cualquier hipótesis de nulidad, puede reclamarse la cosa directamente de su poseedor actual: evidentemente, tal sistema ataca por su base toda noción de buen régimen inmobiliario, y significa la negación del progreso en todas las esferas de la actividad social». Y ya antes—conf. THEDY, *loc. cit.*—se había observado que «dominando todo el sistema, aparece la vieja máxima romana: nadie puede transmitir á otro, sobre un objeto, un derecho mejor ó más extenso que el que gozaba, y recíprocamente, nadie puede adquirir sobre un objeto un derecho mejor y más extenso que el que tenía aquel de quien lo adquiere. Y el código aplica la regla de un modo inflexible: contados son los casos de excepción. Todo vicio que anule el derecho transmitido continuará existiendo, después de la transferencia, por oculta que haya sido la causa de nulidad. Después de hacer la distinción en nulidades manifiestas y dependientes de sentencia, no hace ninguna diferencia entre los efectos de unas y otras: la nulidad declarada por los jueces vuelve las cosas al mismo ó igual estado en que se encontraban antes del acto anulado. Las consecuencias de la retroactividad de la anulación son de suponer: todos los derechos reales transmitidos á terceros sobre un inmueble por una persona que ha llegado á ser propietario en virtud de un derecho anulable, quedan sin ningún valor y pueden ser reclamados. directamente, del poseedor actual. ¿Cuál es, pues, la consecuencia práctica de la división de las nulidades en manifiestas y dependientes de sentencias? Ninguna: haya sido ó no fácil de conocer la causa que anula el acto, los terceros extraños á él quedarán en la misma situación. ¡Qué diferente manera de encarar la cuestión en el derecho germánico, donde los efectos de nulidades solo se producen desde el día en que se ha hecho la correspondiente anotación preventiva en los registros! Como consecuencia de la aplicación estricta de aquella máxima, los efectos retroactivos están despiadadamente prodigados en todo el código: así establece, como regla general en materia de dominio resoluble, la revocación *ex tunc*, y si bien es cierto que la cláusula de revocación deberá constar en la escritura pública, esto no sucederá siempre; permite establecer un supuesto en que acontecerá esto último: resuelve que la obligación de sufrir la retroventa pase á los terceros adquirentes de la cosa, aunque en la venta que se le hubiese hecho no se hubiese expresado que la cosa vendida estaba sujeta á un pacto de retroventa. Se dirá, quizá, ¿qué inconveniente va á resultar de aquí, cuando el tercero podrá darse cuenta, por la lectura del título de su vendedor, de que la cosa está sujeta á un pacto de retroventa? Es cierto, pero si para el primer adquirente la situación no será difícil, en cambio los terceros sub-adquirentes se encontrarán con una muy distinta y

expuestas á rectificaciones, por poder resultar allí ó cerca de allí, superposiciones, mediciones inperfectas, mojones mal ubicados: los títulos se transmiten, por lo general, sin amojonamiento prévio y son frecuentes las cuestiones producidas por deficiencia en los deslindes. No puede desaparecer la inseguridad en la transmisión, si los títulos están expuestos á tales deficiencias y los amojonamientos ofrecen tan pocas garantías. Aún con la intervención del escribano más meticuloso, no puede afirmarse que esté al abrigo de la inseguridad la transmisión de la propiedad (1): hecho que,

---

muy injusta: ellos tendrán bajo sus ojos el título de propiedad de su vendedor y nada encontrarán en él que les haga suponer la existencia de un pacto de retroventa; y no por eso dejarán de sufrir sus consecuencias, de acuerdo con la generalidad de los términos empleados. Al legislar sobre la *conditio indebiti*, el código dispone que si el que de buena fé recibió en pago una cosa raíz, la hubiese enajenado por título oneroso ó por título lucrativo, el que hizo el pago puede reivindicarla de quien la tuviese. La acción reivindicatoria que nace del ejercicio de la acción de reducción da lugar á una situación análoga á la anterior. Y no deja de presentar analogía con ambas la violenta posición en que se coloca á los terceros cuando el vendedor, que no ha dado tèrmino para el pago, puede reivindicarlos del comprador, ó de terceros poseedores. La revocación de los actos, por medio de la acción pauliana, también alcanza á los terceros sub-adquirentes, si bien en una forma más atenuada, desde que se exige que lo hayan sido á título gratuito; esto en cuanto á las enagenaciones de la propiedad: respecto de los demás actos de disposición (constitución de otros derechos reales) debe aplicarse la misma regla, aunque el código nada dice, ya que cuando se puede lo más se puede lo menos, y si se ha podido transferir válidamente el dominio, también será válida la constitución de los derechos reales en él comprendidos, siempre que aquel en cuyo favor se efectúa sea adquirente de buena fé y á título oneroso. Y presenta tantos inconvenientes económicos, y se presta á tantas injusticias este sistema de legislar, que en Italia, donde todavía no han sido incorporados á los códigos los principios germánicos en materia de publicidad, se ha preferido negar protección á los propietarios precedentes y proteger á los terceros, declarando que, únicamente, tienen efecto retroactivo: la acción de reducción, y la de nulidad, proveniente de dolo, violencia ó error; las demás solo alcanzan á los terceros que han adquirido derechos, con posterioridad á la inscripción de la demanda... ¿Qué resulta de la organización de esta materia, tal como la legisla el código civil argentino? La inseguridad más completa: basta que exista una causa de resolución ó de nulidad cual quiera, para que todos los derechos constituidos posteriormente caigan. ¿Qué seguridad puede haber en tales condiciones? De esta falta de una garantía plena, resultará la baja en el precio de adquisición de los inmuebles y un mayor interés en los préstamos hipotecarios...»

(1) Véase sino. «Al redactar una escritura de transmisión de propiedad, es la persona que en ella tiene intervención más directa el escribano que la autoriza: este puede dar fé—y á veces con cuanta involuntaria ligereza! pues tiene que fiarse de lo que le afirmen dos testigos, que suelen (recuérdese el proceso Mañay) inducirle en engaño—de que conoce á los contratantes ó de que su identidad le consta; de que se le han presentado, de que han estipulado y convencido en tales condiciones; pero no puede, en general, hacerlo de las circunstancias que concurren en la finca á que el con-

por sí solo, es bastante á justificar la imprescindible necesidad de reorganizar el régimen jurídico relativo, de modo que no haya lugar á tal inseguridad; porque el hecho de que los pleitos de reivindicación, en la actualidad, no asuman proporciones alarmantes, no justifica la continuación de un régimen defectuoso. Así, es conocido el estado lamentable en que se encuentran nuestras secretarías de tribunal, con sus expedientes en tramitación, numerosos y valiosísimos, expuestos á cualquier hurto ó al peligro de fácil incendio; el hecho de que se sustraigan tan pocos expedientes ó que no se haya producido hasta ahora el temido incendio, no cohonestaría la continuación del desquicio actual, que está en camino de remediarse con la construcción del palacio de justicia. Así también las deficiencias de la legislación sobre

trato se refiere; pues es tanto más fácil que no la conozca (siendo esto la regla general, pues lo único que al respecto sabe es lo que dicen los escritos anteriores, de modo que suele suceder que se escriture un inmueble cuya ubicación sea fantástica) cuanto que puede estar en un lugar que jamás haya pisado. De los interesados, el vendedor se preocupa de que esten bien expresadas las condiciones de la venta, de que se le den todas las seguridades posibles, y como casi siempre tiene necesidad de vender, no está en el caso de ser muy escrupuloso en la expresión de las circunstancias de la cosa vendida, sobre todo si esta expresión tiende á modificar su valor. La atención del comprador se fija principalmente en las cláusulas que contienen las estipulaciones del contrato; y unas veces porque sabe ó cree saber lo que compra, otras por indiferencia ó descuido, algunas por malicia, y muchas porque sus observaciones tendrian por resultado inmediato dilatar la redacción de la escritura y la toma de posesión de la finca, que está deseando ver en su poder, no se toma gran interés en la redacción de esta parte del documento. En puridad de verdad, tanto comprador como vendedor, en la práctica, se fian por completo del escribano y ni siquiera leen en borrador la escritura, contentándose con darle los datos que respectivamente les interesan, y firman la matriz, después de haber oído distraidamente su lectura. En cuanto á los terceros, á quienes pueda más adelante interesar, ¿quién ha pensado nunca llamar, siquiera como testigos, á los colindantes para que intervengan en la redacción y firma de una escritura de compra venta? ¿ni que colindante se acuerda de que una expresión errónea de las comprendidas en un contrato que al parecer no le interesa, puede con el tiempo acarrearle disgustos y perjuicios de consideración? Esto sucede sin embargo muchas veces, porque las expresiones de que se trata se refieren precisamente á las circunstancias que sirven para determinar la identidad de las fincas, porque la mayor parte de las enemistades, de las cuestiones y de los litigios á que da lugar la posesión de la riqueza inmueble, estriban en la dificultad de hacer constar esta identidad de una manera indudable...» Tal observa un experto conocedor de la materia: huelga decir que la observación es de una exactitud absoluta. Por más, pues, que la comisión especial de la Facultad afirme que «el mejoramiento remarcable de las condiciones de idoneidad y de ilustración del gremio notorial influye eficazmente en la depuración de los titulos de dominio», forzoso es convenir que tal influencia es muy relativa y no basta para la seguridad de la transmisión, de modo

propiedad, por más que no hayan dado peores resultados, no por eso deben dejarse continuar, sinó que es menester reformarlas cuanto antes.

Por otra parte, es una tendencia evidente, en la época contemporánea, la de asentar la propiedad raíz sobre base inconmovible, sanearla, dar plena seguridad al propietario y hacer fácil, sencilla y libre de sorpresas eventuales, la transmisíón ó modificación de la misma. El problema ha sido estudiado y resuelto en diversas partes del mundo, sometidas al imperio de legislaciones con las más diferentes orientaciones, de modo que ni el caso es exclusivamente argentino ni podemos prescindir de la experiencia agena. Se trata de un problema no tanto jurídico cuanto sociológico: el fac-

---

que deja en pié el gravísimo problema planteado por un régimen jurídico que es incapaz de producir tan anhelada seguridad. Luego, entonces, la modificación ó reforma de tal régimen se impone; cabrá discutir sobre el alcance ú orientación de la reforma, pero no cabe discutir sobre la necesidad misma de una reforma En este sentido se ha observado,—conf. *Revista jurídica*, loc. cit.—«que el título por sí solo no transmite ningún derecho real; es indispensable la tradición, y como el título nada dice en relación á ella, resulta que la tradición se convierte en una causa de nulidad, en un elemento perturbador, puesto que, en presencia del título siempre quedará al tercer adquirente la duda de saber si la tradición se ha operado; por otra parte, la escritura no indica si la cosa está subordinada á algún derecho real, de usufruclo, servidumbre, uso, habitación, ó contrato de arrendamiento, cuyo conocimiento interesa á tercero—adquirente ó acreedor—porque, por razón de cualquiera de ellos, se altera la potencia económica del bien raíz; el medio imperfecto y primitivo de la tradición es equívoco, difícil de probar y cae con el título que la origina; en cuanto á la posibilidad de saber si tal inmueble pertenece á determinada persona, no hay medio de averiguarlo de antemano, por cuanto pueden sobrevenir reivindicaciones, fundadas en causas que se mantienen desconocidas, lo que perturba lamentable y profundamente el régimen de la propiedad, opone trabas á la transmisión de la tierra, disminuye su valor, impide la subdivisión y dificulta el desarrollo del crédito real, cuya existencia en condiciones favorables, facilita la explotación del suelo». Y el diputado Galiano, al fundar en la cámara su proyecto, decía: «para comprar una cosa inmueble, entre nosotros, hay que saber si el vendedor es dueño, y para esto es necesario entregar los títulos á un profesional—escribano ó abogado—suponiendo que este sea todo lo experto que se quiera y que haya encontrado el hilo de las transmisiones sucesivas y que en cada mutación haya podido averiguar todas las condiciones legales sobre la capacidad de las partes y libertad del consentimiento, aún asi mismo no está seguro de que ha encontrado realmente justificada la propiedad: es necesario que la propiedad haya sufrido la prueba de la prescripción adquisitiva; y ni aún así está seguro, porque la prescripción puede estar suspendida ó interrumpida; por consiguiente, con nuestro sistema actual, no puede el comprador saber si realmente compra la propiedad de un inmueble ó un proceso ..»

tor que debe tenerse en cuenta es el social y económico, al que es preciso adaptar la ley.

Cualquier codificación responde á las necesidades del momento en que fué confeccionada, y es tanto más acertada cuanto mejor contribuye á solucionar las dificultades que suscita la evolución sucesiva de los fenómenos sociales y económicos, que asumen diversas formas según sea el momento histórico, la situación geográfica del respectivo país y la composición étnica de su población. La República Argentina, en el instante actual, es el país prominente de inmigración, porque los Estados Unidos no solo no la necesitan sino que la dificultan y rechazan; por su clima y posición en el extremo austral americano, del lado del Atlántico, es la comarca más adecuada para recibir el excedente de gentes de todos los paises europeos, tanto del norte, como del centro ó mediodía; por sus habitantes, ya mezclados con gentes de las más diversas procedencias, carece de prejuicios de raza ó de atavismos que la cohiban, de modo que está abierta á todas las ideas y todas las actividades: en una palabra atrae precisamente á todos los que, en cualquier parte del mundo, quieran labrarse, con relativa rapidez, una fortuna, de modo que aquí convergen los hombres de más empuje, mayor audacia y resolución más firme.

En país semejante, en momento histórico tal y con una población de ese carácter, es indudable que los fenómenos sociológicos que se desenvuelven no pueden ser los mismos que se desarrollaron en la Roma de la época imperial y sirvieron de base á la codificación justiniana; ni tampoco los de la Francia revolucionaria y tradicional, que, á su vez, provocaron la codificación napoleónica; y ni menos los que, en el transcurso de la historia universal, han ido moldeando las prescripciones del derecho romano al aplicarlas á los diversos paises, ó han completado ó modificado las de derecho francés, á traves de su adaptación á naciones diferentes y de su comentario y crítica por juristas de procedencias varias. Nuestro país tiene necesidades propias, claramente definidas, y sería crasísimo error considerar que puede pre-

pararse, ó mantenerse, su legislación con el simple criterio doctrinario de gabinete, prescindiendo de los fenómenos sociológicos típicos, que dan sello nacional á nuestro crecimiento, y de los factores económicos, que orientan irresistiblemente nuestra evolución.

Vana sería la ciencia del derecho si apareciese como muerta y no admitiera perfeccionamiento ó reforma de género alguno, creyendo que puede impunemente desafiar edades y lugares: el ejemplo del derecho romano, tan invocado por los que consideran que ni es necesario ni conviene modificar el texto de lo que llaman «razón escrita», demuestra precisamente que, en los países donde ha sido aplicado en la práctica, ó ha sufrido transformaciones profundas por la influencia de la costumbre, ó ha producido el grave mal de anquilosar la vida nacional, condenándola á vegetar dentro de formas anticuadas y que á otras necesidades respondían. (1) A medida que los países, de antaño sometidos á su influencia, fueron codificando su legislación, modificaron más ó menos profundamente sus prescripciones y su orientación,

(1) «El adquirente ó el acreedor hipotecario—conf. THEDY *loc. cit.*,—debe tener el medio de saber, sin duda alguna, quien es el propietario verdadero del inmueble y la medida exacta de sus derechos. Los registros de publicidad organízan ese medio, y por su conducto, el tercero adquirente ó acreedor puede informarse si el enagenante ó el prestario, es en realidad propietario del bien, los gravámenes que éste soporta y el monto de los mismos. De aquí que todos los derechos, que todas las causas que extinguen ó modifican el dominio, deban ser publicados: ¿de qué valdrá, por ejemplo, que se publiquen las hipotecas si la propiedad, el usufructo, las servidumbres reales, etc., no son publicadas? ¿que seguridad obtendrá con ello el acreedor hipotecario? ¿no resultará mañana que ese inmueble, libre de hipotecas, no pertenece al que lo dió en garantía ó qne está grabado con un usufructo que disminuye en alto grado su valor venal? El sistema de publicidad, que permita á los terceros conocer con mayor seguridad ese estado, será, pues, el mejor... Es realmente asombroso que nuestros poderes públicos hayan mirado con tanto desden cuestiones que afectan los intereses más vitales de la nación. y que, todavia, esté regida la transmisión de la propiedad raíz por el sistema vetusto de la tradición romana, y no por respeto á la obra de nuestro ilustre coodificador, lo que sería absurdo... Si el derecho evoluciona, acomodándose á las nuevas situaciones sociales, los códigos no pueden ser eternos é inmutables: la lección más preciosa que se desprende del derecho romano es su constante transformación, la facilidad con que podía manejársele como un instrumento ductil, adaptable á las distintas necesidades de los tiempos, y la expontaneidad con que iban formándose las instituciones que requería la índole de cada época. Hay, sin embargo, quienes consideran un verdadero sacrilegio una reforma de nuestra legislación civil: y, no obstante, nuestro derecho es uno de los mas atrasados en lo que á la publicidad se refiere».

desde el código napoleónico hasta el novísimo código germánico. El código argentino, redactado bajo la influencia absorbente del derecho romano, y puesto en vigor en una época en que ni el más soñador de los optimistas pudo imaginarse el vuelo que ha tomado el país y su orientación actual, fué un monumento legislativo y doctrinario digno de su tiempo y fruto de una proficua labor de gabinete, pero la verdad desnuda es que resulta hoy deficiente, arcaico, incompleto ó pernicioso, en muchas de sus disposiciones y en presencia de las necesidades que se tienen ahora y que es menester satisfacer. La opinión asi lo ha reconocido en algunos puntos, y tendrá que irlo reconociendo en otros muchos: en el régimen matrimonial, por ejemplo, ha sido ya indispensable cambiar por completo la orientación doctrinaria de nuestro código. Pues bien: hoy se impone hacer lo mismo con el régimen de la propiedad.

Lejos de mi mente está criticar nuestro código como obra doctrinaria, teniendo en cuenta el momento en que fué confeccionado; el codificador argentino dió pruebas de ser un jurisconsulto de primera línea, de asombrosa erudición, de criterio clarísimo y de una conciencia extrema. Pero no pudo ser adivino, ni pudo ser otra cosa que lo que fué: el exponente más alto del saber jurídico argentino en su época. (1) Más, en estos países nuevos, la vida marcha con una

(1) Pero es preciso no pagar los beneficios indudables de aquella hermosa codificación con el anquilosamiento de nuestra vida jurídica. Porque—como lo observa LAMBERT, *La fontion du droit civil comparé.* (Paris, 1903) I—«á guisa de corolario de la vigencia del código civil, la observación de los movimientos incesantes de la vida jurídica ha sido descuidada: á cambio del estudio más fácil de los textos legislativos, los jurisconsultos han cedido su lugar á los comentadores de la ley. Los intérpretes se sugestionaron con la ilusión de que el código civil y las diversas leyes que lo hau completado y modificado, podían bastar indefinidamente para solucionar todas las dificultades jurídicas que el trabajo de la práctica hace diariamente surgir; creyeron deber sacar de las disposiciones de la ley, comparadas entre sí y fecundadas mediante una série de inducciones y deducciones, la reglamentación detallada aún de las instituciones cuya aparición no pudo siquiera prever el legislador, sin inquietarse de si tal reglamentación era equitativa, apropiada al objeto de la institución y apta para asegurar su buen funcionamiento. Apesar de las enseñanzas de la historia, tan claras y repetidas, no quisieron comprender que el legislador carece del poder de inmobilizar el derecho; que la codificación únicamente puede, en el mejor de los casos, modificar para lo futuro las condiciones de la evolución jurídica, pero jamás detenerla ó suspender su desenvolvimiento; erigiendo en dogma la rigidez y la inmobilidad

rapidez vertiginosa y no es posible, á las veces, ni prever su desenvolvimiento ni sospechar su orientación futura: en los 40 años transcurridos la transformación del país ha sido enorme, inesperada, y presenta hoy caracteres totalmente diversos de los que en aquel tiempo podían observarse, teniendo necesidades que nadie adivinaba entonces, y convirtiendo insensiblemente en trabas insoportables lo que otrora se consideraba ser precauciones discretas; es, pues, visible qne su evolución se encamina en una dirección que, en aquella época, no habría imaginado ni el más previsor de los observadores. De ahí que la obra del codificador argentino haya quedado atrasada por la evolución del país, y que sea menester irla ensanchando y reformando, si bien con máxima prudencia y solo cuando ya no pueda sensatamente mantenerse el imperio de disposiciones que la práctica rechaza y que la jurisprudencia, cuya altísima misión es adaptar el texto rígido de la ley á las exigencias palpitantes de la realidad, se vea forzada á interpretar, haciendo estallar las mallas, estiradas hasta reventar, de la letra de sus artículos. La vida real positiva, en efecto, no se someterá jamás á paralizar su desarrollo porque se haya pretendido agarrotarla con las fajas de una codificación más ó menos minuciosa: cuando la letra de la ley viene á quedar en pugna con los factores sociológicos de un pueblo, tal letra

---

de la ley, su aptitud á preverlo y reglamentarlo todo, considerando agotadas todas las demás fuentes del derecho. y proclamando, mal grado los desmentidos cuotidianos de la experiencia, que, en adelante, la adaptación del sistema jurídico vigente á las transformaciones del medio social y económico no podía realizarse sino en tanto cuanto lo hubiera previsto el legislador. Impotentes para impedir los fenómenos inevitables de la elaboración expontánea y extra-legislativa del derecho, se impusieron la regla de no tomar aquella en cuenta: como base esencial de su método, formularon un postulado que constituye la negación de una de las leyes más evidentes en el desenvolvimiento de las sociedades, la ley de la perpetua movilidad del derecho...» Tal dice el eminente jurista francés, refiriéndose á los civilistas de su país: casi podrían aplicarse sus palabras, sin variante alguna, á la inmensa mayoría de los civilistas argentinos, que tienen el fetiquismo de la obra de Vélez Sarsfield y están firmemente convencidos de ser una impiedad el tocar esa «arca santa» de nuestra egislación; de modo que insensiblemente se viene á considerar como texto cuasi dogmático á la letra de la ley, cuyos artículos se convierten en la encarnación *ne varietur* de la sabiduría. Menester es reaccionar contra tendencia semejante, que aleja á la ley de la vida y la divorcia de la realidad.

inevitablemente tiene que adaptarse á las nuevas necesidades ó ser violada y reemplazada. De modo, pues, que la prudencia del legislador está en satisfacer á tiempo las nuevas necesidades con el más exquisito respeto para con la codificación existente, introduciendo las modificaciones que fueran menester, paulatina pero firmemente, é incorporando al cuerpo del código las reformas necesarias, de modo á sustituir las viejas disposiciones por las nuevas sin variar, en cuanto quepa, la economía de la ley, por más que se torne indispensable introducir criterios nuevos, que á nuevas situaciones respondan. Así la codificación, lejos de poder ser alguna vez una traba, marchará de consuno con el desenvolvimiento del país, demostrando ser lo suficientemente elástica para poder dar lugar á todas las modificaciones que se vayan imponiendo. Exije imperiosamente la faz actual del desenvolvlmiento económico de nuestro país, que la propiedad raíz ofrezca las más absolutas garantías de seguridad y que su transmisión esté rodeada de las mayores facilidades concebibles, porque la verdadera riqueza del país—en este momento histórico— está en la tierra, que es la *fons et origo* de todos los capitales de que podemos disponer, de modo que cuanto más se la pueda mover mayor será el capital de que pueda echarse mano, y menor el interés que haya de cobrarse, porque menores serán los riesgos que corra; así, los préstamos hipotecarios, por grandes que sean las seguridades que ofrezcan, tienen todavía elevado interés porque las trabas existentes y el temor á dificultades posibles, en cuanto á la propiedad y su realización, influyen en ello: el día que sea factible prestar sobre hipotecas y tener plena seguridad de que no se correrá riesgo alguno ni se tropezará con traba de ningún género para realizar la garantía, el interés del dinero bajará y se equiparará al del descuento bancario á las mejores firmas comerciales, porque la garantía real es la mejor de todas las garantías imaginables. Sobra entre nosotros la tierra y falta el capital: atraer el dinero extrangero é inspirarle confianza, con la menor carga para el habitante del país, es lo que se necesita procurar; todo el

problema, pues, se reduce á rodear la propiedad raíz de las seguridades positivas más absolutas y facilitar en todo y por todo su movimiento, sin amenguar su seguridad. Tal es la exigencia del fenómeno económico argentino hoy día: á satisfacerla es, indudablemente, insuficiente el régimen jurídico de la propiedad raíz tal cual lo reglamenta nuestro código civil, pues obedece á otras exigencias y á otras modalidades.

Desde que se ha producido esa divergencia insalvable entre la ley escrita y las necesidades económico-sociales del país, se impone la reforma urgente de aquella en sentido de armonizarlarlas con éstas. ¿Cuál debe ser, entonces, la reforma apropiada? Este es el problema.



Para resolverlo con acierto conviene recordar, siquiera á vuelo de pájaro,—por tratarse de asunto tan trillado—los diversos sistemas vigentes, entre las naciones civilizadas, para reglamentar el régimen jurídico de ia propiedad raíz. En resúmen son tres: el romano, con la tradición efectiva como esencia; el germánico, con la inscripción legalista, como característica; el anglo sajón, con sus resabios feudales en las diversas formas de transmisión. Precisamente fueron estas trabas anglo sajonas, comparadas con las ventajas positivas del régimen germánico, las que dieron orígen al cuarto sistema, implantado por Torrens en Australia en 1858 y completado en 1861: (1) partiendo de la base legalista de la inscripción, se dió movimiento á la propiedad inmobiliaria haciéndola transmisible por simple endoso de su título saneado.

La base del sistema Torrens está en el amojonamiento que garantiza la identidad del inmueble; y en la inscripción, que

(1) La *real property law* ó más brevemente, *Torrens Act*, fué propuesta por sir Richard Torrens en la Australia meridional: paulatinamente fué extendiéndose á las otras partes del continente australiano; desde 1862 funciona en la Nueva Gales del Sud y en Victoria.

asegura el saneamiento del título, previa la publicidad debida. El duplicado de la hoja del registro representa, entonces, la propiedad misma, con su plano y detalles necesarios, de modo que cualquiera puede conocer en el acto el estado exacto del bien raíz, porque toda modificación de ésta debe inscribirse en el talonario y duplicado; tal título es la mejor de todas las garantías para obtener capitales con el menor interés, porque no se corre riesgo alguno ni se sufre demora de ningún género: es asegurar el movimiento absoluto y perfecto de lo inmobiliario. El fisco responde por las indemnizaciones procedentes, en caso de inscripción errada; pero la inscripción jamás se altera, de modo que la seguridad de terceros es absoluta y plena.

El sistema Torrens se implantó en Australia con caracter facultativo, como ensayo, y porque estaba en los hábitos anglo sajones que la transmisión de la propiedad, sea en su forma de *freehold* ó *copyhold*, se regía por las costumbres regionales, coexistiendo á la vez diversos régimenes. El resultado ha sobrepasado las esperanzas más optimistas; apesar de ser facultativo, puede decirse que impera casi por completo en el continente australiano, siendo sugerente el hecho de que las cifras de las indemnizaciones pagadas por el fisco en el caso de verdaderos dueños desapoderados por error en la inscripción, aún cuando ese error fuera debido á manejos fraudulentos de los que se dijeron dueños, asciende á sumas insigr ificantes relativamente. Pero el carácter facultativo no es de esencia en el sistema: la prueba está en que ha sido introducido como obligatorio en la colonia de Singapoore y funciona así con aplauso general, expidiéndose dos clases de títulos; el de propiedad y el de posesión, para cubrir todos los casos. La estadística demuestra que, dada la estrictez observada en las primeras inscripciones, el saneamiento de los títulos no dá lugar á riesgo apreciable para el tesoro público. (1) Establecido en 1858 en la Aus-

---

(1) CARUSSO. *Titelscheine nach dem Torrens' schen Systeme* (conf. *Zeitschrift für die gesammte Staatswissenschaft*, Tübingen 1901; LVII, 101.)

tralia meridional, pasó en 1861 á Queensland, en 1862 á Victoria y Nueva Gales del Sud, en 1863 á Australia occidental y Tasmania, en 1870 á Nueva Zelandia y la Colombia británica, y en 1877 á las Islas Tidge.

El éxito brillante de aquel sistema, que ha desenvuelto y fomentado en poquísimo tiempo, y en proporciones estupendas, la riqueza de las comarcas donde funcionaba, indujo al gobierno francés—malgrado la base radicalmente diversa de su régimen jurídico de la prapiedad—á ensayarlo en su protectorado de Túnez. Implantado allí en 1885, (1) con las modificaciones necesarias, mas de detalle que de fondo, exigidas no solo por la legislación civil francesa, síno por las peculiaridades de la propiedad musulmana, con sus tierras beylicales, habous, *ensel* y *melk*, ha dado un resultado sorprendente (2). También se le ensayó con carácter facultativo, lo que era muy arriesgado dados los hábitos de la población árabe, tan indolente respecto de innovaciones y de tan fanático respeto por sus instituciones tradicionales: apesar de ello, hasta 1891 el fisco no había tenido que pagar un céntimo por indemnizaciones, pero la mayoría de la población árabe no hacía uso de las ventajas de la ley, si bien esta había constituido para la población europea un verdadero alivio, por la seguridad de que podía gozar. La adaptación, además, se resentía del resabio de la administración francesa, con trabas fiscales y prescripciones minuciosas, derechos elevados y otros detalles, que deforman en parte la legislación australiana, de una simplicidad completa: en 1892 ha sido necesario podar los más de aquellos detalles perjudiciales, y las estadísticas demuestran que hoy es ya casi general la aplicación del sisma en todo el territorio tunisiano. Tales resultados han hecho que se prepare la introducción de dicho sistema no solo en Argelia sino en la Nueva Cale-

(1) Ley de julio 5 de 1885.
(2) DAIN, *Le système Torrens: de son application en Tunisie et en Algerie* (conf. *Revue algérienne*. Alger, 1885; 1, 287.

donia: siendo interesante observar que, en esta última, la legislación propuesta concilia discretamente las ventajas de la ley Torrens con las disposiciones de la codificación francesa y la conveniencia de resolver, en forma definiva, el problema catastral, inspirándose en las prescrípciones alemanas, sobre todo en la ley prusiana de 1872. (1)

Porque, menester es observarlo, la razón verdadera del carácter facultativo de la ley Torrens ha sido la de evitar la operación catastral, única que puede servir de base para imponer la inscripción obligatoria y constituir registros definivos, á la manera de los *Grundbücher* alemanes. De ahí que en Nueva Caledonia, donde se había practicado—si bien con fines militares—la triangulación del territorio, se impusiera la implantación obligatoria, para evitar el desastre que ha resultado en Francia del catastro fiscal, desligado del jurídico. Hoy el catastro francés no sirve ni para fines fiscales ni jurídicos, y se impone su reconstrucción completa: en las cámaras, en 1885, el diputado Viette planteó resueltamente la cuestión de la refección del catastro, sosteniendo la necesidad de movilizar la propiedad, de modo que cada finca se convirtiera en un título, recibiendo cada propietario, para cada una de sus parcelas, un título que constituyera el estado civil de éstas (2). Es, como se ve, la base Torrens, siendo pertinente comprobarlo porque el régimen francés de la propiedad se considera—por los adversarios de la reforma Galiano—como incompatible con aquel sistema. Más aún: la semilla arrojada por Viette prosperó; el gobierno se incautó de la idea y, en el presupuesto para 1891, pidió los

---

(1) NOEL PARDON, *Rapport et projet de décret sur la conservation et la transmission de la propiété foncière, des hypothèques et des autres droits réels immobiliers en Nouvelle Calédonie.* (Paris, 1891. El proyecto lleva la fecha de agoslo 29 de 1891).

(2) VIETTE. *Rapport fait au nom de la commissicn du budget, chargée d'examiner le projet de loi portant fixation du budget général de l'exercise 1887.* (Paris 1886: publicado como anexo á la sesión de julio 15 de 1886 de la cámara de diputados, bajo el nº 1092). La refección del catastro en toda Francia se calculaba en 300 millones de francos, pero la comisión del presupuesto sostenía que ni esa suma, ni diez veces más, debía detener la reforma por los incalculables beneficios para la seguridad del régimen de la propiedad, y por las ventajas inapreciables que el fisco obtendría pudiendo repartir mejor los amillaramientos de la contribución territorial.

fondos necesarios para ensayar su realización; el diputado Poincaré informó en ese sentido, á favor de la constitución de un estado civil de la propiedad, con un gran libro inmobiliario, constantemente mantenido al día, rehaciendo el catastro para convertirlo de simple documento administrativo en prueba jurídica de dominio. (1)

Precisamente el congreso internacional para el estudio de la transmisión de la propiedad raíz (2), reunido para la exposición de 1889, se decidió por las ventajas del sistema Torrens, coincidiendo con los resultados á que arribó la comisión nombrada por el gobierno para estudiar la cuestión catastral: «institución de un gran libro de la propiedad raíz es la condición indispensable del crédito real: los inmuebles sin estado civil no pueden ser considerados como garantía segura; de modo que la reforma debe encaminarse, á la vez, á la especialidad, que justifica el crédito del interesado, y á la publicidad, que dá seguridad al prestamista; la creación de estado civil y del gran libro de la propiedad inmobiliaria, es la obra primordial que es menester realizar.» (3) De ahí el proyecto del gobierno, y el informe parlamentario, (4) nom-

(1) Conviene observar—por la similitud de argumentos aqui aplicables—que en 1837 se trató ya de convertir el catastro en título de propiedad: «para que eso fuera posible—dijo la comisión de entonces (conf. MARTIN. *Documents relatifs au régime hypothécaire*. Paris, 1844; III 475) se necesitaría proceder hoy á un nuevo amojonamiento general, y esto daría nacimiento á infinidad de procesos y sería interminable...» La idea no estaba entonces madura; pero aquel argumento era deleznable. La reforma del régimen hipotecario—malgrado la ley, relativamente bien orientada, de marzo 23 de 1855—sobre la base de la aplicación estricta del doble principio de la publicidad y de la especialidad, que daba excelentes resultados en diversas partes del mundo, dió origen á una série de votos favorables, formulados por corporaciones y congresos sabios en 1844, 1886, 1887 y 1888.

(2) En su sesión de agosto 14 de 1889, presidida por Duverger, profesor de la Facultad de derecho de Paris.

(3) *Réforme du cadastre; rapport fait par Viette au groupe republicain agricole* (Montbéliard, 1890).

(4) POINCARÉ. *Rapport fait au nom de la commission du budget.* (Paris, 1890; publicado con el n° 732, como anexo á la sesión de junio 26 de 1890, de la cámara de diputados). El crédito para el estudio y ensayo de la reforma, era de 1.800.000 francos. El proyecto de ley había sido presentado por el ministro de hacienda: conf. ROUVIER, *Projet de loi portant fixation du budget général de l'exercice 1891 présenté au nom de M. Carnot, president de la République Française.* (Paris 1890; publicado como documento parlamentario n° 868, anexo á la sesión de febrero 22 de 1890). «En el pensamiento del gobierno—decía el ministro Rouvier—el catastro, perpetuado con arreglo á un

brándose poco después una gran comisión para que organizara dicho estudio y aconsejara la mejor forma de la realización de la obra (1). En el programa ministerial, se indicaba á la comisión que su tarea jurídica debía consistir en deslindar la propiedad y conservar los efectos de dicho deslinde: «la propiedad—decía el ministro Rouvier—debe ser ante todo deslindada físicamente, y después jurídicamente; el deslinde físico resultará de la remensura de los límites del inmueble, de su contenido, y de su correlación con el plan de triangulación de conjunto: operaciones que constituyen la parte del arte del catastro, la que se preocupa del amojonamiento y de sus condiciones de realización, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico; la determinación jurídica debe hacer conocer los derechos que existan sobre el inmueble, principalmente el derecho de propiedad, y el sistema de una publicidad absoluta y completa para la propiedad raíz y sus modificaciones, añadiendo la obligación de la especialización de todos los privilegios é hipotecas». Se entraba, pues, de lleno á solucionar el problema sobre la base de una reforma fundamental en el régimen jurídico vigente de la propiedad raíz.

Conviene insistir en esos antecedentes franceses, porque desvirtúan la oposición de los que consideran inaplicable entre nosotros, toda reforma que cambie nuestro régimen

---

sistema permanente de conservación, no sería solo un instrumento fiscal y administrativo, sino que constituiría la base de la propiedad raíz, garantizando la seguridad de las hipotecas y la regularidad de las transacciones inmobiliarias; dando en fin, á la agricultura, mediante el desarrollo de las instituciones de crédito, los medios de acción de que hoy carece; y, en definitiva, se convertiría en el gran libro inmobiliario de Francia: esta obra interesa esencialmente al porvenir económico del país».

(1) Por decreto de mayo 30 de 1891, dicha comisión presidida por el ministro Rouvier, contenía lo más granado de las personas preparadas sobre el particular; eran vice-presidentes Say y Tirard, miembros, entre los 74 nombrados, Boulanger, Loubet, Poincaré, Viette, Worms, Mouchez, Bufnoir, Dain, Doumel, Michel, Massigli, Cristophle, Bardoux, Lallemand, Levasseur, Cheysson, Foville, Neymarck, Coste, Bonjean, etc. etc., una reunión de todos los técnicos, juristas, estadígrafos, administradores, geómetras, etc. En el informe que sirvió de base al decreto (mayo 29 de 1891: conf. su texto en el *Journal Officiel* de junio 1° de 1891), se trataba de rehacer el catastro final terminado en 1845: después de estudiar la cuestión del punto de vista técnico, el ministro la abordaba en su faz jurídica, entrando en consideraciones del más alto interés sobre el alcance y orientación de la reforma.

actual de la propiedad, asentado sobre bases análogas á las de la legislación francesa. Por lo demás, no solo los gobiernos y los técnicos han sido partidarios de la reforma en Francia; sus principales publicistas también la han patrocinado con calor (1)

El sistema Torrens, con las variantes que ha exigido su adaptación en cada caso, ha sido puesto en vigor en los Estados Unidos (Iowa, 1885; Illinois; 1895), en el Canadá (Ontario 1885); en Europa: Bosnia y Herzegowina, en 1884; en la misma Inglaterra—tan resistente para abandonar su legislación tradicional, por deficiente que sea—se introdujo en buena parte en 1898, en el condado de Lóndres, y la opinión pública se agita en el sentido de la reforma de su régimen de su propiedad (2); en Italia, después de la ley catastral de 1886, se han presentado proyectos de ley—1894, 1898 y 1899—introduciendo la reforma Torrens, también en parte esencial; en Suiza, su proyectada codificación civil (1899) también se orienta en igual sentido; en Grecia, los proyectos de 1888 y 1898 igualmente tienen el mismo propósito; en Alemania, lo esencial del sistema ha existido siempre, con la organización de sus libros de registro de la propiedad raíz, faltando solo la parte relativa á la movilización de los títulos; en América, ya el Brasil, por decreto de 1890, ha implantado la reforma... Y es cabalmente el texto de la refor-

(1) Conf., entre otros GUYOT, *La science économique*; LANESSAN, *La Tunisie* MAXWEL, *Exposé théorique et pratique du système Torrens*; WORMS, *La propieté consolidée*; RONDEL, *La mobilisation du sol en France*; ST. GENIS. *Le credit territorial en France*; ROBERNIER, *De la preuve du droit de proprieté en fait d'inmeubles*, etc. Además, las colecciones de revistas: *Journal des économistes*. *Réforme économique*, etc.

(2) El *land transfer act* de 1875, que se propuso dar publicidad á la transmisión de los derechos reales, no era obligatorio, y no garantizaba la eficacia del régimen hipotecario: después de varias reformas (*the conoveyancing act*, 1881; *the settled land act*, 1882) se presentó un verdadero código inmobiliario en febrero de 1888: *an act to simplify titles and facilitate the transfer of land in England*, proponiéndose: *a*, hacer obligatorio el registro de cada inmueble, al operarse la primera transmisión; *b*, asegurar, en lo futuro, la preferencia á las mutaciones y cambios registrados; *c*, crear un título que sea la representación real del inmueble; *d*, hacer inatacable dicho título á los 5 años de inscripto; *e*, asimilar los derechos del simple poseedor á los del tenedor vitalicio; *f*, instituir un fondo de garantía; *g*, asimilar la legislación de inmuebles á la de muebles; *h*, reglamentar las sustituciones.

ma brasileña, calcado en gran parte sobre la ley Torrens, lo que ha servido de fuente inmediata y de modelo, diríase, del proyecto Galiano.



Tal es, pues la razón de ser y la filiación del proyecto Galiano, que ha motivado este rápido estudio. ¿Contiene dicho proyecto la deseada solución? ¿hasta qué punto son fundadas las objeciones que se le han hecho? ¿cuál es, caso de resultar exactas determinadas objeciones fundamentales, la solución que corresponda aconsejar?

El proyecto Galiano ha pasado por el crisol de una triple revisión, adversa en sus conclusiones, si bien de diferente alcance. La del colegio de escribanos, desde su acápite «inconstitucionalidad del proyecto é inferioridad del mismo, comparado con nuestra legislación actual», nada bueno encuentra: lo tacha de inconstitucional, porque la responsabilidad fiscal de los tesoros fiscales no puede ser materia de una ley federal; porque el juicio de saneamiento de títulos contraría las autonomías provinciales, en lo referente á sus administraciones de justicia y sus leyes procesales; porque su aplicación facultativa contraría el precepto constitucional de uniformidad en la legislación civil; y lo considera inferior á nuestra codificación vigente, porque la unidad de criterio para el saneamiento de títulos suprime las garantías que la multiplicidad de funcionarios, que hoy en ello intervienen, ofrece á los interesados; porque la estabilidad del derecho de propiedad ha sido ya lograda, por haber transcurrido más de 30 años desde el código, gracias á la prescripción; porque las operaciones para la transmisión de la propiedad son más numerosas que las actuales; porque el precio no podría pagarse simultáneamente con la transmisión, como ahora; porque el endoso es un peligro; porque la supresión de la tradición es inaceptable; porque las ventajas que ofrece en lo relativo al régimen hipotecario no son esenciales, desde que nuestra legislación «solo se vuelve dispendiosa

y tardía por deficiencias de la ley procesal»; porque «nuestro código civil garantiza mejor la verdad jurídica de las transmisiones y, con esto, la estabilidad del derecho y su prosperidad». La comisión especial de la Facultad comienza por reconocer que «pocos pensamientos pueden presentarse á la consideración del poder legislativo, en la esfera de las relaciones civiles, que sean tan simpáticas y atrayentes como éste y así lo demuestra el interés general con que el público ha recibido el proyecto» (1); pero lo tacha, á su vez, de inconstitucional, porque priva al verdadero dueño, en caso de ser fraudulentamente despojado de su propiedad mediante una inscripción obtenida con dolo ó error, de ejercer la reivindicación, transformándola en indemnización de daños y perjuicios, lo que importa privarle de la propiedad por causa distinta de sentencia ó expropiación, únicas reconocidas por la constitución; porque el proyecto no reglamenta, sino que altera, el derecho de propiedad establecido en la constitución; porque grava á los tesoros provinciales con responsabilidades pecuniarias; y lo encuentra inaceptable, respecto de la legislación civil vigente, por cuanto basa la propiedad en la garantía del estado, mientras hoy lo está en la individual; porque la publicidad ya la tenemos establecida y el régimen de la legalidad no tiene el alcance que el proyecto le dá; porque el tiempo transcurrido desde la sanción del código, la organización de los archivos y registros y la ilustración de los escribanos, dan la deseada seguridad á la propiedad; porque los obstáculos que hoy ofre-

---

(1) «Las instituciones argentinas—conf. LUNA OLMOS, *Transmisión de la propiedad raiz: sistema Torrens* (B. A. 1906)—son esencialmente progresistas, suceptibles de ser reformadas en todo ó parte, según sean las exigencias de la civilización y lo necesiten el grado de adelanto y progreso que el país vaya alcanzando; así lo dice la misma constitución y faculta al congreso para promover la reforma de la actual legislación en todos sus ramos... Para la incorporación á nuestra legislación civil del sistema australiano, no hay inconveniente ni obstáculo; en cuanto al derecho de propiedad, la constitución ha establecido el usar y disponer de esta facultad que no se puede ejercer propiamente sino bajo un sistema territorial; el espíritu de la constitución es que la propiedad se organice del modo más perfecto posible, bajo cualquier forma ó régimen, de manera que no se opone á la implantación de un sistema territorial que viene á llenar sus aspiraciones...»

cen los diversos certificados requeridos para la transmisión, subsistirían; porque la movilización de los títulos presenta más inconvenientes que ventajas, siendo peligroso el endoso, fácilmente defraudables los acreedores personales y dañosa la facultad acordada á los hipotecarios para convertirse en anticresistas, contribuyendo á desprestigiar el crédito hipotecario al no ser necesario presentar el certificado de título para constituir la hipoteca; porque, «con sus deficiencias innegables, nuestra legislación vigente consulta mejor los propósitos de asegurar la propiedad territorial, garantir su transmisión y facilitarla, para poner en circulación los valores que representa, pues ofrece mayor seguridad al crédito hipotecario y aún á la transmisión de la propiedad»; porque el catastro es condición esencial para el registro de la propiedad en el sistema Torrens, y la presentación de los planos del proyecto «contraría el propósito de éste y será un semillero de cuestiones y dificultades casi insalvables»; tanto que «para que el proyecto fuera aplicable, sería indispensable la existencia del catastro de la propiedad, que no tenemos, ó que se exija al propietario una mensura ó operación técnica que individualice con toda precisión cada inmueble, á fin de representarlo gráficamente en el plano»; porque siendo facultativa su aplicación, los que á ella no se acogieran por los gastos que requiere, verían depreciadas sus propiedades, puesto que «debe suponerse fundadamente que los adquirentes de inmuebles exigirían de los enagenantes que los colocasen bajo su régimen, por la seguridad de la proqiedad que ello procura»; porque un solo registro será insuficiente para toda la república y la multiplicidad de registros equivaldría al sistema vigente; porque la responsabilidad de los tesoros provinciales resultaría más aparente que real. La dirección del registro de la propiedad de la capital federal, si bien reconoce ciertas ventajas en el proyecto, en cambio—después de observar fundadamente el inexplicable descuido que se nota en la redacción del proyecto, lo que produce confusión y obscuridad—lo tacha también de inconstitucional, porque reposa sobre el dominio

eminente del estado, quien transmite la propiedad, mientras qne la constitución se basa en el dominio del individuo, quien transfiere lo suyo; porque, en consecuencia, responsabiliza al estado por los perjuicios eventuales en la transmisión, mientras que deben ser los individuos los únicos responsables; porque al convertir la reivindicación en daños y perjuicios, despoja inconstitucionalmente al legítimo dueño de su derecho de propiedad; y también lo encuentra inferior á nuestra legislación civil, porque establece soluciones contrarias en muchos puntos, tales como: que el vendedor no puede retener el inmueble por falta de pago, que el adquiriente de una finca hipotecada se obliga á pagar la deuda, que el préstamo con la prenda del título autoriza al acreedor para hacer inscribir ésta si no cobra, que el acreedor hipotecario puede convertirse en anticresista, que la tranferencia pueda verificarse por endoso; por último, tampoco lo encuentra aceptable en lo relativo á las formalidades de la transmisión, porque prescinde de la tradición, porque establece la responsabilidad del fisco, porque hace facultativa su implantación, porque no facilitaría ni abarataría la escrituración inmobiliaria.

Dos son, pues, los órdenes de argumentación que se hacen contra el proyecto: el constitucional y el civil. En lo primero, coinciden los tres informes en sostener que es inconstitucional el gravar los tesoros provinciales con responsabilidad fiscal por medio de una ley federal: podría argüirse que no se hace sinó reglamentar el empleo de las entradas que el mismo proyecto establece y que, por lo tanto, se organiza solo un simple depósito, cuya administración se deja á las provincias; podría aducirse que, así también por ley federal se ha determinado lo referente al arreglo de ciertas deudas provinciales, mediante prestaciones de los respectivos tesoros locales; podría, en fin, decirse que actualmente se dictan leyes federales acordando subvenciones á las provincias en distintas formas, hasta en la de simple subsidio á los respectivos presupuestos de algu-

nas: pero si tal escrúpulo constitucional fuera invencible, la solución es sencilla y consistiría en separar por completo del tesoro fiscal local el fondo de garantía, que con las mismas entradas establecidas por el proyecto se forma, á los efectos de la responsabilidad eventual, siendo así que las estadística de los países donde funciona el sistema Torrens desde hace medio siglo demuestran que el monto de las indemnizaciones representa un porcentaje reducido con relación al fondo de garantía (1).

Coinciden dos de los informes en que es inconstitucional sustituir la reivindicación por la indemnización de daños y perjuicios, desde que solo se puede despojar de la propiedad en virtud de sentencia ó por razón de expropiación: podría decirse que, en el sistema Torrens, el saneamiento judicial del título es efecto de un juicio especial en el cual recae sentencia, que establece cual es el verdadero dueño, siendo así que si quien por tal se tiene no se ha presentado á juicio culpa suya es; podría quizá añadirse que, en el peor de los supuestos, tal saneamiento obedece á una verdadera utilidad pública y sus efectos equivaldrían, entonces y respecto del dueño que no se hubiere presentado por negligencia (desde que se publican llamados para ello), á una expropiación efectiva, siendo su precio el monto de la indemnización á reclamar; pero no es menester forzar la argumentación, pues bastará recordar que así como nuestro código civil priva de la propiedad al verdadero dueño negligente, en el caso de prescripción—que la constitución tampoco menciona—así el proyecto lo priva en el caso de saneamiento de título, con la diferencia de que la prescripción extingue el derecho de propiedad sin resarcimiento alguno y como simple sanción á la negligencia del propietario durante cierto tiempo, mientras que el proyecto no hace tal cosa sino que compensa el perdido derecho con su equivalente en dinero, en forma de indemnización por daños y perjuicios. Uno de los infor-

---

(1) En toda la Australia, durante un buen número de años—conf. *Revista jurídica* loc. cit.—solo hubo que pagar 3 cantidades que sumaban 2504 libras esterlinas, y, en cambio el fondo de reserva ascendía á la respetable suma de 180000 libras.

mes sostiene ser inconstitucional la reglamentación del juicio de saneamiento, porque ello incumbe á la administración de justicia provincial; pero otro de dichos informes (1) contesta atinadamente: «si, reconociéndose la constitucionalidad en cuanto á las secciones de la república que son de jurisdicción federal, se preguntara si también sería constitucional respecto de las provincias, no vacilaría para responder que sí, en principio: las provincias han reconocido en el congreso nacional el poder exclusivo de dictar las leyes civiles; una parte de esa legislación es la relativa á las formas de los actos jurídicos: luego, á los protocolos y á los

(1) El funcionamiento de los actuales registros locales de la propiedad involucra un verdadero óbice de inconstitucionalidad y, sin embargo, todos aceptan el hecho. «Si el código civil—se ha observado *Revista jurídica*, loc. cit.—dispone que es suficiente título y tradición para que el dominio ó cualquiera de sus desmembraciones se consideren transmitidos respecto de terceros, no puede una ley local exigir una nueva condición, la inscripción, pues que ello importa modificar la ley civil. Y, evidentemente, las provincias no pueden dictar leyes que importen la reforma del código civil; sin embargo la mayor parte de esas provincias, al establecer, en las leyes de creación de registros de la propiedad, que los actos ó contratos sobre inmuebles solo tendrán efecto desde la fecha de la inscripción, modifican dicho código.» Para subsanar el carácter anticonstitucional de los registros, para hacer que tradicción é inscripción se confundan en un solo y único medio de publicidad, el diputado Lobos presentó (1900) un proyecto de ley, en el cual se establecía que la tradición se consideraría efectuada, en todos los casos en que el código civil lo exige para la transmisión de los bienes inmuebles, por la inscripción de las escrituras respectivas en el registro de la propiedad... Pero tal proyecto no fué discutido y continúa la situación anómala actual, no ocultándose á estudioso alguno el carácter inconstitucional y arbitrario de tal institución: «y aunque estos registros de propiedad—conf. LUNA OLMOS, *loc. cit*,—que algunas provincias han organizado, vienen indudablemente á protejer los derechos é intereses de terceros en las transacciones sobre inmuebles, dando cierta publicidad á los actos y contratos que con estos se relacionan, surge empero esta cuestión: ¿pueden las provincias dictar leyes que importen una reforma en el código civil? Evidentemente, no: porque, según nuestro sistema federativo de gobierno, las leyes de carácter nacional gozan de la más absoluta supremacia en todo el territorio de la república y es deber de las provincias someterse á ellas por completo, siendo atribución exclusiva del congreso dictar los códigos civil etc., y, como consecuencia lógica, entiende exclusivamente en su revisión ó reforma. Y es fuera de toda duda que las leyes provinciales, organizadoras de los registros de la propiedad, al establecer que los actos y contratos sobre inmuebles solo tendrán efecto contra terceros desde la fecha de la inscripción, han reformado el código civil, según el cual el dominio sobre los inmuebles se adquiere después de haber firmado el instrumento público de enagenación, seguido de la tradición, es decir, de la entrega material: no hay, pues registración, porque nuestro código no ha establecido los registros de la propiedad y solo se ha conformado con establecer la toma de razón para las hipotecas; luego, entonces, los registros que han creado las provincias no tienen eficacia legal alguna y carecen de toda fuerza obligatoria, desde que las leyes que los establecen son absolutamente inconstitucionales...»

registros de la propiedad inmueble; es así que el código civil obliga á llevar protocolos en todo el país y prescribe algunas reglas acerca de como se han de llevar; es así que obliga á tener registros de hipotecas en las provincias, é impone algunas reglas á su respecto; si el código no ha obligado igualmente á llevar en las provincias registros de los demás derechos reales inmuebles, no es porque su autor los considerase extraños á la material civil, sino porque dudó de su conveniencia y juzgó prudente esperar á que los resultados que se obtuvieran en otros países determinaran la conducta que definitivamente hubiera de adoptar más tarde». (1) Otro de los informes sostiene que el proyecto altera el derecho de propiedad consagrado por la constitución: podría observarse que la constitución nada dispone respecto del modo de transmitir la propiedad ni de las formalidades del caso, siendo ese el único objeto del proyecto: pero bastará recordar que éste solo reglamenta el ejercicio de aquel derecho, como nuestra codificación vigente lo ha hecho respecto de la prescripción, tratándose en ambos casos de una sanción á la negligencia ó descuido del verdadero propietario, de modo que si este pierde su derecho —sea en el caso del saneamiento ó de la prescripción —es debido á un abandono culpable, que no puede tolerarse, y que no tolera legislación alguna, porque de lo contrario los países se estagnarían no pudiendo circular á propiedad de mano en mano. Otro de los informes hace hincapié en la cuestión doctrinaria de ser romanista la teoría de la constitución y germanista la del proyecto, de modo que éste se basa en el dominio directo del estado: podría responderse que el precepto constitucional es tan parco que no sanciona doctrina alguna á este respecto y que la legislación civil, mientras solo reglamente el derecho de propiedad, está dentro de aquel precepto; podría decirse que la intervención del estado en el saneamiento de los títulos no implica recuperar virtualmente la propiedad y expedir directamente otro título, desde que

---

(1) Informe del registro, *op. cit.*

se limita á intervenir para garantizar las transacciones, pero deja á los interesados absoluta libertad para hacerlas, exijiendo solo la inscripción de lo que hagan, á los efectos de aquella garantía; pero bastará recordar que nuestra legislación codificada, sin ser inconstitucional, ha reglamentado los protocolos, registros, escrituras y demás formalidades para la transmisión de la propiedad, interviniendo el estado —mediante la inscripción de las transacciones en los diferentes registros—para dar alguna seguridad, siquiera aproximada, á los interesados y á los terceros. Por último, coinciden los informes en formular el argumento de peso de que la aplicación facultativa de la reforma implica establecer dos reglamentaciones diferentes respecto de la propiedad, contrariando el precepto constitucional que impone la unidad de legislación civil; podría quizá decirse que, tratándose de reglamentación: el caso es análogo al hoy existente en los registros de propiedad, en unas provincias establecidos y en otras nó, de modo que la transmisión de la propiedad no se efectúa con arreglo á una legislación uniforme; pero encuentro que este argumento merece meditarse y que debe —por esa y otras razones concomitantes, sobre las que más adelante insistiré—cambiarse la organización del proyecto á ese respecto, por más que ese cambio sea fundamental en cuanto á su economía, pero no en cuanto á su orientación.

Para descartar del todo, pues, los óbices de carácter constitucional, me bastará recordar que precisamente uno de los informes adversos al proyecto conviene en lo siguiente, en cuanto al *punctum saliens* de la responsabilidad fiscal: «rige entre nosotros—dice—el mismo principio: los escribanos públicos, encargados de protocolo, administran sus oficinas, perciben para sí derechos que les fija un arancel, y con el monto de estos derechos pagan los sueldos de sus empleados y los demás gastos, se pagan á sí mismos é indemnizan los perjuicios que las oficinas respectivas causan por actos ú omisiones del personal; cuando los registros de propiedades, hipotecas, embargos é inhibiciones, fueron

administrados por concesionarios, estos nombraban sus empleados, pagaban sueldos, gastos é indemnizaciones, con cuyo fin cobraban para sí los derechos de registro, que fijaba un arancel impuesto por el poder público; cuando desaparecieron los concesionarios, no por eso desapareció de la práctica el principio: habiendo el estado reemplazado á aquellos, continúa el público pagando los derechos particulares del registro y los percibe el estado, quien abona con esas rentas los sueldos y los demás gastos de la oficina, y si los empleados de éstas causaran algún perjuicio por comisión ú omisión, sería el estado el obligado á indemnizarlo, sin perjuicio de la sanción disciplinaria ó penal que el empleado ausente tuviera que sufrir, si esto procediera; los derechos de registros, como los de escribanía, han sido creados con el solo fin de satisfacer esas responsabilidades, y quien los percibe y administra, las satisface. Nada hay en la constitución que se oponga á esta doctrina jurídica y no es dudoso que el congreso está facultado para consagrarla, en leyes que dicta para la capital y demás territorios nacionales; pero ¿lo está igualmente para incorporarla en una ley que dicte para toda la república? El derecho de las responsabilidades de indemnización es, por su naturaleza, derecho civil, tanto si el actor es el estado ó una provincia como si es una persona privada, y, siendo materia del derecho civil, al congreso corresponde legislarla para toda la república; nuestro código civil así lo ha hecho al tratar de las obligaciones que no tienen por objeto sumas de dinero, y de las que nacen de delitos y de hechos ilícitos que no son delitos; los protocolos de escrituras públicas y los registros de hipotecas pueden causar perjuicios y forzoso es indemnizar los que causen, si hay quien demande la indemnización; y el código civil ha obligado á las provincias á establecer aquellas oficinas, y las provincias las han establecido, las han organizado, y han creado rentas para pagar sus gastos y las indemnizaciones á que hubiera lugar. El proyecto es, pues, constitucional en donde impone al tesoro de la nación y á los tesoros de las provincias la obligación de indemnizar los

perjuicios que causaren los protocolos que se establecieran por disposición de una ley civil, reuniendo en ellas funciones de los protocolos y registros inmobiliarios ahora existentes». La demostración es concluyente.

En cuanto á la série de óbices respecto de la legislación civil actual, podría descartárselos en conjunto con el simple argumento de que, implicando el proyecto una reforma á lo existente, evidente es que está pugna con éste precisamente en lo que modifica, porque su objeto es esa misma modificación... Pero conviene examinar las objeciones hechas, por si de ellas resultara que en algo sea preferible conservar lo existente ó si su modificación debe hacerse en otro sentido del propuesto en la reforma.

Así, los tres informes están de acuerdo en el peligro que entraña el endoso, como forma de transmisión de la finca: pero desde el momento en que dicho endoso debe ser registrado para mayor seguridad del adquirente y de los terceros, si no lo fuera sería debido á negligencia de dicho adquiriente, pues en su mano está el hacerlo en cualquier momento: de modo que, en un fraude eventual, en el caso de un vendedor de mala fé y de un duplicado del título, sacado so color de pérdida del primero, la culpa del posible perjuicio recaerá exclusivamente sobre el adquirente negligente, y, en ese caso, sería de estricta aplicación el *sibi imputet* clásico. Por lo demás uno de los críticos confiesa que si bien se autoriza la transferencia de los derechos reales por endoso, se exije que tal endoso sea autenticado y registrado en el respectivo protocolo; ahora bien, nuestro código civil manda que se hagan en escritura pública las transferencias de aquellos derechos: «no hay, como se vé, diferencia substancial entre una disposición y las otras, pues ambas requieren escritura pública, desde que el endoso es solo un medio ideado para hacer llegar á la oficina del estado el deseo del endosante y del endosado; pero la transmisión se verifica solo cuando el estado, por conducto de la oficina que es su órgano, otorga el instrumento público de mutación». Lo que hay en realidad es que la transmisión

por endoso, para ser lógica, requiere descartar la tradición real: ni el colegio de escribanos, ni la comisión de la Facultad aceptan tamaña innovación, pero en cambio el registro —como ya lo he expuesto, pero conviene aún repertirlo— reconoce que es hacedero y conveniente: «la teoría de nuestro código,—dice—que no reconoce, en principio, transmisión de derecho real sin transmisión de la finca, es teoría anticuada, errónea; la teoría del proyecto, que establece la transmisión del derecho real prescindiendo de la entrega de la finca, es la verdadera; tan verdadera, que el mismo código ha tenido que admitir, apesar de su principio, mutaciones de derechos reales en que para nada entra la tradición, por ser imposible, como las sucesiones por causa de muerte y la hipoteca».

Dos de los informes estan de acuerdo en lo peligroso que sería facultar á los acreedores hipotecarios para convertirse en anticresistas; pero el tercero no vé inconveniencia en ello, «siendo, como sería, una contingencia prevista y consentida por los contratantes». Sobre todo, si se considera que la locación importa, principalmente, derecho personal, y que para asegurar el carácter de derecho real bastaría que el locatario requiriera la inscripción del contrato en el registro: si no lo hace, *sibi imputet.*

Las soluciones contrarias á nuestra actual legislación civil son explicables, desde que se parte de una base distinta, pero, en uno ú otro caso, desde que la ley positiva establezca su solución, todos amoldarán sus actos á la misma. Así, en lo relativo á la no retención de la finca por falta de pago del comprador: porque entrará en los hábitos que el precio se abone conjuntamente con las formalidades del endoso; á que el adquiriente de una finca hipotecada deba pagar la hipoteca: porqué estando ésta inscripta y conociéndola aquel, se acostumbrará á deducir su importe del precio convenido; á que el préstamo con prenda del título autoriza á hacer inscribir éste: porque el dueño cuidará de no dejar vencer el plazo de su deuda y, si no puede evitarlo, sabe ya á que atenerse. La argumentación de que,

con la multiplicidad de los interventores actuales está más garantida la transmisión, paréceme errónea porque esas son simples trabas onerosas y dilatorias (1), y una buena organización de los registros Torrens llena hasta las exigencias más meticulosas; siendo equivocado suponer que las formalidades de este sistema son más engorrosas que las nuestras actuales, cuando, por el contrario, la principal excelencia del sistema es su simplificación admirable: si bien el proyecto Galiano en esto se ha desviado del modelo original, y justifica en parte dicha crítica; ni puede tampoco prosperar el temor de que subsistan las actuales trabas fiscales, porque, sin reducir su monto, cabe unificarlas y simplificarlas; como menos aceptable es que se ataque la reforma porque sería insuficiente un solo registro, desde que éste es un detalle, y dicho registro puede dividirse en tantas secciones cuantas se consideren necesarias ó vayan así considerándose en lo sucesivo.

Entonces, pues, ¿no queda en pie argumento alguno en contra de la reforma? Sí, y uno capitalísimo: el carácter facultativo de la misma, que implica dualidad posible de legislación civil (1); y su falta de base catastral, lo que se

---

(1) El informe adverso del colegio de escribanos ha sido atribuido á prejuicios de gremio, que se encastilla en su situación privilegiada y busca continuar en ella, pues á los ojos de la generalidad sus protocolos y su intervención en las escrituras tienen algo de sibilino é imprescindible: «los escribanos—se ha dicho: conf. *Revista jurídica*, loc. cit.—constituidos, por la fuerza de las cosas, en tutores de la fortuna privada estiman, con razón, demasiado altos sus honorarios... los escribanos y compañías de seguros son á la ley Torrens, lo que fueron los bateleros del Weser al vapor, lo que los empresarios de transportes al invento de Stephenson.» Hay error, paréceme, en atribuir semejante movil al gremio del notariado, pues casi todos sus miembros serían indispensables para constituir el personal de las diversas secciones de los registros en el nuevo sistema, desde que es indispensable tener funcionarios en quienes poder fiarse para el examen y saneamiento de los títulos; de modo que no hay siquiera necesidad de apelar al socorrido argumento de que cada evolución de progreso lesiona gremios establecidos, que se transforman entonces en una ú otra forma, puesto que no sería sensato ni posible que dejara de realizarse un progreso tan sólo porque eventualmente perturbe la situación de un gremio dado.

(2) Informe, *loc. cit.* «siendo el estado—dice, refiriéndose á la reforma—quien expide los títulos y garantiza la verdad, no sólo de la clase de derecho que transmite, sino también de la situación, forma y extensión del objeto, se deduce que debe estar completamente seguro de que esa situación, forma y cantidad de la tierra en

reduce, en realidad, al problema del catastro, pues la implantación de éste involucra la del carácter obligatorio del sistema y, por ende, la unidad de legislación.

*
* *

Sólo la comisión de la Facultad se ha dado cuenta de la trascendencia del argumento, «para que el proyecto fuera aplicable—dice—sería indispensable la existencia del catastro de la propiedad, que no tenemos, ó que se exija al propietario una mensura ú operación técnica que individualice con toda precisión cada inmueble, á fin de representarlo gráficamente en el plano: estas operaciones no sólo demandarán gastos considerables, que no estarán en relación con el valor efectivo del inmueble en muchos casos, sino que requerirán el empleo de no poco tiempo, circunstancias que contribuirán á dificultar la transmisión de la propiedad.» El registro, por su parte, sostiene que «los especialistas aconsejan que los protocolos y los registros se relacionen con un catastro parcelario del país, servido por oficinas permanentes que estén en relación incesante con aquellas, subentendiéndose que las mediciones deben hacerse por procedimientos geodésicos, que son los enteramente exactos, y reservarse los topográficos para las pequeñas fracciones, á condición de que se subordinen á las otras, como medio de no cometer errores apreciables.» Esta misma necesidad ha sido sentida por todos los que, entre nosotros, se han ocupado del asunto; un escribano—

---

que el derecho se constituye sean exactamente las que se describen en el título, pues cualquiera error en que á este respecto incurriera afectaría su responsabilidad: ¿puede tener en este punto la certeza que sería indispensable? No todas las mediciones que se han practicado en grandes porciones de campos son enteramente exactas, sea por los instrumentos ó los procedimientos que se han empleado, sea por la naturaleza de las superficies, que han dificultado las operaciones: cualquiera duda de esta clase es desfavorable al fin del sistema que prohija el proyecto, porque en muchos casos no tendría certeza el estado de que el objeto de un título que otorga sea precisamente como lo describe, ni aún de que sea el mismo que se ha querido transmitir, siendo palpables las consecuencias jurídicas que fluirían de semejante error...»

adverso por cierto á la reforma (1)—ha dicho que «para establecer en la República Argentina el sistema Torrens, será necesaria la formación previa de un catastro, y para esta obra se requieren muchos años de labor: habría que empezar por hacer un catastro parcelario y, después de concluído, modificar toda nuestra legislación, como así lo exige la idea.» Y, sin embargo, otros no piensan así: «es indispensable para la adopción del sistema Torrens —opina LUNA OLMOS,—la formación y organización del catastro..... que se puede practicar entre nosotros con mucha mayor facilidad que en las naciones europeas, porque nuestras propiedades rurales no están tan subdivididas, y hasta las hay que tienen que medirse por primera vez: ofrece límites más claros y definidos y su rectificación, donde fuere necesario, es más simple y no presenta complicaciones y enredos como en Europa, donde usos y costumbres inveterados, y muchas servidumbres, constituyen obstáculos de larga, costosa y difícil solución. La formación del catastro en la República Argentina puede realizarse con mucha facilidad: gran parte de su territorio se encuentra catastrado, y aunque esta operación no se haya realizado con la prolijidad, exactitud y perfección que exijen los más acabados sistemas catastrales conocidos, existe algo hecho que puede servir de base para su completa formación en todo el país... Debe procederse de una manera formal á levantar el catastro en todo el territorio, adoptándose para ello el sistema parcelario que, aunque más largo y costoso, es más seguro y perfecto.... Para efectuar esto, puede acudirse á la iniciativa privada, como se ha hecho con éxito en varias partes, ó servirse de la autoridad pública, ó, aún más económicamente,—siguiendo el ejemplo de Australia y Túnez—disponiendo que se haga por iniciativa privada de los propietarios, á medida que se

(1) ANTONINO E. SOARES, *La hipoteca* (B. A., 1903. Es un trabajo premiado con medalla de oro por el colegio de escribanos de la provincia de Buenos Aires).

inscriban las matriculaciones sucesivas: es cuestión, pues, que debe ser estudiada bien antes de resolverla.»

Desde luego, pues, la formación del catastro es la gran obra indispensable para asentar sobre ella la reforma del régimen jurídico de la propiedad raíz: «con esa base la ley Torrens,—para usar de las palabras del diputado Lobos (1) —realización del ideal de considerar á los inmuebles como simples valores en circulación, lo que preconiza también la ciencia económica, lograría suprimir nuestra actual situación, tan singular, venciendo las dificultades que oponga el fetiquismo de los códigos; porque tal situación causa graves perjuicios, sobre todo en un país nuevo, cuya población y cuya prosperidad se fundan en el más acertado, más económico y más seguro régimen de la propiedad.»

Una madura reflexión me ha convencido de que el catastro constituye, pues, la médula misma de la reforma: comenzando por ahí, caen por su propio peso todas las objeciones; la seguridad y ventaja de la transmisión por inscripción resultan al abrigo de toda crítica, y la eventual responsabilidad fiscal se desvanece. El catastro, además de consolidar y sanear la propiedad raíz, serviría para fines fiscales, como mejor asiento de los amillaramientos territoriales, amén de sus demás ventajas de todo género. ¿Es posible la obra? ¿en qué forma se liga con la reforma del régimen de la propiedad?

El argumento de mayor fuerza en contra del catastro y, por lo tanto, de la reforma del régimen de la propiedad, basada sobre la confección de aquel, está en el altísimo costo de la obra, y en su duración: colocada la cuestión así, en un terreno puramente técnico, escapa al debate de una asamblea de juristas, pero séame permitido invocar, en favor de la solución que propongo, que ella es fruto de una experiencia personal: en años anteriores, tocóme intervenir profesionalmente en los trabajos del plano catastral

(1) ELEODORO LOBOS, *Legislacion de tierras.*

de la república, levantado por el ingeniero don Carlos de Chapeaurouge, y que han dado por resultado un soberbio atlas gráfico; la operación se llevaba á cabo por una empresa particular y con un procedimiento puramente topográfico: se trató de ligarla con el saneamiento general de los títulos, ya que esto podía verificarse casi simultáneamente, y si bien por razones de otra índole el proyecto fracasó, tuve que ponerme al tanto no sólo de la faz jurídica sino también de la técnica y económica del asunto, de modo que las bases de solución que hoy presento están fundadas en los cálculos de entonces, que demostraban ser factible la operación en tiempo relativamente breve y con costo fácilmente reembolsable. No se trata, pues, de un imposible, sino de algo hacedero y positivo. (1)

(1) Los estudios y cálculos técnicos y económicos habían sido, en aquella época, minuciosamente hechos sobre la base de los informes del ingeniero don Carlos de Chapeaurouge, y si bien no he podido tenerlos nuevamente á la vista ahora, abrigo la seguridad de que aquél debe conservarlos en su archivo ó de que le sería fácil rehacerlos, dada la experiencia que le da su monumental obra: *Plano catastral de la República Argentina* (130 hojas de gran tamaño). También intervinieron profesionalmente en la referida empresa, en algún momento, los doctores Matienzo y Curutchet, si bien, dado el número de años transcurridos, no es fácil recuerden aquellos detalles: pero menciono su intervención para demostrar que el asunto fué sometido á un prolijo estudio y se encontró que el problema era de solución relativamente hacedera. «Cada vez es más urgente plantear el problema de la triangulación de la república y resolverlo;—conf. E. QUESADA, *El censo, el catastro y la triangulación de la república* (en *El Tiempo*, B. A. septiembre 17 de 1897)—es la única base científica para el mejor conocimiento de la república, y reviste suma importancia en los momentos actuales, en los cuales se trata de cambiar la base del sistema rentístico federal, independizándolo del feroz proteccionismo fiscal que hasta ahora servía para inflar la renta aduanera, fuente casi exclusiva de las entradas del tesoro. Hoy se busca establecer el asiento del impuesto en el consumo y producción internas, llegando hasta propiciar el establecimiento de estancos y monopolios prematuros. Ahora bien: el impuesto más importante en un país es la contribución directa, que abona la propiedad raíz ó territorial, y la base científica para establecer con equidad la perecuación de ese impuesto está en el catastro fiscal, que implica la prévia triangulación. Nada importa que la contribucion territorial sea, en sus líneas generales, de resorte provincial, y sólo excepcionalmente federal, pues en definitiva la abona el país, y es absurdo é injusto que impuesto semejante sea calculado «á ojo de buen cubero», ó avaluado «á estilo llano y buena fé sabida», como rezaban las antiguas leyes. El fisco se perjudica con ello, mermando su más clara y justa renta; el público también sufre, porque la forzosa arbitrariedad que establece el «poco más ó menos», perpetua el régimen odioso de los hijos y entenados. Ademas, el que conoce la república sabe que la propiedad raiz, fuera del litoral y de puntos determinados, se asienta en el resto del país sobre bases deleznables, ya que las mensuras mismas son aproxima-

Hé ahí, pues, el problema que he buscado resolver, concretando las bases principales de la solución en forma de proyecto de ley, para su más fácil dilucidación. Basta la lectura de dicho proyecto para explicarse la orientación y funcionamiento de la reforma. Entiendo que la obra es factible y que podrá llevarse á cabo sin desproporcionados sacrificios, ni para el fisco ni para los particulares: he tratado de resolver las dificultades técnicas, jurídicas y económicas de la cuestión, por medio de una serie de disposiciones para ello calculadas. Por esto someto á la discusión y estudio de la asamblea de profesores y académicos de la Facultad ese proyecto, pues considero que se trata del asunto de más trascendencia que, desde la promulgación del código civil, haya sido puesto á debate, y

tivas, las duplicaciones y multiplicaciones harto frecuentes, los límites vagos y los linderos inseguros. Los registros de títulos de propiedad son, al respecto, dolorosamente curiosos; se prestan á semilleros de pleitos intrincados, pues todo es poco definido. Las trasmisiones de la propiedad continuan en el mismo sentido, y la inseguridad que de ahí se desprende es una rémora para el adelanto de las provincias, ahuyentando á los compradores, dificultando las transacciones sobre la propiedad raiz, y deteniendo el desarrollo de la riqueza pública. La única manera fundamental de regularizar situación tan anómala es el establecimiento del catastro, y éste no es posible sin la triangulación prévia. Ese catastro podría y debería, entonces, practicarse con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia, y, aprovechando la experiencia de la Australia y del Canadá, organizar la renovación general de las escrituras, con arreglo al sistema de la «ley Torrens», que corta de raíz toda cuestión anterior sobre la propiedad, saneando en absoluto los títulos, y movilizando éstos de tal manera, que los equipara á los valores al portador, haciendo factible su endoso. El gremio de escribanos orientaria su actividad en otros rumbos, sin duda; pero todos los que compran ó venden bienes raíces tendrían una seguridad absoluta en las transacciones, que se verificarían con rapidez plena y con una respetable economía. No es del caso entrar en todos los detalles del sistema Torrens; la ciencia económica en Europa lo ha proclamado como el mayor adelanto en la respectiva legislación, y la práctica australiana ha demostrado la sencillez y eficacia de su funcionamiento en la vida diaria. Practicado el catastro en esas ú análogas condiciones, se podría apreciar perfectamente el monto de las fortunas, basadas en la propiedad raiz, lo que permitiría llegar, tarde ó temprano, á plantear el impuesto sobre la renta, el famoso *incometax*, que ha sido, y continúa siendo, la llave maestra de las florecientes finanzas inglesas. Bajo cualquier aspecto que la cuestión se considere, la triangulación de la república es una obra que se impone, y no habría razón para demorarla cuando podria confiarse á una competencia indiscutible, como es el ingeniero geógrafo Chapeaurouge, hoy por hoy el argentino mejor preparado en esa especialidad. ¿Tendrán tiempo los congresos para ocuparse de cuestión semejante, que carece de interés político? La posibilidad de poner al frente de esa empresa al autor del plano catastral de la nación, sería una garantía del éxito de la serie de operaciones geodésicas y de los trabajos científicos que requeriría la triangulación...»

que esta asamblea—precisamente por su carácter jurídico neto—debe ocuparse con empeño del asunto, para que sus deliberaciones puedan servir al congreso, así que se avoque la consideración de la reforma.

He aquí ahora, mi proyecto, que, caso de salir airoso del debate, podría complementarlo con el comentario detenido de cada artículo: lo que omito por ahora, á la espera de eventuales modificaciones como resultado de la discusión, reservándome igualmente dar, en el curso de esta última, todas las explicaciones de detalle que fueren menester, respecto de las soluciones parciales adoptadas en cada uno de los casos que el proyecto ha creido deber tomar en consideración.

*
* *

BASES PARA MODIFICAR EL PROYECTO GALIANO

Artículo 1.° El P. E. procederá á confeccionar el catastro parcelario del territorio de la república, sobre la base de su triangulación trigonométrica y levantamiento de planos, ejecutando todas las operaciones técnicas necesarias. La triangulación del territorio será hecha exclusivamente por topógrafos de las reparticiones de ingenieros civiles y militares, utilizando los elementos de los observatorios astronómicos nacionales. Terminada que sea la triangulación, se procederá á ejecutar la operación del catastro propiamente dicho: el cual se llevará á cabo administrativamente, mandándolo practicar por dichos topógrafos, acompañados de juristas, escribanos y peritos, y cuya reunión se denominará «junta catastral». Si resultare más conveniente contratar, en conjunto ó en zonas ó partes de éstas, la ejecución de la obra con una ó más empresas que ofrezcan las garantías técnicas y materiales del caso, el P. E. podrá hacerlo, previa licitación, debiendo sujetarse á las prescripciones de la presente ley.

Art. 2.° El levantamiento del catastro se efectuará por secciones, cuyo perímetro trigonométrico coincida, en lo

posible, con las delimitaciones geográficas de provincias y territorios; comenzando por lo más poblado, á fin de avanzar por zonas sucesivas y librar éstas al servicio público en el más breve tiempo. En cada zona se fijarán los puntos principales á que se refiere la figura geométrica, ligando con los puntos trigonométricos fijos las líneas de cada inmueble por medio de coordenadas rectangulares, relacionadas con la red de vértices de la triangulación topográfica y geodésica; y se determinará, á la vez, la distancia de los puntos observados á la meridiana de uno de los puntos principales de la triangulación y á la perpendicular de dicha meridiana: rectificando la desviación de esta última y el paralelo, cada veinte mil metros.

Art. 3.° A los efectos del catastro será obligatoria la exhibición de los títulos de propiedad, debiendo la junta catastral de la respectiva zona verificar la mensura y amojonamiento de las áreas, y practicar el examen legal de cada título. Se dará, á cada interesado, un recibo provisional de los títulos entregados, previo registro de la firma y señal dactiloscópica.

Art. 4.° La superficie de cada una de las zonas catastradas será determinada analíticamente, y si excediere á la que asignen los títulos comprendidos en el polígono, se coordinarán los deslindes de las propiedades para ubicar los sobrantes en la forma que menos perjudique á los propietarios y procurando reunir en un sólo lote la mayor superficie de sobrantes.

Art. 5.° Toda finca será nuevamente mensurada, para coordinar sus medidas con los vértices de la triangulación general, de acuerdo con el art. 3.° Si la finca hubiera sido ya mensurada judicialmente, la operación se efectuará administrativamente, con simple citación de los colindantes. En caso de haber alguna finca con límites dudosos ó cuestionados, se procederá á una mensura especial de la zona colindante y si no pudiera establecerse un amojonamiento definitivo por disconformidad de los linderos,—á los que se convocará á un juicio de conciliación, ante la junta catas-

tral, y se labrará acta con especificación de las razones aducidas por cada parte,—se someterá la cuestión á la decisión del juez de 1.ª instancia, local ó letrado, correspondiente, quien deberá examinarla observando las formas de los juicios de interdicto, de modo que en una sóla audiencia presenten las partes sus pruebas, concurriendo un representante del catastro con los planos de las respectivas remensuras, alegando acto contínuo los interesados, y debiendo dictarse el fallo dentro del tercer día: en caso de apelación, deberá ser ésta siempre en relación y pronunciarse el fallo de segunda y definitiva instancia dentro de treinta días improrrogables, en la inteligencia de que, dejar pasar dicho término, implicará dar por confirmado *ipso facto* el pronunciamiento de 1.ª instancia.

Art. 6.° Cada propiedad deberá figurar en el plano y registro del catastro con un número de orden, con el extracto de su título y con la indicación de sus dimensiones actuales, de sus lindes definitivos, de su superficie, de las coordenadas de dos de sus puntos diametralmente opuestos; agregándose los datos referentes á su actual destino ú ocupación, la parte de su área dedicada al pastoreo, agricultura ú otros objetos; el nombre, profesión y domicilio del propietario; la mención de cualquier derecho real, censo, servidumbre, arrendamiento, incapacidad ó restricciones al dominio; cláusulas resolutivas, si existieran, respecto del derecho del propietario; avaluación del inmueble, según declaración jurada por dicho propietario, susceptible de ser parcialmente verificada por la junta catastral, si lo estimare conveniente; y todos los demás detalles que el P. E. considere pertinente consignar para la individualización de cada inmueble.

Art. 7.° En los terrenos de minas y colonización, que se hallan divididos en concesiones, sólo se hará y considerará el deslinde del perímetro, debiendo hacerse por separado la remensura del fraccionamiento é inscripción de cada una de las fracciones individualizadas.

Art. 8.° En los radios urbanos cada fracción—sea te-

rreno, finca ó bóveda de cementerio—contendrá los datos relativos á su edificación, subsuelo y destino, con los planos respectivos.

Art. 9.° Los deslindes y amojamientos se practicarán ajustándose estrictamente á lo prescripto en los respectivos códigos de procedimientos, y se presentarán á la aprobación del correspondiente juzgado de 1.ª instancia, por intermedio de la oficina catastral: la que reviste, á estos efectos, el carácter de apoderado forzoso de cada propietario, sin perjuicio de la concurrencia coadyuvante de los mismos. La presentación se verificará por polígonos ó zonas catastradas, con sus correspondientes divisiones y detalles.

Art. 10. Los sobrantes de tierra que resulten dentro de cada propiedad, con arreglo á la expresión del título, y cuyo dominio no hubiese sido adquirido por la prescripción—lo que deberá comprobarse en la forma prevista en el art. 5.°—podrán ser adquiridos en compra por cada propietario dentro de los treinta días, improrrogables, á partir de la aprobación del catastro de cada zona, con arreglo al art. 9.° Dicha compra se verificará al tipo de la última avaluación de la contribución directa. Si no se verificase dicha compra, los respectivos sobrantes se agregarán á la tierra fiscal deslindada dentro de cada zona.

Art. 11. La totalidad de la tierra poseída sin título, se considerará ingresada al patrimonio fiscal, acordándose á los poseedores—que igualmente no hayan prescripto—el mismo derecho que el art. 10 reconoce á los propietarios, dentro de los plazos y condiciones allí determinados.

Art. 12. Conjuntamente con el amojonamiento de cada propiedad, se practicará el examen legal de cada título, sujetándose á la reglamentación que el P. E. dicte, á fin de inspeccionar y apreciar los documentos presentados al registro.

Art. 13. Cualquier deficiencia en los títulos, no proveniente de oposición de terceros, será, en cuanto sea susceptible, subsanada judicialmente por la junta catastral, la que, á estos efectos, queda investida, por ministerio de la

ley, con la representación de los interesados, sin perjuicio de la concurrencia coadyuvante de los mismos.

Art. 14. Se citará por edictos durante treinta días en el boletín judicial de la capital federal, un periódico de la misma capital federal, otro de la capital de la provincia ó territorio respectivo y otro del centro urbano más cercano al lugar donde esté situado el inmueble, á fin de que se presenten todos los que se consideren con derecho á oponerse al registro de los títulos exhibidos por cada propietario, bajo apercibimiento de que, si no se dedujere oposición dentro de los treinta días subsiguientes, á contar del fenecimiento del último aviso, se procederá al registro para los efectos designados en esta ley.

Art. 15. Si se dedujere oposición, la junta catastral convocará á una audiencia especial á los interesados, previo examen legal de sus respectivos títulos, á fin de procurar una transacción definitiva, sea por avenimiento de las partes ó, caso de así convenirlo éstas, por decisión arbitral. Si no fuere posible solucionar el punto en tal forma, se someterán todos los antecedentes al correspondiente juzgado de 1.ª instancia, el cual procederá en forma análoga á la establecida en el art. 5.º, con la excepción de que—cuando se debatieren puntos de derecho ó fueren especialmente complicados los hechos controvertidos—el tribunal podrá suspender la audiencia única hasta tres veces.

Art. 16. Si no se hubiese deducido oposición, si ésta hubiera sido retirada ó si se hallara ejecutoriado el fallo definitivo que solucione tal oposición, la junta catastral—previo examen legal de los títulos y siendo éstos bastantes para acreditar el dominio del inmueble deslindado—declarará perfectos los títulos y se avisará al público tal declaración, mencionando el número de orden, situación, área y límites del terreno. Dicho aviso se efectuará por edictos publicados durante quince días en la forma estipulada en el art. 14, y si no se produjese observación dentro de los quince días siguientes al último aviso, se considerará definitivamente decaido cualquier dereeho reivindicatorio eventual, salvo lo dispuesto en el art. 27.

Art. 17. Si del examen legal de los títulos—cumplidos los requisitos de los artículos anteriores—resultaren éstos dudosos, incompletos ó defectuosos, el interesado en el registro tendrá derecho á acudir al correspondiente juez de 1.ª instancia para que, en la forma del art. 5.º, pero con la audiencia de la junta catastral, resuelva lo que corresponda; ó podrá dejar sin sanear su título, caso en el cual se le registrará provisionalmente, conservando la existencia del inmueble en la forma establecida para los títulos bastantes, pero cruzando el nuevo título con un sello que diga «título provisional», el cual, sin embargo, no interrumpirá el curso de la prescripción.

Art. 18. Se formará y mantendrá al día el «gran libro de la propiedad raíz», dividido en tantas secciones cuantas zonas perimetrales de triangulación existan ó en los lugares designados por la respectiva junta catastral, la cual tendrá á su cargo dichos libros, abriendo en ellos un registro para cada inmueble con el número de orden correspondiente, de modo que cada inmueble adquiera una individualidad jurídica, independiente de la persona del propietario. Dicho «gran libro» será talonario, siendo la hoja separable, ó cédula catastral, idéntica á la del dorso: cada hoja contendrá, junto con el número de orden, un plano en escala adecuada, representando la figura exacta del inmueble, con especificación de sus dimensiones, área total, situación de los mojones, y número de orden de los predios colindantes, todo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º Se acompañará una suscinta descripción del inmueble, con las indicaciones necesarias respecto de su situación topográfica, y se especificará el nombre del actual propietario, la fecha y causa de su adquisición por éste; el número del legajo donde quedan archivados los títulos primitivos; los gravámenes y embargos que afecten la propiedad, los arrendamientos constituidos sobre ella por término superior á cinco años, y todos los actos entre vivos ó por fallecimiento, que puedan afectar la condición jurídica del inmueble; y el valor de éste, según declaración jurada del

propietario, susceptible de verificación pericial por parte de la junta catastral. Si, al ser registrado un título, se hubiese omitido por cualquier razón la mención de algún derecho real ó gravamen existente sobre el inmueble, el damnificado podrá solicitar su inserción en cualquier momento y siempre que el título se encontrare en poder del primitivo dueño: si hubiere sido ya transmitido á tercero de buena fe, solo conservará una acción personal por daños y perjuicios contra aquel.

Art. 19. Los documentos originales ó testimoniados, de que consten los títulos primitivos, así como todas las referencias necesarias á las matrices notariales actuales y á los libros de los registros de la propiedad hoy existentes, serán archivados en la oficina central del registro catastral, á la que serán remitidos una vez declarados perfectos; y habiendo entregado en su reemplazo, al propietario,—cuya firma y señal dactiloscópica quedará registrada, previa verificación de su identidad y capacidad—la hoja separada á que se refiere el art. 18, la cual le servirá de título bastante: á partir de cuyo momento la propiedad y los derechos reales relativos al inmueble registrado no existirán sino por la inscripción de los mismos, de manera que, fuera de las menciones del nuevo título, no tendrá existencia legal causa alguna posterior de rescisión ó resolución.

Art. 20. La transmisión ó modificación—sea por censos, ó por cualesquier derechos reales,—del dominio de los inmuebles registrados puede hacerse por vía de endoso, pero no tendrá efecto contra terceros mientras no fuera inscripta en el registro respectivo y comunicada á la oficina catastral del caso: todo, previa verificación de la identidad y capacidad del endosante y adquiriente, y de la firma y señal dactiloscópica de ambos, no siendo necesaria esta verificación cuando el endoso haya sido hecho ante escribano público: el cual, al efecto, deberá previamente solicitar certificado catastral del estado jurídico del inmueble, con su número individualizado, sin perjuicio de verificar por separado la identidad y capacidad de las partes. El registro se hará, en estos

casos, poniendo nota de la transmisión en el talón del título transmitido, archivando éste é inscribiendo un nuevo título á favor del adquíriente. El endoso puede reemplazarse por una solicitud firmada por el enajenante y adquiriente, quienes estamparán sus respectivas señales dactiloscópicas.

Art. 21. Si el bien raíz fuere fraccionado por venta ú otra de las formas reconocidas en derecho, se presentará la solicitud respectiva ó el testimonio judicial del caso, procediéndose entonces á inscribir tantos nuevos títulos como parcelas resultaren, dando á cada uno de éstas el número de orden original, pero distinguiéndolas con el aditamento de una segunda y especial numeración.

Art. 22. Cuando se trate de cargas reales, ó arrendamientos, se observará el mismo procedimiento, sea que se trate de constituirlas ó cancelarlas, limitándose el registro á devolver el título original con la anotación correspondiente, que será igualmente hecha en el talonario. De igual manera deberá procederse respecto de los privilegios, acciones resolutorias ú otras modificaciones del derecho de propiedad, las que solo arrancan su validez de la fecha del registro. Si estas anotaciones se repitieren de tal modo que, con las respectivas cancelaciones, llenaran el espacio disponible en las hojas del título ytalonario, se procederá á anular éste y archivar aquél,inscribiéndose de nuevo el título.Una vez inscripto el derecho real ó el gravámen,su validez es inatacable aún cuando el dueño ostensible del título resultare no serlo.

Art. 23. Todo título de propiedad registrado podrá ser canjeado por uno ó más títulos hipotecarios al portador, que representen el gravamen de una hipoteca sobre la propiedad, debiendo ser inscriptos en el registro y no pudiendo su monto total exceder del aforo de la contribución directa. Cada título hipotecario contendrá las indicaciones originarias acerca del estado jurídico del inmueble, y las referentes al gravamen constituído y su orden de prelación. Tales títulos pueden ser trasmitidos á la orden y sin que sea menester registrar cada endoso, por equivaler á tal formalidad el canje que los ha originado.

Art. 24. El dueño de la hipoteca, vencido el plazo de ésta sin haber sido pagado, podrá hacer vender judicialmente, en pública subasta, la finca dentro de los treinta días de notificado el deudor, y sin que á este sea permitido oponer excepción de género alguno.

Art. 25. El título entregado al propietario hace fe en juicio, como las copias de las escrituras públicas, debiendo, en caso de discrepancia entre la hoja separable y el talonario, estarse á lo que éste contenga: la tenencia del título, por la persona en él anotada como dueña, equivale á la posesión material del inmueble mismo, quedando equiparado á los títulos de renta inscriptos en el «gran libro de la deuda pública» á nombre de determinada persona.

Art. 26. Si el título entregado se destruyese ó perdiese ó fuere robado, deberá el interesado dar en en el acto aviso á la oficina de registro, la cual publicará los edictos correspondientes, en la forma del art. 14, declarando anulado el título y fijando el plazo de sesenta días á contar del último aviso, pasado el cual se expedirá al interesado un duplicado del original, dejando anotación de ello en el talonario y en el duplicado: todo —si la junta catastral respectiva considerase prudente exigirlo—previa fianza abonada hasta el importe total del inmueble y válida por un año, para responder á eventuales reclamaciones. Si resultare falsa la causa del duplicado y el título originario se encontrara en poder de tercera por simple endoso é en calidad de prenda, la eventual transmisión del inmueble, ó los derechos reales posteriores y registrados en el duplicado, no podrán ser invalidados, pero el anterior endosado ó el tenedor prendario, aparte de su acción sobre el derecho de propiedad del deudor, — caso de no haber salido de su poder la finca — y sobre la fianza eventual prestada, podrá exíjir de aquél indemnización de daños y perjuicios en resarcimiento de la dolosa transmisión ó de las cargas constituidas.

Art. 27. La acción reivindicatoria — en caso de probar el reclamante que se ha encontrado ausente del país durante el llamamiento del art. 16 — contra quien tenga título regis-

trado conforme á esta ley, prescribe al año, á contar desde el vencimiento del plazo fijado el artículo 16, si ambas partes están domiciliados en la república, y á los dos, si una de ellas se encontrase radicada en el extranjero; salvo el caso de fraude, y siempre que el título talonario no hubiere salido del poder de la persona á cuyo nombre fuera primitivamente otorgada la acción: en tal caso, prescribirá á los cinco años entre los primeros y los diez entre los segundos. Pero, en cualquier caso, si el título reivindicado ha sido transmitido á título oneroso á un adquiriente de buena fe, ó si, conservándolo quien lo hizo inscribir, sin embargo hubiere pasado el término de la prescripción, el damnificado por el registro solo tendrá acción personal para demandar el resarcimiento de daños y perjuicios contra quien obtuvo el registro y sus sucesores de mala fe: si éstos no tuviesen con qué responder, en todo ó parte, á la indemnización á que fueren condenados, la junta catastral responderá subsidiamente hasta la concurrencia de su fondo de garantía, siempre que hubiere incurrido en culpa ó neglicencia en el exámen legal de los títulos ó en la observancia de las disposiciones relativas á su registro. La anterior acción por indemnización de daños y perjuicios prescribe á los veinte años entre presentes,y entre ausentes. Si el adquiriente, en el caso de la acción pauliana, fuere á título gratuito, procederá la reivindicación siempre que el inmueble no hubiese sido nuevamente transmitido á título oneroso á tercero de buena fe: los acreedores del deudor fraudulento podrán ejercitar dicha acción durante dos años entre presentes y tres entre ausentes. Si fuera de los casos especificados resultase — por cualquier razón, á mérito del fallo judicial — eventualmente procedente la reivindicación y se ordenara la restitución de la finca al propietario, la junta catastal indemnizará sin más trámite su justo valor al adquiriente de buena fe, desposeido de aquella.

Art. 28. Pasados los términos del art. 27, el título talonario quedará, definitiva y perpétuamente, libre de la garantía de evicción y saneamiento, no pudiendo admitirse en

su contra acción alguna basada en hechos anteriores á la fecha de su otorgamiento. Desde la fecha de su inscripción, toda enagenación del respectivo inmueble deberá forzosamente ser anotada en el registro, y no podrá verificarse *solo consensu;* toda hipoteca ó derecho real podrá ser constituido por simple endoso registrado; toda transmisión de dominio, á título sucesorio ó particular, será irrevocable, malgrado resultar eventualmente que el derecho del autor era nulo, derrogando así la regla del artículo 3270 del código civil; todo contrato relativo al inmueble, una vez inscripto, quedará firme no solo respecto de las partes, sinó de terceros, y aún en el caso de simulación.

Art. 29. Las hojas catastrales de cada zona serán puestas al día y publicadas cada diez años, debiendo basarse en sus anotaciones los amillaramientos del impuesto de contribución directa.

Art. 30. Los gastos que exija la presente ley, sean los técnicos de levantamiento catastral, ó los legales de saneamiento de los títulos, serán á cargo exclusivo del tesoro público, sin que los particulares tengan que hacer por ello desembolso alguno ni sufrir molestias de cualquier género que sean. Se proveerán los fondos necesarios de rentas generales, á cuyo efecto anualmente se incluirá una partida proporcionada en el presupuesto general.

Art. 31. Para reintegración de dichos gastos, hacer frente á los sucesivos que exija el mantenimiento del catastro, y constituir un fondo de garantía para las eventuales responsabilidades legales por culpa ó negligencia en la expedición de títulos, se asignan los siguientes recursos: *a)* un impuesto único, de inscripción y saneamiento, de cinco centavos por hectárea en los distritos rurales, por terrenos de estancia, ocho por los de chacra, diez por los de quinta, y de veinte centavos por metro cuadrado, en los urbanos, salvo en las ciudades del Rosario y Buenos Aires, donde será de cincuenta centavos: el pago de dicho impuesto se efectuará por cada propietario al recibir su nuevo título; *b)* un impuesto por cada transmisión, á título oneroso ó gratuito, ó por he-

rencia ó legado, de dos centavos por hectárea en los distritos rurales, y cinco centavos por metro cuadrado, en los urbanos; salvo las ciudades de Rosario y Buenos Aires, en las cuales será de diez centavos: cuyo pago será verificado por cada nuevo adquiriente al recibir su título; *c)* el uno por mil de la contribución directa anual; *d)* el veinticinco por ciento del importe de cada sobrante, dentro de cada propiedad, una vez que se venda; *e)* el diez por ciento del importe de la tierra fiscal enagenada, á título oneroso ó gratuito cuyo pago será verificado por el adquiriente, sea descontando su monto del total ó, en los casos de adquisición gratuita, abonándolo directamente; *f)* un centavo cada cinco años, por hectárea de toda tierra fiscal catastrada y no enagenada. Dichos fondos serán autonómicamente administrados por la junta catastral central, la cual los colocará en títulos de deuda pública nacional interna.

Art. 32. A medida que se vayan catastrando las diversas zonas y formándose los registros respectivos en el «gran libro de la propiedad raíz», quedarán sucesivamente derogadas, en lo pertinente y respecto de cada zona, todas las disposiciones codificadas, legislativas ó reglamentarias, que se opongan á lo dispuesto en la presente ley. El P. E. reglamentará la ejecución de esta ley, organizando la operación del catastro, inspeccionando el funcionamiento técnico y legal de la misma, cuidando de dar á todos los actos la mayor publicidad posible, estableciendo los plazos en que empezarán á regir las disposiciones respectivas, las multas y penas en que incurran los que las quebranten ó sean remisos en su observancia, y los demás detalles del caso. Presentará igualmente á la aprobación del congreso un proyecto general de adaptación de la legislación civil vigente á lo dispuesto en la presente ley, cuidando de que se observen estas reglas fundamentales: *a*) organización de un procedimiento de sanear les títulos, á fin de asentar la propiedad sobre la base inconmovible del catastro, de limitarla y fijar, de modo irrevocable con relación á terceros, los derechos del propietario especificados en el nuevo título talonario; *b)* esta-

blecimiento de un sistema de publicidad hipotecaria que tenga por objeto hacer conocer exactamente la condición jurídica del bien raíz, los derechos reales y las cargas que lo gravan; *c)* movilización de la propiedad inmueble por un conjunto de medidas destinadas á garantizar la transmisión rápida de los inmuebles, la fácil constitución de las hipotecas y su cesión por vía de endoso. Además, deberá reglamentar la distribución de las secciones del «gran libro», de modo que el territorio de cada provincia quede separado del de las otras, no sólo para facilitar las transacciones sobre bienes raíces dentro de cada una, sino para que sea á éstas más cómoda la percepción de la contribución directa, cuyos amillaramientos sucesivos, á medida que se termine cada zona catastral, habrán de basarse en los datos técnicos de la misma. Dicho proyecto,—en su doble aspecto de ley de fondo y ley de forma—deberá ser presentado con la anticipación necesaria, á fin de que pueda ser sancionado antes de quedar aprobada la primera zona catastral.

DR. ERNESTO QUESADA.
Académico titular de la Facultad de Derecho
y Profesor de D. Comercial
en la Facultad de Ciencias Jurídicas (La Plata)

Buenos Aires, junio de 1906.

HERBERT SPENCER

Y

SUS DOCTRINAS SOCIOLÓGICAS

ERNESTO QUESADA

PROFESOR TITULAR DE SOCIOLOGÍA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS,
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HERBERT SPENCER

Y

SUS DOCTRINAS SOCIOLÓGICAS

De la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, *tomo VII*

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1907

HERBERT SPENCER Y SUS DOCTRINAS SOCIOLÓGICAS (1)

SUMARIO.—1. Influencia de la doctrina de la evolución: Darwin y Spencer.—2. La obra spenceriana: ambiente intelectual de la época.—3. Vida y trabajos de Spencer.—4. Su sistema filosófico.—5. Su obra sociológica.—6. Crítica de su doctrina.

I.

Es realmente curiosa la coincidencia de que, casi al mismo tiempo, apareciesen en Inglaterra, las cuatro obras fundamentales que más han influido en el desarrollo intelectual en aquel país durante la segunda midad del pasado siglo: la de Buckle, la de Maine, la de Spencer *(Principles of psychology)* y la de Darwin *(Origin of species)*. Las tres últimas han formado escuela y representan tendencias en pleno florecimiento: solo la primera ha sufrido un eclipse evidente, á pesar de su mérito singular. Al dividirse por mitad el siglo XIX pareció como si se realizara un esfuerzo extraordinario en todos los órdenes de conocimientos: junto con Buckle, quien, en su concepción sociológica de la historia, representaba el punto de vista de la comunidad, florece Carlyle, la personificación más extremada del criterio opuesto y quien, desenvolviendo el idealismo de Fichte, luchó infatigable — bastará recordar su libro clásico: *Heroes and heroworship* — por el reconocimiento de la influencia decisiva de los grandes hombres en la marcha de los acontecimientos.

(1) Conferencias dadas por el profesor titular de sociología, doctor Ernesto Quesada, en el aula de la materia, de la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires). Estas conferencias, en realidad, son los borradores de clase, pero se publican sin las copiosas notas y referencias que les sirven de fundamento simplemente para mostrar cual es la orientación dada á esa enseñanza. Conf. ademas, el informe del mismo profesor sobre los trabajos prácticos de su curso, que se publica en este mismo número.

Conf. E. QUESADA. *La sociología: carácter científico de su enseñanza*, B. A. *1905; Las doctrinas presociológicas*, B. A. 1905. Además, las conferencias publicadas en esta REVISTA DE LA UNIVERSIDAD, á saber: *La influencia sociológica de las doctrinas de Comte* (t. IV), *Las doctrinas sociológicas de Stuart Mill* (t. IV) *Las doctrinas sociológicas de Buckle* (ibid).

Sin duda Carlyle resulta un pobre sociólogo, en cuanto su crónica dispepsia y su temperamento despótico y arrogante lo llevaban constantemente á la exageración, casi siempre infundada, y al menosprecio de la prueba que procede de largo y paciente estudio: dogmático, infatuado con una superioridad sin límites, barajaba sociedades y sucesos, hombres y cosas, como si de él solo dependiera poner las cosas en su lugar á su solo antojo y voluntad; su feroz combatividad lo ha llevado á falsear la historia y la filosofía, cuando le parecía asi convenir mejor á las tendencias de su tesis del momento. La economía política era, para él, una ciencia hueca; el utilitarismo, una «filosofía de cerdos»; solo aplaudía el gobierno de una mano fuerte, tal como lo concebía en las edades primitivas, sosteniendo que si la naturaleza humana siempre es la misma, y la misma se ha de conservar siempre, solo de aquella manera despótica debe ser manejada. No cuida, pues, de exponer los fundamentos de sus convicciones ni deducir éstas de aquellos: las fulmina en estilo apocalíptico, lleno de pasión enardecida y sembrado de epítetos altisonantes. Como sociólogo, pues, viene á ser el polo opuesto de Spencer.

Muy diverso es el caso de la obra sociológica de Buckle, la cual nació precisamente en medio de una honda perturbación de los espíritus, causada por un libro — anónimo en su época y cuyo autor, Chambers, solo ha sido conocido mucho después — ruidosísimo que, en medio del *cant* religioso que caracterizaba entonces á la mentalidad inglesa, había removido violentamente todas las ideas y todos los prejuicios: me refiero al *Vestiges of the natural history of creation* (1844). Este libro, en el corto espacio que medió entre su publicación y la del de Buckle, tuvo 9 ediciones copiosas y ocasionó una excitación extraordinaria en todas las clases intelectuales, con su explicación de la existencia y desenvolvimiento del universo como progresión continua de las formas inferiores á las más elevadas de la vida. El escándalo — porque así se le denominó — fué enorme, tanto más cuanto que, durante la primera mitad del siglo, las ciencias naturales habían prescindido en absoluto de tales explicaciones sistemáticas, y se había considerado que lo científico era exclusivamente lo referente al estudio de las cosas y que debía dejarse para la religión, ó para la especulación del porvenir, la indagación de las causas primeras: toda esa primera mitad del siglo fué empleada en recorrer los países nuevos — principalmente Sud Américа y Australia — y estudiarlos en su gea, flora y fauna. En Inglaterra, por otra parte, Lyell — en sus *Principles of geo-*

logy (1831) — había solemnemente condenado todas las hipótesis, más ó menos audaces, formuladas para explicar en forma científica el problema del universo y de la vida; y, en el continente, Humboldt — en su *Kosmos* (1845) — también condenaba tales hipótesis y se contentaba con la descripción del mundo: de esa manera el espíritu inglés obviaba toda dificultad, aceptando ese canon de la ciencia y buscando conciliarlo con los textos bíblicos, que sus sectas religiosas consideraban como la verdad misma, por medio de una literatura especialísima, de la cual son prototipo los *Bridgewater treatises*, y en la cual todos los sabios insulares de la época participaban. El libro de Chambers cayó como un aerolito en medio semejante.

Es necesario detenerse en este incidente, pues representa una piedra miliaria en el camino del progreso, y permite comprender la profunda revolución intelectual próxima á verificarse y que ha influído — y aun continúa influyendo — en las doctrinas sociológicas, tanto que nos encontramos todavía sacudidos por la vibración de la onda puesta entonces en movimiento... Comte, mal grado toda su filosofía positivista, había evitado pronunciarse sobre el problema del origen del mundo y de la vida: en esa cuestión, la humanidad estaba en pleno estadío teológico, pues la única explicación aceptada era la transcendente, es decir, la de la divinidad, que, en los países cristianos, se condensaba en la Biblia y la creación del génesis. El mismo Lineo — en su *Systema naturæ* (1735),— al clasificar el mundo vegetal, con un acierto que aun hay perdura, se contenta con estas solución, digna de Moisés: *Species tot sunt diversæ, quot diversas formas ab initio creavit infinitum ens.* Cuvier, la primera autoridad científica de su tiempo, sostiene lo mismo.

Y, sin embargo, no puede decirse que tal doctrina — que hermanaba cómodamente la investigación científica con la tradición bíblica, escamoteando la dilucidación filosófica del grave problema — no hubiera levantado protestas, si bien eran aisladas. Sin ir á rastrear en los escritos aristotélicos (donde no pocos filósofos han acostumbrado encontrar todo los que han necesitado buscar), bastará recordar que el gran Leibniz — en sus *Protogaœa* (1749) — había insinuado que todo era obra de transformaciones sucesivas y que los cambios de la tierra eran debidos á la acción del fuego y del agua, que, paulatinamente, habían modificado las condiciones de vida de los organismos: lo que sirvió de punto de partida para la serie de investigaciones científicas del globo terráqueo, que han permitido más tarde á la geología contribuir efica-

císimamente á la solución del problema. Pero fué Kant, el filósofo genial, quien encontró en la arquitectura del universo una plausible teoría de su génesis: en su memoria, presentada á la academia de Berlín (1754), parte del estudio del sistema solar, explica la formación de los planetas y mundos siderales, y reconoce la influencia preponderante de la ley de la gravitación. Con todo, la obra verdaderamente científica que dió formas á la teoría genésica evolutiva fué la de Lamarck — su *Philosophie zoologique* (1809) — quien, como botánico distinguidísimo y como profesor de zoología en el *Museum d'histoire naturelle* de París, estaba habilitado para abarcar, con estricto método científico, los conocimientos de su época: estudia la vida orgánica desde las plantas, la sigue en los diversos seres, y comprueba que las condiciones que rodean á los organismos, y las influencias que experimentan, los modifican gradual y lentamente, trasmitiendo á los descendientes las ventajas adquiridas y perfeccionando así las especies, las que desarrollan órganos especializados y actividades más complejas: «he podido observar — dice — el hilo que liga entre ellas á las numerosas causas de los fenómenos que presenta la organización animal en sus desarrollos y diversidades, y pronto me apercibí de la importancia de este medio de la naturaleza, que consiste en conservar en los nuevos seres, reproducidos, todo lo que el transcurso de la vida y de las circunstancias ambientes había hecho adquirir á la organización de aquellos que les transmitieron la existencia». Era, pues, la doctrina de la mutabilidad y variación de las especies, de la influencia del medio ambiente sobre las costumbres, y, por su intermedio y el de la herencia, sobre las formas de los seres existentes: era, en una palabra, la primera vez que se formulaba, en forma estrictamente científica, la doctrina opuesta al credo bíblico — que no es más que el de todos los mitos conocidos — de la fijeza de las especies y de la inmutabilidad de los tipos... Casi conjuntamente, Laplace — en su *Mécanique celeste* (1804) — busca la explicación del problema del universo en su celebrada hipótesis nebular, que era una simple teoría mecánica del origen del sistema planetario: doctrina que, aun cuando no comprobada hoy por los datos de las ciencias, todavía impera en no pocos espíritus como cosmogonía explicativa. Lamarck era un sabio, y, en botánica y zoología, pocos coetáneos lo igualaban. En presencia de tales novedades, el mundo científico francés se inflamó en pro y en contra de ambas teorías: por fin, la legendaria controversia entre Cuvier y Geoffroy Saint Hilaire terminó con el triunfo completo del primero; y de nuevo reinó, incontes-

tada, en el mundo de la ciencia, la doctrina de la innutabilidad de las especies, y las gentes pudieron de nuevo conciliar la ciencia y la creación bíblica... Todavía Goethe — quien, desde su *Metamorphose der Pflanzen* (1790), había tratado de probar la evolución sucesiva de las especies vegetales, — en presencia de aquella discusión, sostiene que la tesis lamarckiana era la verdadera; otro sabio alemán, Trevirano, lo acompaña; un filósofo, Schelling, transporta á la metafísica la idea transformista y deduce de ella consecuencias inesperadas; lo sigue Oken, en la misma vía: todo en vano, pues los sabios más eminentes ridiculizan á Lamarck y consideran sus ideas como especulaciones poco científicas, y la inmensa autoridad de von Baer, Lyell, Agassiz y Milne Edwards, barre con toda duda, concluyendo Humboldt por darle forma definitiva en su soberbio *Kosmos*.

Fué, pues, en medio de esa profunda estabilidad científica que Chambers lanzó el bólido de sus *Vestiges*. Los sabios ingleses, indignados, se arrojaron sobre él: y Sedgwick, en la *Edimburgh review*, Brewster, en la *North British review*, hasta el mismo sir John Hershell, declararon que aquel heterodoxo debía ser científicamente excomulgado... Pero todos leyeron el libro, que pasaba en revista los sistemas solares y estelares, adoptaba la hipótesis nebular y describía la historia geológica de la tierra como una evolución progresiva de todos los organismos; ese desarrollo constante lo consideraba como un impulso á las formas de la vida, avanzándolas en líneas definidas por generaciones; y, como tal teoría, explicaba más lógicamente la distribucióa geográfica de las especies. Sin duda ese libro, audacísimo para esa época, hoy asombra por su timidez y por las precauciones que adoptaba para combinar su hipótesis con la tradición ortodoxa reinante, pero esto no impidió la sonora condenación de Hershell—en una asamblea de sabios—de lo que llamó «la gran herejía científica de la teoría del desarrollo evolutivo», fulminando el libro como opuesto á la ciencia y á la religión. En Buckle, con todo, produjo impresión honda y lo llevó á exagerar los factores físicos—clima, suelo, ambiente geográfico y alimentación—omitiendo otros importantes, sin percatarse de que las circunstancias exteriores no explican solas los diversos tipos humanos ni porque una raza superior pueda suplantar una inferior, cambiando el aspecto y destino de un país; faltaba la explicación de esos factores poco visibles y que, gradualmente, producen la adaptación á las exigencias del ambiente, variando los tipos, y de la cual resulta la evolución. Más aun: Buckle, desarrollando la teoría filosófica de Herder, de

que nuestro planeta es un gran laboratorío para la organización de muy diversos seres, pero que el clima solo inclina y es modificado por las fuerzas vivas, no desconoce que el factor humano y su teleología desempeñan función preponderante; la fuerza genésica—de acuerdo con las ideas de Chambers—le da la explicación de todos los organismos terrestres, modificados por el clima; siendo esa la razón por la cual sostiene que, avanzando la civilización, más dominada se encuentra la naturaleza, de manera que, en definitiva, el factor intelectual se torna preponderante. Y, casi al mismo tiempo que el sociólogo ingles, el norte americano Draper sostiene lo mismo, afirmando que las mismas condiciones físicas que, en presencia de una civilización inferior, han podido ser perniciosas ó desfavorables, puedan ser todo lo contrario en contacto con una civilización superior.

Estas conclusiones demuestran que la revolución producida por el libro de Chambers era honda; aquellos sociólogos, en presencia de un problema tan complejo como el de la historia de la civilización, buscan formular sus leyes sin tener la base científica sólida pero presintiendo su exactitud: Buckle, con la lucidez de su espíritu crítico, entrevé la falacia de ciertas consecuencias, como la relativa á la transmisión de las cualidades intelectuales. La base científica, sin embargo, ya se presentía; Herbert Spencer, en 1852, la llegó casi á formular, sometiendo á un meticuloso análisis lógico á todas las doctrinas reinantes sobre desenvolvimiento y creación, pero sin acertar á encontrar el *cómo* se verificaba el sonado cambio de las especies. Los espíritus, ávidos de curiosidad científica, trabajaban en buscar la solución; el naturalista Wallace, en una monografía publicada en 1855, habiase aproximado considerablemente á la meta, pero sin alcanzarla, cuando, de repente, de dos extremos del mundo brota al mismo tiempo aquella solución y, por fenómeno curiosísimo, provocada en ambos autores por la influencia del mismo libro, por una misma doctrina sociológica, Wallace, desde las islas Moluccas, y Darwin, desde su gabinete, encuentran ambos la misma explicación: la de las elección natural; aquél la cumunica à éste, sin imaginarse la coincidencia, y éste, con lealtad extrema, somete conjuntamente ambos trabajos á la «Linnean Society» (julio de 1858); uno y otro han reconocido en sus obras que fué la lectura de Malthus, y la meditación sobre el famoso principio malthusiano, lo que los puso en el buen camino: el aumento geométrico de los seres con relación al aritmético de los alimentos traía la consecuencia de una lucha entre el exceso de aquéllos, á fin de no verse privados

de éstos, y extendiendo ese principio á todas las especies organicas, animales y vegetales, llegaron ambos naturalistas á la conclusión de que tal lucha por la existencia sólo dejaba sobrevivir á los más fuertes, de modo que las especies tenían que vigorizarse por ese medio, que promovía su desarrollo y modificación. La selección natural era la consecuencia lógica de la lucha por la existencia, dada la natural desigualdad que existe entre los organismos; los mejor conformados debian resultar vencedores, por más que tal conformación, al trasmitirse á la descendencia, no obraba de igual manera en todos los descendientes. Cuanto más seleccionadas fueran las especies, más fácil y rápidameute fueron dominando á la naturaleza, aprovechándola mejor, adaptándose mejor á ella y perfeccionándose así sucesivamente, de generación en generación; porque lo que la variación, la lucha y la selección dejaban como residuo, la herencia lo preservaba, trasmitiendo las cualidades triunfadoras.... La base malthusiana de la nueva doctrina era visible; la selección natural era simple consecuencia de la lucha por la existencia, provocada por la disparidad entre el aumento de la población y el de los alimentos.

Saltan á la vista los puntos de contacto y las divergencias entre la doctrina de Buckle y la de Darwin; pero éste no es un sociólogo ni quiso jamás serlo, sino un naturalista que huía de las disquisiciones filosóficas con horror, por más que la ley por él descubierta haya cambiado la orientación de la sociología y haya transformado á la filosofía. Por de contado, la comunicación de las monografías de Wallace y Darwin á la sociedad lineana no llamó mayormente la atención; fueron al principio consideradas como una nueva forma de las hipótesis aventuradas de Chambers, y no se las apreció debidamente. Solo cuando, al año siguiente, Darwin publicó su grande obra *Origin of species* (1859), el mundo científico se dió cuenta de la trascendencia del descubrimiento, que aparecía fundado en la base de una concienzuda interpretación de innumerables hechos; en la coordinación lógica de multitud de fenómenos, en series sucesivas; en la demostración de hipótesis, por verificaciones posteriores de hechos; en haber practicado pruebas únicas, por medio de hipótesis razonables; y en dar nacimiento á una ciencia nueva: la biología evolutiva. El hecho mismo de concretarse Darwin al estudio del mundo orgánico, buscando explicar las diversas especies en las plantas y animales, contribuyó al más rápido triunfo de su doctrina, porque se trataba de un especialista que no pretendía ocuparse del origen del universo ni de la

vida, ni construír sistema filosófico ó cosmogonía alguna, sino sencillamente establecer una nueva hipótesis.

La sorpresa ocasionada en el mundo científico fué considerable; ni los que se inclinaban á la vieja teoría de la transmutación progresiva ó doctrina del desarrollo, ni los que á ella se oponían, sospechaban siquiera que la tendencia de los seres á la variación, por todos reconocida como un hecho; ni la influencia de las condiciones ambientes en la selección, tampoco negada; ni la comprobación de grandes cambios geológicos, que todos admitían; pudiera todo ello servir de único postulado para formular una teoría de la evolución de plantas y animales, que, aun cuando no explicara instantánea y satisfatoriamente todos las hechos biológicos conocidos, no resultaba en pugna con ninguno. Era la primera vez que el grave problema descendía de las alturas de las explicaciones sistemáticas á la simple observación y á la experimientación, preconizadas por los métodos científicos reinantes. Porque Darwin, con su conciencia de sabio, evitó cuidadosamente invadir el cercado ajeno: se confinó en la biología y dejó la parte cósmica de su doctrina para que otros la desenvolvieran; lo único que le interesaba era el hecho de las formas sucesivas de la vida en la tierra, y no tenía para qué pronunciarse sobre el origen del universo, sobre la creación, ó sobre los problemas más arduos de las primeras causas.

El razonamiento de Darwin no podía ser más sencillo. Es un hecho, por todos comprobable, que si los organismos pudieran desenvolverse sin tropiezo en la naturaleza se aumentarían en proporciones fabulosas; las diversas especies, si no se multiplican así, es porque deben luchar para vivir: luchar con el ambiente físico, luchar con sus congéneres, luchar con otras especies; los que sobreviven son, por lo tanto, los que mejor han podido luchar, los que han desplegado cualidades superiores á los obstáculos vencidos: á este hecho sencillísimo llamó Darwin selección natural, supervivencia de los más apropiados. Es también un hecho, igualmente por todos comprobable, que no todos los descendientes de un mismo tronco son iguales ni tienen idénticas condiciones: precisamente son esas variaciones en los productos lo que permite elegir los que salen buenos y destruir ó descuidar los menos buenos, lo que hacemos constantemente con las plantas de nuestros jardines y los animales domésticos de nuestros campos; esa selección, practicada por nosotros en los casos indicados, la practica la naturaleza en el caso de todas las especies salvajes: de manera que

sobreviven sólo los mejores ejemplares, los que resultan más apropiados para el medio en el cual se desarrollan. Es, por último, también un hecho fácilmente comprobable, que el mundo en que vivimos cambia imperceptible pero continuamente: los mares y las montañas se modifican á nuestra vista, aquellos suelen retirarse de su antiguo lecho, éstas á veces se hunden con estrépito; los mismos climas varían no poco en el simple transcurso de la limitada vida humana, produciendo así migraciones visibles de plantas y animales, que buscan el ambiente físico necesario para su vida, teniendo que sufrir cambios sensibles al adaptarse á la nuevas condiciones, de modo que sobreviven sólo los ejemplares mejor dotados, variando insensiblemente la especie, porque cada año desaparecen los ejemplares más debiles, ó más inferiores, quedando los más fuertes ó superiores y, con el transcurso del tiempo, esas cualidades de superioridad se desarrollan, dan á los seres una personalidad nueva y vienen á constituir, á la larga, una especie distinta de la originaria: de ahí las especies extinguidas, que se exhiben en nuestros museos, y que no han sido sino esas originarias, que, por el cambio del medio ambiente y las migraciones consiguientes, han debido adaptarse á las nuevas condiciones hasta transformarse en las especies actuales, totalmente distintas de aquellas que fueron su origen y tronco. La ley de selección natural, pues, resultaba la simple expresión de hechos sencillos y de fácil comprobación: la rápida multiplicación de los individos en cada especie, la lucha por la existencia, las variaciones continuas y universales, y el cambio constante de las condiciones ambientes; siendo la combinación de estos diversos hechos lo que producía los incesantes y armónicos cambios en forma, estructura, color y hábitos, de animales y plantas. Los hombres de ciencia no podían negar la importancia decisiva de la adaptación del organismo al medio en que actúa, en presencia de comprobaciones diarias: así, la extirpación de un riñón, en un enfermo, hace que el otro riñón poco á poco se desarrolle, duplique su volumen y desdoble su funciones; así á un animal que nace sin ojos ó sin orejas, ó al cual ambos órganos se le extirpan por cualquier razón, se le desarrolla el olfato con una acuidad tan maravillosa que los bulbos olfatorios adquieren extraordinario volumen: así, los pececillos dorados que se desarrollan enanos en las redomas de los salones, adquieren propociones muy superiores en cualquier *aquarium*.... Tampoco podían negar, esos mismos hombres de ciencia, la selección natural, cuando á cada instante podían comprobarla: en la misma Inglaterra es un hecho reconocido

que el ratón indígena era negro y que desapareció en la lucha con el ratón gris hanoveriano, venido en los barcos de Guillermo el conquistador; así como en California fué el ratón negro, importado, el que extinguió á la rata blanca indígena: así también en E. U. hay ciertas clases de pájaros que han desalojado por completo á otras; así, por lo demás, en nuestras estancias cualquier paisano criollo, por ignorante que sea, selecciona, sea vendiendo los productos malos, sea castrándolos para impedir la procreación; así también, en los jardines de nuestras quintas, cualquier jardinero poco instruido corta la planta inferior y deja la mejor, que solo sirve de esa manera para reproducirse.

Pero, aun reconociendo que la ley de Malthus no es tan absoluta porque, á medida que es más densa la población es menos elevado su aumento, y porque, á medida que los alimentos escasean en un lugar, el vacío se llena con los de otros lugares, no es menos exacto que, por lento que sea el aumento de la densidad de la población, siempre es más rápido que el de la alimentación ó las comodidades, de modo que la lucha por la existencia—y selección natural, que es su consecuencia—es un hecho que se produce, se ha producido y seguirá produciéndose; pero esa selección natural es lenta, por su índole, y no sería casi perceptible sino fuera por la segunda ley de Darwin, que no es sino la extensión de la primera: la selección sexual, porque la lucha por la existencia no se verifica sólo para alimentarse y para vivir, sino para triunfar y dominar, para conquistar los machos las mejores hembras. Esta selección sexual se verifica sea por el combate de los machos entre sí, sea por el despliegue de sus medios de seducción, quedando, en ambos casos, dueño de la hembra codiciada. La sola enunciación de este principio demuestra que no es universal, pues no cabe aplicarlo á las especies inferiores, desde que hasta exige en las superiores cierto grado de cualidades de instinto ó de inteligencia, casi de sentido estético: por lo menos en la segunda forma relativa al despliegue de medios de seducción, como ser el plumaje brillante de los pájaros, que Darwin demuestra como hipnotizando á las hembras, las que se entregan, dominadas, al macho que así las seduce y embriaga.... Pero en esto diverge Wallace de aquél, demostrando, á su vez, que si bien es cierto el hecho, no lo es menos que los machos, así vencidos, encuentran también, á la larga, hembras que de ellos se apiadan y pueden entonces reproducirse: á lo que cabe observar que siempre será una hembra inferior la que así se conduela del macho inferior, de modo que el acoplamiento

de los seres superiores producirá siempre una descendencia muy superior á la de aquellos otros, y así la selección sexual siempre obrará de modo eficaz desde que, paulatinamente, serán más y más acentuadas las cualidades superiores de los unos, y más y más débiles las inferiores de los otros.

Por otra parte, la herencia perpetúa el uso de ciertas condiciones adquiridas en la lucha por la existencia ó por la adaptación: y si bien la teoría lamarkiana de la girafa que transmite su largo pescuezo porque, en una gran escasez accidental, tuvo que estirarlo más que los otros para nutrirse de los frutos de los árboles y así salvarse, es de una ingenuidad abrumadora, no es menos cierto que Darwin se abstuvo de formular ley alguna de tales variaciones, por no tener suficientes elementos de juicio: reconocía que la naturaleza verificaba, con su acostumbrada lentitud, esas variaciones, pero—en su *Variation of plants and animals under domestication*—se abstiene de incurrir en generalizaciones prematuras, contentándose con establecer que el hecho de la variación contribuye á acelerar la evolución de la especie, completando la obra de la selección sexual dentro de la selección natural.

No es de este lugar analizar más menudamente el darwinismo, ni mostrar las transformaciones que ha experimentado al pasar por las teorías de Haeckel, recibiendo sus leyes biogenéticas, su filogenia, su ontogenia, su genealogía..; del punto de vista sociológico todo ello nos interesará en el momento oportuno, como muy pronto sucederá con la primera transformación fundamental de la doctrina de Darwin, en el evolucionismo de Spencer, por éste aplicado á modificar profundamente la sociología. Pero, sí, nos interesa ahora establecer que la doctrina de Darwin tuvo un éxito tan rápido como inesperado, conquistando al mundo científico de una manera asombrosa. Y lo que, sobre todo, nos interesa acentuar es la conexión de aquella doctrina con la sociología y su influencia sobre ésta, desde que, en este curso, estudiamos el movimiento intelectual exclusivamente del punto de vista de la historia de las doctrinas sociológicas. Por eso me concreto aquí á recalcar el hecho de que la teoría darwiniana conquistó al mundo científico de su época y ha orientado por completo al pensamiento y á la ciencia, desde entonces, siendo su influencia actual decisiva todavía.

Para la sociología es de capital importancia el hecho de haber partido Darwin de la base sociológica de la doctrina de Malthus: así como Adam Smith fué el último de los moralistas y el primero de los economistas, puesto que sus teorías económicas no son sino enseñanzas morales transformadas,

mientras que sus estudios inductivos son el comienzo de investigaciones nuevas; así Darwin, á su vez, finaliza un período y abre otro, siendo el último de los economistas apriorísticos y el primero de la nueva escuela de biólogos: como economista es deductivo, como biólogo, inductivo. Su base malthusiana es clarísima: la economía de los alimentos y sus efectos en el organismo son fenómenos económicos estrictos, de modo que la ley de ahí deducida—la selección natural—viene á ser parte de la teoría económica. Darwin la basaba en la limitación de los alimentos, el rápido aumento de cada especie, la variabilidad de los descendientes y la evolución ocasionada por la presión del número: las dos primeras causas son la simple expresión de la ley de Malthus, la tercera es también un hecho económico evidente, que la práctica diaria, en agricultura y ganadería, demostraba; la cuarta era, si bien indirectamente, también una consecuencia de aquella ley económica, porque—si bien la vieja psicología enseñaba que todo el saber proviene de la asociación de las ideas, independizándolo así de la herencia; y la vieja historia mostraba la decadencia de las naciones antiguas, de modo que la civilización aparecía como una degeneración—la lucha por la alimentación, en cambio, era la causa de la tendencia al progreso, desde que la competencia de los hombres ocasionaba mejora en el trabajo y en el esfuerzo, perfeccionando las industrias y los conocimientos, fomentando el adelanto material é intelectual, para poder así luchar con mayor ventaja. Darwin estaba empapado en esas ideas y, hasta ahí, era un sociólogo involuntario: pero, naturalista hasta la médula de los huesos, aplica tales ideas exclusivamente á la evolución de las especies y, para llegar al convencimiento de la mutabilidad de éstas y de su transformación de otras originarias, trazando hasta los antecesores comunes, necesitó 20 años de pacientes estudios biólogicos inductivos: la teoría económica, de que partió, le insinuó la solución pero no le podía dar su demostración, porque si resultaba lógico que las especies se modificaran por causa de la lucha por la existencia, el cómo se efectuaba tal modificación quedaba inexplicado: esta parte de la obra de Darwin es precisamente, lo que asombró al mundo científico, conquistándolo, y es la que, hasta hoy, sirve de guía á todos los investigadores, habiendo sido objeto de cambios y perfecionamientos tales, introducidos por los discípulos, que el darwinismo actual no pueda comprenderse sino á través de la obra de éstos, principalmente de Haeckel. En cuanto al mismo Darwin, sus obras demuestran su discreta prudencia: así, su doctrina, con relación al presen-

te cosmos físico, postula la fijeza de las reglas de acción de las causas del movimiento en el universo material; ahora bien, si toda clase de materia es simple modificación de cierta clase y si toda suerte de energía es derivada de una sola energía, la evolución ordenada de la naturaleza, partiendo de esa materia y de esa energía, implica que la manera de obrar de ambas sea siempre definida y determinada, no dejando lugar para la casualidad ó el desorden: pero—y esta duda punzante jamás Darwin pretendió resolverla—¿acaso aquel universo de materia y energía, así simplificadas y que constituye la hipótesis científica en que hoy se basan todos los conocimientos, no podría ser á su vez producto de otro universo, con la misma materia pero con una energía diferente, cuya acción no se efectuara con arreglo á las leyes que hoy establecemos y que pudiera obrar en unos casos de un modo y, en otros, de otro distinto? Este punto interrogante abriría quizá amplio horizonte para encontrar una explicación filosófica, que pudiera no coincidir con las consecuencias, intolerantemente materialistas, de los que, siguiendo á Haeckel, pretenden que todo puede ya explicarse por el monismo darwinista, eminentemente mecanicista.....Spencer, al llevar al dominio de su filosofía sintética el evolucionismo, ha rozado el problema candente, pero no ha podido evitar caer en la concepción cíclica que se desprende del criterio mecánico, desde que, dentro de espacio, tiempo y número finitos, la evolución tiene que llegar alguna vez á un punto en el cual se repita su proceso, de modo que resulta lógico que, en ese momento anterior á la existencia de nuestra historia y de nuestro sistema planetario, la materia y la energía estuvieran representados en algún otro universo, en el cual habían debido verificar análoga evolución á la verificada en el nuestro, desde que admitimos la estabilidad de las leyes que los gobiernan; y, cuando nuestro universo llegue á desaparecer, tendrán que formar algun otro en el que repitan la misma evolución, desde que las leyes no varían.... Este concepto cíclico, de la relación de la vida, viene desde los estoicos y Virgilio lo ha inmortalizado en una de sus eglogas (la 4.ª v. 31-36); casi contemporáneamente con Darwin lo explicó de nuevo el sabio alemán Moleschott, en su *Kreislauf des Lebens*, pero hoy es evidente su substitución paulatina por el concepto genético, desde que la esencia de éste es que todo se transforma, perfeccionándose, de modo que tal progreso implica una línea, en general, recta, por más regresiones parciales que puedan ahondar las curvas ascentes ó descendentes, pero sin cambiar la dirección. Pero,—como habrá oportunidad de

manifestarlo, cuando estudiemos el movimiento sociológico en Alemania—en los países germánicos el darwinismo provocó una tendencia mecánica y materialista; mientras que, en Inglaterra, fué exclusivamente biológica, y no poco agnóstica, substituyendo el principio genético del desarrollo al morfológico de la simple clasificación, cuya suprema expresión fué el *Kosmos* de Humbolt. Esta obra cerró el viejo período en la ciencia, y la *Origin of species* de Darwin abrió el nuevo, sacando á la ciencia de la atmósfera exclusiva de los laboratorios y transportándola en plena naturaleza para ensanchar sus horizontes.

Pero ¿cuál fué la influencia positiva ejercida por Darwin en el desarrollo de las doctrinas sociológicas? ¿en qué correlación se encuentran sus conclusiones con las de su coetáneo Spencer? Eso es lo que habremos de investigar en la próxima conferencia, antes de abordar el estudio de la sociología spenceriana.

II

Para poder apreciar debidamente el alcance de la sociología spenceriana—que constituye la doctrina cuya influencia, en las ciencias sociales, ha sido más honda hasta el presente—conviene sintetizar el estado del pensamiento filosófico inglés al aparecer Herbert Spencer. Así podremos darnos, á la vez, cuenta exacta de la correlación entre las doctrinas spenceriana y darwiniana, haciendo resaltar la importancia decisiva que ella tiene en la historia del desenvolvimiento del pensamiento humano.

Por lo pronto, eran entonces visibles dos tendencias desiguales: la que, arrancando del enciclopedismo de Bacón y á través de los dos más grandes representantes del espíritu matemático, Hobbes y Newtón,—los cuales habían, como lo expuse en alguna de las anteriores conferencias, dado forma á la concepción mecánica del universo, unificando así los conocimientos de su época,—todo lo subordina á la naturaleza, á los hechos, á los fenómenos materiales, constituyendo así, en definitiva, «la metafísica de la física», para usar una expresión feliz; y la que, reflejando las ideas germánicas de Leibniz y de Kant, caracteriza «la metafísica de la conciencia», representada principalmente por la obra idealista de Berkeley, la cual considera el mundo material como producto de las energías del mundo interno, sistematizado así el vasto dominio de la ética. Ambas tendencias, sin embargo, tenían más de un punto de contacto, porque si la una—la idealista—

daba predominio al elemento religioso, moral, y subjetivo; la otra—la naturalista—no excluía de sus disquisiciones el concepto de lo absoluto ó de lo divino, sino que, tratando de conciliar siempre la tradición con la libertad y el libre examen, lo admitía como elemento incognoscible y fuera de la discusión. Tal lo hizo Darwin, como hemos visto; y hasta el propio Bacón, en su *Novum Organon*, se sirve de un símil elocuente para excluir del estudio de la física á las ideas de finalidad, diciendo que son éstas como las vírgenes á Dios consagradas, las cuales viven fuera del mundo y son por ello infecundas....Tranquilizado así el pudoroso *cant* británico, el espíritu analítico anglo-sajón ahonda el estudio de las cosas llevando á todas las disciplinas científicas la aplicación de las leyes de la filosofía natural, de la *pyhsica animæ*, de la observación empírica de los fenómenos físicos: Locke, Hume, Mill—padre é hijo—y Bain, sostienen que el proceso interno de los fenómenos de la conciencia, como los id materiales de los cuerpos, son simples efectos de agregación y desagregación, haciendo depender á las ciencias morales de la gran ciencia de la naturaleza; tendencia que—lo vimos en otra conferecia,—precisamente explica el por qué de la difusión, singularmente rápida, del positivismo comtiano en Inglaterra, pues daba forma á una convicción latente en los espíritus cultos y constituía un núcleo filosófico, en medio de la dispersión intelectual producida por el excesivo análisis, que, como alguien lo expresó, formaba sabios pero no pensadores...

El vacío de una filosofía,—de un concepto de conjunto, de un sistema de unificación, de una doctrina que fuera algo como la espina dorsal del *corpus* de los conocimientos humanos,—no fué llenado por el positivismo de Comte, malgrado la falange de pensadores ingleses que abrazaron su credo: el pecado original del sistema, la incongruencia entre lo positivo del *Cours* y lo dogmático del religiosismo del *Sytème*, fué causa bastante para que lo resistiera la mentalidad, esencialmente lógica, del espíritu británico: ni Mill, ni Lewes, ni Harrison, lograron tapar aquella brecha por la cual escapaban los que, atraídos por la fascinación global de la nueva doctrina, penetraban en sus meandros.,. En pie, pues, quedaba el vacío de una filosofía que se impusiera al público, y que abarcara en una doctrina lógica y estrictamente científica, á la vez, la universalidad de los conocimientos, renovando la tentativa baconiania y haciendo del estudio de la sociedad y de sus diversos fenómenos una de las tantas disciplinas de un solo todo.

Y es este, cabalmente, el altísimo significado de la obra de Spencer: *Novum organnon* del siglo XIX, la filosofía sinté-

tica—como la denominó aquél,—constituye el foco luminoso más potente, en un determinado momento histórico, y cualesquiera que sean las modificaciones ó rectificaciones que el adelanto de las ciencias haya posteriormente provocado, ó en adelante provoque, la influencia de aquella obra ha sido casi inconmensurable. Pero la médula misma de la obra spenceriana es precisamente la doctrina de la evolución, que sirve para explicar todos los fenómenos materiales ó morales, orgánicos ó inorgánicos, y como dicha doctrina en realidad sólo ha tenido existencia científica desde la obra de Darwin, es de esencial importancia darse cuenta de la correlación que existe entre ambos pensadores, y cómo ambos concibieron dicha doctrina y cómo la explicaron. Es este, pues, el eje al derredor del cual gira el desenvolvimiento del pensamiento humano, en la segunda mitad del siglo anterior y cuyas proyecciones orientan aún visiblemente su marcha actual.

De ahí que haya creído deber explicar, en la anterior conferencia, en que ha consistido la doctrina darwiniana, cuál es su característica, por qué su influencia fué más profunda, malgrado la prioridad de Spencer en haber atribuído á la doctrina de la evolución el papel de llave maestra para solucionar los problemas psicológicos y sociológicos.

Para la historia de las doctrinas sociológicas es interesante deslindar la parte que á Darwin y á Spencer respectivamente corresponde en la exposición de la teoría evolutiva. El primero, como hemos visto, sólo se ha ocupado de ella del estricto punto de vista de la ciencia positiva, por él cultivada; el segundo, por el contrario, del amplio punto de vista filosófico, aplicándola como solución general en todas las ciencias. Pero si bien es cierto, que,—como más detenidamente hemos de verlo al estudiar las doctrinas de Spencer—éste expusiera dicha teoría en 1854, al publicar sus *Principles of psychology*, no es menos cierto que lo hizo en forma un tanto nebulosa é incompleta, con la natural inseguridad de quien avanza una tesis arriesgada en contra del concenso general; tampoco tuvo eco verdadero, ni la crítica ha conservado recuerdos de que provocara polémica alguna, en la cual pudiera aquilatarse su bondad. Cierto es que eso no impidió que Spencer, más y más convencido de la verdad de esa teoría, la ahondara constantemente en sus meditaciones y llegara á convertirla en el eje central de un sistema de filosofía sintética, planeado en 1858, antes de la aparición de la obra de Darwin. Mas esto no quita que fué ésta, la que, aun obscureciendo la concidencia de la monografía de Wallace, á que antes se aludió, logró conquistar en el mundo científico carta de ciu-

dadanía á la teoría evolutiva, permitiendo á Spencer confirmar así el resultado de sus propias meditaciones, completándolo y dándole formas definitivas, La doctrina darwiniana de la selección natural vino á quedar como parte integrante de la teoría general de la evolución, en las líneas spencerianas. El mismo Spencer ha explicado lealmente la correlación de ambas doctrinas: desde que la evolución orgánica es una parte de la evolución en general, debe ser interpretada de la misma manera general, es decir, en términos físicos. Pero Spencer había tenido casi exclusivamente en cuenta los cambios producidos por la adaptación funcional, siendo así que ello constituye sólo uno de los factores del problema; Darwin dió toda su importancia á la selección natural: más ambos factores debían resultar, como resultaron, una consecuencia de la redistribución de la materia, observable por doquier. Cierto es que la selección natural, á primera vista, no parece formar parte de esa redistribución universal, pero, en puridad de verdad, tal solución no es sino la supervivencia de los mejor adoptados... Ahora bien: los cambios que constituyen la evolución tienden siempre á un estado de equilibrio, y antes de llegar á éste en absoluto se pasa por otro provisional, en el cual las partes, mutuamente interdependientes, desempeñan acciones que sirven para mantener esa combinación; eso puede observarse en todo organismo viviente, pues la vida no es más que una serie de funciones balanceadas, siendo el desarrollo de tal equilibrio precisamente la muerte; y como algunos individuos están de tal manera construídos que el equilibrio constitucional y diario de sus funciones es menos fácilmente desarrollado que en otros, resultan ser así mejor adaptados que éstos para continuar viviendo, siendo éstos los que preserva la selección natural. Luego, si la continuación de la vida es sencillamente la continuación de equilibrios provisionales, el temprano desarreglo de éstos en algunos individuos les impide reproducirse, mientras que lo hacen los que resultan mejor constituídos ó adaptados, por manera que esta supervivencia y multiplicación de los selectos no es más que una expresión de la ley física general de la redistribución universal de la materia y del movimiento. Y no siendo las sociedades, en el sistema spenceriano, sino organismos análogos á los demás existentes, claro está que la misma ley de evolución se les aplica exactamente y sirve para explicar todas las modalidades de su pasado, de su presente y permite inducir las de su porvenir: de ahí que la confirmación darwiniana tuviera una influencia más honda en sociología, permitiendo á esta ciencia acometer, en el dominio

de los fenómenos sociales, lo que aquél había realizado en el de los fenómenos biológicos, desde que exactamente las mismas leyes deben regir una y otra clase de fenómenos; y los hechos sociales reciben una luz inesperada de los nuevos principios, que explican lógicamente la transformación sucesiva de las formas sociales, de la familia, tribu, etc.

La sociología cambiaba así bruscamente su orientación: de los principios apriorísticos y poco exactos de las leyes comtianas de los 3 estadíos y de la jerarquía de los conocimientos, como de las generalizaciones prematuras de las demostraciones históricas del filósofo francés, se convertía en una disciplina de observación é inducción, con propósito claro y técnico: estudiar los fenómenos sociales, para verificar en ellos la exactitud de las nuevas leyes científicas é inducir las otras leyes secundarias que, en el terreno sociológico, las complementan. Los mismísimos problemas por Darwin estudiados en lo biológico, en las especies, había que estudiar en lo sociológico, en los fenómenos sociales, partiendo en ambos casos de los mismísimos hechos: de la lucha por la existencia y de la selección natural. Se salía así, de repente, de la región nebulosa de los sistemas filosóficos apriorísticos, fueran metafísicos ó positivistas, para encarar la cuestión de un punto de vista estrictamente científico: las mismas causas que obraban sobre las especies, á la vez obraban sobre los fenómenos sociales, que venían á quedar reducidos á su categoría de hechos naturales, sometidos á las leyes de la naturaleza, puesto que el aspecto psíquico del problema sociológico no es más que una faz del problema natural y no tiene dominio aparte, como no lo tiene el aspecto del instinto en las asociaciones animales. En biología y en sociología el problema debía encararse de igual manera: en plena naturaleza y en plena elaboración de la vida; antes de Darwin, las ciencias naturales y las sociales se estudiaban en laboratorios y bibliotecas: después de Darwin, se estudian en la vida misma, introduciendo así la más profunda revolución intelectual que la historia recuerde. La selección natural, la adaptación, la variabilidad, la herencia, constituyen poderosísimos rayos de luz para iluminar hasta los más recónditos rincones de los fenómenos sociales: todo hay que renovar en el estudio de éstos y la sociología, guiada por aquellos principios, se ha lanzado en esa nueva vía. El espíritu y el método darwinianos han soplado intensa vida en los dominios de esta ciencia: discípulos y adversarios se pusieron con ardor á la obra, sea para corroborar ó para combatir aquellas doctrinas, y las consecuencias de éstas—bastará recordar el mimetismo, que

sirve hoy de base á una de las escuelas sociológicas más en boga—son todavía hoy la gran palanca que mueve á nuestra ciencia *in fieri*, apoyadas en procedimientos meticulosos de investigación, en el uso constante de la cooperación de la estadística, y en el constante examen del pro y del contra en cada caso, para no avanzar sino sobre terreno seguro, puesto que deben explicarse hasta los rasgos más insignificantes que aparenten contradecir las conclusiones que se formulen. La revolución intelectual que todo esto implica es colosal: antes primaba el método exacto y matemático de las ciencias abstratas, partiendo de axiomas y deduciendo lógicamente sus consecuencias, de manera que los hechos no eran considerados sino como efectos complejos de fuerzas específicas, de antemano definidas, y que actuaban con sujeción á fórmulas dinámicas rígidas; ahora, si bien se admite que la naturaleza entera, como todos los fenómenos observables, es en realidad el resultado de tales acciones, en cambio aquel método, fecundo en casos aislados, no da la explicación del conjunto de fenómenos ni permite apreciar la totalidad de las cosas que pueblan el universo, pues las reglas matemáticas no tienen la flexibilidad que requiere el estudio de los problemas complejos. Y no pueden serlo sino los hechos naturales y los sociales: para comprenderlos, es menester estudiarlos con el criterio de un juez, que examina sin prejuicios las pruebas en uno y otro sentido, pesa los alegatos de ambas partes, y falla en definitiva con pleno conocimiento de causa, huyendo así de una imposible é infecunda rigidez matemática, para contentarse con la sensata probabilidad del acierto.

Por lo demás, la revolución intelectual iniciada por Darwin es simplemente el principio de una nueva era, en la cual hay no poco por estudiar y por descubrir, faltando aún casi todo el cuerpo de la legislación pertinente. . . . La variabilidad, p. e., tan importante como es, hasta ahora no ha podido ser sometida á una ley que explique su funcionamiento; la herencia misma, aun espera la ley definitiva que enseñe cómo obra su atavismo: pero es Darwin quien ha llamado la atención del mundo sobre esas cuestiones abiertas, que, precisamente para la sociología, representan el verdadero *primum movens*. La naturaleza y la vida se estudian hoy de un punto de vista dinámico, á la par que estático, y con un criterío eminentemente histórico, en la acepción lata del término, introduciendo, en nuestro juicio sobre el conjunto, un sano elemento filosófico de conjeturas y de especulación; para llenar, con la primera, los vacíos que por doquier encontramos

en nuestros conocimientos científicos; y para investigar, con el segundo, los principios generales que explican la diversidad inmensa de los fenómenos estudiados. Las ideas filosóficas de la evolución han cambiado totalmente la faz de los conocimientos, suplantando á las viejas ideas de la filosofía anterior, que es hoy materia sólo de recuerdo histórico: por eso el principio darwiniano de la selección natural ha sido el más fecundo de todos los formulados por la mente humana, sin exceptuar siquiera el de la gravitación, á Newton debido: variará la fórmula de aquella ley, se modificará en la primitiva forma que le dió Darwin, pero el concepto de evolución constituye, desde hoy en adelante, la médula espinal de la ciencia.

Cabalmente ahí reside la parte de mérito de Spencer. La fórmula de Darwin era restringida á un compartimento científico, especial y limitado; y su carácter filosófico, su ampliación generalizadora, su modalidad esencial, la debe á la doctrina de Spencer. Este había entrevisto su eficacia y la había vagamente proclamado, más como inducción que como demostración; aquél, sin preocuparse de su alcance filosófico sino exclusivamente como demostración técnica, expuso su exactitud científica: entonces toma Spencer la fórmula de Darwin, la incorpora á su doctrina, la vivifica y ensancha, y la convierte en el poderoso instrumento filosófico del que se apoderan sucesivamente, una por una, todas las ramas de los conocimientos humanos. Y Spencer, precisamente, comprueba la bondad de la nueva doctrina evolutiva aplicándola al terreno sociológico, y haciendo servir al pasado y presente de los fenómenos sociales, como elementos de experimentación y comprobación. Es, pues, al través de la obra de Spencer que la doctrina de Darwin ha podido triunfar en el mundo filosófico, gracias á su inmediata aplicación á la sociología.

Nacida de una ley sociológica—el principio de Malthus—era muy explicable que la selección natural fuera en el acto aplicada á la sociología: ésta, para usar un símil célebre, asemejaba hasta entonces una estatua de Pigmalión, esperando el soplo vivificante que la animara; la evolución le dió vida propia, explicando los fenómenos sociales de una manera científica. Y eso mismo, recordando que la tesis originaria de Darwin era bien modesta y limitada: el principio de la selección natural no implicaba explicar la evolución natural, sino exclusivamente la separación de las diversas especies, por lo cual el gran naturalista inglés tituló su libro: *Origin of species*; su misma teoría se apoyaba en un conjunto de hi-

pótesis, geniales si se quiere, pero que sólo el transcurso del tiempo y el adelanto de las ciencias podrían confirmar, modificar ó invalidar. Todo ello se encuentra en pleno período comprobatorio, tanto en el terreno científico como en el filosófico; pero la selección darwiniana permitió reconstruir el árbol genealógico de las especies, demostrando la evolución —dando, así, base indestructible á la teoría de Spencer—y poniendo al desnudo la falta de base de las pretendidas generaciones espontáneas y de la creación mítica, que no es sino una generación de aquel carácter, es decir, sin causa física; la vida, en el concepto darwiniano, engendra siempre otra vida, y el único medio de formación de los seres vivos es la reproducción, diferenciándose los últimos descendientes de los primeros ascendientes: por lo menos en todos los seres conocidos, tanto existentes como extinguidos, la cadena evolutiva es demostrable y es, á la vez, explicable por la selección natural y sus teorías complementarias. Hasta ahí la ciencia de Darwin: la aparición primera del primer ascendiente de cada especie, la transmutación de una especie en otra,—la *causa efficiens* del origen del mundo y de la vida,—he ahí otras tantas cuestiones que deliberadamente descartó de sus investigaciones y de sus conclusiones, no con el cómodo *ignorabimus* sino con el discreto *ignoramus*, dejando prudentemente al porvenir el ocuparse de esa faz de la cuestión, respecto de la cual se consideraba sin los suficientes elementos de juicio. La generación coetánea, formada en otro ambiente y con las ideas en Cuvier, Humboldt y Lyell, encarnadas, tenía que ser, en el fondo, resistente á las nuevas concepciones: pero, desaparecida y substituída por una generación ajena á esos prejuicios, la doctrina de la selección ha concluído por predominar en la ciencia como la hipótesis más científica hasta ahora, encontrando su confirmación en diversos órdenes de hechos: 1.° las series de seres fósiles unen entre sí á las series de seres vivientes; dan, hasta en sus menores detalles, la explicación de las formas actuales y permiten reconstruir un árbol genealógico, cuyas ramificaciones parecen convergir hacia un centro común: así, los pájaros resultan ligarse á los reptiles, que pasan á los batrácios, vecinos de los peces; y es así como ciertos paquidermos de cuatro dedos, en el comienzo del período terciario, llegan, merced á la pérdida sucesiva de tres de sus dedos, á constituir al tipo del solípedo; 2.° en cada región del globo, las formas, actualmente vivientes, de animales y plantas, están estrictamente vinculadas á las formas fósiles de los períodos precedentes: así, la Australia, casi exclusivamente poblada por mamíferos marsupiales cuando fué

descubierta, no contiene en sus capas geológicas sino mamíferos igualmente marsupiales; 3.º los géneros, familias, órdenes, clases y aun las ramificaciones de las clasificaciones actuales, no son divisiones separadas, como si las especies fueran independientes unas de otras, sino que, entre aquellas divisiones, es frecuente el paso y la superposición; 4.º el embrión de un animal cualquiera, por poco elevado que se encuentre en la serie zoológica, pasa sucesivamente por formas análogas á las inferiores de esa serie, antes de tomar la forma adulta; 5.º los animales tienen frecuentemente órganos que no usan, dimensiones reducidas, órganos rudimentarios, que parecen despojados de la importancia que antes tuvieran.

Del punto de vista sociológico la doctrina de Darwin, en definitiva,—si bien á través de la obra spenceriana—tiene importancia extraordinaria porque ha cambiado fundamentalmente la orientación filosófica: 1.º al interpretar, de modo admirable y en el sentido del desarrollo colectivo, una serie considerable de fenómenos biológicos, desmoronó la última valla del realismo escolástico y mostró el vasto alcance del principio de la evolución; 2.º al coordinar una masa ingente de hechos científicos en una unidad orgánica, provocó la unión de las tendencias científica y filosófica, hasta entonces separadas, para tender á la unidad del saber; 3.º al establecer los medios de considerar al dominio de los fenómenos materiales como un conjunto perfecto en sí, y en el cual no tienen lugar posible los fenómenos psíquicos, impulsó indirecta, pero metódicamente, en nuevos rumbos á la investigación en el dominio de las ciencias morales, que ha dado por resultado una correspondencia psíco-física, la cual, gracias al principio de la evolución ordenada, ha equiparado los dominios material y moral, demostrando que aquél implica un fenómeno, consciente ó inconsciente, del instinto ó de la psiquis, y éste, un fenómeno físico correlativo: con lo cual las viejas antinomias entre materia y espíritu quedan relegadas al recuerdo de la historia y se compenetran, sin confundirse, ambos órdenes de fenómenos; 4.º la unidad formal de todo orden de conocimientos, la unidad de la ciencia, queda así fuera de cuestión, siendo el criterio monístico—en el momento actual del saber—el más lógico: las disquisiciones del realismo escolástico sobre la substancia, espontáneamente activa é invariable y absolutamente sencilla, desaparecen ante la eliminación de lo espontáneo y el establecimiento de la variabilidad, confirmando indirectamente la doctrina kantiana de la unidad formal, siendo relativo el concepto de unidad, que aparece compuesta por la diversidad, y llegando las investigaciones, en última tesis, hasta

las plastídulas como aparente unidad primaria, sin perjuicio de que, más adelante, todavía pueda descomponerse á esas plastídulas en átomos más elementales, de modo que el principio de la unidad formal lleva de la mano al principio de los elementos variables, después de lo cual no hay, todavía, más que repetir el discretísimo *ignoramus* de Darwin; 5.° el procedimiento de crítica genética, introduciendo en la comprobación de cualquier orden de conocimientos el método de la evolución aplicado á la crítica filosófica, que intepreta así la masa extraordinaria de resultados especiales de cada ciencia, para buscar su coordinación y desprender de ella los necesarios elementos de juicio en busca de la solución final, todavía tan remota, siquiera llegue á admitirse que lo que existe es, en su forma, movimiento, y en su contenido, impresión; 6.° los fenómenos sociales, entonces, vienen á quedar reducidos á uno de tantos órdenes de fenómenos, sometidos á los mismos métodos de estudio é investigación, y cuyos resultados deben coordinarse con los de los demás conocimientos, partiendo de su comprobación empírica experimental, é interpretándolos con un criterio de crítica evolutiva, de modo que no forman reino aparte, ni tienen leyes de excepción, ni son de índole caprichosa ni escapan á las leyes generales de la ciencia.

Los fenómenos sociales, justificando así la genial intuición de Spencer, precisamente, han resultado más asequibles á la comprobación de la ley darwiniana, que los mismos fenómenos biológicos: en estos, hay que emplear sea un análisis infinitesimal, cuando se estudia la selección natural en los componentes de los seres, en las partes de los órganos; sea una inducción lejanísima, cuando se aplica el mismo principio á las especies desaparecidas, ó á los puntos de contacto de las mismas entre sí, en edades geológicas anteriores; mientras que la variación, la adaptación y la herencia, pueden examinarse en los fenómenos sociales, desde que la historia nos da los elementos necesarios, en cuanto al pasado, y la observación del presente es hacedera, sin recurrir á hipótesis alguna, ni partir de átomos que no puedan aislarse: tanto en el pasado como en el presente los diversos acontecimientos: guerra, conquista, esclavatura, etc., como las diferentes modalidades: educación, propaganda, régimen social, etc., pueden estudiarse con materiales copiosos positivos. De manera que el principio científico de la selección natural, nacido de una doctrina sociológica, viene á encontrar su más fecundo campo de acción en el dominio de la sociología, si bien con las modificaciones consiguientes á la

diversa modalidad de ambos órdenes de fenómenos; así, en lo físico, la selección obedece á una lucha por la existencia provocada por la disparidad de la alimentación respecto de la población de seres; mientras que, en lo social, entran otros motivos en acción: el bienestar y la realización de ideales; la historia de la civilización resulta así ser la de la lucha social y la de la selección, que es su resultante, no de la selección exclusivamente brutal del mundo animal, sinó de la social del mundo civilizado, cuyo progreso es precisamente el efecto de tal selección. Entran así, en ésta, todos los factores psíquicos que influyen en los fenómenos sociales, porque ellos contribuyen al triunfo en la lucha social y se seleccionan paulatinamente, trasmitiéndose de generación en generación en forma de conocimientos más y más adelantados: la arqueología, la etnografía, la historia, la estadística, todas las disciplinas morales, se convertían así en fuentes riquísimas de hechos y de datos, para determinar y comprobar el efecto de la ley de selección y sus resultados fecundos.

Tales perspectivas fueron entrevistas por el mismo Darwin: «me interesa singularmente—escribía á Thiele—la aplicación á cuestiones sociales y morales, de una doctrina que he estudiado sólo en relación á las especies»; pero él mismo se abstuvo de invadir esos dominios, ajenos á su actividad científica. No es, pues, de extrañar que Spencer, en el acto, se apropiara ese resultado, fecundando así su propia doctrina; y que á nadie se ocultara la trascendencia de las conclusiones de Darwin para la sociología: cabalmente por eso quedó en el acto obscurecida la obra de Comte, de Buckle y de Mill, porque les faltó á todos ellos ese intenso é indispensable rayo de luz.

En el acto se trató—si bien con explicable precipitación, al principio—de extender á la sociología las conclusiones darwinianas. En moral, se sostuvo que el problema ético implica que las cuestiones de origen social son siempre de origen humano por la evolución, de modo que la moral no arranca de un elemento extrahumano y espiritual, sino de la simpatía y del interés de la especie, bastando para explicarla el instinto social, con el aditamento de la inteligencia, sometido á la transformación de todo lo que existe y se desarrolla: las ideas morales son fuerzas sociales colectivas, que se refinan por la selección de la vida civilizada, que tiende al perfeccionamiento de los individuos, á la solidaridad y al altruismo, como condiciones para su conservación y su triunfo en la constante lucha social. Como en

moral, lo mismo sucedió en economia política y en todos los diversos ramos de los conocimientos humanos, en los cuales quiso renovarse violentamente todo como si el principio darwiniano—tan discreta y reposadamente expuesto por el sabio autor del *Origin of species*—fuera un nuevo «sésamo, ábrete» con el cual cualquier aficionado pudiera penetrar á lo mas hondo de los problemas discutidos. Tales exageraciones no contribuyeron poco á presentar flanco á la crítica reeccionaria para combatir é invalidar á la nueva doctrina, probando cuán aventuradas resultaban sus aplicaciones, siendo así que solo se trataba de extralimitaciones prematuras y que aun era necesario el trabajo paciente de una generación, de investigadores de verdad, para permitir comprobar la bondad ó deficiencias de la doctrina discutida. De ahí que, durante medio siglo, el darwinismo haya sido la cabeza de turco de sabios y aficionados, traído y llevado por entendidos y profanos, mientras que sólo se ha conseguido con tal abuso retardar su estudio y el de su comprobación en las otras disciplinas. Hoy, apaciguada aquella tormenta, unos y otros someten á la doctrina evolucionista al mismo paciente examen que á cualquier otra hipótesis explicativa de lo cognoscible, siendo de observar que, desde que tal procedimiento se ha empleado, la luz se viene haciendo paulatina y seguramente, encontrándose que dicha hipótesis se presenta cada vez más con los caracteres de una de esas leyes fundamentales que explican satisfactoriamente una serie inmensa de fenómenos de los órdenes más diversos.

De ello, en realidad, no se preocupó Darwin ni le correspondía, como á verdadero sabio de verdad, pretender que tales generalizaciones eran inmediata consecuencia de su comprobación y de su fórmula. En las mismas ciencias naturales hubo que proceder con prudencia, sometiendo pacientemente cada una á nuevo examen, para controlar si la nueva ley era ó no aplicable. Todo eso no podia improvisarse, y no hubiera sido serio pretender escamotear tales investigaciones con generalizaciones vacías. El verdadero carácter general de la ley de evolución sólo resaltó cuando el problema sociológico pasó por el tamiz de una mente filosófica de primer orden, para avanzar resueltamente en la faz definitiva de su solución; quien, efectivamente, la ahondó con un análisis poderoso y penetrante, formulando la doctrina de la evolución con un alcance no imaginado por Darwin ni por otro alguno, fué—como lo veremos—Spencer, el más grande filósofo inglés y uno de los pensadores más conspícuos del pasado siglo: Spencer, en su *Synthetic Philosophy*, ha intenta-

do abarcar en un grandioso estudio de conjunto á todos los órdenes de los conocimientos humanos, elaborando un vasto y completo sistema filosófico, y aplicándolo á la sociología que, como su émulo francés Comte, consideraba el coronamiento de la ciencia, y á la cual, gracias á su singular mentalidad, hizo experimentar una transformación profunda.

¿Quién era Spencer y cuál ha sido su obra sociológica? Podemos ya abordar resueltamente su examen y á ello daremos comienzo en la próxima conferencia.

III.

Abordemos, pues, de lleno el estudio de las doctrinas sociológicas de Herbert Spencer: comencemos, para ello, por explicarnos la personalidad de aquel sociólogo y analicemos, en seguida, el contenido y significado de su obra.

Hasta hace poco un nimbo misterioso parecía substraer al público la personalidad del gran filósofo, á quien se caracterizaba como al pensador que, habiendo marcado más profunda huella en el espíritu de su época, era, á la vez, el escritor menos conocido como hombre; pero la reciente (1904) publicación póstuma de su admirable autobiografía ha rasgado el velo de ese misterio y permite desprender de la historia de su vida enseñanzas fecundas, principalmente para la sociología, cuyas doctrinas más lo preocuparon y cuyo estudio más ahondó.

En alguna conferencia anterior explicaba la índole de la personalidad de John Stuart Mill, trazando el cuadro de su educación bajo la rígida vigilancia paterna y desenvuelta en el círculo, más rígido aun, de pensadores benthamistas.... Pues bien: podría sintetizarse la educación de Spencer diciendo que fué exactamente todo lo contrario, por lo menos como régimen de estudio y como medio ambiente.

Descendiente de una estirpe educadora—su abuelo, su padre y sus tios eran maestros de escuela, sin perjuicio de otras ocupaciones—no pasó propiamente por el colegio: su mala salud de niño hizo que su padre no le enseñara á leer hasta los 7 años y que, despues, no lo sometiera á la disciplina escolar sinó que prefiriera que la observación de las cosas, y las pláticas correlativas, fueran dándole las nociones necesarias. Y más tarde, confiado á los cuidados pedagógicos de uno de sus tios, fue rebelde á todo estudio que exigiera contraccion libresca, atrayéndolo solo los problemas matemáticos y geométricos, que buscaba solucionar á su manera: ni lenguas ni historia, ni conocimientos de otro género

adquirió, salvo los que le proporcionara su afán de coleccionar insectos y plantas, en sus largas excursiones por los campos. Quaquero el padre y metodista la madre, acompañaba sucesivamente al uno y al otro á sus capillas respectivas, sacando de ahí esa singular independencia mental en materia religiosa que caracteriza sus obras. Rehaoci á la educación universitaria inglesa—entonces, como ahora, exclusivamente aristocrática, clásica y tradicional, un tanto divorciada del movimiento contemporáneo—la lectura, curiosamente desordenada, de las copiosas revistas recibidas por su padre y su tío, reemplazó el más sólido bagaje intelectual que todo joven debe llevar á la vida madura. Educado, pues,—como la inmensa mayoría de los sabios y pensadores de su país—fuera del ambiente académico, verdadero autodidacta, tuvo de ese punto de vista una instrucción deficientísima, ignorando hasta los rudimentos de las cosas más triviales, salvo en ciertos ramos de matemáticas ó ciencias naturales... La casualidad le llevó á ocuparse en el ramo de ingeniería, como empleado en trabajos de construcción de ferrocarriles, lo que le permitió ampliar sus conocimientos matemáticos y, á la larga, á convertirse en uno de esos ingenieros practicones que—en aquél país—suelen llegar á descollar, malgrado no haber jamas pasado por las escuelas.

Su temperamento reflexivo y serio, ya estimulado por las conversaciones oídas en casa de sus padres y de sus tíos, —donde se discutían las cuestiones del día, con ese tesón é independencia que suelen poner los ingleses en sus preocupaciones relativas á la cosa pública, á la acción de los gobiernos ó de los particulares,—buscaba siempre ir al fondo de las cosas, espoloneado por la correspondencia activísima con su padre, quien constantemente discutía así los problemas apasionantes del momento, como cualquiera otra cuestión, por nimia que aparentara ser, pero que interesaba al jóven aprendiz de ingeniero. De ahí que, si bien se ocupaba con celo de su nueva profesión y que sobre asuntos técnicos haya escrito numerosos artículos en los periódicos de ingeniería de entónces, meditara consecutivamente sobre los problemas político sociales de su tiempo, analizándolos y desmenuzándolos para mejor comprenderlos, sobre ellos discutir, y penetrar su esencia: precisamente lo hacía bajo una faz que le permitía prescindir de la hojarasca que, á menudo, suele obscurecer y complicar la solución de aquellos problemas, porque su inteligencia, hondamente moldeada por la disciplina de las matemáticas y de la geometría, aplicaba el razonamiento escueto de las ciencias exactas al estudio de las

cosas sociales. Por otra parte, el ambiente de esa época lo llevaba de la mano á ocuparse de los derechos de los ciudadanos y la esfera de influencia de sus iniciativas, de la acción de los gobiernos y su naturaleza limitada, de la organización social y su anhelado perfeccionamiento; de mil y mil otras cuestiones análogas que, hacia mediados del pasado siglo, constituían el tema obligado de las preocupaciones de todo hombre pensante en la clásica isla.

Por eso es que, habiendo tenido que hacer un paréntisis en su carrera y que pasar una temporada en casa de su familia, la discusión de aquellas cuestiones, objeto entonces de grandes movimientos de opinión y de ardorosos trabajos de propaganda, en los cuales su padre y tíos tomaban muy activa participación, le llevara á escribir una serie de cartas abiertas, sobre la esfera del gobierno, destinadas al periódico *The Nonconformist.* En ellas despliega ese individualismo impenitente que carácteriza su idiosincracia británica y que defenderá hasta el fin de sus días, malgrado que á la larga resulte darse de mojicones con sus conclusiones sociológicas, en las cuales el individuo tiene que ser absorbido por el organismo social; esas fueron sus primeras páginas, y análogas fueron sus últimas: en su postrer libro *(Facts and Coments)* repite, medio siglo después, su misma fe inquebrantable en el poder del individualismo... Interesante es observar, sin embargo, que en dicho primer trabajo—publicado después (1842) en forma de libro—ya se diseña su orientación filosófica y sociológica; considera ser una sola la ley que rige los fenómenos morales como los materiales, aplicable tanto á la vida de sociedad como á la indivdual; admite la idea de la causalidad universal; sostiene que, en el mundo orgánico, todo consiste en un proceso de adaptación mediante el cual las facultades sirven para las funciones encomendadas; establece que existe un determinado equilibrio entre las facultades de los individuos y el medio ambiente en que estos se desenvuelven, siendo evidente la tendencia de la sociedad al equilibrio individual y social; en una palabra, se nota la influencia de la escuela naturalista, de la metafísica de la física, si bien se acentúan los factores de la evolución en general.

En esto último es curiosa la influencia sobre Spencer entonces ejercida por el clásico libro de Lyell: los *Principles of geology* de éste condenaban, á la sazón, la doctrina lamarckiana sobre el origen de las especies, pero lo hacían con tan deficientes argumentos, á la luz de una rigurosa lógica filosófica, que Spencer se convirtió en caluroso partidario de

aquella doctrina, encarrilando sus meditaciones en el sentido de la evolución orgánica. Lyell, años después y en las sucesivas ediciones de su célebre obra, entonó el *mea culpa* y abrazó la doctrina de Darwin, perfeccionamiento de la de Lamarck y parte de la más general por Spencer desde aquel entonces convertida en el eje de sus meditaciones, encontrando sucesivamente que podía explicar todos los fenómenos posibles, con absoluta prescindencia de su naturaleza ó de su esencia. En aquellos días de 1842 nada de eso era concebible, aun en los círculos más inteligentes: y es interesante observar que Spencer aplicó originariamente tal principio á las cuestiones sociales, precisamente porque la agitación chartista era á la sazón vivísima y los problemas de carácter social, absorbentes, habiendo participado activamente en ellos.

Desde ese momento la atención de Spencer se concentró en la honda meditación de asuntos sociológicos; resolviendo, puede decirsé, dedicar su vida al estudio de las cuestiones socialės y filosóficas. Se dedicó á profundizar, en sus lectuturas, temas de esa índole; su carrera tomó otra orientacion, destinándose deliberadamente á ser escritor. Comenzó á preocuparse de estudios filosóficos, mientras desempeñaba la dirección accidental de una revista; y—salvo un interesante paréntesis, en el cual creyó asegurar su *modus vivendi* con algunas curiosas invenciones, pasando otra vez á ocuparse de cuestiones ferrocarrileras en la tramitación parlamentaria de ciertas concesiones, lo cual le dejó una provechosa experiencia,—á partir de 1848 normaliza su existencia, convirtiéndose en subeditor de la revista *The Economist.* En 1850 publica su *Social Statics*, en cuya obra había trabajado varios años, siendo su propósito exponer en ella un sistema completo de moralidad social y política, mostrando cómo pueden equilibrarse las relaciones de los hombres en sociedad por la conformidad de la organización social á la ley de la libertad pareja.

La elección del título de esa obra, que resulta un visible é indispensable escalón en su construcción sociológica, sugiere en el acto el pensamiento de que ella implica una evidente influencia positivista, porque fué Comte quien, al determinar la división de la sociología en estática y dinámica, dió al vocablo una acepción definida. La difusión de la doctrina comtiana en Inglaterra, á la sazón, casi no permitiría suponer que ningún pensador ignorara la obra del filósofo francés. Pero Spencer declara que no conocía entonces los libros de Comte, ni siquiera que éste hubiera denominado á una de sus divisiones sociológicas, «estática so-

cial»: más aún, siempre negó rotundamente—hasta después que se hubo posesionado de la doctrina de aquél—que lo influenciara en modo alguno. Es, pues, conveniente examinar este punto, y precisar cuál es la orientación spenceriana, desde sus primeros comienzos.

Recordaréis lo que, en conferencias anteriores, os he dicho acerca del estado de la mentalidad inglesa de la época: en lo científico, especializada y tendente siempre á la faz práctica de las investigacionnes; en lo filosófico, rehacia á toda sistematización y filosofía, á la que consideraba como una divagación perniciosa; en lo económico, individualista hasta la exageración; en lo político, después de la fermentación reaccionaria contra los excesos de la revolución francesa, á su turno radicalmente liberal ante las exageraciones de la Santa Alianza; respetando, á la vez, la ciencia y la religión, que trataba siempre de armonizar con el repudio de toda idea transformista y con la tendencia puramente descriptiva en el estudio de las cosas; experimentando,—en el momento mismo en que Spencer comenzaba á escribir—la influencia de Comte, á través de Mill, fresca aun la de Coleridge y Hamilton, que extendían la tendencia idealista—germánica de Kant, Fichte, Schelling y Hegel—en contraposición al materialismo crudo de los enciclopedistas holbachianos..... Spencer, á pesar de estar imbuído en esas ideas, escribe (1850) sus *Social Statics*, en la cual comienza á manifestar sus divergencias y á orientar su pensamiento en una dirección propia.

Estudia las relaciones del hombre con la sociedad; analiza, de lleno, el problema sociológico, desprendiéndose de la escuela utilitaria de Bentham y de Mill; examina la naturaleza científica del fenómeno social y, en vez de encarar la cuestión del punto de vista político—como lo hacían todos hasta entonces, y como, en aquel momento, el mismo Stuart Mill lo realizaba, en su *Representative government*,—se coloca en el punto de vista biológico: en vez de partir, como los filósofos alemanes, de una concepción ontológica ó de generalizaciones apriorísticas, prescinde de ideas anteriores ó de prejuicio alguno ó de criterio previo, abordando el examen de los hechos para extraer de ellos la anhelada solución del problema que investigaba. Y llega á la conclusión de que la ley de evolución biológica y social es la llave que explica tanto los cambios cósmicos como los civilizados: «la verdad—ha dicho después, en su ruidoso opúsculo: *Reasons for dissenting from Comte*—que las indagaciones embriológicas de Harvey sólo tímidamente entreveían, que los trabajos

de Wolff más tarde fortalecieron y que resulta sugestiva de las obras de Bäer; á saber, que todo desarrollo orgánico es un cambio de lo homogéneo á lo heterogéneo, fué la base de mi argumentacion, que, en *Social Statics*, revela inequívocamente mi convicción profunda en la evolución del hombre y de la sociedad, en ambos casos determinada por la incidencia de las condiciones, por el efecto de las circunstancias, reconociendo que tanto la evolución orgánica como la social estaban sometidas á la misma ley». Desarrolla esa doctrina en sus trabajos sucesivos: en su *Philosophy of style* (1852), en su *Manners and fashions* (1854), en sus *Principles of Psychology* (1855), en su *Progress: its laws and causes* (1857), todos—como se ve—anteriores á la grande obra de Darwin (1859). La ley de Bäer, como era de preverse, no resultó suficiente, y tuvo Spencer, á medida que profundizaba sus meditaciones y ensanchaba la esfera de sus investigaciones, que complementarla sucesivamente con el rasgo prominente del aumento de lo definido; la aplicación de las leyes generales de fuerza, de las que resulta necesariamente la transformación universal; con la deducción de la ley de persistencia de la fuerza; complementando la evolución con la disolución; y, finalmente, con la determinación de las condiciones en que ambos procedimientos—evolución y disolución—se verifican. Pero es en *Social Statics* que se encuentra el núcleo de la filosofía evolucionista spenceriana: parte de la ley biológica que los animales inferiores se componen de muchas partes semejantes pero que no dependen entre sí, mientras que los animales superiores se componen, á la inversa, de partes no semejantes pero sí mutuamente dependientes; lo que aplica á las sociedades, que comienzan con muchos elementos sin interdependencia recíproca, y concluyen con otros muchos que son mutuamente dependientes; la comparación de ambas inducciones lo llevó á la conclusión de que ambas clases de argumentaciones—las biológicas y las sociales—están sometidas á la misma ley del desenvolvimiento de lo homogéneo á lo heterogéneo. Fué más tarde, en sus *Principles of Psychology*, que estableció el principio complementario de la ley de evolución: la integración y aumento de lo definido, llegando á la conclusión de que la causa universal de las transformaciones universales era la multiplicación de los efectos. Y fué tan sólo en su *Progress: its laws and causes*, que explicó la instabilidad de lo homogéneo, la dirección del movimiento y el ritmo de éste, que constituyen causas derivativas de la transformación universal, siendo la consecuencia lógica de ésta: lo que lo llevó á la conclusión de que todas

esas leyes citadas implicaban una sola, la transformación universal, por la persistencia de la fuerza... Tal fué el génesis del evolucionismo spenceriano: nacido de una serie de inducciones, termina por una deducción soberbia, que abarca todo lo existente, material y social, físico y moral, no dejando fuera de su dominio región alguna cognoscible.

¿Qué influencia, pues, ejercieron sobre Spencer las doctrinas positivistas de Comte? La cuestión es interesante del punto de vista sociológico, sobre todo, y ha sido debatida —desde que la provocó Laugel en la *Revue des deux mondes* (1864)—por el mismo Spencer en un opúsculo ya recordado y el cual, hasta la última edición de 1901 (en el t. II de los *Essays)*, ha sido objeto de modificaciones y correcciones por parte de aquél.

Por de pronto, demos por sentado que, al publicar *Social Statics,* Spencer no conocía directamente la obra de Comte ni siquiera al través de la de Stuart Mill, puesto que así lo afirma; pero no es menos cierto que con ambos coincide en dar al pensamiento y método científicos una forma y organización más definidas, aplicándolos á la interpretación de aquella clase de fenómenos—los sociales—hasta entonces excluídos del examen científico estricto: para él, como para aquéllos, todo saber deriva de la experiencia, agregando que aun las facultades que para adquirir á ésta sirven son simples productos de la experiencia recibida por los antepasados, acumulada y organizada; todo saber, también, es fenomenal ó relativo y lo único absoluto es que todo es relativo; no cabe interpretar los fenómenos buscando sus causas en entidades metafísicas; las leyes naturales son invariables, es decir, hay absoluta uniformidad de relación entre los fenómenos... Tales principios son positivos, Comte los adopta y Mill los sostiene: pero ya Bacón los había, en su máxima parte, entrevisto, y su adopción por Spencer no basta para convertirlo en comtista, si bien es positivista en el sentido técnico de la palabra y no en el del positivismo del filósofo francés.

Por otra parte, el punto de partida de la sociología spenceriana es la biología, basada en los estudios de Oken, en las células animales de Schleiden (1838), en las vegetales de Schwann (1839), en la doctrina embriológica que arranca del óvulo, que estableció cabalmente una vívida unidad é igualdad en todo el mundo orgánico con relación á sus elementos, sentando que la desigualdad provenía de una unión desigual de dichos elementos, lo que condujo á Spencer á sostener que la sociedad era un organismo porque todo

organismo era una sociedad; por eso parte de lo homogéneo á lo heterogéneo, admitiendo la conservación de la fuerza, el mantenimiento de la energía, en cuyos principios armoniza la evolución y sus leyes: la médula de su pensamiento es, pues, biológica, y por eso la orientación de sus doctrinas es eminentemente naturalista. En cambio, el punto de partida de Comte fué el matemático, complementado con el histórico, no entrando el biológico sino en segundo lugar y habiéndolo adoptado propiamente después de tener construída su sociología y al sólo efecto de contribuir á asentar sus cimientos sobre terreno más sólido. El considerar Comte á la sociedad como un organismo, no fué invento suyo, y no sólo lo adoptó Spencer, sino que ha servido de arranque á la escuela organicista en sociología, aun cuando con tendencias que divergen fundamentalmente de las enseñanzas de aquéllos. Pero Spencer repudia la ley de los 3 estadíos, á pesar de aceptarla Mill, siquiera en sus líneas generales; rechaza la limitación del saber y el establecimiento de lo incognoscible, que caracteriza al positivismo comtiano; no admite que sean las ideas las que exclusivamente dominen al mundo, sino los sentimientos, á los cuales aquéllas sirven únicamente de guías, de modo que tampoco acepta la doctrina de Comte de que la crisis política y moral de las sociedades dependa de la anarquía intelectual, sino que sostiene que es el antagonismo moral la causa de tal crisis; menos reconoce la jerarquía de las ciencias ideada por Comte ni que la determine el grado de simplicidad, sino la frecuencia y firmeza cómo las diferentes clases de relaciones se repiten en experimentos conscientes; no admitiendo una rigurosa filiación de las ciencias, las cuales, en sus 3 grandes clases abstractas, abstracto-concretas, y concretas, progresan simultáneamente por una continua acción y reacción recíproca. Además, entre ambos pensadores concurre la diversa mentalidad de raza: Comte repudia el individualismo, que Spencer por sobre todo respeta; aquél sostiene que la sociedad debe ser reorganizada por la filosofía, éste, por el efecto acumulado de la costumbre sobre el carácter; aquél, aumenta el control de la autoridad sobre los individuos, éste, lo disminuye. Todo esto no impide que el mismo Spencer reconozca que «verdadero ó no, el sistema de Comte, en su conjunto, evidentemente ha producido importantes y saludables revoluciones del pensamiento de muchos espíritus y continuará produciéndolas: no pocos de los que difieren en sus opiniones han sido ventajosamente estimulados por su examen y estudio; sobre todo, ha familiarizado á la mente hu-

mana con la idea de la nueva ciencia social, de la sociología, en las demas ciencias basada».

Sin embargo, es curioso que, mal grado la intimidad, anterior y posterior á *Social Statics,* de Spencer con el filósofo Lewes—uno de los comtistas ingleses más fervorosos—no hubiera entonces (1850) debatido con él, en sus conversaciones, las doctrinas del sociólogo francés. Pero hay que respetar su terminante afirmación de que las conoció á través de la *Logic* de Mill, un par de años después de publicar aquel libro y cuando ya tenía formulado el programa completo de su *Synthetic Philosophy,* en cuya grande obra ratifica (salvo detalles) las doctrinas de dicho libro, basadas en el ya recordado principio baeriano, de que el desarrollo de todo organismo—individual ó social, animal ó humano, animado ó inanimado,—es un progreso de lo homogéneo á lo hetereogéneo y que, de los tipos inferiores á tlos superiores, el progreso va de la uniformidad de estruc ura á la proliferación de la misma. Por manera, entónces, que la obra del pensador inglés no es una consecuencia de la del filósofo francés, ni siquiera divergente: reconoce un origen diferente y tiene una orientación diversa. Comte, en efecto, busca ante todo explicar coherentemente el progreso de las concepciones humanas, Spencer, el del mundo externo; aquel interpreta el génesis de nuestro conocimiento de la naturaleza; este, el de los fenómenos que constituyen á tal naturaleza; el propósito del uno es subjetivo, el del otro, objetivo; el sistema del primero es constituir un *Organon* de las ciencias; el del otro, una cosmogonía. Quizá por esto último, autoridad tan insospechable como el sociólogo Carrau pretende que la obra spenceriana es más bien la enciclopedia de Hegel, rehecha del punto de vista del método experimental... Y Spencer se mantuvo siempre distante del criterio de Comte, aun despues de conocer á éste personalmente, cuando (1856) le visitó en París con motivo del éxito de la traducción de miss Martineau, á que en otra oportunidad nos hemos referido: «su aspecto—dice Spencer—no impresionaba ni por su figura ni por su fisonomía; ésta, si bien poco atrayente, tenía rasgos marcados y se destacaba entre las innúmeras que diariamente se observan». Sugerente es que el único consejo de Comte al filósofo inglés fué que se casara... lo que, dada la historia conyugal del primero, tenía hondos ribetes de ironía, si bien entónces se encontraba bajo la influencia sedante de la poética Clotilde, lo que seguramente explica que le dijera, á guisa de argumento decisivo, que «la compañía simpática de una esposa ejerce una marcada influencia curativa», aludien-

do á los padecimientos nerviosos de Spencer: ginecopatía singular, con todo, ya que si la esposa no resultaba buena —y Comte algo debía saber de ello—el remedio venía á ser peor que la enfermedad.

Y cabe aquí observar—por la razón inversa de la que motivó el recuerdo de la relación de Mill con Mrs. Taylor— que en Spencer jamás el eterno femenino ha ejercido influencia absoluta: su autobiografía, discretísima al respeto, no permite rastrear influencia alguna de ese género, si bien cultivó relaciones amistosas con algunas mujeres descollantes, como aquella fascinadora Miss Evans que, con el nombre de George Elliot, ha dejado una página luminosa en la historia intelectual inglesa y cuyo recuerdo, si bien con «cierto rasgo de aquella masculinidad que caracterizó su inteligencia»—al decir de Spencer—lo persigue hasta en sus últimos años... Sin duda su temperamento flemático lo ponía á cubierto de tales influencias: rechazó casarse porque sus medios de fortuna no le permitían formar un hogar cómodo, y porque, una vez dedicada su vida á la grande obra de su filosofía sintética, temió que la existencia matrimonial coartara sus libertades y no le permitiera dedicar á la meditación y al trabajo las horas necesarias. Deliberadamente, pues, se condenó á ser solterón, á pesar de que amaba la vida tranquila del hogar y no le sedujo nunca ese *odor di femmina* de la Venus vulgivaga que, en otras existencias—como en las de Musset y Byron— llena por completo una vida, la penetra, la impregna y deja en cada uno de sus actos el rastro imborrable de su paso y el acre perfume de su persona... Tal elemento perturbador fué extraño á la carrera del filósofo inglés, y su obra se resiente quizá de la ausencia del sentimiento femenino, que toda la ciencia y toda la inmensa labor de aquel sabio no logra impedir sea echado de menos. Ni amada, ni mujer alguna, sedujo su corazón: adoró á su madre inválida, es cierto, renovando casi el piadoso cuadro que presenta la vida íntima de Buckle, pero fué eso un incidente relativamente fugaz y que no dejó rastros en su obra; en una palabra: si alguna mujer habló á su inteligencia, lo hizo más bien como camarada que como persona de otro sexo. Y las páginas que, en las postrimerías de su vida—á los 73 años—ha dedicado á ese vacio deliberado de su existencia, conmueven hondamente porque recuerdan aquellas póstumas y vibrantes revelaciones del alma de Sofía Kowalewski, la descollante matemática del pasado siglo, quejándose amargamente de que la ciencia no había bastado á extinguir la llama, siempre latente en el fondo de todo corazón, del amor humano: todos los hombres

—gime aquélla—la veneraban como matemática, olvidándose de que también era mujer; así como todas las mujeres—dice entre dientes el otro—lo admiraban como filósofo, sin parar mientes en que á su vez era hombre!

La vida de Spencer, en realidad, fué la de un benedictino. A su obra por entero dedicado, busca ganar su vida en el periodismo y limita sus ambiciones personales á lo más indispensable, logrando resolver el penoso problema del ganapán cotidiano gracias á una serie de pequeñas herencias que sus tíos y sus padres, sucesivamente, le fueron dejando. A raíz de *Social Statics* fue solicitado por diversas revistas para escribir artículos y, durante varios años, condensó en esa forma el resultado de sus meditaciones. Su intimidad con Lewes le permitió ahondar sus investigaciones de filosofía pura, pero, curioso es observarlo, poca impresión le produjo el trato con Emerson y Carlyle, dos eminencias del pensamiento coetáneo. Sus monografías de la epoca son significativas: la «hipótesis del desenvolvimienio», publicada en la revista *The Leader* (marzo de 1852) da ya forma á su doctrina básica de la evolución; su «teoría de la población», aparecida en la *Westminster rewiew* precisa sus ideas evolutivas, aplicadas á tema sociológico; su «metodo de educación» inserto en la *North British rewiew* (mayo 1854) desenvuelve la aplicación de la doctrina evolutiva en el terreno pedagógico. Por último, su libro *Principles of Psychology*, (1855) le obliga á un trabajo tan asiduo y absorbente que, sin darse á tiempo cuenta de ello, violentó su organismo y dañó para siempre su sistema nervioso, originándose de aquel imprudente exceso intelectual un malestar neurasténico crónico de tal naturaleza que, como bola de presidiario, no debía ya abandonarlo en esta vida, convirtiendo su existencia en un prolongado martirio, con noches crueles de insomnio, con imposibilidad material de prolongar su tarea muchas horas, con todo el cortejo de la vida de un verdadero inválido, por más que su aspecto externo fuera el de un hombre perfectamente sano. No se dió al principio cabal cuenta de la extensión del mal, y creyó que viajando y observando una higiene estricta podría volver á su estado normal.... Vana ilusión! Y es verdaderamente singular que—como lo hemos visto uno por uno—parezca ser el lote desgraciado de todo gran sociólogo el pasar por hondas crisis intelectuales: Comte cae de lleno en el dominio horrible de la locura, si bien sale depurado de la espantosa prueba; Buckle lleva consigo, á enterrarlo en las arenas candentes del Asia Menor, al agotamiento espeluznante de su otrora lozana inteligencia, Mill;

pasea por diversos países la anemia cerebral y física que se venga de su increible abuso de trabajo mental; Spencer queda herido para siempre y por más que su voluntad de acero, implacable y tenaz, doblegue á su cuerpo debilitado y apele á todos los recursos para hacer producir á su inteligencia, á duras penas logra trabajar más de 3 horas diarias, á veces únicamente hora y media, alternando el ejercicio con el dictado: su cerebro se resistía á mayor esfuerzo, y le fué menester sacrificar uno á uno todos los placeres de la vida para poderse permitir el lujo de trabajar esa hora y media diaria, con cuya ayuda ha podido, sin embargo, levantar un verdadero monumento!

Más aun: no encontrando editor para sus libros, tuvo que imprimirlos á su costa; los honorarios por sus artículos de revista no le alcanzaban para sufragar los gastos materiales de su vida; había dejado la ocupación remunerada de ser editor de revista, á fin de poder disponer de tiempo para sus estudios y meditaciones; las reducidísimas herencias que sucesivamente recibió, apenas le permitían vivir con estrictez suma. Y bien, en esas condiciones y luchando con su salud valetudinaria, tiene que aceptar auxilios de sus amigos, pero traza su programa, se forja un ideal, y convierte su existencia en la de un benedictino, doblegándola á una voluntad extrañamente persistente........ No vacila ni un instante, ni se desvía siquiera un ápice de su línea de conducta; y cuando al cuarto de siglo de comenzada aquella lucha silenciosamente homérica, empiezan sus libros á venderse, utiliza esos recursos inesperados para compensar secretarios y colaboradores, á fin de que le reunan los materiales que su salud precaria no le permitía coleccionar y seleccionar en persona, pero dirige de cerca esos trabajos, los revisa y los utiliza con el éxito invariable que sus libros revelan; sin olvidar á sus colaboradores, pues publica todavía ese monumento inconcluso de la *Descriptive sociology*, en cuya sola impresión insumió, sin esperanzas de recuperarlos, varios miles de libras esterlinas. Por fin, en 1896 termina el último tomo de su obra soberbia, después de 36 años de trabajo asiduo, no interrumpido; renunciando á todos los halagos de la vida para no distraerse; no aceptando honor alguno de gobiernos, corporaciones ó particulares; viviendo aislado, como erguida palmera, y dominando al mundo desde la elevación singular de su altísimo pensamiento: realiza de esa suerte Spencer un tipo único en la historia, el de filósofo caballero, altivo, desdeñoso de la gloria momentánea, con la mirada fija en la meta soñada, sin claudicar jamás, siempre cultor de la ver-

dad—que no escatimaba ni á sus propios compatriotas, como lo recuerda su famosa carta, cuando la guerra boer—siempre respetuoso del individualismo y del carácter: en una palabra, británico hasta la punta del cabello! Tenía 40 años cuando publicó su prospecto célebre: terminó su obra, cumpliendo su promesa, á los 76 años; no descansó por eso, sino que dedicó sus últimos años á revisar sus libros, publicando sucesivamente nuevas ediciones, y la muerte lo sorprendió á los 84 años en pleno trabajo intelectual.... Su vida (abril 27 de 1820—diciembre 8 de 1903) es un ejemplo extraordinario; su obra, la tentativa más grandiosa quizá de realizar la legendaria *Somma científica* de la edad moderna, como S. Tomás realizó la tradicional *Somma teológica* de la época medioeval: empaparse en sus libros es como lanzarse á una inmensidad y el espíritu se espanta ante un saber tan enorme, ante concepciones tan vastas, ante esa mole gigantesca que otro sociólogo, Tarde, ha clasificado como «catedral de ideas y de hechos». La obra spenceriana es, sin duda, el más grande monumento filosófico de la segunda mitad del siglo XIX: lo que no quiere decir que, á medida que corran los tiempos y los conocimientos científicos adelanten, no se. aumenten los reparos que ya hoy suscita; y que, con el transcurso de las edades, esa «catedral de ideas y de hechos» no llegue á presentar, como las mismas catedrales de piedra, señales evidentes de las inclemencias de las estaciones, y concluya, quizá en época no muy lejana, por revestirse con esa poética pátina que sólo los largos años pueden conceder y la cual, al atenuar el color y el brillo del primer instante, cubre piadosamente á esos colosos, que encarnan ideales que pasaron, con una tenue sombra gris que parece substraerles al examen, á veces implacable, de la vida del momento para conservarlos en el recuerdo de lo que eternamente se respetará, siquiera porque fué.... Y bien: el *primun movens* de esa obra grandiosa es la doctrina de la evolución, de la cual Darwin fué el genial obrero pero Spencer, fuera de duda, el verdadero arquitecto, habiéndola entrevisto aún antes que aquél, y habiéndola expuesto también antes que aquél en diversos libros, si bien sin la prueba científica y la fórmula admirable de la selección natural, por Darwin tan magistralmente estabecida: «pero—como discretamente lo dice el mismo Spencer, en el prefacio de 1901 á sus *Principles of ethics*—es una verdad histórica que, en este caso como en muchos otros, el génesis de las ideas no siempre observa el orden de secuencia lógica, y que la doctrina de la evolución orgánica, en sus aplicaciones al carácter y á la inteligencia humana, y

por implicancia, á la sociedad, es de fecha muy anterior á la *Origin of species*».

¿Cuál fué el desarrollo sucesivo de las ideas sociológicas de Spencer, al condensarse en su programa de 1860 y el realizarse en su magna obra? Es esto lo que abordaremos an la próxima conferencia.

IV

La vida de Spencer es—como lo hemos visto en la anterior conferencia—su obra misma. Desde que se trazó el programa de su filosofía sintética y contrajo el público compromiso de ejecutarlo, descartó de su existencia toda preocupación de otro orden. No incurrió, sin embargo, en el error imperdonable de Comte, quien—desde que comenzó la elaboración de su filosofía positiva—renunció sistemáticamente á toda lectura, divorciándose así de su época y de la ciencia misma, cuyos adelantos tuvo que ignorar, debido á tan singular «higiene cerebral»; en cambio Spencer, si bien se privó de leer lo que no se refiriese directa ó indirectamente á sus estudios, siguió de cerca el movimiento intelectual de su tiempo, leyendo todo lo que se publicaba y con sus investigaciones se ligara, y haciendo que sus colaboradores metódicamente extractaran de toda clase de obras y periódicos los datos sociológicos que necesitaba para completar, con estricta lógica, las observaciones que reunía, para sobre ellas meditar, y de ellas inducir, las leyes que rigen su naturaleza y desenvolvimiento. Pero Spencer, como Comte, se mantuvo deliberadamente alejado de la vida pública y aun de la social: ambos se convirtieron en benedictinos de la ciencia, pero proponiéndose ambos la mismísima tarea: reorganizar, en un sólo sistema, todos los conocimientos humanos.

Ahora bien, para apreciar debidamente la sociología spenceriana es menester determinar, antes, la orientación de la filosofía sintética del pensador inglés. En efecto: su *classification of the sciences* (1864) así lo impone, porque divide todos los conocimientos humanos en 3 series: abstracta, concreto-abstracta y concreta, teniendo respectivamente por objeto las leyes de las formas (lógica y matemáticas), las de los factores, y las de los productos; sirviendo las dos primeras de simples auxiliares á la tercera, única que se ocupa de las cosas; por manera que las ciencias concretas se perfeccionan en la historia del desarrollo de las cosas, lo cual se verifica en el preciso orden en que aparecen éstas: desde la concentración de las masas nebulosas siderales, hasta las acciones

corporativas de los hombres; siendo las 5 grandes ciencias concretas: astronomía, geología, biología, psicología y sociología, todas las cuales son gobernadas por la parte común filosófica, que explica las leyes de las modificaciones de las cosas, de su evolución. A este conjunto enciclopédico, une algo como su coronación con la ética, que viene á ser la quinta esencia de la verdad científica, aplicada al gobierno de las acciones individuales, sin que ello modifique la unidad del árbol genealógico del saber... La tentativa es grandiosa: y digo tentativa, porque, encontrándose las ciencias perpetuamente *in fieri*, no es posible determinar rigurosamente sus leyes ó sus «axiomas» en un momento dado, desde que, generalmente, el mañana suele modificar, sino todos, algunos —por lo menos— de los principios del ayer: así hoy mismo, p. e. el descubrimiento del *radium*, y de cuerpos análogos, ha permitido conocer fenómenos nuevos que desmoronan estrepitosamente el castillo de naipes de una gran parte de las teorías en voga, hasta el punto de que ya casi todo se discute nuevamente y no hay principio, ley ó axioma, que no esté otra vez sobre el tapete del debate... ¿Cómo, entonces, elaborar una filosofía sintética, *definitiva*, sobre base tan insegura, si el limitado transcurso de medio siglo ha bastado para convertir en arcilla disgregable lo que parecía solidísimo granito, destinado á resistir el embate de todas las edades? Inclinémonos, pues, ante la tentativa grandiosa de Spencer; pero no olvidemos que es solamente una tentativa, ya hoy desautorizada en mucha parte por la ciencia.

La médula de la filosofía spenceriana es la doctrina de la evolución. Formulada en forma inequívoca y completa en su monografía sobre el progreso (1857), fué magistralmente desenvuelta y aplicada, en sus *First Principles* (1862)—el primero de los libros de su *Synthetic Philosophy*, según el prospecto de 1860; —pero ya la 2ª edición (1867) reveló la transformación importantísima que daba á su doctrina; la 3ª edición (1875) trajo también nuevos cambios fundamentales; la 6ª, por último,—cuyo prefacio (1900) demuestra que quedará como definitiva—trae todavía modificaciones de peso. Luego, pues, la doctrina ha ido desenvolviéndose y transformándose, con lo cual, á la vez, han tenido que modificarse todas sus aplicaciones, entre ellas, las sociológicas. El concepto primario de su doctrina es la diferenciación, pronto complementado por el de la integración: al mismo tiempo que lo homogéneo relativo se torna heterogéneo, se desprenden las partes, constituyendo así la diferenciación del todo, y como, al separarse, se convierten en un todo relativo, vienen así á

efectuar su integración. Poco á poco, esta última se torna predominante, lo que constituye la evolución, que es el desarrollo continuado, transición de un estado indefinido á otro definido, lo que solo es posible por la concentración de la materia, siendo esto, pues, un fenómeno de integración; de modo que esta es la esencia de la evolución, quedando la diferenciación originaria reducida á un proceso secundario no siempre ligado con aquél, si bien presenta modalidades típicas, pues las partes segregadas no sólo se separan de muchas de las otras partes sino que, á la vez, se ligan con algunas de éstas. Para establecer el carácter fundamental de estos procesos,—que representan una evolución en un cierto transcurso de tiempo—ha tenido Spencer forzosamente que investigar los conceptos absolutos apriorísticos: espacio, tiempo, materia, movimiento, fuerza; con sus postulados de ser indestructible la materia, continuado el movimiento, y la fuerza—ó sea, la energía—siempre conservada sin perderse: de ahí se desprende que lo existente está en perpetua transformación, en un proceso necesario. Todavía más: para determinar la ley general que rige todos esos cambios de las cosas, tuvo que plantearse el problema de la esencia de la cosa: ésta, en efecto, ha de ser ó está siendo; lo primero, implica aumento, lo segundo, diminución; aquélla, equivale á menor movimiento, ésta, á mayor; si, por otra parte, el primer concepto equivale á evolución, el segundo se identifica con el de disolución: ambos procesos se realizan simultáneamente en el universo y, en cada momento matemático, uno de los dos predomina, pues la materia se concentra y disminuye el movimiento, ó éste aumenta y aquélla se desagrega. La evolución, sin embargo, no es exclusivamente lo primero sino que actúan en ella otros factores, por secundarios que sean; la progresiva complicación del movimiento, que caracteriza á la función en los organismos, como análoga complicación de la materia, ambas representadas en la estructura orgánica: todas las evoluciones son, en el fondo, partes de una sola inmensa evolución ó metamorfosis del cosmos.

Tal es el razonamiento fundamental de Spencer, al que se llega por una estricta inducción. Lo comprueba, deduciéndolo lógicamente de la conservación de la fuerza, por cuanto, siendo inestable lo honogéneo, todos los efectos de las fuerzas tienden á multiplicarse, y las unidades desiguales que resultan se separan ó segregan en grupos, buscando todos estos procesos su equilibrio, completando así el de disolución. Ocurre observar que, en ésta, no se analiza el paso

de lo especial, distinto y complicado, á lo general, indistinto y simple, como se hace en el proceso de la evolución: de ahí que la crítica haya abierto esta brecha en el muro de la ciudadela filosófica spenceriana, y le reproche haber introducido el concepto de disolución como simple complemento del de evolución y para llenar un vacío en el razonamiento; por eso, en astronomía y geología, el mismo Spencer conviene en que es, aquélla, una simple especulación, siendo en la vida, el alma y la civilización,—vale decir, en biología, psicología y sociología—donde le ha sido más hacedero aplicar esa doctrina complementaria, que convierte al progreso en una línea infinita é indefinida, compuesta de movimientos helicoidales, que constantemente se efectúan en la misma dirección; descartando la hipótesis del paulatino enfriamiento del globo terráqueo y el perfeccionamiento biológico complementario, lo que no es sino una especulación en el aire: por más que se la sienta aletear en las páginas de la obra spenceriana....

No pocas fases de esta doctrina filosófica sintética sería todavía interesante examinar, y para hacer resaltar significativas incongruencias, como la relativa al fenómeno de la muerte, que pone fin á la evolución orgánica, si bien da comienzo á la evolución química, la cual sirve, indirectamente, de base á la siguiente evolución biológica. No pocos puntos obscuros quedan; y muchas son las objeciones de estricto carácter filosófico que correspondería formular; pero ellas están vedadas á la cátedra de sociología, que debe analizar aquella filosofía tan sólo en lo estrictamente indispensable para controlar, como es menester, la nueva orientación por Spencer dada á nuestra ciencia.

Para ello, pues,—resumiendo esta abstrusa explicación—conviene fijar las bases cardinales de su doctrina filosófica, reduciéndolas, como él mismo lo ha hecho, á un cierto número de proposiciones, á saber: 1°. por todo el universo, tanto en general como en detalle, se verifica una incesante redistribución de materia y movimiento; 2°. esta redistribución constituye la evolución, cuando concurre una predominante integración de materia y disipación de movimiento; y constituye la disolución, cuando hay una predominante absorción del movimiento y desintegración de la materia; 3°. la evolución es simple, cuando el proceso de integración, ó la formación de un agregado coherente, se realiza sin complicarse con otros procesos; 4°. la evolución es compuesta, cuando conjuntamente con ese cambio primario, del estado incoherente al coherente, tienen lugar cambios secundarios, debidos á diferencias en las cir-

cunstancias en que se encuentran las diversas partes de los agregados; 5°. esos cambios secundarios constituyen una transformación de lo homogéneo á lo heterogéneo: transformación que, como la primera, se presenta en el universo como un conjunto y en todos (ó casi todos) sus detalles en el agregado de estrellas y nebulosas; en el sistema planetario; en la tierra, como masa inorgánica; en cada organismo, vegetal y animal; en el agregado de organismos, durante la época geológica; en el pensamiento; en la sociedad; en todos los productos de la actividad social; 6°. el proceso de integración actúa local y generalmente, combinándose con el de diferenciación, para hacer que este cambio se verifique no de la homogeneidad á la heterogeneidad, sino de una homogeneidad indefinida á una hetereogeneidad definida: y este rasgo del aumento de lo definido, que acompaña al de heterogeneidad progresiva, es, como ésta, visible en la totalidad de las cosas y en todas sus divisiones y subdivisiones, aun en las más ínfimas; 7°. conjuntamente con esta redistribución de la materia, que compone todo agregado evolutivo, tiene lugar una redistribución del movimiento retenido de sus componentes, en relación recíproca: y esto se vuelve, paso á paso, más definidamente heterogéneo; 8°. en la ausencia de una homogeneidad que sea infinita y absoluta, la redistribución— de la cual la evolución es una simple faz—es inevitable; 9°. las causas, que imponen tal redistribución, radican en la instabilidad de lo homogéneo, que es una consecuencia de las diferentes exposiciones, de las diversas partes de cada agregado limitado, á las fuerzas incidentales; de lo que resultan transformacíones que se complican por la multiplicación de los efectos: cada masa y parte de ella, sobre la cual actúa una fuerza, subdivide y diferencia á esa fuerza, que, por tal razón, procede á efectuar una variedad de cambios, convirtiéndose cada uno de éstos en originador de otros cambios similarmente mal aplicados: la multiplicación de éstos se torna más grande en proporción con el carácter gradualmente más heterogéneo de los agregados; 10. ambas causas de diferenciación en aumento son fomentadas, además, por segregación, que es un proceso que tiende á separar unidades desemejantes y á reunir unidades semejantes, sirviendo así para afinar continuamente, y hacer más definidas, á las diferenciaciones causadas; 11. el equilibro es la resultante final de estas transformaciones, experimentadas por el agregado evolutivo: los cambios continúan hasta que se llega á un equilibrio entre las fuerzas á que están expuestos todos los agregados y las fuerzas que éstos les oponen; siendo de ob-

servar que tal equilibramiento puede pasar por un período de transición de movimientos balanceados—como en el sistema planetario — ó de funciones balanceadas — como en un cuerpo vivo—hasta llegar al equilibrio definitivo: pero el estado de reposo en los cuerpos inorgánicos, ó la muerte en los orgánicos, es el límite necesario de los cambios que constituyen la evolución; 12. la disolución es el contracambio que, tarde ó temprano, experimenta cada agregado que ha evolucionado: desde que queda librado á las fuerzas que lo rodean y las cuales no se hallan equilibradas, cada agregado está siempre expuesto á ser disipado por el aumento, gradual ó súbito, de su movimiento contenido; y su disipación, rápidamente sufrida por los cuerpos recientemente animados y lentamente experimentada por las masas inanimadas, debe todavía realizarse, si bien en un tiempo indefinidamente remoto, por cada masa planetaria y estelar, que, desde un período también indefinidamente distante en el pasado, viene evolucionando lentamente, con lo cual ási se completaría el ciclo de sus transformaciones; 13. ese ritmo de evolución y disolución, que se completa á sí mismo en períodos relativamente pequeños, en los agregados también pequeños, y que, en los vastos agregados distribuídos en el espacio, se completa á sí mismo en períodos que son inconmensurables para el pensamiento humano, ese ritmo, pues, es, en cuanto puede preverse, universal y eterno: cada faz del proceso predomina unas veces en una región del espacio y otras, en otra, según lo determinen las condiciones locales; 14. todos estos fenómenos, desde sus rasgos más grandes hasta los detalles más ínfimos, son resultantes necesarios de la persistencia de la fuerza, bajo su forma de materia y movimiento: considerando á éstos como distribuídos en el espacio,—y siendo inmodificables sus condiciones, sea por aumento ó diminución,—resultan inevitablemente las continuas redistribuciones, que se distinguen como evolución y disolución, con las modalidades antes referidas; 15. y, finalmente, lo que persiste sin cambiar en cantidad, si bien perpetuamente cambiando de forma, dentro de las apariencias sensibles que el universo nos presenta, es algo trascendente: escapa, por el momento, al saber y á la concepción del hombre, es un poder todavía desconocido, que estamos obligados á reconocer como sin límites en el espacio y sin comienzo ni fin en la secuela del tiempo...

Tales son los principios fundamentales de la filosofía tspenceriana; tales las doctrinas que informan su sociología; al la nueva orientación por el pensador inglés dada á la

ciencia que estudiamos. Pero Spencer cuida demostrar cómo arranca su estudio de una base que no es idéntica á la por Comte empleada; éste, suprimiendo la psicología, partía de la biología para desenvolver la sociología; aquél, restablece la psicología entre la biología y la sociología, apoyándose en ella para desarrollar la ciencia nueva. Ya en su *Social Statics* (1850), entrelaza virtualmente á la sociología con la psicología, mostrando cómo la evolución social marcha de consuno con la evolución mental individual; en el programa de su *Synthetic Philosophy* (1860) mantiene la misma íntima conexión, indicando que la parte destinada á la psicología debía terminar con un capítulo de corolarios, consistente en una serie de principios derivados que formen una introducción necesaria á la sociología, y, en la parte dedicada á esta última, debía tratarse, entre la diversa serie de factores que influyen en los fenómenos sociales, las ideas y sentimientos humanos, considerando en su orden de evolución necesaria las condiciones naturales del ambiente y todas las otras, sempiternamente complicadas, á que da origen la sociedad. Lo que el programa indicaba ha sido realizado por la obra misma: así, los *Principles of Psychology*, en el aludido capítulo inequívocamente establecen que «debiendo proseguir el estudio de la evolución en las formas elevadas que la sociedad presenta, debe previamente determinarse la psicología social del hombre, considerando á éste como la unidad de cuya reunión se compone la sociedad: es evidente que, como preparación al estudio de la evolución social, se hace necesario examinar las diferentes cuestiones que provocan las facultades humanas y el modo de su desarrollo en la vida social continua;» más aun: en el capítulo dedicado á la sociabilidad y simpatía, añade que, «comenzada la sociabilidad y tendiendo á mantenerla y desarrollarla la supervivencia de los más adecuados, queda fortificada por los efectos heredados de las costumbres: la percepción de los seres relacionados, que perpetuamente se ven y oyen, viene á formar una parte predominante de la conciencia, tan predominante que su falta constituye una causa inevitable de malestar». Y en los *Principles of Sociology* basta recordar los 3 capítulos sugerentes sobre el hombre primitivo, estudiado en su aspecto físico, intelectual y emocional, es decir, de un punto de vista estrictamente psicológico; todavía sigue, en otro capítulo estudiando las ideas primitivas, cuyo génesis menudamente describe; más aun: destina diversos capítulos al análisis del desarrollo del culto ancestral y supersticiones consiguientes, demostrando así que la conducta de los hombres en sociedad no puede comprenderse bien sin

explicar aquellas creencias y emociones primitivas; y su conclusión general es significativa: «mientras la conducta del hombre primitivo—dice—es, en parte, determinada por los sentimientos con que contempla á los demás hombres que lo rodean, es, á la vez, también influenciada por los sentimientos con que recuerda á los hombres que fueron; y de estas dos clases de sentimientos resultan otros tantos factores sociales de capital importancia: mientras el temor á los vivos es la fuente del control político, el temor á los muertos es la raíz del control religioso»; siendo á mérito de esa doctrina, netamente psicológica, que dedica sendos capítulos posteriores á estudiar los factores políticos, legislativos y eclesiásticos. Pues bien; á pesar de todo ello, es curioso el prejuicio reinante que clasifica á Spencer, como sociólogo, sea como mecanicista, según Squillace, quien lo coloca en el grupo de físicos y naturalistas, que sostienen la sociología cósmica y mecánica; sea como biólogo, como lo indica Barth y lo sostiene Ward. Quizá la explicación de esto se encuentre en que su obra sociológica más leída es el resumen por Spencer mismo dado á la *Biblioteca científica internacional*, y en ese libro hay un capítulo titulado «preparación por la biología», en el cual se aplaude la conexión comtiana entre la ciencia de la vida y la ciencia de la sociedad, y su doctrina de la dependencia de la sociología respecto de la biología; pero aparte de la especial referencia á la obra de Comte, añade allí también Spencer: «desde que todas las acciones sociales son determinadas por acciones de los individuos, y que todas las de éstos son acciones vitales, que se conforman con las leyes generales de la vida, la interpretación racional de las acciones sociales implica el conocimiento de las leyes biológicas». Pero ¿no significan acaso esas leyes biológicas, con tal amplitud concebidas, leyes referentes á la vida física y mental, á la vez, de los seres? Luego, por más que la psicología sea una ciencia independiente, como disciplina *per se*, ¿no es, sin embargo, estrechamente independiente de la biología? ¿puede separarse, en absoluto, el estudio de la mente humana del del individuo físico? La sociología—en la doctrina de Spencer—debe aplicar las leyes de modificación á las cuales todos los seres, en general, están sometidos; debe reconocer los efectos del uso y desuso, en cuanto originan aumento y aniquilamiento de las facultades corporales y mentales; tiene que recordar, como consecuencia, que la naturaleza humana constantemente se adapta, directa ó indirectamente, á sus condiciones de existencia; necesita no olvidar que cada especie se multiplica hasta que alcanza el lí-

mite en el cual su mortalidad, en sus diversas manifestaciones, balancea su fecundidad, de modo que el eliminar ó disminuir una causa de mortalidad, paulatinamente acrecienta las otras causas, debido á la presión del aumento de población. En una palabra: Spencer no concibe la ciencia social sin previa preparación en la ciencia mental, considerando á los factores psíquicos, individuales, de los fenómenos sociales como los predominantes.

No se me oculta que—aparte de la falacia de la analogía como procedimiento lógico, pues nada prueba la similitud aparente,—Spencer la ha llevado á exageraciones insostenibles, y que es la parte de su sociología en que tales analogías biológicas establece lo que ha servido de base á la opinión corriente. Así, el crecimiento social lo convierte en un agregado de grupos, buscando en una falsa analogía con los pólipos; pero, en estos mismos, ese agregado es secundario y relativo, porque es el aumento y desarrollo de las células lo que permite esas divisiones posteriores, mientras en lo social el paso de la horda á la tribu y de esta á la nación, como la reunión de diversas comarcas para constituir un sólo país, no representa únicamente agregación de elementos diversos, como cuando una tribu ó una región extraña se incorporan, voluntaria ó forzosamente, á otra comunidad, lo que es un caso de excepción, siendo la regla general que las tribus ó comarcas del mismo origen sean las que concluyen por reunirse á la comunidad. Así también la estructura social le da margen para ciertas cuasi pedantescas analogías biológicas, que—usando la terminología de Huxley—denomina ectodermio, entodermo y mesodermo, según se trate de la influencia del ambiente, de la asimilación de los elementos adecuados, y de la distribución de ciertos factores sociales vitales; compara á una comunidad pacífica con el nervio simpático, y á la guerrera, con el cerebro espinal. Y así sigue multiplicando innecesariamente otras analogías, no menos superficiales y poco felices, que han contribuído á considerarle como sociólogo organicista y á que la mayor parte de la literatura sociológica,—tanto de los verdaderos pensadores, como la de los escritores de menor cuantía—esté concebida y redactada en un tecnicismo biológico, el cual llega hasta las exageraciones más extrañas, rivalizando con aquel cardenal de Cusa, de que os hablé en alguna conferencia anterior...

Llamo, pues, vuestra atención sobre esto. La clasificación de Spencer como sociólogo, adscribiéndolo á la escuela organicista—y perdóneseme el neologismo, porque resume el concepto de lo que, en sociología, todo lo reduce á la ana-

logía con el organismo biológico,—por más aceptada que se encuentre, no es exacta: no sólo la rechaza con decisión él mismo y afirma que ha empleado tales analogías como simple argumento coadyuvante, sino que tal resulta cuando se estudia cuidadosamente su obra entera, y no partes de la misma ó fragmentos de esas partes, para entresacar citas que no revelan sino una faz de su pensamiento. Y ese estudio de la obra entera lleva, además, á la conclusión de que su doctrina sociológica ha experimentado alguna variación, á medida que desenvolvía su vasto sistema filosófico. Trataré de indicaros siquiera los puntos esenciales de esa evolución doctrinaria: ojalá que, despertada así vuestra curiosidad intelectual, busquéis satisfacerla recorriendo los 18 nutridos vols. de la obra de aquel eximio pensador.

Ante todo, recordad cuan diversa es la base de la sociología de Spencer comparada con la de Comte. Este considera á la sociedad como un conjunto y arranca de la familia, como extremo límite de índole social, es decir, es netamente anti-individualista; aquél, por el contrario, no admite sino al individuo como unidad social y, para él, la sociedad no es sino la reunión de los individuos. Comte procede del conjunto al detalle; Spencer, del detalle al conjunto: aquél, haciendo derivar á la sociología de la biología, aplica el procedimiento de ésta, y del cuerpo social parte á examinar los diversos fenómenos sociales que lo componen; éste, aplicando el procedimiento de las ciencias naturales, que de la naturaleza de la célula hacen derivar las cualidades del organismo, sale del individuo—de su psicología—para llegar á la sociedad, porque el individuo es la célula de este organismo. Son dos criterios diversos, que representan las dos tendencias filosóficas que, á grandes rasgos, os señalé en la conferencia dedicada al estudio de las doctrinas presociológicas. Recordaréis cómo aquellas dos corrientes antagónicas—la mecánica y la orgánica, la del individualismo y la de la solidaridad colectiva, se ligaban históricamente con la marcha de la política y de la cuestión social, antes de la crisis de la revolución francesa: la teoría mecánica tenía marcada tendencia individualista y revolucionaria, la orgánica, era más conservadora y anteponía la comuna y los intereses generales. Pues bien, después de aquella revolución, fueron igualmente las clases conservadoras—la burguesía, en reemplazo de la caduca nobleza—las que abrazaron la doctrina orgánica, convertida en biológica; y fueron, á la vez, las clases revolucionarias—la obrera y sus portavoces—las que aclamaron la doctrina mecánica, que, como en la época anterior, les da la ban-

dera de los derechos naturales y de las libertades inmanentes. Comte, formado al calor de las ideas y de las utopías sansimonianas, adopta el critero orgánico, estableciendo la dependencia mutua de todas las partes componentes y de todas las funciones de la sociedad en tiempo y lugar dados, lo que implica la analogía de esa interdependencia de las partes y las funciones de un organismo vivo: llevándolo, en cuanto á la cuestión social, á preconizar el establecimiento de un régimen conservador. Spencer, partiendo de los fenómenos biológicos, acepta la idea de organismo social, pero lo llama « supra organismo » y lo diferencia del otro en que no le acuerda intervención sobre los componentes, en virtud del «discretismo» ó falta de cohesión entre las partes del tal organismo social, de modo que—á la inversa de Comte—mantiene íntegro su individualismo. Comte, malgrado su tendencia orgánica y la base biológica de su sociolgía, á pesar de haber eliminado á la psicología de su escala de ciencias, argumenta psicológicamente al desenvolver su sociología; Spencer, restableciendo el lugar que corresponde á la psicología, y malgrado su base ampliamente biológica, aplica siempre un criterio psicológico.

La doctrina darwinista, que se interpone entre la obra de ambos sociólogos, fué—como hemos visto—en sus primeras aplicaciones sociológicas manejada superficialmente como argumento coadyuvante conservador; pues, en la lucha por la existencia social, quedaba justificado el predominio de las clases dirigentes por el hecho de resultar triunfantes, lo que equivalía á reconocerlas como más fuertes ó más aptas; mientras que la inferioridad de las clases proletarias resultaba, á su vez, confirmada por el hecho mismo de no triunfar, implicando ello que les faltaban aún las cualidades necesarias: el viejo apólogo de Menenio Agrippa; de modo que esos órganos inferiores no sólo debían funcionar para la vida del organismo social sino que ello les convenía, porque aprovechaban, por natural reacción, de la mayor salud y bienestar de éste.... Y bien: ese apólogo condice perfectamente con la sociología de Comte, más no con la de Spencer.

Porque si Comte fué consecuente con su criterio sociológico, no puede afirmarse que lo fuera Spencer con el suyo, en la forma formulada en su *Social Statics* (1850), lo que no implica un reproche y quizá signifique lo contrario; pues si Comte no varió en su criterio—recordad, os ruego, lo que ya os he dicho acerca de que, en mi opinión, debe circunscribirse la doctrina sociológica comtiana al *Cours de philosophie positive*—fué porque deliberadamente se rehusó á leer una lí-

nea sola de lo que otros publicaron mientras elaboró su sistema, de modo que, nutriéndose de su propio y exclusivo pensamiento, no lo sometió al control del movimiento intelectual y social de su época, lo sustrajo á la influencia, siempre benéfica, del progreso, y lo inmovilizó, lo que dió le triste resultado de que su obra, al publicarse, apareciera ya artasada y en manifiesta contradicción con la ciencia y con los hechos sociales supervivientes, en más de uno de los puntos capitales, invalidando así su doctrina; mientras Spencer procedió á la inversa; constantemente se mantuvo al corriente de la producción intelectual y pudo así seguir ols adelantos de la ciencia, perfeccionando, adaptando y modificando—lo que altamente le honra, porque solo los hombres sin médula no saben aprovechar de los adelantos de su época—sus opiniones y doctrinas. Así, si es verdad que en su *Social Statics* (1850) parte exclusivamente del individuo-célula para deducir las condiciones de la sociedad-organismo, no es menos exacto que, en sus *Principles of Sociology* (1866) ya no sostiene que todas las cualidades de la sociedad arranquen exclusivamente del individuo, sino que aquélla también obra sobre éste y lo modifica, de manera que la unidad social no es una potencia constante sino variable; arranca su doctrina sociológica, entonces, de dos fuentes: la psicológica, como determinación del factor individual; la biológica, como fijación del factoı social orgánico. Porque precisamente Wallace—uno de los prohombres de la doctrina de la selección natural, que más resistió las exageraciones de los neófitos poco prudentes ó demasiado impacientes—había establecido el hecho de que, en la lucha por la existencia en sociedad, hay que analizar al hombre no sólo como simple individuo y del punto de vista psicológico, sino que, por pertenecer á una organización social más ó menos perfeccionada, adquiere cualidades que modifican las puramente individuales para el éxito en aquella lucha: la sociabilidad, la cooperación, la división del trabajo, son condiciones de vida que permiten la conservación de los débiles y el desarrollo de los sentimientos altruistas, precisamente en conformidad con aquella doctrina de la supervivencia de los más aptos, puesto que la selección se verifica no sólo en lo físico, sino en lo intelectual y moral; así, en la lucha social, el elemento psíquico adquiría una predominancia visible sobre el físico, y el determinismo ya no condenaba de antemano á la resignación fatalista.

Por el contrario, resultaba que — de acuerdo con esa interpretación de la doctrina darwinista — no siempre todas las modalidades del conjunto se encuentran en germen en la

naturaleza de las partes. Y no se diga que la famosa ley biogenética de Haeckel ha venido á dar una aparente confirmación á la doctrina inversa, al establecer que la ontogénesis — el desarrollo embriológico del ser — no es sino una reproducción en escorzo de la filogénesis — que es el árbol genealógico de la especie —, produciéndose tal reproducción concentrada en razón de las funciones fisiológicas de sucesión y adaptación: pues, aun en este caso, el determinismo no sería absoluto desde que no es el simple y exclusivo atavismo el que determina la ontogénesis, sino á la vez la adaptación á las condiciones de vida y salud, física y moral, del ser donde el óvulo se desenvuelve; fenómeno que, en cuanto al hombre en sociedad, se repite en análogas condiciones: luego, entónces, si bien es exacto que en el óvulo reside todo germen desarrollado después en el organismo completo, no lo es menos que, en este desarrollo, entran en proporción no menos importante el ambiente, ó sea, las condiciones del ser donde aquella ontogénesis se verifica. En sociedad, pues, siempre concurre el factor variable de la adaptación y el hecho innegable de que los fenómenos sociales no pueden exclusivamente determinarse por la suma ó integración de los diversos momentos de su evolución, puesto que la ciencia y la esperiencia demuestran que coinciden dos elementos diversos: el todo social no es la simple adición de las partes, como un producto químico no es la suma de sus componentes: éstos entran, en gran parte, en la determinación del nuevo cuerpo, pero éste, al constituirse, adquiere cualidades distintas que no están contenidas, ni en germen siquiera, en sus elementos componentes. Precisamente es esta una ley científica, hoy clara: el agua tiene condiciones de que carece el oxígeno y el hidrógeno; un organismo, por simple que sea, presenta cualidades que no se hallan en los átomos químicos de la célula. Entonces, pues, es una falacia metodológica deducir, en sociología, la naturaleza del fenómeno social del individuo solo: no es un criterio mecánico el que puede conducir á la solución, adicionando sencillamente las características individuales para deducir la social, ó sea la suma de aquéllas, sino que debe intervenir un criterio á la vez orgánico, para apreciar la índole de los factores que es menester tener en cuenta. Y llegamos así á la ya señalada conclusión singular: Spencer, malgrado haber expuesto aquel criterio mecánico, como la base de sus deducciones sociológicas desde la psicología individual, aplica de hecho también el otro criterio orgánico para suplir la insuficiencia del primero, siendo esta la faz de su obra que ha dado verdadero fundamento á la

llamada sociología biológica. Pero, asimismo, Spencer solo aplica con suma discreción este criterio orgánico: se preocupa constantemente de la evolución y casi nunca de la disolución, como si la muerte de las sociedades, de las civilizaciones, de las instituciones, de los fenómenos sociales, no constituyera un elemento importantísimo, del cual no cabe prescindir siquiera porque es un hecho no ignorable, y porque, precisamente, es del más alto interés sociológico: las luchas y rivalidades de las razas y pueblos, de las naciones y de los estados; la selección natural de los más fuertes ó más hábiles, más endurecidos ó más crueles, ó de los más altruistas, leales, discretos y virtuosos: individuos ó variedades. Buckle intentó determinar esas reglas, pero sin la antorcha de la doctrina de la evolución: Spencer, iluminado por ésta, no se ha animado á ensayarlo, quizá debido al doble criterio aplicado; nada dice de la disolución ó muerte de los grupos humanos, biológicos ó sociales, ni del análogo fenómeno de las diversas civilizaciones sucesivas.

Reemplaza ese vacío visible con su individualismo radicalmente liberal, que lo lleva á una especie de «nihilismo administrativo», para usar la expresión de Huxley; el progreso de la civilización lo hace consistir en la diminución del espíritu guerrero y de toda clase de presión de fuerza de los hombres sobre otros hombres, de modo que considera al gobierno como un mal necesario, reducible á su mínima expresión y cuya misión debe concretarse á garantizar el ejercicio de los derechos naturales; por ello condena toda intromisión del estado en los fenómenos económicos y, por ende, cualquier legislación sobre el socialismo, considerando palanca del progreso el dualismo de capital y trabajo salariado. . . .

Pero aun nos falta por examinar muchos otros aspectos de la sociología spenceriana. El estudio de su obra bastaría para llenar un curso entero, y hay que contentarse con rozar apenas los puntos más salientes de su doctrina. De ello nos seguiremos ocupando en la próxima conferencia.

V

Debemos hoy ocuparnos especialmente de la obra sociológica de Spencer, cuyas doctrinas filosóficas, aplicables á la misma, nos son ya conocidas: su agnosticismo, que se detiene ante el dintel de lo desconocido, concretando la investigación á interpretar los fenómenos, divisibles en las dos categorías fundamentales, impresiones é ideas, lo físico y lo men-

tal; su concepto biológico de la vida como la adaptación progresiva de las relaciones internas á las circunstancias externas, y la sociabilidad, por ende, como la adaptación del hombre al ambiente—tanto físico, como social é intelectual;—su doctrina psicológica de explicar por la herencia las ideas llamadas innatas y apriorísticas, lo que da fundamento á la moral. El evolucionismo, por último, es el principio con que todo lo regula sintéticamente, si bien más de una vez le proporciona soluciones apriorísticas, á las cuales obliga á conformarse; por más que, al establecer el carácter superorgánico de la sociedad, parecería lógico que no fueran siempre aplicables, *porque sí*, las conclusiones biológicas, puesto que éstas se refieren á organismos puros y no á superorganismos. Porque si bien la sociología spenceriana es ya una saludable transformación de la comtiana, en cuanto ésta era la simple exposición de la idea apriorística de lo que debía ser una sociedad ideal—la sociocracia positivista—su obra, á pesar de la doctrina evolucionista, no es realmente un estudio de la evolución social sino una investigación de las raíces del desenvolvimiento social en las sociedades primitivas, descripto admirablemente, rastreando el origen de los fenómenos sociales y la acción y reacción del ambiente sobre los grupos sociales: la explicación de los fenómenos naturales, el animismo, etc. Pero cabalmente ese naturalismo de Spencer ha impedido que, al entrar á los dominios de la vida más y más civilizada, en la cual el factor psíquico—individual y colectivo—predomina cada vez más sobre el físico, su doctrina sociológica resulte amplia y clarovidente: por el contrario, aparece, en esa faz de su obra, inferior á Buckle, cuya adopción de la infuencia del ambiente físico quizá exagera, como cuando estudia las relaciones del clima y del progreso, la heterogeneidad del suelo, la clase de la alimentación, etc. Buckle clasifica los hechos y establece generalizaciones geniales; Spencer también clasifica hechos, pero trata de abstenerse, en cuanto le es posible, de formular generalizaciones á su respecto. Su obra es, por ello, más bien una anatomía comparada de las instituciones, que no una ciencia de los fenómenos sociales, por lo menos en su evolución civilizada. En el estado actual de la evolución sociológica, sus prejuicios británicos—el individualismo y el *laisser faire*—le llevan á no ver los problemas sociales del día; omitiendo conciliar la selección natural y la supervivencia de los más aptos, con el hecho de que el régimen sucesorio selecciona no á los más aptos sino á los más privilegiados, y á veces, ni siquiera en provecho de la especie, sea físico ó moral; y cerrando la puerta á

toda perspectiva general de mejora, desde que la circunscribe á la esfera privada é individual, sobre la base de un régimen capitalista ó de grandes monopolios, puesto que su aversión al estado lo lleva á confiar todos los servicios públicos, no imprescindibles, á compañías anónimas, so color de que éstas corresponden al dominio de la actividad individual. Su ética individualista es la de Locke y de Smith, que sostienen la teoría de los derechos naturales y de las libertades innatas; ese liberalismo británico fué su doctrina predilecta, por más que no admitiera armonizarse ni con la ciencia ni con la filosofía, y que semejante rezago del filosofismo liberalesco del siglo XVIII figure extrañamente en una filosofía científica moderna....

Lo que se ha explicado ya en estas conferencias permite establecer en qué consiste la nueva orientación de la sociología, en la obra de Spencer: comparación que, con arreglo al método adoptado, tenemos que limitar á las doctrinas anteriores, dejando para adelante, al estudiar las posteriores, ensanchar estas comparaciones parciales. Por eso he cuidado de mostraros en qué coinciden y en qué se diferencian las doctrinas sociológicas de Comte y de Spencer, sin descuidar á los demás sociólogos intermedios, pero como aquéllos son, á la vez, constructores de dos vastos sistemas filosóficos, cada uno dió á su sociología un carácter definido. Sin duda, nada ni nadie arrebatará al filósofo francés la gloria de haber, el primero, estudiado y organizado la nueva ciencia: como nadie, ni nada quitará al filósofo inglés el mérito de haberla depurado y puesto en consonancia con el movimiento intelectual de la época, dotándola del *alma parens* que le faltaba: la doctrina de la evolución. Por lo demás, tanto en uno como en otro, la sociología es la ciencia que trata de los hechos y leyes de la vida social en todas sus relaciones, debiendo investigarlos con procedimiento análogo al empleado en las ciencias naturales; dividiéndose en estática y dinámica, en el uno; ó en teórica y descriptiva, en el otro; para ambos, es la sociedad un organismo, si bien con diversa proyección el uno lo estudia del conjunto á los detalles, el otro, á la inversa; para ambos hay dos estados sociales fundamentales: el guerrero y el industrial ó pacífico; ambos opinan que puede modificarse el desarrollo social por medio de ciertas medidas, que, para el uno, deben emanar del estado, y, para el otro, del individuo; ambos tienen en vista un ideal social, si bien opuesto, y consideran que la educación—para el uno, más intelectual que moral; para el otro, no sólo intelectual sino moral—es el medio educativo para lograrlo.

De la vasta obra filosófica de Spencer, solo una parte constituye su filosofía sintética: sus *First Principles* (1 v.), sus *Principles of Biology* (2 v,), *Principles of Psychology* (2 v.). *Principles of Sociology* (3 v.) *Principles of Ehics* (2 v.). Además de esa serie, tiene otras obras complementarias: su *Social Staties* (1 v.), su *Man v. the State* (1 v.), *Study of Sociology* (1 v.) *Education* (1 v.), *Essays* (3 v.) y *Facts and Coments*, como *Various fragments*.

Es un vasto conjunto, en el cual todas las partes estan íntimamente entrelazadas: para nosotros, lo indispensable son los 4 vols. de su sociología, si bien los otros vols. contienen frecuentemente fragmentos sociológicos de importancia extrema

Su *Study of Sociology* es un resumen de su doctrina, conteniendo la parte general de su filosofía aplicable: fué por él redactado para la serie popular de la *Biblioteca científica internacional*, y por eso es el más vulgarizado de sus libros de sociología. En 16 cap. estudia, sucesivamente: la necesidad de esta ciencia, su existencia; su naturaleza; sus dificultades, tanto objetivos como subjetivos, sean éstas intelectuales ó emocionales; los prejuicios educacional, patriótico, de clase, politíco y teológico; la disciplina de su estudio; su preparación biológica y psicológica, las conclusiones generales que de él se desprenden. En cambio, sus *Principles of Sociology* examinan á fondo los siguientes tópicos: el t. I estudia los datos y antecedentes de la sociología, primero; pasa después á examinar las inducciones sociológicas, y llega por último, al análisis de las instituciones domésticas; el t. II sigue examinando las instituciones, tanto ceremoniales como políticas; el t. III, finalmente, termina ese análisis, recorriendo las intituciones eclesiásticas, profesionales é industriales. Dentro de ese marco reune un material enorme de observaciones y de minuciosísimas indagaciones, pero la parte verdaderamente doctrinaria—como carácter general de su sociología—está en el t. I, pues, al ocuparse de los datos sociológicos, comienza estudiando la evolución superorgánica y los factores de los fenómenos sociales, tanto externos como internos; reconstruye en seguida al hombre primitivo, en su aspecto físico, emocional é intelectual; pasa á escudriñar en qué consisten las ideas primitivas, la de lo animado é inaminado, del dormir y de los sueños, de la insensibilidad cataléptica ó de éxtasis ó de otras formas similares, la de muerte y resurrección, la de ánimas ó demonios ó espíritus de ese jaez, la de la otra vida y el otro mundo, la de agentes sobrenaturales y su intervención en accidentes convulsivos ó de demencia ó de enfermedades; entra, después, á investigar lo relativo á la adivinación, inspiración, exor-

ciones y brujerías, como transición para examinar los fenómenos religiosos, á cuyo análisis da principio por el de los lugares sagrados, como templos y altares, de las prácticas de sacrificio, ayuno y propiciación, plegarias, etc,; luego estudia menudamente el culto, primero el ancestral, después el idólatra y fetiquista; pasa entonces al de animales y plantas, para terminar con el de la naturaleza, que lo conduce al concepto de la divinidad; con esto puede ya concretar las teorías primitivas de las cosas y establecer, entonces, cuál es el objetivo de la sociología. Todavía en el mismo t. I. dedica una serie de interesantísimos capítulos á estudiar las inducciones de la sociología, comenzando por sentar lo que es una sociedad, para afirmar su característica de organismo; analizando en seguida el crecimiento social, las estructuras y funciones sociales; los sistemas de órganos de la sociedad, tanto el de sostenimiento como el de distribución y el de regulación; después burila los tipos y constituciones sociales, las metamorfosis de la sociedad, y las calificaciones de la misma. Apoyado en esa amplia base doctrinaria, aborda el estudio de las instituciones, que extiende, una por una, sobre la mesa de disección de su anfiteatro sociológico; y, con su escalpelo afiladísimo y la soberbia seguridad de su mano de cirujano sin rival, practica sin apresuramiento alguno la autopsia de aquellos grandes cuerpos, explicando su anatomía con tal lujo de detalles que parece desafiar á que se le enrrostre la más leve omisión: todo el resto de su obra—1634 pàgs, mientras que á la parte general destina sólo 590 pàgs.—está dedicado á esa magistral autopsia. Así, en la última parte del t. I, estudia las instituciones domésticas, demostrando el mantenimiento de las especies, primero; después, sus diversos intereses, sea de los padres ó de los hijos; entonces aborda las relaciones primitivas de los sexos, sea la exogamia ó la endogamia, tanto la promiscuidad como la poliandria, poligamia y monogamia, para llegar á la familia y analizar la condición de la mujer y de los hijos, terminando con una generalización, retrospectiva y prospectiva, del fenómeno familiar. En el t. II, el estudio de las instituciones ceremoniales le permite analizar las ceremonias en general; después, los trofeos, las mutilaciones, regalos, visitas, pleito homenajes, formas de relación, títulos, costumbres, distinciones sociales y de clases, modas; terminando—con arreglo á su método—con una generalización, también tanto retrospectiva como prospectiva, de los fenómenos ceremoniales. Pasa entonces al estudio de las instituciones políticas, analizando la organización política en general; la integración y diferenciación

políticas, las formas y fuerzas de la política; sus cabezas, jefes, reyes, etc., cuerpos consultivos, representativos, ministerios, gobiernos locales, etc.; abordando entonces los sistemas militares, judiciales y ejecutivos, para seguir con las leyes, la propiedad y los recursos fiscales; concluyendo, después de examinar el tipo militar y el industrial de sociedad, con sus generalizaciones sobre el pasado y el futuro del fenómeno político. En el t. III, estudia primero las instituciones eclesiásticas: la idea religiosa, los sacerdotes y los médicos, los deberes sacerdotales de los descendientes, de los cuales los varones son considerados como cuasi sacerdotes, el mandatario como tal sacerdote, el establecimiento de una clase sacerdotal, y el sacerdocio, tanto politeista como monoteista: pasa después á examinar el sistema eclesiástico como control social, las funciones militares y civiles de los sacerdotes, las relaciones entre la iglesia y el estado, los no conformistas y la influencia moral del sacerdocio; terminando con vastas generalizaciones, siempre sobre el pasado y el futuro, del fenómeno eclesiástico y religioso. En seguida aborda las instituciones profesionales, estudiándolas primero en su aspecto general; después, los médicos y cirujanos, los danzantes y músicos; los oradores y poetas, actores y dramaturgos; los biógrafos, historiadores y hombres de letras; los sabios y filósofos; los jueces y abogados; los maestros; los arquitectos, escultores y pintores; concluyendo por trazar la evolución del fenómeno profesional. Por último, investiga las instituciones industriales, analizando la especialización de las funciones y la división del trabajo; la adquisición y producción; la distribución, el intercambio, la interdependencia y la integración; la regulación del trabajo, sea paterna, patriarcal, comunal ó corporativa; la esclavatura y servidumbre, el trabajo y el contrato libres; el trabajo libre organizado, el capital organizado; el *trades unionism;* la cooperación, el socialismo; terminando con predecir la orientación futura del fenómeno industrial...

Tal es el esqueleto de su obra monumental, que tampoco podría equitativamente juzgarse así, sin tener en cuenta el material inmenso amasado para su confección, y del cual llegó Spencer á dirigir la públicación de 8 vols. habiendo quedado inconclusa esa obra sin rival. La *Descriptive Sociology*, en efecto, es la colección de cuadros, descriptivos y anotados, de todo lo que puede saberse sobre los ingleses (t. I), las antiguas razas americanas (t. II), las razas inferiores, negritos y polinésicos (t. III), las razas africanas (t. IV), las razas asiàticas (t. V), las razas americanas (t. VI), los hebreos y

fenicios (t. VII), los franceses (t. VIII). La muerte le impidió seguir completando esa serie, cada uno de cuyos vols. representa un trabajo ciclópeo practicado por sus colaboradores, que han tratado de exprimir la quintaesencia del saber humano sobre los tópicos investigados y dentro del plan metodológico del filósofo. Este les trazó un cuadro para todos igual; por estricto orden cronológico, debían sintetizar los fenómenos sociales con arreglo á esta pauta: lo operativo, lo regulativo; la faz civil, en su aspecto doméstico y público; aquél, tanto en lo marital como en lo filial, éste, tanto en lo legislativo como en lo general y local; la faz militar; la faz eclesiástica, la faz prosesional; las mutilaciones, ritos funerarios, reglas de relaciones sociales, hábitos y costumbres; mandatarios; el fenómeno estético y moral, ideas religiosas y supersticiones, saber, lengua; el fenómeno económico, distribución, intercambio, producción; artes, cultivos, construcciones, habitaciones, alimentación, vestidos, utensilios, armas, productos estéticos, adornos, etc, los acontecimientos históricos. Se ve, pues, que esos eran los matetariales que le permitieron extraer las inducciones que presenta y explica en los vols. de su sociología; siendo tanto más necesario examinar aquéllos cuando que más de una vez, sea debido al punto de mira del autor—que puede diferir del lector estudioso—sea á prejuicios de otra suerte explicables, no siempre las inducciones spencerianas aparecen inequívocamente justificadas por aquellos datos: así, en su estupendo estudio del culto ancestral, que se lee con una avidez que aumenta en cada página, no puede decirse que los datos de su *Descriptive Sociology* den esa explicación exclusiva de haber sido el temor de los muertos la única raíz de las reglas religiosas, desde que resulta balanceado, por lo menos, con el temor de las ánimas ó malos espíritus, y este factor nada tiene que ver con el otro, sin descüidar tampoco el de la adoración y divinización de los vivos, que resulta también un factor sociológico de importancia no secundaria contrapuesto, por lo menos, al del temor de los muertos.

Y esa observación—hecha al pasar—tiene trascendencia, porque indica que se debe estar en guardia respecto de las inducciones y de las conclusiones sociológicas de Spencer. Su procedimiento fué admirable y digna del mayor elogio la conciencia de su ejecución, pero sus inducciones á veces no son tales, ni siquiera deducciones, sino más bien presunciones asentadas sobre ejemplos ilustrativos: procedimiento que seduce á primera vista, pero que resulta más artificio literario que indagación científica ó meditación filosófica,

facilitando la tendeneia del examen superficial de los hechos y del saber á medias, lo que conduce á una miscelánea.

Esta es, en puridad de verdad, la impresión final de la obra sociológica spenceriana. Es una vasta colección de materiales, pero, por vasta que sea, no es ni podrá ser completa: requiere múltiples otras colecciones análogas en proporciones más y más minuciosas, para poder llegar á las generalizacicnes que Spencer formula como principios. La base de éstos, pues, no es una inducción científica, porque tenían que ser deficientes é incompletos los elementos de observación acumulados, de modo que cuando más son generalizaciones, más ó menos prematuras, que llevan en sí—precisamente en razón de tal carácter—el germen de una vida precaria: habiendo sido ya contradichas ó modificadas en muy gran parte, por manera que no pueden aceptarse sino con una cautela máxima. Los libros de sociología de Spencer contienen, es verdad, numerosísimos detalles, clasificados y analizados: pero no puede decirse—en presencia de la obra terminada—que tal montaña de datos sea un cuerpo científico, sino que es más bien un poderoso estímulo para practicar, con más escrupuloso método, quizá, la investigación del fenómeno social tras fenómenos sociales, hasta agotar sucesivamente el estudio de cada uno, y siempre evitando las generalizaciones prematuras, aun después de reunir con nuestros medios de informacion todavía deficientes—lo que, por otra parte, tampoco ha hecho sociólogo alguno—la masa más considerable y más bien organizada de observaciones metódicas. El mismo Spencer tuvo la conciencia del valor pasajero de su obra sociológica: «ó la generalización del conjunto nunca debe intentarse—dice en el prefacio del t. II—ó, si se intenta, debe sólo tomar del tiempo de quien á ello se atreva estrictamente lo necesario para dominar las verdades cardinales que presenta: por mi parte, creyendo que la generalización total es de suprema importancia, me he atrevido á estudiar los fenómenos sociológicos en esa forma, utilizando los materiales reunidos durante 14 años, y añadiendo todos los que otros han podido acumular... si las generalizaciones sociológicas deben pasar del estado de opiniones al de verdades establecidas, sólo podrá lograrse ello por la extensa reunión de observaciones: verdaderamente, los fenómenos sociales más que otros, á causa de su complejidad, solo pueden comprenderse por la comparación de muchos ejemplos para distinguir las relaciones fundamentales de las superficiales». Luego, entonces, á medida que se completen los vacíos de la colección spen-

ceriana, tendrán que modificarse sus conclusiones: y, á medida también que la crítica histórica depure el valor relativo de las fuentes— libros de viaje, relaciones, etc—de donde fueron extractados los datos coleccionados, se modificarán éstos, descartando no pocos, alterando otros, y llevando á las veces á resultados casi opuestos á los que se presentan en los cuadros descriptivos de los colaboradores de Spencer. En una palabra: la base de observación de la sociología spenceriana, en vez de ser de granito, resulta serlo de arcilla...

Los puntos cardinales—para usar la terminología recordada—de la sociología spenceriana pueden resumirse brevemente. En cuanto al objetivo de la sociología, si bien cabe razonablemente discutir cuestiones referentes al núcleo de las diversas ciencias sociales, no sucede lo mismo respecto de la periferia de las mismas; sobre esto da Spencer una variedad curiosa de definiciones: el sociólogo,—afirma,—debe concentrar el vasto y heterogéneo agregado de los fenómenos relativos á la vida asociada del hombre; debe tener en cuenta la acción combinada en sus rasgos físicos, emocionales é intelectuales; debe estudiar los procesos y productos que la acción coordinada implica, y rastrear, con precisión científica, la estructura, crecimiento y función de esas agencias. Por lo que toca á la metodología sociológica, despliega en cada página la combinación de la inducción y deducción, pero produce la impresión de que, habiéndose formado una convicción, sacada del estudio á vuelo de pájaro del conjunto, se esfuerza constantemente por justificarla con todos los datos y todos los razonamientos que aquellos metodos puedan ofrecerle: así, aparece induciendo cada principio y confirmándolo por la deducción, para desplegar—con brillantez mareadora—todas las artes de la dialéctica en los respectivos capítulos finales de cada sección, en los cuales traza esas sugerentes generalizaciones sobre el pasado y futuro de cada fenómeno social. En lo que al uso de las analogías se refiere, la verdad es que, sea con el nombre de analogías ó el de paralelismos, sostiene que son de evidencia desde que se reconoce que cada organismo es una sociedad, si bien cuida repetir que tales analogías son simplemente al andamiaje para construir el edificio sociológico. Respecto de la doctrina del progreso, tan capital en sociología, parte de la teoría de la evolución de lo homogéneo á lo heterogéneo, completándola con la difusión de la fuerza y convirtiendo al progreso en una necesidad humana, de modo que no depende de la voluntad del hombre y lo mejor que éste puede practicar es el *laissez faire*; los factores del progreso, originales y derivados, son ex-

trínsecos é íntrinsecos, incluyendo los primeros al clima, suelo, flora y fauna, mientras que los segundos son los físicos, emocionales é intelectuales; siendo el rasgo fundamental del progreso que es tanto menor la resistencia humana á verificarlo cuando mayor es su habilidad para dominar á la naturaleza. Con relación á las leyes generales sociológicas, Spencer se muestra discretísimo y, en vez de formularlas por canastadas, casi se concreta á su ley univeısal del progreso, con su característica de ser una necesidad benefactora, lo cual implica que no sólo las clases separadas de fenómenos sociales tienen sus reglas específicas sino que todos los fenómenos, en todos los diferentes dominios de los conocimientos humanos, obedecen á la misma ley. Por último, en lo que á la división sociológica en estática y dinámica se refiere, aparte de la escasa importancia real de una discusión de forma, el hecho de considerar al progreso como una necesidad benefactora implica basar la dinámica social en la ley de evolución, mientras que la estática viene á ser la descripción de la sociedad en equilibrio estable. Pero—y esto debe hacerse especialmente resaltar—las deficiencias y las debilidades de su obra sociológica no pueden atribuirse á la ley general de evolución, sino á su imperfecta ó incompleta aplicación á los fenómenos sociales, porque, malgrado sus razonamientos psicológicos, es visible que pospone frecuentemente el factor psíquico en la evolución social y aplica muy frecuentemente la ley biológica como si el organismo social fuera el de un animal inferior, en cuyo desarrollo no interviene para nada el elemento psíquico: á esto, sin duda, se deben las conclusiones desalentadoras para las civilización actual, respecto de la orientación de sus problemas de gobierno y sociales, en los cuales Spencer todo desaprueba y desenvuelve una serie de teorías que desconsuelan por lo estrechas y lo poco sensatas: «tan difícil es—para usar sus propias expresiones, en la última edición de *Social Statics*—á un hombre emanciparse de los lazos invisibles que la costumbre y la educación tejen en derredor de su inteligencia: pertinazmente adhiere á los principios más erróneos y se torna feroz en su oposición á los que son razonables, obedeciendo al dictado de sus simpatías y antipatías».

Esta persistencia del prejuicio de la mentalidad de su raza y de su época, es lo que explica todas las peculiaridades de la obra sociológica spenceriana. Recordad cuanto sobre ese particular os expuse en conferencias anteriores y cómo el sentimiento individualista es el *alma mater* del desenvolvimiento intelectual y social anglo-sajón: de ahí que Spencer,

imbuído en ese radicalismo liberal—que arranca desde los históricos *nivellers* de la época cromwelliana—no ponga en duda la existencia de los derechos naturales y de las libertades innatas; y que, admitiendo que la sociedad sea un organismo, no llegue á las conclusiones de Hobbes sobre el predominio del estado sobre el ciudadano, sino que, conciliando ese concepto con su individualismo, sostenga que así como la evolución se manifiesta de dos maneras que se completan: la diferenciación de las funciones y órganos correspondientes, y su integración, así el estado se encamina á la disminución progresiva de la autoridad y al acrecentamiento de la iniciativa del individuo, no conservando aquél más que el poder mínimo indispensable para tutelar el uso de estas iniciativas. Basta enunciar esta conclusión para comprender su paralogismo: porque la historia—y lo confirma la sola contemplación de lo que en nuestra época pasa—demuestra precisamente lo contrario: ni en las épocas más remotas se ha reducido el estado á esas funciones de agente de policía, pues las mismas leyes de Hammurabi—de que os hablé en una de las primeras conferencias—muestran que, en aquellos remotos tiempos contemporáneos de Abraham, ya el estado intervenía para regularizar los fenómenos económicos y sociales, como ahora mismo, en las naciones más civilizadas, lo efectúa con la legislación sobre el trabajo: luego, pues, los datos que la historia nos presenta contradicen la tesis spenceriana, y permiten sospechar que fué expuesta al sólo efecto de justificar su individualismo impenitente. El mismo Spencer, con alguna amargura, dice al respecto—en su *Man v. the State*—«¿debo acaso esperar que esta doctrina encuentre aceptación general? Tal lo desearía, pero desgraciadamente son muchas las razones que me obligan á concluir que sólo aquí ó acullá algún ciudadano aislado pueda modificar su credo político». Pero él, sin inmutarse por ello, siguió combatiendo la doctrina de la omnipotencia del estado, la del utilitarismo del mayor número, y todas cuantas en lo mínimo coartaran su individualismo: para él, la felicidad consistió siempre en el pleno goce de nuestras facultades. Es posible que tal doctrina—expuesta por él, por vez primera, á raíz de la revolución de febrero y de todos los sacudimientos revolucionarios europeos de 1848—fuera influenciada, además, por el espectáculo de su época al publicarse su *Social Statics*;—pero más de medio siglo después, al imprimir sus *Facts and Coments*, sostiene con el mismo ardor, sin la menor concesión, aquella mismísima doctrina. Y es curioso que, á pesar de sus conclusiones antisocialistas, no sean pocos los escritores mar-

xistas que se sirven de su argumentaciòn para llegar á solución radicalmente opuesta: «si admitimos—dice Spencer, en su *Social Statics*—que los hombres son egoístas, es evidente que abusarán del poder: eso explica todos los excesos cometidos, el acaparamiento de los bienes, la constitución de clases privilegiadas, y todos los males sociales existentes»; la conclusión anarquista es, entonces, clara: hay que destruir un orden social tan pernicioso, para substituirlo con otro más conforme á las necesidades humanas ó á los derechos naturales de los hombres... La misma exposición individualista que hace Spencer, en presencia de las invasiones del estado, justificaría la prédica anarquista más exaltada, desde que reconoce en el individuo el derecho á resistir aquellas intromisiones, puesto que «no le es permitido—dice—renunciar á la libertad que le corresponde»: reivindica, pues, para el individuo el derecho á la resistencia activa. Si Spencer combate al socialísmo, es porque éste busca triunfar usando la omnipotencia del estado: y este último es, cabalmente, su bestia negra; para combatirlo, despliega una erudición extraordinaria, revisando todas las leyes que, desde los tiempos antiguos, han intervenido en la reglamentación del trabajo.

Es interesante establecer esta típica actitud de Spencer frente al socialismo: no sólo influyó en ella la manera práctica cómo los anglo-sajones encaran esas cuestiones y buscan solucionarlas con las *trades-unions*, sino que, en el fondo, plantea el problema en términos netos; la verdadera división social interna es de 2 grandes grupos: el que adopta la doctrina de la solidaridad y el que proclama la del individualismo; el primero de ellos tiene un criterio bifronte: el individual para el trabajo, en el sentido de que no merece salario sino quien lo gana, y el colectivo de compañerismo, según el cual el daño hecho á uno es hecho á todos, de donde viene el huelguismo; el segundo grupo, en cambio, tiene un solo criterio: el de la libertad, aplicable á todo contrato de trabajo, de negocios, de hacer lo que cada cual estime mejor, sosteniendo que el mayor bienestar social está en dar á cada individuo la mayor libertad para contribuir á él. El primer grupo no ha tenido nunca en Inglaterra sino un eco restringido, si bien en los demás países—sobre todo, en los latinos—ha encarnado la tendencia reivindicadora del cuarto estado; el segundo grupo ha sido siempre típicamente británico, no sólo en el terreno de la cuestión social, sino en los demás aspectos de la vida. Spencer, como fácilmente se colige, perteneció á este último grupo, y son sus

doctrinas las que explica, y es su solución—la libertad, ante todo y sobre todo—lo que siempre preconiza.

Se concibe fácilmente, pues, su profundo dolor cuando-al aproximarse sus últimos días,—veía por doquier triunfante en el mundo civilizado la tendencia al socialismo de estado, que toda su vida había combatido: por lo demás, en su individualismo intransigente, Spencer compartía las doctrinas sociológicas de Mill, de Buckle y de Bagehot, divergiendo fundamentalmente de las de Comte; todo lo cual, por lo tanto, no quiere decir que no haya penetrado íntimamente en la esencia del problema socialista, si bien busca solucionarlo por otras vías, de acuerdo con su individualismo, pues, para él, la ley del progreso consistía en que cuanto mayor fuera la prosperidad material, el florecimiento industrial y la más amplia difusión de la riqueza, mayor era el progreso humano en lo intelectual, moral y social. Su tesis se condensa en que el progreso social hacia una mayor complejidad de organización—en la cual la necesidad del esfuerzo físico disminuya y se aumente el poder intelectual y la libertad personal, elevándose el carácter moral,—se caracteriza por el orden ascendiente de lo material á lo intelectual y á lo moral, siendo lo primero la base, lo segundo los medios, y lo tercero el resultado definitivo: la faz económica de la sociedad, por ende, tenía una importancia decisiva. En esto, pues, diverge igualmente de Comte, quien dió exclusiva importancia á su ley abstracta de los 3 estadios, sin valórar debidamente el aspecto económico.

Recorranse cuidadosamente los 3 gruesos vols de su sociología, y se verá que desarrolla en ellos la vida familiar, las costumbres y las formas de relación, las instituciones políticas y religiosas; por último, la economía política y la cuestión del trabajo: todo ello sin contar los capítulos preliminares, conteniendo consideraciones antropológicas y psicológicas sobre la naturaleza general de la vida social. Pues bien, en cada página se nota el doble aspecto de su sociología: el tipo social obligado y el tipo social voluntario; la organización para la guerra, con el despotismo, clases sociales antagónicas, esclavatura, formalismo, legislación draconiana, supersticiones, egoismo, moral de la enemistad; y la organización para la paz, con el libre convenio entre los hombres, la benevolencia de unos para otros, y, en una palabra, la contraparte de la otra organización.... Es decir, el criterio mecanicista con el organicista, explicándose quizás esta amalgama porque—en la exaltación del individuo—Spencer se revela inglés en todas sus partes é hijo genuino de su época: recordaréis cómo—en alguna conferencia anterior—os he des-

crito el estado especial de la mentalidad británica de entonces, con su economía política clásica, libre cambista, partidaria de la competencia libre y del individualismo sin cortapisas, creyendo que el ideal manchesteriano era la última palabra de la sabiduría y acostumbrada á aplicarlo á los demás países, sin percatarse de las diferencias de clima ni de costumbres: pues bien, tal se conservó Spencer hasta su muerte, y ese prejuicio británico—libre cambista, individualista y progresista—es el que palpita en todas las páginas de sus *Principles of Sociology*.... Sin duda, por alejado que estuviera de la vida pública, no pudo ocultársele la transformación que su patria y el mundo civilizado experimentaron durante su larga existencia: el fracaso visible del manchesterismo, la descalificación de la vieja y clásica economía política, la influencia, cada día mayor, del estado en la vida diaria, la tendencia evidente á la solución gubernamental del problema socialista, las guerras supervinientes y, en una palabra, todos los acontecimientos posteriores que han echado á rodar aquel criterio anticuado y que á gritos claman por otra explicación y otro criterio.

Si; Spencer tuvo la poca fortuna—para un filósofo de su fuste—de vivir demasiado: lo suficiente, por lo menos, para apercibirse de que la realidad y el adelanto de los conocimientos zapaban las bases del edificio que con tanto trabajo había logrado levantar. Y no vivió lo bastante para tomar en cuenta, en la nueva y corregida edición de su obra, tales hechos: apenas pudo rehacer sus *First Principles* y sus *Principles of Biology*, y por los cambios profundos en ellos introducidos, por las modificaciones fundamentales que realizó, se colige lo que habría sucedido si el tiempo le hubiera permitido revisar sus *Principles of Sociology*. El hecho, sin embargo, es que no le fué dado hacerlo, y que esa obra sociológica extraordinaria está herida de muerte, en sus doctrinas y en sus aplicaciones: ha quedado retardada, y es ya hoy—por triste que sea decirlo—casi un anacronismo científico y filosófico. Y hay en el reconociento de ese hecho una tristeza tanto más profunda, cuanto que el mismo Spencer lo presentía, y el tono de todas sus últimas producciones, desde sus cartas con motivo de las cuestiones del día—como aquella vigorosísima, condenando á los estadistas de su patria por la guerra contra los boers—hasta el último tomo de *Essays*, publicado en 1902, revelan una resignación infinita, el propio reconocimiento de que su obra ya no respondía á la época, la sensación indefinida de que su monumento había sido levantado sobre arena y que ésta se movía... Casi po-

día decirse que sus últimas producciones demuestran que su resignación se convertía, á ojos vistas, en la desesperación: «aborrezco—dice en *Facts and Coments* (1902)—el concepto de progreso social cuyo objetivo se limita al aumento material de la multitud popular, al acaparamiento de la riqueza, á la extensión del comercio: ya no se busca sino la cantidad y no la calidad; la situación social actual, que alabamos como civilizada, parece acercarse más al pasado y se aleja decididamente del porvenir soñado, en cuanto implica mejora en vez de retroceso...; y se cree cubrirlo todo con la difusión de la instrucción, olvidando que no es la inteligencia la que basta fomentar, sino el sentimiento, que conduce á la moralidad: el poder intelectual se fortifica por la acción de la inteligencia, pero el poder moral sólo por la acción moral; por eso hay pueblos muy adelantados intelectualmente, que presentan una estagnación ó retroceso en lo moral, y esto no es el verdadero progreso, por más que constituya la característica de la época presente que, vísiblemente, se rebarbariza...» Leed todo ese libro: pena hondísima produce; el filósofo ve derrumbarse su ideal sociológico y sólo le queda el recurso de lamentarse, cual moderno Jeremías... termina, con todo, revelándose el «filósofo caballero» de su época en este rasgo final: la exaltación del sentimiento religioso, de las formas del culto, y su inclinación respetuosa ante el «gran enigma» que la ciencia no puede aún solucionar: esta transforma el concepto religioso, pero no lo destruye. Y su filosofía final es igualmente agnóstica: «más allá del alcance de nuestra inteligencia —dice, al terminar su último libro: *Facts and Coments*—están los misterios de las cosas conocidas de nuestros sentidos; pero lo relativo al continente de esas cosas, al espacio, á esa matriz universal, está todavía más lejos: y si aquéllos pueden explicarse, para unos, por la creación, y para otros, por la evolución, los últimos no pueden, hasta ahora, ser explicados ni por una ni otra hipótesis, pues las propiedades del espacio son inherentes y eternas, escapando á creación ó evolución; de modo que, aun si algún día llegamos á penetrar el misterio de lo existente, no se alcanza todavía á concebir cómo pueda penetrarse el del espacio, cuyo solo concepto hace vacilar á la razón y retroceder á la imaginación, por la conciencia de que, sin origen ó causa, el espacio infinito ha existido siempre y siempre deberá existir...».

Estas fueron las últimas palabras de su obra de filósofo: y ellas enseñan que cualesquiera que pudieran ser sus desilusiones en el terreno sociológico, en el científico y filosófico en nada modifican su pensamiento, pues siempre se negó á

escudriñar lo que queda más alla de lo cognoscible y concretó su esfuerzo á unificar el conocimiento de éste, formulando la gran ley universal que explica todos los fenómenos existentes: la de la evolución, basada en la persistencia de la fuerza, que se mueve en la línea de la resistencia menor y en una dirección rítmica, produciendo la integración y la disolución, las que recíproca y sempiternamente se suceden una á la otra en la perpetua redistribución de la materia y del movimiento: concepción grandiosa, para siempre incorporada á la ciencia y por esta cada día más y más confirmada, malgrado lo discutible que puedan ser, ó sean, todas las demás leyes ó hipótesis. Y eso solo bastaría para la gloria de un filósofo...

Demos, pues, con ello por terminada esta faz del análisis, para dar fin en la próxima conferencia, con la forzada rapidez exigida por estas apreciaciones en escorzo, á la crítica de las doctrinas sociológicas de Spencer, crítica en apariencia larga, pero, en realidad, sintética.

VI.

Pocos casos más curiosos que el de Spencer ofrece la historia del pensamiento humano: hay en la vida y en la obra del filósofo inglés una sorprendente y admirable unidad.

Su doctrina y su sistema pueden inequívocamente rastrearse en la serie de sus obras. Su primer libro: *The proper sphere of government* (1842), demuestra ya que la hipótesis del desenvolvimiento evolutivo le sirve de explicación, considerando á las sociedades como organismos, y á los fenómenos sociales é individuales como sometidos á una sola ley. Su segundo libro: *Social Statics* (1850) ratifica esas ideas y las aplica á todas las manifestaciones sociales, sometiéndolas á la misma causalidad que todo fenómeno del mundo animado ó inanimado, según el aumento ó diminución de la estructura como consecuencia del aumento ó diminución de la función, de manera que prevalecían los organismos mejor adaptados á sus condiciones de existencia: el estado moral ideal consistía, pues, en armonizar la constitución á las condiciones, que implicaban una armónica cooperación social, influyendo la organización de la sociedad en los individuos y considerando á las agrupaciones humanas como organismos vivientes, que se perfeccionan partiendo de un tipo en el cual las partes semejantes tienen escasa dependencia recíproca, á otro en el que aquellas partes tienen una mútua interdependencia. Sus monografías posteriores: *Development hypothesis* (1852) y *Theory of population* (1852) afirman más esa doctrina socio-

lógica, mostrando cómo la diminución de fertilidad acompaña el aumento del desarrollo, de manera que la fecundidad está en relación inversa con el adelanto intelectual. Su otra monografía: *Over legislation* (1853) sostiene que la organización é instituciones de la sociedad son productos de causas naturales, y que se desarrollan segun un orden normal, obedeciendo á leyes fijas. Y sus otras monografías: *Manners and Fashions* (1854) y *The universal postulate* (1853) dan á conocer la influencia de las doctrinas de v. Baer, según las cuales el desarrollo de cada organismo es un cambio evolutivo de lo homogéneo á lo heterogéneo, dando así nueva forma á sus anteriores afirmaciones de que, en los grados ascendentes de organización, se halla una disminución gradual de las partes semejantes y una multiplicación de las desemejantes; no habiendo al principio sino pocas funciones con muchos agentes similares para cada una, mientras que después son muchas las funciones y pocos los agentes: cuya progresiva subdivisión de funciones se observa en el desarrollo de las sociedades, pues las primitivas se componen casi de la repetición de un solo elemento, siendo así que las más perfeccionadas presentan una variada multiplicación de clases sociales diversas y de ocupaciones diferentes. Su tercer libro: *Principles of Psychology* (1855) aplica al estudio del desarrollo mental en el individuo la misma doctrina evolutiva ya ensayada en el análisis sociológico. Por último, hondas meditaciones sobre las consecuencias de la fórmula de v. Baer le llevaron al convencimiento de que era una ley aplicable al desenvolvimiento en todos los mundos, orgánico é inorgánico, individual ó social: la creciente heterogeneidad y la análoga integración é individualización de los fenómenos resultaban ser un rasgo universal del progreso, cuya idea generatriz se convertía así en la de una constante evolución, que venía á ser la explicación unificada de todo lo cognoscible. De ahí que trazara Spencer el programa de una obra que, metódicamente, fuera sometiendo todo lo cognoscible á un estudio detenido para demostrar cómo la evolución constituye la ley universal.

Ese primer programa, formulado en enero 6 de 1858, implicaba ya la confección de 10 vols.; madurado todavia durante 2 años de nuevas meditaciones, al fin fué lanzado al público, en marzo de 1860, en esta forma: *Primeros principios: Principios de biologia; id. de psicologia; id. de sociologia; id. de moralidad.* Y si bien, dada la íntima coherencia de las diferentes partes de la obra—cono miembros de un solo vasto organimo concebidas y ejecutadas—todas ellas interesan vi-

vamente al sociólogo, sin embargo, la parte especialmente dedicada á nuestra ciencia demuestra que constituía el núcleo verdadero de la obra.

Detengámonos, pues, un instante en este singular programa. Veamos como concibió entonces Spencer la doctrina sociológica, á fin de examinar más tarde como la ejecutó y desarrolló.

Los *Principios de sociología*, en el plan de 1860, debían formar 3 vols. El *primero*, dividido en 3 secciones, debía estudiar: *a*) los fundamentos de la sociología, especificando las diferentes series de factores que concurren en los fenómenos sociales, las ideas y sentimientos humanos considerados en su orden necesario de evolución, las condiciones naturales del ambiente, y todas las otras condiciones, sempiternamente complicadas, á que da origen toda sociedad; *b*) las inducciones de la sociología: los hechos generales estructurales y funcionales, según se desprenden del examen de las sociedades y de sus cambios, es decir, las generalizaciones empíricas á que se arriba al comparar las diversas sociedades y las faces sucesivas de cada sociedad; *c*) la organización política, analizando la evolución de los gobiernos, generales y locales, según la determinan las causas naturales, los diversos tipos de aquéllos y sus metamorfosis, su complejidad y especialización en aumentar, la progresiva limitación de sus funciones. El *segundo* vol. de la obra, igualmente dividido en 3 secciones, debía ocuparse: *a*) de la organización eclesiástica, trazando la diferenciación del gobierno religioso y del secular, sus complicaciones sucesivas y la multiplicación de las sectas, el aumento y modificación continua de las ideas religiosas, causadas por el conocimiento progresivo y el carácter moral cambiante, y la reconciliación gradual de esas ideas con las verdades de la ciencia abstracta; *b*) de la organización ceremonial: investigando la historia natural de aquel tercer sistema de gobierno que, teniendo con los otros raíz común y lentamente separándose de ellos pero convirtiéndose en suplementario de los mismos, sirve para regular las acciones menudas de la vida; *c*) la organización industrial: analizando el desarrollo de los agentes productores y distribuidores, y comprendiendo no sólo la progresiva división del trabajo y la sucesiva complejidad de cada agente industrial, sino también las formas sucesivas del gobierno industrial, al pasar por fases análogas á las del gobierno político. *El tercer* vol., por último, debía abarcar 5 secciones: *a*) al progreso lengüístico, para mostrar la evolución de los idiomas, como un progreso psicológico determinado por las condiciones sociales; *b*)

el progreso intelectual, estudiado del mismo punto de vista, incluyendo el aumento de las clasificaciones, la solución de la ciencia al desprenderse de los conocimientos generales, el adelanto de la previsión cualitativa á la cuantitativa, de lo indefinido á lo definido, de lo concreto á lo abstacto; *c*) el progreso estético: examinando de la misma manera las bellas artes y trazando su diferenciación gradual desde las instituciones primitivas, y, de una á otra, las variedades en aumento de su desarrollo, y su adelanto en la realidad de la expresión y la superioridad del objetivo; *d*) el progreso moral: exhibiendo el génesis de las lentas modificaciones emocionales que experimenta la naturaleza humana, en sus adaptaciones al estado social; *e*) el concenso: tratando de la necesaria independencia de las estructuras y funciones, en cada tipo de sociedad y en las fases sucesivas del desarrollo social.

Tal programa era, pues, vastísimo. Al formularlo, Spencer solo tenía publicados algunos fragmentos correlativos: sus monografías: *The social organism* (apareció en la *Westminster review)*, *Manners and Fashions*, *Genesis of science*, *Origin and function of music*, *Philosophy of style*, y su crítica de la obra de Bain: *Emotions and the will*. Era casi nada: todo quedaba por hacer. Y eso, que no podía lógicamente abordarse sino después de terminadas las partes anteriores, pues la sociología constituía la coronación de sus estudios filosóficos.

Porque — y esto es importante hacerlo notar, por constituir otra de las divergencias fundamentos con Comte — para Spencer existía una familia de ciencias que, cada una en su compartimento, se proponía darse cuenta de los objetos individualizados, es decir, no de objetos como trozos de piedra que son indefinidos, sino de aquellos que son definibles y que se presentan como individuos aislados ó como miembros individuales de una especie. Así, que se trate de nebulosas, estrellas, sol, planeta ó satélite, cada uno de los objetos de que la astronomía se ocupa es un individuo identificable; así es la tierra, de la que se ocupa la geología; así son las plantas y los animales, sujetos de la botánica y la zoología. Y así es el caso de la mente, porque, si bien no se trata de entidades visibles, resultan ser grupos coherentes y organizados de funciones exhibidas por ciertas unidades; y cada una de éstas puede individualizarse, como perteneciendo á una ú otra clase de seres, y, en menor grado, á uno ú otro ejemplar de éstos. Y no es otro el caso de las sociedades: cada una de ellas es un todo, más ó menos claramente incorporado, é individualizado por sus rasgos estructurales, como por su nombre y ubicación... Por último, cada ciencia de esa

clase es como las demás ciencias, en el sentido de que se propone dar una cuenta agotadora del objetos ú objeto que forman su tema de estudio: y esto no es todo, sinó que trata á la vez de dar cuenta de la manera como cada una de ellas se ha constituido como tal ciencia, es decir, trazar la historia de las transformaciones por las que ha pasado. De ahí, pues, que la astronomía, geología, biología, psicología y sociología, deban ser las diversas ciencias componentes, en ese orden, de la historia natural...

Spencer, al clasificar las ciencias, arriba así á resultados, en el fondo, muy diversos de los de Comte: su razonamiento es diferente, pero coincide con aquèl en considerar á la sociología como la más elevada de todas las ciencias. Y precisó su disentimiento á raíz del artículo de Laugel, en la *Revue des deux mondes* (nº. de febrero 15 de 1864) en el cual se le clasificaba como positivista y como comtista. Basta leer los opúsculos spencerianos *Classification of sciences* (1864) y su *Reasons for dissenting from the philosophy of M. Comte* (1864). Su diverso punto de vista queda inequívocamente establecido, y su sociología — en lo bueno y en lo malo — es completamente distinta de la comtiana.

Y ya que nuevamente tocamos este punto, conviene descartar la objección de que si bien Comte no lo influenció de modo directo, lo hizo de manera indirecta á través de Stuart Mill. Es otro error. Aparte de la recíproca admiración que se tenían — y á que alude Spencer en el t. II. de su *Psychology* — hay que observar que el escepticismo empírico del uno no condecía con el filosofismo del otro: aquel sostiene que la materia es solo una posibilidad permanente de sensación, y la inteligencia una análoga posibilidad de sentimiento, admitiendo el credo utilitario y absteniendose de intentar solucionar los problemas fundamentales de la psicología; mientras que este, tanto en psicología como en cosmología, transformó el viejo sistema experimental de Mill y puso término á la antigua disputa entre intuicionalistas y experimentalistas. En el dominio metodológico, sobre todo, tuvieron ambos una polémica famosa: Spencer atacó las opiniones de Mill en la *Westminster review* (1853), contestando este en la siguiente edición de su *Logic*, á lo que aquel replicó en la *Fortnightly review*, siguiendo una dúplica del otro en la nueva edición de su libro, lo que motivó una última insistencia de Spencer en su *Psychology* (cap. VII). Mill era un pensador más lógico que Spencer, usando los términos con mayor propiedad; aquél, en metafísica, llega hasta el análisis más extremo, este, no menos preciso, afirma que las relaciones de coexistencia,

se enuncian y diferencian, no pueden lograrse más allá de lo consciente; ambos coinciden, en general, en lo objetivo, es decir, en la investigación de los fenómenos exteriores, entre los cuales entran en primera línea los sociales. Esto es lo que nos interesa, del punto de vista sociológico.

En una palabra: la sociología, para Spencer, resultaba ser—comparada á las historias parciales de cada sociedad—como un enorme edificio relativamente á las piedras ó materiales que lo componen. Al lanzar su programa de 1860, la mentalidad inglesa era rehacia al concepto de ciencia social: la misma posibilidad de la sociología no era siquiera concebida por los historiadores, y, cuando se argumentaba con la obra comtiana, se la negaba rotundamente, porque, ocupados en narrar los acontecimientos en la existencia de las sociedades, no habían jamás prestado atención á la evolución de sus organizaciones. Y, sin embargo, si un biógrafo, al ver que los incidentes de la vida de su héroe no son pasibles de previsión científica, dijera en consecuencia que no existe ciencia alguna del hombre, se parecería entónces al historiador corriente que, no preocupándose sinó de los hechos de reyes, intrigas palaciegas, camorras internacionales, victorias y derrotas, respecto de todo lo cual no cabe una previsión fàcil, sostuviera por ello que no existe ciencia social, siendo así que no habría parado mientes en las estructuras mutamente dependientes, que se habían lentamente desenvuelto mientras tenían lugar los sucesos que absorbieron su atención...El solo hecho de que durante tantas centaurias, el historiador—junto con sus lectores—resulte inconsciente respecto de la progresiva división del trabajo, que caracteriza por doquier la evolución social, demuestra palmariamente cuanta necesidad había de explicar el objeto y naturaleza de la ciencia social, habituando á la mente á contemplar las formas sociales que fueron, ó son, con una ecuanimidad filosófica, como objeto de estudio y de meditación, y como exponentes de lo mejor en cada época y lugar, constituyendo etapas sucesivas en la marcha ascendente del progreso.

Spencer, pues, se dió cuenta de que era menester librar una batalla previa para despejar el campo, y que, antes de entrar á realizar su programa en la parte sociológica, era indispensable determinar claramente los límites de la nueva ciencia. Tal se propuso realizar con el vol. de su *Study of Sociology* (1873), publicado en forma de monografías sucesivas en diversas revistas, y, como libro, en la serie de la *Biblioteca científica internacional*, cuya alma era su amigo y admirador el prof. americano Joumans. Y bien: el éxito justifi-

có el razonamiento de Spencer, demostrando cuan necesario había sido publicar libro semejante. En primer lugar, su venta asumió proporciones tales que Spencer lo declara el mejor de sus libros ...en ese sentido. En segundo lugar, puso á la orden del día la cuestión de la sociología.

Mientras tanto, se iban acumulando los materiales necesarios para elaborar su grande obra sociológica. Spencer ha referido, con una sencillez singular, cuan encariñado lo tenía tal trabajo: durante más de 25 años había tomado sucesivamente apunte de todo hecho de naturaleza sociológica que su lectura ó su esperiencia le daba á conocer, lo había anotado, y tal apunte lo arrojaba en una cajón especial de su escritorio; de tiempo en tiempo revisaba esas pilas manuscritas y las clasificaba *grosso modo* en grande divisiones: ideas primitivas, supersticiones, conocimientos, etc. Continuaba siempre arrojando más y más material á ese depósito y revisándolo de cuando en cuando, para organizarlo convenientemente: toda observación de carácter sociológico, en el acto, era redatada y arrojada al monton famoso. Cuando su salud precaria le obligó á dictar y á economizar sus lecturas y sus apuntes, se servía de su escribiente para que le anotara cuanto le indicaba; pronto tuvo necesidad de colaboradores especiales y tomó primero al prof. Duncan, después al prof. Scheppig, trazándoles el programa de una investigación colosal respecto de los fenómenos sociales. Los años pasaban, el trabajo adelantaba y la compilación asumía proporciones estupendas. Abrumado por aquel enorme material, capaz de anonadar á cualquiera, Spencer resuelve despejar el camino dirijiendo primero la publicación de la que llamó *Descriptive Sociology*, bajo cuyo título general incluyó toda la compilación que se prácticaba bajo sus órdenes. Daba así á conocer al público los materiales en los cuales apoyaba sus conclusiones, pero estas los conservaba aún inéditas, sin redactar la obra misma, sinó que seguía acumulando sus notas y apuntes... Su conciencia era tal que cualquier duda le ponía nervioso y hacía que fuera controlada, y que se le buscaran ejemplos y casos que sirvieran para comprobar ó desechar su observaciones, objeto de sus continuadas meditaciones. Y era tal su meticulosidad al respecto, que hasta hizo construir una mesa de forma especial para colocar ordenadamente la serie de carpetas y montones de sus distintas divisiones y subdivisiones, à fin de tener á la mano hasta el último detalle, así que sus meditaciones le sugerían tal ó cual punto interroganl te. Sus colaboradores se doblegaban ante el peso de tatrabajo: los reemplazaba, pero él parecía dotado de una ener-

gía insuperable, porque siempre exigía más y más, jamás satisfecho, siempre dudando, constantemente requiriendo nuevas comprobaciones, investigaciones complementarias, detalles subsidiarios. La salud precaria parecía á veces aplastarlo: reaccionaba y, con vigor nuevo, de nuevo volvía á la tarea. Tenía que ausentarse con frecuencia à la campaña ó á Escocia ó á otros puntos, para que su salud se restableciera, sobretodo para poder conciliar el sueño, porque sus terribles insomios concluían por exacerbar sus meditaciones y por convertirlas en febricientes. No pensaba sino en su sociología: caminando, conversando, comiendo, durmiendo, sólo rumiaba su sociología. Era tal su preocupación, que llevaba casi siempre consigo á su secretario, y en el paseo ó en cualquier otra circunstancia, interrumpía su conversación ó meditación, para dictarle tal ó cual apunte ú observación.

Imaginaos aquel hombre, cuya figura era ya popular, caminando por las calles de Londres, tan atestadas de gentes y de vehículos, como si se encontrara solitario en un desierto, siempre sumido en sus meditaciones, que le impedían reconocer á sus amigos más conocidos al pasar á su lado; representaos al mismo hombre, trasladándose á la región poetica de los lagos escoceses, en busca de descanso, y paseando por colinas y carreteras con la misma indiferencia de un sonámbulo, siempre embebido en su meditación, interumpiendo su marcha para dictar, de pasada, á su acompañante tal ó cual resultado de sus ideas... Más todavía: en su club de Londres, en casa de sus amigos fuera de Londres, Spencer estaba siempre presente de cuerpo pero ido de espíritu, ahondando siempre el análisis de sus meditaciones sociológicas. Era, por ejemplo, un viejo conocido de los paseantes de los *Kensington gardens* de la gran metrópoli inglesa: se le veía allí, alquilando dos sillas, sentarse junto con su secretario, quien tenía recado de escribir y empleaba el sistema estenográfico para causar menos molestias al filósofo: á la sombra de los árboles dictaba Spencer, á veces hasta media hora; se levantaban ambos, entonces, y paseaban un rato; volvían á sentarse y tornaba aquel á dictar; á las veces pasaban al lago, tomaban un bote y remaban un rato, suspendiendo el remo para dar lugar al dictado... La redacción salía casi perfecta, en el sentido de que ese borrador era enviado á la imprenta, con las correcciones ó supresiones del autor: la estenografía le servía para ello admirablemente, pues su pensamiento no tenía que someterse á la lentitud de un amanuense ordinario. Pero todo ello demuestra que aquel hombre no vivía sinó para su obra, y que no tenía otra ocu-

pación ni preocupación fuera de la misma: de ahí resultaba una tremenda concentración de todas sus facultades en una sola dirección, esfuerzo capaz por sí solo de trastornar la mente más sólida, pero que á él sirvió para ahondar hasta lo increible el análisis de cada problema estudiado.

Por supuesto, el programa de 1860 le resultó estrecho. Por de pronto, en el había presentado á la sociología en su aspecto público ó político: esto primero, y lo eclesiástico, industrial, etc., después, abarcando todos los fenómenos sociales que resultan de la cooperación de los individuos ciudadanos. Nada había dicho de las instituciones domésticas y de la serie de fenómenos sociales de carácter privado: precisamente la publicación de la ruidosa obra de Maine—á que antes se aludió y de la que, en oportunidad, habremos de ocuparnos—lo llevó á preocuparse del fenómeno familial, que influencia de modo tan sensible el tipo social de las diversas organizaciones: era, pues, menester estudiar los diversos aspectos de aquel fenómeno, que constituían un grupo tan importante como el del fenómeno social.

Por fin, en 1877 aparece el t. I de sus *Principles of Sociology,* y en el cual despliega una erudición portentosa: 2500 citas relativas á 455 obras diversas, lo cual solo se explica por las referencias bibliográficas de la *Descriptive Sociology.*

Resuelve entonces abordar el t. II. y se ve otra vez forzado á variar su programa primitivo. Porque este señalaba este órden: lo político, primero; lo eclesiástico, despues, lo ceremonial, al último. Mientras tanto, resultaba que el gobierno pólítico no era ni el más general ni el más primitivo, sino que, en el órden de la evolución, le precede siempre el gobierno ceremonial. Hay, es cierto, reducidos grupos sociales libres de todo control gubernativo, pero ninguno es concebible sin el control ejercido por determinados modos de comportación de hombre á hombre: aun entre los salvajes más rudos se observan ciertas reglas de relación, más imperativas quizá que las existentes entre gentes civilizadas. De modo, pues, que las instituciones ceremoniales venían á ser previas á las políticas y eclesiásticas.... Spencer no vaciló: modificó sencillamente la ejecución de su programa.

Y es interesante observarlo, porque rara vez se ha trazado un programa filosófico con mayor madurez y más larga incubación. A pesar de ello, al irlo á ejecutar, desde el comienzo aquel sociólogo se ve forzado á modificarlo, completándolo, como en lo relativo á las instituciones dómesticas, ó alterando su órden lógico, como en lo que toca á las instituciones ceremoniales. Su absoluta sinceridad intelectual

está en ello de manifiesto, pues sólo buscaba investigar la verdad y día á día tenía que abordar faces nuevas de su examen, de modo que repudiaba el prematuro *ne varietur*. Más todavía: deseoso de poder aquilatar sus propias meditaciones con las opiniones de la crítica, resolvió, variando el sistema hasta entonces adoptado, de publicar su *Shynthetic Philosophy* por subscripción, dar á las revistas los diversos capítulos relativos á las instituciones ceremoniales, Pero pronto se convenció de que tal publicación fragmentoria era más bien contraproducente, por la necesaria correlación entre todos sus partes, lo ya publicado y lo todavía inédito, de modo que optó por publicar de nuevo por tomos, así que los terminara.

De nuevo la tarea hercúlea lo postra. Tiene que interrumpirla y emprender (1880) una larga excursión á Egipto. Publicado ya el tomo de las *Ceremonial institutions*, á su vuelta aborda el de las *Political institutions*, ensayando otra vez el sistema de la publicación fragmentaria en las revistas, tan usual en los países de Europa, donde los autores buscan así llenar dos propósitos: dar mayor circulación á sus ideas, despertando el interés del público; provocar las manifestaciones de la crítica, para tomarlas en cuenta al revisar los artículos para salir en forma de libro. En el caso de Spencer el resultado fué envolverlo en algunas polémicas, tanto más picantes cuanto que aquel era un político doctrinario pero no práctico.

Es singular esta contradición entre la teoría y la práctica, que observamos ya en el caso de Comte y que presenta Spencer igualmente de bulto. Consideraba que bastaba con reformar las instituciones políticas, estableciendo una organización de gobierno más equitativa, para que los males sociales quedaran remediados........Comte— y es curioso hacer resaltar esta coincidencia—también creía que la panacea estribaba en cambiar el gobierno, si bien sostenía que debía tomar las riendas un dictador «para el bien»; Spencer, en su radicalismo juvenil algo ingénuo, también fiaba todo á la reacción de arriba, si bien no admitía el famoso dictador; ambos resultan conservadores, con la diferencia de que el segundo vá hasta el nihilismo administrativo, que le reprochara Huxley, pero para él la reforma debe ser el resultado de una lenta evolución en las ideas; mientras que, para el primero, era necesario buscarla en algun Napoleón de nuevo cuño. Comte quiere la reforma brusca napoleónica; Spencer, la lentísima de la evolución en las ideas y sentimientos, pues consideraba á la vida de las sociedades como un crecimiento natural espontáneo, de manera que no son los grandes hombres ni los políticos de primera fila las palancas del progre-

so, sino el movimiento involuntario de los espíritus, del cual aquellos no son sino exponentes, también involuntarios. Por eso lo dejaban frio los movimientos políticos de su época, en cuanto los consideraba expresión de los intereses de castas, pues la misma extensión del sufragio se le antojaba una manifestación de las tendencias de determinadas clases sociales, de modo que la legislación resultante era siempre unilateral y tendente á satisfacer los prejuicios ó los intereses de tales clases: por otra parte, los políticos y su obra eran, para él, siempre transitorios, pues se proponían la solución de dificultades del momento y no de problemas remotos, como son los sociológicos. Lo capital, pues, estribaba en cambiar el carácter de una agrupación social: de ahí que la tendencia socialista no respondiera á su ideal, porque solo busca reformas legislativas momentáneas, que traen aparejado el peligro de un régimen paternal de gobierno y de una intromisión administrativa cada vez más intensa, que tiene que coartar el libre movimiento de los ciudadanos y rebajar su carácter, haciéndolos depender siempre de la tutela superior burocrática, que hacía así pagar demasiado caro ciertos beneficios relativos en la mejora de habitaciones, horas de trabajo, etc. El movimiento político social de su país y de su tiempo lo consideraba una regresión, que alejaba el ideal de su vida.

Muy pocos participaban de ese criterio, que iba en contra de la corriente universal. Pero Spencer se enardeció en presencia de la contradicción y cometió el fundamental error de creerse llamado á hacer práctico su ideal: formó, y fué el alma, de la *Anti agression league*, que se proponía defender al individuo de la excesiva intromisión gubernamental, buscando realizar una civilización superior con la cesación del militarismo, y el desenvolvimiento del industrialismo. En esa vana tentativa lo acompañaron hombres eminentes: Morley, Fremantle, Levi y otros; pero el resultado, para Spencer, fué agravar sus dolencias nerviosas y disminuir su potencia productora........

El remedio lo buscó (1882) en un viaje á los Estados Unidos; pero le resulto contraproducente, pues, solicitado de todas partes, por doquier—á pesar de sus precauciones—tuvo que producirse, lo que aumentó su nerviosidad exacerbada. Á la vuelta publicó el tomo de los *Ecclesiastical institutions*, que también lo envolvió en polémicas ruidosas.

Y puede decirse que desde entonces, y malgrado todas sus precauciones—como aquella de taparse con algodón los oídos en público, para evitar lo excitación que le producía la

conversación ó el oir á otros hablar—no logró ya recuperar su vigor intelectual de otra época, de modo que se concretó á trabajos más fáciles, como tenía que ser para él la redacción de su autobiografía, y á revisar nuevas ediciones de sus libros; pero no le fué dado practicar nuevas indagaciones ni ocuparse de temas nuevos. De ahí que su grande obra haya quedado inconclusa; logró tan solo terminar dos partes más de su sociología: las relativas á las instituciones profesionales é industriales.

Su amor intenso por la construcción sistemática le hizo sentir hondamente el dejar sin terminar el vasto edificio sociológico, con tanto amor empezado; su sensación era como la del arquitecto que contempla una ala interrumpida de su edificio, deseando á todo trance terminarla. También deseó Spencer concluir su grande obra, pero, sintiéndose inferior á sí mismo, se sometió á lo inevitable: todavía á los 73 años exclamaba «no me deja descanso el deseo de terminar las partes que faltan!». Pero no en vano se trabaja con el cerebro durante 40 años en la forma que hemos visto, y en las sigulares condiciones de salud precaria, que precisamente un exceso imprudente de trabajo intelectual le acarreó desde un principio. El sentimiento de su impotencia lo martirizaba: su inteligencia, lúcida hasta el último instante, le mostraba con claridad lo que aun faltaba por hacer; su voluntad, todavía enérgica, lo espoloneaba á realizarlo: pero su físico se negaba, su cerebro no podía más, y caía vencido, apenas intentaba acometer de nuevo la tarea. Y, á pesar de todo, al terminar su vida no se muestra amargado: «tengo—dice—todas las razones de este mundo para declararme satisfecho con lo que el destino me ha otorgado.» Sus últimas palabras han sido, pues, el testimonio de un ecuánime.

El ocaso de su vida, con todo, le trajo muchas desilusiones. En sus últimas ediciones no oculta los cambios de opinión, que el transcurso de la existencia le ha producido en asuntos políticos, religiosos y sociales: pero, «se preguntaba ansioso: ¿serán estas nuevas opiniones más verdaderas ó aceptadas, que las anteriores?». Duda punzante, que solucionaba con tolerancia y ecuanimidad, considerando que la edad avanzada trae siempre un conservatismo explicable, sea porque disminuye la energía física y, por lo tanto, la fuerza que impele á la acción y al cambio, que es lo que caracteriza á la juventud; sea porque el hábito inveterado resiste toda modificación y hace difícil romper con las costumbres adoptadas: por otra parte, en la edad temprana todo aparece sencillo y fácil de solucionar, pero, á medida que adelanta la vida, se apercibe uno de lo complejo

y hondamente arraigado que resulta lo más elemental; de ahí que, lo que de jovenes se juzga como bueno ó malo en absoluto, resulte después contener mucho de lo otro y ser muy relativo. Lo que si persistió en Spencer fué la aversión de su edad florida para los tipos antiguos de organización social: la autocracia siempre le pareció detestable y aun la forma monárquica nunca le fué muy simpática, ridiculizando el régimen aristocrático y el servilismo de las masas: pero, sí, se tornó más tolerante respecto de la monarquía, porque reconoció que se adaptaba á la modalidad de tiempo y raza, desde que las instituciones, de cualquier género que sean, deben ser consideradas como relativas al carácter de los ciudadanos y á las condiciones de existencia de éstos, de manera que el sentimiento por tales instituciones no debe juzgarse con criterio absoluto sino relativo. Llegó también al convencimiento de que hay una conexión necesaria entre las naturalezas de la vida social y la del agregado social. Comte pretendía que éste—su Humanidad—plasmaba al otro, de modo que el individuo es simple producto de la masa social; pero no es menos cierto—dice Spencer—que la sociedad ha sido creada por sus unidades y que la naturaleza de su organización estaba determinada por la de sus unidades ó individuos, accionando y reaccionando ambos, pero siendo el factor original el carácter de los individuos, y el factor derivado, el de la sociedad. En su opinión última, pues, el concepto del organismo social necesariamente implicaba ese predominio del factor individual. Las unidades de que se compone un organismo individual no pueden construir un organismo de otro género, y la estructura de un animal es una resultante de aquella combinación y es inherente á la misma: así sucede en las sociedades, sólo que en un animal las unidades y el organismo vienen combinándose y actuando durante millones de años, siendo así que en las sociedades sólo ha tenido eso lugar en algunos miles de años, y, en las de tipo superior, en algunos centenares; lo que explica por qué, en el organimo social, es más visible la influencia de la unidad individual.

Resumiendo conviene, por último, precisar que el defecto fundamental de la sociología de Spencer es el mismo de su psicología; así como ésta sostiene que la conciencia consiste en un agregado de estados psíquicos, asi aquélla se basa en el concepto de ser la sociedad una agregación de individuos. De ahí dos polos sociológicos y el antagonismo entre individuo y sociedad, de manera que aquél cifra el progreso en reducir á ésta á su mínima expresión. Ese es—debe repetirse una y más veces—un prejuicio anglo-sajón y, por aña-

didura, apriorístico, porque la historia y la experiencia enseñan que el hombre no ha existido, ni existe, fuera de la sociedad, de manera que el estado social influye en su desenvolvimiento, que no puede verificarse—ni física, ni intelectual, ni moralmente—prescindiendo del ambiente social en que vive: luego, no hay antagonismo entre sociedad é individuo sino íntima compenetración, y éste último no es sino un producto de aquélla, no pudiendo tener otras ideas y sentimientos diferentes de los que floten, más ó menos definidamente, en el ambiente social. Más todavia: cuanto más se retroceda en el examen histórico, más predominante se presenta la personalidad social y menos la individual. Es, pues, el desarrollo de la civilización—la evolución sociológica—lo que va dando paulatino relieve, y aumentando poco á poco, á la importancia de la personalidad individual, en relación á su evolución psicológica, afinándose sus facultades, gracias al ambiente social cada día más perfeccionado. Este aspecto psicológico del problema se echa de menos en la sociología spenceriana, sin duda porque el prejuicio individual era, á los ojos de Spencer, una de esas «verdades cardinales» que, axiomáticas por su esencia, no pueden someterse á tela de juicio: no es la sociedad, por lo tanto, una simple agregación de individuos, sino un fenómeno absolutamente distinto, como la conciencia no es la simple adición de diversos estados psíquicos: á medida que la civilización avanza, los factores físicos influyen menos y menos en el desenvolvimiento social humano, y son cada vez mas predominantes los factores psíquicos, que la sociedad determina á diario con mayor fuerza. Y, sin embargo, el lógico desarrollo de la teoría de la evolución spenceriana lleva de la mano á esa conclusión, porque el fenómeno social se desenvuelve en la historia como un organismo complejo, formado de relaciones que siguen un desenvolvimiento progresivo, diferenciando é integrándose regularmente. Toda la sociología spenceriana presenta aquel vacío, como si solamente hubiera tenido en vista á los pueblos salvajes y no á los civilizados: la idea colectiva, que es la médula de la civilización, parece no tener cabida en aquella obra, y estudia las instituciones religiosas ó políticas como si no se tratara sino de la reunión ó división de organizaciones comunales externas; y, sin embargo, cuanto más coinciden los intereses bien entendidos de cada uno con los de la comunidad, tanto más honda es la vida social en el todo y en las partes, estrechándose más y más el vínculo de los fenómenos sociales, los cuales, al fortificarse, transmiten ese aumento de energía á los indivi-

duos, de modo que el progreso social es comunal é individual, á la vez, desde que un concepto resulta inseparable del otro. Spencer no podía concebir tal resultado, porque su doctrina naturalista estaba contrabalanceada por su tendencia económico-política, y el individualismo de esta primaba sobre los principios biológicos y psíco-físicos ó psicológicos, que formulaba: su sociedad ideal estaba reñida con la realidad, y gobernada por su teoría de la libertad igual y de la beneficencia positiva y negativa; ideal que concebía y desarrollaba como un teorema matemático, y que le servía de piedra de toque para apreciar el progreso ó regresión reales, según se acercara ó alejara de aquél.

Por eso hay manifiesta contradicción entre la doctrina evolutiva y el concepto orgánico de sociedad, que sostiene Spencer, conciliando los extremos inconciliables antes indicados, y sus conclusiones individualistas sobre la autonomía y libertad del hombre y sus «derechos naturales é innatos». Por eso hay evidente incongruencia en apelar á la inducción y basarla en profusión de datos históricos, y desconocer que éstos demuestran que, á medida que la civilización avanza, la sociedad aumenta sus funciones tutelares, no las de simple solidaridad mecánica—como las de policía interior y exterior—sino las de verdadera solidaridad orgánica, que se revela en la íntima y creciente vinculación del ambiente social con la idiosincrasia individual, en la diferenciación psicológica y en la división del trabajo social: el derecho familial, el contractual, todo lo que primitivamente era privado se torna ahora social; la misma libertad individual se modifica y circunscribe, con ventaja social é individual, como p. e. en las reglamentaciones higiénicas. Pero si Spencer hubiese lógicamente desenvuelto la aplicación de su doctrina evolutiva, sin prejuicio alguno, quizá no le habría sido tan fácil coronar su edificio filosófico con la techumbre de su moral, que se desprende, gallarda y armada de todas armas, del concepto individualista, al cual saca siempre triunfante en su sociología; por eso, su conclusión sociológica se armoniza con su moral: el ideal está en el máximum de libertad individual, controlado por la propia conciencia, y en el mínimum de gobierno, en una civilización industrial y pacífica, en que no existan más preocupaciones que las de trabajar y enriquecerse, sin otro cuidado: en una palabra, el ideal británico del *laissez faire*, expresado por un filósofo caballero, altivo en sus ideas y lleno de sentimientos profundos é intensos. El ideal spenceriano en psicología, como en sociología y en ética, estriba en el adaptamiento á las condiciones exteriores del

ambiente, que viene á ser el término extremo de la humana actividad: el individuo consciente es, para él, un agregado de estados psíquicos, unidos entre sí por las leyes empíricas y tradicionales de la asociación de las ideas, y que trata de adaptarse al ambiente externo; la sociedad es, asimismo, un agregado de individuos que aspiran, por medio de un progresivo adaptamiento, á explicarse y satisfacer plenamente sus propias necesidades; la moralidad, en consecuencia, depende de un adaptamiento completo é ideal de las condiciones internas á las externas: esta serie de adaptamientos debe realizarse, no por la fuerza de la actividad interna, sino por la metódica presión del ambiente externo, de modo que se llegue paulatinamente al equilibrio de tendencias y de hechos. Tal sistema filosófico es, pues, intelectualista, y si bien tiene una marcada característica externa y científica, por estar basado en la evolución lenta de la especie, casi podría encontrársele singular parecido con los sistemas metafísicos de ciertos filósofos especulativos; así, la ética se torna en un cálculo de la razón, convertido en habitud orgánica...

Pero dejemos esas disquisiciones para la cátedra de filosofía. Bástenos establecer este hecho sugerente: la biología darwinista, pasando por Spencer, adquiere involuntariamente un paulatino tinte idealista, y sirve de base á la novísima interpretación de la doctrina de la evolución, atribuyendo en las variaciones de las especies una parte, importante é imprevista, á la eficacia decisiva de la conciencia y de la voluntad de los seres, con lo que se reconoce que marchan de consuno la herencia física con la psíquica y la social. Era necesaria y conveniente esta reacción contra el exclusivismo intolerante de los darwinistas de la primera hora, ó de los que creen sentar plaza de «científicos» no con trabajos de tales, sino con la afectación de un desdén singular respecto de todo lo que no puede experimentarse en un laboratorio: cabalmente, los elementos psíquicos y sociales escapan á las retortas de los gabinetes, y todo aquel que pretenda buscar la explicación de los fenómenos de esa naturaleza exclusivamente dentro del dominio de las ciencias biológicas, dará simple prueba de la poquedad de su espíritu ó de lo unilateral de su criterio; por lo demás, los verdaderos sabios ya hoy sonríen ante los excesos de celo de los que creen que, para ser considerados científicos, es menester desmayarse de horror ante la sola mención de la palabra filosofía, por no decir nada del vocablo «metafísica».... Tales exclusivismos estrechos van pasando por el empíreo del saber como las nubes que se alejan en el cielo, empujadas suave

pero resueltamente hasta perderse en el horizonte. Spencer, conocedor profundo de las ciencias y malgrado sus prejuicios británicos contra la metafísica, era profundamente tolerante y repugnaba á todo lo que—en ciencias, como en política—no fuera amplio y sin exclusiones de bandería ó de secta: á la par del factor biológico, en su psicología dió la necesaria cabida al factor psíquico, no creyendo que podría jamás circunscribirse la ciencia psicológica á la fisiología ó al experimento de una serie de fenómenos que, en el mejor de los casos, alcanzarían á explicar sólo una parte de la psiquis pero jamás su conjunto; de modo que su fe en la psicología fisiológica,—la cual como fugaz pero deslumbrante bólido, pareció querer iluminar todos los misterios del *yo*, durante un instante—es muy relativa, y admite tan solo que puede servir, como elemento coadyuvante, para estudiar experimentalmente lo qne se liga con los sentidos; menos, pues, pudo restringir la investigación sociológica al simple factor de la biología, prescindiendo de los elementos psíquicos y sociales. Desgraciadamente, su espíritu filosófico estaba sometido á dos órdenes de prejuicios: el metafísico—por más que el vocablo no le fuera sinpático—en cuanto abusaba de fórmulas generales, directivas; y el empírico, proveniente de su índole subjetiva y del ambiente histórico y étnico de su país: su individualismo, que se codea involuntariamente con el insostenible contrato social de Rousseau, todo lo invalida, hasta el punto de que su despliegue formidable de datos sociológicos se presta á interpretaciones diversas de las por él adoptadas...

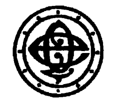
Por eso su sociología presentó amplios flancos á la crítica, que ha demolido sin piedad la mayor parte de sus doctrinas, dejando en pie alguna que otra fórmula: y, sin menoscabo, de la admiración de discípulos y críticos ante aquella genial tentativa sintética y ante esa vasta obra, que cada vez se confunde más y más con las brumas de lo que fué...

ERNESTO QUESADA.

Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Académico, Consejero y Profesor de sociología en la de Filosofía y Letras; profesor de Economía Política en la Universidad de La Plata.

To prof Bernard Moses

PLAZA



Dear sir:

I am very ...
to you for your most ...
about South America ...
emancipation, and wi...
the greatest pleasure.

Prof Rowe ...
that you will be kin...
and dine with us ne...
will then talk about ...
I pray you to make ...
of my books that ma...
and for that purpose ...
last pamphlet when yo...
a list, more or less com...

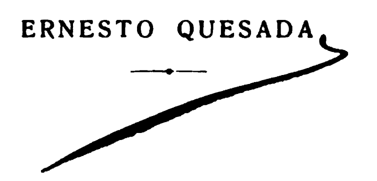
Believe me,

Yours very truly

Ern...

Sept the 12th 1908

Prof. Bernard Moses



ERNESTO QUESADA

TEORÍA Y LA PRACTICA

EN LA CUESTIÓN OBRERA

MARXISMO Á LA LUZ DE LA ESTADÍSTICA

EN LOS COMIENZOS DEL SIGLO

BUENOS AIRES
ARNOLDO MOEN Y HERMANO, EDITORES
CALLE FLORIDA, 323

1908

LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA

EN LA

CUESTIÓN OBRERA (1)

SEÑORAS,

SEÑORES:

Invitado por el «Instituto de enseñanza general» á pronunciar el discurso inaugural de la serie de sus conferencias públicas, he creído que en esta oportunidad, tan íntimamente correlacionada con la vida universitaria, debía ocuparme de materia indicada en los fines especialísimos de aquella asociación, á saber: «instruir y educar al pueblo—como reza una de las bases del art. 1.° de sus estatutos—difundiendo con preferencia aquellos conocimientos de aplicación inmediata en la vida. Entre estos, en primera línea, se

(1) Conferencia dada en la Facultad de filosofía y letras, el sábado 2 de mayo de 1908.

encuentran los que se refieren á los problemas sociales palpitantes, á la vida económica, á la organización de la sociedad misma y, sobre todo, á esa mentada lucha gigantesca de clases, bregando el proletariado por emanciparse de la tiranía del capital: con lo cual se conmueven hondamente las bases mismas del orden existente y se plantea el más grave problema que puede preocupar á los hombres de nuestra época, desde el más encumbrado estadista hasta el ciudadano más inofensivo. Nada es más importante, entonces, que «instruír y educar al pueblo» en cuestión semejante, examinando con ecuanime criterio científico hasta que punto son fundados esos movimientos reivindicatorios socialistas, y cual es la parte de verdad y de error contenida en sus doctrinas y en sus actos. De esa manera podrá apreciarse con equidad lo que sea menester hacer y lo que convenga evitar, á fin de adaptar á ello la organización social, modificando en tal sentido la legislación y orientando las ideas que caracterizan la expresión de la opinión pública. Y casualmente ayer mismo—con motivo del ya clásico día de los obreros: el 1.° de mayo—esta ciudad ha presenciado el desfile de millares de operarios, tanto socialistas como anarquistas, recorriendo sus calles con banderas rojas, desplegadas á guisa de insignia de guerra sin cuartel á la sociedad actual...

No permitiría el espacio concedido á una conferencia abarcar el problema en su faz doctrinaria y en su aplicación universal: por otra parte, lo que especial-

mente debe interesarnos es el aspecto nacional del asunto, por cuanto cada país tiene modalidades típicas que diferencian los elementos de la ecuación planteada, y, además, lo que nos congrega aquí no es el propósito de ocuparnos de un tema abstracto de academia sinó de la realidad de la vida que llevamos y cuyos menores detalles nos son familiares. En este sentido, pues, y dando á nuestro examen el más marcado carácter nacional, conviene precisar, ante todo, cual es el estado de la cuestión obrera en nuestro país. Uno de los órganos más caracterizados del partido socialista argentino,—la revista *Vida Nueva*, I. 16 (B. A. 1. VIII. 1906)—lo sintetiza así: «nuestro movimiento obrero atraviesa por un momento de escepticismo, de cansancio, de desaliento y de indecisión; los resultados no han correspondido al sacrificio: en muchas huelgas hubo oradores que preconizaban la resistencia *à outrance* sabiendo muy bien que, en la situación en que el conflicto se hallaba, ella era completamente estéril; se ha querido hacer gimnasia revolucionaria: muchos movimientos huelguistas han sido declarados á base de oratoria y de sugestión; se han hecho huelgas por motivos nimios, que no merecían tal sacrificio; en muchos casos, los obreros no han tenido el tacto para darse cuenta de ello: generalmente nada tan falto de solidez ni tan engañoso como las manifestaciones de una asamblea embriagada por las palabras de un orador más ó menos entusiasta, y es debido á este fenómeno de psicología colectiva que una muchedumbre aprueba lo que individualmente

cada uno rechaza; el camino que el proletariado debe recorrer para mejorar sus condiciones de vida es algo más largo de lo que suponen los espíritus superficiales: al nuestro se le ha hecho correr muy lijero y por eso está extenuado apenas empezada la marcha; el vigor necesario para seguirla no se lo darán ni los congresos gremiales, ni las fusiones entre las diversas fracciones obreras, ni tampoco los lloriqueos contra la policía, á la que se pretende responsabilizar de todo: lo recuperará cuando haya más seriedad y más disciplina, cuando los movimientos obreros no sean patrocinados y dirigidos por aquellos que nada tienen que perder en ellos, cuando los obreros procuren instruirse en vez de chicanear, cuando cada uno tenga la franqueza de emitir sus opiniones sin preocuparse de las de los otros, y, sobre todo, cuando disminuya el número de aquellos equilibristas que navegan entre dos aguas...» Como se vé, dada la enérgica franqueza con que el cuadro está trazado, el movimiento socialista nacional tiene no pocos errores que reconocer y siente la necesidad de encarrilar mejor esas tendencias. En el resto del mundo, salvo las variantes explicables en cada lugar, la característica del socialismo es más ó menos la que se acaba de esbozar: de modo que puede honestamente decirse que el mundo entero presencia un cambio visible en la orientación socialista, depurándose de las exageraciones y violencias del primer período, y encarando con madurez y calma los problemas actuales para solucionarlos sesuda y prudentemente.

Por lo demás, que el estado de la cuestión obrera argentina es el tan gráficamente descripto por *Vida Nueva,* lo demuestra el diario de combate del socialismo nacional, *La Vanguardia,* el cual (núm. de mayo 15 de 1907) dice: «nuestro movimiento obrero está dividido: de un lado los que, sin detenerse á medir las consecuencias de su exaltación, precipitan á los gremios, con un deseo desordenado y espasmódico de lucha, en la desorganización, hija del fracaso; y del otro los que, mirando con los ojos de la realidad, no conciben lucha sin preparación, sin método, sin inteligencia y sensatez para coordinar la contienda en pró de las mejoras indispensables que han de preparar al proletariado para las luchas del porvenir; se ha exteriorizado la preocupación de una secta en debilitar y dañar á una fracción numerosa de su clase, antes que coordinar su pensamiento de acuerdo con ésta: el sectarismo más estricto ha primado sobre la sana razón, sobre la realidad de la vida; tenemos gremios en un estado de completa desorganización, cansados, deshechos, mutilados por las contínuas y desesperadas gimnasias y simulacros de revolución social á que los han arrastrado, inculcando en las mentes incultas de sus compañeros la rebelión del deshauciado, del impotente...» Y todavía, refiriéndose al instante actual agrega (núm. de mayo 22 último): «en el año 1906, la acción huelguista en esta capital adquirió proporciones tales que no pasaba día sin que algún gremio se lanzara á la lucha en procura de una mejora; el número de huelgas ascendió á 170, de las cuales 65

terminaron con un triunfo completo, 30 transadas y 73 fracasaron (1): la precipitación fué la causa principalísima de que esto sucediera, en complicidad con la propaganda descabellada de elementos que se han erigido en directores de ciertos sindicatos obreros, en los que se han encarnado para desarrollar una tesis de catástrofes y preludios de cambios bruscos, sin consistencia ni arraigo en la vida real porque atraviesa actualmente la clase obrera; se ataca al patrón, se proclama este ó aquel medio descabellado, se aconseja la huelga general revolucionaria por cualquier pequeño é insignificante motivo, como un medio es-

(1) Conf. *Anuario estadístico de la ciudad de Buenos Aires* (X VI. 1906) cuyas cifras relativas á las huelgas del año de 1906 son: 23 huelgas, 18.317 huelguistas, 1.844.000 pesos perdidos en salarios no ganados; 10 fracasadas, 10 transadas, 3 ganadas. La diferencia entre esa estadística y la de *La Vanguardia* es extraordinaria: hay evidente exageración en una ú otra, de modo que se requiere organizar una estadística oficial fidedigna, lo cual constituye uno de los principales objetos del reciente departamento nacional del trabajo. Conf. E. Q. *La cuestión obrera y su estudio universitario* (B. A. 1907). Las cifras respectivas correspondientes á 1907—conf. *Boletín del departamento nacional del trabajo*, núm. 4—son: 231 huelgas, habiendo tomado parte en ellas 169.017 obreros, de los cuales 155.348 eran hombres, 5.230 mujeres y 8.439 menores, siendo su duración de 2.503 días de trabajo, de manera que el término medio de la duración de cada una fué de 10.83 días; en cuanto á su resultado, 161 lo tuvieron negativo, 39 favorable, 12 parcial y 19 indefinido; habiendo sido solucionadas: 113 por reemplazo de huelguistas por otros obreros, 62 por vuelta al trabajo en las condiciones fijadas por los patrones, 48 por arreglo directo de las partes ó sus representantes, 4 por cierre de fábricas, 2 por mediación, 1 por arbitraje y 1 de otros modos. Las cifras aducidas, por lo demás, coinciden, en sus líneas generales y *grosso modo*, con las de otros países: así, en Francia (conf. *Statistique des grèves*, 1890 á 1899) han tenido resultado favorable 24.10 %; solo parcial por transacción, 31.29 %; fracasaron 44.61 %; en Estados Unidos (conf. *Report of the commissioner of labor* 1901. *Strikes and lockouts)* el 35.02 % de las huelgas tiene resultado favorable, 16.72 % solo parcial por transacción, y 48.26 % fracasan; en Inglaterra, el 29 % triunfa, 31.10 % transa, y 39.90 % fracasa. Entre nosotros—malgrado lo contradictorio y poco fide digno de las cifras—el 43.10 % triunfa, 43.10 % transa y solo 13.80 % fracasa; pero hay que tomar esas cifras *cum grano salis*.

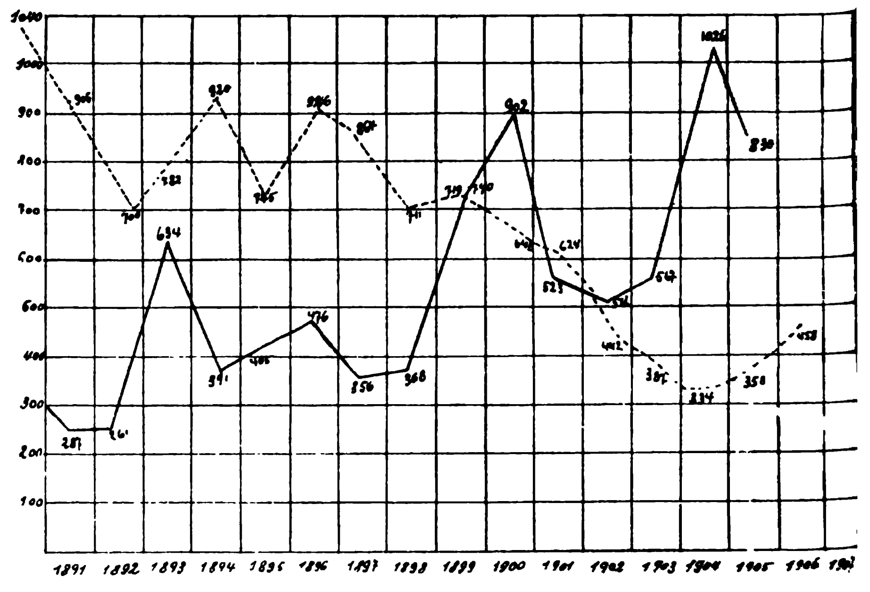
pecial y único de capacitar á los trabajadores para armonizar la vida futura: 70.743 huelguistas tomaron parte en diversos conflictos, superando el número de los que fracasaron al de los que conquistaron alguna mejora (1); no se han consultado los guarismos de la producción relacionados con el trabajo, tratando de establecer la situación real del industrial ó fabricante para poder exigir una mejora sin provocar un desacierto que, á fin de cuenta, es pagado por los huelguistas; se ha combatido al patrón en toda forma, menos en la que exige una lucha bien dirigida y mejor orientada: para solicitar del patrón aumento de jornal ó disminución de horas de trabajo, no es menester anatematizar á los obreros que, en las asembleas generales, reclaman inteligencia y cordura de sus afiliados, ni aconsejar violencias para precipitar los movimientos al fracaso». Se vé, pues, que el movimiento

(1) Si bien es esa la regla, sin embargo—conf. GIDE, *Rapport sur l'economie sociale à l'exposition universelle de 1900*—los resultados obtenidos suelen compensar el sacrificio cuando las huelgas están justificadas: la estadística francesa (1890-1900) demuestra que los 113.574 huelguistas gananciosos y que sacrificaron 1.467.643 jornadas, cuyo salario equivalía á 6.322.954 francos, obtuvieron un aumento en los nuevos salarios equivalente á 14 792.164 francos, de modo que si perdieron á razón de 55.60 francos por cabeza, ganaron á razón de 132. Cierto es que los obreros que nada obtuvieron (39.710, que sacrificaron 759.000 jornadas, equivalentes á 3.198.0 0 francos de salarios) quedaron á plan barrido. La huelga, pues, es un arma delicadísima: por eso tienden á disminuir. Así, en Inglaterra la media anual de huelguistas, de 330.000 (1893-1897), desciende á 212.000 (1898-1902) y á 117.000 (1903); el número de jornadas de trabajo perdidas, de 11.962.000 (1893-1897), pasa á 8.716.000 (1898-1902) y llega á 2.338.000 (1903), pero la organización modelo gremial de sus *trades unions* explica cómo se obtienen mejores resultados suprimiendo el riesgo y la desorganización de la huelga. Como Marx limitó su observación á la cuestión obrera en Inglaterra, generalizando sus conclusiones respecto de los demás países, es interesante comparar—respecto de las huelgas—la marcha de ese fenómeno en aquel país y en otro, de tendencia divergente en su manera de encarar el problema

nacional obrero obedece — como en el mundo civilizado entero — a las dos tendencias antagónicas del socialismo marxista y del anarquismo bakunista, ambas inconciliables: esta última, sobre todo, desde que nada admite sinó la destruccion, eliminandose así del examen científico.

Y debe recordarse que esa excisión doctrinaria, representada en nuestro periodismo por *La Vanguardia*, como diario socialista, y *La Protesta*, como diario

social, como Francia. He aquí un diagrama de Gide que demuestra gráficamente esa divergencia, representado la línea punteada las huelgas inglesas, y la linea llena, las francesas.



Es decir, que el movimiento huelguista decrece en Inglaterra y aumenta en Francia: de 1891 á 1895, hubieron 392 huelgas en Francia contra 312 en Inglaterra; de 1896 á 1900, esa proporción fué de 568 y 772 respectivamente; de 1901 á

anarquista, trató de amalgamarse en el ruidoso congreso de unificación, celebrado en esta capital en abril de 1907 y en el cual estuvieron representadas 186 sociedades gremiales, si bien se carece del dato relativo al número de sus afiliados. Pues bien: ese congreso, en vez de unificar, ha ahondado la excisión existente: se decidió, es cierto, el comunismo anárquico y libertario por 62 votos, correspondientes á 28 sociedades de la capital y 34 del interior, pero si bien solo votaron en contra 6 sociedades de la capital y 3 del interior, en cambio se abstuvieron, de las 109 presentes en el acto de la votación, 21 de la capital y 17 del interior, de modo que el anarquismo triunfó por 62 contra 47, habiendo estado ausentes 77 sociedades, á saber: 28 de la capital y 49 del interior: en la sola capital, de 55 sociedades, solo 28 estuvieron por el credo libertario. La división, pues, es honda y grave. (1)

1905, de 657 y 447; así, en el primer período, Francia perdió, por las huelgas, 1.497.768 jornadas de trabajo, mientras que Inglaterra 14.032.298; en el segundo, esas cifras fueron 1.990.546 y 7.010.096; y en el tercero, 3.228.490 y 2.791.257. La explicación está en el predominio de las *trades unions* inglesas y en su manera reposada y prudente de encarar los conflictos del capital y del trabajo, buscando solucionarlos con el menor perjuicio para ambas partes: ejemplo que la clase obrera de los demás países debería imitar; mientras que, en Francia, las masas obreras son cada vez más y más presa de agitadores revolucionarios, que buscan provocar y repetir los conflictos y las huelgas para exacerbar á los obreros á ir directamente á la revolución. Conf. SIDNEY Y BEATRICE WEBB, *Industrial democracy* (London 1902).

(1) Precisamente á fines del corriente mes de mayo debe reunirse en esta capital el VIII congreso socialista argentino, y, entre las proposiciones presentadas por los diferentes centros y asociaciones, una de las más importantes se refiere á la creación de una confederación socialista del trabajo en la república, basándose en las declaraciones siguientes: «que el proletariado se encuentra desorganizado ú organizado parcialmente en fuerzas que resultan antagónicas

Ahora bien: ¿cual es la doctrina científica del socialismo argentino? Un distinguido socialista y, á la vez, hombre de ciencia, el Dr. Juan B. Justo—conf. *El realismo ingenuo* (en *Vida nueva, I. 20)*—ha dicho: «movimiento popular y científico, el socialismo, para ser genuino, tiene que ser ingenuo; para ser consciente, tiene que ser vulgar; el movimiento obrero aleman está intimamente vinculado al socialismo del mundo entero, sirviéndole en cierta manera de norma y de modelo, y es el heredero de la filosofía clásica alemana, de modo que esta se impone á la consideración de los trabajadores de todos los pueblos, so pena de no entender á fondo el proceso histórico que ellos propulsan y los arrastra.» Podría quizá objetarse que esa afirmación, exacta hasta hace poco, comienza á no serlo en el último tiempo, debido al cambio visi-

y en consecuencia débiles, á pesar de la comunidad de su carácter; que estas causas obstaculizan el progreso material y moral de los trabajadores, haciendo imposible una acción conjunta, decidida y eficaz; que el ideal socialista de la organización sindical de resistencia sólo podrá realizarse con el concurso de las fuerzas proletarias conscientes, organizadas con propósitos concretos y sobre bases precisas y claras; que es indudable que el proletariado de la república no sólo necesita, sino que también aspira á realizar esta unión como indispensable para comenzar y completar su ideal de emancipación total».

Esas declaraciones demuestran, pues, cual es el estado actual de la cuestión obrera argentina, en su faz práctica y en el terreno de los hechos; mientras que los propósitos de la proyectada confederación son sumamente sugerentes para determinar cual es su faz teórica y en el terreno de la doctrina socialista. He ahí esos propósitos: «1.° luchar en el terreno de clase por el mejoramiento económico y moral de los trabajadores de la República Argentina; 2.°, propender á la formación de sindicatos profesionales de resistencia en toda la república, á base de confederaciones locales, seccionales ó provinciales; 3.°, luchar en el terreno sindical, político y cooperativo, por la socialización de la tierra, de los instrumentos de producción y de cambio; 4.°, procurar dentro de estas bases la unión solidaria y definitiva de todos los asalariados de la república». Y, para ello, se busca aunar todas las fuerzas socialistas del país, hoy anar-

ble de la democracia social germánica, transformada en partido político sesudo, de carácter nacional y repugnante á toda violencia revolucionaria (1); pero la afirmación de Justo nos sirve para explicar el fenómeno visible de preconizar el socialismo argentino como evangelio al marxismo, de modo que sus folletos de propaganda llenos están de fórmulas marxistas, que no discuten sinó enuncian como verdaderos dogmas, tanto más sin discrepancia aceptados cuanto, á las veces, menos se les analiza. En las reuniones socialistas se invoca esas teorías como si fueran la expresión de la verdad, de modo que conviene darse cuenta de cómo las entienden nuestros socialistas mi-

quizadas y tironeadas en opuesto sentido por las tendencias marxista y libertaria: formarán la anhelada confederación socialista del trabajo—según aquella proposición, «individualmente los sindicatos que acepten como base de organización la lucha de clases; como método, la acción socialista sindical política y cooperativa, y como finalidad, la socialización de la tierra y de los instrumentos de producción y de cambio».

¿Se realizará esa aspiración, efectuándose así una saludable concentración de fuerzas, hoy dispersas, y unificando programas y métodos? Para bien del socialismo nacional, seria de desearlo; para la sociedad misma actual, también sería de aplaudirlo, porque un partido social, bien organizado y seriamente dirigido, es una fuerza eficiente en la vida de un pueblo y coopera á su progreso y á su bienestar. El día que tal suceda y que los socialistas argentinos, —siguiendo la sesuda prédica de hombres como Justo—se inspiren en el modelo alemán y, sacrificando sus divergencias de detalle, costituyan un partido homogeneo y disciplinado, como el admirable partido social democrático germánico, todos en el país nos felicitaremos de ello y todos ganaremos con ello: en primer término, los socialistas, que podrán así ir realizando en el terreno de los hechos la parte razonable de su programa; en segundo término, el país entero, que sabrá á que atenerse porque nada es más peligroso que la anarquía y dispersión de fuerzas, que conducen á violencia esteriles y no hacen sinó destruir con perjuicio de unos y otros, cual si no se tuviera otro credo que el triste y brutal nihilismo bakunista, que solo quiere destrozar y destrozar, como si eso pudiera ser un ideal de mente sensata.

(1) Conf. R. MICHELS, *Die deutsche Sozialdemokratie in internationalen Verbande.* (En *Archiv für Socialwissenschaft und Socialpolitik.* Tübingen, julio 1907.)

litantes. He aquí como las enuncian— conf. revista *La internacional*, (B. A. III. 1905)—«la doctrina marxista persiste y triunfa: toma como punto de partida la exacta visión del mundo externo, el análisis positivo del régimen capitalista imperante; se orienta con la interpretación materialista de la historia, formula la base de la revolución socialista, y dice á los trabajadores: la liberación de vuestra clase solo puede ser el fruto de vuestro propio esfuerzo, caminad con vuestras piernas, pensad con vuestro cerebro, sentid con vuestro corazón y, marchando siempre por el mismo camino, sin apartaros jamás de la gran vía de la lucha de clases, dad el asalto á la sociedad burguesa, destruidla y sancionad el imperio de vuestro gobierno; pero no se desmorone un régimen social sinó se ha procurado el que lo ha de reemplazar; la doctrina marxista, pues, es toda una concepción eminentemente revolucionaria, es el plan á que tiene que ajustarse, en sus líneas generales, la tecnica de la nueva transformación social: el socialismo es revolucionario porque se traduce en movimiento obrero socialista, en disposición efectiva del proletariado á realizarlo mediante la lucha de clases; es un estado de guerra en que el ejército obrero brega por la conquista de mejores posiciones de combate, como medio de adquirir la capacidad necesaria para alcanzar la meta, verificando la expropiación de la burguesía.» En puridad de verdad, la mayor parte de los expositores argentinos del marxismo, sea por falta de conocimiento del idioma aleman ó por razón de otra índo-

le, no han bebido la doctrina en su fuente original sino generalmente en traducciones de traducciones de adaptaciones, en las cuales el texto primitivo ha quedado tan disfrazado que se aviene á todos los estilos y á todas las tendencias, de modo que se convierte en doctrina elástica que sirve á toda clase de propaganda. Y no hay un solo orador socialista que no se cobije bajo el ala protectora del marxismo...

¿En que consiste, pues, esta doctrina, eminentemente sociológica? Su tesis fundamental estriba en afirmar que la historia no se basa en la filosofía, religión ó política, sinó en lo económico, de modo que lo que caracteriza él desenvolvimiento histórico son las modalidades económicas de cada época y lugar, siendo las clases sociales resultado de las condiciones de producción é intercambio, é implicando sus luchas el progreso, por cuyo intermedio el factor económico modela la evolución social, emancipando sucesivamente á la clase sojuzgada, mientras que, en el actual estadío de la evolución, el triunfo del proletariado significa la supresión de la lucha de clases, dado el caracter internacional de la contienda. Todas las manifestaciones no económicas, en la sociedad, constituyen una superestructura que se modifica según cambie la estructura económica. Sin entrar al análixis filosófico de la tesis, como monismo materialista, ocurre que la concepción histórica exije una mente que la elabore, de modo que no cabría suprimir el

elemento psicológico; que la evolución misma es eminentemente orgánica y sujeta á leyes inmanentes, sosteniendo el marxismo que todo progreso en la civilización ha sido un paso hacia la libertad; y que el mismo trabajo, el cual constituye el nervio del factor económico, presupone el elemento psicológico del trabajador. Por lo demás, ocurre también que por más evidente que resulte la influencia del factor económico en la historia, tampoco cabe afirmar que es exclusiva: la tecnica, en la vida económica, no es determinista sinó que sirve á esta de medio, sometida á la orientación de quien la usa, y llena está la civilización de movimientos que han respondido á orientaciones ideológicas, como el cristianismo y las cruzadas; siendo de observar, por último, que ningún sociólogo ha intentado todavia rehacer la historia con el criterio marxista, de manera que se trata de una teoría que espera su comprobación científica. Mas aun: formulada con caracter de tesis tendenciosa (1) constituye un verdadero lecho de Procusto para los acontecimientos del pasado; con arreglo á la dialectica hegeliana y á su método trichtomónico de la negación de la negación, con su tesis, antítesis y síntesis, ha servido para explicar en escorzo toda la historia en esta fórmula sencilla: comunismo prehistórico, propiedad individual posterior, socialización colectivista futura. El método dialectico del marxismo, en efecto, explica lógicamente las diferentes fases de la doctrina desde que toda ley de

(1) Conf. MARX, *Kommunistisches Manifest*, 1847.

evolución encierra su propia negación, de manera que las contradicciones de cada momento histórico orientan la transformación de este.

Por ello, desde que la comunidad originaria se cambió en propiedad individual, el trabajador fué separado de los medios de producción, de modo que se transformó en jornalero que convierte su propio producto en capital, para beneficio del empresario capitalista, siendo así que la riqueza de este aumenta en proporción inversa de la miseria creciente de aquel, lo que implica una contradicción fundamental en el régimen social existente y se traduce por la lucha de clases entre el proletariado y la burguesía. Esta tesís es el núcleo verdadero del marxismo: el obrero elabora su propio producto como capital, y el capitalista se apropia el trabajo del obrero, formándose y aumentándose el capital por tal explotación, mientras el obrero indefectiblemente se encuentra condenado á una miseria progresiva. Como en la producción no se tiene en cuenta el consumo propio sinó el mercado, resulta una verdadera anarquía puesto que son muchos los que, á la vez y sin ponerse de acuerdo, producen en esa forma, de manera que sobreviene pletora en determinado momento, es decir, crísis fabriles y económicas, que se traducen por quiebras para los capitalistas y miseria para los obreros. Tales crísis, por la natural eliminación de los sacrificados, traen la concentración de capitales en menores manos y la reconcentración de obreros en menor número de establecimientos, y esa concentración toma la forma

de sociedades anónimas, de *kartells*, de *trusts*, culminando en el estado, que es la gran maquinaria capitalista típica, y el cual, cuantos más servicíos públicos tome á su cargo y mayores elementos de producción reuna en sus manos, mayor número de obreros explota y con su trabajo lucra. De modo que la clase obrera, privada de la propiedad y sometida á esa explotación capitalista, constituye un proletariado que se encuentra en fundamental contradicción con el orden existente: la manera de solucionar tal contradicción es, según el marxísmo, sencilla, pues consiste en apoderarse de los resortes del gobierno y, entónces, socializar colectivamente todos los medios de producción, expropiando á los expropiadores, es decir, á los capitalistas, y convirtiendo *ipso facto* á todos en propietarios; así, la anarquía de la producción desaparece, pues, no habiendo competencia, la producción socializada responderá exclusivamente á las necesidades del consumo; la explotación del trabajo obrero cesa, desde que deja de existir el capital privado y se torna en colectivo, y es la colectividad quien reparte á cada uno la parte correspondiente en el resultado de la producción, eliminando la miseria y convirtiendo á los hombres en señores de la naturaleza y de sí mismos... Ocurre que esto es bañarse en la onda azúl de la utopía, y que tal sociedad ideal es irrealizable porque se requeriría regimentar millones de empleados para atender al funcionamiento de todos los medios de producción, y que, aun en el susupuesto de suprimir la competencia nacional, habría

que aunar toda la producción internacional. (1) Pero el socialismo prefiere no discutir esa organización futura: sus congresos cierran ese capítulo peligroso y se concretan á organizar el movimiento, á disciplinar las masas para luchar en los comicios electorales, conquistar las posiciones políticas, apoderarse de los resortes del gobierno, dejando para entónces la discusión sobre el objeto y medios de la zarandeada transformación social. Esa es, cabalmente, la característica del movimiento social democrático aleman, el cual repugna á todo procedimiento revolucionario, sangriento ó pacífico, mientras que, en otros países, se busca obtener el resultado anhelado por medio del temible recurso de la huelga general ó de la violencia *vi et armi.* El marxismo es paciente, porque es una doctrina coherente y llena de fe en su propia bondad: es, en este sentido, una verdadera religión y sus adeptos son neófitos llenos de celo, prefiriendo la propaganda científica y el convencimiento razonado á la presión y á la imposición; lo que no siempre tienen presente lo socialistas argentinos, que tanto gustan llamarse marxistas...

La médula científica del marxismo está en su teoría del valor y en la famosa supervalía. Sin entrar á su examen detenido, basta observar cuan curioso es que

(1) BERNSTEIN, *Voraussetzungen* etc. «Si el estado aleman quisiera expropiar todo establecimiento industrial de mas de 20 obreros, lo colosal de la explotación está en la cifra de mas de 100.000 de ese género con 6.000.000 de obreros, solo en la industria y comercio, mientras que en la agricultura hay 300.000 establecimientos con 3.000.000 de obreros. El manejo de ese gigantesco enjambre requeriría un ejército de empleados de todo género....»

esta escuela materialista y positivista edifique su tesis fundamental sobre una base eminentemente apriorística y metafísica. «La equipolencia de dos productos diversos *toto cœlo*—dice Marx--solo puede existir en la abstracción de sus desigualdades positivas, en su reducción al carácter común que poseen, como producto de la fuerza de trabajo humano genérico.» De modo que no es la utilidad que, para el interesado, puedan tener tales productos, ó sea su valor de consumo, sino la cantidad de trabajo humano que representan, ó sea su valor de cambio, lo que explica el valor del producto. Ocurre quizá que tal explicación es unilateral, desde que tan justificado está el orientarla en el sentido del intercambio ó en el del consumo, pero sí es tendenciosa porque ha respondido á la tesis de ser el obrero, todo, y el capitalista, nada. Para hacer estribar el valor exclusivamente en el trabajo ha sido menester, pues, forzar la argumentación y demostrarla en forma apriorística, por lo cual cabe sostener que falta aún la comprobación científica, porque el cartabón del trabajo humano abstracto es cuantitativo y no cualitativo, no habiendo equivalencia en el número de pinceladas de un Rembrandt y de un pintor de puertas, ni en el tiempo medio requerido para producir un artículo, porque una obra genial no puede apreciarse con el mismo criterio que una no genial; no cabiendo, tampoco, explicar que el valor depende exclusivamente del trabajo en el caso de productos, como el vino, que aumentan de valor por el solo transcurso del tiempo y sin ulterior inter-

vención humana; aun en los mismos productos industriales, el trabajo incorporado no es el factor exclusivo para valorarlos, desde que entra no solo el costo de la materia prima, sinó la parte proporcional de la maquinaria, instalación, é inteligencia directiva. Si, pues, para calcular el valor de un producto hay que tomar en cuenta otros factores ademas del trabajo, la texis marxista del origen y acumulación del capital falla por su base: cualquier abuso respecto del trabajador no modifica sinó un factor del valor y el beneficio eventual del capitalista no estriba exclusivamente en apropiarse el trabajo de sus obreros. Marx no ha podido evitar esa contradicción insoluble entre el t. I y III de su grande obra *Das Kapital,* en la parte relativa á la tasa media del beneficio en los capitales constantes y variables, suponiendo que capitales de igual importancia, pero de composición orgánica desigual, tengan beneficios desiguales, mientras que la realidad demuestra (1) que son idénticos en ambos casos, ó sea que dependen del capital acumulado y no de la cantidad de trabajo representado en capital. Y la misma teoría del valor de los productos ha sufrido una modificación fundamental en el referido t. III, por que ya no es su determinante exclusivo el trabajo en cada producto incorporado sino las relaciones de intercambio, según el costo de producción; y la ganancia se mide no por el capital variable em-

(1) BÖHM BAWERK, *Zum Abschlus des Marxschen System* (en *Festgaben für Karl Knies.)*

pleado, sino por el conjunto de capital, en todos sus formas, invertido en la producción (1). De manera que el trabajo obrero no es ya, como en el t. I, lo que determina el valor del producto sinó uno de tantos factores concurrentes, lo cual tiene grande importancia sociológica, porque precisamente por medio de aquella teoría del valor el marxismo zapaba la organización social existente, basada en la propiedad individual de los medios de producción. En efecto: el salario de un obrero representa, en el marxismo, el costo diario de la vida, que el capitalista paga en cambio de una jornada de trabajo, pero como despues de determinado número de horas ha producido el obrero el equivalente de su salario, el que continua produciendo en las horas restantes no le ha sido abonado por el patrón y constituye una supervalía, de la cual aquel se apropia, siendo eso lo que representa el beneficio de la venta, ó sea la riqueza del capitalista, quien—según tal doctrina—tiene natural interés en aumentar el margen de dicha supervalía, sea prolongando la duración de la jornada, sea aumentando el número de obreros, sea multiplicando la producción de estos por la división del trabajo y por maquinarias más y más perfeccionadas, sea por la disminución del salario ó por empleo de trabajo mas barato, como el de mujeres y menores. De ahí las reivindicaciones obreras para impedir ó restringir esa explota-

(1) MARX, *Das Kapital III 136*. Conf. además: ENGELS, *Ergänzung und Nachtrag zum III Buch des Kapitals* (en *Neue Zeit, XIV. 4*)

ción capitalista, que se enriquece con su supervalía: por eso bregan por la reducción de la jornada, tratando de que equivalga á lo que representa el salario; por eso consideran que, siendo el trabajo la única fuente de riqueza, ellos son los únicos que tienen derecho á reclamarla y los capitalistas son parásitos que solo lucran con el esfuerzo ageno. Pero tales deducciones, una vez demostrada la falacia de la supervalía, caen por su base. Y ya hoy los neo marxistas se han visto obligados á reconocer que tanto la teoría del valor como la de supervalía son simples construcciones de lógica, requeridas por la argumentación, pero no verdaderas leyes incontrovertibles(1).

En el terreno de la doctrina pura, por lo tanto, la doctrina científica del marxismo ha debido ser atenuada, y casi abandonada, por los marxistas contemporáneos, siendo conocida la profunda excisión del marxismo alemán en los revisionistas ó neomarxistas de Bernstein, y en los ortodoxos de Kautsky (2). Sin embargo, todavía los socialistas argentinos invocan las doctrinas marxistas en su forma primitiva y como sino existiera sinó el t. I. de *Das Kapital* y no se hu-

(1) Conf. BERNSTEIN, *Die Voraussetzungen des Sozialismus* (1899).

(2) El movimiento «revisionista» en el marxismo alemán, es análogo al «posibilista» en el socialismo francés y al «fabiano» en el inglés: busca la evolución y no la revolución; lo encabezan Bernstein y Vollmar; siendo sus libros principales: BERNSTEIN, *Die Voraussetzungen des Sozialismus und die Aufgabe der Sozialdemokratie* (1899:) *Wie ist wissenschaftlicher Sozialismus möglich; Zur Geschichte und Theorie des Sozialismus* (1901) los cuales provocaron una memorable polémica en las filas del socialismo marxista, y en las columnas de las dos revistas clásicas: *Neu Zeit y Sozialistische Monatshefte*. El marxismo ortodoxo tiene como principal representante á Kautsky: conf. su libro

biera publicado el t. III y como si fueran acatadas por tirios y troyanos: parecen vivir en la atmósfera de hace 30 años, á raíz de la constitución del imperio germánico y de la unificación del socialismo teutón, cuando el Marx del t. I era considerado como un evangelio. Pero hoy todo eso ha pasado á la historia y no se explica el observador universitario cómo aún aquí se vive, en ese sentido, en un período que fué. Por otra parte, la serie extraordinaria de investigaciones estadísticas practicadas en el último tercio de siglo, gracias á la creación de los departamentos nacionales de trabajo, ha permitido someter al control de la experiencia, traducida en guarismos insospechables, todas las predicciones y las afirmaciones del marxismo originario. Y no es posible cerrar los ojos ante hechos semejantes: conviene, pues,—siquiera sumariamente, dada la extensión que esta conferencia ha tomado—que recordemos algunos de esos hechos culminantes, los cuales han conmovido los fundamentos de la doctrina del famoso pensador y agitador de masas.

Bernstein und das sozialdemokratische Programm (1899). Sobre la controversia doctrinaria entre Bernstein y Kautsky, conf. art: de DIEHL en *Conrads Jahrbuch* (1900). En la aplicación del marxismo á la agricultura—lo que constituye su talón de Aquiles—cof. KAUTSKY, *Die Agrarfrage* (1896) y las réplicas revisionistas: HERTZ, *Die agrarische Frage* (1899) y DAVID, *Kritische Bemerkungen*. Si bien los congresos socialistas alemanes han mantenido la integridad de la doctrina marxista ortodoxa, decidiéndose así por Kautsky contra Bernstein, la influencia de este es cada hora más considerable porque se aleja del sectarismo y se apoya en un examen científico, ageno á preconcepto partidista.

Por de pronto, menester es recordar que así como en el siglo XVII el mercantilismo se basó en la riqueza amonedada, para determinar la política económica; en el siglo XVIII el fisiocratismo, en la tierra: á comienzos del siglo XIX, el liberalismo smithiano en las mercaderías; y á mediados de dicho siglo el manchesterismo, en el libre cambio; así, al iniciarse el tercer cuarto de siglo último, el marxismo se basó en los salarios para reorganizar sobre ellos el orden social, y el cuarto de siglo desde entonces transcurrido ha hecho pasar á tal doctrina del primero al segundo plano, después de haber parecido querer dominar al mundo en aquel sorprendente movimiento internacional obrero que se llamó, por autonomasia, «la Internacional». ¿Cuál es hoy día la orientación del movimiento económico, y cuáles sus coincidencias ó divergencias con la teoría marxista? El siglo último se caracteriza por el adelanto enorme de la viabilidad y las comunicaciones externas é internas; la densidad de la población, malgrado la enorme emigración á las regiones poco habitadas, ha duplicado el número de habitantes: así, Alemania que en 1800 tenía 24 millones, en 1900 tuvo 56, siendo de observar que antaño (1800) tenía 45 almas por kil. cuad. y hoy 104, salvo las regiones industriales, que tienen 280; la producción y el consumo que, al comienzo del siglo pasado, estaban separados, se entremezclan estrechamente al finalizar; las profesiones que (1800) eran 3/4 de carácter agrícola y solo 1/4 urbano, hoy (1900) son 3/4 urbanas y 1/4 agrícolas; la agricultura, entónces (1800)

extensiva, es hoy (1900) intensiva; las artes y oficios, entónces (1800) organizados en corporaciones cerradas, que mantenían la independencia individual, hoy (1900) están englobadas en el régimen fabril y sometidas á la organización gremial, que tiraniza al individuo; el capitalismo, naciente entónces (1800), es hoy (1900) predominante y provoca violentos períodos de alza y baja en la producción y la consiguiente especulación. Las revoluciones de mediados del siglo (1848) conmovieron hondamente la organización social y económica; y el oro californiano, entónces, perturbó la normalidad de las transacciones, como hoy el oro africano ha desempeñado análogo papel; las sociedades anónimas, al reconcentrar el capital subdividido, han subdivido también la gran concentración del capital, multiplicando el número de capitalistas; las empresas industriales, comerciales y bancarias, aisladas entónces, hoy se caracterizan por su poderosísimo amalgama en *kartells* y *trusts*, desenvolviendo de modo inesperado el régimen bancario, afocando los capitales de los depositantes y provocando el desarrollo de las industrias; la emigración, al llevar á tierras lejanas el empuje nacional, ha fomentado el comercio y la exportación de la patria originaria. La técnica, por último, ha dominado la historia económica del siglo fenecido, con la interdependencia de los descubrimientos é invenciones, grandes y pequeñas, obedeciendo á los principios comunes de la aplicación de las ciencias naturales y transformación de los procedimientos empíricos en científicos ó racionales, reem-

plazando la cantidad por la calidad, tendiendo á la emancipación practica respecto de las vallas de lo orgánico y sustituyendo la naturaleza por el arte, con la sujección de las fuerzas naturales al servicio de la inteligencia; su método de trabajo, en las industrias químicas y en instalaciones de maquinarias, ha revolucionado la producción fabril, pues la maquinaria se ha convertido en la base de la técnica, independizándola de lo casual é imprevisto, desde que todo se pesa y se mide, buscando exactitud y perfeccionando constantemente instrumentos y máquinas; además, el empleo de fuerzas mecánicas, que almacenan cualquier cantidad de energía y la concentran, emancipando al trabajo respecto del espacio y del tiempo, con la sustitución de dichas fuerzas á las animales, han ensanchado el poder de la tecnología, es decir, de la ciencia dominando á la naturaleza. Pero, sobre todo, respecto de la clase obrera la gran característica del siglo XIX está en la transformación de la fábrica, que es una forma de la empresa en grande, en la cual las partes importantes del proceso productivo se independizan de la cooperación, ahora indispensable, del obrero, y se convierten en un conjunto de cuerpos inanimados que obran independientes y coordinados, emancipando así paulatinamente á la actividad industrial de la persona del trabajador manual, sobrepasando cualitativa y cuantitativamente la producción obrera, y convirtiendo al régimen fabril en el instrumento del trabajo colectivo, con aumento de fuerza, finura, seguridad, rapidez y baratura, más allá de los límites de lo or-

gánico. Al mismo tiempo, las industrias de transporte y las organizaciones comerciales han experimentado un desarrollo tan estupendo que cambian la faz del problema económico de la producción, multiplicando los mercados, aumentando en número y rapidez las ventas, forzando la nueva producción con exigencias siempre incesantes, y convirtiendo al intercambio y á la producción en una verdadera «rueda loca», para usar el símil de la utopía mecánica: antes de mediados del siglo todo el comercio era local, al contado, en ferias, y se vendía á prueba y por muestras; hoy, con la navegación á vapor, los ferrocarriles, el telégrafo y teléfono, las ventas se hacen en todas partes, á plazos, en todo momento y por los artículos mismos, existiendo depósitos de mercaderías por doquier, sustituyendo las relaciones de persona á persona por otras impersonales en todo el mundo conocido, que no esperan la llegada del cliente sinó que lo descubren donde esté y satisfacen sus exigencias; buques y ferrocarriles representan hoy capitales fabulosos, y estimulan á la vez al comercio y á la producción, gracias á la rapidez, exactitud y baratura de los transportes. En una palabra: la evolución económica del siglo XIX ha sido inaudita, asumiendo fases tan inesperadas á cada instante que la mente más previsora no ha podido alcanzar á sospechar tales transformaciones, que han revolucionado al mundo entero, acercando á los pueblos y suprimiendo distancias. Puede decirse que la segunda mitad del siglo es la que más extraordinarias mutaciones económicas presenció, pues los des-

cubrimientos de la electricidad, para no mencionar sinó un solo factor, han revuelto todos los conceptos y todos los procedimientos, que la paulatina sustitución de la hulla negra por la hulla blanca va en camino de acentuar de modo desconocido.

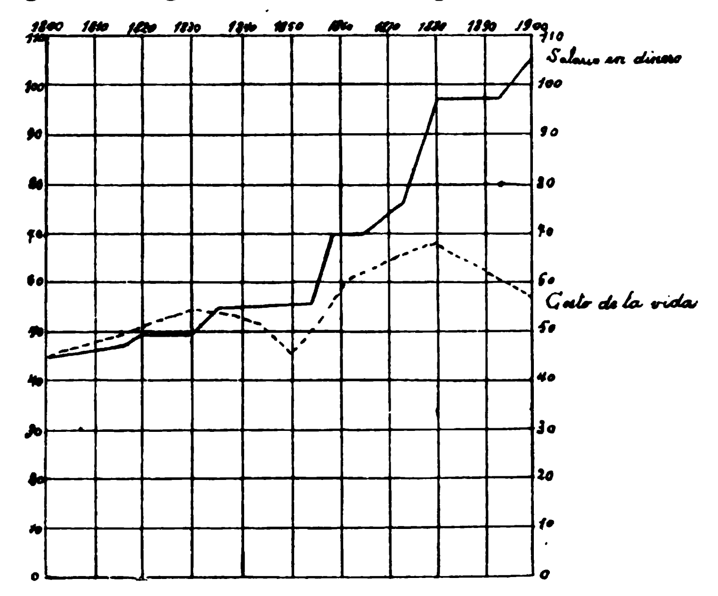
Todo esto ha pasado casi á nuestra vista, en el breve espacio de una generación. Nuestros padres no pudieron adivinarlo, como nuestros hijos verán cosas que nosotros no alcanzamos á imaginar. Entónces, pues, ¿qué de extraño tendría que un hombre, por genial que haya sido, por observador que de las cosas de su época fuera, se vea expuesto á que los hechos posteriores desmientan sus mejores teorías, por material imposibilidad de adivinar lo que había de sobrevenir? Tal, en efecto, ha sucedido con el padre del socialismo científico, con Marx, cuyas teorías se invocan hoy, á medio siglo de distancia, como si fueran un evangelio *ne varietur* y como si representaran la encarnación misma de la verdad indiscutible...

Ante todo, leal es reconocer que las observaciones de Marx y sus conclusiones estaban perfectamente justificadas, no solo cuando preparó los materiales de su obra (1859) sinó cuando publicó su clásico t. I (1867). La base exclusiva de los estudios de Marx fué el atento examen de la situación industrial inglesa y la condición de su clase obrera; y no puede negarse que, de ese punto de vista, estuviera ampliamente justificada su observación de que la ganancia

de los fabricantes se basaba, ante todo, en el margen entre el salario y el exceso del trabajo de sus operarios; que la clase obrera iba descendiendo la escala de la miseria, como lo reveló el movimiento chartista; que las empresas medianas ó reducidas eran absorbidas por otras, cada vez mas y mas grandes; que el perfeccionamiento de la maquinaria facilitó la concentración del capital y aumentó la miseria obrera. Pero si todo ello era exacto, entónces y allí, el error capital de Marx ha consistido en generalizar una observación limitada y erijirla en ley universal: «Inglaterra—decía—arroja su sombra sobre el porvenir;» mientras que, á medio siglo de distancia, resulta que el mundo entero, inclusive Inglaterra, tiene ya otra orientación. Además, aquella observación—aun restrintrinjida á esa época y ese país—fué parcial porque se concretó al trabajo obrero industrial, á los jornaleros de fábricas, dejando de lado las demás formas de trabajo, no menos importantes; limitó su estudio al capital de producción, siendo así que cabalmente Inglaterra le ofrecía un campo fecundo de experimentación en lo relativo al capital comercial bancario y bursátil: en una palabra, redujo el mundo económico al estrecho horizonte fabril inglés. De ahí que sus doctrinas hayan resultado heridas de raquitismo.

El punto céntrico del marxismo, ó sea la cuestión salarios, ha resultado desenvolverse en sentido opuesto: en vez de ir en constante disminución, produciendo el constante aumento de la miseria de la clase obrera, ha ido en aumento constante, traduciéndose

por la prosperidad constante de los obreros. El siguiente diagrama lo demuestra gráficamente:



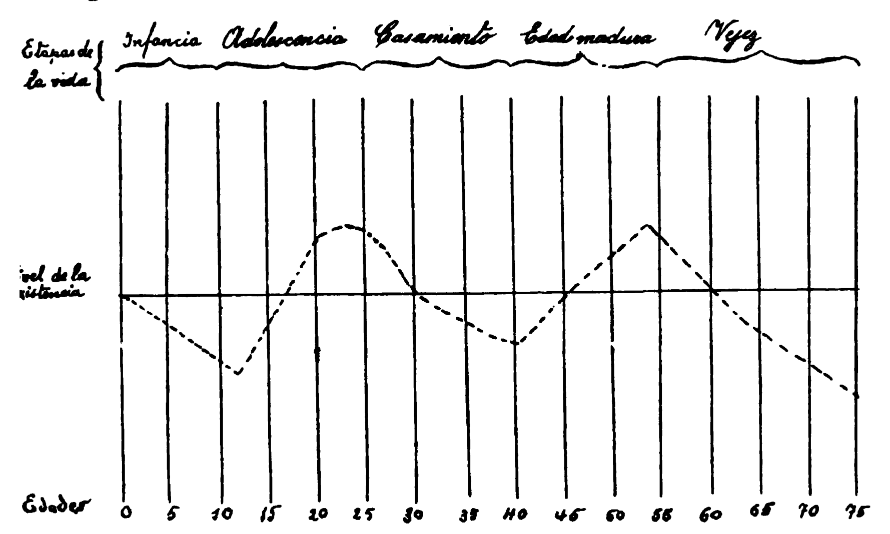
Expuesto en el certamen internacional de París (1900) revela el movimiento por los salarios y del costo de la vida durante el pasado siglo. En el primer período (1806-1853) el alza de los salarios es muy lenta, elevándose 24.5% en 47 años, es decir, á razón de $^1/_2$ % anual; en el segundo (1853-1880) el alza es muy rápida, pues en esos 27 años el aumento fué de 77 %, ó sea de 2.85 % anual, 5 veces más que en el período anterior; y en el tercer período (1880-1900) el alza de nuevo se modera, siendo solo de 5.10 % en esos 20 años, ó sea de $^1/_4$ % anual, proporción inferior á la del primer período. La línea del costo de

la vida, por su parte, después de elevarse hasta 1880 ha comenzado á descender, no representando, en todo el siglo, más que un aumento de 36 %, mientras que el salario ha aumentado de 58 %: en la época en que Marx estudiaba estos problemas, hacia mediados del siglo, no solo parecían estacionarios los salarios sinó en constante aumento los gastos de vida, excediendo á los jornales, de modo que la perspectiva era sombría; en el tercer tercio del siglo, la proporción comienza á variar, subiendo el salario y disminuyendo el costo de vida; y, al finalizar el siglo, los salarios dejan un margen de 47 %, entre el jornal y el costo de vida, de modo que, lejos de ir en constante aumento la miseria de la clase obrera, va en aumento constante su prosperidad. (1) Es cierto que, entre las causas concomitantes de ese fenómeno, debe contarse á la agrupación grencial obrera, cuya iniciativa principal se debe á Marx y á sus doctrinas: eso ha traido una transformación radical en el régimen

(1) Conf. GIDE, *Rapport*. Ese diagrama oficial, presentado por la oficina de estadística francesa, solo traza la curva de los salarios, pero Gide lo ha completado, dando detalladamente la demostración de sus cifras, reasumiendo así los datos mundiales de un siglo entero. El alza total de los salarios, durante el siglo XIX, resulta ser de 140 %; si bien en muchas industrias ese porcentaje ha sido mayor: en Bélgica ha alcanzado á 254 %; en Alemania, sobre todo en el período de 1880 á 1900 ha sido mayor aun, pues en esos 20 años fué de 25 % como término medio y de 50 % para determinadas industrias. La cifra de 36 % para el aumento del costo de la vida obrera, durante dicho siglo, en muchas partes ha sido inferior: en Bélgica, solo de 30 %. Esas cifras estan destinadas á ir en proporción inversa durante el presente siglo, aumentando la de los salarios y disminuyendo la del costo de vida, pues así lo indican ya la estadística de los primeros 5 años, resumidas en la exposición de Lieja. Sin duda, falta mucho que andar para que el salario llegue á la altura debida, sobre todo en el trabajo femenino, pero esa es la tendencia visible. Las entradas de una fa-

del trabajo, sostituyendo el trabajo individual por el colectivo, pero limitando la libertad del obrero, sometido á una disciplina, rayana en tiranía, de su gremio respectivo (2). El contrato colectivo, la tarifa uni-

milia obrera, durante el pasado siglo, están gráficamente expuestas en este diagrama de Gide:



No corresponde á este lugar entrar al estudio científico de la cuestión de salarios, pero lo aducido basta para determinar la orientación de nuestra época, y la justificada perpectiva de un creciente mejoramiento de las condiciones de vida de la clase obrera, lo que revela, afortunadamente, que la sombría perspectiva inversa, proclamada por Marx á mediados del siglo y entonces casi razonable, hoy ha dejado de serlo y es reemplazada por aquella otra. Conf., para el examen de la cuestión salarios: *Der Tarifvertrag im Deutschen Reich* 3 vol. (Berlin 1906), en cuya voluminosa y minuciosísima investigación el departamento nacional de trabajo de Alemania ha reunido todos los necesarios elementos de juicio.

(2) En el medio siglo transcurrido desde la aparición de la obra de Marx, la concentración general obrera ha sido extraordinaria. A principios del siglo (1900) en la Gran Bretaña estaban agremiados 1.915.000 obreros; en Estados Unidos, 1.600.000; en Alemania 995.000; en Francia, 538.000; en Italia, 480.000;

forme, la limitación del aprendizaje, por una parte; el boycotaje, el sabotaje, y la huelga, por la otra: he ahí los medios de que se han servido y sirven los gremios para obtener mejora del salario, en todas sus fases, sea por aumento del mismo ó por reducción de la jornada; más conviene hacer notar que la influencia gremial no tiene la importancia excesiva que parece á primera vista, porque—salvo el caso de Inglaterra—el desarrollo de las asociaciones gremiales data del último tercio de siglo, es decir, que coincide con el período de casi normalización en la suba de los salarios, pues el gran aumento de estos corresponde al período anterior á 1880, durante el cual la acción sindical se hizo sentir poco. Por otra parte, justo es reconocer que la acción patronal ha sido eficaz en la suba de jornales y mejoramiento de la vida, interesado á los obreros en la prosperidad de las fábricas, sea por la participación en los beneficios, sea por las primas á los mejores operarios, sea por instalaciones especiales — desde las salas cunas hasta las bibliotecas, pasando por teatros, etc., — de modo que, en vez de participar tan solo en los beneficios, participan en la prosperidad de la empresa, sea por la reducción de horas de trabajo y el aumento directo del salario, sea por la organización arbitral ó mixta, patronal y obrera, para evitar ó zanjar todo conflicto

en Austria, 222.000; en Bélgica, 130.000; en Dinamarca, 102.000; en Suecia, 58.000; en Suiza, 49.000; en España 31.000; en Holanda, 17.000; en Noruega, 14.000. En cifras redondas, 6.000.000 de obreros agremiados en el mundo entero. Y ese movimiento va en constante aumento.

entre el capital y el trabajo, evitando las pérdidas recíprocas que toda huelga, por justificada que sea, ocasiona; sea por la transformación del obrero salariado en co dueño de la empresa. (1) Y, por último, la acción oficial de los gobiernos también ha contribuido eficazmente, vigilando las condiciones del trabajo en talleres y fábricas, influyendo en la tasa de los salarios por medio de las obras públicas, modificando las condiciones de vida, no sólo por la política y administración en todos sus ramos, sinó por la legislación social obrera, que caracteriza el último cuarto de siglo en todas las naciones civilizadas, y que ha variado tan fundamental y radicalmente los conceptos seculares del derecho, sostituyendo al criterio individualista de la responsabilidad por la propia culpa ó negligencia, el criterio colectivista de la responsabilidad por causas independientes de la propia voluntad, pero que

(1) Conf. A. PICARD, *Le bilan d'un siècle*, 1800-1900 (Paris 1907, t. v) El movimiento sindical, en la clase patronal, ha seguido la misma tendencia de concentración que el análogo, en la clase obrera. En Francia, los sindicatos patronales (1906) eran 3291 con 268.036 miembros, mientras que los análogos obreros eran 4857 con 836.134. La acción patronal, al buscar la solución de los conflictos obreros en la armonía del capital y del trabajo, está alcanzando resultados sorprendentes: 1.° la participación en los beneficios ha mejorado el salario en 9 %, como término medio, habiendo casos en que ha llegado á un 25 %; 2.° la co participación en la empresa no ha sido tan eficaz, si bien hay escuelas socialistas, como la de lös «sindicatos amarillos» franceses, que la preconizan como solución definitiva; 3.° las primas como estímulo y la escala movible de salarios estan transformando, sobre todo en los Estados Unidos, industrias enteras; 4.° las suvenciones en natura, como en servicios gratuítos, etc., son empleados por las grandes usinas sin economía: los ferrocarriles franceses, p. e. en 1904 emplearon en ello 71.743.427 frances, y de todo eso disfruta gratis el obrero, de modo que implica un aumento indirecto de sus salarios, porque de estos habría salido el gasto correspondiente, pudiendo decirse que esa bonificación alcanza á un porcentaje medio de 15 %; 5.° la participación en el éxito, tan usual en Norte América, realiza instalaciones hasta lujosas para rodear la vida obrera de todo

fluyen de la naturaleza de la actividad industrial, sea por accidentes por esta ocasionados, sea por el natural desgaste de las fuerzas humanas que inutilizan al trabajador en cierta edad de la vida. Para los hombres de mi generación, educados en el criterio jurídico romano de la exclusiva responsabilidad de cada uno sólo por sus acciones ú omisiones, á mérito de la libertad individual,—es decir, la doctrina del individualismo y del liberalismo, hasta hace poco consideradas como el credo del progreso humano,—la novísima doctrina que al interés individual sostituye el colectivo y hace pesar sobre quienes no tienen en ello la menor ingerencia, directa ni indirecta, la responsabilidad por accidentes ó por efecto de la edad, haciéndolos contribuir pecuniariamente por una y otra causa, á mérito de la solidaridad humana: tal vuelco

el confort posibles: así, en Estados Unidos, las fábricas de Dayton, Ferris, Heinz; en Inglaterra, las de Lever, Cadbury, etc «representan—observa GIDE, *loc cit*—ese tipo de la fábrica moderna en el cual ningún confort, ningún lujo ha sido economizado para hacer que el trabajo manual sea atrayente y magnífico; las subvenciones para la previsión y jubilación son reducidas, porque los salarios son suficientes para que el obrero pueda encargarse, el mismo, de prever esas eventualidades, pero la jornada es solo de 8 horas y de 5 los sábados, y todo lo que puede sanear el cuerpo y el espíritu, purificando el trabajo industrial de sus inconvenientes físicos y morales—baños, duchas frias y calientes, cuartos de toilet, trajes de recambio, salas de refrescos y lecturas, de descanso, ginnasia, música, clubs innumerables anexos á cada fábrica ó instalados para todos los gustos y todas las edades, cubiertos sus muros de mayólicas, de vidrieras decoradas, de mobiliario excelente; parques para paseo en los intervalos del trabajo, con juegos de agua, etc.—todo eso, que parece un cuento de las mil y una noches, es un hecho en aquellos paises y así lo demostraban las fotografías de esos establecimientos, presentadas á la exposición de 1900.» Se ve, pues, que la acción patronal tiende á transformar la clase obrera, sabiendo que el éxito de una empresa está intimamente ligado con la calidad y cantidad de trabajo de sus operarios, de modo que, satisfechos estos, se notan en el acto los efectos de tal satisfacción en una justa y creciente prosperidad de la industria respectiva.

completo del criterio jurídico perturba todas las nociones de justicia, por los siglos transmitidas, arroja á un plano secundario el esfuerzo individual y el culto de la libertad, reemplazándolo por el grito colectivista de la solidaridad, que asegura á cada obrero, sea ó no activo ó emprendedor, una vejez tranquila ó un pasar seguro en caso de cualquier accidente, aún de aquellos que nadie ha podido prever ó que él mismo quizá hubiera podido evitar, si el hoy repudiado riesgo individual no hubiera sido reemplazado por el actual ensalzado riesgo profesional. La novísima legislación social obrera vá en camino, por la lógica misma de su criterio jurídico, de convertir á la clase proletaria en la gran clase privilegiada de la sociedad, pues no solo reduce á su mínima expresión las horas de trabajo y á su máxima elevación la tasa del salario, sinó que la pone á cubierto de todo riesgo emergente del trabajo, llegando hasta asegurarle la subsistencia en caso de falta de ocupación, y le garantiza una jubilación así que la edad disminuye su fuerza productora é invita á un tranquilo retiro. Los obreros van, así, en camino de constituirse en la clase parasitaria, para la cual las demás clases sociales deben trabajar, expuestas al viejo riesgo individual y sin perspectivas de jubilación: las profesiones liberales, p. e., resultan ahora las párias de la sociedad, porque nadie las proteje contra riesgos profesionales ni les asegura jubilación cuando la edad imposibilita ó disminuye su ejercicio. Hay, pues, cierta injusticia y desigualdad en esta evolución legislativa: la eman-

cipación del cuarto estado parece haber ido mas allá de lo equitativo y las otras clases sociales con razón tendrán á la larga que formular análoga exigencias, de modo que no sería extraño que el final del sigo XX presentara el singular espectáculo de una reivindicación de un quinto estado, formado por la clase social de las profesiones liberales, reducidas á constituir un terrible proletariado intelectual... Y á este paso el criterio sociológico de la solidaridad colectiva nos lleva al estado-providencia, que, suprimiendo el resorte del interés individual, nos distribuye el trabajo, nos mantiene cuando no tenemos en qué trabajar, nos asegura contra todo riesgo y nos jubila cuando la vejez se acerca!

Pero noto que he abusado de vuestra atención y que debo terminar. Sin duda ese ideal del futuro falansterio, rayano de la utopía, aun está distante; pero la lógica de los nuevos criterios jurídicos tiende á él. (1) La República Argentina se encuentra en los comienzos de esa evolución: su legislación social obrera está en su principio; su reciente departamento nacional del trabajo—del cual es digno presidente el decano de esta casa—apenas ha empezado su tarea ciclópea... Pero los hombres dirigentes de nuestro país deben

(1) Precisamente en estos días se ha presentado al parlamento inglés un proyecto del gobierno para pensionar á todos los ancianos, sean ó nó obreros; de modo que, pronto, el estado-providencia se va acercando al ideal de las misiones jesuíticas del Paraguay, donde todo reglamentaba la comunidad, hasta la reproducción....

reflexionar dos veces al tratar estas gravísimas cuestiones sociales y no resolverlas por simple espíritu de imitación de lo que en otras partes se haya hecho, ó por impresionismo del momento y sin calcular la enorme trascendencia que tiene la nueva orientación sociológica de la legislación. Por eso he creído deber llamar seriamente vuestra atención hacia tema tan facinadoramente sugerente, que merece el más detenido estudio; en el recinto universitario las aulas de sociología y economía política sin duda pueden y deben ócuparse de él, pero su auditorio es restringido y la gran masa del público permanece agena al análisis de cuestión tan candente. Eso explica cómo se forma á su derredor una atmósfera de ilusiones y de errores, sumamente peligrosa, porque mueve inconscientemente á las poblaciones, llevándolas á choques y antagonismos, á las veces sin razón de ser: en el campo socialista se influye sobre la masa obrera por medio de propagandistas que, aun en los casos de máxima buena fé, suelen no haber tenido oportunidad de profundizar la teoria marxista sinó á medias, lo que los conduce á deducciones extraviadas, traducidas por una práctica más extraviada aun, siquiera por aquello de que «mucha ciencia nos acerca á la verdad, poca ciencia nos aleja de ella»; y en el campo de la burguesía los hombres dirigentes de la opinión pública suelen, á su vez, no prestar á estos asuntos sinó una atención distraída, afectando considerar los movimientos socialistas como contravenciones policiales, que es menester contener con la fuerza

pública; y esa doble despreocupación en ambos campos trae consecuencias deplorables, enconando innecesariamente los ánimos de unos y otros, y produciendo una artificial lucha de clases, que se superpone á la caracterizada por Marx mismo. Es menester, pues, contribuir á que cese tal estado de cosas, estudiando á la luz meridiana el problema social, sin prejuicios de bandería, sin propósitos agresivos, pero examinando honradamente los males existentes, buscándoles equitativo remedio; y, dada la extraordinaria complejidad del asunto, empleando en su estudio el espíritu más amplio de tolerancia, de ecuanimidad y, aun, de calurosa simpatia, porqué—y esto es menester no olvidarlo—el porvenir de la vida social y la marcha del progreso humano dependen exclusivamente de la solución que á cuestión semejante corresponda.

He dicho.

APÉNDICE

I

La Conferencia y *La Vanguardia*

Para dar nueva prueba de la completa imparcialidad del presente estudio, se reproduce à continuación el artículo que le dedicó el organo oficial del partido socialista argentino, *"La Vanguardia"* (núm. del miércoles 5 de mayo). Prescindo del estilo especial de dicho artículo, por que desgraciadamente sigue la corriente de los agitadores vulgares socialistas, que no pueden—ó creen que no deben—hablar de los que no son «socialistas» militantes, ó á su manera, sin llenarlos de invectivas ó referirse á ellos en forma agresiva ó intemperante: es lástima, porque lo cortés no quita á lo valiente y la masa obrera es ya bastante ilustrada como para no necesitar esos condimentos burdos, empleados quizá para hacerla digerir lo que se cree conveniente.

Apartando, pues, esa faz agena á la controversia científica, conviene examinar la réplica socialista para

darse cuenta de lo que ha refutado ó creído deber contestar, pues sobre lo que ha callado sólo queda establecer que implícitamente lo reconoce como exacto.

He aquí el referido artículo:

"*La teoria y la práctica de la cuestión obrera. El marxismo á la luz de la estadística de principio de siglo.*" Tal el tema. Local: la Facultad de filosofía y letras. Hora: las 8 1/2 p. m. Auditorio: el que buenamente quería concurrir. Interesados por el tema, por el conferenciante y por el auditorio, concurrimos á la cita. Larguísima espera. El señor Quesada, como buen académico, tiene pausadas y laboriosas digestiones. Tuvimos paciencia. Poco á poco, el auditorio se completaba. Total unas ciento veinte personas.

La mayoría estudiantes, alumnos del señor Quesada. Cuatro señoritas. Cinco socialistas. Siete católicos. Algunos curiosos, que nunca faltan. El fotógrafo y su ayudante. Mientras esperábamos, nos hacíamos las siguientes reflexiones: ¿por qué habrá plagiado el tema el señor Quesada? ¿qué tiene que decir sobre la teoría y la práctica de la cuestión obrera, un profesor por partida doble, académico en filosofía y letras, y juez en lo civil por añadidura? Además, no entendíamos bien lo que quería decir «la práctica de la cuestión obrera». ¿Qué significa eso de la práctica de una cuestión? Mientras tales reflexiones haciamos apareció el conferenciante. Eran las 9 y 1/2. Como preámbulo: el fotógrafo enfoca al público, luego al señor juez, que mostró ser perito consumado en materia de posar ante el objetivo. Empieza la conferencia. Los siete católicos de la primera fila se ponen contentos como unas pascuas, pues presienten la diatriba antisocialista. ¡Pobres socialistas! El señor Quesada lee. Empieza por ensalzar la obra de la «Liga de enseñanza general», que inaugura su tarea de ilustrar al pueblo. Luego entra en materia. Quiere analizar la cuestión obrera argentina, imparcial y objetivamente. Repudia al anarquismo, porque quiere destruir, y, por lo tanto, es anticientifico. Su objeto es refutar científicamente

el socialismo. Lee algunos párrafos de "*Vida Nueva,*" "*La Vanguardia*" y "*La Internacional.*" Párrafos truncos, mutilados, aislados, separados del pensamiento total del articulo, pero que sirven al señor Quesada para demostrar la desorientación y la anarquía del socialismo argentino. Habla del 1.º de mayo, del congreso de unificación, de *El Capital* de Marx traducido por el doctor Juan B. Justo (para mostrar mayor erudición el señor Quesada decía "*Das Kapital,*" en alemán); reprocha á éste por no haber traducido el segundo, y, sobre todo, el tercer tomo de la obra de Marx,—pues según, el conferenciante, el tercero refuta totalmente al primero—¡Hallazgo estupendo! Dice que los socialistas argentinos están imbuidos en el dogma del 1er. tomo de "*Das Kapital*" de Marx, y por lo tanto están á treinta años de distancia del actual socialismo alemán. Habla, con cierta sorna, del «realismo ingenuo», y pasa luego á refutar á Marx mismo. ¡Valor criollo! Tosimos ligeramente, para prestar mayor atención á la sapientísima palabra del señor académico, que empezaba á demoler la gran doctrina marxista. ¡Singular combate entre un pigmeo y un coloso! ¡Descomunal espectáculo! Dijo el señor Quesada que el materialismo histórico era inexacto. Por supuesto, no dijo por qué era inexacto. «Magister dixit,» y eso basta. Pretendió refutar la teoría del valor y de la supervalía. A propósito repitió todas las trivialidades archirrepetidísimas. Parecía un alumno del «Salvador», amaestrado para recitar argumentos antisocialistas. Luego dijo que quisiera proyectar unos diagramas traídos de la exposición de París de 1900—dato novísimo—para demostrar el creciente bienestar de la clase obrera. Pero no proyectó nada. Los diagramas del señor Quesada quedaron inéditos. ¡Lástima grande! ¿Y por qué no los proyectó? Ahí estaba el gran aparato de proyecciones, marca Zeiss, mirando al señor conferenciante, entre confundido y avergonzado por el desdén sufrido de un académico de la propia casa. ¡Tal ha sido «la luz de la estadística de principio de siglo» con que el señor Quesada refutó á Marx! ¡Asómbrense lectores!

Ahora escuchad el digno epílogo: dijo que la jornada de ocho horas, el aumento de salario y otras mejoras eran debidos, más que á la organizaciódu obrera, á la filantropía patronal, que de de motu propio concedía todo eso y mucho más

como salas cunas, salas de lectura y hasta teatros. ¿Dónde sucede eso, señor Quesada? será en el planeta Marte! Y como digno epílogo de esa más digna conferencia, el señor Quesada dijo que la clase obrera se convertía en verdadera clase privilegiada, hasta parasitaria, una vez obtenida la indemnización en los accidentes del trabajo y la pensión á la vejez! ¡Eso ya pasaba los límites de lo tolerable! Invocó el individualismo romano para oponerlo á la solidaridad moderna. Anunció la aparición del quinto estado, formado por los profesionales liberales. Llamó la atención del gobierno á que no se deje arrastrar ni imponer por la corriente moderna de la legislación social.

Y terminó alabando la ciclópea labor del departamento del trabajo! Ni una palabra de estímulo y aliento á la clase obrera y al partido socialista, que, durante quince años de lucha tenaz y perseverante, ha elevado sus condiciones de trabajo y vida!

La mayoría del auditorio bostezaba, las señoritas dormitaban. los socialistas se sonreían benévolamente y los católicos estaban en el cielo. Ni bien hubo terminado su disertación, el señor Quesada disparó como bala de cañón. Por temor á la réplica, seguramente.

¡Ciclópeo académico, qué ciclópea resultó su conferencia!

CONCLUSIONES:

1) Que el señor Quesada se metió en camisa de once varas, lo que es muy feo para un juez en lo civil.

2) Que la disertación no ha respondido al tema anunciado, lo que es muy inconveniente para un profesor por partida doble.

3) Que el señor Quesada ignora ó que finge ignorar lo que han hecho los socialistas argentinos; que el segundo y tercer tomo de *"Das Kapital"* de Marx tal vez lo conozca por las tapas: y que su erudición la toma de segunda ó tercer mano. lo que es de muy mal gusto para un académico.

4) Que si el señor Quesada es tan buen juez, profesor y académico como lo es de crítico social, lamentamos francamente la suerte de los pleitistas, alumos ó institutos docentes.

Hasta aquí *La Vanguardia*. Por de pronto, la parte pintoresca del comienzo del artículo escapa á la observación del autor: es cuestión de apreciación literaria, por el lado del articulista.

Las observaciones de fondo del artículo son: 1.° que el t. III de *Das Kapital* de Marx refuta al I: «hallazgo estupendo!»; 2.° refutación á Marx: «singular combate entre un pigmeo y un coloso; descomunal espectáculo!»; 3.° que el materialismo histórico era inexacto: «no dije porqué!»; 4.° refutación de la teoría del valor y de la supervalía: «repetí todas las trivilidades archirepetidísimas»; 5.° sobre la no proyección del diagrama de 1900: «los diagramas quedaron inéditos»; 6.° que «eso ha sido la luz de la estadística»; y 7.° que las mejoras de la clase obrera «eran debidas más que á la organización obrera, á la filantropía patronal: ¿dónde sucede ésto? será en el planeta Marte!» 8.° que la clase obrera se convertía en parasitaria, una vez obtenida la indennización en los accidentes del trabajo y la pensión á la viejez: «eso ya pasaba los límites de lo tolerable»; 9.° que no hubo «ni una palabra de estímulo y aliento á la clase obrera y al partido socialista». Además, algunas observaciones secundarias: 1.° que hablé «con cierta sorna» del realismo ingenuo; 2.° que, terminada la conferencia, el autor «disparó como bala de cañón, por temor á la réplica». Y en las conclusiones afirma: 1.° que la disertación no ha respondido al tema anunciado; 2.° que «ignoro ó finjo ignorar lo que han hecho los socialistas argentinos»; 3.° que el II y III t. de *Das Kapital* «tal vez

los conozca por las tapas»; 4.° que la erudición «es de segunda ó tercera mano». Me parece que, lealmente, esa es la síntesis del artículo.

Ahora, bién, debo, comenzar por descartar 1.°: lo relativo á las observaciones triviales, como lo de «la disparada como bala de cañón» al terminar la conferencia: por cuanto nada tenía ya que hacer en el aula y la reunión no tenía por objeto una controversia contradictoria, sinó una simple conferencia expositiva, la cual nunca va seguida de discusión con los oyentes; 2.° lo referente al realismo ingenuo: pues lejos de hablar de él «con sorna», lo he hecho con el debido respecto al talento del autor de la monografía así titulada, Dr. Juan B. Justo; 3.° que la disertación no ha respondido al tema: por cuanto es mera cuestión de apreciación y de criterio de parte de conferenciante y oyentes; 4.° que ignoro lo que han hecho los socialistas argentinos: cuando he citado sus órganos principales, soy viejo abonado de *La Vanguardia* (que leo siempre con atención) y busco siempre las informaciones más originales y fidedignas, dirigiéndome en procura de ellas á socialistas insospechables, como lo he hecho con el exdiputado Dr. Palacios, con el Dr. Del Valle Iberlucea, etc., y como, por otra parte, lo demuestran las mismas citas que hice, teniendo que limitarlas á lo pertinente, porque no solo así se estila siempre, sinó porque sería materialmente imposible reproducir una disertación entera para referirse á una simple declaración; 5.° que no hubo palabra de estímulo para el partido socialista argentino: porqué el

hecho solo de reconocer la necesidad de estudiar la cuestión obrera con la máxima imparcialidad y de hacerlo utilizando á sus mismos voceros, revela el respeto que me merece en lo que tiene de legítimo y bien intencionado, lo cual—por otra parte—tengo ampliamente demostrado, paréceme, en mis dos opúsculos «*El problema nacional obrero y la ciencia económica*» (La Plata, 1907) y «*La cuestión obrera y su estudio universitario*», (B. A. 1907), habiendo dedicado mi curso de economía política, en la Universidad de La Plata y durante el año pasado, precisamente al estudio de las doctrinas económicas de Marx, y mi curso de sociología, en la Universidad de la capital y durante el mismo año, al examen de las doctrinas sociológicas del marxismo; 6.° que no conozco los t. II y III de la obra de Marx y que mi erudición es de segunda mano: porque cabalmente en los dos referidos cursos universitarios ha sido menester tener á la vista, y comentar, aquellos dos tomos y compulsar todas las fuentes originales y de primera mano, en expositores y críticos, á fin de practicar el estudio hondo é intensivo que requiere una clase de «seminario», como lo demuestran las excelentes monografías de los estudiantes de dichos cursos, algunas de los cuales se han publicado por sus autores, recordando la aparecida en la *Revista de Derecho, Historia* y *Letras,* etc. Por lo demas, si al conferenciante se le puede hacer cualquier reproche, paréceme que debe excluirse el de su empeño por informarse lo mejor posible repecto de lo que estudia: podrá interpretarlo mal y opinar

peor, porque eso es humano y cuestión de apreciación, pero hace de su parte cuanto es humanamente posible para reunir todos los elementos de juicios necesarios y los tiene, en su biblioteca, á disposición de alumnos ó estudiosos.

Ahora, en cuanto al reproche de no haber hecho reproducir en el pizarron, por el aparato de Zeiss, el diagrama que incluyo en el texto de mi conferencia, confieso que, de haberlo así pensado á tiempo, pudo y debió ser ejecutado, pero mi diagrama manuscrito no se prestaba à una correcta reprodución y por eso preferí utilizar las cifras que, por otra parte, le sirven de fundamento y son las que verdaderamente interesan. Por lo demás, obligado á condensar lo más posible el texto de mi conferencia, me vi obligado a relegar á las notas las cifras y datos que comprueban muchas de las afirmaciones, de modo que el crítico de *La Vanguardia* podrá ahora darse cuenta, p. e., si --para usar su símil—es «en el planeta Marte» ó en la tierra donde la acción patronal, en la cuestión obrera, se ha hecho sentir en la forma que expresa.

En cuanto al creciente socialismo de estado, en la tendencia colectivista de los partidos obreros, no cabe negar que la red de seguros por accidentes y de pensiones por la vejez constituye de hecho á la clase obrera en parásito social. Se podrá, cierto es, argüir con que el mundo civilizado parece marchar en esa dirección, desde que la Gran Bretaña, en su reciente presupuesto para 1909, propone pagar una pensión á todos los ancianos ingleses que carezcan de un mi-

nimo de renta: de modo que no serían ya los obreros viejos los jubilados, sinó los viejos pobres, de toda categoría, lo que acentua el carácter de solidarismo y la misión paternal de la colectividad social, por el órgano de sus gobiernos. Pero cabe apreciar esa tendencia y someterla á crítica ecuánime; cabe encontrarla peligrosa y merecedora de examen detenido, sin que ello pase «los límites de lo tolerable.»

Por último, en cuanto se refiere á la «refutación de Marx», ó sea á la contradicción entre las doctrinas de los t. I y III de su *Kapital*, es inoficioso entrar aquí á repetir lo que, con motivo de una crítica de la *International socialist review*, he tenido oportunidad de indicar, y que se reproduce á continuación, como parte del presente opúsculo: á ello me remito, lo mismo que en lo relativo á que conozca «por las tapas« (muchas gracias!) los t. I, II y III del *Kapital* y á que mi erudicción es «de segunda ó tercera mano». Por lo demás, eso del «singular combate entre un pigmeo y un coloso», á propósito de un examen de la doctrina de un pensador, es tan «singular» que no cabría estudio alguno de nada si hubiera de considerarse como «combate» entre quien estudia y el que es estudiado: ni cabe contestar argumento semejante, en el terreno de una ecuánime discusión científica, siquiera recordando aquello de «que lo cortés no quita á lo valiente.»

II

EL CONFERENCIANTE Y LA *International socialist review*

Obedeciendo siempre al propósito de ser lo más objetivo posible en todo estudio científico, y lo más imparcial en la investigación de la verdad, reproduzco, traducido, un artículo crítico de un distinguido escritor socialista, Ernest Untermann, publicado recientemente en uno de los órganos más autorizados del socialismo mundial, *The international socialist review* (Chicago, n.º de enero 15 último). Dicho artículo, dedicado á refutar apreciaciones del autor, se titula: *A friend of labor in Argentina*, y dice así:

Dos opúsculos, interesantes para los socialistas, acaban de aparecer en la Argentina. El primero, *El problema nacional obrero y la ciencia económica*, es la reproducción de la conferencia inaugural del autor en la Universidad de La Plata, Argentina, y esboza el curso de economía política que se propone desenvolver durante el primer año de estudios para los aspirantes al grado de doctor. Lo realmente notable en ese bosquejo, y en ese curso de estudio, es que expone con resolución la idea de evolución social; y, lo que es más digno de mención aun, el autor declara que investigará «con la más grande honradez y conciencia el problema fundamental del socialismo, examinando sus diversas fases, desde las extremadamente radicales del más utópico anarquismo hasta las relativamente conservadoras del socialismo de estado y de la cátedra.» Recomienda á sus alumnos que estudien las obras originales de Marx, Engels y Dietzgen, y les pone en guardia respecto de las traducciones españolas ó italíanas de dichas obras, iusistiendo en que aprendan el

alemán y busquen, por sí mismos, lo que aquellos escritores tienen que decir. De las malas traducciones del t, I del *Kapital* excluye expresamente la de nuestro camarada Juan B. Justo, que califica de «muy correcta». Repetidas veces pide á sus alumnos que «busquen la verdad», prescindiendo de prejuicios ó de conclusiones preconcebidas, porque, dice, «muchos citan á Marx sin darse cuenta de que muy frecuentemente ha dicho precisamente lo contrario, ó de que no ha dicho lo que se le atribuye.» Esto suena bien, y casi nos lleva á lamentar que los profesores universitarios norteamericanos no acostumbren elevarse al pináculo de una franqueza tan completa y de una honradez intelectual semejante, como su colega argentino.

Pero, cuando se prosigue la lectura, se llega pronto á la conclusión de que Quesada es un conspicuo ejemplar de aquellos señores castellanos que le ofrecen á uno el título de propiedad de su palacio, cuando se les visita, y que lo hacen arrojar de su recinto y perseguir por dogos feroces, cuando se les pide una toalla y jabón... Porque su propia enseñanza no sólo es antagónica al socialismo, especialmente al marxismo, sino que pertenece al número de los que atribuyen á Marx cosas que no ha dicho, y que se consideran como perfeccionadores de la doctrinas económicas marxistas sin apreciarlas. En realidad Quesada es uno de aquellos que han realizado la hazaña de completar y refutar á Marx, sin antes haberlo asimilado.

No nos sorprende, por lo tanto, que llame á la legislación oportunista de Nueva Zelandia: «una imposición tiránica de legislación arbitraria, que paraliza la vida misma», opinión cordialmente compartida por todo capitalista, pues esa legislación neozelandesa les impide explotar á los menores, importar coolies antihuelguistas, envenenar los ríos ó apropiarse los recursos naturales para su exclusivo provecho. Pero tal opinión encuadra mal en la política que Quesada sostiene, tendiente á establecer la armonía entre el capital y el trabajo, manteniendo la supremacia de la clase media argentina, al impedir el predominio del régimen corporativo, de un lado, y del de la clase obrera, del otro. Porque la legislación neozelandesa es muy suave, dictada principalmente en el interés

de los pequeños capitalistas y calculada no solo para restringir á los grandes capitalistas sino para dominar á la clase trabajadora. Sin embargo, un hombre que prefiere la honrada investigación científica, como Quesada, ha de modificar seguramente su opinión sobre la materia, cuando la controle con la demostración conveniente de que está equivocado, máxime si, después de un examen más atento, encuentra que la legislación neozelandesa realiza cabalmente el mismísimo ideal por el cual tan resueltamente aboga.

Y desde que «la más grande conciencia y honradez» han de ser sus guías reconocidos, debemos también esperar que ha de corregir la siguiente aseveración de su conferencia: «Marx atribuye á Ricardo el método de construir leyes económicas absolutas como si fueran naturales y eternas.» Esto, dice Quesada, es una generalización abusiva. Así sería, si fuera exacta. Pero no lo es. Recomendamos á Quesada que «busque la verdad» en la siguiente transcripción de Marx, *Crítica de la economía política* (pág. 69 de la edición norteamericana): «Ricardo limita sus investigaciones exclusivamente á la determinación cuantitativa del valor, y por lo que á este toca, por lo menos reconoce el hecho de que la realización de la ley depende de ciertas condiciones históricas. Dice, especialmente, que la determinación del valor por el tiempo de trabajo resulta exacta solo para aquellas cosas que unicamente pueden ser aumentadas en cantidad por la aplicación de la industria humana, y en cuya producción la competencia influye sin restricciones. Lo que realmente entiende decir es que la ley del valor presupone, para su completo desarrollo, una sociedad industrial en la cual la producción se verifique en grande escala y prevalezca la competencia libre, es decir, la sociedad capitalista moderna. En todos los demás respectos, Ricardo considera la forma capitalista del trabajo como la eterna forma natural del trabajo social. Hace que el pescador primitivo y el primitivo cazador derechamente permiten su pesca y su caza como dueños de productos y en proporción al tiempo de trabajo incorporado en esos valores de cambio: en ocasión semejante comete el anacronismo de hacer que el pescador y el cazador primitivos consulten las tablas de anualidades en uso corriente en la Bolsa de Londres en el año 1817.

para los cálculos relativos á sus instrumentos». Considerar al trabajo capitalista como la eterna forma natural del trabajo social, es una aseveración que, para el cerebro honrado y de conciencia de Quesada, asume la forma de un acerto de que Marx atribuye á Ricardo el método de construir leyes económicas eternas como si fueran naturales. El lector podrá juzgar por sí mismo, si Marx ó Quesada es quien ha incurrido aquí en «generalización abusiva.»

El segundo opusculo, *La cuestión obrera y su estudio universitario*, es la reproducción de una conferencia que originariamente fué publicada en el *Boletin del departamento nacional del trabajo*. Ese departamento es una creación reciente del espíritu que anima á Quesada y á los que como él opinan. Al gran asombro de aquel profesor, los socialistas argentinos no alcanzan á comprender qué ventajas ofrece para la clase obrera un departamento del trabajo en manos de profesores capitalistas y de hombres políticos. Esto provoca el resentimiento del mesías del gastado evangelio de la armonía entre capital y trabajo. Arroja los rayos de su cólera sobre los socialistas argentinos, llamándoles «fanáticos intolerantes que no gustan de reforma alguna sino la introducen ellos mismos» y agita sus blancas manos en desesperación agónica ante la incomprensible locura que mira con frialdad á tal departamento del trabajo, el cual realiza una de las exigencias inmediatas del partido socialista argentino». Con todo, deja entrever al mismo tiempo que la idea del departamento, y su propia conferencia sobre la materia, fueron sugeridas por la reciente huelga de los obreros ferrocarrileros argentinos y por la huelga, entonces pendiente, de los obreros portuarios de Buenos Aires. Y sin duda la experiencia de otros socialistas, en otros países, ha enseñado á los socialistas argentinos que los departamentos del trabajo en manos de las clases dirigentes son presentes griegos, que deben ser mirados con recelo y que, por lo general, sirven al propósito principal de deshacer las huelgas de la clase obrera organizada.

Quesada trae, en este opúsculo, una serie considerable de datos relativos á la creación de los departamentos del trabajo en los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia, Belgica, Austria, Italia, España, y utiliza numerosas publicaciones

editadas por esos departamentos. Esta parte de su conferencia es realmente una valiosa síntesis de la literatura capitalista sobre la materia. Pero puede servir á los propósitos de los socialistas tan bien como á los de los predicadores capitalistas de la paz social. En el hecho, sirve á nuestros propósitos más que á los de ellos, porque constituye un monumento del poder paralizador de los departamentos capitalistas del trabajo sobre los esfuerzos de la clase obrera para emanciparse de la tiranía capitalista. Realmente, mucho debemos á Quesada por esa completa síntesis.

Otro rasgo especial de su conferencia es la franqueza con la cual expone Quesada que no incluye al socialismo en su curso por creer en aquel sino porque es de opinión que «no puede ni debe continuar esta prescindencia contraproducente de nuestro elemento intelectual, en su inmensa mayoría, respecto de la cuestión candente del antagonismo del capital y del trabajo, y de esta zarandeada lucha de clases, con su evangelio marxista, que hace visiblemente camino en el país y que amenaza convertir en pavoroso problema lo que, quizá debidamente encarrilado á tiempo, podría ser solo un accidente más ó menos normal en el desenvolvimiento argentino.» Porque los burgueses intelectuales han sido tan indiferentes en estos asuntos, es que la dirección intelectual ha caído en manos de los «agitadores profesionales», de manera que el pueblo obrero actualmente escucha á oradores de su propia clase en vez de seguir el consejo de algún profesor capitalista, con una vasta biblioteca de publicaciones capitalistas sobre la cuestión obrera. El pobre gobierno argentino no encontró otro medio de salir del paso sino empleando soldados para sojuzgar al inquieto pueblo obrero. Que los socialistas habían de provocar esos disturbios fué predicho por Quesada. Y ahora puede decir á los políticos capitalistas: «yo así se los dije.» Aun la *International socialist review*, de Chicago, que —como lo dice el autor—«condensa la agitación obrera universal, con mucha antelación explicaba el plan argentino de esperar á la estación del año en que se exportan los frutos del país para producir las grandes huelgas en las industrias del transporte, en los puertos, en los grandes establecimientos de exportación, y así paralizar la vida económica en lo posi-

ble y provocar medidas de violenta represión por parte del gobierno, con lo que la masa obrera acalla sus disidencias doctrinarias y estrecha sus filas, se enardece, fortifica su organización gremial y se torna en una verdadera potencia dentro del estado, con sus apóstoles y sus mártires.» Esto se refiere á una comunicación enviada por el comité ejecutivo del partido socialista argentino á la oficina socialista internacional y publicado por la *International socialist review*.

Y aquí es donde duele el zapato! El pueblo obrero se reune porque los socialistas lo educan, por un lado; y porque el gobierno capitalista lo empuja por la fuerza, por el otro lado. Por eso los profesores burgueses, que están interesados en mantener desunidos á los obreros gracias á concesiones gubernamentales, á fin de que el pequeño capitalista aproveche de ello, perpetuamente si fuere posible, deben enseñar á los estudiantes burgueses á conocer lo que Marx realmente hizo comprender al pueblo obrero, de modo que los politicos burgueses ilustrados, en vez de querer influir por la fuerza sobre los socialistas, desinflen sus velas gracias á prudentes concesiones á los obreros rebeldes, «como los estadistas de Inglaterra.» Pero Inglaterra se está convirtiendo ahora en una pobre ilustración para el éxito de semejante politica.

En otras palabras, Quesada es el Schäffle ó Sombart argentino, quiere familiarizar á los estudiosos burgueses con el marxismo, de modo que estrechen sus filas y encuentren medios eficientes para combatirlo. Eso explica la parcialidad de Quesada por Seligman, en los Estados Unidos; Marshall, en Inglaterra; Schmoller, en Alemania; Gide, en Francia: todos ellos «socialistas» universitarios, que hacen lo posible por construir un Marx de pega, para derrumbarlo con reflexiones ponderadas y dignas sobre cosas que nunca dijo. Muy pocos de esa clase de «socialistas» estarán en desacuerdo con Quesada cuando sostiene que «la mayor parte de la propaganda socialista *bona fide* se distingue por su caracteristica de basarse en una ciencia, á medias asimilada, por manera que resulta, sobre peligrosa, en contradicción con las verdaderas conclusiones de la ciencia de verdad; y su misma constante invocación de las doctrinas marxistas—malgrado la excisión de los marxistas de Bernstein y de los de Kautsky—ignora las

rectificaciones fundamentales que las actuales copiosas investigaciones han provocado en todos los órdenes de la argumentación del famoso agitador: su tesis sociológica de la interpretación económica de la historia y la lucha de clases, del sonado manifiesto comunista, como su caracterización del proletariado, han sufrido modificaciones profundas por la evolución del medio siglo posterior, así como su mentada teoría económica del valor y su terrible falacia de la supervalía no han resistido á las investigaciones estadísticas y al análisis científico; el mismo Marx tuvo de ello claro presentimiento, al no resolverse á dar la última mano á los tomos siguientes de su clásico libro *Das Kapital*, dejando que Engels tratara de conciliar lo inconciliable y que Kautsky buscara salvar los restos de la supervalía tan adorada.» Aquí la «gran honradez y conciencia» no impiden á nuestro profesor burgués de repetir la tonta calumnia que Aquiles Loria voceó muchos años antes que él y que Engels refutó en su prefacio al vol. III del *Kapital*, mostrando que Marx había completado lo esencial de los tomos II y III antes de publicar el I.

Marx tuvo «un claro presentimiento» de Quesada y sus congéneres en otros países, cuando escribió en su *Manifiesto comunista*: «El socialista burgués quiere todas las ventajas de las modernas condiciones sociales, sin las luchas y peligros que necesariamente resultan de estas. Desea que el estado actual de la sociedad continue, sin los elementos revolucionarios y desintegrantes. Quiere una burguesía sin proletariado... Otra forma, más práctica pero menos sistemática, de este socialismo busca descalificar todo movimiento revolucionario ante la clase obrera, sosteniendo que no es una mera reforma política sino unicamente un cambio en las condiciones materiales de la vida, en las relaciones económicas, lo que sería de importancia para los obreros. Por cambios en las condiciones materiales de existencia, sinembargo, tal forma de socialismo no entiende la abolición de la producción burguesa, lo que sólo puede efectuarse por una revolución: son reformas administrativas, basadas en la existencia y continuación no interrumpida de esas relaciones; reformas, por lo tanto, que en manera alguna afectan las relaciones entre el capital y el trabajo, pero que, por lo menos, disminuyen el cos-

to y simplifican la tarea administrativa de los gobiernos burgueses. El socialismo burgués alcanza una expresión adecuada cuando se convierte en mera figura oratoria: libre cambio, para el provecho de la clase obrera; derechos proteccionistas, para el beneficio de la clase obrera; reformas penales, para el beneficio de la clase obrera... Esta es la última palabra, y la única palabra seriamente entendida, del socialismo burgués, sintetizada en la frase: el burgués es un burgués, para el beneficio de la clase obrera.»

La evolución de los últimos 50 años, lejos de haber refutado las proposiciones fundamentales de Marx, más bien ha congregado á un número, cada vez mayor, de obreros organizados á su alrededor. Las «verdaderas conclusiones de una ciencia de verdad» no son sino la temida realización burguesa de que el burgués desaparece si la clase obrera adopta las teorías marxistas. Esto prueba, no que Marx se equivocara, sino que la «ciencia de verdad» de los burgueses es simplemente «una terrible falacia» para la clase obrera. Y no necesitamos mayor prueba de la vitalidad y poder en aumento de las teorías marxistas, sinó el hecho de que en país tan nuevo como la Argentina el socialista burgués tenga que sistematizar su política y hacer que su Quesada are el mar de la vida social con sus leyes y barra la marea de la evolución social con su pálido departamento del trabajo, reprochando injustamente á Marx haber atribuido á Ricardo la idea de leyes sociales eternas y de haber hecho todo lo posible para eternizar al pequeño capitalismo. Pero, si Quesada cree en la evolución social y no piensa que el capitalismo deba durar eternamente, ¿qué opina sobre lo que debe sustituirlo? Su respuesta á esta cuestión ciertamente seria interesante. Cualquiera que sea, seguros estamos de que no dará la misma contestación que Marx y los socialistas argentinos.

Hasta aquí la revista norteamericana. La reputación merecida de que goza, su difusión enorme en el mundo socialista internacional, y la extraordinaria autoridad de su palabra, me han movido á reproducir esa

crítica, hecha con altura y con el debido respecto al estudioso.

El punto capital de la crítica está en la atribución á Marx de su mentada opinión sobre Ricardo. De ahí dependen las demás consecuencias: que el conferenciante no conoce bien á Marx, lo interpreta mal, etc. De modo que corresponde examinar el punto, siempre con «la honradez y conciencia» tan traída y llevada en esta cuasi polémica.

No tengo la edición inglesa del famoso libro de Marx, de 1859. Pero sí la edición alemana de Stuttgart, 1903, (*Zur Kritik der politischen Oekonomie*) y la cita de Untermam se encuentra en la pág. 43; por lo demás, Marx repite esa misma frase en su grande obra, *Das Kapital*, t. I. nota de la pág. 43 (5.ª ed. 1903) Y en su *Theorie über den Merhwert*, t. II, parte 1.ª, pág. 5 (ed. de 1905) insiste en esa «deficiencia científica» de Ricardo. Y dice en dicho libro (pág. 72:) «Ricardo, por el contrario, abstrae en conciencia de la forma de la competencia, de la apariencia de la competencia, las leyes como tales leyes. Por una parte, se le ha reprochado que no va bastante lejos ni es lo suficientemente completo en la abstracción; que toma las formas de los acontecimientos de un modo inmediato y directo, como garantía ó demostración de las leyes generales, pero que en manera alguna las desenvuelve. En relación con lo primero, su abstracción es demasiado completa; en relación con lo segundo, es más bien una abstracción formal, en si falsa.» En el mismo libro (t. I, parte 1.ª pág. 171) agrega Marx al res-

pecto: «En realidad Ricardo tiene razón, solo que convierte á un fenómeno histórico en una ley eterna, á la usanza de los economistas.»

Por lo demás, ese reproche de Marx á Ricardo, de convertir múltiples fenómenos históricos en leyes eternas, para el uso de los economistas--y esa era mi aseveración: «cuan aventuradamente se generaliza, como cuando Marx atribuye á Ricardo el método de construir leyes económicas absolutas, como si fueran leyes naturales y eternas»—ha sido sancionado por la crítica científica. Say así lo proclamó; así lo sostiene la escuela histórica (conf. SCHÜLLER, *Die Klass. Nationalökonomie und ihre Gegner,* 1905) Kleinwärter (*Lerbuch der Nationalökonomie)* también la comparte; y recientemente ha discutido la cuestión, con formidable acopio de razonamientos, Lifschitz (*Zur Methode der Wirtschaftswissenschaft bei Ricardo*, 1907). No corresponde entrar aquí al examen de la cuestión doctrinaria, en el terreno de la ciencia económica, pues mi objeto ha sido demostrar que al atribuir á Marx esa opinión—y cuidado que, del punto de visto científico, tiene suma importancia por ser Ricardo el único economista que escapa á la demolición universal del terrible opúsculo de 1859, y porque es el pensador que más visiblemente ha influido en la orientación doctrinaria económica de Marx—lo hice con «honradez y conciencia», pues busco siempre beber mis informaciones en las fuentes originales.

El punto tiene sumo interés científico, por la diversa idiosincracia de Ricardo y Marx: aquel, eminen-

temente metafísico, acostumbrado á manejar la clasica abstracción del *homo oeconomicus*, tan característica de la escuela británica; este, visiblemente positivo, limitando sus observaciones á tiempo y lugar; de modo que Ricardo, siguiendo la costumbre de los economistas ingleses, gusta ampliar sus observaciones y convertirlas en leyes generales, mientras que Marx no reconoce leyes universales sino reglas comunes á determinadas condiciones de producción. Pero Ricardo, en realidad, usaba la denominación de «ley» no en el estricto sentido lógico, que implica su universalidad y necesidad,—no siendo concebible una ley que no sea universal y necesaria,—sinó en la relativa inteligencia del lenguaje corriente, de modo que hasta sus leyes más famosas, como la del salario, tienen ese carácter transitorio: en sus *Principles* constantemente se refiere á esos elemenos variables de juicio: capricho de la moda, costumbres locales, y demás factores psicológicos, por lo cual él mismo critica á Malthus (conf. *Principles* pág. 489, 3.ª edición de 1821) su exceso de generalización, admite la diferencia del problema según tiempo y lugar (conf. comparación entre el trabajo en Hindostan y en Rusia: *Principles*, pág. 91.) De manera que el reproche de Marx es una «generalización aventurada,» porque Ricardo realmente no ha formulado sus mentadas «leyes» sino con carácter relativo y dentro de las corrientes de su época, acostumbrada á esa aplicación incorrecta del término «ley», como lo ha demostrado Bonar en su estudio especial *(Der Gebrauch des Ausdruckes*

Gesetz in der Nationalökonomie, 1892, publicado en *Zeitschr. f. Volksw. Sozialp. u. Verw.* pág. 201).

Creo, pues, que el punto está claro. En cuanto al segundo reproche del crítico, de que reproduzco una calumnia científica de Loria, ya refutada por Engels, al decir que Marx no se resolvió á dar la última mano á los tomos siguientes de *Das Kapital,* «dejando que Engels tratara de conciliar lo inconciliable y que Kautsky buscara salvar los restos de la superlía tan adorada», es también un punto de fácil dilucidación. En primer lugar, Engels—en el recordado prefacio de t. III—habla con claridad meridiana, y con «honra y conciencia» debo manifestar que, no pudiendo atribuir á Untermann mala fé, debo suponer que no ha recordado ese prefacio al escribir su crítica. Es cierto que Engels se refiere á Loria, como sucede con otros críticos de Marx, pero es para combatir sus opiniones sobre este, lo que no hace al caso: en cuanto á mi aseveración de que Marx no se resolvió á dar la última mano á los tomos siguientes de su obra, Engels no solo la reconoce sino que detenidamente, capítulo por capítulo, enumera los vacíos del manuscrito original. «No existía sino un primer borrador, sumamente deficiente: por lo general, los comienzos de cada capítulo estaban trabajados, pero el resto solo esbozado y, á veces, sólo indicado el pensamiento *in statu nascendi*... así, del cap. IV no había sino el título y, como el punto era de importancia decisiva, yo mismo lo he redactado y por eso aparece íntegro el capítulo entre paréntesis... La parte V no se componía ni si-

quiera de un esquema, cuyo contenido fuera menester llenar, sino de un montón desordenado de notas, observaciones y estractos: me ha sido imposible redactar ese material y he tenido que utilizarlo en la forma informe en que ha quedado... En los cap. 33 á 35 he tenido constantemente que entremezclar mi redacción con la de Marx... Del capítulo final solo existía el comienzo: aquí debía tratarse de las tres grandes formas de la renta: arrendamiento, provecho, salario, correspondientes á las tres grandes clases de la sociedad capitalista: propietarios, capitalistas, obreros...» Y sigue Engels enumerando todas las cuestiones que ha tenido que redactar en cada capítulo, á veces sin indicaciones siquiera del autor sinó con la mención de la materia á tratar y que la enfermedad —ú otras causas—le impidieron desenvolver. De modo que no me explico en que puede chocar al crítico que dijera yo lo que el mismo Engels lealmente confiesa: que Marx no había dado la última mano á los tomos siguientes de su obra; ni cómo pueda, por ello, querer convertírseme en repetidor de una «calumnia» de Loría.

En cuanto á mi segunda aseveración de que «dejó á Engels que conciliara lo inconciliable», se refiere á una de las discusiones científicas más memorables, aun no terminada, y que el mismo Engels provocara con su prefacio del t. II (1885) y que la aparición del t. III (1894) ha llevado á un punto culminante. El marxismo se ha dividido en dos bandos: el ortodoxo, de Kautsky, y el heterodoxo ó revisionista, de

Bernstein; este último reconoce la contradicción insoluble entre las doctrinas del t. I y las del tomo III. Engels, al discutir (prefacio del t. II) la paternidad de la teoría del valor, atribuida á Rodbertus, desafiaba que se explicara «cómo una tasa igual de provecho podía y debía formarse, no sólo sin dañar á la ley del valor, sino siquiera á la razón»; y la opinión científica se dividió por completo al estudiar el problema: Böhm Bawerk, el famoso economista austriaco, lo declaró insoluble; Sombart también así lo reconoció; Schmidt trató de solucionarlo; Loría desesperó de la solución, y Engels (prefacio del tomo III) discute todas esas tentativas. La publicación del t. III desató una tormenta científica, extraordinaria, en todos los países, y la contradicción entre sus doctrinas y las del t. I fué puesta de manifiesto: la ley del valor, derivado del trabajo, venía á ser sustituida por otra en la cual el valor se deducía del costo de la producción, lo que implicaba el derrumbe de la supervalía y de las demás doctrinas socialistas del marxismo. De ahí que los marxistas revisionistas, con Bernstein á la cabeza, sostengan que Marx ha modificado sus opiniones, y que estas han evolucionado, de modo que sus leyes no resultan ser sino categorías lógicas para facilitar la investigación. Engels, al llenar los vacíos del t. III, ha tratado piadosamente de conciliar sus doctrinas con la del t. I, si bien asegura que, en muchos puntos, los borradores de aquel databan de época coetánea á la del I y estaban más ó menos completos. Sombart ha llegado hasta decir:

«no veo en esto explicación ni reconciliación, sinó la misma contradicción: la teoría de la tasa media del beneficio y del precio de la producción, no puede conciliarse con la teoría del valor». Böhm Bawerk dice que el nudo gordiano, lejos de haber sido desatado, ha sido cortado. Masaryk conviene en que «la teoría del valor, del t. I, es incompleta y vulnerable, sin las elaboraciones del t. III: Marx ciertamente ha modificado su teoría.» Tugan Baranowsky (*Theoretische Grundlagen des Marxismus,* 1905) ha sometido á estricto análisis la contradicción; Kautsky (*Marx' ökonomische Lehren,* 1903) había tratado de explicarla; la escuela económica matemática la ha sometido á una minuciosísima comprobación algebraica, desde el ruso Dmitrieff (1904) hasta Bortkiewicz (1907, *Wertrechnung und Preisrechnung im Marxschen System*)En una palabra, la contradicción entre las doctrinas de ambos tomos es tan evidente, y ha sido tan debatida en los últimos años, que no es posible escamotearla con la simple aseveración de que es «una tonta calumnia de Loría, repudiada por Engels». No. En el terreno de la doctrina económica cabe discutir esa contradicción, pero no cabe, en manera alguna, pretender tapar el cielo con un harnero y descalificarla como «tonta calumnia». Y lo que resulta de la ciclopea tarea de Engels, al «adivinar» lo que Marx pudo haber querido pensar en muchas partes del t. III y buscar «conciliar lo inconciliable», cabe mayormente decir de Kautsky, á quien, muerto Engels, le ha tocado seguir esa piadosa tarea con la *Theorie über den Mehrwert.*

Es lástima que Untermann ceda á la tendencia del socialismo marxista intransigente y militante, que busca escamotear la discusión é imponer dogmáticamente silencio al adversario, con el celo de un neófito que defiende un artículo de fé: en el terreno religioso se comprende ese procedimiento pero es ilógico en el terreno científico, máxime cuando se trata de investigaciones en que cabe el error de una ú otra parte, siquiera por ser humano el error y nadie infalible, siendo así que una discusión templada y *bonâ fide* siempre conduce á resultado interesante, porque ilustra un punto y lo somete á un estricto análisis, de modo que todos aprovechan de polémica semejante. Por mis cursos universitarios no solo he tratado, y trato, de estudiar estas cuestiones con la máxima «honradez y conciencia», reuniendo todos los elementos posibles de juicio, desde las obras originales hasta las de comentadores y críticos, sino que dispuesto estoy siempre, en notando un error, á reconocerlo así, pues busco la verdad sin apasionamiento de sectario.

De la crítica de Untermann no queda, entonces, sino la referencia á la legislación neozelandesa, pero considero inoficioso discutirla porque es cuestión de criterio de apreciación y, colocado el punto en un terreno tan vago, se necesitaría entrar en los detalles de una monografía para explicar los fundamentos de mi opinión. Pero á la mano tengo también todos los elementos necesarios de juicio: puedo errar en mi apreciación, pero esa es la impresión que me deja este movimiento, que no debe concretarse á Nueva Zelandia si-

nó á la Australasia entera, y que merece ser objeto de una discusión detenida porque en parte alguna del mundo se ha ido más lejos en materia de socialismo de estado.

Ahora, en cuanto á mi opinión sobre el estadio futuro de la evolución social,—que desearía conocer el crítico,—materia sería ésta de una monografía sociológica detenida: pero no tengo porque esquivar la respuesta escueta, si bien lamento que no sea posible entrar aquí en su demostración. Considero un error fundamental el dogma marxista de la lucha de clases y del triunfo del proletariado, con la desaparición de la burguesía, supresión del capitalismo y socialización de los medios de producción. Estoy convencido de que no será una revolución, sino una evolución, lo que caracterizará el estadio inmediato de la organización social: el proletariado obrero eleva su nivel y se refunde en el pequeño capitalismo burgués, ensanchando los horizontes de la legislación social é imperando el criterio sociológico de la colectividad y de la solidaridad, sobre el viejo criterio romanista del individualismo y del liberalismo (1); las clases sociales tien-

(1) ¿Vamos acaso al crudo socialismo de estado, al gobierno-providencia; á la antítesis del individualismo liberal y de la zarandeada máxima: «minimum de gobierno, máximum de libertad»? El movimiento reformista en materia de legislación social ha partido de Alemania, á raíz de la histórica conferencia sobre la cuestión obrera (1893): allí la tradición gubernamental y el ambiente académico favorecían la tendencia á la intervención, prudente y firme, del gobierno en la solución del problema; pero lo que es sugerente en grado máximo, en este sentido, es la evolución de la opinión inglesa propiciando la radical iniciativa del ministro Asquith, á fin de destinar, en el presupuesto de 1909, nada menos que £ 6.000.000 para pensión á los ancianos mayores de 70



den á armonizar el antagonismo entre capital y trabajo, mejorando la condición de la clase obrera y dándole participación en el gobierno... En una palabra, la evolución de la democracia social alemana—malgrado las críticas de que es objeto: *conf.* R. MICHELS, *Die deutsche Sozialdemokratie im internationalen Verbande,*

años, los que recibirán una jubilación anual de £ 26, y, en caso de ser casados, £ 39.... Nuestro departamento nacional del trabajo, á su turno, ha presentado al gobierno argentino un proyecto para pensionar á los viejos, si bien con ciertas restricciones. ¿Es este el ideal futuro? ¿Tendrá el estado que encargarse á la larga también, no solo de educar, sinó de vestir y alimentar á todos los habitantes, cuidando de ellos como si fueran pensionistas del fisco, y llegando quizá hasta darles «dinero de bolsillo» como á los chicos de un colegio? ¿La organización paternal de las Misiones guaraníticas, mansamente dirigidas por la Compañía de Jesús, constituye por ventura aquel ansiado ideal?

Cuestiones son esas que no es posible contestar categóricamente. Ni tanto, ni tan poco. Bien está que prime el criterio colectivo y solidarista, sobre el individualista neto, pero hay que cuidarse de las exageraciones. Y en esto, unos y otros tienen papel importantísimo: las clases burguesas — para usar la fraseología socialista, — y las obreras. Estas últimas, sobre todo, porque con prudencia obtendrán más que con violencia. Véase sinó: la industria minera inglesa, que representa la décima parte de la población obrera británica — conf. RAYNAUD, *Une industrie sans grève,* París. 1908 — ha resuelto el problema de eliminar la huelga y establecer una envidiable estabilidad, gracias á la organización y desarrollo de los comités de salarios, en los cuales funcionan patrones y obreros para discutir y resolver las cuestiones irritantes que podrían provocar conflictos, sacrificando ambos los intereses personales secundarios ante el interés general, y común, de las industrias; los obreros, por ende, no exigen alza de salarios sinó en el momento oportuno y cuando la situación próspera de la industria lo permite. Pues bien: así deberían proceder las clases obreras, en todos los países y en todas las cuestiones de índole social y económica; ese es el criterio sesudo y prudente — el clásico y proverbial *festina lente* — para reformar la organización de la sociedad por la evolución, con beneficio de todos, huyendo de la revolución, que sería el perjuicio de todos. Por ahí se llegará más facilmente á la supresión paulatina del capitalismo unipersonal, concentrado en un reducido núcleo de multimillonarios, siendo de observar que, en el último cuarto de siglo, es visible la tendencia á subdividir el capital en cuotas casi ínfimas, al alcance de las personas más modestas, transformando las empresas más gigantescas en asociaciones anónimas, en muchas de las cuales se dá participación — no solo en los beneficios, sinó como codueños — á los mismos obreros y sin exigirles otro aporte que el de su propio trabajo. La famosa usina de Albi es un ejemplo elocuente de cómo los

1907--está indicando cual será la orientación del cambio futuro: nada de sacudimiento revolucionario, sinó una evolución que se producirá paulatinamente desde las esferas gubernamentales; en ese sentido, parodiando la frase de Marx, puede decirse: Alemania proyecta su sombra sobre el porvenir...

obreros pueden convertirse en «capitalistas» con su solo trabajo: mientras que el histórico fracaso de los «talleres nacionales del trabajo» (1848) demuestra lo peligroso de la utopía de la socialización de los elementos de producción, manejados por una legión de empleados y con régimen de cuartel. Por eso, cabalmente, la solución más acertada de las dificultades sociales y económicas presentes, está en estudiar el problema con ecuanimidad y en proceder con prudencia, por ambas partes: es menester huir, como de la peste, de toda intransigencia.

Este libro se imprimió en el Establecimiento
Tipográfico "La Alianza"
Bolivar 756-70

INSTITUTO

DE

ENSEÑANZA GENERAL

JUNTA CONSULTIVA

Dr. Eliseo Cantón

» José Nicolás Matienzo

» Angel Gallardo

» Manuel A. Montes de Oca

» Ernesto Quesada

Sr. Tomás E. de Estrada

Dr. José María Ramos Mejía

Sr. Juan B. Ambrosetti

Dr. Luis Ortiz Basualdo

» Eduardo L. Holmberg

OBRAS

DE

ERNESTO QUESADA

Juez de lo civil; Profesor de sociología, en la Facultad de filosofía y letras,
Académico de la Facultad de derecho y ciencias sociales
(Universidad de Buenos Aires);
Profesor de economía política (Universidad de La Plata);
C. de la Academia española; id. de la Academia de la historia (Madrid);
del Instituto histórico e geographico do Brazil; del Instituto dos advogados brazileiros (Río de Janeiro);
Miembro honorario de la Facultad de leyes y ciencias políticas
(Universidad de Chile);
de la Internationale Vereinigung für vergleichende Rechtswissenschaft und Volkswirthschaftslehre (Berlín).

EN COLABORACIÓN

1.° CON NICOLÁS MASSA

Memoria de la Biblioteca Pública, correspondiente á 1876. B. A., 1878, 1 vol. de 222 pág.

Memoria, etc., correspondiente al año 1877. B. A., 1878, 1 vol. de 309 pág.

Informe sobre las colecciones de obras argentinas que se envian á la exposición universal de Paris, 1878. B. A., 1878, 1 vol. de XIX-78 pág.

2.° CON ADOLFO MITRE

Derecho internacional privado. B. A., 1878, 3 vol. de 111 pág. c/u. próx.

3.° CON VICENTE G. QUESADA

Nueva Revista de Buenos Aires. B. A., 1881-1885, 13 vol. de 520 pág. próx. c u.

DEL AUTOR

La sociedad romana en el primer siglo de nuestra era Estudio critico sobre Persio y Juvenal. B. A., 1878, 1 vol. de XII-280 pág.

L'imprimerie et les livres dans l'Amérique espagnole aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles. Discours prononcé au congrès international des américanistes. Bruxelles, 1879, 1 vol.

La recepción de Henri Martin en la Academia francesa. B. A., 1880, 1 vol.

Goethe: sus amores. De la influencia de la mujer en sus obras literarias. B. A., 1881.

Disraeli: su última novela. De la influencia de la politica en sus obras literarias. B. A. 1881, 1 vol.

La quiebra de las sociedades anónimas en el derecho argentino y extranjero. B. A., 1881.

La abogacia en la república. Discurso en la colación de grados, B. A., 1882.

Contribución al estudio del libro IV del código de comercio. B. A., 1882.

Estudios sobre quiebras. B. A., 1882, 1 vol. de XXXII-374 pág.

Las reformas del código civil. B. A., 1883, 1 vol.

Discurso en la asociación de literatos del Brasil. Rio de Janeiro, 1883, 1 vol.

La politica americana y las tendencias yankees. B. A., 1887, 1 vol.

Un invierno en Rusia. B. A., 1888, 2 vol. de 300 pág. c/u.

Las finanzas municipales. B. A., 1889, 1 vol. de 350 pág.

Dos novelas sociológicas. B. A., 1892, 1 vol. de 283 pág.

La Municipalidad de General Sarmiento y el F. C. al Pacifico. San Miguel, 1893.

Reseñas y criticas. B. A., 1893, 1 vol. de 528 pág.

La decapitación de Acha. B. A., 1893, 1 vol.

La Batalla de Ituzaingó. Estudio histórico. B. A., 1894, 1 vol. de 121 pág.

Reorganización del sistema rentistico federal. B. A., 1894, 1 vol.

Alocución patriótica pronunciada en el Ateneo, el 25 de mayo. B. A., 1895.

La deuda argentina: su unificación. B. A., 1895, 1 vol. de 145 pág.

La política chilena en el Plata. B. A., 1895, 1 vol. de 382 pág. con 6 mapas.

La iglesia católica y la cuestión social. B. A., 1896, 1 vol. de 105 pág.

Los privilegios parlamentarios y la libertad de la prensa. B. A., 1896, 1 vol. de 105 pág.

El museo histórico nacional y su importancia patriótica. B. A., 1897, 1 vol.

Quiebra de las sociedades anónimas: responsabilidad personal de los directores. B. A., 1897.

La época de Rosas: su verdadero carácter histórico. B. A., 1898, 1. vol. de 392 pág.

La política argentina respecto de Chile. B. A., 1898, 1 vol. de 240 pág.

Bismark y su época. Conferencia dada en el Ateneo, el 18 de agosto. B. A., 1898.

La cuestión femenina. Discurso en la exposición femenina. B. A., 1898, 1 vol.

El derecho de gracia. Necesidad de reformar la justicia criminal y correccional. B. A., 1899.

La reforma judicial. Deficiencia del procedimiento é independencia del ministerio fiscal. B. A., 1899, 1 vol.

Las reliquias de San Martín. Estudio de las colecciones del museo histórico nacional. B. A., 1900, 1 vol.

La palabra «valija». Informe presentado al Ateneo. B. A., 1900, 1 vol.

Las reliquias de San Martín. Segunda edición, con la *iconografía y la poesía sanmartinianas*. B. A., 1900, 1 vol. de 178 pág.

La reincidencia y el servicio antropométrico. B. A., 1900, 1 vol.

El problema del idioma nacional. ¿Debe propenderse en Hispano América á conservar la unidad de la lengua castellana, ó es acaso preferible favorecer la formación de dialectos ó idiomas nacionales en cada república? B. A., 1900, 1 vol. de 157 pág.

Discurso en el banquete dado á los periodistas brasileros. B. A., 1900, 1 vol.

Nuestra raza. Discurso en el teatro Odeón el 12 de octubre. B. A., 1900.

Las reliquias de San Martín. 3.ª edición corregida. B. A., 1901. 1 vol.

Comprobación de la reincidencia. B. A., 1901, 1 vol. de 190 pág. con láminas.

Historia diplomática nacional. La política argentino-paraguaya. B. A., 1902, 1 vol. de XXI-302 pág.

El criollismo en la literatura argentina. B. A., 1902 1 vol. de 131 pág.

Las reliquias de San Martín. 4.ª edición sin notas. B. A., 1902, 1 vol.

Tristezas y esperanzas. B. A., 1903, 1 vol. de 100 pág.

Las reliquias de San Martín. 5.ª edición, sin notas. B. A., 1903, 1 vol. de 81 pág.

La propiedad intelectual en el derecho argentino. B. A., 1904, 1 vol. de 496 pág.

Un escritor guatemalteco: Antonio Batres Jáuregui. B. A., 1904, 1 vol. de 48 pág.

La sociología. Carácter científico de su enseñanza. B. A., 1905, 1 vol. de 43 pág.

Las doctrinas presociológicas. B. A., 1905, 1 vol. de 89 pág.

La propiedad raíz en el derecho argentino. Reforma de su régimen. B. A., 1906, 1 vol.

La crisis universitaria. Discurso en la colación de grados. B. A., 1906, 1 vol.

La facultad de derecho de París: estado actual de su enseñanza. B. A., 1906, 1 vol. de 358 pág.

El problema nacional obrero y la ciencia económica. Conferencia inaugural del curso de economía política. La Plata, 1907, 1 vol.

Herbert Spencer y sus doctrinas sociológicas. Conferencias dadas en el curso de sociología. B. A., 1907, 1 vol.

La cuestión obrera y su estudio universitario. B. A., 1907.

NOTA.—Las publicaciones anteriores están de venta en las principales librerías de Buenos Aires. Algunas se encuentran agotadas. Para los pedidos: *Librería de J. Menéndez,* Buenos Aires, calle Cuyo, n.º 825.

10 6552

